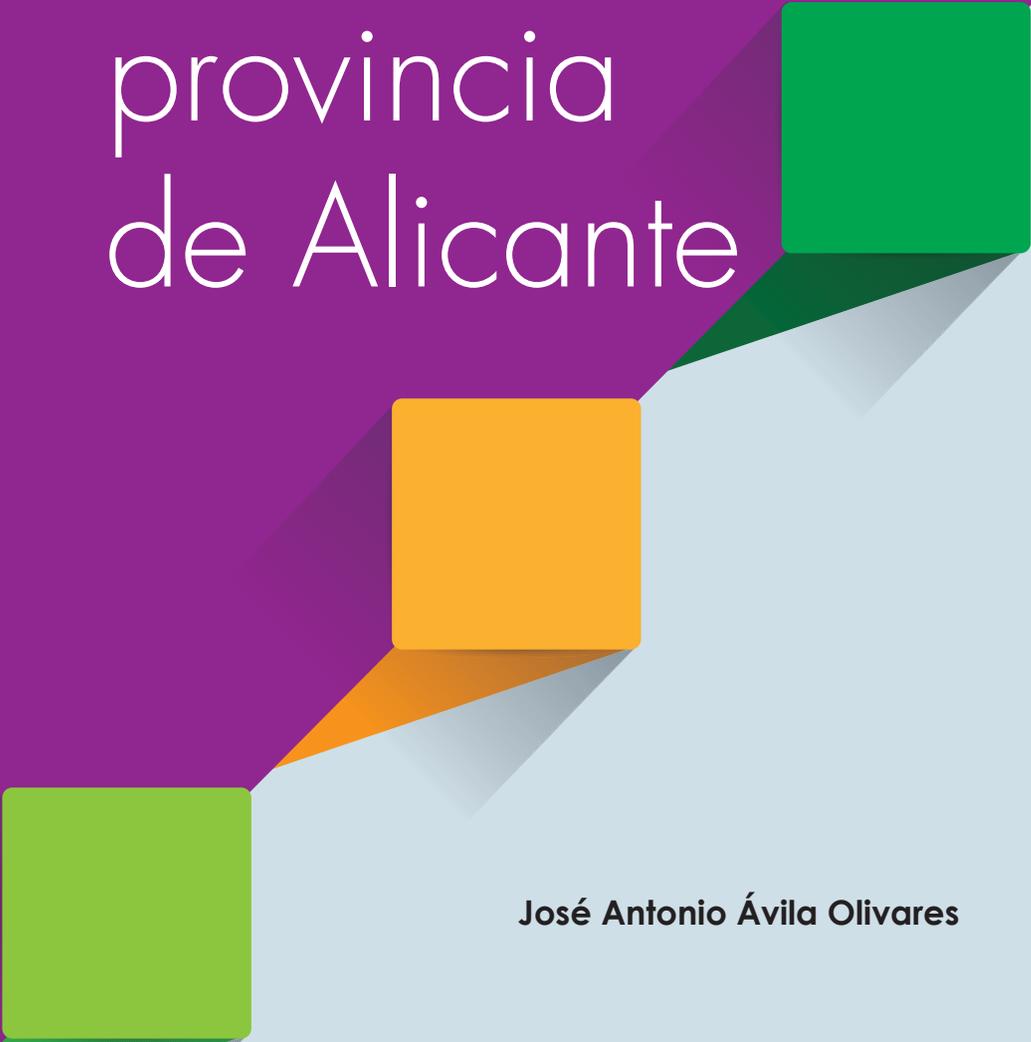


El movimiento colegial de las clases auxiliares sanitarias en la provincia de Alicante



José Antonio Ávila Olivares

Edita: Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA)
Imprime: Imprenta Senén
Dep.Legal: V-2015-2017
I.S.B.N.: 978-84-697-4791-9
CECVN103

Índice

Introducción	5
Capítulo I. Algunas actividades corporativas antecedentes de la acción colegial en la provincia de Alicante	11
Capítulo II. El Colegio de Practicantes de Denia	21
Capítulo III. El Colegio de Practicantes de Alicante	29
Capítulo IV. El Colegio de Practicantes de Alcoy	143
Capítulo V. El Colegio de Matronas de Alicante	167
Capítulo VI. El Colegio de Enfermeras de Alicante	235
Bibliografía	243
Anexos	249
Imágenes	303

INTRODUCCIÓN

Cuando el investigador se adentra en un campo todavía virgen, en el sentido de no haber sido objeto de estudio alguno con anterioridad, lo más frecuente es que el rastro de sus pesquisas le proporcione alguna sorpresa o se tope con hallazgos no previstos de antemano.

Así ha ocurrido en este caso, a propósito del cual he de confesar -nobleza obliga- mi bisonñez, al dar por sentado de antemano, que la institución Colegio Oficial de Enfermería de Alicante, objeto de mi estudio, se había constituido, desde sus orígenes y mantenido a todo lo largo de su devenir histórico, como el único organismo provincial corporativo para la asociación de los profesionales auxiliares sanitarios de todas las épocas hasta nuestros días, en el ámbito geográfico-administrativo denominado provincia de Alicante.

Pero pronto pude descubrir que hallazgos, hasta el presente inéditos, dejaban al descubierto mi grave error de novato que no se ha purificado de apriorismos y prejuicios antes de acceder al templo de la sabiduría; no por negligencia, ciertamente, sino por impericia.

Así pues, apresurémonos a señalarlo, la historia del Colegio de Enfermería de Alicante, ha resultado ser la historia de varios Colegios autónomos que, tras su anexión por imperativo legal, acaban configurando la sola entidad corporativa que hoy existe como Colegio provincial único, bajo la denominación actual de Colegio Oficial de Enfermería de Alicante.

No me estoy refiriendo sólo a los antiguos Colegios que con anterioridad a la unificación de 1954 constituían las entidades corporativas, propias y separadas, de los colectivos practicantes, matronas y enfermeras en Alicante, de igual modo que en cualquiera otra provincia. Si así fuera, no nos hallaríamos ante ningún hecho singular, puesto que tal situación ha sido una constante común en el devenir de todos los Colegios de Enfermería de España, provenientes de la fusión de los tres tradicionales de practicantes, matronas y enfermeras, obligados a unificarse por la ley de Colegios Profesionales de 1974.

En el caso que nos ocupa, concurren además otras circunstancias que, como fruto de la exhaustiva investigación llevada a cabo para la elaboración del presente trabajo, se dan ahora a conocer con detalle y que constituyen una novedad hasta este momento no estudiada: la existencia en esta provincia de otros dos Colegios de practicantes en las localidades de Denia y Alcoy, constituidos como tales y, en el caso del primero de ellos, en funcionamiento con anterioridad al de la capital.

Esta ramificación en sus antecedentes, con entidad diferencial tanto profesional como geográfica, ha generado a lo largo de la deriva histórica de los distintos Colegios, episodios de muy diversa índole, interrelacionados entre sí, que concitan y acrecientan el

interés del historiador por explicarse y explicar la trayectoria existencial de estas instituciones y de sus integrantes, materia de la que versan los capítulos de este libro.

Pero antes de entrar en materia, será conveniente enumerar algunos aspectos geográficos y demográficos del ámbito territorial en que se sitúa nuestro estudio, para mejor comprensión la materia de que tratamos. Pues en definitiva “la historia es una dialéctica de la duración, y gracias a ella es el estudio de todo lo social y por tanto del pasado y del presente, ambos, inseparables, por cuestión esencial y correlativo, por la evolución y complejización en el tiempo de todas las estructuras sociales y la sociedad en general.”¹

La provincia de Alicante fue creada por decreto de las Cortés de 3 de marzo de 1822, dándole por límites al N. la provincia de Játiva; al NE. E. y S. el Mediterráneo, y al O. las provincias de Murcia y Chinchilla. Vueltas las cosas en septiembre de 1823 al ser y estado que tenían antes del restablecimiento del sistema constitucional en 1820, nuestra provincia desapareció, tornando a formar parte del antiguo reino de Valencia. Decretada en 30 de noviembre de 1833 la nueva división territorial, volvió a crearse, variando sus confines de los de antes: N. la provincia de Valencia; E. y parte del S. el mar; en todo el resto de esta línea parte del O. la de Murcia y un corto trecho de la de Albacete. En septiembre de 1836 se separaron de ella los partidos de Albaida, Gandia y Onteniente, que se agregaron a la de Valencia, y se pasaron a Alicante la ciudad de Villena (hasta entonces perteneciente a Albacete) y la villa de Sax (perteneciente a Murcia).

La descripción que Pascual Madoz hace del territorio alicantino en 1845 es tan acertada e idílica que no nos podemos resistir a su cita literal:

“El territorio de Alicante presenta empinados montes, horribles barrancos y deliciosos jardines, bajo un cielo despejado y alegre; clima templado, si bien algo caluroso hacia la costa, y demasiado frío en los puntos elevados; pero sano en todas partes y nada propenso a enfermedades endémicas. Carece de recursos caudalosos, pero abunda en riachuelos que fertilizan valles y llanuras notables: desgraciadamente no le favorecen las lluvias por la parte de la costa, y esto arriesga y aun pierde en diferentes ocasiones las cosechas que se presentaron más halagüeñas después de un esmerado cultivo, y contribuye a hacer más sensible la falta de canales que asegurasen el riego en las épocas críticas, y obliga a emigrar a la vecina África multitud de familias.”²

Respecto a sus pobladores, a partir de 1830, año de la ocupación de Argel por los franceses, Argelia fue punto de destino preferente de la emigración española dirigida al norte de África y para un gran número de jóvenes campesinos de nuestra provincia la tabla de salvación que permitía equilibrar las precarias economías de sus familias. Realizadas en sus tierras las sementeras de otoño, marchaban al vecino país africano para escapar del paro estacional. El regreso tenía lugar en junio, coincidiendo con el inicio de las labores de recolección aquí.

¹ Alfaro (2009): 1.

² Madoz (1845): 608. Vol. I.

La proximidad de Argelia (la región de Orán era su más frecuente destino), su similitud de clima y paisaje con el alicantino, la rapidez y el bajo costo del viaje, la facilidad de retorno, la certeza de encontrarse entre compatriotas y amigos, la seguridad de hallar ocupación y el recuerdo de provechosas experiencias anteriores constituían incentivos más que suficientes para los mozos alicantinos. Este flujo migratorio de tipo golondrina mantendría su ritmo hasta los años veinte.

El historiador Vicente Ramos, recoge algunos datos de los periódicos de finales de la década y nos relata así el sombrío panorama provincial que forzó, años más tarde, otro flujo migratorio más penoso, lejano y prolongado:

“Social y económicamente, el año 1910 se presentó con caracteres temibles: la sequía generó la miseria en el ámbito provincial; los agricultores se echaban a la calle demandando soluciones; los ganaderos de las zonas de Tibi y Castalla contemplaban “angustiados sus reses flacas, escuálidas que se van arrastrando por montes y llanuras sin hallar en parte alguna una sola brizna de hierba verde para alimentarse”. (Eco de Levante. Alicante, 28 de marzo de 1910)

La Cámara Oficial Agrícola de la capital exhortó, el 21 de enero, a todos los Ayuntamientos para que reclamaran socorros al Ministerio de Fomento.

La emigración era imparable: “De Relleu, en seis meses, han salido para América 800 hombres; de Villajoyosa, 700; de Játiva, 1.200; de Onteniente, 400; de Ibi, 200; de Penáguila, 250”. Y agregaba el redactor de “El Correo” (Alicante 21 de septiembre de 1910), autor de esta nota: “Si, de estos pueblos nos trasladamos a la Marina, nos encontramos con cifras verdaderamente aterradoras, que, si no se atajan de una forma o de otra, hacen prever en forma no lejana la desaparición de algunos lugares.”³

Bien diferenciadas y extensas, las dos regiones geomorfológicas de su suelo, el interior y el litoral, han determinado desde siempre los perfiles humanos, sociales, económicos, laborales, la idiosincrasia y modo de vida, movimientos migratorios, etc. Las peculiaridades orográficas, fluviales y pluviales y el clima propio han condicionado históricamente tanto el hábitat como el desarrollo demográfico, cultural, y profesional de sus habitantes.

En el interior, la agricultura era la actividad predominante y conllevaba la dispersión de los labriegos en pequeños núcleos de población y alquerías. En las poblaciones cabeza de comarca o de partido se concentraban las industrias y servicios, aglutinando también los mayores índices demográficos. Las comunicaciones eran precarias y hasta bien entrado el siglo no ofrecían facilidades para desplazarse lejos.

Circunscribiéndonos a la primera década del siglo XX, época en se crea el Colegio alicantino, las cifras de población correspondientes al censo 1910 nos ofrecen un panorama bastante diferente: del total de los 497.616 habitantes con que contaba la provincia, 55.300 se agrupaban en las capital, 33.896 en la ciudad de Alcoy, 12.161 en Denia y en Elche 30.511, sobrepasando el 25% del total provincial.

³ Ramos, V. (1997): 271.

El verdadero interés de estos datos estriba en las magnitudes demográficas de los territorios en que se van a establecer los Colegios de Practicantes de la provincia: Alicante, Alcoy y Denia. Del análisis de las cifras de su número de habitantes es fácil extraer algunas conclusiones que, aun no pasando de ser meras hipótesis, podemos considerarlas como factores influyentes en la materia de que tratamos. La magnitud demográfica de estos tres municipios, nos inclina a pensar que su dimensión censal podría haber influido en el número de practicantes ejercientes en las mismas, factor probablemente determinante para la creación de los Colegios. Por otra parte, hay que tener en cuenta que Alcoy era a la sazón un sobresaliente núcleo industrial a nivel nacional, lo que hacía enorgullecer a los alcoyanos que se jactaban de su primacía en importancia y nivel de vida. Sin embargo, el hecho de no poder contar la villa del Serpis con los centros de poder y administrativos asignados a la capital de la provincia, debía engendrar en los alcoyanos un cierto espíritu revanchista que, unido a la distancia geográfica y las dificultades de comunicación, los mantenía lejos de Alicante tanto física como afectivamente e incluso activamente reacios, si no adversos, a tener que depender de la capital alicantina, circunstancia que seguramente influyó también en la creación de un Colegio propio.

Conviene poner de relieve, la enorme influencia que a partir de los años cincuenta produjo el flujo turístico en la demografía alicantina, determinando sustanciales diferencias sociológicas entre las poblaciones de la costa y las del interior de la provincia. Las primeras conocieron una expansión y un progreso espectaculares al convertirse en centros de interés para la creciente masa vacacional que crecía a medida que el país, rotas las barreras del subdesarrollo, alcanzaba un nivel de vida que le permitía la libertad de administrar su descanso y buscar su esparcimiento en los lugares más favorecidos por el clima, el mar y un equipamiento turístico confortable y atractivo.

Sobre el Colegio de Practicantes de Denia, el primero fundado en la provincia, son muy escasas las referencias que podemos aportar en el capítulo que le dedicamos. Tras su creación, ni siquiera hemos conseguido de determinar sus años de existencia. Hemos de contentarnos con haber podido confirmar su existencia y comprobar los primeros avatares de su historia, una constatación hasta ahora inédita.

Por lo que se refiere al Colegio de Practicantes de Alcoy, no hemos podido fijar la fecha de su creación con exactitud. Sí hemos conseguido precisar que su existencia se prolongó durante al menos doce años y que institucionalmente acreditó, tanto a nivel local como nacional, una muy fructífera y destacada trayectoria en defensa de los derechos e intereses de sus colegiados y por el progreso y dignificación de la profesión en general. Asimismo, como veremos en las páginas que siguen, descuella especialmente su lucha por salvaguardar la autonomía y su entidad frente al centralismo oficial capitalino, llegando incluso a disputar a Alicante el derecho de la representatividad provincial. Un contencioso que duró años y sólo vería su fin, tras dictarse la Real orden de 28 de diciembre de 1929 que concedió la colegiación oficial obligatoria de los practicantes, al tiempo que reconocía como obligatorio un único Colegio por provincia y con sede en la capital.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

En el caso del Colegio de Practicantes de Alicante, las fuentes primarias estudiadas han sido lo suficientemente prolijas como para estructurar su historia, a pesar de la desaparición de buena parte del archivo colegial por accidente sobrevenido e imprevisible. A lo largo de más de un siglo de existencia, el Colegio alicantino se mostró resuelto siempre a apostar por la información y editó en diferentes épocas varios boletines, revistas u hojas informativas, órganos institucionales de expresión y comunicación, que hemos podido consultar y de los cuales hemos obtenido una muy valiosa y fehaciente información.

Sobre los Colegios de Matronas y de Enfermeras, hemos de anticipar como característica común el retardo en la creación de sus Colegios, si bien las causas de su dilación difieren manifiestamente, respondiendo a un muy diferente concepto de la índole profesional y de las circunstancias históricas en que cada una de sus profesiones fueron creadas, como tendremos ocasión comprobar.

CAPÍTULO I

Algunas actividades corporativas antecedentes de la acción colegial en la provincia de Alicante

En el transcurso del proceso heurístico para la elaboración de mi tesis doctoral, *Evolución histórica del movimiento colegial de Enfermería. El Colegio de Alicante* (Universidad de Alicante, noviembre 2011) tuve acceso a algunas fuentes que pusieron manifiesto la existencia de acciones corporativas profesionales organizadas, llevadas a cabo por el colectivo de practicantes alicantinos de finales del S. XIX y principios del S. XX, con anterioridad a la fundación de los primeros Colegios de Auxiliares Sanitarios de la provincia de Alicante. Considerando de sumo interés histórico su difusión, debido que hasta aquel momento habían permanecido inéditas, las hago públicas en este capítulo.

1. ALCOY

La más antigua, por el momento, de las acciones corporativas que aquí estudiamos tiene su origen en Alcoy y se remonta a la época en la que todavía estaban en activo los Sangradores y que, como veremos, mantenían sus diferencias con sus antecesores los antiguos barberos que, además de afeitar y cortar el pelo, efectuaban sangrías y otras operaciones sanitarias para las que no estaban autorizados.

Sobre este tema trata el importante documento encontrado en el Arxiu Municipal d'Alcoi y que, hasta el momento presente, hemos de significar como el más antiguo testimonio hallado en la provincia de Alicante que atestigua una acción corporativa de los auxiliares sanitarios de la época.

Se trata de una instancia al Alcalde de Alcoy en la que, con fecha 21 de febrero de 1863, los “maestros Sangradores” Antonio Boronat, Antonio Calatayud, Bautista Bou, Francisco Agulló y Eustaquio Coloma denuncian prácticas de intrusismo por parte de los barberos de la localidad y piden se haga justicia prohibiendo realizar tales prácticas a los que no están amparados por el título correspondiente.

Dado el valor histórico de este documento, consideramos oportuno la publicación literal de su contenido, conservando la grafía de la época en su totalidad. (IMÁGENES 1, 2 y 3)

Sr. Alcalde

Los maestros Sangradores que firman á V.S. con el debido respeto esponen: Que siendo sus títulos un documento inutil en esta Ciudad por quanto uno cualquiera al poner tienda de barbería usurpa las atribuciones de los Ministrantes, quedando estos sujetos á las condiciones de Barbero sin que de nada les aprovechen sus títulos ni puedan hacer valer sus derechos á pesar de las leyes vijentes; los esponentes creiendose asistidos por el derecho acuden a V.S. para que se sirva remediar tales abusos que tanto perjudican los intereses de los reclamantes. Y por lo mismo

Suplican a V.S. que atendida la justicia que les asiste tenga a bien prohibir las sangrías y todas las demás conceciones respectivas á nuestros títulos á quien no esté autorizado.

Gracia y justicia que no dudan los suplicantes conseguir de V.S. cuya vida colmada de beneficios la desean prolongada por años.

Alcoy 21 Febrero del año 1863

*Antonio Boronat, Antonio Calatayud, Bautista Bou, Francisco Agulló,
Eustaquio Coloma*

El Sr. Alcalde 1º Constitucional de Alcoy, de apellido Gisbert, deja constancia en el margen de la primera página del documento del envío del mismo al Subdelegado de Medicina y Sanidad, con fecha 28 de febrero de 1863, para que lo informe debidamente. Y así lo hace el Subdelegado, Pedro Miguel, el 2 de marzo, en el mismo pliego de instancia y en los siguientes términos:

Sr. Alcalde:

El abajo firmante Subdelegado de Medicina y Cirugía de este Distrito, ha examinado la solicitud que antecede en virtud del Decreto de V.S. de 28 de Febrero último, y viso que los Ministrantes solo reclaman el cumplimiento de las leyes vigentes cree que sería muy prudente se sirviera V.S. hacer comparecer a todos los barberos residentes en esta población para hacerles saber que en lo sucesivo no pueden extralimitarse de las atribuciones de su oficio que es afeitar y cortar cabellos, pues tanto para sangrar como para practicar cualquiera otra operación de Cirugía Menor se necesita un título obtenido después de dos años de estudios, y que si alguno de ellos desoyendo la voz de la justicia es denunciado sufrirá el rigor de las leyes. Al propio tiempo, sería muy al caso que los Ministrantes pusieran una muestra a las puertas de sus casas espresando ser Sangradores para que el publico los sepa distinguir y evitar de este modo dudas y equivocaciones.

Tal es el dictamen del que suscribe, V.S. no obstante consultando su buen juicio acordará lo que estime mas conveniente.

Dios guarde a V.S. muchos años

Alcoy 2 de Marzo de 1863

Pedro Miguel

Conviene aclarar que en aquel tiempo el Subdelegado de Medicina y Cirugía⁴ era la máxima autoridad sanitaria en el distrito o partido judicial y su competencia se extendía más allá de las cuestiones sanitarias, teniendo entre sus funciones el evitar o perseguir el intrusismo; revisar y registrar los títulos profesionales; llevar el control de altas y bajas, remitiendo copia de los listados a las instancias pertinentes; inutilizar los títulos de los profesionales fallecidos y autorizar con su firma y el sello correspondiente los títulos de los nuevos inscritos. Además, los subdelegados estaban obligados a llevar un control exhaustivo de cuantos profesionales ejercieran dentro de su zona de influencia, con

⁴ La figura del subdelegado data de 1816, establecida mediante la Real Orden de 2 de septiembre. En cada partido o distrito judicial, existía un Subdelegado de Medicina y Cirugía, otro de Farmacia y otro de Veterinaria, los cuales debían encargarse de hacer cumplir las disposiciones relativas al ejercicio de las respectivas profesiones. Como no existían Subdelegados de Practicantes los títulos de éstos profesionales eran controlados por el Subdelegado de Medicina. La constitución de los Colegios Oficiales de Practicantes, a partir de 1929, hizo que estas entidades asumieran las funciones de control de sus profesionales.

remisión de estos registros, de forma periódica, a la superioridad correspondiente, ejerciendo la acción disciplinara en los casos que lo requiriese.

Cartas en los periódicos

También en Alcoy se ubica el antecedente que hemos de situar cronológicamente en el segundo lugar.

Se trata de una carta abierta, publicada en *El Fígaro Moderno* el 24 de enero 1898, que firman siete practicantes de la ciudad: Modesto Linares, Francisco Soler, Antonio Vicente Cerdá, Victoriano Coloma, Jaime Esteve, Emilio Francés y Pio Bou, para felicitar a sus colegas madrileños, satisfechos por sus trabajos a favor de la Clase, comprometiéndose a ayudarles en caso de que lo estimen necesario.

Dejamos constancia del contenido de esta misiva:

Sr. Director de El Fígaro Moderno:

Los practicantes de Alcoy abajo firmantes, satisfechos por los trabajos hechos y que puedan hacer nuestros compañeros de Madrid, se comprometen a ayudarles en cuanto sea necesario.

Al mismo tiempo les damos nuestra más cordial enhorabuena, y no dudando que, como nosotros, contribuirán todos los practicantes que existimos en España, por el buen fin a que van encaminados dichos trabajos.

Modesto Linares, Francisco Soler, Antonio Vicente Cerdá, Victoriano Coloma, Jaime Esteve, Emilio Francés y Pio Bou.

Alcoy, Enero 1898.⁵

En esta acción hemos de considerar significativo el hecho de que siete profesionales se reúnan y se pongan de acuerdo para redactar una carta al director de un periódico nacional, con el contenido que presenta. Nos está mostrando una iniciativa corporativa, seguramente no institucionalizada todavía, pero significativa de una voluntad de unión, entre ellos y con el resto del compañeros de España, para trabajar conjuntamente en la misión de llevar a buen término sus objetivos y anhelos profesionales.

¿Tuvo continuación esta unión? Lo ignoramos, pero hemos de deducir por lógica que alguna influencia debió tener la actitud corporativa de estos practicantes en la futura fundación de su Colegio local, hecho del que trataremos en el Capítulo IV de esta obra.

2. ALICANTE

El miércoles 15 de noviembre de 1899, el periódico *Heraldo de Madrid*, publicaba un artículo firmado por el doctor. A. Muñoz, titulado “Los Practicantes”, (IMAGEN 4) en el cual hacía un generoso alegato en defensa del colectivo de los practicantes, cimentado

⁵ *El Fígaro Moderno* (28) : 2. 24 de enero de 1898

en sólidas razones y argumentos de pura lógica, además de reclamar lo que en justicia le correspondía para desarrollar dignamente sus funciones profesionales.

Veinte días después, quince practicantes alicantinos firman una carta en respuesta a dicho artículo agradeciendo al doctor A. Muñoz *“la rectitud de las determinaciones expuestas, los elogios y las razones que encierran sus incontestables argumentos”*. Dicha carta aparecerá publicada en la primera página del periódico madrileño *El Figaro Moderno*. (IMAGEN 5)

Habrían de pasar diez años hasta que en 1909 se creara el Colegio de Practicantes de Alicante. ¿Hemos de colegir de la mencionada carta colectiva de 1899 que los practicantes alicantinos estaban ya de algún modo organizados corporativamente en el S. XIX?

El descubrimiento de la carta mencionada en primer lugar fue punto de inicio del proceso heurístico cuya hermenéutica se detalla en este apartado, merced a la cual, adoptando un enfoque holístico, se ha podido llegar a la conclusión de que existieron en Alicante, con anterioridad a la fundación del Colegio Provincial de Practicantes, algunas acciones corporativas de este colectivo, organizadas bajo la forma de algún tipo de asociación de la que no se han podido hallar datos precisos, pero sí constancia de algunas de sus actuaciones públicas.

La mencionada carta puede considerarse el punto de partida y detonante de todo el proceso de mi investigación. No por sí misma, pues dicha carta abierta no hace referencia alguna a Alicante y se contenta con exponer argumentos y razones reclamando mejoras para la clase en general, las atenciones y estímulos que en justicia correspondían a quienes desarrollan tan benefactora labor profesional al servicio del prójimo.

La misiva esta firmada por un grupo de quince practicantes de Alicante, razón por la cual surge el interrogante que va suscitar la hipótesis de partida de mi investigación: Si un colectivo de profesionales de tal entidad vertebran una acción de carácter público en un medio de difusión nacional, no sería descabellado pensar que ya en esta época (1899) podrían estar organizados en alguna asociación de índole corporativa para la defensa de sus intereses profesionales.

Por todo lo expuesto y considerando su contenido como la expresión de las inquietudes profesionales del colectivo de los practicantes alicantinos de entonces, estimo que su carta comporta interés suficiente como para transcribirla aquí completa:

“DESDE ALICANTE

Sr. D. A. Muñoz, Doctor en Medicina. Madrid

Muy señor nuestro y de nuestra más distinguida consideración: Después de haber leído el lógico y sincero artículo insertado por usted en el Heraldo de Madrid núm. 3.202, faltaríamos al deber de gratitud todos, absolutamente todos los Practicantes de España, no materialmente por el interés que el justo asunto que usted trata en su artículo pueda reportar a la clase de practicantes, sino porque al mirar con interés esta desheredada clase ha dado un solemne mentís a ciertos Sres. Profesores que a la vez que temen que los Practicantes disfruten de más extensas

atribuciones, protegen la intrusión eligiendo como ayudantes suyos para toda clase de operaciones, a simples industriales que nunca ni en ningún Centro docente han probado su capacidad. ¿A qué obedecen, pues, estas anómalas protecciones? Contesten, si pueden, esos señores profesores.

La rectitud de las demostraciones expuestas por usted en su ilustrado artículo, la lógica que encierran sus incontestables argumentos, deberían servir de norma a ciertos hipócritas que protegen la intrusión sin respeto a los colegios médicos de que forman parte, siempre en perjuicio de la clase de Practicantes, olvidando que nuestro título profesional, aunque modesto, procede de las mismas Universidades donde esos señores profesores se han licenciado, sin tener en cuenta que hemos sufrido nuestros exámenes, por los mismos dignos Tribunales que a ellos examinaron.

Lo más escandaloso del abuso en cuestión, es que los que cobijan la intrusión, creen que solo por el hecho de proteger a cualquiera, ya tiene este el derecho de curar a todo el que se le presente, siempre contando con su protección.

Y se nos ocurre preguntar: ¿Quiénes son esos señores profesores para dar patente de inteligencia a quienes nunca ni en ningún establecimiento docente, ni ante ningún Tribunal la han probado? ¿En cual de las asignaturas que han estudiado estos señores protectores han encontrado ni obtenido derecho de hacer Practicantes cuando y a quien les conviene? ¿Hay o no, clase de Practicantes reconocida por la ley? ¿Si votos, para qué rejas, y si rejas para qué votos? ¡Y aún se extrañan estos señores profesores que los Practicantes se excedan en sus atribuciones! No puede resultar otra cosa; pues si en vez de padres, o protectores de la clase, no fueran padrastros, los Practicantes cumplirían y se limitarían al cumplimiento de su deber. De otro modo, ¿qué han de hacer los Practicantes para dar un pedazo de pan a sus hijos? Protestar, muchas veces se ha ocupado de los asuntos de intrusión el periódico El Fígaro de Madrid y nadie ha levantado su autorizada voz para defender la desdichada clase de los Practicantes. Dice usted, Sr. Muñoz, que debería permitírse nos ensanchar nuestra educación profesional, a la par que los cargos a que podamos aspirar.

Muy bien, Sr. Muñoz; perfectamente bien, esto y no otra cosa debiera decretarse, porque de este modo, el Practicante que reuniera las facultades intelectuales para desempeñar cargos más lucrativos, ya no estaría sujeto toda su vida a las limitadas atribuciones a que estamos sujetos. Nunca, Sr. Muñoz, le agradeceremos bastante los calificativos necesarios y utilísimos a la Sociedad, ya por nosotros mismos (en lo poco que valemos), ya como auxiliares eficaces e imprescindibles del médico. Mil y mil gracias le damos los Practicantes de Alicante, por los elogios que nos tributa, y Dios y los hombres hagan que sus justas reclamaciones a favor de tan desdichada clase, tengan eco en las esferas oficiales, y que los señores consejeros de Instrucción pública se inspiren en la equidad y justicia que su alto cargo les exige.

Reiterándole nuestros aplausos y gratitud se repiten humildemente de usted sus atentos seguros servidores q. s. m. b. Bibiano Gómez.- Manuel Guillén Espí.- Vicente Llorca.- Francisco Gómez.- José Carbonell.- Gaspar Cano.- Ramón Soler de Santa Ana.- Francisco Más.- José Mingot.- Manuel Botella.- José Senabre.- Vicente García.- Rafael Moltó.- Ángel Vaillo y Antonio Mora.

Alicante 20 Noviembre del 99”⁶

⁶ *Ibidem.*, 4 de Diciembre de 1899. Pág. 1.

Sin entrar ahora en otras consideraciones, del hecho de que esta carta venga avalada por 15 firmas, es descabellado deducir que los practicantes alicantinos de la época, al menos los firmantes de la carta, mantienen contactos o se reúnen de vez en cuando para tratar aspectos que les afectan profesionalmente y tomar decisiones sobre acciones en común en defensa de sus intereses.

El conocimiento de este hecho me suscitó, como es natural, algunos interrogantes: ¿se trataría de un acto aislado y puntual?, ¿estaríamos ante un conato de asociacionismo corporativo puntual y espontáneo? o, acaso ¿estaría constituido ya en esta fecha algún tipo de organismo institucional de carácter permanente, en el que se agruparan los practicantes alicantinos para defensa de sus intereses profesionales?

A falta de documentación concluyente, opté por ahondar en las biografías de los firmantes de la mencionada carta, tratando de hallar algún dato significativo que pudiera ser el hilo conductor en la búsqueda de respuestas documentadas a mis preguntas y confirmatorias de nuestras sospechas intuitivas. Parecía evidente que deberíamos iniciar esta investigación, centrándome en la figura de José Mingot, por tener conocimiento de antemano que había sido el primer presidente del Colegio alicantino.

Vicente Mojica, en el número correspondiente al mes de octubre de 1963 de la revista *C.A.T.S.*, órgano de comunicación oficial del entonces denominado Colegio de Auxiliares Técnicos Sanitarios de Alicante, dedica su sección *Galería de Practicantes de antaño* a José Mingot Valero y en ella, hablando de los practicantes alicantinos, en torno a 1895, menciona el siguiente dato:

Se reúnen de vez en cuando. Han de unirse, constituirse, formar un Cuerpo. Y de todas aquellas reuniones sale aquella primera asociación de Practicantes de Alicante, que tiene por primer Presidente a don José Mingot y por Secretario a don Ramón Soler.

En términos muy semejantes, en la misma revista y sección, se había expresado Mojica al escribir la biografía de Ramón Soler de Santa Ana en agosto de 1963:

Reunidos en varias ocasiones los Practicantes alicantinos y comprendiendo la conveniencia de agruparse para constituirse en una entidad defensora de los intereses comunes, fundan la Asociación de Practicantes Alicantinos, cuyo primer presidente es don José Mingot y secretario, don Ramón Soler. Esta Asociación, pasado el tiempo, había de convertirse en el Colegio de Practicantes alicantinos.

Y, a fuer de exhaustivos, mencionaremos también un párrafo equivalente que aparece en la biografía de Vicente Álvarez Ortolá, también antiguo presidente del Colegio de Alicante y, como las reseñas anteriores, aparecida en *C.A.T.S.* en su número de abril de 1964, en la sección fija ya señalada, que firma el mismo Mojica.

En Alicante, por entonces, los Practicantes están reunidos en la antigua Asociación que ha de acabar siendo Colegio.

La Asociación de Practicantes de Alicante

Estos testimonios nos confirman la existencia de la tal Asociación, al parecer precedente del futuro colegio. Tres testimonio, sí; pero todos los tres procedentes de la misma fuente. Nos parecía que esta circunstancia le restaba autoridad al argumento e incansablemente buscamos la confirmación de lo ya conocido en el Archivo Municipal de Alicante, en el Archivo Histórico Provincial de Alicante, en la Delegación del Gobierno de Alicante (antiguo Gobierno Civil), en el registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana y en la Biblioteca Municipal de Alicante. En esta última dependencia, tras un exhaustivo ojeo de todos los periódicos alicantinos de la época, hallamos en 1914, en el periódico alicantino *El Diario*, de fecha 7 de julio, la necrológica de José Mingot, en la que aparece mencionada la denominada “Unión de Barberos y Peluqueros” y de la que figura el difunto como presidente.

Este nuevo dato, si bien confirma la vocación de Mingot por el asociacionismo, parece estar referido a tiempos pasados, aunque no se explicita en el suelto periodístico, sin duda por ahorro de espacio. Ello nos obliga a tener que hacerlo ahora para completar lo expuesto hasta el momento.

Así pues, por la biografía de nuestro protagonista, sabemos que comenzó trabajando como barbero en una barbería próxima al Ayuntamiento lucentino y también cercana a la Casa de Socorro, situada entonces en el Pórtico de Ansaldo (entre las calles de Rafael Altamira y Francos Rodríguez). Los médicos de ese centro sanitario eran clientes de la citada barbería y por esta razón el barbero Mingot los conocía y mantenía con ellos una relación cordial y amistosa. Esta circunstancia y las frecuentes conversaciones entre los facultativos sobre medicina, sobre curas, sobre cirugía, en las que en alguna ocasión intervenía y mostraba su interés por aprender, debió predisponer la vocación del joven barbero.

Así debió hacerlo conocer a aquellos médicos amigos, doctores respetables, que supieron apreciar las inclinaciones del joven y se lo llevaron a la Casa de Socorro como Auxiliar. Entre los facultativos de este Centro figuraban don Pascual Pérez Martínez y don Federico Fajardo, con quienes había de actuar, prestándoles ayuda. La cirugía menor es, decididamente, su gran vocación.⁷

En julio de 1895, aprueba José Mingot la Reválida de Practicante en la Universidad de Valencia, con la que termina su carrera. Ya con su título conseguido, va a simultanear su trabajo profesional con su entrega desinteresada y solidaria a la misión de laborar por la redención y dignificación de la Clase a través de la unidad y el asociacionismo corporativo. El prestigio personal y profesional de que goza, acreditarán sus acciones y le significan como líder indiscutible entre sus colegas.

El dato que nos aporta el suelto periodístico de su necrológica, sobre la sociedad “La Unión de Barberos y Peluqueros”, queda explicado por el contexto de estas pinceladas biográficas. Pero, a mayor abundamiento, ¿podríamos ver en esta antigua corporación el

⁷ C.A.T.S. (s/n) Abril 1964

antecedente de la mencionada Asociación alicantina de Practicantes? Cabe afirmarlo, al menos como hipótesis. El hecho contrastado de que José Mingot presidiera ambas, bien podría anotarse como indicio el que las dos uniones respondieran a la acción proselitista en pro del asociacionismo del barbero, en su tiempo, y del practicante titulado Mingot, posteriormente.

Por último, cabe señalar la carencia de datos para fijar la pervivencia de dicha asociación, pero no existen argumentos en contra para considerar la posibilidad de su disolución el año 1909, en el transcurso de algunas de las reuniones preparatorias previas a la fundación del Colegio de Practicantes de Alicante, aunque no se ha podido hallar ningún documento que apunte este supuesto, siquiera sea apoyado por el sentido común.

A mayor abundamiento, una comunicación que el practicante de Planes de la Baronía, en la comarca del Contat, Enrique Espinós envía a la revista *La Cirugía Menor*, en marzo de 1905, nos proporciona algunas pistas de interés. En primer lugar nos hace pensar que el ámbito de la asociación alicantina no debía alcanzar más allá de la ciudad de Alicante, como ya habíamos supuesto. Y, de igual modo, nos hace partícipes de los deseos de fundar un colegio profesional que existían entre los practicantes de la provincia, como se puede comprobar en dicha carta:

A los practicantes alicantinos

Es indispensable que los practicantes alicantinos imitemos a nuestros compañeros de otras provincias, formando el correspondiente Colegio, para que estudie los medios conducentes de mejorar nuestra triste situación; es indispensable que nos unamos, que la unión es la fuerza y ella nos dará el deseado bienestar. La unión hará respetar nuestra carrera, que se cumplan las leyes, que se nos concedan reformas y que los Municipios cumplan el art. 8.º del Reglamento de Sanidad de los pueblos, de 14 de Junio de 1891, y Real orden de 31 de Diciembre de 1891. Con la unión, en fin, conseguiremos que los médicos sean nuestros protectores y no apoyen a los intrusos que usurpan nuestro derecho y que quitan el pan a nuestros hijos.

Formar una masa compacta, un Colegio que nos represente en la Asamblea de Madrid.

Le felicito a usted, Sr. Chies, por sus excelentes y elevadísimas iniciativas de formar la Federación, para que con el tiempo y trabajando todos como nos corresponde, nos hará ser lo que somos. Me adhiero a la Asamblea y al proyecto de Federación.

Soy siempre suyo amigo y compañero.

Enrique Espinós

Planes 23 de Marzo de 1905⁸

Como consecuencia de todo lo anterior, podemos concluir invocando como certeza la existencia de la “Asociación de Practicantes de Alicante”, uno de los antecedentes de la acción colegial en nuestra provincia y como probable que la misma debió ser constituida

⁸La *Cirugía Menor* (7): 12. Abril de 1905.

en torno al año 1895 y disuelta, seguramente a causa de generarse la iniciativa de fundar un Colegio provincial de Practicantes, en los meses finales de 1908 o en los primeros meses de 1909.

Otros indicios significativos

Dando como cierto que existió la “Asociación de Practicantes de Alicante”, precedente corporativo del colegio y probablemente de ámbito restringido estrictamente local. Aunque el hecho de carecer de fuentes primarias nos ha privado de conocer las actividades de la misma, sí hemos podido acceder a algunas informaciones dispersas en las publicaciones profesionales, sobre lo que podríamos calificar de actividades precolegiales.

Por la revista *La Cirugía Menor* (IMAGEN 6) conocemos la participación de algunos de practicantes alicantinos en las Asambleas generales que tuvieron lugar en aquella década. Así, por ejemplo, las actas de la III Asamblea general de practicantes de España (Madrid, mayo de 1905) nos informan de la asistencia, a título individual, del practicante lucentino Ramón Soler de Santa Ana. El mismo que participará también, dos años después, en la IV Asamblea general (Madrid, mayo de 1907) como único representante de Alicante.

De igual modo, por el *Boletín Oficial de los Practicantes de Medicina y Cirugía* del mes de agosto de 1908, sabemos del asesoramiento y labor tutelar llevada a efecto por la Directiva del Colegio de Madrid, en sus funciones de órgano rector de los Colegios Unidos, en las gestiones previas necesarias para llegar a hacer realidad la constitución del Colegio alicantino. Así lo demuestra la siguiente información:

D. Santiago Carmona, Vicepresidente de este Colegio, sale para Alicante y Barcelona, llevando de esta Directiva el encargo de realizar gestiones para constituir el Colegio de Practicantes de Alicante y visitar a los barceloneses para formalizar la fusión de los Colegios de aquella capital, y su adhesión a la unión de Colegios de España.

*De la iniciativa y celo de nuestro querido compañero, espera mucho esta Directiva, que le desea un feliz viaje y buen éxito en sus gestiones.*⁹

Y a mayor abundamiento, en febrero de 1909, el *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*, reproducía un acta de la reunión que el día 2 de febrero habían mantenido con el objeto de proceder a complementar los documentos y trámites necesarios para la creación del Colegio, a cinco semanas de que se produjera tal hecho. He aquí el contenido de dicho documento:

En la ciudad de Alicante se reunieron a las diez y siete horas del día 2 de Febrero de 1909, en el local de la calle Sagasta, núm. 50, 1.º, los Practicantes Srs. Soler(R.), Botella (F.), Lloria (V.), Botella (M.), Garrigós (A.), Albert (T.), Cano (G.), Gómez (F.), Senabre (J).

Presidió el acto el Decano de los Practicantes D. Vicente Llorca.

⁹ *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* (10) : 15 Agosto 1908.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Más para que exponga el objeto de la reunión.

El Sr. Más, después de una breve salutación a los compañeros, manifiesta que es necesario colegiarse para poder conseguir los derechos que nos pertenecen, y que, por lo tanto, no deben existir ya antagonismos, que sólo son obstáculos que impiden la dignificación de nuestra clase, todos se mostraron conformes con el Sr. Más.

El Sr. presidente ordenó se leyese algunos párrafos de los Boletines número 13, 14 y 15, para que admiraran los trabajos realizados por los compañeros colegiados, y acto seguido se dio lectura al Reglamento del Colegio Central.

El Sr. Soler (R.), se muestra conforme en un todo con lo consignado en el Reglamento, y con arreglo al mismo pide se saque uno por el que nos tengamos que regir una vez constituido el Colegio.

El Sr. Mingot (J.), solicita de la Presidencia se conceda un plazo determinado para estudiar dicho reglamento, al mismo tiempo que se nombre una Junta inspeccionadora a la par que organizadora, para recabar los trabajos emprendidos para que el Colegio sea provincial, por lo que pide se envíe a todos los Practicantes de la provincia, una circular notificándoles el resultado de la reunión y convocándoles para una Asamblea magna, como asimismo se acordó escribir a Madrid.

Se procedió enseguida al nombramiento de la Junta, quedando constituida de la forma siguiente: Presidente, D. Vicente Llorca; Secretario, D. Germán Botella; Contador, D. José Mingot; Tesorero, D. Ramón Soler; Vocales, D. Antonio Garrigós, D. Gaspar Cano, D. Antonio Orenes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta, de la que yo el Secretario doy fe.¹⁰

V.º B.º

Germán Botella

El Presidente

Vicente Llorca

La mencionada Junta, debió cumplimentar fielmente sus encargos, tanto el de estudiar un proyecto Reglamento del futuro Colegio, como el de enviar a todos los practicantes de la provincia la circular por la que se les convocaba a la Asamblea fundacional del mismo. La Asamblea se celebró al mes siguiente, el 9 de marzo de 1909, y en ella quedó constituido el Colegio de Practicantes de la Provincia de Alicante. De todo ello trataremos ampliamente en el capítulo correspondiente.

¹⁰ *Ibidem.* (16): 20-21. Febrero 1909.

CAPÍTULO II

El Colegio de Practicantes de Denia

Por orden de antigüedad, hemos de tratar en primer lugar del Colegio de Practicantes de Denia que, bajo la denominación de Colegio, fue el primero en constituirse en la provincia de Alicante.

Con el comienzo del siglo XX, al socaire del ideal regeneracionista que se respiraba en España, los practicantes arreciaban lanzaban proclamas de unidad para lograr con sus esfuerzos un rédito mayor de prestigio y efectividad, tratando de sobreponerse a un sentimiento de desprecio y abandono por el trato que recibían como profesionales tanto por parte la sociedad como de los Poderes públicos.

Por otra parte, los médicos, habían creado ya muchos de sus Colegios y, siendo este colectivo, por razones obvias, el espejo en que gustaban mirarse sus auxiliares, éstos ansiaban con no disimulada impaciencia poderlos emular lo antes posible.

Los periódicos profesionales que por entonces se editaban y, especialmente, *El Practicante Español*, *La Cirugía Menor* y *El Practicante Valenciano* no cesaban en el unánime y rotundo clamor de “¡A formar Colegios!” para incitar a los practicantes, avivando el ideal del colectivo que anhelaba conseguir el justo lugar que le correspondía por sus estudios, su título y la dignidad de su trabajo. Se trataba, en resumen, de luchar por la dignificación social y profesional tanto de sus emolumentos como de su prestigio. Y para ello estaban convencidos de que poner en práctica la repetida consigna “la unión hace la fuerza” sería el talismán imprescindible para lo lograrlo.

Así, en 1905, *El Practicante Valenciano*, órgano oficial del Colegio de Practicantes de Cirugía de Valencia y su provincia (IMAGEN 7), en su número 16, (julio 1905) recogía este tipo de llamamiento dirigido a todos aquellos practicantes que desarrollaban su labor en zonas rurales un tanto alejadas de la capital.

Proclama que repetirá en su número 23, de febrero de 1906, en los siguientes términos:

“Sin unión, sin este hermoso hecho, piedra fundamental de toda obra bien cimentada, nada conseguiremos. Sin embargo, más de lo que esperábamos en tan corto espacio de tiempo se ha hecho por esos pueblos y provincias; pero eso con ser bastante no es lo necesario para lo que hace falta.

Preciso es que sin dilación de ningún genero de dudas, pero en todas partes que no haya Colegio o Asociación de Practicantes, se forme, y donde no sea posible por la escasez de medios o apatía, nos permitimos recomendar se agreguen al Colegio más próximo y en su defecto al Central.

Nada de dejar lo que se puede hacer hoy para mañana, pues es preciso ganar el tiempo perdido y que nos compenetremos todos de lo necesario que es para ganar nuestra batalla una organización perfecta

Pedir sin cansarnos á la superioridad después de habernos (asociado), se creen colegios oficiales donde los que se hagan practicantes adquieran los

conocimientos que son de necesidad social imperiosa y sería de esta manera un gran tesoro recogido para los tiempos futuros del que no sólo disfrutarían á manos llenas todos los que sufren, sino que hasta sería un gran descanso para los médicos por haber creado unos buenos auxiliares.

Por consiguiente, luciendo al fin el día verdadero de nuestra regeneración social y material dignos y entusiastas como los practicantes de Zaragoza, Málaga, Soria y Burgo de Osma, no hay que dudar haya uno siquiera que deje de concurrir al solemne pacto de compañerismo, que ha de conducirnos majestuosamente y sin obstáculos al desideratum de todos.”

Ese sentimiento, también generalizado a nivel nacional, debió ser el impulso que llevó a José García Albiñana a trabajar en pro de la constitución de un Colegio de Practicantes en Denia, cuya fundación se recoge en el número 47 de la revista *La Cirugía Menor*, editada en Madrid el 5 de diciembre de 1906; en su página 275, y dentro de la rúbrica “Noticias”. Se informa de lo siguiente:

“Merced á los trabajos de nuestro querido amigo y suscriptor D. José García Albiñana, ha quedado constituido el Colegio de Practicantes de Denia.

La Junta general acordó ofrecerse incondicionalmente al Colegio Central y a esta revista y saludar a todos los compañeros de España; a continuación nombró la siguiente Junta directiva:

Presidentes honorarios: D. Augusto Gómez, Subdelegado de medicina y don Jaime González, Decano de los médicos del Distrito:

Presidente efectivo, D. Bartolomé Cardona

Vicepresidente, D. Luis Sobrecases

Tesorero, D. Ramón Leida

Contador, D. José Marzal Ribes

Secretario 1º, D. José García Albiñana

Secretario 2º, D. José Álvarez

Vocales: D. Francisco Colomer, D. Bartolomé Torres, D. Pedro Seguí y D. José Rodríguez.”

La redacción de la citada revista añadía que se congratulaba muy de veras por esta noticia, mostrándose muy satisfecha de que, a su sombra y como consecuencia de su constante propaganda, se creasen nuevos y lozanos Colegios de Practicantes que, *“uniendo en lo porvenir un esfuerzo a los de los ya existentes, conseguirán realizar la obra útil para todos de regenerar la carrera y mejorar y hacer beneficioso el ejercicio de nuestra modesta y útil profesión”*.

No se menciona la fecha exacta de este acontecimiento, aunque es lógico suponer que habría de tener lugar en alguno de los meses anteriores próximos a diciembre de ese mismo año. No obstante, carentes de la ayuda de otras fuentes, hasta el momento no es posible establecer la data con más precisión.

De los practicantes mencionados en acta fundacional del Colegio nada ha sido posible averiguar. Por el contrario de los médicos a los que honran con el título de Presidentes de honor hemos conseguido suficiente información como para dejar constancia sucinta de sus biografías.

El doctor Augusto Gómez Porta nació en Denia en 1857, donde su padre, don Joaquín Gómez Dalmau, fue también médico cirujano. En 1894 realizó una brillante Memoria, con Juan Salort sobre el estado higiénico –sanitario de la ciudad. Fue concejal en 1901, 1903 y 1925. Ante la perenne falta de fondos de la ciudad, y siendo él, teniente de alcalde, se presta voluntario para ejercer de médico de beneficencia municipal gratuitamente. Alcalde en 1897, 1899 y 1900. Su bando de 1899 en previsión del cólera, fue modélico, siendo ejemplo para posteriores enfermedades. Será el ponente redactor de las Ordenanzas Municipales por el régimen y el gobierno de la ciudad de Denia de 1904 y aprobadas por la Diputación Provincial en 1905. Al formarse en 1908 la sociedad de Amigos del Clima, fue nombrado secretario de la misma, también será recordado por su labor del arbolado de la ciudad, pues creía firmemente en la labor profiláctica del Eucaliptus Globus, como obstáculo físico a la circulación de la Malaria. Defensor y colaborador del proyecto de la leprosería colonia-sanatorio de Fontilles, centro editor de la revista “La Lepra” en la que publica varios artículos sobre esta enfermedad. En 1924 fue nombrado director Médico de la Estación Marítima de Las Palmas. Falleció el 27 de noviembre de 1925. (Calvo, 2001)

El doctor Jaime Gonzáles Castellano nació en Xàbia en 1822. Curso estudios de Medicina en la Universidad de Valencia y el último año en la Universidad Central de Madrid. Trabajó en el Cuerpo de Sanidad Militar, asistiendo a los heridos de la guerra de África (1859-1860). Ganó por oposición la plaza de director de los Museos Anatómicos de la Universidad de Valladolid (1864-1865), a la que posteriormente renunció. En 1870 obtuvo la primera cátedra libre de Oftalmología que se creó en Valencia y, a partir de 1872 se instaló en su villa natal, dedicándose por entero a ejercer la profesión médica entre sus paisanos.

Trabajó intensamente con los leprosos de la Marina Alta alicantina, lo que plasmó en comunicaciones presentadas en diversos congresos regionales y nacionales. Su experiencia en este campo le valió la consulta de los fundadores del Sanatorio de Fontilles, a quienes señaló las condiciones que debía reunir un lugar específico para el acogimiento de leprosos. Su aportación fundamental fue la idea de una colonia agrícola que fue aceptada y puesta por obra.

Fue nombrado Subdelegado de Medicina del partido de Denia y director de Sanidad Marítima del puerto de Xàbia, localidad en la que falleció en 1817, pocos días después de recibir un multitudinario homenaje (IMAGEN 8) promovido por Instituto Médico Valenciano. (Codina, 2009)

Dos años después de fundado el Colegio, en 1907, *La Cirugía Menor* publicaba un acta de la Junta general que los practicantes del distrito de Denia habían celebrado en la localidad de Gata de Gorgos. Acta que transcribimos:

“En la Villa de Gata a 22 de Abril de 1907, se reunieron en Junta general los señores siguientes: D. Bartolomé Cardona, D. Luís Sobrecases, D. Ramón Leida, D. José Marzal, D. Francisco Signes, D. José Rodríguez, D. Pedro Seguí, D.

Francisco Valles, D. José García, todos practicantes colegiados del distrito de Denia. Dio lectura el Secretario del acta de la reunión anterior, que fue aprobada.

Se acordó dar de baja a D. Bartolomé Torres, por retirarse de la profesión a causa de su avanzada edad. El Secretario dio lectura de una carta de D.^a María Salvá, dando cuenta de haber fallecido su esposo D. Francisco Colomer, digno compañero que ejerció la profesión de practicante durante cincuenta y cinco años

Por unanimidad se acordó hacer constar en acta el sentimiento que la muerte de tan ilustrado compañero ha producido a este Colegio.

Puesto a discusión el nombramiento de un delegado para que fuere representante de este Colegio a la Asamblea, se acordó por unanimidad adherirse a los acuerdos que tomen los señores que asistan a dicha Asamblea.

Abierta suscripción por iniciativa del Secretario, se suscribieron todos los señores antes nombrados por una peseta, encargando a dicho señor secretario para que remitiese dicha cantidad.

Y no habiendo otro asunto que tratar por hoy, quedaron dos señores de la Junta encargados de volver a avisar a los compañeros que no asistieron a la reunión y transmitirles los acuerdos tomados

Gata 22 de Abril de 1907.- El Secretario general, José García.”¹¹

En la IV Asamblea de Practicantes de España, a la que se hace referencia en este Acta y celebrada en Madrid los días 13, 14, 15, y 16 de mayo de 1907, en la sede del Colegio de Médicos, entre otras muchas cuestiones, se debatió en primer lugar la continuidad de la carrera del practicante, debido al malestar reinante en el colectivo por la pasividad de las autoridades de la época hacia sus problemas, tras un profundo debate de la cuestión, se aprobó proseguir potenciando y desarrollando la carrera. Entre los asistentes a dicha Asamblea se encontraban representantes de los Colegios de Alicante y Denia¹². Lamentablemente, tenemos que señalar que no se ha podido hallar ninguna noticia posterior en ninguna revista profesional ni periódico, sobre la marcha o evolución de esta temprana iniciativa asociativa de los practicantes en el distrito de Denia.

Con idéntica carencia de datos tuvimos que contentarnos tras la búsqueda minuciosa que llevamos a cabo en el Arxiu Municipal de Denia. Pero tampoco lo consiguieron otros investigadores, según nos transmitió la directora del Arxiu, que anteriormente habían realizado estudios sobre la sanidad local. Por lo demás, de fuentes orales tampoco nos aportaron referencias del Colegio. Sin embargo, por lo que respecta a los practicantes y sus actividades sanitarias, sí logramos obtener algunas informaciones de interés.

En la Marina Alta, en las poblaciones de Benisa, Gata de Gorgos, Xaló, Pego y Denia existieron desde muy antiguo hospitales benéficos, tradicionalmente denominados en la historiografía médica como hospitales-asilos que se limitaban a actuar como refugio para los pobres de solemnidad y casa de socorro de los enfermos transeúntes. Entre todos ellos destacaba por su importancia el Hospital de Caridad y de Peregrinos de Denia.

¹¹ *La Cirugía Menor* (57): 105. Mayo de 1907.

¹² A pesar de que ambos Colegios no figuran en la relación de asistentes a la IV Asamblea que se publica en *Quintarios* (2008:174), confirma su presencia la relación oficial de representantes que se publica en *La Cirugía Menor* (58): 118. Mayo de 1907.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

En la Memoria Sanitaria Municipal de 1894¹³ hallamos la referencia que transcribimos a continuación:

“Aunque no tiene todas las condiciones higiénicas que hoy exige la ciencia a los hospitales, el Hospital de Caridad de Denia lleva su objeto, recogiendo a muchos enfermos pobres que están cuidados por Hermanas de Caridad Mercedarias y visitados por un médico y un practicante. Carecemos de Casa de Socorro, pero en el Hospital hay establecida una consulta médico-quirúrgica que está muy concurrida.”

En la Memoria sanitaria de 1930¹⁴ aparecen los nombres del practicante Bernardo García Gosp y el de las comadronas Josefa Minués Micó, Sandalia Serrano Sotero y Carmen Bonet Fornés.

Hasta el año 1935 no se producirá el nombramiento por el Ayuntamiento de un segundo practicante, que recaerá en la persona de Francisco García Pastor, primero interinamente y confirmado en propiedad, mediante concurso, en sesión del día 2 de agosto de 1935.

Es de interés señalar que el precario centro sanitario local desde tiempo inmemorial estuvo regido por el Ayuntamiento de Denia y el administrador del mismo era nombrado por la corporación. Sin embargo, en determinados periodos, una donación particular o una cofradía de damas piadosas se encargaron de proveer los recursos necesarios para su labor asistencial.

Mas con el tiempo, el Hospital acabó convirtiéndose en asilo. De todo ello no es arriesgado deducir que en la fundación del citado Colegio de Denia hubieron de intervenir también practicantes de los restantes pueblos del partido judicial, pues de otro modo no hubiera sido factible.

Estos son los datos que nuestra labor heurística nos ha deparado hasta el presente del decano de los tres Colegios de la provincia, investigación que hemos de dejar abierta para futuras pesquisas, en vista del gran interés histórico del tema.

El partido judicial de Denia estaba constituido por los siguientes pueblos:

LOCALIDAD	NÚM. DE HABITANTES (Censo de 1910)
Adsubia	692
Alcalalí	925
Beniarbeig	885
Benidoleig	527
Benimeli	444
Benissa	5.672
Benitachel	1.765

¹³ “Memoria Sanitaria de 1894”. Artxiu Municipal de Dénia, caja de sanidad nº 9.

¹⁴ “Memoria Sanitaria de 1930”. Artxiu Municipal de Dénia, caja de sanidad nº 9.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Calpe/Calp	2.306
Denia	12.161
Gata de Gorgos,	3.780
Jalón	2.282
Javea	5.866
Llíber	661
Murla	626
Ondara	2.734
Orba	1.098
Parcent	978
Pedreguer	4.991
Pego	7.849
Rafol d'Almunia	518
Sagra	572
Sanet y Negrals,	436
Senija	590
Setla y Mirarrosa	556
Teulada	3.020
Tormos	3.020
Vall d'Alcalá (La)	642
Vall de Ebo	796
Vall de Gallinera	2.324
Vall de Laguar (La)	1.429
Vergel	1.997
Total	65.237

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En la Vall de Laguar, en la partida de Fontilles, en un paraje paradisíaco de la montaña alicantina, entre los distritos de Murla y Laguar, se estableció en 1909 la ya mencionada Colonia-Sanatorio San Francisco de Borja, fundación del jesuita Carlos Ferris y el abogado Joaquín Ballester, para acoger a los enfermos de lepra, en aquel entonces aislados por una sociedad temerosa de lo desconocido que, en 1923, exigió rodear toda su vasto perímetro con una alta muralla para preservarse de contagios. Con el tiempo, Fontilles se convirtió en el primer centro sanitario de España en su especialidad y el mejor del mundo en cuanto a asistencia y métodos de investigación, el sanatorio dedicó desde el primer momento todo su afán no sólo a curar, sino también a investigar y formar. Hasta que en los años cuarenta apareció la primera droga útil en la lucha contra la enfermedad, la Sulfona, la lepra era invencible. Y a partir de entonces los avances de la investigación médica fueron ingentes, y la contribución de Fontilles, decisiva. (Comes, 2009)

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

La colaboración prestada desde el principio al proyecto y después a la leprosería por los doctores González Castellano y Gómez Porta, hace suponer que a su lado también algunos de los practicantes de Denia estarían colaborando en los primeros y luego en los gloriosos años de funcionamiento de esta institución.

Estos son los datos que nuestra labor de búsqueda nos ha deparado hasta el presente del primerode los tres Colegios de la provincia de Alicante, investigación que hemos de dejar abierta para futuras pesquisas, en vista del gran interés histórico del tema.

CAPÍTULO III

El Colegio de Practicantes de Alicante

Como ya hemos visto en el capítulo dedicado a la exposición de los antecedentes corporativos de los practicantes de la provincia de Alicante, con anterioridad a la creación de sus colegios profesionales, en Alcoy y en Alicante se generaron diversas acciones corporativas protagonizadas por practicantes. Sin embargo, será en Denia, en 1905, donde se creará el primer Colegio de Practicantes de la provincia, anticipándose incluso al de la propia capital de la misma.

Décadas más tarde, los practicantes de Alcoy, colegiados en Alicante en un principio, a finales de 1919 o en los comienzos de 1920 decidieron crear su Colegio local, dándose de baja en el de la capital, y mantener su segregación hasta 1930.

Por lo que respecta a Alicante, en un momento dado, partiendo de la Asociación de Practicantes de la capital que, como hemos visto fue el primer órgano corporativo que habían creado, manifiestan su deseo de fundar un Colegio, basándose en el modelo de los que ya existían y especialmente en el que los practicantes valencianos habían creado en 1903. Así lo hacen saber al órgano rector de los Colegios Unidos, con sede en el Colegio de Practicantes de Madrid, del cual pronto reciben una respuesta positiva, brindándoles la ayuda precisa para vertebrar su proyecto.

Por el *Boletín Oficial de los Practicantes de Medicina y Cirugía* del mes de agosto de 1908, sabemos del asesoramiento y labor tutelar llevada a efecto por la Directiva del Colegio de Madrid, en sus funciones de órgano rector de los Colegios Unidos, en las gestiones previas necesarias para llegar a hacer realidad la constitución del Colegio alicantino. Así lo demuestra la información que ya citamos en la que se señala intervención de Santiago Carmona, vicepresidente del Colegio de Practicantes de Madrid, en su viaje a Alicante para prestar ayuda y asesorar a sus colegas alicantinos para constituir su propio Colegio provincial.

Y a mayor abundamiento, en febrero de 1909, el *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*, reproducía un acta de la reunión que el día 2 de febrero habían mantenido con el objeto de proceder a complementar los documentos y trámites necesarios para la creación del Colegio, a cinco semanas de que se produjera tal hecho. He aquí el contenido de dicho documento:

En la ciudad de Alicante se reunieron a las diez y siete horas del día 2 de Febrero de 1909, en el local de la calle Sagasta, núm. 50, 1.º, los Practicantes Srs. Soler(R.), Botella (F.), Lloria (V.), Botella (M.), Garrigós (A.), Albert (T.), Cano (G.), Gómez (F.), Senabre (J.).

Presidió el acto el Decano de los Practicantes D. Vicente Llorca.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Más para que exponga el objeto de la reunión.

El Sr. Más, después de una breve salutación a los compañeros, manifiesta que es necesario colegiarse para poder conseguir los derechos que nos pertenecen, y que, por lo tanto, no deben existir ya antagonismos, que sólo son obstáculos que impiden la dignificación de nuestra clase, todos se mostraron conformes con el Sr. Más.

El Sr. presidente ordenó se leyese algunos párrafos de los Boletines número 13, 14 y 15, para que admiraran los trabajos realizados por los compañeros colegiados, y acto seguido se dio lectura al Reglamento del Colegio Central.

El Sr. Soler (R.), se muestra conforme en un todo con lo consignado en el Reglamento, y con arreglo al mismo pide se saque uno por el que nos tengamos que regir una vez constituido el Colegio.

El Sr. Mingot (J.), solicita de la Presidencia se conceda un plazo determinado para estudiar dicho reglamento, al mismo tiempo que se nombre una Junta inspeccionadora a la par que organizadora, para recabar los trabajos emprendidos para que el Colegio sea provincial, por lo que pide se envíe a todos los Practicantes de la provincia, una circular notificándoles el resultado de la reunión y convocándoles para una Asamblea magna, como asimismo se acordó escribir a Madrid.

Se procedió enseguida al nombramiento de la Junta, quedando constituida de la forma siguiente: Presidente, D. Vicente Llorca; Secretario, D. Germán Botella; Contador, D. José Mingot; Tesorero, D. Ramón Soler; Vocales, D. Antonio Garrigós, D. Gaspar Cano, D. Antonio Orenes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta, de la que yo el Secretario doy fe.¹⁵

V.º B.º

Germán Botella

El Presidente

Vicente Llorca

La mencionada Junta, debió cumplimentar fielmente sus encargos, tanto el de estudiar el proyecto de Reglamento del futuro Colegio, como el de enviar a todos los practicantes de la provincia la circular por la que se les convocaba a la Asamblea fundacional del mismo. Dicho Reglamento debería responder fielmente a los principios esenciales que se recogían en unas Bases, redactadas por los iniciadores del proyecto y que plasmaban el espíritu corporativo esencial que querían imprimir a la institución.

Las Bases para la redacción del Reglamento

La importancia de estas Bases radica en que es el documento en que se exponen los principios fundamentales que justifican la creación del Colegio, los objetivos que éste persigue, los beneficios que se derivan de la colegiación, etc.

Fueron redactadas tras la reunión preparatoria del día 2 de febrero, cuya acta hemos publicado más arriba, en el que quedó nombrada una comisión para preparar la documentación a aportar a todos los practicantes de provincia de Alicante convocándolos a la Asamblea constituyente. Dicha documentación estaría compuesta de las Bases mencionadas y un borrador de Reglamento, para conocimiento de todos. Los encargados

¹⁵ *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* (16): 20-21. Febrero 1909.

de la redacción de las Bases fueron José Mingot Valero, Gaspar Cano Arbona, Ramón Soler de Santa Ana, Antonio Garrigós Soler y Germán Botella Pérez. Figura como fecha en que fueron redactadas el 17 de febrero de 1909 y su texto es el que sigue:

B A S E S PARA LA REDACCION DEL REGLAMENTO DE LA COLEGIACIÓN VOLUNTARIA Y MONTEPIO DE PRACTICANTES AUXILIARES DE LA MEDICINA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Base 1.ª Siendo de urgente necesidad y con sujeción a las leyes, mediante la superior aprobación y con arreglo a los presentes estatutos, la constitución de un COLEGIO DE PRACTICANTES AUXILIARES DE LA MEDICINA Y CIRUJÍA, de Alicante y su provincia, que venga a estrechar los lazos de compañerismo y procurar al mismo tiempo el mejoramiento en los diversos órdenes de la vida profesional, velar por los intereses morales y el buen régimen en el ejercicio de la carrera defendiendo los derechos de la misma, y la seguridad de las familias en lo porvenir, se constituye el Colegio mencionado, cuyo objeto primordial es, la ilustración de la clase, a la par que la formación de una caja de socorros, que se denominará “Montepío de Practicantes”.

Base 2.ª Podrá pertenecer a este Colegio todo Practicante que se halle en el completo goce de sus derechos civiles y tenga el correspondiente título profesional, que legalmente habilite para el ejercicio de la profesión, y resida en Alicante o su provincia. Los colegiados, se denominarán fundadores y numerarios. Colegiados fundadores serán, los que se inscriban como tales, hasta la aprobación definitiva de las bases del Colegio; y numerarios, los que se inscriban después de pasado el periodo de constitución y prueben ser Practicantes de Medicina y Cirugía o autorizados para partos, justificándolo en la forma que determina el reglamento interior.

Base 3.ª Dotar al Cuerpo de Practicantes de una representación colectiva que entable afectuosas relaciones con las juntas de gobierno, de otras asociaciones análogas establecidas por el mismo Cuerpo, a fin de que exista la mayor armonía posible entre colectividades que viven en un mismo ambiente, y que, dentro cada una de su especialidad profesional, concurren a un mismo fin.

Base 4.ª Recabar de los Poderes públicos, por todos los medios legales, se implanten reformas que mejoren la clase, cual son, entre otras, la creación de Cuerpos de Practicantes en todos los departamentos dependientes del Estado, Empresas y Sociedades, donde la ciencia médica tenga su intervención. Que se cumplan las leyes y disposiciones que se refieran a la carrera de Practicantes, procurando que sean éstas beneficiosas y equitativas; cuidando de la restricción del reglamento de Practicantes en lo que afecta a la asistencia a partos y a los haberes que han de percibir los titulares de los partidos médicos.

Base 5.ª Perseguir el intrusismo, denunciando a los Delegados de Medicina y a las autoridades gubernativas y judiciales los casos de intrusión que este Colegio tenga conocimiento. Otorgar recompensas honoríficas a los compañeros que a ello se hagan acreedores por sus trabajos en beneficio del Colegio o de la clase.

Base 6.ª El Colegio procurará recoger los datos oficiales y particulares que pueda adquirir de cada distrito o partido de Practicantes y formará un expediente de cada uno de ellos, en el que constará los datos más indispensables e importantes, para poder atender cualquier reclamación que hagan los colegiados y defender en debida forma sus intereses y derechos. Idéntico expediente se formará para todas

las plazas de Practicantes existentes en la capital, con el propósito de formar un escalafón con rigurosa antigüedad de título para la provisión de plazas.

Base 7.ª Como el objeto primordial del Colegio ha de ser la ilustración de la clase y la creación de un montepío, podrá, cuando sus propios recursos lo permitan y previa sanción de la junta general, instalarse en domicilio propio, creando un Centro de recreo e ilustración, celebrando actos que, sin llegar a las pretensiones de veladas, puedan servir de instrucción a sus colegiados, dentro de los humildes fines de su profesión.

Base 8.ª El Colegio invitará por circular a todos los médicos de Alicante y su provincia a que presten su protección a la obra de sus auxiliares, y tendrán entrada libre en el local del Colegio.

Base 9.ª El domicilio social tendrá exclusivamente el carácter de oficina administrativa y Centro de instrucción, no permitiéndose en él discusión alguna política ni religiosa, ni juegos de ninguna especie.

Base 10. Este Colegio está regido por la junta directiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesoro, un Contador, un Secretario y tres Vocales.

Base 11. Este Colegio cuenta, para su sostenimiento, con lo que se recaude por cuotas de los colegiados, derechos devengados de expedientes y diplomas, por donativos en metálicos que se hicieren al Colegio, legados u otros medios propios del mismo, y con los recursos que lícitamente pueda arbitrar la junta de gobierno, de acuerdo con la general.

Base 12. La cuota será de doce pesetas anuales, para todos los colegiados en general, y pagaderas en dozavas partes. No teniendo derecho a los beneficios del Colegio, mientras se halle en descubierto en el pago.

Base 13. Los fondos que por cuotas ingresen en el Colegio se repartirán, necesariamente, en la forma siguiente: el 70 por 100 para el montepío; el 15 por 100 para la caja permanente de socorros; el 10 por 100 para el sostenimiento del Colegio y el 5 por 100 para gastos imprevistos; bien entendido, que, si de estas dos últimas distribuciones, o sea el tanto por ciento para el sostenimiento del Colegio o del imprevisto hubiere cantidades sobrantes del presupuesto de gastos que se apruebe, pasará a la caja del montepío; haciéndose idéntica distribución en los ingresos, de que se trata la base 11.

Base 14. Todos los colegiados fundadores y numerarios tendrán voz y voto en las sesiones que se celebren, pero solamente podrán ser elegibles los fundadores; hallándose en igual caso los colegiados numerarios que quieran abonar las cuotas devengadas por aquellos, desde la constitución del Colegio.

Base 15. El estudio para la creación del montepío, la forma de su administración y funcionamiento será objeto de un reglamento especial que redactará la junta administrativa, sometiéndose a junta general para la discusión y aprobación, especificándose en él los medios más rápidos y eficaces para facilitar a los socios pensiones por inutilidad, jubilaciones, viudedades y orfandades. Igualmente quedará encargada la junta, de reglamentar la caja permanente de socorros en lo que a entierros y pagas de toca se refiera, y de todo aquello que por su carácter de premura pueda exigir auxilio de momento.

Base 16. Los cargos que la junta general designare serán gratuitos y obligatorios y no podrán rehusarse más que por causas que la misma junta general estime realmente justificadas.

Base 17. La junta administrativa podrá organizar todo aquello que crea útil para el aumento de fondos destinados al montepío, siempre que en el acto que se trate de llevar a cabo no se expongan en poco ni en mucho los intereses del Colegio.

Base 18. Los fondos destinados al montepío se depositarán provisionalmente en la Caja de Ahorros, hasta que la junta administrativa acuerde el depósito e inversión definitivos donde más convenga a sus intereses. Quedando también facultada esta junta directiva para resolver aquellos asuntos que por su índole necesiten una pronta resolución, ya para acordar socorros a algunos de los colegiados, o ya para resolución de cualquier asunto interior del Colegio, hasta la aprobación de los reglamentos que se citan en la base 15; debiendo dar cuenta detallada de dichos acuerdos en la próxima junta general que se celebre.

Base 19. La junta directiva rendirá cuentas trimestralmente al Colegio, presentando un balance comprensivo de las operaciones realizadas durante este periodo y nota del movimiento de colegiados.

Base 20. La junta de gobierno será renovada por mitad, anualmente, tomando posesión los elegidos el primer domingo de Enero, y antes de cesar la anterior junta directiva someterá a la aprobación de la junta general un presupuesto de ingresos y gastos por el que tenga que regirse el Colegio durante el año siguiente.

Base 21. El Colegio solo podrá disolverse cuando el número de sus colegiados quede reducido a menos de diez, y en este caso lo acordarán la mitad, más uno, de los mismos, en junta general extraordinaria. El capital que exista, llegado este caso, se repartirá proporcionalmente entre los colegiados que hubiesen disfrutado pensión con arreglo a ella; y en el supuesto de que no hubiere ningún socio en este caso, del capital existente se reintegrarán los colegiados que queden de las cantidades que hubieren aportado, distribuyéndose el remanente a prorratio entre los establecimientos benéficos de la capital y pueblos en donde hubiere colegiados.

Alicante, 17 de Febrero de 1909.- LA COMISIÓN, José Mingot Valero, Gaspar Cano Arbona, Ramón Soler de Santa Ana, Antonio Garrigós Soler y Germán Botella Pérez.

El Reglamento

Respecto al Reglamento propiamente dicho, señalaremos que fue aprobado en todas sus partes, en las reuniones celebradas al efecto por los practicantes alicantinos, en los días 17 de Febrero, 10 de marzo, 22 de abril y 26 de Mayo de 1909. Lo rubrican el “*Presidente de la Junta organizadora: José Mingot*” y “*el Secretario: Germán Botella*”.(IMAGEN 9)

Y, finalmente, fue presentado en el Gobierno civil, según consta “*hoy día de la fecha, a los efectos del artículo 4º, párrafo 4º, de la vigente ley de Asociaciones. Alicante, 2 de junio de 1909.- El Gobernador, A. Paradela.- (Rubricado). Hay un sello en tinta azul, que dice: Gobierno Civil de Alicante*”.

Está redactado incluyendo 16 capítulos y 153 artículos. El enunciado de los capítulos es el siguiente:

Capítulo I: De la Colegiación

Capítulo II: Del ingreso y reingreso en el Colegio.

Capítulo III: Clasificación de los colegiados y sus atribuciones.

Capítulo IV: De los colegiados protectores y honorarios.

Capítulo V: Disposiciones generales del Colegio.

Capítulo VI: De las sustituciones por enfermedad u otra causa en los partidos rurales, casas de Socorro, Hospitales y Clínicas.

Capítulo VII: De los deberes de los colegiados.

Capítulo VIII: De los derechos de los colegiados.

Capítulo IX: el capital.

Capítulo X: De las conferencias.

Capítulo XII: De los acuerdos y de las actas.

Capítulo XIII: De la junta de gobierno.

Capítulo XIV: Facultades y deberes de los individuos de las juntas de gobierno.

Capítulo XV: De las elecciones.

Capítulo XVI: Del orden interior.

Su aprobación definitiva, como ya hemos señalado más arriba, tuvo lugar en el mes de julio de 1909, en fecha que no nos ha sido posible determinar. (Texto completo en el Anexo 1)

Hasta llegar aquí, veamos cómo se desarrollaron las reuniones y asambleas que hemos mencionado unas líneas atrás.

Se crea el Colegio Provincial y Montepío de Practicantes

En su edición del miércoles 10 de marzo de 1909, el vespertino local *Diario de Alicante* publicaba un suelto en su página 2 en el que, bajo el título de “Asamblea de Practicantes”, se informaba de la constitución de una asociación profesional que es denominada *Colegio Provincial y Montepío de Practicantes de Medicina y Cirugía Menor*. Se daba cuenta también en dicha información de la constitución de la Junta de gobierno del nuevo organismo, con mención expresa de los nombres de sus integrantes y de la continuación de la reunión durante la tarde, después del lógico aplazamiento al mediodía. He aquí su trascripción literal:

“Asamblea de Practicantes

Esta mañana y en el local del Colegio de Médicos se han reunido los practicantes de esta ciudad y su provincia, con objeto de formar el Colegio provincial y Montepío de Practicantes de Medicina y cirugía menor.

El señor presidente de la junta organizadora expuso el objeto de la reunión, pasando acto seguido a la elección de la Junta de Gobierno que ha de regir esta colegiación, quedando constituido en la forma siguiente:

*Presidente: D. José Mingot.- Vicepresidente: D. Francisco Más.-
Secretario: D. Germán Botella.- Tesorero: D. Ramón Soler.- Contador: D. Ángel
Mingot.- Vocales: D. Gaspar Cano, D. Antonio Garrigós y D. Antonio Orenes.
Se levantó la sesión a las doce, para continuar esta tarde.”*

La reseña de lo acontecido en la sesión de tarde va a aparecer en el mismo diario local, en su edición del jueves día 11, e incluirá, bajo idéntico título, la información siguiente:

“En la reunión de Practicantes en Medicina y Cirugía menor, celebrada ayer tarde, acudió gran número de compañeros de la provincia, los cuales venían con muy buenas impresiones dado el carácter de la reunión.

Resultó el acto solemne viniendo a estrechar lazos de compañerismo.

Hicieron uso de la palabra, el Sr. Mingot, (F) que manifestó de un modo claro y conciso el objeto de la asamblea en la que se proponía tomar una vez constituido el Colegio provincial de auxiliares de Medicina y Cirugía, una gran campaña contra el intrusismo, haciendo ver la necesidad de la carrera y el abandono en que se encuentra, exponiendo casos prácticos en donde se ven todos los abusos cometidos con la honrosa clase. Manifestó tener un gran entusiasmo por inaugurar pronto y legalmente el Colegio, teniendo el ejemplo de lo bien que se encuentran los colegiados de otras provincias y reclamó la cooperación de todos los compañeros y por último tuvo frases de verdadera fraternidad, enalteciendo las activas gestiones llevadas a cabo por los iniciadores señores Más y Botella; el Sr. Mingot fue muy aplaudido.

Hicieron también uso de la palabra los Srs. Cano, Esteve y Biosca y otros muchos; cada cual expresó a su manera el criterio que tenían del Colegio, pero todos bajo un fin, el de dignificar la clase y ser respetados en sus categorías.

Se procedió a la lectura del Reglamento quedando aprobado por unanimidad. Se tomaron distintos acuerdos y dando un voto de confianza a la Junta de Gobierno, terminando la sesión a las diez y nueve y treinta horas del día de ayer, con gran entusiasmo.”

Los lectores que optaran por *La Voz de Alicante* (el mismo precio y también cuatro páginas, si bien en la portada garantizaba su publicación bajo “censura eclesiástica”), hubieron de conformarse con menores detalles, puesto que la información sobre el acto se limitaba a publicar en su página 2, el siguiente suelto:

“En el colegio de médicos de esta capital, ha tenido lugar una reunión, á la que asistieron los practicantes de la provincia. Se tomaron varios acuerdos referentes a la fundación de un Colegio de Cirugía.”

A través de estas reseñas de prensa, los alicantinos ilustrados, es decir aquellos que sabían leer¹⁶ y podían permitirse el lujo de adquirir alguno de estos periódicos al precio de 5 céntimos de peseta, se dieron por enterados de que los profesionales auxiliares sanitarios de la capital de la provincia habían decidido asumir el espíritu corporativo, presente en todos los colectivos profesionales de la época, para poner las bases de lo que a la larga iba

¹⁶ En la sociedad alicantina de finales del S. XIX y principios del S. XX el índice de analfabetismo rondaba el 77% (Siles, J. (1998) : 411.

a mostrarse como una iniciativa de enorme trascendencia como organización de ayuda y defensa de los intereses de los profesionales a ella acogidos.

El *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*, órgano oficial de los Colegios unidos, correspondiente a marzo de 1909, publica la siguiente nota:

“Nuestros compañeros de España no cejan en su empeño de trabajar por su organización, y de ello dan buena fe los de Alicante, que han constituido Colegio. Todos ellos han trabajado denodadamente hasta conseguirlo.

Los distinguidos Practicantes D. Francisco Más y D. Germán Botella, han redoblado sus esfuerzos para lograr este propósito que les honra, y con el que contribuyen a la gran obra nacional de regeneración y dignificación de la carrera. Por esto merecen elogios sin tasa, y no se los regateamos. Esperamos sus noticias para ser más explícitos, les exhortamos a que ellos se presenten en este Boletín a nuestra clase, que ansía conocerles por sus escritos.

Entre tanto, reciban la gratitud de esta Junta Central, que está dispuesta a coadyuvar a la obra, poniéndose a su disposición incondicionalmente.”¹⁷

Y en el número siguiente, en abril, en su primera página amplía la noticia de la constitución del nuevo Colegio Provincial de Practicantes de Alicante y celebraba efusivamente su creación:

“Nuevo colegio en Alicante

Otra buena noticia tenemos que comunicar a nuestros lectores. Las iniciativas de nuestros compañeros de Alicante Sres. Botella y Más y otros dignos Practicantes de aquella localidad; su denodado trabajo; su entusiasmo en pro de la clase, han dado por resultado la constitución de aquel Colegio Provincial, que nace bajo los más risueños horizontes.

Los Practicantes Colegiados en España estamos de enhorabuena, por contar entre nuestra familia una entidad más que, secundando nuestro esfuerzo, ayudando á todos con sus iniciativas y trabajando al unisono, contribuirá á la realización de nuestros legítimos ideales.

Y al dar á la publicidad el acta que á continuación copiamos, saludamos á nuestros hermanos de Alicante con el entusiasmo que es del caso, y les exhortamos á que no omitan medio alguno para cooperar á la empresa ya emprendida y que, á no dudar, no dejará de hacer sentir sus efectos.

Cuanto más compactas sean nuestras filas, menos lejos iremos viendo el logro de los afanes de los Practicantes españoles.

Reproducía a continuación el acta fundacional del Colegio. Loable iniciativa, merced a la cual hoy podemos contar al menos con el texto del primer documento colegial, merecedor por su importancia de ser transcrito aquí íntegramente:

Primer Acta

En la ciudad de Alicante se reunieron á las diez del día 10 de Marzo de 1909, en el Colegio de Médicos de esta capital, para celebrar la Asamblea magna, los Practicantes siguientes: D. José Sénabre, don Francisco Botella, D. Vicente Llorca, D. Antonio Orenes, D. Antonio Garrigós, D. José Mingot, D. Francisco Más, D. Germán Botella, don Tomás Albert, D. Gaspar Cano, D. Jaime Brufal, D. Ángel Mingot, D. Ramón Soler, D. Rafael Moltó y D. Manuel Botella, de Alicante;

¹⁷ *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* (17): 12. Marzo 1909.

D. José Perero y D. Antonio Llorca, del Campillo; D. José Planelles, de San Juan; D. Salustiano Soler, de Muchamiel; D. Juan Alemán, de Aspe; D. José Esteve, de Alcoy, y D. Juan Bautista Biosca, de Monóvar.

Excusaron su asistencia, adhiriéndose en un todo á lo acordado por la mayoría, los señores siguientes: D. José Carbonell y D. Francisco Gómez, de Alicante; D. Francisco Esteve, de Petrel; D. Antonio Vicente Cerdá, D. Modesto Linares Cantó y D. Antonio Sirvent Bernabeu, de Alcoy; D. Miguel Lorenzo Jordá, de Cocontaina; D. Francisco Orquín, de Sella; D. Juan Prico, de Pinoso; D. Rafael Dobón, de Ibi; D. Marcos Montiel, de Lorcha, y D. Vicente Jordán, de Elda.

El Sr. Llorca, Decano de los Practicantes de Alicante, es requerido por sus compañeros para que ocupe la Presidencia, el cual ruega le perdonen el no poderles complacer, dada su edad. En breves párrafos manifiesta su opinión, y cree oportuno se nombre un compañero lo suficientemente capacitado para poder presidir los debates que intervengan en la sesión, por lo cual es nombrado provisionalmente, por mayoría, el digno compañero D. José Mingot, ocupando dicho señor al momento la Presidencia, y declarando abierta la sesión.

El Sr. Presidente expone, después de saludar á todos los compañeros, el propósito de la reunión, diciendo que es de irrescindible necesidad formar con el número de individuos que sea un Colegio provincial de Auxiliares de Medicina y Cirugía, dado el carácter que ha tomado la carrera de Practicantes, en las provincias que existen Colegios y lo obtenido por los compañeros colegiados.

En grandes párrafos manifiesta lo que tiene que ser el Colegio y para qué ha de ser, haciendo justicia á las labores de algunos compañeros de las demás provincias, por las insistentes campañas que están llevando á cabo en bien de la clase, y todo empezando por colegiarse. Hace mención de algunos, entre ellos al ilustrado Presidente del Colegio Central y al batallador D. Francisco Oñate.

Tiene frases de encomio para los iniciadores del Colegio, Sres. Más y Botella (G.), por sus activas gestiones de propaganda, y, por último, pide el parecer de todos sobre si están conformes en colegiarse, lo que es por unanimidad.

El Sr. Soler (R.) hace un buen resumen de todo lo dicho por el señor Mingot (F.), adhiriéndose en un todo á lo consignado por el mismo.

El Sr. Presidente, para demostrar á los compañeros de las provincias los trabajos que están haciendo los Colegios, ordena se lean por el Sr. Secretario algunos párrafos de los Boletines, en donde se ve de un modo claro lo que puede conseguir una entidad.

Hace un resumen de lo hecho por la Comisión organizadora desde el día 2 de Febrero de los corrientes, hasta la fecha, y las reuniones celebradas en el local de la calle Sagasta¹⁸, dándole el carácter de propaganda. También manifiesta que dada la hora crítica que se está celebrando la reunión, y no poder atender á todos los asuntos presentados en la Mesa, propone que la reunión de la mañana sea de preparación para la tarde, para lo cual pide se nombre la Junta de Gobierno.

El Sr. Cano ruega á todos los compañeros, antes de proceder á la votación, que los individuos que sean designados por mayoría de votos, no podrán rehusar sus cargos; así se acuerda. Se procedió en seguida á la votación, quedando la Junta constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. José Mingot, por 12 votos; Vicepresidente, D. Francisco Más, por 11; Secretario, D. Germán Botella, por 15; Contador, D. Angel Mingot, por 10; Tesorero, D. Ramón Soler, por 13; Vocal, D. Antonio Orenes Senabre, por

¹⁸ Comenzaba en la Plaza de la Constitución y terminaba en el Paseo de la Reina Victoria.

10; Vocal, D. Antonio Garrigós Soler, por 9; Vocal, D. Gaspar Cano Arbona, por 10.

Se suspende la sesión á las doce para

Sesión de la tarde

Ocupa la Presidencia el Sr. Mingot (J.), á las quince, y con asistencia de los señores anteriormente dichos.

El Sr. Presidente abre la sesión, y expone lo que es la carrera de Practicante; es fiel ayudante del Médico –dice– y deben de estar en continua relación y respetarse mutuamente. Además manifiesta que siendo la carrera de Practicante el auxiliar del Médico, llegará un día que por su decoro tendrá que vivir tan sólo de la carrera, pues hoy ya hay muchos compañeros que están bien mirados. En uno de los Boletines leídos esta mañana –dice– he podido observar el escándalo formidable que se cometiò en el dispensario de la Cruz Roja de Sevilla, donde un cura y otras autoridades otorgaban títulos á las Hermanas de la Caridad. Declárase poco partidario de estas Instituciones, manifestando que él perteneciò á la Cruz Roja de Alicante, y que poco á poco ha ido emancipándose por creer algo perjudicial para la carrera nuestra el pertenecer á dicho Cuerpo; y esto sólo se puede apreciar por la experiencia.

Refiere casos prácticos ocurridos en las Casas de Socorro y Beneficencia Municipal con los Practicantes y –dice– solicitò él se cumpliera la ley del Sr. Silvela, en la que por cada Médico tendrán los Ayuntamientos su Practicante; cumplió con este requisito un Alcalde, hasta que vino otro y lo dejó en los tres que hay en la actualidad; pero lo que manifiesta que estas informalidades se acabarán una vez constituido el Colegio, porque se pedirá nada más que lo que es de justicia.

El Sr. Esteve, de Alcoy, solicita la palabra para dar su opinión sobre el Colegio; en párrafos brillantes manifiesta su conformidad en todo y estar á las órdenes de lo que resuelva la Junta de Gobierno.

Dice que á su regreso á Alcoy, convocará á todos los Practicantes de aquella localidad para darles cuenta de esta reunión é invitarles á colegiarse.

Acto continuo dase lectura á las adhesiones de los compañeros de la provincia que, no pudiendo asistir á la Asamblea, mandan su conformidad.

El Sr. Presidente manifiesta que, puesto que están conformes todos los compañeros en colegiarse, se dé lectura al Reglamento que ha de regir para constituir el Colegio legalmente.

El Sr. Moltó hace una enmienda al capítulo II, art. 6º, exponiendo que no se debe permitir el ingreso en el Colegio nada más á los Practicantes con su título, pues del otro modo es amparar inconscientemente al intrusismo. Intervienen en el debate los Sres. Soler y Cano, adhiriéndose á lo expuesto por el Sr. Moltó.

El Sr. Presidente ordena que se lea la base 6ª del Colegio Central, en la que se dice que entrarán como socios meritorios los aspirantes á la carrera, siempre que estén matriculados en la Facultad de Madrid. Se desecha dicho artículo por mayoría de votos.

El Sr. Más manifiesta que se debe dar ánimos á los aspirantes á la carrera.

El Sr. Cano hace una observación al art. 17.

El Sr. Soler pide conste en acta el sentimiento que la profesan todos los compañeros, por el fallecimiento del malogrado D. Francisco García, de Alcoy, á la familia del finado.

El Sr. Llorca hace también una observación al art. 18.

El Sr. Cano ruega á la Presidencia le conceda la palabra para explanar un asunto de un destino político, y es que la actitud que debe tomar el Colegio en un caso de estos, cree él que ha de ser la de no admitir el destino y suplicar se provea

dicha plaza por concurso; pues podría modificar grandemente los derechos de algún compañero, y esto ante todo, lo respetará él como una cosa sagrada; así se acuerda.

Dada la hora tan avanzada en que nos encontramos, y tener que marchar algunos compañeros á sus respectivos pueblos, el Presidente suplica á todos los compañeros quedasen en suspenso los últimos artículos del Reglamento, y dio una ligera explicación de los mismos, á la par que solicitó se le concediera á la Junta de Gobierno un voto de confianza para poder recabar por completo los trabajos del Colegio; así se acuerda.

El Sr. Moltó propone á la Presidencia se haga el anticipo necesario para poder atender á las primeras necesidades del Colegio.

El Sr. Más expone que el dinero entregado el 2 de febrero en la primera reunión que no se tenga en cuenta, y que se empiece á hacer hoy el mismo desembolso; así se acuerda.

El Sr. Presidente concede un plazo determinado hasta el 10 de Junio para los que se quieran hacer socios fundadores.

El Sr. Moltó ruega conste en el acta el agradecimiento sincero que les profesan todos los compañeros á los iniciadores del Colegio señores Más y Botella (G.).

El Sr. Más recomienda la unión de todos para poder trabajar con ahinco en nuestra humilde clase, elevando las dotes particulares de cada individuo.

El Sr. Presidente ordena se impriman ya los recibos de las cuotas, la compra de los libros para la contabilidad del Colegio, y propone que de los reglamentos, una vez aprobados por las Autoridades, é impresos, se haga por todos los compañeros el desembolso necesario para los gastos ocasionados por los mismos; así se acuerda.

Se tomó nota de los colegiados.

Se acordó que, una vez aprobado el Reglamento, ofrecerse por B. L. M. á todos los Médicos y Autoridades locales, para que presten su concurso en todo lo que puedan.

Y no teniendo más asuntos que tratarse, se levantó la sesión á las 9 y 30, para reanudarse tan pronto como esté concluido el Reglamento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº

*El Presidente
JOSÉ MINGOT*

Vº Bº

*El Secretario
GERMÁN BOTELLA*

La presentación de la solicitud de inscripción, conforme a la Ley de Asociaciones de 1887 y el Reglamento, debió llevarse a cabo en el Gobierno Civil en los primeros días del mes de junio, a juzgar por las referencias a este trámite que aparecen en la prensa local.¹⁹ Y de la aprobación definitiva se tuvo noticia a finales del mes de julio:

“Ha quedado constituida en ésta la colegiación de auxiliares de Medicina y Cirugía de Alicante y su provincia.”

Con idéntica redacción, aunque no con la misma fecha, ofrecían un suelto sobre el asunto *El Noticiero* (26.07.1909, pp.2) y el *Diario de Alicante* (27.07.1909, pp.3).

¹⁹ *Diario de Alicante*, 4 de junio 1909, pág. 2. Dice la nota: *Han presentado en este Gobierno civil, para su aprobación, los reglamentos porque se han de regir la Asociación Colegio de Practicantes y la sociedad recreativa Ruberto (sic) Chapí establecidas en esta capital.*

Primeros pasos

Hemos de suponer que en sus primeros años el nuevo régimen jurídico al constituirse como Colegio no conllevaría demasiados cambios en el funcionamiento práctico de la institución, al estar ésta al igual que la anterior acogida a la misma ley vigente: la ley de asociaciones de 1887. Sí consideramos plausible un cambio en sus relaciones institucionales tanto a nivel local con la clase médica y las autoridades, como a nivel nacional con el Colegio de Madrid, Junta Central y el resto de Colegios creados en provincias y partidos.

Una vez más, por medio del *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*, tenemos acceso al acta de la segunda reunión ordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio. Por ella podemos comprobar que la normalidad de funcionamiento ha quedado establecida:

“En la ciudad de Alicante, se reunieron a las 18 del día 22 de Abril de 1909, en el local de la calle Sagasta, núm. 50, 1.º, los Practicantes siguientes: D. José Mingot, D. Ramón Soler, D. José Senabre, D. Jaime Brufal, D. Gaspar Cano, D. Antonio Orenes, D. Francisco Más, D. Ángel Mingot y D. Germán Botella, de Alicante, y D. Juan Bautista Biosca de Monóvar.

Excusaron su asistencia, adhiriéndose a lo acordado por la mayoría, D. Antonio Garrigós y D. José Carbonell.

Ocupa la presidencia D. José Mingot, declarando abierta la sesión y ordena se lea el acta anterior, que es aprobada por unanimidad. Expone a la reunión los trabajos realizados por la Junta de Gobierno desde la última sesión hasta la fecha.

El Sr. Brufal ruega a la presidencia le conceda la palabra para insistir en el acuerdo tomado en la Junta anterior sobre los aspirantes a la carrera, manifestando que se debe de amparar a los mismos.

El Sr. Soler se muestra poco partidario en este asunto, demostrando los fundamentos lógicos con ejemplos de otras entidades, al mismo tiempo que manifiesta su altruismo para estos individuos y su protección particular en lo que esté de su parte.

El Sr. Presidente pone fin a este asunto, confirmando lo acordado por la Junta anterior; presenta una proposición a los compañeros reunidos, referente a un Colegiado que, encontrándose en la situación de no poder exhibir a la Junta de Gobierno la hoja de inscripción, por no haber hecho todavía el depósito del título, pide protección y arreglo de este asunto.

Interviene el Sr. Orenes, el cual defiende dicha proposición.

El Sr. Cano expone a la consideración de la reunión su parecer, y es que debe concedérsele al Colegiado de referencia un plazo de quince meses para proveerse de dicho título; así se acuerda.

Se da lectura al Reglamento, desde el artículo 54 al 85.

El Sr. Soler propone se ratifique el voto de confianza a la Junta de Gobierno, quedando de este modo ultimado el Reglamento.

Acto continuo, con arreglo al art. 75 del Reglamento, son nombrados los Delegados y Subdelegados de Partidos judiciales, siendo elegidos por unanimidad los señores siguientes:

Delegados.- Partido judicial de Alcoy, D. José Esteve; idem. id. de Cocentaina, D. Miguel Lorenza Jordá; idem. id. de Jijona, D. Rafael Debau de Ibi;

idem. id. Monóvar, D. Juan bautista Biosca; idem. id. De Novelda, D. Jaime Alemán de Aspe.

Subdelegados.- Partido judicial de Alcoy, D. Antonio Vicente Cerdá.

El Sr. Más, propone se envíe de nuevo una circular a todos los Practicantes abstenerse de la provincia para rogarles por segunda vez, que se colegien.

Se dio lectura a una carta del compañero Sr. Esteve, de Alcoy.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19 y 30, de lo que doy fe.

V.º B.º

El Presidente

José Mingot”²⁰

El Secretario

Germán Botella

La unión y el socorro mutuo

En los aquellos tiempos, la promoción de los Colegios, es decir, las proclamas para animar a los practicantes a fundar Colegios y a colegiarse, incidían en dos ideas fundamentales: la unión es la fuerza y el socorro mutuo.

La primera pone de manifiesto por sí misma tanto su lógica como su necesidad al dirigirse de una profesión liberal cuyos individuos, en una España fundamentalmente rural, se ubicaban en núcleos de población pequeños y dispersos. La segunda incidía directamente en una preocupación generalizada entre la Clase, consciente de su precariedad y desamparo ante la enfermedad paralizante o la muerte y la calamitosa situación en que quedarían sus familias, en caso de ser afectado el practicante por cualquiera de estas lamentables eventualidades. Así pues, en base a su tirón emocional, una gran mayoría de los colegios emergentes constituían en el momento de su creación un montepío o caja de socorro que, utilizado como banderín de enganche, era un elemento motivacional muy eficiente para lograr colegiados.²¹

El Colegio de Alicante actuó de similar manera, conocedores sus mentores de la efectividad de dichas proclamas. De ahí que, por lo que respecta a la protección social, siguieran el modelo antes repetido con éxito. En este caso, el pomposo título elegido para la institución benéfica del Colegio fue el siguiente: “*Caja Permanente de Socorros y Montepío de la Colegiación de Practicantes en Medicina y Cirujía Menor de Alicante y su Provincia*”, tal como figura en su Reglamento, adjunto al del propio Colegio.

Los tres primeros títulos de este Reglamento nos informan de la naturaleza y fines de la institución benéfica, por lo que consideramos de interés reproducirlos literalmente:

Título 1.º Por el presente reglamento se instituye una Sección de beneficencia de socorros, en caso de enfermedad ó defunción, á beneficio de los colegiados y sus familias.

²⁰ *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* (19) : 17-18. Mayo 1909.

²¹ Ávila, J. A., 2014.

Tít. 2.º Disfrutarán de los socorros de la caja permanente todos los colegiados fundadores y numerarios que reúnan las siguientes condiciones:

1.ª Cuando al colegiado no se le reconozcan bienes ni modos de vivir alguno, y aun cuando los tuviera, si el buen juicio y caballerosidad de los individuos encargados de la Sección benéfica, comprendieran no sean los suficientes, que puedan sufragar los gastos que exijan su dolencia.

2.ª Haber transcurrido dos años desde su inscripción como colegiado.

3.ª Provisionalmente, y hasta tanto que los fondos económicos destinados á este fin no sean suficientes para otorgar mayores beneficios, el socorro conseguido al colegiado enfermo consistirá en una peseta diaria, hasta tanto le declare alta el médico de su asistencia ó comprenda esta sección benéfica no deba de percibir más dietas.

Tít. 3.º Durante su enfermedad será visitado diariamente por un individuo de la Sección benéfica, principiando por el Director y terminando por el último Vocal de esta Sección.

Señalar que los individuos designados con la obligación de estas visitas diarias a los enfermos eran los componentes de la Junta de gobierno de la entidad: *José Mingot, Francisco Más, Germán Botella, Ángel Mingot, Ramón Soler de Santa Ana, Antonio Orenes Senabre, Antonio Garrigós Soler y Gaspar Cano Arbona.*

Un órgano propio de comunicación

Una de las primeras propuestas de la Junta de gobierno fue la de editar un boletín que fuera el portavoz de las reivindicaciones de la clase y elemento de unión indispensable para la vida colegial. Consideraban los practicantes, lúcidamente, que el apoyo de unos medios de comunicación propios les era indispensable para lograr sus objetivos. En el caso de Alicante, el primer boletín del Colegio parece ser que hizo su aparición en 1910 con el título de *El Practicante Levantino*.²²

Contamos con un valioso testimonio sobre el nacimiento de este primer boletín colegial:

“En el mes de Julio de 1910, por vez primera, sale a la calle una Revista de Practicantes alicantinos. Es el resultado del tesón y de la voluntad de un grupo entusiasta de compañeros de entonces, capitaneados por los Srs. Mingot y Soler Santana. Al escribir la nota biográfica del Sr. Mingot y hacer referencia a la aparición de esta publicación –en el número de C.A.T.S. del mes de Septiembre– decía yo que su título era El Practicante Alicantino, si bien la verdad es, que no era así, sino El Practicante Levantino, según se nos ha informado posteriormente a nuestra publicación. Rectifico, pues, mi error, y así lo hago constar para que los aficionados a recopilar datos históricos de nuestro Colegio no caigan en el mismo fallo mío. Es posible que se pensara en una difusión regional, quizá por falta de publicaciones similares en Valencia, y que, posteriormente, aún no conozco la fecha exactamente, se cambiara ya su nombre por el de El Practicante Alicantino.

²² Posteriormente, en fecha indeterminada, cambió este título por *El Practicante Alicantino*.

De esta forma, con algunas épocas de suspensión en la publicación, se siguió publicando durante muchos años."²³

Lamentablemente, no hemos podido encontrar ejemplares, a pesar de la intensa búsqueda llevada a cabo. Además de la anterior contamos con la referencia de Carlos C. Álvarez Nebreda en su obra "*Catálogo de publicaciones periódicas enfermeras. 1864-1977*" que incluye a *El Practicante Levantino* en el "*grupo de publicaciones periódicas referidas pero no localizadas*", situando esta revista también en 1910, y dice de ella lo siguiente:

"Citado en el Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía. Órgano oficial de los Colegios Unidos nº 27 de octubre de 1910 en la pag. 4."²⁴

La cita de referencia está contextualizada en la conferencia que dicta Manuel María Martos, tesorero del Colegio de Madrid, en el Colegio de Practicantes de Málaga en septiembre de 1910, en la que resume la situación general de la profesión y la labor del Colegio Central y dice lo siguiente:

"Pero nuestra actividad quedaría reducida a la expresión más pobre si no se exteriorizase por medio de la Prensa. El boletín del Colegio de Madrid ha reanudado su publicación bajo los auspicios más favorables.

En provincias se publican el Boletín Aragonés²⁵ y El Practicante Levantino; como veis, es indudable que llagarán a conocimiento del público nuestras quejas, se constituirá un medio de comunicación entre todos los Practicantes y podrán discutirse en sus columnas aquellos proyectos que interesen a todos, aunque nazcan en la mente del asociado más modesto."²⁶

Hemos de anotar con agrado la cita que L. Pérez Estalayo hace del Colegio alicantino en el número de diciembre de 1910 del *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*, destacando sobre todo los términos en que lo efectúa y los motivos que le impulsan a tal mención:

"Puede afirmarse que no estamos "completamente" regenerados; pero no puede negarse que nuestra regeneración se acerca con pasos de gigante; los plausibles esfuerzos de los Colegios de Sevilla, Valladolid, Alicante, Zaragoza, Málaga, Murcia, Álava y Cádiz; la reaparición del periódico en el nuestro y los ineludibles trabajos que independientemente realizan algunos compañeros nos llevan de una manera rapidísima al punto que nos corresponde ocupar."²⁷

Hemos rastreado con ahínco otras posibles fuentes que podrían guardar algunos vestigios que, en la medida de lo posible, vinieran a suplir las carencias de los propios archivos colegiales. Pero, lamentablemente, tampoco en ellas se han producido hallazgos abundantes y valiosos, si bien todos ellos son significativos e interesantes.

²³ Revista C.A.T.S. (Sin paginación ni numeración) Diciembre 1963.

²⁴ Álvarez, C. 2010: 213.

²⁵ Debe tratarse de un lapsus, se quiere referir, sin duda, a *El Practicante Aragonés*, editado por el Colegio de Zaragoza

²⁶ *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* (27) : 1. Octubre 1910.

²⁷ *Ibidem.* (29) : 1. Diciembre 1910.

En la obra *“El Colegio de Enfermería de Madrid. Cien años de historia”* nos topamos con la siguiente referencia a nuestro Colegio:

*“1911. Comienza un nuevo año, 1911, año convulso para el país e inquietante para la profesión. El 11 de enero el Sr. Roncal preside, en su propia casa, la Junta directiva del Colegio de Madrid, en la que se da lectura a la correspondencia remitida por los Colegios provinciales de Cádiz, Murcia, Alicante, Valladolid y Zaragoza, y se conoce la decisión de los Colegios de Alicante y Valladolid de unirse a la Junta Central pagando el correspondiente 10 por 100. También se agradece, de manera unánime, la aportación de firmas aportadas por los distintos Colegios para lograr que el Presidente del Consejo de Ministros apruebe la creación del Cuerpo de Practicantes Militares.”*²⁸

La noticia de asociación del Colegio alicantino a los Colegios Unidos apareció publicada en el *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* de enero de 1911 en los siguientes términos:

*“Han ingresado como Colegios unidos a esta Central los provinciales de Valladolid y Alicante. Sigán imitándole los que faltan y conseguiremos de una vez la unión general de todos los colegios de España.”*²⁹

En el mes de marzo de este mismo año se elegirá una nueva Junta de gobierno, de cuya constitución informa en su número de marzo el *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*:

“Nueva Junta directiva 1911

Ha quedado constituida la nueva Junta Directiva del Colegio Provincial de Practicantes de Alicante, en la siguiente forma: Presidente, D. José Mingot; Vicepresidente, D. Francisco Más; Secretario, D. Germán Botella; Tesorero, D. Ramón Soler; Contador, D. Desgracias Ceva; Vocales, D. Rafael Moltó, D. Tomás Albert y D. Jaime Bofral.

*Así nos comunica el Sr. Mingot en atento B.L.M.. Nuestra enhorabuena.”*³⁰

De la misma fuente hemos entresacado algunas otras noticias:

“Necrológica

En la tercera decena del mes de Marzo último, falleció en Alicante, siendo Vicepresidente del Colegio de dicha capital, nuestro queridísimo camarada y amigo D. Francisco Más.

Infatigable y consecuente defensor de nuestros derechos y una persona de caballerosidad intachable, era el malogrado Sr. Más.

*Sirvan estos pobres renglones como un pequeño homenaje que dedicamos al compañero dignísimo, cuya pérdida lamentamos hondamente, y reciba su respetable familia la expresión de nuestro dolor más sincero.”*³¹

²⁸ Barreiro, P. y Bermejo, J. M^o. 2009: 39.

²⁹ *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* (30): 19. Enero 1911.

³⁰ *Ibidem.* (32): 14. Marzo 1911.

³¹ *Ibidem.* (34): 15. Mayo 1911.

“Noticias generales

Han ingresado en la Beneficencia Municipal de Alicante, después de brillantes ejercicios, nuestros excelentes compañeros D. Desgracias Ceva Navarro y D. Germán Botella, como numerarios; D. Antonio Orenes y D. Antonio Martínez, como supernumerarios.

Consignaremos en honor de estos estudiosos compañeros que, aunque las plazas anunciadas no eran más que tres, el Tribunal, en vista de las excepcionales de los cuatro opositores, y a ruego del digno Presidente del Colegio de dicha capital, D. José Mingot, se vio precisado a aumentar una plaza más.

Agradecemos mucho el recto proceder del ilustrado tribunal médico, y al mismo tiempo felicitamos calurosamente a los favorecidos³².

“Alicante

En el Colegio de esta capital se ha celebrado una velada necrológica en honor del malogrado compañero D. Tomás Díaz Talavera, asistiendo todos los practicantes alicantinos.

Nos unimos de todo corazón a tan solemne acto³³.

Visita del tesorero del Colegio central

En agosto de 1911, el tesorero del Colegio de Madrid, Manuel María Martos visitó Alicante para dar una conferencia en el Colegio de Alicante, pero a ruegos del presidente José Mingot, inquieto por la incomodidad manifestada por los practicantes de Alcoy hacia el Colegio lucentino, decidieron que sería más oportuno celebrar su conferencia en Alcoy. Y así se hizo.

Las impresiones de este viaje aparecerán plasmadas en un artículo aparecido en el *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*, en los términos siguientes:

Gratitud para los alicantinos

Faltaríamos a un elemental deber de cortesía si no dedicáramos unas líneas para mostrar nuestra gratitud a los compañeros levantinos por las inolvidables atenciones que con el Tesorero del Colegio central han tenido durante su breve estancia en Alicante.

José Mingot es el nombre de un valiente luchador, que ostenta el cargo de Presidente del Colegio de Alicante. A él se le debe ahora la unión con el Colegio de la capital de los Practicantes alcoyanos, y a él debemos nosotros también dedicar gran parte de estas líneas, porque con nuestro amigo Martos, no descansó un solo momento para hacerle aún más agradable su estancia en Alicante.

Nuestro compañero Martos pensaba dar una conferencia en Alicante, y Mingot, le hizo presente la conveniencia de celebrarla en Alcoy, donde la presencia de los Practicantes de Alicante y del representante de Madrid era necesaria para lograr la unión.

Allí fueron los colegiados capitaneados por el venerable Mingot y acompañando a Martos para dar la conferencia, para conseguir la adhesión de aquellos compañeros y para lograr su unión a la Federación de Practicantes españoles.

³² *Ibidem.* (37) : 38 Septiembre 1911.

³³ *Ibidem.* (40) : 7. Diciembre 1911.

Esto se propusieron y esto consiguieron, porque Alcoy respondió a la propaganda como un solo hombre.

Mingot estaba ya probado como batallador, si no esto hubiera sido una prueba fehaciente de sus envidiables condiciones de organizador y de entusiasta por la unión, que nos habrá de conducir al éxito completo.

Dio la conferencia en Alcoy nuestro compañero, y allí sólo obtuvo pruebas de cariño y consideración par él y para los de Madrid.

Por eso nosotros tenemos que agradecer a los alcoyanos su entusiasmo, las consideraciones que tuvieron para con el Tesorero de este Colegio y, últimamente, su incondicional adhesión a nuestra campaña.

La conferencia que dio Martos la publicaremos en nuestro número próximo, pero no queríamos dejar pasar un solo día sin hacer patente nuestra consideración y nuestro agradecimiento a Mingot y a quienes al ingresar en nuestra comunidad, les damos un fuerte abrazo, símbolo de amor y compañerismo, que sellará nuestra inquebrantable unión.

*La Redacción*³⁴

Años de estrechez

A partir de aquí, entramos en el agujero negro de la falta de vestigios, ayunos por completo de fuentes, documentos o testimonios. Pero bien podemos dibujar en nuestra imaginación un cuadro de dificultades, agobios y estrecheces para los practicantes alicantinos.

De una parte, las derivadas de la precariedad de vida a que habían de amoldarse los que se dedicaban al ejercicio libre de la profesión, dependiendo de igualas directas o a través de las mutuas y montepíos que, en la mayoría de los casos, se veían obligados a simultanear con cualquier otra actividad de pluriempleo. Sin desdeñar los perjuicios derivados de las prácticas de intrusismo, sobre todo por parte de los practicantes de farmacia, cuando no de los propios médicos, que utilizaban el acto de dispensar o recetar los inyectables para ofrecerse ellos mismos a realizar la inyección a domicilio.

Aquellos practicantes que habían obtenido plaza por oposición en los centros sanitarios oficiales, hospitales y casa de socorro de la Beneficencia, tenían asignado un sueldo anual que no alcanzaba la suma de mil pesetas.³⁵

Fallecimiento de José Mingot, fundador y primer presidente del Colegio.

El día 5 de julio de 1914, fallece en Alicante José Mingot Valero. Había nacido el 26 de mayo de 1858, en el humilde barrio del Raval, al arrimo del monte Benacantil,

³⁴ *Ibidem.* (38): 1-2 .Septiembre 1911.

³⁵ En el Libro de Actas de la Diputación Provincial de Alicante (AP 24494/6) Sesión de 12 de octubre de 1909, hallamos el siguiente apunte: "9. *El referente al nombramiento de don Tomás Sessé Ferreiro para la plaza de practicante del Hospital de San Juan de Dios en sustitución del Sr. Mayor y con el haber anual de novecientas doce pesetas cincuenta céntimos, el cual nombramiento fue interinamente y a los efectos de la Ley de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco y en el que se propone la confirmación del acuerdo de la Comisión.*"

mirando a la playa del Postiguet. El poeta y practicante Vicente Mojica, nos ha dejado esta bella semblanza biográfica del que fuera fundador y primer presidente del Colegio lucentino:

“En el año 1884 Alicante sufre el terrible azote del cólera. Y don José Mingot Valero, Auxiliar de la Casa de Socorro, trabaja incansablemente, colabora en aquella lucha desigual, casi sin medios, en la que médicos y auxiliares no duermen ni descansan, para acudir a tantos y tantos desgraciados, afectados del mal terrible. Alicante debe ofrecer un cuadro apocalíptico. Casi no hay suficientes servicios para enterrar a los muertos. Los Centros hospitalarios están llenos de enfermos, de agonizantes. Y los médicos se desviven. Los de la Beneficencia Municipal de entonces son don Francisco Benítez, don Ricardo Salazar Moró, don Francisco Alberó Ramoíno, don Enrique Fernández Grau y don Juan Dagnino Garrigós, con todos los cuales, Titulares de los distritos de la Capital, colaboró eficazmente don José Mingot, por cuyos méritos, el día 17 de octubre del citado año, el Alcalde de la Ciudad, don Rafael Terol Maluenda, le confirma en el cargo de Auxiliar de la Casa de Socorro. Su vida está ya consagrada totalmente a la medicina. Y en el año 1885, el día 30 de septiembre, contrae matrimonio con doña Ángela Cortés Selles, que había estudiado la carrera de Profesora en Partos.

Por una parte sus servicios de guardia en la Casa de Socorro, que debían ser con bastante frecuencia, y por otra las llamadas que sacaban del domicilio conyugal a la esposa, daban pie a que pasaran en algunas ocasiones los días sin que los quedara más tiempo que el suficiente para preguntarse mutuamente por el estado de salud. No obstante el hogar va aumentando, va llenándose de hijos, que son como una bendición que Dios les envía. Y ahora los dos, esposo y esposa, trabajan sin desmayo, con alegría, atendiendo sus múltiples ocupaciones.

A partir del año 1889 y hasta tres años después presta sus servicios también en el Hospital Provincial alicantino, bajo la dirección de don Silvio Escolano y de don Esteban Sánchez Santana.

Con esto se ha completado la formación profesional que tanto y tan hondamente siente. Y en el año 1805, en el mes de julio, aprueba en la Universidad de Valencia el examen de Reválida de Practicante. Tiene entonces treinta y siete años, un hogar con cinco hijos, una esposa amantísima, y entre ambos dos corazones grandes, de oro de muchos quilates, con los que dan nuevo hogar en el suyo a tres sobrinos huérfanos que hallan en ellos de nuevo a sus padres.

Está por entonces en estrecha relación con sus compañeros de Profesión en Alicante. Tiene inquietudes de superación. Es luchador infatigable. Se reúnen de vez en cuando. Han de unirse, constituirse, formar un Cuerpo. Y de todas aquellas reuniones sale aquella primera Asociación de Practicantes de Alicante, que tiene por primer Presidente a don José Mingot y por Secretario a don Ramón Soler.

Mientras tanto, en el año 1890, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se le concede el título de Practicante de la Casa de Socorro, siendo alcalde de la Ciudad don Alfredo Javaloy Martínez.

Posteriormente presta también sus servicios en la Jefatura Provincial de Sanidad, a las órdenes del Dr. don José Gadea Pro.

Sigue compartiendo sus múltiples horas de trabajo con sus inquietudes de lucha, de desvelos por la Clase a la que se ha entregado, a quien ama profundamente. Comprende con sus compañeros de afán que es necesario un medio que les una, un vínculo que estreche sus relaciones, algo que les mantenga en constante comunicación. Y para llenar esta necesidad fundan «El Practicante

Alicantino», cuyo primer número había de ver la luz en el mes de julio de 1910. Los mismos redactores, con un entusiasmo digno de admiración, hacían lo que en argot periodístico se llama el cierre: doblaban las revistas, les ponían las direcciones, les pegaban los sellos y las dejaban listas para el Correo. Los números destinados a la Capital eran repartidos por un Practicante, encariñado también con la Clase y la Revista, cuyo nombre callo a petición del mismo, para no herir la grandeza de su modestia.

Y en plena lucha, cuando más se podía esperar de su capacidad, de su inteligencia, de su bondad, de su amor a la Profesión a la que estaba entregado en cuerpo y alma, en plena madurez, cuando contaba solamente 56 años, falleció cristianamente. Era el 5 de julio de 1914. Su último puesto de servicio había sido la Brigada de Desinfección. Nuestra Clase había perdido a un gran hombre.

También como su Compañero de lucha, como su compañero y amigo entrañable don Ramón Soler, don José Mingot Valero no nos había dejado definitivamente. Nos había legado los frutos de su constancia, de su lucha, de sus desvelos, por los que había de estar para siempre presente en nosotros. Y un nuevo compañero, un hijo con la misma carrera entrañable, don Ángel Mingot Cortés, Practicante Capitán de la Armada, que ha sabido llevar honrosamente y con su misma ilusión la antorcha de nuestra Profesión.”³⁶

En la primera página del *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* número 76, correspondiente a noviembre de 1914, Ramiro Lallana, por el Colegio de Madrid, publicará una sentida necrológica, en la que ensalza sus muchas cualidades humanas y profesionales, valores y convicciones y su entrega apasionada a la causa de la dignificación de la clase por medio de la acción colegial

Se crea la figura de la Enfermera profesional

Y, por si lo mencionado fuera poco, les esperaba una sorpresa mayúscula. Algo repentino e inesperado que consideraron como una hecatombe profesional: la creación oficial de la figura de la enfermera.

El 21 de mayo de 1915, la *Gaceta de Madrid* publicaba la Real Orden de 7 de mayo por la cual quedaban establecidos los requisitos para acceder al certificado oficial que autorizaba a ejercer la profesión de enfermera en España.

Era la respuesta del Ministerio de Instrucción Pública a la petición hecha por la congregación española de las religiosas Siervas de María Ministras de los Enfermos.

La noticia va a ser calificada por la Junta Central de “*atropello inaudito*” pues consideran que “*la creación de la profesión de las Enfermeras, es la puntilla final, que dan a la carrera de Practicante, nuestros políticos Médicos y no Médicos*”.³⁷ La decisión que toman en Madrid, sin convocar una asamblea general para pedir el acuerdo de los Colegios, es interponer un Contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo. Acto judicial largo y costoso que se fallara a favor de las enfermeras y supondrá para los

³⁶ Revista C.A.T.S. Octubre 1963.

³⁷ *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* (82): 3, Mayo 1915.

practicantes una gravosa carga y una decepción de la que tardarán en sobreponerse. (Texto completo de la sentencia en el Anexo 2)

El Colegio de Alicante formó parte del grupo de Colegios que se negaron a colaborar económicamente para hacer frente a los gastos y costas que supuso el contencioso.

Confiar es esperar

En 1916, la Junta Central, que en el Colegio de Madrid ostentaba la representación de toda la Clase, se resquebraja por el enfrentamiento de los Colegios provinciales con el madrileño. El más beligerante es el de Zaragoza cuyo presidente, Sr. Martos, se niega a pagar la cuota y pide una y otra vez que la Junta Central sea independiente de la Directiva de aquel Colegio. Le apoyan varios colegios provinciales, si bien ignoramos si está incluido el de Alicante entre los opositores.

La crisis del 17

Con la típica retórica exaltada, fiel reflejo de la época y de la inquina acumulada, el *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* publicaba editorial en su número de enero de 1917, bajo el título de “*El año que muere y el año que nace*”, en el que traslada la angustia de un amargo año viejo:

“A la consumación del año 1916, año de crueldades, fecundo en duelos y en ingraticudes, cuajado de espantosas efemérides, baldón inicuo para todas las páginas de todas las historias de la tierra... Mil novecientos diez y seis... año maldito... Mil novecientos diez y siete... año gentil de esplendorosas galas... cúmplase este año, si no recuerdo mal, el doce aniversario de la fundación del Colegio de Practicantes. Cada reforma de nuestra clase ha supuesto una mixtificación, una intromisión, una decepción. Pero a la vez confiar es esperar. Esperemos, pues, y que en las columnas del Boletín que hasta la fecha contaron nuestras desgracias, puedan llenarse algún día con notas vibrantes de un culto al agradecimiento, mas también a la justicia.”³⁸

No parece que el editorialista recordara que precisamente en el año del que abomina con tanto énfasis, había aparecido en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* el Real Decreto por el que se creaba la especialidad de Practicante en el Cuerpo de Sanidad Militar,³⁹ objetivo por el que la Clase había luchado durante años. También ese año, había sido nombrado Jefe de Penales Lisardo López de Villares, practicante de profesión, quien se estaba ocupando seriamente de activar los trámites para reorganizar el Cuerpo de Practicantes en las cárceles. Si bien es cierto que Alicante no se había visto libre

³⁸ *Ibidem.* (102): 1. Enero 1917.

³⁹ Real Decreto de 22 de septiembre de 1917, por el que se aprueba el reglamento sobre la organización del Ministerio de Marina. Se inserta la figura del Practicante del Cuerpo de la Sanidad Militar.

en el otoño de 1916 de la campaña conjunta de la CNT y la UGT que a nivel nacional habían lanzado, protestando por el encarecimiento de la vida y la falta de trabajo y que culminó con la huelga general de diciembre. Alicante la vivió sin incidentes, como señalaba al día siguiente *Periódico para todos*:

*“La huelga obrera de ayer en Alicante fue una exposición solemne, sensata, del poderío y cordura de los hijos del trabajo. No hubo violencias, no hubo conato de motín, no hubo algaradas... y la clase media, que también sufre con ellos, vio con simpatía su actitud respetuosa.”*⁴⁰

El siguiente año, 1917, va a ser el año en que se hace pública la sentencia del contencioso de los practicantes contra enfermeras, con el ya mencionado fallo a favor de estas últimas. También será un año convulso por la agitación callejera.⁴¹ Las manifestaciones de trabajadores pidiendo mejoras en las condiciones laborales y el freno a la especulación desatada con la excusa de la guerra europea fueron muy frecuentes en todo el país.

La conocida como “crisis del 17” desencadenó en su culminación una nueva huelga general, que en Alicante se prolongó durante los días 13 al 16 de agosto. En el castillo de Santa Bárbara y en varias localidades de la provincia fueron recluidos centenares de obreros presos. Hasta el lunes día 20 no se alcanzó la normalidad y se constituyó un tribunal militar, en tanto eran clausurados el Centro de Sociedades Obreras y la Casa del Pueblo.

A todo ello hay que sumar el recrudecimiento de los ataques rifeños en las posesiones españolas del norte de África que, en una escalada de ataques a las escasas y mal preparadas tropas españolas que intentan reducirlos y, sin embargo fracasan una y otra vez, hasta la ignominiosa derrota del llamado “desastre de Annual” (junio de 1921) que irrita y solivianta sobremanera a la sociedad española.

Por otra parte, la epidemia de gripe que se propagó por el mundo entero en 1918-1919, la mal llamada “gripe española”, incrementó superlativamente el volumen de pacientes que reclamaban asistencia y cuidados extraordinarios. Hecho éste que debió condicionar negativamente las actividades de índole corporativa y colegial, especialmente reuniones o asambleas, a causa de la intensa ocupación en las específicamente sanitarias que la ocasión exigía.

⁴⁰ Moreno, F. 1990.

⁴¹ “...el año es de crisis y protestas, las huelgas se suceden y mujeres y niños hambrientos salieron a la calle pidiendo pan, muere un niño en una manifestación y como es obligado en estos casos el gobernador don Luis Pantoja presentó la dimisión. El ambiente no era nada favorable; faltaba el pan, el gas y la electricidad, para empeorar la situación hubo un movimiento sísmico en la Vega Baja y tormentas intensas que arrasaron la provincia.” (De la Vega, J. L.1988 : 40)

A Melilla, si preciso fuera

La información, aparecida en un periódico local en el mes de agosto de 1921, nos aporta una encomiable noticia del Colegio. Bajo el título “*Los practicantes alicantinos se han ofrecido para ir a Melilla*”, dice así:

“A raíz de los desgraciados sucesos de la campaña de Marruecos, la honorable entidad “Colegio de Practicantes de Alicante”, dirigió al ministro de la Guerra el siguiente telegrama:

‘Señor ministro de la Guerra.- Madrid.

Colegio Practicantes de Alicante lamenta desgracias ocurridas en África; ofrecerse ir a Melilla, a ejercer los servicios de su profesión.- El presidente, Soler.’

A dicho telegrama, ha contestado el ministro, con el siguiente:

‘Ministro Guerra al presidente Colegio practicantes.- Alicante.

Agradezco su ofrecimiento y tomo nota de él.’

El rasgo eminentemente sentido y patriótico de los practicantes alicantinos merece ser publicado para ratificar una vez más el ardor patrio de tan dignísima clase y el concepto elevado que tienen sus deberes humanitarios.

*Por nuestra parte tributamos todo el homenaje de nuestro aplauso a esa prestigiosa entidad que así honra a Alicante.”*⁴²

Pocos días después, el directivo del Colegio de Madrid y administrador del *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*, Bernardino Asenjo, visitó Alicante y el Colegio convocó en su honor una Junta general, en la que hizo uso de la palabra para dar a conocer los trabajos que la Junta Central llevaba hechos en los ministerios de la Guerra, Gobernación, Instrucción Pública, Fomento, Gracia y Justicia, Inspector general de Sanidad, etc. (ANEXO 3)

Según la crónica que publicó el *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*, en este acto se reiteró por telegrama el ofrecimiento a ministro de la Guerra para prestar asistencia sanitaria en el frente de Marruecos:

“Cuando terminó de dar conocimiento de los trabajos hechos en el ministerio de la Guerra y demostrar lo bien que marchaba el asunto de la creación de los Practicantes Militares, se levantó el compañero Ferrándiz para proponer que en el acto se mandara un telegrama al señor Ministro de la Guerra, en la siguiente forma:

‘Colegio Alicante se ofrece ir a curar a sus hermanos al campo de batalla. ¡Viva el Ejército español!.- Soler.’

Después hizo uso de la palabra el digno presidente D. Román (sic) Soler para enaltecer la labor de la comisión y proponer se nombre presidente de honor de este Colegio al Sr. Asenjo, lo que fue acogido por aclamación por toda la Asamblea. Al mismo tiempo propone sea agasajado D. Bernardino Asenjo con un banquete antes de que abandone nuestra capital. Así se acordó.

Habló después el Sr. Asenjo para dar las gracias, tanto por la presidencia honoraria del Colegio alicantino, como por el ofrecimiento del banquete, y en el

⁴² *El Día*. Alicante 2 de agosto de 1921.

nombre del Colegio madrileño dio las más expresivas gracias de los nombramientos de Presidentes a D. Pascual Barrero y D. Leonardo Sánchez.”⁴³

Al día siguiente, se celebró un almuerzo que en honor del ilustre visitante madrileño, en delicioso emplazamiento con vistas al mar de la terraza del restaurante del gran Balneario de “La Alhambra”. Entre los asistentes se encontraban, además del presidente del Colegio alicantino, Ramón Soler y del homenajeado, Bernardino Asenjo, los colegiados Antonio Orenes, Lucio Pérez, Manuel Rubio y Narciso Ferrándiz. Este último, por sorpresa, antes de finalizar llama la atención de todos para mostrarles un telegrama cerrado que no había querido abrir por ser la contestación del ministro de la Guerra al suyo del día anterior, en el que decía lo siguiente:

“Agradezco ofrecimiento Colegio de Practicantes de Alicante, tomo nota por si fueran necesarios sus servicios.- V. de Eza”.⁴⁴

Discrepancias con el Colegio de Practicantes de Alcoy

Los practicantes de la industriosa ciudad de Alcoy por este tiempo ya habían creado su propio Colegio, desligándose del de Alicante, en fecha no determinada, pero tampoco muy anterior a 1920. El hecho ocasionó discrepancias con el Colegio de Alicante que se mantenían en la fecha en que Bernardino Asenjo giró su visita a esta capital, en el trascurso de la cual la Junta de gobierno de la institución alicantina le manifestó su postura antagónica a las tesis de los alcoyanos. La opinión del directivo madrileño, contraria a la de los practicantes de Alcoy, quedó manifestada en un artículo que publicó el Sr. Asenjo en el Boletín de su Colegio, a su regreso a Madrid. Texto que transcribimos aquí, si bien respecto al largo y enconado contencioso que mantuvieron los dos Colegios alicantinos no volveremos aludir, puesto que está detalladamente explicado en el siguiente capítulo, dedicado por completo al Colegio de Alcoy.

Visita a Alicante de Bernardino Asenjo

A llegar a esta capital, lo primero que veo, en la estación, es al venerable don Ramón Soler de Santa Ana, con toda la Junta directiva de este Colegio que preside don Vicente Álvarez. Abrazos, saludos, preguntas por el presidente de la Federación y Comité.

Salimos para el hotel donde me hospedaba, y estuvimos más de dos horas cambiando impresiones: ellos, hablándome de todos los asuntos de la provincia; yo de nuestros asuntos nacionales. También se encontraban satisfechos estos compañeros de la buena marcha de su Colegio. Únicamente existe una pequeña discrepancia en el Colegio de Alcoy, que no pasan por que Alicante sea el Colegio provincial, sino que tiene que ser el otro, cosas que no tienen explicación, porque tiene una lógica tan grande que más no puede ser. Radicando el eje de la provincia en la capital, el primer Colegio tiene que ser ése, y, por consecuencia, los demás de

⁴³ Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía (156) : 13. Agosto 1921.

⁴⁴ *Ibidem.* (156: 14. Agosto 1921.

*la provincia tendrían que estar bajo la égida de este, por múltiples causas, que ahora no quiero enumerar; pero tiene que ser así, porque, de no ser de esta forma, no podríamos tener valer positivo ninguno en las peticiones que se hagan a las autoridades sanitarias provinciales. Así que tengan esto en cuenta los queridos compañeros de Alcoy.*⁴⁵

Visita del presidente de la Federación

En el verano de 1922, durante la presidencia de Ramón Soler de Santa Ana, giró visita al Colegio alicantino el presidente de la Federación Nacional, el valenciano Enrique Marzo.

La crónica de esta visita y el relato de los actos que tal motivo se celebraron, quedaron reflejados en *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* de octubre de 1922, que aquí se transcribe:

La labor del presidente de la Federación Visita al Colegio Provincial de Alicante

Siguiendo la campaña de propaganda emprendida, salió el presidente de la Federación, el día 14 del pasado mes de Agosto, en dirección a Alicante, siendo recibido en la estación por el presidente de aquel Colegio, D. Ramón Soler de Santa Ana y una nutrida representación de practicantes. También se hallaba en el andén nuestro querido amigo D. Bernardino Asenjo, de Madrid, que accidentalmente se encontraba en Alicante en aquella fecha.

*El día 15 se celebró en el local del Colegio Médico, donde conviven los practicantes, una reunión, a la que fueron invitados el Sr. Marzo, D. Bernardino Asenjo y el director de *El Auxiliar Médico Albacetense*, que al hallarse en dicha ciudad, y enterado de la visita del presidente de la Federación, quiso asociarse al acto que se iba a celebrar.*

*Asistieron la totalidad de los colegiados alicantinos, tomando asiento en el estrado, junto con el presidente del Colegio, don Ramón Soler de Santa Ana, D. Enrique Marzo, presidente de la Federación; D. Bernardino Asenjo, ex administrador del *Boletín de Madrid*, y D. Arturo Ferrándiz, director de *El Auxiliar Médico Albacetense*.*

Abierta la sesión, el Sr. Soler hizo la presentación de los visitantes, pronunciando breves y sentidas frases de salutación, expresando gran alegría al ver reunidos compañeros tan estimados de Valencia, Madrid y Alicante, como los Srs. Marzo, Asenjo y Ferrándiz.

Seguidamente el Sr. Asenjo hizo uso de la palabra, refiriendo detalladamente la labor llevada a cabo recientemente en Madrid, junto con el Sr. Marzo, con motivo de la presentación a las Cortes del proyecto de ley de Profilaxis.

Enumeró los múltiples incidentes ocurridos durante aquella labor, señalando la animosidad que existe en las alturas contra nuestra profesión.

Tenemos muchos y poderosos enemigos –dijo–, pero yo soy optimista, y si la clase continúa agrupada alrededor de la Federación, siguiendo las normas establecidas de unión y compañerismo con las demás clases sanitarias, al final triunfaremos.

⁴⁵ *Ibidem.* (157): 3. Septiembre 1921.

Hemos conseguido lo más difícil, convencer a los compañeros de la necesidad de esta orientación; lo demás vendrá por sus pasos normales; es cuestión de tiempo y constancia.

Saludó a todos en nombre de los compañeros de Madrid, y terminó afirmando que procuraría en todo momento auxiliar a los compañeros en la medida de sus fuerzas. Por razón de mi cargo –dijo– me hallo cerca del doctor Ortega Morejón, y yo os prometo que nuestro presidente honorario tendrá constantemente cerca de sí la sensación de nuestra existencia (Gran ovación).

Habló D. Arturo Ferrándiz, director de El Auxiliar Médico Albacetense, manifestando que dos días antes de esta reunión tenía que haber regresado a Albacete, pero al enterarse de la proximidad de la visita del Sr. Marzo, había demorado la marcha con el objeto de saludarle y poder asistir al acto.

Saludó, en nombre de Albacete, a la concurrencia, manifestando su admiración por la labor que ha realizado la Federación desde la Asamblea de Mayo. Dijo que el Colegio de Albacete, y su órgano, El Auxiliar Médico, se hallaban dispuestos siempre a colaborar con sus compañeros, formando en las filas de la Federación como soldados disciplinados; dedicó frases de afecto y consideración a la persona del presidente de la Federación y terminó manifestando que los practicantes de Albacete estaban deseoso de poder estrechar en su propia casa la mano del Sr. Marzo.

Fue calurosamente aplaudido.

Acto seguido la presidencia concede la palabra a D. Enrique Marzo, quien comienza su discurso saludando a los reunidos y celebrando la feliz coincidencia de ver juntos elementos de Alicante, Madrid, Albacete y Valencia.

Se ha dicho algunas veces con gran injusticia, que la pasada Asamblea Nacional fue un fracaso más; yo os digo que no es cierto, y lo estamos demostrando en este acto.

De la pasada Asamblea surgió la Federación Nacional de Colegios de Practicantes, y como consecuencia de esto, la sana orientación de unión con la clase médica y con las restantes clases sanitarias. Del acierto conseguido con esta norma de conducta dan fe 34 Colegios, que han demostrado con hechos su adhesión al nuevo organismo, y 20 revistas profesionales que se publican órganos de diferentes actividades de Practicantes, y que, con unanimidad jamás conseguida, manifiestan su conformidad al gran movimiento de reivindicación emprendido.

Hizo historia detallada de su actuación durante la época de su presidencia, sometiendo a la consideración de los compañeros las múltiples aspiraciones que forman el programa de la Federación; afirmó que nuestras relaciones con la Federación de Colegios Médicos son cordialísimas, hallándose el doctor Sanchis Bergón completamente decidido a prestarnos su valioso apoyo, como lo ha demostrado en nuestro reciente viaje a Madrid. También la Unión Sanitaria Valenciana se halla a nuestro lado, y su joven presidente, el doctor Moliner Alió, hijo de aquel gran hombre sabio y apóstol que se llamó en vida Francisco Moliner Nicolás, honra del profesorado español, también se distingue por su afecto a nuestra causa y en todo momento procura poner su valiosa actividad a nuestro servicio.

Excitó a todos al cumplimiento del deber, persistiendo constantemente en la labor emprendida de unión y compañerismo, sin desmayos, con gran energía, pero sin prisas vehementes y apasionadas que a nada práctico conducen. Es preferible, y obtendremos mejores frutos, con una lenta y continuada labor, que con impulsivas acometividades, pues si bien éstas se hallan justificadas en

determinados y limitadísimos momentos, llevadas como sistema no sirven más que para conseguir rápido y completo fracaso de las organizaciones.

Si tenéis fe en la organización y paciencia para luchar lenta y progresivamente, yo os aseguro honradamente que triunfaremos.

Dio las gracias a todos por las atenciones recibidas, saludando con frases de caluroso afecto al presidente, D. Ramón Soler de Santa Ana; a D. Bernardino Asenjo y a D. Arturo Ferrándiz, manifestando a este último que recogía y aceptaba con agrado la invitación de los compañeros de Albacete, y en fecha oportuna tendría gran honor en visitarles.

Después de breves palabras de la presidencia, terminó el acto en medio del mayor entusiasmo, dándose vivas a la Federación de Practicantes, al Colegio de Alicante y a la Unión Sanitaria Nacional.

Por la noche fueron invitados los visitantes con una comida íntima que se celebró en el restaurante del Balneario La Alambra, durante la cual los practicantes alicantinos se esforzaron en obsequiar a sus compañeros, procurando hacerles agradable su estancia en la población levantina.

Y lo consiguieron con creces.

¡Bien por Alicante!

D. Strel”⁴⁶

“El Practicante Alicantino”

La desaparición del primer boletín colegial de los practicantes alicantinos, *El Practicante Levantino*, por no estar reflejada en ninguna de las fuentes a que hemos tenido acceso, queda sin datar, debiéndonos contentar con la certeza de su existencia.

En enero de 1928, al cabo de los años, aparece un nuevo órgano corporativo colegial bajo el título de *El Practicante Alicantino*. Su aparición es saludada por el *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* en los siguientes términos:

“El Colegio de Practicantes de la provincia de Alicante, ha empezado a publicar con el título de El Practicante Alicantino una revista mensual dirigida por don Vicente Álvarez Ortolá, presidente a la vez de dicho Colegio.

Al nuevo colega, bien escrito y bien impreso, le deseamos larga y próspera existencia.”⁴⁷

Y de un modo más amplio y afectuoso por *Federación Sanitaria Valenciana*, en las páginas específicas del Colegio de Practicantes de Valencia:

“Con inmensa alegría llega a nuestra Redacción el primer número de El Practicante Alicantino, órgano oficial del Colegio de Practicantes de la provincia de Alicante. El hallarnos unidos a nuestros hermanos de Región por verdaderos vínculos de afecto, ha motivado que su entrada a la palestra periodística profesional, la celebremos como cosa propia. ¡No en balde habéis trabajado! La notable propaganda de Clase y la actuación formidable del Colegio de Alicante, ha traído como culminación de éxito la aparición de El Practicante Alicantino, que será en lo sucesivo el portavoz de las ideas y de todo cuanto se tenga hecho por los compañeros de aquella hermosa capital.

⁴⁶ *Ibidem.* (168): 2-4. Octubre 1922.

⁴⁷ *Ibidem.* (233): 28. Febrero de 1928.

Hemos leído con avidez las páginas de texto, conclusionando al fin que el mayor acierto ha superado quizá a los cálculos, con la elección del Cuerpo de Redacción y de las firmas colaboradoras.

Creemos firmemente que la vida del nuevo colega será imperecedera y que no tardará en beneficiarles el fruto de la siembra que en forma de campañas van a realizar.

Reciban de esta Redacción el más cordial saludo, y al amigo don Vicente Álvarez, que ya sabe como se le aprecia, le mandamos un cariñoso abrazo, fiel y expresiva forma de felicitarle por su erección en la Dirección de El Practicante Alicantino.⁴⁸

El Practicante Toledano ofreció en su reseña de saludo al nuevo boletín algún dato sobre los objetivos que se marca como prioritarios y los deseos que evoca de unirse a la lucha por la redención de la clase de practicantes:

“Nuevo colega profesional

El Colegio de Alicante ha tenido la feliz idea de editar una revista que represente al mismo en la prensa profesional, por lo que efusivamente le felicitamos.

En su salutación, expresa con toda claridad su labor a desarrollar, siendo la principal defensa de nuestra clase.

Nos alegramos de los deseos que trae de luchar por la razón y la justicia y cuenta con nuestra adhesión y fraternal cariño el nuevo colega.”

Lamentablemente no hemos podido conseguir un solo ejemplar de los boletines de esta etapa. No por falta de insistencia pues de la búsqueda en archivos saltamos a inquirir personalmente a hijos y nietos de colegiados ya fallecidos, así como a practicantes jubilados, tratando de encontrar alguna antigua colección que se hubiera salvado a través de los años. Hallamos en Lasarte (1993) una imagen de la primera página del número 19, con fecha de julio 1929 (IMAGEN 10) y con posterioridad, en la Biblioteca Municipal de Elche, un ejemplar de 1930.

Fiesta del Practicante

En el acta de la reunión del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional, correspondiente al mes de agosto de 1928, se informa de lo siguiente:

“El Colegio de Alicante remite un oficio y una circular dando cuenta de que el día 27 del próximo septiembre tendrá lugar una en aquella capital una Asamblea provincial celebrando la “Fiesta del Practicante”. En la referida comunicación manifiestan que asistirá a dicho acto el ex Presidente de la Federación D. Enrique Marzo, el cual dará una conferencia, y también invítase a que concurra una representación del Comité.

Queda acordado contestarles que el Comité delegará su representación en el esclarecido compañero Sr. Marzo, que por sus relevantes condiciones y pleno conocimiento de los asuntos de Clase, desempeñara brillantemente su cometido.”⁴⁹

⁴⁸Federación Sanitaria Valenciana (39) : 33. Enero 1928.

⁴⁹ Separata Federación Nacional de Colegios de Practicantes de España, 1928: 38.

En la misma publicación, en la transcripción del acta correspondiente a septiembre de 1928, se señala:

“El día 28 de los corrientes recibió el Comité el telegrama siguiente, de los compañeros de Alicante:

Celebrada Asamblea presidida Marzo. Reiteramos adhesión inquebrantable Federación, deseando gestione colegiación obligatoria, titulares y reforma de la carrera. Apenados fallecimiento Barrero, rogámosle trasmita pésame Colegio y familia.- Marzo y Álvarez.”

El Comité expresa su gratitud al ilustre compañero D. Enrique Marzo por haber aceptado llevar la representación, aun estando enfermo, en la Asamblea Provincial de Alicante.”⁵⁰

Colegiación Oficial Obligatoria

La ansiada y formidable noticia de la Real orden núm. 1.523, de 29 de diciembre de 1929, aprobando la colegiación oficial obligatoria, debió ser recibida con enorme alegría por la colegiación alicantina, como es natural. Ahora bien, carecemos de testimonios que garanticen nuestra aseveración, la cual hemos de basar en cómo fue recibida en general esta buena nueva por todos los practicantes españoles.

Adaptar la antigua estructura colegial a estas nuevas disposiciones, supondría casi una refundación de los Colegios, pues la consiguiente actualización para adaptarse a las nuevas normas exigía redactar y aprobar un nuevo reglamento y efectuar una nueva inscripción en el Registro de Asociaciones, pasando después por una asamblea general para su aprobación por los socios.

Por ello, el 3 de febrero de 1930, el Colegio de Alicante celebró Asamblea general en la que los colegiados dieron su aprobación al Reglamento de Régimen Interior del Colegio.

Tenemos conocimiento de este hecho por la referencia que uno de los participantes en la Asamblea Provincial de 28 de junio de 1934 hace, optando por mantener vigente el referido Reglamento de 1930. Para defender su propuesta, intenta convencer al pleno de que *“es conveniente y hasta moral regirnos por el antedicho Reglamento, por el respeto que a todos nos debe causar la asistencia de representantes tan enorme y nutrida, que tuvo lugar en dicha Asamblea, a la que asistieron representantes de toda la provincia.”⁵¹*

Los nuevos tiempos trajeron el fin de la larga disputa con el Colegio de Alcoy que, de acuerdo a la nueva reglamentación pasó ser Junta de partido, dependiendo del Colegio capitalino, tal y como está dicho.

Asimismo se constituyeron Juntas de partido en Elche, Callosa de Segura, Orihuela, Elda, Alicante y Villafranqueza.

⁵⁰ *Ibidem*.1928: 29.

⁵¹ Acta de la Asamblea general de 28 de junio de 1934. Archivo colegial

Un artículo de don Gregorio Marañón

Por el *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* correspondiente al mes de noviembre de 1930, sabemos de la publicación en *El Practicante Alicantino*, en su número extraordinario, de un artículo del doctor D. Gregorio Marañón dedicado expresamente a los Practicantes alicantinos. El texto, por su interés e indudable calidad, y la solvente eminencia de su autor nos mueven a transcribirlo aquí íntegramente:

“Para los Practicantes alicantinos

La Sanidad española sufre, entre otros males, de éste: se compone, casi exclusivamente de médicos. Escasea entre nosotros el auxiliar inteligente intermediario entre la concepción del plan curativo o profiláctico y su ejecución. Y ello es tanto más lamentable cuanto que la sanidad, que es la práctica de la medicina por excelencia, es fundamentalmente una actividad ejecutiva. El médico es un ser medio científico, medio empírico, que se mueve entre el hombre de ciencia puro, el investigador y el científico práctico, el auxiliar. Las horas de trabajo en una mesa de laboratorio, ante las jaulas de los animales de experimentación o entre los índices de las revistas, no podrían convertirse en el hecho concreto de una inyección de insulina –por ejemplo- que salva la vida de un diabético, si no fuera por el médico, asido, por una mano al investigador y por otra al practicante. El médico, a su vez, no sería nada un tocador de trigémico –si no recibiese la inspiración del sabio y si no tuviese el auxiliar “que interpreta”- no que ejecuta solamente sus prescripciones.”⁵²

En el Hospital, donde la práctica médica alcanza toda su posible perfección en el estado actual de la ciencia, es donde se comprueba más claramente lo que acabo de decir. Los hospitales españoles están mal, salvo alguna honrosa excepción, porque carecen⁵³ del personal auxiliar. Una de las más desdichadas disposiciones de los poderes públicos, en lo que se refiere a la Sanidad, fue la sustitución, en los grandes centros hospitalarios, de los practicantes por los internos. Se le ha dicho a éstos muchas veces y por eso no tengo inconveniente en repetirlo; sobre todo después de la forma cordial con que siempre han oído esta opinión mía. Cordialidad reveladora, por una parte de su cultura y por otra de que, en el fondo, están conformes conmigo.

No alabo a los practicantes por el hecho de que me dirija a ellos; al estilo de nuestros viejos políticos, cuya fuerza era siempre el incensario dirigido al público que los escuchaba. Recuerdo de uno, eminentísimo –y quizá su recuerdo no sea casual al hablar ahora a unos ciudadanos de Alicante- al que oí decir que cada discurso o cada brindis, de los infinitos que pronunció, lo empezaba diciendo que las mujeres del sitio donde peroraba eran las más guapas de España. (Desde luego no era Primo de Rivera). Yo no tengo esa costumbre y en mis espaldas están –en sentido, claro es, figurado- las señales de los golpes recibidos por los distintos grupos de españoles a los que he osado decir la verdad desagradable. A vosotros,

⁵² Creemos que una errata deja sin sentido esta frase. Por paralelismo con la anterior nos atrevemos a suponer que el autor debió escribir: *El médico a su vez no sería más que un tocador de trigémico, si no recibiese la inspiración del sabio y si no tuviese al auxiliar “que interpreta”, no solamente ejecuta, sus prescripciones.*

⁵³ Nueva errata: en el texto de la revista aparece *carece*, en un claro error de no concordancia entre el verbo (sing.) y el sujeto (plur.) de la oración.

practicantes, os la daría⁵⁴ también, porque sé, por propia experiencia, que nada educa e incita a progresar como el oírlo.

Pero el practicante español es de lo mejor de la Sanidad española. Culto, honrado, eficaz. En muchas poblaciones donde los médicos no tienen un periódico, ellos lo tienen. Los médicos que tenemos pasión de escribir, recibimos más solicitudes para escribir, para hablar, de los practicantes, que de los médicos mismos. Su afán de saber, ennoblecería todo lo que pudiera tener de oficio su actividad, si por ser oficio no fuera ya, de por sí, noble y digna.

Envío, pues, este saludo cordial y efusivo a mis amigos los practicantes de esa ciudad admirable, que ahora recuerdo con doble emoción –azul y blanco, fundidos en el Sol- entre la bruma de una tarde de otoño anticipado en el Norte.

Bretaña-septiembre

G. MARAÑÓN⁵⁵

La vida colegial languidece

En el principio de la década de los 30 la vida colegial en Alicante va verse alterada por abundantes discrepancias y luchas internas de sus directivos que conducen a demasiado frecuentes cambios traumáticos de presidentes y cargos de su Junta de gobierno. Quizás afectados por un cierto sentimiento de desánimo, los colegiados se mantienen remisos y ajenos a la actividad colegial. Hubo alguna convocatoria de Junta general a la que sólo acudieron cuatro practicantes y terminó por no poder celebrarse.

En 1931, la situación económica del Colegio es tan precaria que, ante la importante suma por las cuotas atrasadas que adeuda a la Federación, ha de solicitar una nueva moratoria previo reconocimiento de la deuda. Como siguiente acción en este campo, va a encargar a abogados y procuradores proceder al cobro de cuotas pendientes de los colegiados morosos, pues, ante la nueva situación creada por el cambio político del 14 de abril de 1931, han de adquirir una bandera republicana y ni para eso alcanza el remanente disponible.

En enero de 1932, buscando la presidencia la manera de lograr la participación de los colegiados, no duda en servirse hábilmente de la presencia en la capital del mismísimo Presidente de la República. Así se significa en el acta de 11 de enero de ese año:

“El compañero Presidente expone a la Directiva que el motivo de haber demorado la celebración de la Junta General Ordinaria, ha sido, que debido a la poca asistencia de los colegiados a estas reuniones había creído conveniente convocarla para el día 15 de los corrientes, coincidiendo con la visita del Sr. Presidente de la República y a la que por dicho acontecimiento acudirán algunos compañeros de la Provincia.”

El 28 de junio se celebra Asamblea provincial de practicantes, presidida por Vicente Lesbán, para *“la constitución del Colegio Oficial”*. En ella se da cuenta de la

⁵⁴ En lugar de *diría*. La frase anterior está indicando claramente que incurre la revista en una nueva errata.

⁵⁵ *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*. (266): 6-7. Noviembre 1930.

situación del Colegio, a la que ya hemos aludido, y tras una larga discusión sobre los desacuerdos que el hecho suscita se determina:

“...levantar esta acta de Constitución y el Colegio que fue Provincial de Practicantes, pasa a ser desde esta fecha, en cumplimiento de la Real Orden de 28 de Diciembre de 1929, Colegio Oficial de Practicantes de Alicante y Provincia, pasando a ser propiedad de éste, todo el menaje, muebles y enseres, como igualmente créditos en debe y haber, estando facultada esta Junta Directiva por acuerdo de la Asamblea de otorgar poderes a los Sres. Procuradores que crea conveniente, para proceder contra los morosos por vía judicial, en vista del atraso que en el pago de sus mensualidades se encuentran algunos compañeros, pues al hacerse cargo el Colegio Oficial de todas las deudas del anterior, razón es hacerse cargo también de todos los recibos que adeudan algunos compañeros que, de no ser así, en lugar de déficit nos encontraríamos con un desahogado superávit.”

Soler de Santa Ana, presidente de Honor

No sabemos la fecha exacta, pero previsiblemente en esta década el Colegio de Alicante honró a su fundador y antiguo presidente, Ramón Soler de Santa Ana, con el título de Presidente de Honor y Decano de los practicantes alicantinos, como merecido tributo a su dedicación entusiasta y sostenido empeño a favor de la clase en general y todos sus colegas y compañeros de la provincia.

Reconocidos su prestigio y categoría humana en Madrid, pues fue durante los años 1921 y 1922 vicepresidente 2º de la Federación Nacional de Practicantes, y en Alicante por todos los que lo trataron, estuvo presente y participó activamente en las Asambleas Nacionales y en diversas ocasiones ocupó funciones diversas en las mesas presidenciales. Asimismo fue requerido su consejo y ponderado punto vista en temas de interés general o asuntos delicados por las Juntas de gobierno del Colegio alicantino. En este sentido, se puede decir que incansablemente prestó su colaboración a los compañeros de profesión durante toda su vida.

Así decía bien de él, en 1960, el entonces presidente del Colegio de Alicante, Vicente Álvarez Ortolá, que lo conocía y admiraba profundamente⁵⁶:

“...del que guardo más grato recuerdo es don Ramón Soler de Santa Ana, más que compañeros, éramos hermanos, puesto que todo lo supeditaba al Colegio y a los compañeros; creo que todos los compañeros antiguos que queden todos se acordarán con agrado de su persona y todos sentirán su muerte,⁵⁷ porque perdieron al mejor compañero, al más abnegado profesional y al mejor amigo, yo con su muerte, sentí una pérdida grande, pues perdí al mejor compañeros, al mayor hermano en la profesión y al mejor amigo.”

⁵⁶ C.A.T.S. Julio 1960.

⁵⁷ Su fallecimiento se produjo el 8 de diciembre de 1939.

A una iniciativa suya se debió la institución del “Día de Practicante” el 26 de septiembre, festividad de San Cosme y San Damián (los Santos Médicos)⁵⁸, que en 1928 el Colegio propuso a la Federación institucionalizarla a nivel nacional, como quedó recogido en el acta del Comité Nacional de agosto de ese año⁵⁹:

“El Colegio de Alicante remite un oficio dando conocimiento de que han acordado nombrar patrón de aquella colectividad al santo San Damián, interesando del Comité que tome la iniciativa, invitando a los demás Colegios a que hagan lo propio, celebrando ese día Juntas generales, que sirvan de propaganda societaria.

El Comité contesta que, en su día, cuando disponga de tiempo, estudiará la propuesta.”

Importantes logros para la profesión

El 23 de enero de 1933 se eligió una nueva Junta de Gobierno: presidente, Claudio Almagro Martínez; vicepresidente, Vicente Lesbán García; tesorero, Bartolomé Amorós Blasco y secretario, Tomás Martínez Manzanero.

El entusiasmo, dinamismo y afán resolutivo con que la nueva Junta inicia su andadura se harán notorios de inmediato. De las actas de las reuniones del primer semestre del año subrayamos las gestiones más notables llevadas a cabo, en las que se abordarán asuntos de indudable interés para los colegiados y de régimen interior del Colegio:

- Se nombra a los compañeros Juan Bañuls para director del Boletín, Gabriel Soler para redactor y Tomás Martínez para administrador.
- Se acuerda hacer la cobranza de los recibos de la provincia desde la dirección del Colegio.
- Se realizan gestiones para lograr el ingreso de practicantes supernumerarios en la Beneficencia Municipal, aprobándose éstas y la conveniencia de continuarlas.
- El administrador del Boletín, se hace cargo de la administración del mismo, exponiendo la situación económica en ese momento, que era como sigue: Suscriptores al periódico, de la capital, importe al trimestre 117 pesetas. Suscriptores de fuera de ésta 186 pesetas lo que da un total de 303 pesetas, ahora la tirada actual importa cada una 90 pesetas, junto con pequeños gastos de reparto y correspondencia, nivelan mensualmente lo recaudado. La Junta toma el acuerdo

⁵⁸ Vicente Álvarez Ortolá refiere que en 1928 “en una Asamblea Provincial, a propuesta de don Ramón Soler de Santa Ana, se proclamó por unanimidad, Patronos del Practicante a San Cosme y San Damián (los Santos Médicos). Revista C.A.T.S., julio de 1960. Y en el Acta de la Junta directiva de fecha 26 de julio de 1934 leemos: “Sobre la fiesta del ‘Día del Practicante, el compañero Lesbán invita para que asista a esta Directiva a D. Ramón Soler de Santa Ana ya que dicho compañero fue el que anteriormente propuso la celebración de dicha fiesta. D. Ramón Soler hace uso de la palabra y expresa su satisfacción, por haberle citado para tratar de dicha fiesta y hace historia de la misma desde el primer año que se celebró, y se ofrece para hacer la propaganda el mismo con objeto de que sea un éxito: se acuerda que en Directivas sucesivas se trate de este asunto para ultimar la celebración de dicha fiesta.”

⁵⁹ Separata Federación Nacional de Colegios de Practicantes de España. (1928): 28.

- de intensificar la propaganda, para procurar más suscriptores, con el fin de aumentar el original y cubrir los gastos del Boletín.
- Se agiliza la gestión de Tesorería, requiriendo a los colegiados de fuera de la capital, para que abonen los trimestres, que adeudaban del año 32 bien por giro postal o por el medio que les sea más fácil a fin de evitar hacerlo por mediación del Banco, por los gastos que suponía.
 - La Junta comunica a las autoridades locales, al Jefe de Gobierno y Ministro de Gobernación, su constitución y adhesión a las mismas.
 - La Junta se da por enterada de la contestación recibida, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional, diciendo que se adeudan al mismo las cuotas federativas de los años 30-31-32 y primer trimestre del 33, a razón de 1,25 por colegiado al año.
 - Se solicita al director facultativo del Hospital Provincial que los practicantes interinos que se vayan a nombrar para dicho centro, para poder presentarse a la oposición deban presentar un certificado del Colegio, de estar colegiados con arreglo a lo que disponen los estatutos.
 - Se hacen gestiones, visitando al presidente de la Diputación, para interesar la convocatoria de oposiciones a practicantes de la Beneficencia Provincial., solicitándole que en el Tribunal que se haya de formar, se incluya un practicante.
 - El presidente del Colegio se entrevista con el inspector de Sanidad Provincial en visita de cortesía y al propio tiempo le propone la organización de un cursillo práctico de laboratorio para practicantes.
 - En respuesta a la petición formulada en su día a la Excma. Diputación Provincial de que figurara un practicante en el Tribunal de Oposiciones que se había de constituir para cubrir varias plazas de practicantes para el Hospital Provincial, perteneciente al Cuerpo de Beneficencia Provincial, al haberse aprobado favorablemente dicha petición, el Colegio nombró a un practicante para ocupar dicho cargo. Se resolvió designar para esta misión el compañero Bartolomé Amorós Blasco.

Todas estas iniciativas y realizaciones ponen claramente de manifiesto que el Colegio había logrado afirmarse como una institución reconocida por los Poderes públicos provinciales, integrada a nivel local y aceptada en su función de representación, mediación y defensa de los practicantes de Alicante y provincia. Un logro importante, pero no el único, pues a nivel provincial se complementaban estas acciones con otras, muchas de ellas encaminadas a erradicar el intrusismo y lograr el cobro de los muchos atrasos en las cuotas colegiales o de los haberes que los Ayuntamientos adeudan a los practicantes.

Nuevas Juntas de Partido

En el segundo semestre anotamos como logros más importantes la creación de nuevas Juntas de Partido hasta completar el mapa provincial y su puesta en funcionamiento.

“La Presidencia da cuenta del viaje realizado a Elche y en el que se nombró la Junta de distrito integrada por los señores, don Francisco Quesada Sansano, presidente; don Francisco Jiménez Ambit, secretario y como Vocal don José Sempere Más, de Crevillente. Se trató de la tarifa de honorarios, de la cuestión de intrusismo y en esta forma ha quedado constituida esta Junta.”

“La Presidencia dio cuenta de la constitución del distrito de Villena, quedando aprobada en la forma siguiente: Presidente, don Francisco Berbegal Rico; Secretario, don Juan Iborra Ayela y como Vocal don Joaquín Chornet Ochoa, de Sax; quedando aprobada la tarifa de honorarios, hablando también de la cuestión de intrusismo.”⁶⁰

“Se acuerda remitir oficial al Sr. Gobernador de la Provincia dando cuenta de que a pesar de la reiteradas peticiones de que sean sacadas a concurso las plazas de practicantes titulares de varios municipios, no se ha logrado esto, por lo que se hace constar en dicho oficio disponga que se cumpla la ley.”⁶¹

En la última Junta del año (22 de diciembre de 1933) se acuerda la convocatoria de Junta general para proceder a la presentación del balance anual y de la memoria de Secretaría, figurando también en el orden del día la dimisión de toda la Junta Directiva actual y la elección de una nueva.

El año que termina, desde el punto de vista profesional, ha estado marcado por dos acontecimientos significativos y de gran interés.

De una parte, se ha llevado a cabo la reforma del Plan de Estudios de las carreras de Practicante y Matrona, lo que implicará una dignificación de ambas profesiones y un freno decisivo al intrusismo de callistas y enfermeras.⁶²

Hay que señalar que 1933 fue el año en que por primera vez votaron las mujeres españolas. A causa del creciente descontento de las bases socialistas, el partido se vio empujado a la ruptura de su colaboración gubernamental con los republicanos de izquierda, haciendo inevitable una nueva convocatoria electoral. La primera vuelta de las elecciones tuvo lugar el 19 de noviembre. Por la inclusión del voto femenino en el nuevo censo electoral, Alicante pasó de 19.980 a 41.036 electores.

Estas elecciones dieron lugar al Gobierno de Leroux, aunque prisionero de las exigencias de la C.E.D.A. que lo sostenía con sus votos en el Parlamento. Pronto las izquierdas van a radicalizar su discurso y sus acciones. Se multiplicarán la agitación y las protestas en la calle en respuesta a la llamada de radicales de izquierda, comunistas y

⁶⁰ Acta de la Junta de gobierno de 10 de agosto de 1933.

⁶¹ Acta de la Junta de gobierno de 24 de agosto de 1933.

⁶² Orden de 21 de febrero de 1933, por la que se establecen los estudios para practicantes y patronas, así como las asignaturas obligatorias y Orden de 20 de octubre de 1933, por la que se modifica la Orden de 14 de diciembre de 1931, para la matriculación en el primer curso de practicantes y matronas.

socialistas para acentuar “*la lucha antifascista*” y la fragmentación social de España en dos facciones beligerantes irreconciliables. La inseguridad ciudadana paraliza la actividad urbana habitual y el miedo a un enfrentamiento armado siembra el temor y encona el ánimo de las gentes.

Tales cambios, como es natural, tuvieron la lógica repercusión en el Colegio

El Colegio que nunca existió

El día 22 de enero de 1932 es elegida una nueva Junta directiva en sustitución de la anterior que había dimitido. Esta nueva Junta se va a ocupar de hacer una exhaustiva investigación sobre estado de la tesorería colegial, documentación societaria y otros asuntos de administración. Pronto descubre la insólita e inesperada circunstancia que, ateniéndose a la legalidad vigente, ¡el Colegio no existe! Así se da cuenta del sorprendente hallazgo en la Junta de 23 de febrero:

“El Presidente manifiesta que estando en su espíritu el que el Colegio debe hallarse dentro de la más estricta legalidad, lo cual no ocurre hasta el presente por haber observado que los libros de registro de socios, de contabilidad y de Juntas generales, no se hallan foliados reglamentariamente por cuyos motivos marchó al Gobierno Civil para ver el medio de legalizar estos tres libros, surgiendo el inconveniente de no poderse realizar por no existir en este Gobierno documento alguno que acredite la existencia del Colegio Oficial de Practicantes por lo cual y como Presidente electo últimamente, ante este estado ilegal del mismo, no puede ni debe aceptar este cargo hasta que este Centro se halle completamente dentro de ley.

Como consecuencia de esta situación:

“se acuerda por unanimidad el anular las Comisiones nombradas en las Juntas directivas anteriores, así como que esta Directiva no continúe figurando como tal a fin de no incurrir en responsabilidad alguna y a propuesta del compañero Albert se acuerda por unanimidad el que se transforme en Comisión organizadora para hacer el proyecto de Reglamento y exponerlo a la Asamblea General para su discusión y aprobación.”

La conmoción producida es enorme, como no podía ser de otro modo. Es elegida una nueva Junta que toma posesión en la reunión del 24 de mayo de 1934. Su composición es la siguiente: presidente, Vicente Lesbán García; vicepresidente, Antonio Martínez Maciá; secretario, Agustín Climent Miller; tesorero, Juan Climent Miller; contador, Juan Caturla Gosálvez; vocal 1º, Antonio Orenes Senabre; vocal 2º, Bartolomé Amorós Blasco; vocal 3º, Francisco. Orquín Alemañ y vocal 4º, Gabriel Soler Iborra. Director del Periódico, Juan Bañuls Alemañ. Director de *El Practicante Alicantino*, Juan Bañuls Alemañ.

Estado de guerra en la ciudad

En la ciudad se viven las tensiones políticas con enorme vehemencia y creciente preocupación. El día 6 de octubre de 1934 el gobernador civil ordena la detención del alcalde Lorenzo Carbonell y otros destacados líderes republicanos y obreros:

“Esa tarde, declarado el estado de guerra, las tropas salieron a la calle y disparaban al aire para disuadir a la población. La “anormalidad” presidió la vida alicantina durante casi diez días. El 9 se registraron enfrentamientos entre el ejército y manifestantes en el Mercado y la estación de ferrocarril. El 10 las escaramuzas se repitieron en la zona del puerto. Ese día hubo paros en bancos y comercios. La Fábrica de Tabacos fue cerrada por orden del gobernador. Durante diez días no salieron periódicos.

[...] El Ayuntamiento de la ciudad fue depuesto el 20 de octubre de 1934 por “no prestar la debida asistencia al gobierno”. Se encargó del gobierno de la ciudad una gestora compuesta por 10 radicales que designó alcalde al médico Alfonso Martín de Santaolalla.⁶³

En la Junta de 27 de octubre se da cuenta del oficio recibido del Exmo. Ayuntamiento en el que el Presidente de dicha Gestora se ofrece al Colegio desde su nuevo cargo.

Protocolos aparte, esta situación provocará que el Ayuntamiento suspenda hasta segunda orden lo relacionado con la inclusión de practicantes en el Tribunal de las oposiciones que se iban a convocar, basando dicha suspensión, en vista de la reorganización de servicios que se está estudiando.

Otra vez Alcoy

En el mes de diciembre vuelve a ponerse de manifiesto que el conflicto con los compañeros de Alcoy estaba cerrado en falso. Surge de nuevo la confrontación. Ahora sobre la fórmula en que los practicantes alcoyanos deben aceptar para integrarse en el Colegio. Terminará el año sin poder conseguir solucionar este asunto.

Se pone en marcha el abono de haberes de los colegiados por medio de un Habilitado. Sistema que va dar solución, a su vez, al endémico problema de la morosidad en las cuotas colegiales. Al tener el Colegio que legalizar ante Hacienda las firmas de los colegiados, se le brinda la ocasión de poder exigir como condición determinante y previa, la puesta al día en el pago de las cuotas.

1935: el año en que el Colegio tuvo teléfono multicopista

Hasta la reunión del 25 de mayo, en la que se da cuenta de un cambio de domicilio del Colegio, que establece su nueva sede en la Plaza de la República, número 12, piso segundo, no aparece en las Actas tema alguno relevante. El primer semestre del año no aporta referencias destacables. Sólo asuntos de mero trámite y, lamentablemente, continuas

⁶³ Martínez, J. (II): 657. 1990

alusiones a la precaria situación por la que pasan muchos colegiados que se ven obligados a pedir al Colegio la condonación del abono de sus cuotas atrasadas e, incluso, las del mes en curso.

En la del 8 de julio, sin embargo, se nos notifica un hito de sonada relevancia: la instalación del teléfono en la sede colegial. Pero no ha de quedar aquí la apertura al equipamiento tecnológico de que la Junta Directiva da muestras. Por iniciativa de Vicente Lesbán, presidente, se analiza la conveniencia de adquirir una multicopista de cara a ahorrar en los envíos de circulares y del Boletín a los colegiados. El análisis resulta positivo en todos sus aspectos y se decide la compra a plazos de la máquina.

Cobarde atentado al Presidente de Honor

Se hace constar en acta, en la reunión de la Junta de gobierno de 8 de agosto, la protesta y condena del Colegio *“por el cobarde atentado de que ha sido objeto nuestro compañero y Presidente de Honor D. Ramón Soler de Santa Ana, al ser agredido por un recluso de la Prisión donde presta sus servicios.”* Las lesiones parecen de la suficiente entidad como para, a propuesta del presidente, pedir *“una recompensa para el referido compañero consistente en la jubilación con el haber íntegro de mil pesetas anuales que disfruta en la actualidad, y solicitar el apoyo moral de las autoridades y clases sanitarias”*.

Se da lectura a un artículo aparecido en *El Luchador* firmado el doctor por Pascual Pérez⁶⁴ en el que hace referencia a este asunto y enaltece las bondades de Ramón Soler. Se acuerda por unanimidad, oficiar a dicho médico dándole las gracias.

He aquí el artículo:

“Ayer sentí al mismo tiempo disgusto, pesadumbre, indignación y orgullo al saber lo acaecido en la cárcel provincial.

Un sanitario por cumplir con estricta equidad con sus deberes (¡con cuanta vanidad lo digo!) es agredido por un recluso.

Se presenta el preso en el gabinete de consulta médica demandando del Practicante que le diera de baja y dispusiera su ingreso en la enfermería. El sanitario lo reconoció detenidamente, con el escrúpulo y exactitud como procede siempre en sus actuaciones, no apreciando nada morboso en el sujeto y dándose cuenta de lo que buscaba, que era la ración alimenticia de enfermo, más estar exento del trabajo y pasar el tiempo tumbado, le dijo que no conceptuaba su estado para baja. Un amanuense solicitó del Practicante que firmase un escrito y al inclinarse con este motivo, aquel malvado que ya había iniciado irse, retrocedió y le dio un golpe; de momento el señor Soler no le dio importancia creía que había sido un puñetazo y como seguidamente le entraron en la enfermería un Oficial de Prisiones herido se puso a curarle (siempre, siempre la abnegación de todo sanitario, el último en ser atendido, él) terminada la cura del oficial, es cuando el gran dolor y alguna impotencia funcional de la pierna entonces se da cuenta de

⁶⁴ *El Luchador*. Alicante, 6 de agosto 1935. Pág. 1.

que está herido y con una sencilla cura aséptica, se trasladan los dos lesionados a la Casa de Socorro.

Y ahora ¿Quién es? ¿Quién ha sido durante más de cuarenta años en su vida profesional don Ramón Soler de Santana?, ¿cuál ha sido su comportamiento en el transcurso de treinta y cinco años que está al servicio de Prisiones?

La característica de este hombre ha sido su amor por y su entusiasmo por la profesión inmensurable, su vida entera en absoluto consagrada al trabajo, condición indispensable para ser un buen sanitario.

Su personalidad dentro del área profesional es muy destacada, su interés y asiduidad, perseverancia con el enfermo imponderables, unido a un trato cortés, cariñoso, meliflúo, que capta la simpatía y voluntades de cuantos le tratan, por eso es el indispensable consejero en lo que se refiere a salud, para muchas familias.

Fue Presidente del Colegio de Practicantes de Medicina y sigue siéndolo de honor; en este Centro desarrolló un trabajo de mérito, organizó conferencias, dio gran tono a las Juntas Generales que presidió con tino y acierto; siendo su más férvido deseo la unión fraternal de la clase por lo que puso a contribución su poderosa voluntad.

La ingenuidad de su carácter infantil la sinceridad de su afecto amistoso, porque a todos los compañeros de profesión los considera como hermanos; así que ocupando planos altos entre los Practicantes ni despertó recelos ni excitó enconos; él nunca sintió el acre aguijón de la envidia tan censurable entre los sanitarios; es hombre de conciencia recta y sana bondad.

Me ha inducido a pergeñar este criterio, el deseo de que todos los sanitarios y en especial el Colegio de Practicantes pidamos a las autoridades el debido premio que merece este hombre, tanto con un distintivo honorífico, como la recompensa por el débito que la sociedad tiene contraído con este funcionario que atiende un servicio de enfermería con su secuela burocrática durante treinta y cinco años, remunerado con un estipendio tan irrisorio que da vergüenza consignarlo, mil pesetas al año, es decir inferior al que cobra el más novel de los ordenanzas.

Y su trabajo se produce en una población compuesta en parte, de “escroca, santeneurs, macarenos” y demás individuos de la fauna criminal, estando expuesto de continuo a lo que ayer sufrió.

Por dignidad, por pundonor, por su prestigios, las clases sanitarias no deben ser menospreciadas, ni postergadas, dada la misión social que desempeñan, y en este caso concreto, debemos solicitar que sea atendido y remunerado un hombre de 71 años que ha desempeñado un cargo oficial con la más grande pulcritud y que está avalado por un historial de profesión como el que presenta don Ramón Soler de Santana.

Pascual Pérez

Alicante, 5 de agosto de 1935”

Vuelven las comadronas

En la última Junta del año, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1935, se da cuenta de los deseos de las comadronas alicantinas de trasladar su Colegio Oficial al local del Colegio de Practicantes, donde ya años atrás habían sido acogidas familiarmente. Se acuerda que se establezcan en calidad de alquiladas y abonen un importe mensual de 30

pesetas y la gratificación que se acuerde para el auxiliar de Secretaría, en función de la ocupación le requieran los trabajos que le encomienden.

La Guerra Civil (1936-1939)

Es este el trienio en que la irracionalidad del pueblo español, exacerbada por la vesania de una clase política indigna, acabará sumido en un trágico periodo de odios, dolor, venganza y muerte: nuestra Guerra Civil (1936-1939), de tan infausto recuerdo.

El final de esta tragedia, de la que aún hoy quedan heridas sin restañar, sumió a nuestro país en el aislamiento, la opresión y la resignada atonía de un régimen ominoso y frustrante. De todo ello no es este el espacio adecuado para hablar, ni la ocasión tampoco. Si lo mencionamos es únicamente con el objeto de enmarcar el panorama en que la actividad profesional y la vida colegial hubieron de desarrollarse en aquellos días y las dificultades y estrecheces subsiguientes.

Tanto en la zona republicana como la autodenominada “nacional”, los practicantes y enfermeras estaban llamados a jugar un papel determinante, así en los frentes de batalla como en la retaguardia. Pero, en ambos bandos, las autoridades investigaron su posición política e ideológica y fueron movilizados. Por lo que respecta a los Colegios, fueron incautados.

El agobiante trabajo que la Clase hubo de llevar a cabo en los años que duró la contienda, en primeros auxilios, hospitales, preventorios, casas de socorro, hospitales de sangre, etc. y las circunstancias que afectaban a sus instituciones profesionales, condujo a un forzosa e inexorable ralentización de la vida colegial.

El devenir profesional y su evolución durante los años de guerra fue muy diferente para los practicantes, matronas y enfermeras que geográficamente se situaban en un territorio o en otro en que nuestra patria quedó dividida.

En la zona “nacional” se constituyó la Junta Nacional Provisional de Colegios de Practicantes de España, con poderes fiscalizador y rector. Asimismo se promulgó la orden de convocar los Cursillos para Damas Enfermeras y se creó el Cuerpo de Enfermeras de Falange, provocando de nuevo las protestas de los practicantes.

En la zona que se mantuvo fiel a la República, como era el caso del Colegio de Alicante, se impuso la adhesión a un sindicato que participaría en la gestión y dirección de las actividades colegiales durante el periodo de incautación. Situación ésta que se mantendría hasta el cambio de régimen político, tras el triunfo de las tropas de Franco en 1939.

Por lo que respecta a nuestro Colegio, las correspondientes Juntas Directivas lograron mantener, aunque con desigual frecuencia, sus reuniones de gobierno hasta el día 21 de febrero de 1938.

El Acta de dicha reunión, que reproducimos íntegra por su interés histórico, reza así:

“En la ciudad de Alicante y domicilio social del Colegio, siendo las 16 horas se declara abierta la sesión bajo la Presidencia de D. Álvaro Biedma y con asistencia de los compañeros que al margen se relacionan.

Nombres citados al Margen: Biedma, Mira, Quesada, Amorós, Soler y Compañ.

Leída el acta de la anterior es aprobada.

El Secretario manifiesta que se ha citado a Junta hoy debido a las manifestaciones que personalmente le ha hecho con fecha 18 de los corrientes, el Sr. Inspector Provincial de Sanidad, en su despacho, a fin de hacerle entrega de todos los bienes muebles e inmuebles, así como Activo y Pasivo del mismo, nombrándose a tal fin y para ello una Junta Liquidadora, que por unanimidad, queda integrada por toda la Directiva.

Esta Junta, hará entrega al Sr. Inspector de dichos bienes del Colegio, quedando encargado el Secretario de avisar a la Directiva, el día que tenga que llevarse a efecto esto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 17 horas de todo lo cual como Secretario certifico con el V^oB^o del Sr. Presidente, en Alicante a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

V^oB^o

*El Presidente
Álvaro Biedma”*

El Secretario

José Compañ

A partir de aquí, el silencio. Habrá que superar un vacío de doce años para poder retomar la historia oficial del Colegio. Hasta 1950 no existen libros de actas que poder consultar. Pero no adelantemos acontecimientos, ya en su momento serán explicadas las causas.

Apoyo al Gobierno de República

Desde mediados del mes de julio se vive una situación de guerra y el Colegio también institucionalmente ha de tomar partido, así en la Junta de 22 de agosto del 36 se manifiesta que:

“En virtud de los actuales momentos revolucionarios por que atravesamos, esta Directiva citó con urgencia y por medio de la radio a todos los compañeros colegiados, a una reunión que se celebró el día 5 del corriente, en la cual se acordó entre otras cosas, ofrecer nuestra colaboración al Gobierno de la República legalmente constituido, y a cuyo objeto se abrió una suscripción para recaudar fondos con destino a las milicias, y a cuya contribución contribuyeron tanto los compañeros de la Capital como de la Provincia, habiendo recibido infinidad de cartas de estos en las que aparte de anunciar el envío de las pesetas, rogaban que por nuestro conducto ofreciéramos sus servicios para actuar donde hicieran falta.

Con este motivo se solicitó al Sr. Gobernador nos autorizara para hacer uso de un distintivo con arreglo a nuestra profesión, recibida dicha autorización se procedió a hacer los brazaletes de fondo amarillo con cruz azul y con la inscripción arriba de PRACTICANTE, que se empezaran a distribuir al precio de una peseta que es a como costaron.”

Ofensiva confiscatoria

El 9 septiembre la reunión comienza considerando el siguiente punto:

“...dando cuenta de un oficio de las Sras. Comadronas, en el que nos comunican haberse incautado del Colegio de Matronas y como por las circunstancias en las que han hecho esta incautación no teniendo en cuenta que son realquiladas por el Colegio de Practicantes y al parecer estaba hecho con cierto ímpetu por valerse de las circunstancias actuales, la Presidencia pone a consideración de la Junta Directiva, la premura de una solución para que el Colegio sea controlado debidamente por componentes que estén dentro de la Ley en el Colegio.”

En esta misma Junta se nombra una comisión encargada de gestionar el ingreso en el sindicato U.G.T. que, sobre la marcha, redacta el siguiente comunicado dirigido al “*Camarada Presidente de la Federación Provincial de la Unión General de Trabajadores*” y firmado por Vicente Lesbán García, Juan Bañuls Alemañ y Agustín Climent Miller:

“En Junta Directiva celebrada el día 9 del corriente a las 22 horas, se acordó ingresar en la Unión General de Trabajadores para constituir el Sindicato de Practicantes de Alicante y su Provincia”

Dicho oficio se remitió y en la misma madrugada del día 10 de septiembre; se realizaron urgentemente las gestiones acordadas, con el compromiso de dar cuenta en su día a una Asamblea General en la que estuviera representada debidamente la colegiación.

La toma de posiciones por parte del sindicato socialista en la junta de gobierno del Colegio, desplazando a los cargos electos por los designados, no va a producirse sin oposición. La pastura más renuente va a ser la del Presidente, Mira Tejeiro. Así queda patente en el Acta de fecha 9 de octubre de 1936:

“En el día de hoy recibió el compañero Presidente otro oficio del Sindicato en el que se le decía que para la buena marcha del referido Sindicato se le citaba a las 20 horas con la Directiva del Colegio, para que hiciera entrega de una llave de Secretaría y una copia del inventario.

El compañero Presidente en vista de este segundo oficio en el que también expresa haberse hecho la incautación en el día anterior, citó a la Directiva para las 20 horas de hoy.

El Sr. Bañuls como Presidente del Sindicato planteó el motivo de la citación que no era otro que cuanto antes poder hacer uso de todos los objetos y enseres de que disponía el Colegio para poder empezar a trabajar el Sindicato como precisaba.

El compañero Mira hace historia de todo lo ocurrido en el que demuestra los deseos de servir al Sindicato, añadiendo que como el no haber asistido a la primera citación podría tener interpretaciones equivocadas, ya manifestó a su debido tiempo que ese día estaba de guardia y por lo tanto no se podía llevar a efecto la reunión que habían solicitado: además de lo expuesto manifestó la

contestación que de la Federación Nacional había recibido, en la que decía: “En contestación a su escrito nº 295 cúmpleme manifestarle que en la actualidad no ha sido promulgada disposición ministerial alguna que la derogue, está vigente en todos sus aspectos la colegiación oficial obligatoria de los Practicantes y por lo tanto el cumplimiento de sus Estatutos y Reglamentos, como así lo están las colegiaciones de Médicos, Farmacéuticos, Abogados, etc, etc... Esto no impide ni dificulta en modo alguno la formación de Sindicatos o Agrupaciones afectos a organizaciones sindicales como ya existen en Madrid y otras provincias que funcionan independientemente de los Colegios y nuestra Federación Nacional sindicatos o agrupaciones que también tienen constituida su federación, residente en la Casa del Pueblo de Madrid”.

En vista de lo que dice el anterior oficio el compañero Mira dice que acogiendo a él, puede muy bien funcionar el Sindicato y que el Colegio le ayudará en todos los datos y trabajos que de él dependan, para obrar con autonomía.”

El 2 de octubre de 1936 se publica la Orden que la Junta de Defensa Nacional había aprobada el día anterior *“por la que se asimilan los Médicos, Veterinarios y Practicantes civiles a los militares”*⁶⁵ y unos días después, el 19 de octubre, la que *“establece la militarización de Médicos, Farmacéuticos, veterinarios y Practicantes”*⁶⁶.

A disposición del Comité Popular de Defensa

Pero las circunstancias obligaban a no gastar energías en polemizar ni andarse con paños calientes. El día 20 de diciembre se informa de los siguientes oficios cursados:

“1º.- Comité Popular de Defensa Provincial dando cuenta para que no se ausenten de la Capital y estén en sus domicilios los Practicantes, por si hacen falta sus servicios en caso de otro bombardeo.

2º.- Otro del Sindicato Provincial de Practicantes en el que pide una relación de colegiados.

Se da cuenta y la Directiva queda enterada, de que las Sras. Comadronas se trasladaron de local al formar su Sindicato, en el mes de Noviembre.

Se acuerda oficiar al compañero Bañuls como Director del Boletín, para que dé una explicación del porqué no se ha publicado El Practicante Alicantino desde el mes de Septiembre.

La Presidencia da cuenta de la reunión que se celebró de las Directivas del Colegio y Sindicato en el local de este, el día 18 del corriente, en la que proponía la del Sindicato la aneación del Presidente y Secretario del Colegio ya que por las circunstancias actuales parece ser que el Colegio vaya a morir por consunción según ellos.”

⁶⁵ Orden de 1 de octubre de 1936, de la Junta de Defensa Nacional, por la que se asimilan los médicos, veterinarios y practicantes civiles a los militares.

⁶⁶ Orden de 23 de octubre de 1936 por la que se establece la militarización de médicos, farmacéuticos, veterinarios y practicantes.

Destituciones e inhabilitaciones

Durante todo el año 1937, la vida colegial está prácticamente monopolizada por la confrontación entre el Sindicato de Practicantes y la presidencia del Colegio por la cabeza rectora de la institución. Este tira y afloja redundará en perjuicio de los intereses profesionales de los colegiados y en una apatía generalizada con repercusión directa y muy negativa en los ingresos por abono de cuotas. Si añadimos a esto, el pesimismo social, la escasez de recursos, la inseguridad personal, las movilizaciones, etc., lacras que la guerra desencadena, nos resultará fácil comprender las dificultades generalizadas que hubieron de sufrir y soportar los alicantinos y a las que nadie -personas o instituciones- podían sustraerse.

En defensa de la autonomía del Colegio

El presidente Guillermo Mira Tejeiro mostró un enorme tesón y entrega por mantener la autonomía del Colegio al margen de toda intervención política externa. Su oposición a la intervención forzosa del Sindicato de Practicantes (U.G.T.) en los órganos de poder del Colegio, sin haber sido por voluntad de los colegiados, repugnaba a su convencimiento democrático. Con valentía resistió hasta el punto que le fue posible, arguyendo cuanto pudo y retrasando la incautación cuanto pudo.

El 26 de junio de 1937, vemos que en la reunión de la Junta directiva *“se da lectura a un oficio del Sindicato de Practicantes U.G.T., comunicando se cite a Junta Directiva para que ésta se haga cargo del Colegio.*

“El Presidente lo pone a discusión interviniendo el compañero Orenes y Mira y se acuerda oficiar al Sindicato de Practicantes con el siguiente oficio: ‘Esta Junta Directiva al tomar nuevamente posesión de sus cargos, según indica vuestro oficio de fecha 19 del corriente, acuerda dirigir a ese Sindicato el presente oficio: ¿Se incauta de hecho del Colegio Oficial de Practicantes o no?. No es extraña la pregunta. El hecho es que según vuestra contestación actuará esta Junta de Gobierno en consecuencia’. Saludo antifascista.

Alicante a 26 de Junio de 1937.

El Secretario accidental. Firmado G. Soler. VºBº El Presidente. G. Mira. Firmado. Camarada Presidente del Sindicato de Practicantes”.

El asunto tendrá su continuación en la siguiente Junta:

“Se da lectura a un oficio del Sindicato de Practicantes, como contestación a otro del Colegio.

El compañero Orenes manifiesta que por ser miembro de la Junta del Sindicato y por tratarse de asunto tan delicado, no puede ser Juez ni parte y después de la discusión con la Presidencia se acuerda comisionar a esta para entrevistarse con la Directiva del Sindicato y verbalmente poder solucionar el

asunto lo más armónicamente posible, puesto que el Sindicato no quiere contestar por oficio y ser reacio a la entrega de los enseres del Colegio.”⁶⁷

Sus enfrentamientos con el Sindicato Provincial de Practicantes, cuyas acciones vienen dictadas primero por la Inspección Provincial de Sanidad y después por la recién creada Delegación Provincial de Asistencia Médica, van a dar lugar a situaciones tanto de afectación personal como institucional.

Incautación del Colegio

A nivel personal, Guillermo Mira será privado de sus derechos sindicales y, por lo que se refiere al órgano rector del Colegio, relevado de la presidencia. El 24 de enero de 1938 tomará posesión una nueva Junta directiva de talante claramente entreguista, bajo la presidencia del compañero Álvaro Biedma.

El final, como el lector ya conoce, será el que recoge el Acta de la reunión de fecha 21 de febrero de 1938, reproducida íntegramente más arriba, en la que se reproducía la orden de incautación del Colegio por la Inspección Provincial de Sanidad.

Se cierra así un capítulo de la historia colegial y queda abierta la puerta a un nuevo panorama dibujado por la inseguridad de la situación que afecta a todo el país.

Para el Colegio será un largo paréntesis de oscuridad y silencio. Nada sabemos de lo que pudo ocurrir durante la mayor parte de 1938 y durante todo el año 1939. Buscar hemos buscado con denuedo, pero sin resultados. Pareciera que los negros crespones del luto por la tragedia patria se empeñaran en ocultar cualquier acontecer y en negarnos hasta la más pequeña luz sobre lo ocurrido. Quizás sea mejor así. O, al menos, más justo, puesto que a todos salpicó la ignominia de la guerra y nadie quedó libre -ni unos, ni otros- de la rémora de tener que hacerse perdonar.

Bombardeos

De lo que sí hay sobrada información es de pesadilla casi cotidiana que sufrió nuestra ciudad durante los tres años que duró la guerra. Los bombardeos, desde el 5 de noviembre de 1936 en que se produjo el primero, se fueron incrementando hasta alcanzar su mayor virulencia en 1938. Así el 25 de mayo de este año quedó marcado como el más trágico y fatídico, con un balance de muertos que podría sobrepasar los 250:

“Eran las 11 de la mañana, cuando 9 aviones penetraron en formación por el puerto hacia el centro de la ciudad, dejando caer a su paso 90 bombas. Varias bombas cayeron sobre la Lonja de Frutas y Verduras del Mercado Central ocasionando una espantosa mortandad. En cuestión de segundos, centenares de cuerpos quedaron destrozados o yacían moribundos y heridos, en medio de una

⁶⁷ Acta de la Junta de gobierno de 2 de julio de 1937.

espantosa confusión. Durante varias horas fuerzas de seguridad y numerosos vecinos cooperaron en el desalojo de las víctimas, que colapsaron los hospitales.”⁶⁸

El médico alicantino Fernando Claramunt López, un muchacho por aquel entonces, relata lo que escuchó de labios de su padre, el afamado cirujano don Fernando Claramunt:

“En la mañana del veinticinco de mayo fueron pocos todos los cirujanos de la ciudad.

Los íntimos del doctor Claramunt le oyeron contarle alguna vez -él prefería no recordarlo- cómo traían a la Casa de Socorro heridos moribundos en brazos de héroes anónimos, aterrados todos.

Un hombre espantado corría con una mujer a cuestras, gravemente herida; un trozo de metralla le había arrancado por completo una pierna, que traía otro hombre a todo correr detrás de ellos.

Operando sin cesar en la Casa de Socorro, supo el doctor Claramunt que, en su casa habían caído dos bombas y que habían desaparecido los pisos superiores. Dijeron que había víctimas. Su familia debía estar allí. Pidió aguardiente -él que nunca bebía- y siguió operando hasta que alguien pudo sustituirle. Encontró varios muertos en su casa, los refugiados de las provincias andaluzas, pero su familia escapó milagrosamente sin daño.

Por las calles llenas de humo y escombros se enteró de la muerte de su íntimo amigo, el doctor Pascual Pérez Devesa, alcanzado por una bomba. En el Provincial, don Gabriel Soler atendía una avalancha de heridos, horrorizado de tanta amputación. Su hijo, Gabriel Soler Benítez, se lo oyó referir, estremeciéndose aún, muchos años más tarde, cuando comparaba aquellas curas con las más humanas que realizaba en la enfermería de la plaza de toros. Aquel veinticinco de mayo no tuvo Alicante su Picasso, como lo tuvo Guernica.”⁶⁹

La quimera del exilio

Llegado 1939, se vive un ambiente de desánimo y derrota. Nadie duda de que la ciudad será pronto ocupada. A finales de marzo, la ofensiva final de las tropas franquista empuja a miles de combatientes republicanos hacia la costa levantina. Eran largas caravanas de hombres que regresaban apesadumbrados y vencidos a sus hogares o hacia el exilio. Se había extendido el rumor de que en el puerto de Alicante les esperaban barcos franceses y argentinos que garantizarían su huida. Se calcula que entre 12.000 y 15.000 refugiados se instalaron en el puerto a la espera de unos barcos que no llegaron a recogerlos. La ciudad se volcó en ofrecerles socorro sanitario, alimentos y, en la medida de lo posible, afecto y calor humano. Pero su escapatoria por mar no fue posible porque los barcos nunca llegaron. Sí lo hicieron las tropas franquistas que los sitiaron e apresaron. En su desesperación, lamentablemente, algunos eligieron suicidarse a claudicar y entregarse al enemigo.

⁶⁸ Martínez, J.(II) 1990: 676.

⁶⁹ Claramunt, F. 1973: 46-47

No es difícil deducir que en tales circunstancias la tarea de nuestros colegas los practicantes fuera agotadora y desbordante. No nos cabe ninguna duda que el espíritu solidario y de piedad que siempre caracterizó a la Clase, hubo de ponerse de manifiesto en tan tristes circunstancias con arrojo, entereza y dedicación sin escatimar ni esfuerzos ni horas de actividad.

Fin de la contienda

El día 20 de marzo de 1939, a media mañana, Radio Alicante informa que la ciudad *“está a las órdenes del Caudillo”*. Y por la tarde hacen entrada las unidades italianas de la División Littorio que ocuparán la ciudad, en la que ya tanto el Gobierno civil, como el Gobierno militar están regidos por autoridades franquistas. Algunos días después los refugiados del Puerto alicantino que en un principio habían ofrecido resistencia, fueron hechos prisioneros y encerrados en un campo de concentración que se improvisó en terrenos de la Goteta, conocido como *“Campo de los Almendros”*, y en el Castillo de Santa Bárbara.

El 1 de abril se dio por terminada oficialmente la guerra. El parte oficial, que Franco firmó en su cuartel general de Salamanca y difundió Radio Nacional, marcó el punto de partida de una larga posguerra de precariedad generalizada y lamentable en todos los ámbitos de la vida de los españoles.

Los Colegios de Practicantes de las provincias de la *“zona nacional”* habían constituido, en Burgos y desde 1937, la Junta Nacional Provisional de Colegios de Practicantes de España, quedando al margen los situados en la *“zona roja”*. Dicho organismo sería el precedente en que se basaría después el Consejo General de Colegios de Practicantes, que se constituiría en los primeros días de 1940. (Anexo

En plena guerra, y pese al malestar de los practicantes por la creación del cuerpo de Damas Enfermeras de Falange, se consiguieron algunas mejoras: por ejemplo, la acumulación de las plazas de matronas vacantes a la Clase, y no a los médicos, como venía siendo habitual.

La dura postguerra

Terminada la guerra, como ocurre siempre, los vencedores impusieron su ley estableciendo un férreo control estatal en todos los ámbitos de una sociedad forzosamente sumisa. En las ciudades pertenecientes al enclave de los vencidos, éstos se cuidaron de destruir previamente archivos, actas y documentos comprometedores, tratando de evitar represalias. El gobierno autocrático y omnipresente, surgido de la victoria del 18 de julio del 39, intervendrá directamente en todas a las instituciones y corporaciones sociales; legislando, nombrando dirigentes, inspeccionando; transformando en público todo lo

privado. Los colegios profesionales no quedarán al margen de estos procedimientos de intervención.

En mayo de 1939 es nombrado presidente del Colegio José Bertomeu Compañ que será mantenido en el cargo hasta julio de 1941.

Los años 40

En el caso del Colegio alicantino, la carencia de documentación se extiende también a toda la década de los 40. Mas, debido al orden establecido por el régimen del Movimiento y su férrea imposición de una unidad uniforme y monolítica, no nos es difícil recordar sus actuaciones y actividades en el rígido marco dictado por los órganos rectores nacionales, de cuyo nombramiento se encargaba directamente el Gobierno.

En los primeros días de 1940, el director general de Sanidad, Dr. Palanca⁷⁰, da posesión al primer Consejo General de los Colegios de Practicantes. Las anteriores Juntas directivas de los diferentes Colegios pasan a denominarse Consejos Provinciales y su designación no se efectuará mediante elección sino que será potestad de los delegados provinciales de Sanidad.

El Consejo General comienza por incidir en varios frentes que afectan a la profesión. Uno de ellos la confrontación legal con los Colegios de Médicos para lograr que los practicantes puedan dar fe de las vacunaciones que realizan. Entre los meses de marzo y mayo se promueven varias convocatorias para cubrir plazas de practicantes y enfermeras. Se recupera el derecho implantado por primera vez en 1928 y suspendido durante la guerra civil: la presencia obligatoria de un representante de la Clase en los tribunales de oposiciones. (Barreiro y Bermejo, 2009)

Por lo demás el discurrir de los días puede resumirse en que todo lo concerniente a la acción colegial será ordenado y dirigido autárquicamente desde Madrid, durante los años del primer franquismo.

Delegados comarcales

Del año 1943, precisamente, conseguimos hallar una información relativa al nombramiento de delegados comarcales⁷¹. En homenaje a los hombres aquí mencionados y a todos los que asumieron esta responsabilidad en estos puestos en los pueblos cabeza de los partidos judiciales de la provincia de Alicante a lo largo de tantos lustros de historia colegial, publicamos la relación nominal correspondiente al año indicado:

<i>Alcoy</i>	<i>Francisco Company Pastor</i>
<i>Callosa</i>	<i>Bartolomé Ortolá Ivars</i>
<i>Cocentaina</i>	<i>Antonio Jover Copovi</i>
<i>Denia</i>	<i>Vicente Gomis Clement</i>

⁷⁰ José Alberto Palanca Martínez-Fortún fue Director General de Sanidad desde 1939 a 1957.

⁷¹ *Medicina y Cirugía Auxiliar* (24): 19. Enero 1943.

<i>Dolores</i>	<i>Ramón García Otazo</i>
<i>Elche</i>	<i>Manuel Vaca Vaca</i>
<i>Jojona</i>	<i>Enrique Guillén Filliol</i>
<i>Monóvar</i>	<i>Santacruz Meseguer Campos</i>
<i>Novelda</i>	<i>Francisco Penalva López</i>
<i>Orihuela</i>	<i>Ginés Sanz Bernabé</i>
<i>Pego</i>	<i>Francisco Fuentes Sánchez</i>
<i>Villajoyosa</i>	<i>Gaspar Ortuño Pérez</i>
<i>Villena</i>	<i>Juan Ación Ribí</i>

Designados a dedo

Por dicho conducto podemos saber que José Bertomeu Compañ ocupó la Presidencia de mayo de 1939 a julio de 1941; José Olcina Asensi, lo haría desde julio de 1941 a septiembre de 1944 y Gabriel Soler Iborra cubrió el mandato presidencial desde septiembre del 44 a noviembre de 1950. Como era preceptivo, todos ellos designados a dedo y, a buen seguro, merecedores de la confianza de las autoridades provinciales por su notorio acatamiento y fidelidad a los principios del régimen surgido del 18 de julio de 1939.

Años 50

En diciembre de 1950, el Acta de la reunión ordinaria de 16 de diciembre⁷², reza así:

“En Alicante a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria al efecto y a las veintidós treinta horas, se reunieron en el local del Consejo Oficial de Practicantes, San Fernando, n° 8 – entresuelo izquierda⁷³, digo derecha, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de D. Gabriel Soler Iborra, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1. Lectura y aprobación del acta anterior.*
- 2. Correspondencia recibida y cursada.*
- 3. Estado de cuentas.*
- 4. Altas y bajas de colegiados.*
- 5. Aprobación del Presupuesto para 1.951.*
- 6. Ruegos, preguntas y proposiciones.*

Nombres citados al Margen: Presidente: D. Gabriel Soler Iborra. Tesorero: D. Juan Climent Millar. Vocales: Manuel Jiménez Antón, José Furió Cabanes, Rafael García Martínez, Pascual Ruíz Galiano. Secretario: Agustín Climent Millar.”

⁷² Hacemos notar que la anterior Acta que conservamos es la de 21 de febrero de 1938.

⁷³ Años después el Ayuntamiento cambiaría la numeración de la calle y la dirección del Colegio pasaría a ser c/ San Fernando, 10.

La sede colegial en la calle de San Fernando

Como vemos la Junta de Gobierno trata en esta reunión una serie de trámites ordinarios, sin demasiado interés histórico. Sin embargo, nos aporta información sobre tres aspectos de interés: el domicilio del Colegio, ahora en la céntrica calle de San Fernando; los montantes correspondientes a los ingresos del año 1950, 40.485,40 pesetas, y de gastos, 38.201,50 pesetas; los nombres y cargos de algunos de los componentes de la Junta directiva.

Poner freno a los Auxiliares Sanitarios

En la reunión siguiente, celebrada el día 22 de febrero de 1951, se tratan como asuntos de mayor interés, el acuerdo de celebrar “*como en años anteriores*” la festividad del Santo Patrono San Juan de Dios y la información que aporta el colegiado Manuel Quesada Asensi, quien ostentando la representación del presidente, había asistido a la reunión de presidentes de Consejos Provinciales, celebrada en Madrid con carácter urgente el pasado día 3 de enero. Sobre este último tema se consta literalmente en Acta:

“El carácter de dicha reunión era de salir al paso de ciertas pretensiones de los Auxiliares Sanitarios, no Practicantes. La conclusión de dicha reunión fue exponer con toda claridad a las más altas Jerarquías de la Sanidad Española cual es la situación de hecho y derecho de las distintas ramas Auxiliares Sanitarias y cuál podría ser la solución práctica y al mismo tiempo justa. A tal fin se acordó la unificación de todas las profesiones auxiliares de la Medicina en una sola, con estudios superiores a los actuales y denominación actual, digo, adecuada, que agrupe a los que actualmente ostenten el Título de Practicante, Matrona y Enfermera, refundiendo las funciones atribuidas a cada una de ellas y fijando un periodo transitorio para acogerse al nuevo régimen.”

Tema candente y que preocupa especialmente, pues se mantiene pendiente mientras aumenta la inquietud entre los componentes de la Clase.

Titulación única y unificación colegial

El 4 de diciembre de 1953 se produce un hecho trascendental: el Ministerio de Educación decreta la unificación de estudios para practicantes, matronas y enfermeras, creando el título único de Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S).⁷⁴

El año 1954 se estrena con el nuevo ordenamiento de las profesiones auxiliares (Orden de 25 de enero), que supone la disolución de los Colegios Oficiales de Practicantes, Enfermeras y Matronas y la creación de tres secciones independientes, conforme al nuevo plan de estudios de los Auxiliares Técnicos Sanitarios (A.T.S.). Así lo determina una

⁷⁴ Decreto de 4 de diciembre de 1953, sobre unificación de estudios de practicantes, enfermeras y matronas, regulando los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.) y creando además, las Especialidades en enfermería y la creación de la Comisión Central.

Orden del Ministerio de Educación nacional, de 9 de enero y publicada en el *BOE* de 1 de febrero. El nuevo plan de estudios entrará en vigor al año siguiente y el término “Auxiliar” será sustituido por el de “Ayudante”.

El 12 de febrero el *BOE* publicará la mencionada orden de disolución por la que los presidentes, secretarios y tesoreros de los Consejos Generales pasan a integrar un organismo de nueva creación, las llamadas Comisiones Provinciales Delegadas, nombrándose una Comisión central encargada de redactar los nuevos Estatutos e integrada por un representante de cada una de las ramas sanitarias: practicantes, matronas y enfermeras.

En el Colegio alicantino, la nueva situación y las reacciones que provoca tienen su reflejo en el Acta de la reunión de la Junta del día 20 de febrero del 54, de la que reproducimos los puntos que tratan el asunto de referencia:

“Orden del Día:

1. Dar cuenta de la circular del Consejo General nº 54/5 sobre funcionamiento de los Colegios en relación con la Orden Ministerial, anunciando su disolución.

2. Decisiones a tomar por este Consejo respecto a la referida orden.

3. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Presidida la reunión por D. Manuel Quesada Asensi y con la asistencia de los señores que al margen se relacionan⁷⁵, se da comienzo a la misma, según dispone el Sr. Presidente con la lectura por el señor Secretario de la circular de referencial. La cual y como notas más sobresalientes contiene aquellos que dicen que la disolución ordenada de nuestros Colegios tiene como fin principal el llegar al establecimiento de lo dispuesto en la Base 34 de la Ley de Sanidad Nacional, es decir la creación de una organización única para los Auxiliares Sanitarios, pero sin que ello quiera decir se vaya igualmente a la unificación de funciones.

En el periodo de transición no debiendo interrumpirse el funcionamiento de los Colegios, estos seguirán bajo la dirección de una Comisión Delegada, integrada por los actuales Presidente, Secretario y Tesorero de cada Consejo Provincial cesando a partir del 1º de Marzo próximo el resto de los Consejeros.

Igualmente se dan normas para rectificación de modelos de documentos que se apuntarán al siguiente modelo: Ministerio de la Gobernación -Dirección General de Sanidad- Comisión Delegada de Practicantes de la provincia....

Terminada la lectura de la circular de referencia es de general sentir de los presentes, el que la referida Unificación Colegial, no va a traer la solución de nuestros problemas, especialmente los relacionados con el intrusismo de los Enfermeros, sino más bien a ayudarnos, a la sombra del confusionismo creado con la unificación. No obstante se hace preciso abrir un compás de espera que venga a aclarar la situación.

Punto Segundo.- Como decisiones a tomar, se acuerda lanzar una circular provincial en la que se dé cuenta a todos los compañeros de la nueva situación. Haciendo hincapié en la misma que la fusión colegial no lleva aparejada la unificación de atribuciones, cosa que no podría tolerarse. En la misma circular y puesto que es como una despedida de la actual Junta, se ofrecen los actuales integrantes de la misma, incondicionalmente, y desde cualquier puesto o cargo que

⁷⁵ Presidente: Manuel Quesada Asensi. Tesorero: Francisco Senabre Monerris. Vocales: José Furió Cabanes, Juan Climent Millar, Rafael García Martínez, Pascual Ruiz Galiano. Secretario: Juan Pamblanco Ayela.

el futuro pudieran ocupar, dentro o fuera de la organización colegial, para cualquier gestión o trámite que pudiera representar un bien para la profesión.

Se cuenta también y en previsión de que los fondos de los actuales colegiados, pasarán a un fondo común, disponer la cuenta de contribución y Caja del Colegio, eventos que desde la anterior Directiva se vienen reflejando en el mismo libro de Caja.

La razón para este proceder es natural, pues la contribución sólo se paga por los colegiados de Alicante, y es por tanto lógico que tal contabilidad sea llevada independientemente de la General del Colegio, por no ser un capítulo de ingresos que afecte a todos los colegiados.”

Festividad de San Juan de Dios

Los actos organizados por el Colegio con motivo de la celebración de la festividad de San Juan de Dios, eran (y aún lo siguen siendo hoy) los que más arraigados estaban entre los miembros del colectivo y por tanto solían tener mayor respuesta por parte de los colegiados alicantinos.

Sobre la celebración de la festividad del Santo Patrón, publicará la revista *Medicina y Cirugía Auxiliar*, en su número de abril de 1954⁷⁶, la siguiente reseña de los actos de ese año:

“La Comisión delegada Provincial de Practicantes de Alicante, como continuadora de la labor del disuelto Colegio, organizó este año los actos con que tradicionalmente vienen honrando a su Patrón, San Juan de Dios, los Practicantes españoles. No hubiese estado justificado ni hubiese sido lógico que, debido al actual periodo de transición por el que atraviesan nuestras organizaciones, se hubiese olvidado la cita sagrada que tenemos en este día.

Es más, fue creencia y acuerdo de esta Comisión, que en estos momentos de desánimo para muchos, se hacía más necesaria que nunca la apretada camaradería y cordialidad que impera entre los Practicantes en tan señalada fecha, de tal forma que los esperanzados prestasen con su optimismo el necesario apoyo a quienes faltos de aquella virtud se nos muestran.

Fieles a esta creencia hemos sido secundados con gran acierto por todas las comarcales, en las que se ha celebrado, quizá con más esplendor que en anteriores ocasiones, la festividad de San Juan de Dios. Especial mención merecen Orihuela y Alcoy, donde el día constituyó una verdadera exaltación de confraternidad.

En la capital y en la mañana del día 7 se celebró en la capilla de los Padres Capuchinos, una solemne misa cantada, con intervención de la Schola Cantorum de la parroquia de San Juan Bautista.

Ocuparon la Presidencia durante la función religiosa los Dres. D. Carlos Manero Pineda, Decano del Hospital Provincial; D. Luis Rivera Pérez, Director Facultativo del mismo Centro, y D. Manuel Ribelles Gadea, Director Facultativo de la Casa de Socorro, junto con nuestro Presidente, D. Manuel Quesada Asensi.

A la misa asistieron numerosísimos Practicantes y familiares, que llenaban materialmente el templo.

⁷⁶ *Medicina y Cirugía Auxiliar*. Abril 1954; págs. 7-8

Posteriormente fue servido un vino de honor en un conocido local, donde cundió la más sincera cordialidad y camaradería.”

Homenaje provincial a la Madre del Practicante

Pero de todos los actos que se organizaban para conmemorar la festividad de San Juan de Dios, merece especial atención el Homenaje Provincial a la Madre del Practicante.

Este acto, era uno de los actos del cual se sentían más orgullosos los miembros del Consejo Provincial del Colegio de Auxiliares Sanitarios de Alicante, no sólo por tener la convicción de ser el primer y único colegio en España en celebrarlo, sino también por la emotividad con que revestían al mismo. Prueba de la importancia y del sentimiento que se le otorgaba lo tenemos en este párrafo sacado de la revista *C.A.T.S.*, en 1961, cuando recogió en sus páginas la noticia de la celebración de los actos conmemorativos del Patrón.

“Ha sido uno de los actos más emotivos. Estas cosas y estos actos no hacen más que ennoblecer y dar a conocer a todo el mundo la sensibilidad espiritual tan exquisita de los hombres que hoy están al frente del Consejo Provincial. No se podía pensar mejor cosa que enaltecer a la persona que nos dio el ser. La Madre. Nuestra felicitación a todos los compañeros que por suerte y fortuna la conservan. Para todos aquellos que Dios ha dispuesto de su compañía, nuestro recuerdo, y una oración por ellas.”⁷⁷

Estas líneas son también fiel reflejo del gran sentimiento de religiosidad que existía, en esta época, en el colectivo de Practicantes y también en la sociedad en general.

El hecho de ser este homenaje una práctica desconocida fuera de Alicante, hizo que no pasara desapercibido para Julio Gilarranz, practicante castellano que, después de cincuenta años de ejercicio se había establecido en la capital lucentina.

Con motivo de su participación en los diferentes actos que el Colegio organizaba para conmemorar la festividad de San Juan de Dios, redactó unas cuartillas con lo que más le había llamado la atención de esta conmemoración. Su impresión quedó reflejada en la revista *C.A.T.S.* de abril de 1963 en donde bajo el titular “Digno de Imitarse” resaltó dos actos de entre los organizados por el Consejo provincial. El Homenaje a la Madre del Practicante le causó gran emoción, como así se desprende de su escrito:

“Momento éste de gran emotividad tanto para los que entregan como para la que recibe, e igualmente para los familiares de la misma. Acto simpático y agradable en grado sumo y que debería ser imitado por todos los Consejos provinciales”⁷⁸

Cada año se anunciaba, con la debida antelación a su celebración, en la revista *C.A.T.S.*, a fin de recordar que era necesario, por parte de los interesados, solicitarlo al Colegio aportando el dato de la edad correspondiente a la madre que se pretendía homenajear. Una vez que el Consejo estudiaba las propuestas presentadas y se decidía la

⁷⁷ *C.A.T.S.* Abril 1961.

⁷⁸ *Ibidem.* Abril 1963.

persona a homenajear, un miembro del mismo establecía contacto con el colegiado hijo de la señora seleccionada y se ultimaban detalles sobre fecha y modo, en función de la personalidad y estado físico de la madre homenajeadada.

Se trataba de homenajear a la madre de más edad de entre los practicantes alicantinos, bien de la ciudad o de la provincia. Una vez averiguado este dato de la edad, se adquirían algunos obsequios que se suponía pudieran ser del agrado de la homenajeadada, y ésta era visitada por los componentes del Consejo provincial, quienes la felicitaban con todo afecto y le entregaban los presentes como prueba de la estimación de todos los componentes de la provincia. Entre otros regalos, no faltaba la estatuilla del Santo o Virgen de su devoción, bendecida por el párroco del lugar. El acto de entrega lo realizaba una delegación del Consejo, encabezada por su presidente y al mismo se solían invitar a las autoridades de la localidad cuando se trataba de un pueblo.

Los homenajes, de los cuales tenemos constancia a través de las páginas de la revista *C.A.T.S.* de la época, son los siguientes:

El 11 de marzo del año 1960 se le tributó este homenaje a la madre del compañero Antonio Asensi Segura. Hasta su domicilio se trasladaron los miembros del Consejo Provincial para hacerle entrega de diversos presentes y de la imagen religiosa de su devoción.

En el año 1961, este homenaje fue por partida doble (desconozco el motivo). Se homenajearon a la madre del compañero Tomas Fernández Lledó, director de la revista *CATS*, a la cual se le entregó la imagen de San José, y la madre del compañero Manuel Giménez Antón, las cuales contaban con 75 y 90 años respectivamente.

El domingo 11 de Marzo de 1962, los miembros del Consejo Provincial, se desplazaron a la localidad alicantina de Ondara, para rendir homenaje a la madre más anciana de los practicantes, de ese año. Se trataba de la madre del compañero Pedro Seguí que había cumplido 97 años.

Los compañeros de la delegación comarcal de Denia se sumaron al acto, al que también asistieron las primeras autoridades civiles y eclesiásticas del pueblo. El acto tuvo lugar en el domicilio de la afortunada, doña Josefa, a quien, rodeada de sus familiares, se le hizo entrega de una imagen bendecida de San José, su santo de su devoción.

En 1964 correspondió ofrecer este Homenaje de cariño a Doña Carmen Pedraza Fernández, residente en la localidad de Elche y madre del compañero Amalio Pérez Pedraza, practicante de la Junta de Obras del puerto de Alicante. Como en ocasiones anteriores, los miembros del Consejo, encabezado por su presidente, José Llopis Díez, se trasladaron a la citada localidad para rendirle el homenaje.

En esta ocasión acompañaron a la delegación colegial el presidente de la Comisión Organizadora de los festejos del Colegio de Practicantes, José Compañ Orts, junto al secretario y vocal de la misma, Tomas Fernández Lledó y Alfonso Luna Sánchez, respectivamente, y el administrador de la revista *C.A.T.S.*, Francisco Blasco Martínez.

En el domicilio particular de la homenajeadada, el presidente del Consejo Provincial, con sencillas pero emotivas palabras, hizo el ofrecimiento del acto, haciendo seguidamente entrega a dicha señora de unos obsequios como recuerdo de esta fecha.

En un céntrico local, y por los familiares de la misma, se ofreció un vino a los representantes de los practicantes y demás personas que se sumaron al acto, dadas las simpatías de que gozaba la misma en dicha localidad.

El año 1965 fue el último año al que he tenido acceso para poder seguir investigando esta curiosa celebración. En esta ocasión el homenaje se celebró de nuevo en la localidad costera de Denia. La protagonista, madre del colegiado Juan Roselló Faura, contaba 84 años de edad. El presidente del Consejo, acompañado de una representación colegial, le hizo entrega de una estatuilla de la Virgen que la devota octogenaria recogió con muestras de efusiva alegría.

Franco optimismo respecto al cambio

La nueva situación profesional creada provoca un desmedido revuelo entre los practicantes de nuestra provincia que acuden al Colegio para inquirir sobre cómo van a verse afectados en lo sucesivo. Las cosas no están tampoco demasiado claras para los cargos colegiales que les tienen que informar, así que éstos deciden trasladarse a Madrid para entrevistarse con el presidente del Consejo Nacional y despejar sus dudas con aclaraciones de primera mano. A su regreso convocarán una asamblea extraordinaria de la que, por fortuna, conservamos la copia.

“Copia del Acta de la Reunión celebrada en el Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios (Sección Practicantes), el día 12 de junio de 1954, a las 22,30 horas.

En el local social del Colegio Oficial de Practicantes de Alicante, sito en San Fernando, 8 – Etló., bajo la Presidencia de D. Manuel Quesada Asensi, y previa autorización del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, tiene lugar la anunciada reunión en la que el Presidente del Colegio y D. José Furió Cabanes, como representante de la Comisión del Seguro Obligatorio de Enfermedad de esta capital, va a dar cuenta a los colegiados de las conversaciones mantenidas en Madrid con el Presidente del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios en su sección de Practicantes, respecto de los problemas que tiene planteados la profesión.

Comienza la reunión a las 22,47 horas con unas palabras del Sr. Presidente en las que analiza de una forma detallada el origen de iniciar este viaje a la Capital de España.

Según expresa, como quiera que todas las críticas vienen a caer siempre sobre la clase rectora la que en definitiva no recibe otros beneficios que los puramente emanados de la íntima satisfacción de dar por la profesión todos los entusiasmos de que es capaz; se precisaba una urgente entrevista con el único que podía informar de forma concreta, esto es con D. Juan Córdoba Pérez, Presidente del Consejo Nacional, para poder, con las impresiones recogidas, acallar las protestas de quienes se consideran defraudados por las gestiones de este Consejo.

La impresión personal que trae y que a continuación desarrollará D. José Furió Cabanes, no puede ser más satisfactoria respecto del continuo y provechoso laborar de nuestro Superior Organismo.

Cede la palabra a D. José Furió, quien se muestra completamente de acuerdo con el Sr. Presidente respecto de lo necesario de este viaje. Según dice, desde cierta entrevista mantenida en esta capital con el Jefe Nacional del Seguro Obligatorio, a la que asistió en compañía de varios compañeros, estaba tan impresionado respecto al futuro de la profesión, siempre en un sentido poco convincente que estimó como urgente sostener el cambio de impresiones que acaban de llevar a cabo él y D. Manuel Quesada Asensi.

Su impresión, al igual que la manifestada por el Sr. Presidente es de franco optimismo respecto de un cambio de las condiciones generales de trabajo que vienen reglamentando nuestra profesión.

En el temario llevado para consulta figuraban los siguientes puntos:

Seguro Obligatorio de Enfermedad – Plan de Estudios – Condiciones de trabajo en Empresas – Creación de nuevas salidas para la carrera y Practicantes en Administración Local.

Tales puntos al serle expuestos al Presidente del Consejo Nacional, manifestó que quedaban contestados simplemente con las siguientes palabras. “La profesión de Practicante sufre una transformación tan grande con la creación del título de Ayudante Técnico Sanitario que no es posible llegar a comprender de momento, la gran serie de beneficios que en un futuro inmediato alcanzarán.

Tal título al facultar a quienes lo posean para especializarse en cualquiera de las numerosas materias que abarcará, cual son las de farmacia, veterinaria, traumatología, para botiquines de urgencia, etc, etc. exigirá un mínimo de 80.000 especialistas, cantidad tan superior al número actual que puede afirmarse que hará desaparecer la plétora profesional que en la actualidad se padece.

Tales manifestaciones merecen la general complacencia por lo que parece la liberación de la profesión de los estrechos márgenes en que se halla sujeta.

Respecto de la transformación de los actuales Practicantes en Ayudantes Técnicos Sanitarios, manifiesta que existe el propósito de que quienes acrediten suficientes méritos académicos, cuales son oposiciones ganadas u otros estudios profesionales realizados, podrán llegar a alcanzar sin más, la nueva categoría de titulados.

Respecto al resto que no pueda acreditar tales méritos, deberán realizar tres cursillos de seis meses de estudios cada uno, para obtener el nuevo título.

Tal nueva serie de estudios para quienes no tienen ningún mérito que alegar no parece bien a algunos de los presentes, pero se les contradice por los mas que así debe ser en realidad puesto que una o varias oposiciones ganadas bien pueden ser equivalentes a los estudios que se van a exigir a los que no tengan más méritos que el título de Practicante.

Respecto a la mejora dentro del campo del Seguro Obligatorio de Enfermedad, citan la entrevista llevada a cabo cerca de la Jefatura del mismo, de donde salieron gratamente impresionados, respecto al próximo aumento de asignación por cartilla, así como a nueva distribución de trabajo del servicio denodado de zona, con lo cual estos compañeros que realizan ahora grandes desplazamientos verán considerablemente reducidos su trabajo y tiempo a invertir en él.

En las reglamentaciones laborales que citan al Practicante entre su personal, se va a dictar de forma general, la obligación de conceptuar a este

profesional como Técnico, asignándole como haber el 70% del que venga percibiendo el Médico.

Respecto al Ejército del Aire, una vez existan los nuevos titulados se hará obligatorio el que los Servicios de Sanidad del mismo se nutran de estos profesionales.

En definitiva, acaba diciendo D. José Furió Cabanes, que lo que parecía era la bancarrota final de una profesión, por obra y gracia del laborar callado pero efectivo de quienes rigen los destinos de la Clase, se convertirá en un futuro no muy lejano, en la realidad más esperanzadora que podía abrigarse.

Con estas palabras finales levanta la sesión el Sr. Presidente, una vez contados los asistentes que suman 27, siendo la una hora y 15 minutos del día 13 de junio de 1954.

Lo que firmo en Alicante de conformidad dando fe de ello.

El Secretario”

José Llopis es nombrado presidente

El optimismo del ponente sería negado por la cruda realidad. De los buenos y esperanzadores deseos expresados por José Furió hasta su consumación en hechos, todavía habría de salvarse un buen trecho.

En el acta de la Junta Ordinaria de 9 de julio de 1955 se da cuenta de la transmisión de cargos por parte de la Comisión Delegada, en activo desde la disolución de los Colegios, a la nueva Directiva designada provisionalmente por el Consejo Nacional:

Presidente saliente: Manuel Quesada Asensi; presidente Comité: José Llopis Díez; secretario saliente : Juan Pamblanco; secretario entrante: José Furió; tesorero saliente: Francisco Sanabre; tesorero entrante: Juan Catarla; vocales: Evaristo Albert; Tomás Fernández; Juan Pamblanco .

El nuevo presidente, José Llopis Díez, es persona de reconocido prestigio en la ciudad, de solvencia profesional ponderada y de muy estimada consideración como compañero y como persona. Tanto, que una década más tarde, en la Revista *C.A.T.S* se enjuiciaba así su personalidad y su trayectoria en favor de la Clase:

“...un hombre completo es dificilísimo hallarlo, casi imposible, diría yo. Pero aún a costas con nuestra penosísima carga de humanidad llena de imperfecciones, ya es suerte encontrar un hombre con deseos inquebrantables de superación, con aspiraciones de perfección, recto, moral, noble, trabajador, amante de su familia, de sus amigos, de sus prójimos en general. Un hombre que mire siempre adelante, animoso, sin desmayo, emprendedor; que se entregue amorosamente a sus labores en pro de un beneficio más colectivo que propio; que no regatee esfuerzos, sacrificios, sinsabores, si no han de redundar en bien para los demás. Un hombre cuyo Norte de su brújula vocacional sea la entrega amorosa al bien. Encontrar a un hombre así, capaz de superar con entusiasmo todos los obstáculos, allanar barreras, alcanzar metas, es casi tan difícil como encontrar al hombre completo que Diógenes buscaba.

Pues bien, como providencialmente, en momentos en que el desaliento se había generalizado, en que la desunión era patente entre todos sus miembros, y la desgana era el exponente más ostensible de sus hombres, el Colegio de Practicantes de Alicante tuvo la suerte de hallar al hombre que reunía todas esas condiciones enumeradas, para darle el mando del Consejo Provincial: naturalmente, me refiero a Pepe Llopis, a don José Llopis Díez.

Han transcurrido unos años desde que se le confirió el cargo de la Presidencia. No quiero enumerar toda la labor realizada, aunque casi de pasada mencione algunas de las cosas conseguidas. Pero sí hemos de agradecerle todos los Practicantes alicantinos que haya sido capaz de contagiarnos ese entusiasmo enfervorizado por todas las cosas nuestras. Él ha sido capaz de reagruparnos, unirnos, proyectarnos en actos culturales, conferencias, cursillos, asambleas, cuya trascendencia pública ha redundado en prestigio de esta Clase que constituimos. Y a su lado nos ha hecho trabajar a todos, porque como un gran capitán ha sabido ir delante de todos para darnos ejemplo. Consiguiendo cuanto se proponía. Porque es tenaz, entusiasta, incapaz de doblegarse ante las dificultades.”⁷⁹

José Llopis, tiene claro que para hacer realmente efectiva la acción del Colegio en toda la provincia y estar más cerca de los compañeros del medio rural será preciso poner en marcha una red dinámica de delegaciones situadas en las cabeceras de comarca. Así lo manifiesta en Junta de Gobierno el 20 de agosto de 1955, la primera que él preside, y propone comenzar por viajar a Denia con el objetivo de conocer en directo los problemas de los pueblos de su área de influencia y estudiar en labor efectiva su posible solución. Esta iniciativa es aprobada por unanimidad.

El 26 de agosto vuelve a reunirse la Junta y en ella el presidente:

“...expone sus gestiones para lograr en que trasladar al Colegio, gestiones que de momento han resultado infructuosas por los altos precios exigidos (60.000 y 55.000 ptas.) verdaderamente prohibitivos para las disponibilidades del Colegio. En consecuencia cree que lo mejor sería proceder, previo asesoramiento de un arquitecto a la reforma amplia y moderna del local actual que resultaría muchísimo más económica y a su parecer suficiente.”

Pese a su poco clara redacción, interpretamos que en algún momento anterior se había barajado la posibilidad de un traslado de sede y que, una vez hecha la correspondiente prospección, debido al elevado precio de los alquileres, se decide continuar en el local de la calle San Fernando y acondicionar éste debidamente, dotándolo de mayor comodidad y funcionalidad.

La profesión cumple cien años

Llega 1957, año en que la profesión de Practicante cumple sus cien primeros años de vida. El Consejo Nacional se propone celebrarlo “con todo el esplendor” que la ocasión merece, pues un siglo no se cumple todos los días.

⁷⁹ *Ibidem*. Noviembre 1966. El artículo aparece firmado solamente con la inicial M, pero su autor con toda probabilidad habría de ser Vicente Mogica.

En el mes de marzo de este año, desde el Colegio alicantino se remiten al Consejo Nacional las ponencias que redactadas a propuesta de los Delegados Comarcales han de ser abordadas en la Asamblea Nacional próxima a celebrar en Madrid. De este envío da cuenta la Junta de Gobierno en su reunión del uno de marzo del 57, en la que el Presidente informa del éxito con que se han desarrollado los cursillos preparatorios de la oposición a A.P.D. con asistencia de más de 50 cursillistas; cursillo que además ha servido de renovación de conocimientos a muchos compañeros, que sin hacer la oposición se han inscrito gustosos en el mismo. A propuesta del Sr. presidente se acuerda conste en acta el reconocimiento del Consejo a los doctores siguientes que han intervenido como conferenciantes los doctores Sánchez Sanjulián, García Gil, Otero Gosálbez, Van der Hofstand Albert, Claramunt López, Bellvert Doménech y Sánchez Perpiñá.

Así mismo se acuerda conste en acta la felicitación del Consejo a Juan Caturla Gosálbez y Narciso Brotons Palomar, colegiados a quienes se ha distinguido con la concesión de la Medalla de Oro, Premio a la Deontología, instituida por D. José Llopis. Distinción que será concedida cada cinco años a los compañeros que más se hubieran distinguido en enaltecer a la profesión.

No habiendo más asuntos que tratar, en última instancia y a propuesta de D. Tomás Fernández Lledó y el propio Presidente, se acuerda convocar Junta General el 14 del corriente con el fin de estudiar el posible aumento de cuota y la renovación de la publicación antigua del Colegio *El Practicante Alicantino*.

Segunda época de *El Practicante Alicantino*

Este último punto se hará efectivo de inmediato. Al mes siguiente, además de los fastos del Centenario, habrá motivos sobrados para otra celebración: la aparición del boletín en su segunda época. En el número 1 de esta su segunda andadura (abril 1957) que insertó en su sección “Bibliografía. Crítica de libros” la revista del Consejo Nacional, *Medicina y Cirugía Auxiliar* de junio de 1957:

“EL PRACTICANTE ALICANTINO (Boletín informativo del Consejo Provincial de Auxiliares Sanitarios, Sección Practicantes), número 1, abril 1957.

El Consejo Provincial alicantino, con encomiástico espíritu de superación digno de ser imitado por otros Colegios de mayores posibilidades económicas, siguiendo el camino que se ha trazado en pos de la revalorización de los Practicantes de su provincia por el único medio digno y seguro, el del estímulo de superación a través del estudio y capacitación profesional, ha editado un boletín mensual, en el cual todos los compañeros de la provincia levantina podrán colaborar con trabajos científicos y profesionales.

El boletín, artísticamente presentado con portada a todo color, consta de las siguientes secciones: Editorial, Literaria, Sección Profesional, Científica, Humos, Labor del Consejo Provincial, Noticias y Sección Oficial. En este su primer número aparecen los siguientes trabajos, de perfecta concepción: “...Y aquí estamos de nuevo”, por D. José Llopis Díez; “Ilusión y esperanza”, por D. José

Compañ Orst; “Despedida”, por D. Vicente Mojica Benito; “Entrevista con el Dr. San chis Perpiñá”, por D. Tomás Fernández; “Algunas consideraciones sobre una posible medida física de los olores”, por el Dr. Vicente Otero; “Página de humor”, por Tommy y Brot.

La Junta Provincial alicantina, no siguiendo otras moras que editar esta publicación con la de dar satisfacción a sus colegiados y prestigio a la profesión, ha decidido no establecer precio alguno por suscripción para los compañeros alicantinos, que recibirán gratuitamente todos los meses el número correspondiente de El Practicante Alicantino, a quien MEDICINA Y CIRUGÍA AUXILIAR, al darle la bienvenida, le desea toda clase de éxitos y venturas en el ámbito profesional. Nuestra felicitación más sincera al Colegio de Alicante.”⁸⁰

Asociación de Practicantes Escritores y Artistas

En el número 7 de la nueva revista, correspondiente al mes de diciembre de 1957, publica Vicente Mojica, el practicante poeta local, un artículo que titula “¡Llamada!” y en él, que indica:

“Ha llegado la Hora de revalorizar la Clase. Una hora que hemos estado esperando con verdadera ansiedad mucho tiempo. Esperábamos ese momento propicio, necesario para nuestra pequeña revolución profesional. Ya no integramos nuestra colectividad hombres de blusa, para quienes guardamos nuestro respetuoso recuerdo y nuestro agradecimiento eterno por cuanto nos legaron. Hoy se ha llegado a nuestra Clase a través de una formación cultural adquirida en los Institutos y Universidades. Los practicantes actuales se han forjado en el estudio. [...]

Queremos la consideración y el respeto a que somos acreedores. Pero hay que demostrar que somos dignos de ese respeto y de esa consideración. [...]

Conscientes de esa necesidad y del bien que reportaría para nuestra Clase la aportación de los méritos de cada uno de los hombres integrantes de nuestra carrera, un grupo de Quijotes, caballeros practicantes, llenos de idealidad y amor profesional, ha fundado recientemente la Asociación Nacional de Practicantes, Escritores y Artistas. En ella han de agruparse todos aquellos compañeros que sientan inquietudes espirituales, bien literarias, musicales o pictóricas. Aireemos los valores que forman en nuestras filas. Es una labor en la que debemos cooperar todos los practicantes.”⁸¹

He aquí su llamada. Busca la adhesión e integración de los practicantes que sientan una vocación artística y que quieran ponerla en práctica y para ello les informa de la existencia de un cauce de participación que el Colegio pone al alcance de sus colegiados:

“Constituida la Delegación Provincial alicantina de tan simpática agrupación, es propósito de la misma –tras haber agrupado a cuantos compañeros lo soliciten, y ya son muchos los inscritos– organiza actos culturales, exposiciones, certámenes literarios, etc., para los practicantes de la provincia.”⁸²

⁸⁰ *Medicina y Cirugía Auxiliar* (S/N): 304. Junio 1957.

⁸¹ *El Practicante Alicantino* (7) : sin paginación. Diciembre 1957.

⁸² *Ibidem*. (7). Diciembre 1957.

Al año siguiente, en su número de febrero, publica la revista una relación nominal de inscritos en la mencionadas Asociación que asciende a veinticinco asociados.

Labor del Consejo

Tenemos la fortuna de poder consultar una colección encuadrada de todos los números de la revista aparecidos en 1957 y 1958. Así pues, contamos con la opción de hallar entre sus páginas informaciones de primera mano. En la sección “Labor del Consejo” se nos informa de las actividades y realizaciones llevadas a término por su iniciativa y gestión en su primer año de gobierno al frente del Colegio:

“Durante el año que el mismo se halla al frente del Colegio, en el ánimo de todos está la renovación del procedimiento e iniciativas que con el decidido empeño de elevar la consideración general de la profesión, hemos emprendido.

Ni mucho menos lo hecho nos tiene satisfechos, pues ello apenas si representa el principio de una labor, pero a título solamente enunciativo recordaremos:

1º. Se han visitado todas las Delegaciones Comarcales, visita que dio vitalidad a las mismas y que esperamos poder repetir para mantener el contacto con la provincia.

2º. Se han organizado dos cursillos de indudable eficacia, el de Masajistas Deportivos y el Preparatorio del ejercicio Práctico de A.P.D. Es propósito nuestro el llegar a montar una Escuela permanente que permita la especialización de todo el que quiera aumentar su capacidad profesional.

3º. Se inició la persecución del intrusismo mediante la utilización de servicios policiales del Colegio, con el suficiente éxito para perseverar.

4º. Los viajes realizados por nuestro Presidente a Madrid, han permitido a este Colegio mantenerse en vanguardia de los que se afanan por conseguir la mejora de la profesión en todos sus aspectos, manteniendo un estrecho contacto con los más destacados presidentes del resto de España.

Cuando estas líneas se están imprimiendo se encuentra de nuevo en Madrid, convocado por el Presidente accidental del Consejo para sostener un cambio de impresiones en relación con la propuesta a formular a favor de la vacante dejada por don Juan Córdoba Pérez.

Así mismo, dando pruebas de una actividad poco común, se ha entrevistado también con el Presidente del Colegio de Valencia, en la misma ciudad del Turia, coincidiendo con el curso de Kinesiterapia que se desarrolla en la citada ciudad.

Todas estas consultas esperamos nos permitan conseguir en los críticos momentos actuales, la indispensable unidad de acción para llegar a la ansiada reivindicación de la clase en cuyo empeño seremos siempre de los primeros.⁸³

Estar al día

Los anhelos que en su renacido afán proclama el “Editorial” del órgano de expresión del Colegio de Alicante son de índole marcadamente reivindicativa. Lo firma

⁸³ *Ibidem.*, (1). abril 1957.

José Llopis, su Presidente, que se reafirma en su entrega para, junto a todos los compañeros de profesión, “trabajar mucho, con afán de superación y sin desmayos” para lograr unos objetivos que se manifiestan para todos como capitales y perentorios:

“No podemos cruzarnos de brazos contemplando con nostalgia cómo otras profesiones van dando cima a sus reivindicaciones mientras nuestra Clase es víctima de la indiferencia que nosotros mismos alentamos con nuestra despreocupación.

Es preciso, urgente, revalorizar una profesión que en la sociedad ha tomado carta de naturaleza, elevando su nivel profesional y técnico; dotar a nuestra Clase de los medios indispensables para el libre y fructífero ejercicio de su misión. Hay que organizar cursillos de capacitación teórico-prácticos, para que nuestros profesionales estén “al día” en todo aquello que pueda significar un paso adelante en el índice de su formación científica.”⁸⁴

El Centenario

En su siguiente número, mayo 1957, *El Practicante Alicantino* publica la primera referencia al mencionado Centenario. (IMAGEN 11) Es un artículo sin firma en el que el Consejo Provincial de Alicante manifiesta su postura al respecto en los siguientes términos:

Primer Centenario de nuestra profesión

En el presente año se cumple el centenario de la creación de la profesión de Practicante –Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857-.

Este Consejo ve en estas efemérides, la oportunidad de patentizar a toda la Nación, la indubitable gran labor llevada a cabo en el transcurso de los cien años últimos, dentro de la Sanidad Nacional por la profesión de Practicante. Mérito que está presente en el ánimo de todo el pueblo y que, por tanto, no hay que despertar, sino alentar y mantener la idea ya arraigada, de que en España los auxiliares del Médico se han llamado y son, los Practicantes.

Para esto nada mejor que celebrar en Madrid una magna Asamblea General de Colegiados, pero previamente a la misma, se hace indispensable la reunión de presidentes que, según se propugna en el presente número, permita proponer y consecuentemente elegir, un presidente nacional que venga a canalizar los afanes desperdigados hoy, de unos y otros grupos de la Clase, en franca desunión.

Creemos, muy fundadamente, que esta reunión de presidentes se llevará en un plazo corto, a la práctica.

Por ello y con el fin de ir estudiando sugerencias, al mismo tiempo que se mantenga un cambio de impresiones, se ha oficiado a todos los delegados comarcales para que recojan de los compañeros de la región los anhelos más sentidos y vengan a exponerlos en una reunión de Delegados Comarcales a celebrar en la fecha que oportunamente se hará pública.”

Celebración del Centenario en Alicante

⁸⁴ *Ibidem.*, (1). Abril 1957.

Desde Madrid se recibe en agosto la autorización del Consejo Nacional para llevar a cabo el programa de actos propuesto por el Colegio para celebrar el centenario de la profesión en el mes de septiembre de 1957. El contenido de dicho programa es el siguiente:

“-Exposición al Consejo Nacional de las sugerencias recibidas a día de las Delegaciones Comarcales, en beneficio de la profesión.

-Misa de Réquiem por los colegiados fallecidos.

-Comida de hermandad.

-Dos charlas por la radio, a pronunciar por el Sr. Presidente y por el Sr. Secretario, en las que se pondrá especial interés en declarar públicamente la fecha que se conmemora del 1º de Septiembre; el Sr. Presidente pronunciará además unas palabras en Radio Falange, dirigidas a todos los colegiados de la provincia.”

Visita del Presidente del Consejo General

De todos estos actos va a dar cumplida cuenta *El Practicante Alicantino* del mes de septiembre, en un número extraordinario que abre con el saludo autógrafo de Antonio Casas Miranda, nombrado Presidente del Consejo Nacional en muy cercana fecha. Bajo su foto, testimonio de su visita a Alicante y de su reunión con el Consejo Provincial, se lee un panegírico empalagosamente exagerado que hoy causa rubor hasta el más melifluido adulator. Dice:

“D. Antonio Casa Miranda en Alicante. Como un rayo de sol, después de unos largos días nublados y grises, Casas Miranda ha hecho aparición en Alicante, trayéndonos como el sol, la vida, la alegría de vivirla, el calor y el resurgir. Nuestro ilustre compañero va dibujando a su paso una estela permanente de afectos y simpatías. Se ha ganado sin duda los corazones de los practicantes de Alicante. ¡Que este amanecer sea eterno!”

José Llopis pronunció ante los micrófonos de la emisora Radio Falange de Alicante un importante discurso. En él hace historia del camino recorrido por los practicantes en su siglo de existencia como profesionales, que es el motivo de la celebración. Evoca lo conseguido; el esfuerzo que ha sido preciso aportar y las penalidades que ha habido que soslayar. Anima a la Clase alicantina a abordar el reto del futuro con ilusión y esperanza renovadas, apostando por el estudio y la formación.

Y termina:

“Los compañeros que me escucháis sabéis que estamos viviendo horas cruciales, decisivas para nuestro porvenir profesional. Hace unas semanas se ha producido una reorganización a fondo en nuestros organismos rectores. Acaba de llegar a los más altos puestos jerárquicos hombres jóvenes, impuestos de nuestras necesidades, conocedores de nuestras ambiciones, dispuestos a llegar hasta el fin en las conquistas que a nuestra Clase corresponden.

Diríase que ha sido providencial este relevo de mandos coincidiendo con la celebración de nuestro primer centenario. Por eso lo celebramos con optimismo consciente, ilusionados en el porvenir.

Pero para que ese porvenir sea lo brillante que todos deseamos, debemos hacer hoy mismo profesión de nuestra fe en las decisiones, proclamando nuestra obediencia ciega y nuestro respeto y consideración al doctor García Orcoyen, Director general de Sanidad; a Casa Miranda, presidente de nuestro Consejo Nacional; a nuestras autoridades provinciales y locales, agradeciéndoles todos los favores y ayudas prestadas.

Y con la ilusión en el porvenir y con la esperanza de que el siglo que hoy empieza ha de ser decisivo para nuestra clase, brindad conmigo todos los compañeros: Por el logro de todas nuestras reivindicaciones y por la conquista de todos nuestros derechos. ¡Arriba España! “

En las páginas siguientes da cuenta la revista del transcurso de los actos conmemorativos incluidos en el programa.

El domingo 8 de septiembre estaban convocados en la capital todos los Delegados Comarcales de la provincia. La mayoría acudió a la citación.

En primer lugar, se celebró la anunciada misa por el eterno descanso de los compañeros fallecidos, en la Capilla de los PP. Franciscanos, que fue presidida por el Consejo Provincial. Además de los Delegados Comarcales, asistieron numerosos colegiados que quisieron testimoniar con su presencia el piadoso recuerdo hacia los compañeros desaparecidos. Familiares de los finados que habían sido invitados por el Colegio estuvieron también presentes y sumaron sus oraciones a las de los practicantes por el eterno descanso de sus difuntos.

Más tarde, en el salón de actos de la sede colegial se llevó a efecto la anunciada reunión provincial en la que fueron expuestos los puntos que a juicio del Colegio deberían ser tratados en la próxima Asamblea Nacional. Tras una interesante discusión se aprobó el siguiente temario:

“1.- Conseguir la equiparación de los actuales practicantes con el nuevo Ayudante Técnico Sanitario, como la mejor forma de adquirir personalidad, dejando de ser una carrera a extinguir.

2.- Evitar el actual confusiónismo sobre funciones de los actuales auxiliares sanitarios: Practicantes, Matronas y Enfermeros.

3.- Estudio de la conveniencia de establecer igualatorios regidos por los Colegios, bajo la tutela del Consejo Nacional.

4.- Cuestiones relativas al S.O.E. (honorarios, practicantes de urgencia en las Residencias).

5.- Mejora de la Previsión de la Clase.

6.- Conseguir que fuera la equivalencia de títulos, lograr la creación de numerosas especialidades: obstetricia, kinesitaria, laboratorio, farmacia.

7.- Conseguir la aclaración definitiva del carácter de los Sanitarios al servicio de los Ayuntamientos y consecuentemente la mejora de haberes por equiparación a los de los funcionarios locales.

8.- Lograr la rectificación oportuna en el Código Penal de forma el intrusismo en Sanidad sea considerado como delito y en consecuencia poder ser sancionada su práctica con el rigor que merece.

9.- Organización del Servicio de Practicantes en la Marina Civil.”

Acabada esta reunión, tuvo lugar en el Club de Regatas la comida de hermandad que fue compartida por los numerosos asistentes en un ambiente festivo de sana alegría y confraternización gratamente entrañable.

El día 9, concluía el programa de actos con el discurso del presidente del Consejo Provincial, del que hemos dado cuenta más arriba, pronunciado en una emisora de radio local. Y como final definitivo se cursó un expresivo telegrama de felicitación al presidente del Consejo General y al Director general de Sanidad.

Junta Provincial de la Asociación Católica de A.T.S.

La veneración y devoción de los Practicantes a su Santo Patrono, San Juan de Dios, venía de antiguo, si bien la declaración solemne de su patronazgo la realizó S.S. el Papa que Pío XI, el 28 de agosto de 1930 por el Breve *Expedit planet*. En torno a su figura se constituyeron asociaciones y hermandades bajo su advocación y anualmente se celebraba su fiesta solemnemente, como fiesta anual de los profesionales auspiciada por los Colegios.

Con motivo de la celebración del Centenario de la profesión a nivel nacional, el Consejo General decidió agrupar todas las hermandades y asociaciones en una única Asociación Nacional “San Juan de Dios” de Ayudante Técnicos Sanitarios, que agrupaba a todas las provinciales. Con este motivo en 1959, en el Colegio de Alicante se recibe un oficio del Consejo General nombrando la Junta provincial de la Asociación⁸⁵, que queda constituida de la siguiente manera:

Delegado Provincial: Juan Catarla Gosálbez
Secretario : Francisco Senabre Moneris
Tesorero : Juan Climent Millar
Vocal de religión : Juan Pamblanco Ayela
“ caridad : Isaac Briz Benito
“ Cult. y prensa : José Bertomeu Compañ
“ C. y protocolo : Vicente Mojica Benito

Acceder a la propiedad de la sede colegial

El Consejo Provincial de Alicante, estimulado por el común anhelo de la mayoría de colegiados, acariciaba la idea de poder adquirir en propiedad el piso en el que estaba ubicada la sede del Colegio. La idea de lo que se quería estaba muy clara en la mente de los componentes del Consejo, pero el piso pertenecía al afamado urólogo local Dr. Antonio Mira Llinares que no había mostrado voluntad de ponerlo a la venta hasta aquel momento.

⁸⁵ C.A.T.S. Diciembre, 1959.

La ocasión surgió e instantáneamente se tomó la decisión de que no se podía perder una oportunidad tan ansiada y conveniente.

El presidente Llopis hace llegar a todos los colegiados la siguiente carta, primero por el correo ordinario y, acto seguido, publicándola en la revista colegial:

“El piso que nuestro Colegio ocupa en la casa número 8, de la calle de San Fernando⁸⁶, de esta capital, se ha puesto a la venta, dándonos preferencia el dueño para su adquisición. El precio puesto al inmueble, dada su situación y condiciones, es muy asequible; y entiendo que con su adquisición se haría una buena inversión, ya que su valor irá aumentando con el tiempo.

La junta directiva del Colegio me otorgó poderes para que en su nombre realice las gestiones pertinentes. Pero en cuestión tan vital, he creído pertinente hacer partícipes del proyecto a todos los colegiados, con la esperanza de contar con su asentimiento.

Sin que se renuncie a efectuar nuevas gestiones con el fin de conseguir un precio más bajo, se ha pensado realizar la adquisición del piso por medio de aportaciones de 550 pesetas, por colegiado, cincuenta de las cuales serán destinadas a cubrir gastos de derechos reales, etc. Estas aportaciones serán amortizables y reintegrables por medio de sorteos mensuales. Estos sorteos se efectuarán con las cantidades que el Colegio ahorraría de los réditos que tendría que abonar a la entidad que adelantara el dinero para la compra del piso.

(...)

Hay que reconocer que esta operación supone un sacrificio para el Colegio y para sus colegiados. Pero con ello se abre una magnífica oportunidad de hacer realidad, en un futuro próximo, el anhelo de todos los colegiados.

Dentro de poco podría venderse más caro el piso, y con el importe construir un colegio nuevo, con oficinas, salón de actos, salones de recreo, etc. Es decir “La Casa del Practicante”, por la que tanto hemos suspirado siempre.”

La compra se hace noticia

La noticia de la compra, un hito de relevancia indudable, despierta el interés de la prensa local. El 21 de mayo de 1960, el diario *Información*, en su página 10, publicaba la siguiente crónica, firmada por Ceferino Lucas López:

“Los practicantes alicantinos compran su casa

Un hecho de singular relieve en la vida de una organización profesional de nuestra provincia, se ha consumado, dando un ejemplo de unidad y haciendo bien patente que cuando hay una dirección y con visión de la realidad del momento, se puede llegar a metas aparentemente inaccesibles.

La organización colegial de practicantes alicantinos, un conjunto modelo de profesionales de la Sanidad española, haciéndose eco de la oportunísima iniciativa de su entusiasta presidente don José Llopis Díez, decidió recientemente comprar el domicilio donde radica la sede oficial, ya que el propietario del inmueble había decidido venderlo por pisos. El Sr. Llopis pensó en la conveniencia de adquirir en propiedad esa casa que tantos años había sido como el centro espiritual de su organización y donde se habían sucedido tantas vigiliadas para ver de conseguir las mejoras de la clase y su revalorización social. Además, era muy

⁸⁶ Hoy esta dirección, modificada años atrás, corresponde a la calle de San Fernando, número 10.

necesario emanciparse para siempre de unos alquileres que siempre habían de pesar económicamente en la marcha futura del Colegio.

El señor Llopis se dirigió en este sentido a todos los profesionales de la provincia haciéndoles ver la necesidad de que su casa no pasara a manos extrañas y que todos aportasen su ayuda que sería devuelta, a todos, una vez amortizada la vivienda.

Aquella oportuna iniciativa ha cristalizado en realidad. El Sr. Llopis ha podido constatar una vez más, que estos colegas suyos, profesionales que saben sacrificarse a diario, han sabido dar un ejemplo de unidad, de sentido de la responsabilidad y de madurez social.

La Organización de Practicantes una vez más se ha apuntado un éxito y su presidente ha recibido un nuevo galardón que nos enorgullece.”

El sacrificio de todos

En la única Acta que se conserva del año 1959, que es del 20 de octubre se informa sobre el estado actual de la cuenta de adquisición del piso, que es como sigue:

“Se lleva recaudada hasta la fecha la cantidad de 55.607’61 pero, este dato de por sí, importante, dice poco, ya que lo verdaderamente demostrativo es el número de colegiados que han comenzado a hacer sus entregas, y que es de 127, cuya cantidad representa una vez pagadas, las aportaciones de todos ellos, ya comprometidos 123.750 que unidas a los beneficios de Lotería, sobrepasan ya la mitad del importe del piso.

Indistintamente de estas aportaciones ya comentadas, se tienen noticias de la buena disposición de los nuevos compañeros que han prometido verbalmente, la entrega de su cuota de aportación. Por el señor Presidente, a la vista de estos datos, se muestra optimista en alcanzar las 250.000 pesetas, importe del piso.”

La preocupación dominante en el planning anual de la Junta de gobierno se centraba, a buen seguro, en la compra de la sede del Colegio y las operaciones puestas en marcha para hacer posible su financiación. A este respecto, hay que señalar la enorme generosidad de muchos de los colegiados y de sus familias que renunciaron al reembolso de sus aportaciones a favor del Colegio. La revista publica varias cartas de viudas e hijos de practicantes que, respetuosos con la voluntad de sus maridos o padres, hacen donación en nombre del fallecido del montante amortizable de su aportación que el Colegio había de devolverles.

Un gasto de consideración

Por esta misma Acta sabemos que es en este año cuando se toma la iniciativa, hecha costumbre hasta el día de hoy, de colgar en el despacho presidencial las fotografías de los anteriores colegiados que accedieron a la Presidencia.⁸⁷ Eran unas ampliaciones

⁸⁷ Actualmente en la Sala de Juntas del Colegio.

enmarcadas, naturalmente en blanco y negro, lo que representó, al parecer, “*un gasto de consideración*”. Así se califica el montante de dichas fotos que ascendió a 2.050 pesetas.

Hoy, gracias a tan gravosa iniciativa para la Directiva colegial de aquel entonces, hemos podido nosotros hilvanar la cronología de la saga de presidentes del Colegio y poner rostro a sus nombres: Nos congratulamos de ello. Ratificamos como muy acertada la idea de nuestros predecesores y a lo que ellos calificaron de gasto, comprobamos cómo el transcurso del tiempo lo ha convertido en una inversión rentable.

Nace la revista “C.A.T.S.”

Diciembre de 1959 constituirá en el ámbito de la prensa colegial una fecha histórica, debido a que la revista *El Practicante Alicantino* cambiará su cabecera por la de C.A.T.S. (acrónimo de Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios), (IMAGEN 12) Cambia también su formato; aspectos, uno y otro, que no pasarán desapercibidos y sin polémica. No todos los colegiados comprenderán, ni aceptarán de buen grado, las razones que explica José Llopis en el artículo que publica en ese mismo número, bajo el título de “La nueva revista C.A.T.S., exponente de nuestra pujanza” en el que asegura:

“Las publicaciones son siempre exponente fiel de la popularidad y de la fuerza de atracción de la profesión o de la entidad de la que son portavoces. Una publicación enclenque, sin prestancia y sin radio de acción, es poco menos que un megáfono para entenderse en familia. En cambio, cuando tiene fuerza expansiva por su atractivo formato, por la enjundia de su contenido, la aceptan, no sólo los interesados, sino hasta aquellos que siendo profanos en las materias que trata, se sienten atraídos por su presentación y ganados por su lectura.

Desde hace tiempo, el Consejo Provincial de Auxiliares Sanitarios de Alicante tiene su Revista. Una publicación modesta, con un radio muy reducido, pero que ha cumplido una misión importante y bien definida, llevando a todos y cada uno de nuestros colegiados el calor de hermandad, el aliento de un afán indeclinable de superación; las normas y directrices señaladas por nuestros organismos superiores: órdenes, avisos, etc.

Pero de un tiempo a esta parte nuestra profesión y consecuentemente nuestro Colegio, han alcanzado una mayoría de edad y con ella un prestigio y una categoría que necesitan expandirse porque no caben ya en los reducidos moldes provinciales y precisan que sus iniciativas, sus ambiciones y toda su labor sean conocidas en el resto de España para que sirvan de estímulo y ejemplo a otras provincias y otros colegios menos activos o más conformistas.

Esta creciente actividad del Colegio alicantino exigía un portavoz adecuado; una publicación de altura; una Revista que reflejara fielmente la vida, la inquietud, el afán de superación y las ambiciones de una Clase que, consciente de su misión y de su responsabilidad, vive en anhelo constante, buscando nuevos horizontes, más campo de acción para el desarrollo de sus iniciativas, mayor caudal de conocimientos para adquirir un nivel cultural más alto...

Y la revista es ya una realidad. Una halagüeña realidad de la que todos nos sentimos orgullosos y satisfechos. Porque la nueva revista “C.A.T.S.” viene a llenar el vacío que se dejaba sentir entre nosotros. Con su bella y bien cuidada

presentación, con su interesante y denso contenido “C.A.T.S.” será el mejor exponente de nuestra pujanza.

La Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos de Alicante

El germen de la creación de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos de Alicante puede situarse en julio de 1955, cuando el *Boletín Oficial del Estado* publica una Orden firmada por el Director general de enseñanzas universitarias, Sr. Ruiz- Jiménez, mediante la cual se establecían las normas para la nueva organización de los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios⁸⁸ y con tal motivo el Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios (sección practicantes) instó a los Colegios Provinciales de Auxiliares Sanitarios por medio de la circular numero 55/15 a que iniciasen los trámites para que en cada provincia se crease una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos. Se reproduce la citada circular con las indicaciones que realizó el Consejo Nacional en este sentido:

“CIRCULAR NUMERO 55/15

Aprobados por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 5 de julio último los programas para las enseñanzas fundamentales de Ayudantes Técnicos Sanitarios, que se reproducen en el número de nuestra Revista del presente mes, es llegado el momento de proceder a la creación de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos.

Es propósito de este Consejo Nacional el que nuestra Organización tenga intervención directa en el funcionamiento de dichas Escuelas y que en cada provincia exista una de ellas.

A tal efecto, las Juntas de Gobierno de la Sección de Practicantes de los distintos Colegios Provinciales deberán iniciar las gestiones pertinentes, poniéndose en comunicación con las Facultades de Medicina correspondientes.

También harán gestiones cerca de las Ordenes religiosas (Hermanos de San Juan de Dios, Padres Camilos y similares) para, en colaboración mutua proceder a la creación de tales Escuelas.

Independientemente de las instrucciones que por este Consejo Nacional, de acuerdo con el Claustro de la Facultad de Medicina de Madrid, se cursarán oportunamente, ha de tenerse en cuenta:

1.- Que ha sido prorrogado hasta el día 20 del próximo mes de noviembre el período de matrícula para ingreso en las Escuelas.

2.- Que el profesor auxiliar encargado de las clases prácticas ha de ser un Practicante nombrado por concurso de méritos.

3.- Que los requisitos para obtener la autorización de estas Escuelas, conforme establece el artículo 3º del Decreto de 4 de diciembre de 1953, son los señalados en el Decreto de 27 de junio de 1952 y Orden de 4 de agosto de 1953.

4.- Que en estas Escuelas no es obligatorio el régimen de internado, sin perjuicio de que pueda establecerse por ellas si se considera oportuno.

Las Secciones de Practicantes de los distintos Colegios Provinciales tendrán al corriente al Consejo Nacional de las gestiones realizadas para el mejor desarrollo de la presente Circular, de la que deberán acusar recibo.

Dios guarde a usted muchos años.

⁸⁸ Orden 4 de julio de 1955, (BOE, nº 214 de 2 de agosto).

*Madrid 24 de octubre de 1955- El Secretario. Vº Bº: El Presidente
Señor Presidente de la Sección de Practicantes del Colegio de Auxiliares
Sanitarios.*⁸⁹

Desde ese momento el Colegio de Provincial de Auxiliares Sanitarios de Alicante comenzó un arduo trabajo, liderado por su presidente, José Llopis, quien no descansaría hasta ver hecha realidad una Escuela de A. T. S. masculinos en la provincia de Alicante. El Consejo Provincial alicantino veía en aquellos momentos con preocupación cómo las escuelas femeninas de estos estudios proliferaban con la consiguiente posibilidad de que en un plazo no muy lejano de tiempo el elemento masculino desapareciera de la provincia, ya que a un joven que quisiera seguir estos estudios no le quedaba otro recurso que marcharse a una escuela universitaria de A.T.S. fuera de la provincia.

En estos primeros momentos de trabajo, se encontró una valiosa colaboración en Francisco Aldan y en José Alexandre Mir, ambos administrativos superiores de la Secretaría en la Facultad de Medicina de Valencia, así como de Juan José Barcia Goyanes, decano de la misma.

Los primeros esfuerzos se centraron en obtener y recopilar la información precisa y exigida por la legislación vigente, tras lo cual comenzaron las gestiones pertinentes para concertar el cuadro de dirección y de profesores. Desde un principio se mostró muy interesado en el proyecto el doctor Miguel Pérez Mateo, aceptando complacido los cargos de director y profesor de la Escuela, poniendo como condición previa que la gestión y funcionamientos fuese, administrativa y económicamente, totalmente independiente del Colegio, premisa que fue aceptada por considerarla un buen sistema de gestión, pero exigiéndose al mismo tiempo que el presidente de la Junta Rectora de la futura escuela fuese siempre un A.T.S. propuesto por el Colegio, que en esta primera ocasión fue José Llopis.

Una vez realizadas las gestiones previas, el 12 de noviembre de 1955 se pasó a redactar la instancia formal ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en petición de la autorización de la Escuela, a solicitud del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios (Sección Practicantes), solicitud que fue remitida el 14 de noviembre de 1955. La petición destacaba como aspectos que justificaban la creación de la Escuela los siguientes:

1º- Que se trataba de complementar la labor de la Escuela ya existente de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, regentada por la Institución Javeriana en Alicante.

2º- Que el propósito tenía su fundamento en las constantes demandas de orientación que formulaban ante el Colegio estudiantes interesados en cursar estos estudios y que la inmensa mayoría de éstos pertenecían a familias de escaso potencialidad económico con el inconveniente de tener que trasladarse a centros universitarios fuera de esta provincia.

⁸⁹ *Medicina y Cirugía Auxiliar* . Octubre 1955.

Tras ello, el decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, Juan José Barcia Goyanes, en escrito de 24 de mayo de 1956 remitido al rector de dicha Universidad, le comunicaba la conformidad de su decanato a la creación de una Escuela Ayudantes Técnicos Sanitarios en la ciudad de Alicante, una vez revisado el expediente instruido, en tal sentido por el Colegio Oficial de Practicantes de la citada ciudad. En este escrito el decano señala también que se ha realizado la oportuna visita de inspección por el catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, Antonio Llombart Rodríguez, en su calidad de inspector de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

El rector de la Universidad de Valencia, José Corts Grau, en escrito de fecha 29 de mayo de 1956, muestra su conformidad con lo señalado por el Decano de su facultad de Medicina en su escrito y lo eleva director General de Enseñanza Universitaria en Madrid para la resolución que proceda por parte del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sin embargo, el 5 de septiembre de 1956 se reciben unas desalentadoras noticias que indican que el expediente ha sido rechazado y paralizado y, en consecuencia, se suspenden los trámites iniciados, cuando ya se tenía previsto iniciar gestiones para solicitar autorización provisional para poder iniciar el plazo de matrícula de ingreso.

La paralización hizo a que cundiera un profundo desánimo entre los promotores de la iniciativa y se planteó formalmente la duda de dar continuidad a las gestiones o por el contrario abandonar, momentáneamente, la pretensión de ver aprobada la ansiada Escuela, pues a las increíbles dificultades que planteaban, bien tanto por el Ministerio como por la Comisión Central de Estudios, vino a unirse la oposición al proyecto de un grupo de profesionales, sobre todo de aquellos que ejercían libremente la profesión, que creían ver en la futura Escuela un peligroso aumento de la llamada “plétora profesional”, con el consiguiente peligro de que al aumentar la competencia, disminuyeran las posibilidades de mantener su nivel de trabajo. Ante ello se tomó la decisión de paralizar por un tiempo las gestiones.

Cinco años después, llegado agosto de 1961, el Boletín Oficial del Estado publica en un número de julio el nombramiento de Enrique Riudavets de Montes y Ferreiro como nuevo presidente del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios, cargo que lleva aparejado el de vocal de la Comisión Central de Estudios de A.T.S. Ante ello se produce una nueva toma de contacto informando de que existía una tramitación para crear una escuela de A.T.S. masculina en Alicante desde hacía ya más de seis años, sin que a pesar de las buenas palabras recibidas se hubiera llegado al reconocimiento oficial de la misma. De este modo, se rogaba al nuevo presidente que tomara el máximo interés en este asunto, al tiempo que se le informaba de que recientemente había sido autorizada la Escuela de A.T.S. Masculina en Murcia, solicitada por el colegio oficial de aquella provincia, cuando, según todas las previsiones, la de Alicante contaba con más posibilidades de alcanzar su aprobación.

El Colegio alicantino, no se resigna a renunciar a un proyecto de tanto interés y que tan buenas expectativas ofrece a la ciudad de Alicante, a la profesión y a los muchachos

alicantinos vocacionalmente inclinados a optar por la carrera de A.T. S. De ahí que busque apoyos para intentar crear su Escuela.

Aún tendría que pasar otro año casi hasta que, en 1962, se volvieron a tener noticias del Ministerio de Educación Nacional, noticias que no fueron precisamente buenas, ya que desde la Dirección General de Enseñanza Universitaria -Sección de Universidades- se envió escrito fechado el 15 de Marzo de 1962 en el que se comunicaba al Rector de la Universidad de Valencia lo siguiente:

“ Magfco. Y Excmo. Sr.: En el expediente de reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios masculinos de Alicante, que se encuentra en tramitación en este Departamento, el Consejo Nacional de Educación, así como la Comisión Central de los Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios formulan reparos a las practicas que se realicen en la Clínica propuesta⁹⁰, por considerarla de un volumen insuficiente para las mismas.

ESTA DIRECCION GENERAL estima, de conformidad con los citados informes, que por la Facultad de Medicina de esa Universidad se solicite del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios – Sección Practicantes – de Alicante, que para poder ser reconocida oficialmente su escuela, será procedente propongan la realización de dichas prácticas en un Centro hospitalario de mayor importancia, y que reúna las condiciones precisas que se establecen en la legislación vigente”

Las exigencias demandadas se cumplen con premura por parte del Colegio, con la designación de los centros para la realización de las prácticas: Sanatorio “Campoamor” y Hospital Provincial de Alicante, señalando número de camas y especialidades con que contaban, así como relación de su personal médico. Pero pasan los años, se siguen pidiendo certificados y poniendo cortapisas de todo tipo por parte de Ministerio, sección de Enseñanzas Universitarias.

En 1967, las gestiones ya parecen avanzar por el buen camino y el 21 de mayo, tras una llamada del presidente del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios, Enrique Riudavets, se remite a vuelta de correos, relación del profesorado que impartirá las enseñanzas en la Escuela. Esta relación estaba compuesta por los siguientes profesores:

- Dr. Miguel Pérez Mateo Martínez, Fisiología y Patología General.
- Dr. José Llopis Sogorb, Anatomía Funcional.
- Dr. Francisco Llorca Lledó Biología, Histología, Microbiología, Higiene.
- Dr. Recaredo Capdeponet Más, Pediatría y Puericultura.
- Dr. Rafael Martínez Sanpedro, Obstetricia y Ginecología.
- Dr. José Rodríguez Hercilla, Psicología Evolutiva y Diferencial.
- Dr. Medardo Lainez Anaya, Medicina Social.
- Dr. Luis del Castillo Zamanillo, Odontología
- Dr. Miguel Pérez Mateo Regadera, Medicina Interna
- Dr. Diego Espuch García, Otorrino-Laringología.

⁹⁰ La Clínica que había sido propuesta por el Colegio de Auxiliares Sanitarios de Alicante para la realización de las prácticas y que no recibió la aprobación de las autoridades competentes en la materia, fue la “Clínica Campoamor”, propiedad del entonces presidente del Colegio José Llopis Diez, a disposición de la Escuela para este menester gratuitamente.

- Dr. Francisco Llorca Escuin, Técnicas de Laboratorio.
- Practicante A.T.S. Vicente Mojica Benito, Prácticas
- A.T.S. Francisco Mayoral García, Auxiliar de Prácticas.
- Monitora, Yolanda Pacheco, Auxiliar de Prácticas.
- Hermano, Francisco Bascones Peña, Religión y Moral Profesional.

Ante lo que parecía inminente aprobación oficial de la Escuela, la Junta Rectora autorizó al doctor Miguel Pérez Mateo, para iniciar gestiones con el colegio de los Hmno. Maristas, “Sagrado Corazón”, para poder impartir en sus aulas las clases teóricas a los alumnos de la Escuela, lo que se logró con la entera disposición para ello según comunicación que hizo llegar el director del Colegio, Hmno. Francisco Bascones Peña, elogiando, además la obra cultural y social que la Escuela representaría para Alicante.

El Catedrático Inspector de la Escuela, doctor Antonio Llombart Rodríguez emite informe en el que califica las instalaciones del Colegio de los Hermanos Maristas, como *“perfectas para el fin perseguido”*.

Como culminación del largo proceso que requirió la aprobación de la Escuela, hay que destacar la decisiva influencia que tuvo en alcanzarse este logro, la intervención que realizó Jesús Aramburu Olarán en aquellas fechas, Director General de Política Interior y anteriormente Gobernador civil de Alicante, en cuya época el presidente Llopis, fue su masajista y de cuya relación nació una buena amistad.

Basado en esta confianza fue a visitarle a Madrid para exponerle el trato que estaba recibiendo por parte del Ministerio en el trámite del expediente de la Escuela. Le faltó tiempo para llamar y pedir con urgencia que le informasen del estado en que se encontraba la tramitación. Al poco fue informado que se hallaba en lista de espera, ante lo cual pidió se resolviese con urgencia la aprobación oficial.

Y así fue, el Director General de Enseñanzas Universitarias, José Hernández Díaz, remitió un escrito, fechado el 17 de Noviembre de 1967, al Rector de la Universidad de Valencia en el que le comunicaba la decisión del Ministerio de Educación y Ciencia de aprobar el reconocimiento oficial de la Escuela de A.T.S. masculinos de Alicante. El texto del escrito es el siguiente:

“Ilmo. Sr.

En el expediente instruido a instancia del Presidente del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios de Alicante (Sección de Practicantes), en solicitud del reconocimiento de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos, de dicha localidad, en el que constan los informes favorables de la Comisión Central de los Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación,

ESTE MINISTERIO, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Junio y la Orden de 4 de Agosto de dicho año, ha resultado aprobar el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos de Alicante, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.”

Se lograba por fin ver hecho realidad el viejo y ansiado proyecto. El *BOE* de 5 de diciembre de 1967, publicaba la Orden Ministerial del 17 de noviembre de 1967 por la que se creaba la Escuela y el 12 de diciembre un oficio del rector de la Universidad de Valencia, a cuya Facultad de Medicina se adscribía, remitió un telegrama al Gobernador civil de Alicante comunicándole la autorización del funcionamiento deol nuevo centro docente alicantino.

Como es natural, la noticia fue recibida con enorme entusiasmo en la ciudad y la prensa local (IMAGEN 13), al tiempo que se congratulaba por la buena noticia, felicitaba al Colegio y a su Consejo Provincial, destacando la dedicación y buenos oficios de Pepe Llopis.

Comienza la actividad docente

Aunque ya era diciembre, se quería comenzar inmediatamente las matriculaciones y las clases intentando no perder el curso académico 1967/68, para no demorar la agresión de la primera promoción de alumnos. Se gestionaron los permisos del Rectorado y, con la condición de prolongar las clases durante todo el mes de junio de y retardar los exámenes hasta junio, se consiguió la autorización.

Por fin, llegaba el día de la inauguración de la Escuela. El 7 de enero, nada más concluir las fiestas de Navidad, tuvo lugar el histórico acto inaugural, en los salones del Colegio de los HH. Maristas, calle del Pintor Cabrera, número 89, entreplanta. Allí se dieron cita las siguientes personalidades: Luis Romero Navarro, Secretario del Gobierno Civil, en representación del Gobernador Civil; el Diputado Provincial, Andrés Fernández, representando al presidente de la Diputación Provincial; el Presidente del Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Enrique Riudavets de Montes y Ferreiro; l Jefe Provincial de Sanidad, accidental. Rafael Martínez Morella; el Director del Colegio de los HH Maristas, Francisco Bascones; el P. Provincial de los Hermanos Maristas, David Sebastián; el Presidente del Colegio de Médicos, José Sánchez San Julián y el Director del Hospital Provincial, Luis Rivera Pérez. En la Mesa Presidencial también estuvieron, el doctor Miguel Pérez Mateo, Director de la Escuela y José Llopis Díe, Presidente del Colegio Provincial de A.T.S. y de la Junta Rectora.

Al final del acto intervinieron, pronunciando unas palabras, en las que quisieron destacar la importancia que tenía para nuestra provincia en el orden formativo el establecimiento de este nuevo centro de estudios y señalando la constancia y tesón demostrados por José Llopis, para llegar a alcanzar esta nueva conquista alicantina. Cerraría el acto D. Luis Romero Navarro, en nombre del Gobernador Civil de la Provincia, señor Nozal. Como comentario final al desarrollo de este acto, habría que señalar que entre los asistentes, se encontraban varios directores de centros de estudios y enseñanza, así como numerosos colegiados tanto de Alicante como de la provincia.

Los exámenes de ingreso, que iniciaban el comienzo de la actividad de la Escuela, tuvieron lugar el día 29 de diciembre de 1967. La primera promoción, según consta en el libro de matrículas de la Escuela, estaba formada por dieciocho alumnos matriculados, de los cuales acabaron los trece siguientes:

1. Emilio Clemente Cárceles
2. Ladislao Comins Ferrer
3. Antonio Cutillas Serna
4. Luís Cutillas Serna
5. Emilio Fernández Maestre
6. Manuel Martínez Fernández
7. Francisco Mas Calvo
8. Eric Morell Samper
9. Javier Pérez Perelló
10. Miguel Rodríguez Busquier
11. Marcial Samper Figari
12. Miguel Torregrosa García-Vaso
13. Francisco Tomas Lledo Hernández

A la primera promoción 1967-1970 fueron sucediendo otras, todas ellas masculinas hasta llegar a la décima promoción, la de 1976-1979, donde pudieron empezar a cursar los estudios algunas alumnas femeninas, en concreto en la orla de la promoción figuran cuatro: Carmen Coloma (Alicante), Ana María Esplá (Alicante), Yolanda Navarro (Alicante) y Dolores Sáez (Albacete). Curiosamente los nombres de estas cuatro compañeras no aparecen en la relación de alumnos matriculados según el libro de matrículas de la Escuela, y ni tampoco en la Orla figura el carácter mixto del centro, como sucediera con la Orla de la siguiente promoción. (IMAGEN 14)

El mejor aprovechamiento de los recursos de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, aconsejó la admisión en un mismo centro alumnos de los dos sexos. El carácter mixto de la formación fue posible gracias al Decreto 2879/1976 de 30 de Octubre, (BOE 13-diciembre-1976), por el que se establecía el carácter Mixto de las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.), Este Decreto fue promulgado siendo ministro de Educación y Ciencia Aurelio Menéndez y Menéndez, y establecía en su artículo primero lo siguiente:

“A partir del año académico mil novecientos setenta y siete-setenta y ocho, las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios admitirán indistintamente alumnado masculino y femenino”.

La exención de la obligatoriedad de las prácticas en el internado, también quedó establecido por esta norma.

A partir del comienzo de la decimoprimera promoción, la Escuela alicantina pasa a denominarse Escuela Mixta de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Alicante, acogiéndose a lo regulado en el citado Decreto.

El carácter mixto de las escuelas permitió el acceso a un mayor número de alumnas. En la promoción 1977-1980, la decimoprimera, se matricularon, un total de 20 A.T.S.

femeninos: Julia Angüis Pastor, M. Dolores Beltrán Sogorb, Iluminada Bernabeu Soriano, M. Nieves Boluda Botella, Carmen Camara González, Inés Cascases Cortes, A. Cartagena Belenguer, Josefa Esteve Molla, Pilar Gallant Quesada, M. Ascensión Gallardo Torrente, Ana Olga Gimeno Hernando, M. Carmen Hernández Ferri, Pilar Hernández Ferri, Asunción Vila Esplá, M. Carmen López Moreno, Diana Millán Mayor, Francisca Orts Antón, Trinidad Poras Oltra, , M. Teresa Santos Tejero, y M. Teresa Soriano Serna.

A estas compañeras matriculadas en el primer curso de su promoción, se sumaron, a lo largo de la carrera, otras tres provenientes de otras provincias: Isabel Chaves Muñoz-Alcón, M. Antonia Gili Nicolau y M. Rosario Pérez Carrasco.

El cuadro de profesores de la última promoción estaba formado por los doctores, Medardo Lainez Anaya, Luís del Castillo Zamarillo, Diego Espuch García- Fernández, Rafael Martínez San Pedro, Recaredo Capdepon Mas, R. Miguel Pérez Mateo, Antonio Llombart Rodríguez, Miguel Pérez Mateo M., José Llopis Sogorb, Francisco Llorca Lledó, José Rodríguez Hercilla, Vicente Villagrasa Martínez, y Juan Fullana Buigues, además del Hermano Marino, quienes se encargaban de la parte teórica de los estudios.

De la parte práctica y de su coordinación se encargaban los A.T.S., Vicente Mojica Benito y Francisco Mayoral García, siendo el principal lugar de realización de las mismas, los diferentes servicios del Hospital Provincial de Alicante, situado en la Plaza de Gómez Ulla de la capital y que en la actualidad es sede del Museo Arqueológico MARC.

La decimoprimer promoción fue la última que salió de la escuela de A.T.S. de Alicante, pues en el año 1977, coincidiendo con el comienzo de los estudios integrantes de la citada promoción, se dictó el Real Decreto 2128/1977, de 23 de Julio (*BOE* 22-agosto-1977) sobre la integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como en Escuelas Universitarias de Enfermería.

Al finalizar los tres años de carrera, y a fin de poder justificar la formación realizada para trabajar, se expedía un Diploma acreditativo de haber cursado los estudios de Ayudante Técnico Sanitario en la Escuela. Este Diploma, servía como acreditación de la titulación de A.T.S., a todos los efectos y mientras se tramitaba el correspondiente título Oficial, el cual era otorgado por el Ministro de Educación y Ciencia en nombre de su Majestad el Rey Don Juan Carlos I. En el título se especificaba que el interesado había hecho constar su suficiencia en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia. Posteriormente, antes de entregarse al interesado, el título quedaba registrado en la Universidad Literaria de Valencia y después en la Facultad de Medicina de Valencia. Todos estos trámites solían tardar unos tres años desde que se otorgaba el Diploma por la Escuela.

Durante el desarrollo de la actividad docente de la Escuela, se organizaron también, de forma sistemática, charlas y conferencias sobre temas profesionales muy diversos, dirigidos tanto a los alumnos como a postgraduados.

A lo largo de todo el período en que se mantuvo la actividad académica de la Escuela, los cursos se desarrollaron con entera normalidad.

Merece citarse como un hecho anecdótico el que por parte de un grupo de alumnos se crease la tuna universitaria de la Escuela y que el importe de los trajes reglamentarios de los tunos fue un regalo del Presidente de la junta Rectora, José Llopis. (Ávila,2015)

El final de la Escuela

El final de esta acreditada institución, a la que se puede considerar una de las más relevantes indicativas promovidas y patrocinadas por el Colegio de Alicante, lo marcó el Real decreto 2127/1977, *BOE* núm. 200, de fecha 12 de agosto de 1977, que establecía que las Escuelas de A.T.S. obligatoriamente se transformasen en Escuelas Universitarias de Enfermería.

Un Real decreto posterior autorizó a las escuelas de A.T.S que no se transformasen en Escuelas Universitarias a admitir en el curso 1977-78 matrículas del primer curso de las enseñanzas de Ayudante Técnico Sanitario, pudiendo continuar impartiendo éstas hasta que los alumnos matriculados por primeras vez en dicho curso concluyesen los estudios de la carrera.

Acogiéndose a lo establecido en dicha norma, en el año académico 1977-78, comenzó esta carrera, la que sería la última promoción de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos Alicante. Esta promoción fue la más numerosa de cuantas se graduaron en ella. Estaba formada por 141 alumnos matriculados, de los cuales 121 eran hombres y 20 eran mujeres, dado el carácter de escuela mixta que tuvo a partir en 1977.

Así cerraba sus puertas una institución que, desde que las abrió en 1967, había formado a once promociones de A.T.S., de las cuales sólo la décima y undécima promociones tuvieron carácter mixto sus enseñanzas, formando a un total de 27 A.T.S. femeninos. El número total de A.T.S., femeninos y masculinos, matriculados en esta escuela fueron, según consta en el libro de matrículas, setecientos ochenta y ocho (788).

Realizando un desglose del número de alumnos matriculados en cada uno de los cursos de la escuela obtenemos el siguiente cuadro:

Curso (1967-1968).....	18 alumnos
Curso (1968-1969).....	31 alumnos
Curso (1969-1970).....	46 alumnos
Curso (1970-1971).....	36 alumnos
Curso (1971-1972).....	73 alumnos
Curso (1972-1973).....	80 alumnos
Curso (1973-1974).....	77 alumnos
Curso (1974-1975).....	96 alumnos
Curso (1975-1976).....	96 alumnos
Curso (1976-1977).....	94 alumnos
Curso (1977-1978).....	141 alumnos

Total: 11 Promociones.....788 alumnos matriculados

Fuente: Libro de Matricula de la Escuela de ATS Masculina

Fundación “José Llopis”

Extinguida la actividad de la Escuela como consecuencia de la imposibilidad legal de transformarse en Escuela Universitaria de Enfermería, pasado un tiempo, y tras sucesivas inversiones del capital remanente que dejó la Escuela, se alcanzó un fondo de cinco millones de pesetas. Fue entonces cuando a propuesta del ex director de la Escuela, el doctor Miguel Pérez Mateo y con la finalidad de darle utilidad a todos los materiales y recursos docentes acumulados durante su etapa de funcionamiento, así como a los recursos económicos con que contaba la Escuela, se acordó crear una fundación benéfica sin ánimo de lucro destinada a la protección y promoción de los estudios de Enfermería, a la que se dotaría con esa cantidad como capital fundacional y que llevaría el nombre de Fundación “José Llopis”, homenaje a quien fue el principal promotor de la Escuela, cuya escritura se firma el 30 de octubre de 1985,

La Fundación continúa en la actualidad, de forma periódica, desarrollando actividades en pro de la Enfermería alicantina.

Medidas de fuerza para lograr mejoras profesionales

La problemática profesional del colectivo de A.T.S., que estalló en los años setenta, también tuvo sus particularidades en la provincia de Alicante. Los presidentes colegiales, José Llopis, su sucesor Antonio Cernuda y posteriormente María Francisca Bernabeu, en buena sintonía y colaboración con un grupo de profesionales alicantinos, entre los que destacaba Antonio María Aragonés, presidente de la Agrupación Sindical provincial de A.T.S.⁹¹ y miembro de la Coordinadora Nacional, complementaron sus acciones para

⁹¹ La Agrupación Sindical Provincial de Practicantes A.T.S., enmarcada dentro del Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias, existía desde 1970. En junio de 1974, accedió a la presidencia de la Agrupación Antonio María Aragonés Lloret, sucediendo al hasta entonces presidente José Llopis Diez, a su vez, presidente del Colegio de A.T.S. de Alicante.

llevar a cabo una serie de protestas por la situación que estaba atravesando la profesión, las cuales tuvieron una amplia repercusión por aquel entonces, tanto en los medios de comunicación, como en el propio colectivo, a modo de revulsivo profesional.

Las reivindicaciones eran las mismas que a nivel nacional (unificación colegial, estudios universitarios, retribución acorde a la ley, etc.), incrementadas con algunas de ámbito local (creación de una bolsa de trabajo o que los A.T.S. masculinos pudieran ser adjuntos a la enfermera-jefe)⁹², y la forma de reivindicarlas también.

Para apoyar las negociaciones que mantenía el Consejo Nacional en Madrid con representantes de la Administración, se llevaron a cabo en Alicante diferentes acciones reivindicativas. Una de ella fue una manifestación pacífica por las calles céntricas de la ciudad que congregó a unos mil A.T.S. Al finalizar el recorrido, el presidente del Colegio de A.T.S. masculino, Antonio Cernuda y el presidente del Sindicato provincial de Actividades Sanitarias, Antonio Aragonés, leyeron sendos manifiestos. Una comisión de los manifestantes fue recibida por el Gobernador civil a quien hicieron entrega de un escrito con las demandas, las mismas que se entregaron también al delegado de Educación y Ciencia. La marcha tuvo lugar en julio de 1976.

Al igual que en la Residencia de la Seguridad Social “20 de Noviembre”, hubo paros y encierros en la sede Colegial del calle San Fernando, asambleas, amenazas de huelga, etc., amén de numerosas reuniones con responsables de la Administración sanitaria, escritos y una importante presencia en los periódicos locales y otros medios de comunicación.

Todas estas movilizaciones y presiones, respaldando las actuaciones que se venían realizando en Madrid, desembocaron en la consecución de las principales aspiraciones que pretendía el colectivo, como era el ingreso en la universidad, la unificación colegial y la retribución como grado medio, se pudieron conseguir.

La nueva revista del Colegio: “*Alacant Sanitari*”

En marzo de 1978, coincidiendo con los fastos en honor del Santo Patrono, aparecerá la nueva revista del Colegio: *Alacant Sanitari*. (IMAGEN 15) Es un número cero, de 12 páginas y portadas, que envuelven al programa de actos de San Juan de Dios de ese año.

En su página 3, la Comisión provisional⁹³ firma un escrito de intenciones en el que dice:

⁹² Cargo de gestión predecesor a la actual Dirección de Enfermería

⁹³ Dicha Comisión había sido elegida para encargarse de confeccionar los nuevos estatutos del Colegio, asumir la dirección del mismo y convocar la asamblea para aprobar los nuevos estatutos y convocar elecciones para nombrar una nueva Junta de Gobierno.

“Como veréis , este artículo no tiene cabecera, debido a que tendría que figurar el EDITORIAL, pero al no tener editor, esta página la dedicaremos a lanzar unos apuntes de los temas que creemos de mayor interés en este momento: UNIFICACIÓN, REVISTA, FESTIVIDAD DE SAN JUAN DE DIOS. No queremos dejar en el olvido PROBLEMAS DE MAYOR ÁMBITO COMO : COEFICIENTES, A.P.D., ESCUELAS, etc., etc.”

En cuanto a sus intenciones respecto a la nueva revista colegial es, según señalan:

*“Necesitamos la colaboración de todos, LA REVISTA, debe tener un Comité de Redacción Independiente de la Dirección del Colegio y para ello hace falta que participen colegiados independientes”.*⁹⁴

Los contenidos que proyectan para incluir en los siguientes números de la revista y del espíritu con que va a estar marcada su línea editorial, son materia de la que se trata específicamente en un artículo aparte. En él se expresan con una contundencia y firmeza impropias de una Comisión de carácter provisional, y no deja de sorprender de igual modo la insistencia con que hacen alusión a un firme deseo de independencia y libertad de expresión:

“Vamos pues a participar, ya que aquí tenemos un medio para gritar con palabras, dialogar, criticar y elogiar; pero siempre con respeto hacia todos.

Podemos gritar denunciando todas las injusticias que sufre nuestra profesión.

Podemos criticar todo lo que esté mal, para poder rectificar, mejorar y aprender, no atacando a las personas, sino lo que representan por los cargos que desempeñan, pues su deber es dar cuenta de sus actos y responsabilizarse de sus errores.

Podemos elogiar a aquellos que se lo merezcan por su eficacia, su afán de lucha y su pundonor hacia nuestra profesión, sin buscar lucro o ambición personal.

*La Revista es de todos y para todos, sin distinción, con la unidad en común de Ser, Estar y dedicarse al bienestar de los demás dentro de la Sanidad...”*⁹⁵

En mayo reaparecerá un nuevo número de *Alacant Sanitari*, aún sin informar sobre la composición de su consejo de redacción, sin la publicación de fecha y número, etc., dejando vislumbrar más visos de provisionalidad que los que se adecuaban a su anterior declaración de intenciones. Sin embargo, la problemática profesional es abordada con decisión nada más abrir la revista. Lo primero que aparece ante los ojos del lector es el artículo que titula “Reivindicaciones, Asamblea permanente y Actualidad”, bajo una foto a todo el ancho de página, que muestra una gran pancarta, de balcón a balcón de la sede del Colegio, que reza: “A.T.S. en lucha. ENCIERRO. Primera medida de fuerza.” Y en el texto se enumeran graves los problemas que afectan al colectivo de los auxiliares

⁹⁴ *Alacant Sanitari* (0): 3. Marzo 1978.

⁹⁵ *Ibidem.* (0) : 3. Marzo 1978.

sanitarios, sus reivindicaciones y el espíritu de lucha con que van a abordarlos, de los cuales se ha tratado ya en la primera parte de esta Tesis.

El resto de su contenido está conformado por algún artículo científico, noticias y comunicados colegiales, y el resto por temas de interés profesional.

En la misma tónica se manifiestan los otros dos números que aparecerán en ese año: agosto y diciembre de 1978

Tras su suspensión de su publicación, durante algunos meses, por no cumplir con algunos requisitos legales, aparece en mayo de 1979 el número uno de *Alacant Sanitari*. En su “Editorial”, página tres, la siguiente proclama:

“Compañeros: Este es el primer número de nuestra Revista ALACANT SANITARI, de esta época, bienvenida sea, creemos que empieza conjuntamente con una etapa de nuestra profesión tan cambiante, tan diferente en conceptos, en puntos de vista, que si las previsiones de los futurólogos se aproxima a la realidad⁹⁶, la concepción mental de la profesión, será tan amplia, que los ya titulados tendremos que luchar y trabajar mucho para ponernos a ese nivel, luchando por todo lo bueno que tenemos y aceptando lo bueno que nos aporte los conceptos de Higiene, Asistencial, Fomento, Prevención, Tratamiento, rehabilitación y Adaptación de esa nueva sociedad que es España que empieza a vivir una era nueva para ella y para todos los que la formamos.”

En la misma página, aparece ya información sobre su número de depósito legal, pie de imprenta, etc. y lista detallada de los componentes de su Consejo de Redacción: Director: Ladislao Comins Ferrer; redactor jefe: Emilio Clemente Cárceles; secretario: Juan Figuérez Fernández; administrador: Eric Morell Samper y vocales: Antonio M. Aragonés Lloret, Vicente Bonmatí Roselló, Salvador J. Galiana a, José Molina Frases y Pascual Ruiz Galiano.

En cuanto a su presentación y características, el nuevo diseño de portada y sus 24 páginas, más portadas; mejor tipografía e impresión y la inclusión de algunas fotografías para ilustrar reportajes. Uno de ellos, informa del homenaje que con motivo de su nombramiento como secretario perpetuo del Colegio, se tributó por estas fechas a Juan Pamblanco Ayela. De igual modo, también con fotografía, se daba cuenta de la imposición de la insignia profesional “*al compañero Vicente Arrendó Navajas*” y, por último, un recuadro al final de la última página, se publicaba la información siguiente:

“Noticia de Última Hora

El Ministro de Trabajo ha concedido la Medalla de Plata al Mérito en el Trabajo, a nuestro querido compañero PEPE LLOPIS. En la próxima revista ampliaremos esta agradable noticia.”

⁹⁶ Reproducimos literalmente este texto, sin enmendar sus errores sintácticos, respetando en todo la redacción original tal y como aparece publicada.

Serán siete los números que aparecerán a lo largo de 1979, sin fallar ni un solo mes. Ocho en 1980, con más desigual periodicidad; el último en el mes de noviembre. Dieciséis números publicados en total, en esta su primera época.

Una revista “independiente y que dependa de la Asamblea”

En una segunda época, va a aparecer el número 17, abarcando los meses de junio y julio de 1981, con un nuevo formato: tamaño A4, fotografía en su portada, nueva cabecera, veinte páginas interiores, mejor calidad de papel y moderno diseño de maquetación.

Curiosamente su “Editorial”, que está firmado por Ladislao Comins, quien se autodefine como “*Exdirector*” de la publicación, no se dedica a la esperada presentación habitual, sino a la despedida del anterior equipo de redacción:

“Compañeros, una parte del equipo que hemos estado al frente de ALACANT SANITARI creemos llegado el momento de dejar la REVISTA en manos de otros compañeros, una parte ya son veteranos, otros son nuevos⁹⁷. Por ello nos DESPEDIMOS no como colaboradores, sino como sufridores de la pelea mensual de intentar que saliese ALACANT SANITARI.”

En la Junta general de 22 de abril se debate, es votada y aprobada una propuesta que definirá el status de la Revista en esta nueva etapa. Se determinará:

“...que sea independiente y que dependa de la Asamblea en cuanto a líneas de contenido; el Colegio está obligado a aportar, para la confección de la Revista, el dinero necesario con cargo a sus presupuestos; la Junta de la Revista marcará las líneas de contenido.”

En su interior, información colegial abundante y útil, sobre sesiones de la Junta de gobierno; tesorería, etc.; Primeras Jornadas de Enfermería, sección deportiva, comisión de parados, cartas al director. Presentación de una sección literaria y, finalmente, una página firmada por Kinito, con contenido de ecos sociales protagonizados por los colegiados.

No es posible extendernos más sobre las siguientes revistas, pero sí anotar que esta etapa se prolongó hasta diciembre de 1999, cubriendo la información de la historia del Colegio alicantino durante veintiún años.

La inmediatez al servicio de una información más eficaz

A partir del momento en que desaparece *Alacant Sanitari*, el Colegio de Alicante se plante un nuevo medio de comunicación e información colegial que responda más

⁹⁷ El Consejo de Redacción que figura en la revista está compuesto por Juan Figuérez (Director), Salvador J. Galiana (Subdirector), José Antonio Muñoz (Redactor Jefe), Asunción Jérez (Secretario), Eric Morell (Administrador) y como Vocales: Ana Cloquell, Jesús Requena, María del Carmen Golmayo y Héctor García.

adecuadamente a la demanda de inmediatez y rapidez que exigen el desarrollo de los acontecimientos y las circunstancias que afectan a la profesión de Enfermería y a los colegiados de provincia. A nuevos tiempos, nuevas soluciones.

Con esos objetivos, auspiciados por el afán de un mejor servicio, se optó por las hojas informativas/circulares informativas que permitían la comunicación con muy escasa dilación sobre la noticia, ganando un valioso incremento de oportunidades de respuesta y, en consecuencia, de efectividad en beneficio de los interesados. Las circulares, más abundantes y menos gravosas en cuanto a tiempo de redacción, edición e impresión que una revista mensual de varias decenas de páginas, fueron cambiando de periodicidad, de formato y de diseño pero han perdurado hasta la actualidad, merced a la efectividad demostrada.

Un lugar para la información científica

Para acoger las informaciones científicas profesionales, crea el Colegio en 1993 una publicación especializada en temas de ciencia e investigación enfermeras, que va a denominarse *Publicación Científica para Enfermería de Alacant Sanitari*.

En el “Editorial” de su primer número, como es de rigor, se expresan las razones de nacimiento:

“Desde este Colegio hemos constatado una curva ascendente en cuanto a desarrollo científico del profesional (de Enfermería) de forma que éste se preocupa de su reciclaje asistiendo de forma activa a cursos y talleres, congresos y jornadas y, sobre todo, trabajando dentro del campo de la investigación y enviando el fruto de éste a nuestra querida Revista, Alacant Sanitari, esperando pacientemente a que se publique. [...].

Y este es el motivo de que esta Junta de Gobierno haya tomado la iniciativa de diseñar esta publicación, que nace con vocación periódica al menos cuatrimestral –(los motivos económicos mandan) –, a fin de dar salida a tanto esfuerzo e ilusión que los colegiados han depositado en nosotros.

Desde esta editorial queremos animar a todos a que continuéis con esta línea científica de forma que sigáis elaborando trabajos profesionales, de investigación, docencia culturales, de gestión, especialidades y sobre cualquier tema que sirvan para elevar el nivel de Enfermería. Brindamos estas páginas para su publicación y esperamos que los profesionales alicantinos vean en estos números que hoy nacen una revista de calidad”

De esta interesante publicación se editaron doce números, con periodicidad variable, pero todos ellos fieles a su línea y en ellos se acogieron y difundieron los trabajos científicos y de investigación originales de los profesionales de Enfermería de Alicante y provincia. Terminó su trayectoria esta revista porque, por iniciativa del Colegio alicantino, se decidió ampliar el espectro de su labor al ámbito autonómico, cediendo al CECOVA la opción de crear y sufragar una nueva revista, continuación de *Publicación Científica para Enfermería de Alacant Sanitari*, con el título de *Investigación & Ciudadanos*, para dar cabida

en su páginas también a trabajos de los colegiados de Castellón y Valencia. Publicación que se mantiene boyante desde el segundo cuatrimestre de 2003 hasta la actualidad.

Nueva Junta de Gobierno

La Junta coordinadora provisional, tras elaborar unos nuevos Estatutos adecuados a la nueva legislación, dio paso a la celebración de elecciones para dotar al Colegio de una nueva Junta de Gobierno. Éstas tuvieron lugar el 10 de octubre de 1978 y en ellas resultaron elegidos para tales cargos los siguientes colegiados: Presidente: M^a Francisca Benabent Fuentes; vicepresidente: Antonio Cernuda Juan; secretario: Francisco Mayoral García; tesorero: José Server Pons; vocales: Antonio M^a Aragonés Lloret, Pascual Ruíz Galiano, Jaime Bertomeu Bolufer, M^a de Gracia Cases Penedés (Matronas) y Gregorio B. Nieto Nieto (A.P.D.).

Acuerdo para la compra de un nuevo local social

En la circular nº 9/80, de fecha 18 de julio, se publica la convocatoria de una Asamblea “*URGENTE Y EXTRAORDINARIA*” señalándose que “*en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta General del pasado día 18 de marzo sobre la adquisición de un local para instalaciones del Colegio*” se convoca Asamblea Urgente el día 31 de julio para informar sobre las gestiones realizadas hasta el momento y tomar acuerdos.

El referido acuerdo de la Junta de 18 de marzo, se había tomado después de debatir entre alquiler o compra, optando la Asamblea por pronunciarse:

“en contra de alquilar un local, por entender que este es un dinero a fondo perdido que, por otra parte, descapitalizaría al Colegio, y acuerda por unanimidad la compra de un local que, a ser posible, lo pague el Colegio y si éste no dispusiera de medios suficientes que proponga a los colegiados un sistema de derrama para su adquisición. Si dispusiera de medios el Colegio, la Asamblea faculta a la Junta de gobierno para realizar las gestiones necesarias y suscribir la documentación precisa para llevar a efecto la compra.”⁹⁸

Se trata de la adquisición de nueva sede colegial, situada en la Avenida del Padre Vendrell, 11 (hoy de Eusebio Sempere), en la denominada Urbanización Alimar, una promoción de nuevos bloques de viviendas y locales. Veamos qué ocurrió en la Asamblea de 31 de julio, anunciada como urgente y extraordinaria, como se recordará. El asunto “*Ratificación de la Asamblea en la adquisición del nuevo local para el Colegio*” figuraba como único punto en el orden del día. Y el tema transcurrió del modo que relata la Circular N° 12/80 y que transcribimos:

⁹⁸ Acta de la Asamblea general del día 18 de marzo de 1980 (Archivo colegial).

“Los presentes manifestaron, tras debatir el tema, su conformidad con la adquisición del mismo, que suponía una cuota extraordinaria de Pts. 1.000 mensuales por colegiado durante nueve meses.”⁹⁹

Consta el local de dos pisos en la primera planta del edificio, de moderna arquitectura y buenas calidades de construcción, ocupando una superficie total 200 m2. Su precio: ocho millones de pesetas. No existe la posibilidad de que albergue un salón de actos a la medida de las necesidades que vienen marcadas por el actual número de colegiados, a pesar de lo cual se realizó la compra.

M^a Francisca Benavent, presidenta del Consejo General

En junio de 1981, la presidenta del Colegio de Alicante, María Francisca Benavent, ocupaba el cargo de Vicepresidenta del Consejo General. Como consecuencia de la dimisión del Presidente del Consejo, tuvo que asumir la presidencia del mismo, si bien, a propuesta suya, el cargo fue asumido conjuntamente con el Vicepresidente 2º, Fernando Rey García, que había resultado elegido en las elecciones al Consejo celebradas ese mismo mes

El Colegio cambia de nombre y de lugar

En primer lugar, hay que señalar el cambio de denominación del Colegio, reflejado en el comunicado que la Junta envía a la prensa local a finales del mes de marzo y cuyo texto es el siguiente:

“En la Asamblea General de 22 de marzo del 1982 se tomó entre otros el acuerdo de cambiar la denominación actual de Colegio Oficial de A.T.S. y D.E. por la de Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de la Provincia de Alicante, en base al Real Decreto de Homologación de fecha 11 de enero de 1980¹⁰⁰.”

Se comunica que desde el día 1 al 15 de abril del corriente las oficinas permanecerán cerradas al público por motivo del traslado a la nueva Sede Colegial y durante los días 16 al 30 de abril del corriente funcionará sólo de 9 horas a 1 h. al objeto de organizar el funcionamiento administrativo.”¹⁰¹

⁹⁹ Circular N° 12/80, de 2 de agosto 1980 (Archivo colegial) El acuerdo a que hacemos referencia se dejaría sin valor por un fallo de forma en la convocatoria de la Asamblea que no se había hecho con los 15 días de antelación reglamentarios, por lo que podía ser impugnada.

¹⁰⁰ El hecho de que el cambio de denominación no se hubiera producido con anterioridad fue debido a la espera que el Colegio se impuso, por mera prudencia, hasta que los Tribunales resolvieran sobre el recurso de impugnación que contra el Decreto de Homologación interpusiera el Consejo General de los Colegios Médicos de España en su día y que fue desestimado, por decisión de la Sala 3ª del Supremo, en febrero de 1982.

¹⁰¹ R.S. N° 220. Dirigido a los periódicos locales *Información y La Verdad* (Archivo colegial)

Como es notorio en la misma nota de prensa se aprovecha para dar noticia del traslado de la actividad colegial a la nueva sede de la avenida de Eusebio Sempere, que oficialmente había sido inaugurada en la festividad de San Juan de Dios, en un acto que constituyó el núcleo de los programados en honor del santo Patrón de la Enfermería.

La nueva sede colegial

La revista *Alacant Sanitari* relataba así el acontecimiento de la inauguración oficial:

“Como culminación de los actos celebrados en honor de nuestro Patrón, el pasado 14 de marzo tuvo lugar la inauguración de la nueva sede del Colegio de A.T.S. y D.E. de Alicante.

Asistieron como invitados de honor el Director del INSALUD, Dr. Lobato. Y el Director Provincial de Sanidad y Consumo, Dr. Oliver.

Entre los asistentes se encontraba nuestra Presidenta, acompañada de algunos miembros de la Junta de Gobierno, así como representantes de las comisiones de Parados, Intrusismo y, como no, la revista Alacant Sanitari.

El acto previsto en un principio para las 12h. no fue puntual en su celebración, lo que permitió a los asistentes intercambiar impresiones sobre el local, las cuales coincidieron en denunciar la falta de un Salón de Actos.

El acto de la inauguración fue precedido de un breve recorrido de los ilustres invitados, acompañados por la Presidenta, a través de la nueva Sede. Seguidamente, reunidos los asistentes en la Sala de Juntas, fueron pronunciadas unas palabras alusivas al acto que los reunió. Los doctores Oliver y Lobato, con la sencillez de la improvisación, felicitaron a los A.T.S. y Diplomados por el énfasis que actualmente están dando a la Enfermería, ofreciendo su colaboración y apoyo para lo que fuera necesario. Tras lo cual D^a M^a Francisca, después de agradecer la presencia de los dos representantes oficiales, declaró inaugurada la nueva sede del Colegio.”¹⁰²

En esta misma crónica, como final, hallamos una descripción de los locales de la nueva sede:

“El nuevo local situado en la calle Padre Vendrell n° 11, resulta de la unión de dos pisos simétricos. En su amplia entrada concurren dos puertas laterales que dan paso a las proyectadas mini-cocinas, y que han pasado a ser los despachos de las Comisiones de Trabajo (Parados e Intrusismo) y de la revista Alacant Sanitari. Frente a la entrada se hallan la Sala de Juntas a la izquierda y las oficinas de Secretaría a la derecha; dos pasillos enfrentados alojan las puertas de tres despachos y un aseo cada uno. Los despachos van destinados a los siguientes cargos: Presidencia, Secretario, Tesorero, Vocalías, Asesor Jurídico y Biblioteca o Sala de Lectura.”

¹⁰² *Alacant Sanitari*, (9-25): 3. Marzo-abril 1982.

Nueva Junta de Gobierno

En el Colegio alicantino, las elecciones convocadas para el 3 de noviembre de 1982 despertaron un inusitado interés. Por primera vez en la historia de la institución serán varios los candidatos que optan a cada uno de los puestos a elegir. Para el cargo de presidente, cinco candidatos; cuatro para el de secretario; cuatro para el de tesorero; cinco para el de 2º vocal; cuatro para el de 4º vocal y tres para el de 5º vocal.¹⁰³

El resultado que arrojó el escrutinio de los votos fue el siguiente: Presidente: Juan Figuérez Fernández; secretario: Antonia Graells Ferrer; tesorero: Juan Francisco Jiménez Seguí; vocales: Lorenzo Plaza Serrano, Teresa Herrero Egea y Santiago de la Calle Santos

Hacemos notar que el nuevo presidente sería reelegido para ese mismo cargo de octubre de 1986 a octubre de 1990 y que Santiago de la Calle Santos será también, pasados los años, presidente del Colegio.

Vicente Mojica, medalla de oro de la profesión

En el número 7 de *Alacant Sanitari* se publica un amplio reportaje de los actos que se han llevado a cabo en honor del Santo Patrono de los A.T.S, en marzo de 1982, entre los cuales descuella el homenaje que el Colegio tributó al reconocido poeta alicantino y practicante jubilado. En el transcurso de la comida anual de hermandad, el presidente Figuérez impuso a Mojica la medalla de oro de la profesión y le entregó una placa conmemorativa de este evento. Hubo naturalmente varios discursos en los que se elogió su trayectoria profesional, su inspiración como poeta y su categoría humana como persona y como compañero, muchos años en la Junta de Gobierno del Colegio.

Además, posteriormente, el poeta-practicante alicantino, fue propuesto por el Colegio para el Premio de las Letras de la Generalitat Valeriana 1987, en acuerdo adoptado por la Junta de gobierno el día 28 de mayo del corriente.

Presentación del S.A.T.S.E. en Alicante

En junio de 1985, tiene lugar la presentación en Alicante del Sindicato de A.T.S de España (S.A.T.S.E.).¹⁰⁴ El Colegio alicantino le prestará su apoyo por ser un sindicato de corte profesional e independiente, entregado a la defensa de los derechos e intereses de los A.T.S. Dicho acto estuvo presidido por su secretario general, Miguel Jurado Tejada y a él asistieron numerosos colegiados. Fundado el sindicato en Alicante, el Colegio le ayudó en

¹⁰³ Acta de la reunión de la Junta de gobierno del día 29 de septiembre 1982 (Archivo colegial)

¹⁰⁴ Debido a la problemática profesional y la politización de las negociaciones con la Administración, en vista de que por la vía de la organización colegial se cierran las puertas a los órganos de gobierno de los A.T.S., tienen que intentar otra salida y ésta no es otra que la de un sindicato profesional: el Sindicato de A.T.S de España (S.A.T.S.E.), con “*marcado sentido reivindicativo y progresista de carácter apartidista, aunque con profundo respeto al pluralismo político de sus afiliados. Que defienda los legítimos intereses socio-laborales y asuma la auténtica representatividad sindical que estamos necesitando,*” M^a Jesús Ladrón. En *Boletín Informativo*. Colegio Oficial de A.T.S. y Diplomados en Enfermería de Valladolid. Junio 1963.

sus comienzos, cediéndole el antiguo local de su sede de la calle San Fernando, en el centro de la ciudad, para que pudieran organizar y desarrollar su trabajo. De igual manera, acogerá la revista del Colegio la información sobre sus gestiones y actividades.

Actualización obstétrica para matronas

Las “*I Jornadas Nacionales de Actualización Obstétrica para Matronas en Alicante*”, organizadas por el Colegio, se celebraron en el hotel La Zenia, playa de Orihuela, durante los días 1, 2 y 3 de mayo de 1986, constituyeron un clamoroso éxito. En un principio, estaba prevista la asistencia de unas cien participantes, pero la cifra alcanzada fue de 170, logro atribuido al adecuado programa científico-cultural y a un plantel de ponentes altamente cualificados que hicieron muy interesantes y atractivas las ponencias, disertaciones y mesas redondas. En el Colegio recibió numerosas felicitaciones por la excelente organización y acogida.

En beneficio de los colegiados

Por carta, a primeros del año 1987, el Colegio informa de los nuevos servicios de atención al colegiado: asesoramiento fiscal, asesoramiento financiero, asesoramiento económico y asesoramiento jurídico tanto en materia penal como civil. En materia jurídica, la asesoría correrá a cargo del letrado don Javier López Mora y de los asuntos económicos y fiscales se encargarán los economistas y auditores, don Vicente Alcaraz García y don Gilberto Chinchilla Morales.

El Colegio anuncia que ha firmado con el Banco de Alicante un convenio de colaboración financiera en beneficio de los colegiados, sobre todo en materia de financiación de viviendas y de créditos personales a unos tipos de interés muy favorables y otras interesantísimas condiciones.

Becas de la Fundación “José Llopis Díez”

El Patronato Rector de la Fundación “José Llopis Díez” anuncia en junio la convocatoria de un concurso para la concesión de dos becas, dotadas con cien mil pesetas cada una, con el carácter de ayudas económicas para trabajos de investigación relacionados con el amplio campo de la Medicina, destinadas a Ayudantes Técnicos Sanitarios-Diplomados en Enfermería de la provincia de Alicante, que hubiesen terminado su carrera o los cursos de una especialidad dentro del plazo de los últimos tres años.

Mapa sanitario de la provincia

En este mismo mes el Colegio participó en las reuniones de elaboración del mapa sanitario de la provincia. La comisión encargada de llevar a cabo este proyecto estuvo integrada por un representante de la Consellería de Sanidad, un representante del Colegio de Médicos, otro del Colegio de Veterinarios, otro del de Farmacéuticos y el correspondiente al de A.T.S.-D.E., Ángeles Valls Jordá (vocal 4º). Esta última intervino fundamentalmente en la distribución de matronas por zonas, realizada en base a unos estudios sobre densidad de población y necesidades de cada zona.

Y ya que hablamos de matronas, hemos de reseñar que se anuncia para el próximo mes de mayo la celebración de II Jornadas Nacionales para Matronas, a celebrar en Benidorm, bajo el lema “*Actualización profesional y conservación estética de la mujer*”. La organización correrá a cargo del Colegio y la Presidencia de Honor la ocupará el Muy Honorable Presidente de la Comunitat Valencia, Exmo. Sr. D. Juan Lerma. Entre los temas incluidos en el programa, lamentablemente descuellan dos por novedosos, por su actualidad y carácter controvertido: el SIDA y el problema de la droga en las embarazadas. Se espera repetir y aun sobrepasar el memorable éxito alcanzado en la anterior edición.

A lo largo del año que termina, el Colegio ha organizado un total siete cursos de formación y perfeccionamiento con indudable éxito de asistencia y aprovechamiento. Todos ellos se han desarrollado bajo un denominador común: no masificados y de calidad. Para el año siguiente la Junta de gobierno del Colegio se propone incrementar el número, las materias y la calidad del profesorado de los mismos, así lo manifiesta al hacer su balance anual en la revista colegial.

Gabinete de prensa y programa de radio

Para ir consiguiendo las metas propuestas, además del establecimiento de un Gabinete de Prensa propio, se han efectuado un conjunto de actividades de las que la revista colegial aporta un breve muestrario, del que resaltaremos las siguientes:

- Jornadas de puertas abiertas en el Hospital provincial, con participación de asociaciones, prensa y radio para que se conociese “in situ” la labor de Enfermería, aprovechando la festividad de San Juan de Dios.
- Ruedas de prensa y actividades sociales, incluidos los nombramientos de colegiado de honor y a perpetuidad por jubilación, en las que han participado los medios locales de difusión.
- Programa radiofónico en directo y con participación ciudadana de Consultas de Enfermería en la emisora local de Antena 3. Ante el éxito alcanzado por el programa, emitido en su origen una vez al mes, a instancias de la dirección de la emisora hubo que programarlo con carácter quincenal.

- Celebración de las II Jornadas Nacionales para la Actualización de Matronas, con gran éxito de organización y participación, puesto de manifiesto por las numerosas felicitaciones llegadas de todas las provincias españolas.

Además, en su sección “La prensa dijo”, publica *Alacant Sanitari* las profusas informaciones que los periódicos locales han dedicado al convenio de intercambio de actividades y experiencias profesionales con el Ashford Hospital de Londres. En ellas se detalla que la idea de formalizar este convenio, el primero que se realiza a nivel nacional, surgió durante la visita al centro londinense por los 23 Diplomados en Enfermería y representantes de la Junta del Colegio, con motivo del viaje de fin de un curso de inglés organizado por el Colegio. Se remarca también la apertura de una nueva vía profesional para los colegiados alicantinos que estén abiertos a una experiencia laboral internacional, puesto que los hospitales ingleses ofrecen esta posibilidad mediante contratos anuales gestionados a través del Colegio.

Primeras Jornadas Nacionales de Enfermería

Los días 22, 23 y 24 de noviembre de 1989, el Colegio fiel a su compromiso de difundir, mediante reuniones nacionales e internacionales, aquellos temas de indudable interés para los profesionales sanitarios, organizó la celebración en Alicante de las Primeras Jornadas Nacionales de Enfermería, con lema “Rol de Enfermería en la Salud Pública”.

La apertura oficial estuvo presidida por el Director General del Servicio Valenciano de Salud en Alicante, Luis Felipe Martínez, que estuvo acompañado por el delegado del Servicio Valenciano de Salud en Alicante, José Cámara Botía; el subdirector provincial de Servicios Generales, José Antonio López Berruti; el presidente de la Sociedad Española de Higiene y Medicina Social, Fernando Ruiz-Falcó; el presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Alicante, Juan Figuérez Fernández y Santiago de la Calle Santos, presidente de dichas Jornadas.

Durante meses los miembros de los Comités Científico y Organizador¹⁰⁵ trabajaron duro para lograr que los más de 200 participantes, procedentes de 28 provincias, quedaran plenamente satisfechos y colmados tanto su interés científico-profesional como de la acogida, atenciones y trato que organizadores y la propia ciudad de Alicante les dispensaron.

Se trató de “Educación para la Salud”, partiendo del axioma de que la salud no es un bien garantizado de por sí, sino que su conservación y promoción suponen un esfuerzo

¹⁰⁵ Comité Organizador: Presidente: Santiago de la Calle Santos; secretaria: Belén Estevan Fernández; tesorero: José Antonio Ávila Olivares; vocales: Joaquín Garrido Andreu, Antonio Verdú Rico, Alberto Benito Anglada, Jesús María de la Calle Lancho, María de Gracia Parra García y Juan Figueres Fernández. Comité Científico: Salvador Galiana Rico, Mercedes Núñez del Castillo, José Antonio Ávila Olivares, Santiago de la Calle Santos, Adalberto Figueres Fernández y Concepción Floristán Donlo.

común y permanente de los diferentes grupos y fuerzas vivas de la actividad social. Se analizó importante tema tanto en la teoría como en la práctica, en su planteamiento y desarrollo, al igual que en su implantación y aplicación, interesando vivamente a todos.

También se debatió el tema de “Salud Ambiental”, que comenzaba a ser considerado prioritario por aquel entonces y sobre el que se convino que el binomio Salud-Medioambiente ejerce un capital influencia saludable en la comunidad.

Por último, en la ponencia “La Enfermería en la Administración Sanitaria” se discutió sobre el papel de Enfermería como directores y coordinadores de Asistencia Primaria y Hospitalaria.

Un dato a destacar: entre las Comunicaciones premiadas, obtuvo el segundo premio la titulada “*Evolución histórica de una profesión multidisciplinaria: La Enfermería y la Salud Pública en la España Contemporánea*”, elaborada por José Siles González de Alicante.

El balance que del desarrollo de estas Jornadas hizo todo el mundo fue altamente positivo en todos sus aspectos y tanto el Colegio como los miembros de los Comités Científico y Organizador recibieron numerosas felicitaciones al término de las mismas.

Comunicación rápida y eficaz

A propósito de la visión progresista del Colegio en temas de comunicación e información, conviene en este punto hacer mención de una constante en la que siempre creyó y que ha mantenido a todo lo largo de su historia: que la supervivencia de toda organización depende, en gran medida, de implementar y sostener una estrategia de comunicación eficaz, como medio indispensable para lograr la cohesión entre sus miembros. Hasta nuestros días, a lo largo de toda su historia, las tecnologías implementadas y los medios informativos puestos en marcha son hechos que confirman esta creencia hecha realidad.

Un ejemplo evidente y sumamente original fue, en su día, el contestador automático en el que se ofrecía a los colegiados, grabada en cinta magnetofónica, toda la información que pudiera resultarles útil. A su disposición a cualquier hora del día o de la noche y accesible desde cualquier lugar con sólo marcar un número de teléfono. Avisos, legislación, convocatorias, ofertas de trabajo, concursos, comunicaciones urgentes..., todo lo que por su actualidad en cualquier aspecto no resistiera la espera de una difusión impresa era transmitido por dicho medio que gozó del aprecio de los usuarios unánimemente.

Pues bien, en abril de 1990, el Colegio amplió la información por este medio durante las 24 horas del día para atención al colegiado. Vista la tardanza en la recepción, por deficiencias del correo, del Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y las dificultades si no imposibilidad que suponía para que los colegiados pudieran optar, dentro de los plazos legales, a los concursos y las oposiciones que se convocaban en la

Comunidad Valenciana, el Colegio tuvo que recurrir a esta solución de emergencia. Las comunicaciones grabadas en el contestador de dicho teléfono se actualizaban diariamente y, mediante un índice o sumario del principio, se podían conocer instantáneamente los temas de interés para los comunicantes. La efectividad de este sistema se demostró en la práctica muy positiva y posibilitó a los aspirantes opositores cursar sus solicitudes dentro de plazo.

Alicante asume la presidencia del C.E.C.O.V.A.

Nada más comenzar la década de los noventa, el Presidente de Colegio, Juan Figuérez Fernández, con quince años de profesión a sus espaldas y ocho al frente de institución alicantina de enfermería, resultó elegido presidente del Consejo Valenciano de Colegios de A.T.S.-D.E., órgano autonómico que acoge a los más de 18.000 miembros de los Colegios de Valencia, Castellón y Alicante.

Nuevo presidente del Colegio

El 27 de octubre de 1990 se celebraron elecciones de las que salió elegida una nueva Junta de gobierno constituida como sigue: Presidente: Santiago de la Calle Santos; vicepresidente: Juan Figuérez Fernández; secretaria: Belén Estevan Fernández; tesorero: José Antonio Ávila Olivares; vocales: Antonio J. Verdú Rico, Alberto Benito Inglada, Jesús M^a de la Calle Lancho, Luisa Pérez Pérez (matronas) y Diego Torruís Segado (A.P.D.).

III Jornadas Nacionales y I Internacionales para Matronas

Se celebraron las III Jornadas Nacionales y I Internacionales para Matronas, entre los días 21-24 de noviembre 1990, declaradas de interés sanitario por el Ministerio de Sanidad y Consumo, al igual que por la Consellería de Sanidad de la Comunidad Valenciana. Su lema "*Los profesionales frente a la maternidad*" y su programa científico concitaron el interés de más de trescientas matronas que siguieron con gran interés las comunicaciones y demás actos celebrados en las modernas instalaciones del Hotel Meliá de Alicante.

La organización y la estructuración de estas III Jornadas fueron totalmente diferentes a las de las celebradas anteriormente, el año 1986 en La Zenia (Orihuela) y el año 1988 en Benidorm, ya que en éstas, por un lado, contó con ponentes procedentes de Francia, Inglaterra y Chile y, por otro, se introdujo un curso como apoyo al lema central de las Jornadas. A pesar de la dificultad que conllevó la combinación de ambas actividades (ponencias y cursos), a juicio de los asistentes, las Jornadas constituyeron un éxito total, tanto a nivel nacional como internacional.

I Curso de Supervisión en Enfermería Informatizado

Para el año 1991 el Colegio elaboró su Plan de Actividades Formativas en base a las sugerencias aportadas y solicitadas por los colegiados alicantinos a lo largo del año anterior, que se tradujeron en programas de cursos vanguardistas, teniendo muy en cuenta el futuro de la realidad sanitaria. En este sentido cabe hacer mención especial, por tratarse de una iniciativa pionera en España, del I Curso de Supervisión en Enfermería Informatizado, con un desarrollo motivado por las exigencias de formación y puesta al día de todos los conocimientos del complejo mundo de la informática en el ámbito de la Enfermería. Tanto los objetivos como la metodología de dicho curso son muestras elocuentes de su carácter práctico y de su máximo interés. Entre los primeros cabe señalar: Utilizar de forma eficaz ordenadores y sistemas informáticos para el progreso de la Supervisión en Enfermería; familiarizarse con un instrumento capaz de realizar planteamientos eficaces de gestión; adquirir y mejorar habilidades en la gestión de Recursos Humanos; poner de relieve el cambio de actitudes y mentalidades que una nueva cultura sanitaria exigirá en la década de los 90 y aprender a utilizar nuevas herramientas que permitan desarrollar con éxito el potencial humano de la Enfermería. Todo ello sobre la base de una pedagogía activa y la utilización máxima del ordenador en trabajos prácticos. La dirección del curso corrió a cargo de Prof. Javier Yuste Grijalva. El número de inscripciones fue tal que hubo necesidad de organizar una segunda (mayo) y una tercera edición (octubre), puesto que por exigencias pedagógicas el número de plazas por curso estaba limitada.

Tú que sabes valorar la vida, prevé tu futuro

El 20 de marzo de 1991, en Asamblea General de Colegiados, quedó aprobada la contratación, por parte del Colegio, de un Plan de Pensiones, una auténtica y muy aconsejable alternativa en términos económicos a la jubilación.

Dicho Plan que, en la *Hoja Informativa* número 15 del Colegio se presentaba bajo el estupendo eslogan “*Tú que sabes valorar la vida, prevé tu futuro*”, gozaba como principal característica del hecho de ser un “plan asociado”, exclusivo para los colegiados alicantinos, es decir que nadie ajeno a este colectivo podría entrar en él. Ofrecía además importantes ventajas respecto a costes de gestión, flexibilidad y libertad de las aportaciones en cuanto a periodicidad, cuantía, aportaciones suplementarias y deducciones en la base imponible del I.R.P.F. En el momento de la jubilación, el asociado habría de tomar la decisión de disponer del capital, eligiendo la forma de cobrarlo que mejor se adecuara a sus necesidades: bien cobrándolo todo de una sola vez, o cobrando una renta, o bien un capital y una renta.

Curso Regular de A.T.S. de Empresa

Por fin, tras años de insistencia reiterada y la recogida y presentación de firmas, el Colegio consigue un Curso Regular de A.T.S. de Empresa a celebrar en nuestra ciudad.

La Resolución de la Consellería de Sanidad y Consumo de la Generalitat se hizo pública después de una reunión que el presidente Figueres y el secretario del Colegio mantuvieron en Valencia con la directora del IVESP y la responsable de este tipo de cursos de la Generalitat. El curso se programó para comienzos del año 1995 y tendría una capacidad máxima de 30 alumnos.

El Colegio se vuelca en la defensa de la profesión

Los Ministerios de Sanidad y Educación sembraban la discordia en el mundo sanitario en general y, muy particularmente, una gran inquietud entre los 180.000 profesionales de la Enfermería que había en España en aquel momento. Habían elaborado, con intención de ponerlos en práctica, cuatro Reales decretos, mediante los cuales muchas de las funciones y actividades que venían desarrollando los Diplomados en Enfermería pasarían a ser también competencias de los Técnicos de Formación Profesional.

La *Hoja Informativa*, nº 76-1994 del Colegio de Alicante, a doble página y con gran alarde tipográfico, titulaba: “¡¡MÁXIMA ALARMA EN LA ENFERMERÍA ESPAÑOLA!! Está en juego nuestro futuro profesional. Una ampliación de funciones de los Técnicos de Formación Profesional y Auxiliares de Enfermería, amenaza con vaciar de contenidos todas las parcelas de actividades que hasta la fecha viene realizando el profesional de Enfermería”.

Evidentemente, había motivos más que suficientes para alarmarse. Era preciso activar un plan de acción y ponerse en marcha inmediatamente, pues en tales circunstancias la premura se hace indispensable.

Juan Figuérez, en su calidad de presidente del CECOVA, pedirá una entrevista con el Director General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Ángel Luis Carrasco, para trasladarle las inquietudes de los profesionales colegiados de la Comunidad Valenciana y solicitándole negociar y consensuar con el Consejo de Enfermería el desarrollo las mencionadas normativas que tan negativamente iban a afectar a la profesión. Y, al mismo tiempo, hará un llamamiento de unidad de acción a las fuerzas de Enfermería (Sindicatos, Asociaciones, Escuelas de Enfermería, etc) de la CV para aunar esfuerzos en la defensa de los intereses profesionales que están en juego.

La entrevista se celebró el 18 de octubre y fue valorada como “*muy positiva*” por parte del presidente del CECOVA quien declaró: “*Se ha abierto una vía de diálogo muy importante para nuestra profesión*”.

Fallece José Llopis Díez

Fue el 22 de enero de 1997, cuando el mazazo cruel de la noticia del fallecimiento del Presidente Honorífico Perpetuo del Colegio, José Llopis Díez, conmovió a todo Alicante y, muy profundamente, a los colegiados alicantinos. Tanto a los de su tiempo, amigos y colegas, como a los de las jóvenes generaciones, muchos de ellos diplomados por la Escuela de Enfermería de la que fue impulsor, mecenas, y director.

Nacido en la popular calle alicantina de San Vicente el 20 de julio de 1906, toda su vida fue un ejemplo de dedicación profesional y personal a la sociedad y a su ciudad. Presidente del Colegio, casi 21 años; promotor de la Escuela de A.T.S. masculinos de Alicante e inspirador de la Fundación a la que dio nombre, en apoyo a la investigación en Enfermería. Fue galardonado, entre otros reconocimientos, con la Medalla de Oro al Trabajo, la Encomienda de la Orden Civil de Sanidad y la Medalla al Mérito Deportivo.

Obtuvo el título de practicante en 1923. Fue el primer presidente de la Asociación Española de Fisioterapeutas; Concejal del Ayuntamiento de Alicante durante seis años y recibió el nombramiento de Practicante Honorario del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial. Una buena parte de su trayectoria profesional la dedicó al deporte, prestando sus servicios al Hércules C.F. y presidiendo la Federación Alicantina de Baloncesto.

Se jubiló en 1974 y en 1995, tras 55 años de ejercicio. La Asociación Provincial de Jubilados de Enfermería de Alicante le había nombrado Presidente de Honor de la misma y, en homenaje a su dilatada y fecunda trayectoria, con la ayuda del Colegio de Enfermería, el Ayuntamiento de Alicante le honró dedicándole una calle de su ciudad.

Nuevo logotipo de los Colegios de la Comunidad Valenciana

La portada de la revista colegial *Alacant Sanitari*, número 30, presentaba el nuevo logotipo adoptado como signo común corporativo de identidad visual por el Consejo Valenciano de Enfermería (CECOVA) y los tres Colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana: Alicante, Castellón y Valencia. (IMAGEN 16)

Los principios fundamentales que llevaron a elegir el diseño y el grafismo de dicho logotipo se explicitaban, en un artículo que aparecía en el interior de la revista, por las siguientes razones:

1º.- Necesidad de actualizar la imagen de una organización que está enmarcada en un sector caracterizado por la tradicionalidad de sus símbolos identificadores, para adaptarla a una situación comunicacional, tan necesaria como abierta, sin perder por ello un ápice de sobriedad, que debe caracterizar a dichas instituciones.

2º.- Necesidad de potenciar y consolidar la individualidad, que dentro de la Organización Colegial de enfermería, O.C.E., representa la Enfermería Valenciana como un elemento con personalidad propia, sin que esto signifique desviación o distorsión en el mensaje global que deben emitir.

3º.- Necesidad de configurar un esquema sólido y ordenado en el discurso emitido. Dos serán los objetivos en este ámbito:

a) Potenciar la imagen personal de la firma y estimular así el efecto de memorización positiva en el receptor del mensaje.

b) Provocar una economización en las tomas de decisión, así como en la producción y manejo de diferentes soportes e impresos emitidos.

Se ha creído oportuno otorgar al color un valor simbólico que sirva de referencial al tipo de institución y a quien representa.

Los colores amarillo, rojo y azul (colores de la Senyera Valenciana), sitúan geográficamente el ámbito de actuación de la entidad junto con las siglas. El azul celeste lo relaciona con las instituciones de índole sanitaria.

El símbolo en su versión principal, representa la emblemática cruz de las organizaciones sanitarias y afines.

Los seccionamientos efectuados sobre el plano frontal de tres elementos componentes, forman las iniciales de las tres provincias de la Comunidad Valenciana.

La doble condición de los elementos como representantes individuales y como componentes necesarios de una unidad general, conlleva un significado de cohesión, de espíritu grupal, altamente positivo.

Hemos afrontado desde un punto de vista de seriedad y modernidad este proyecto con la única intención de crear un marco de referencia funcional y razonable.¹⁰⁶

Realmente se consideraron conseguidos los objetivos marcados y esta significativa enseña se calificó de original, moderna y muy atractiva a la vista, por parte de la mayoría de los colegiados.

Museo de Enfermería

La Fundación “José Llopis Díez” y el Colegio, partiendo del material de prácticas de la antigua Escuela Mixta de A.T.S., promovieron la creación de un museo de la profesión. El objetivo que se marcaron ambas instituciones era ampliar el material con nuevas aportaciones de particulares hasta contar con una estimable colección de fondos de la especialidad.

En la tarea de localización y recogida de material participaron la Asociación de Titulados de Enfermería de Alicante, el Colegio y el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA). Para la catalogación de fondos se contó con la colaboración de José Siles, profesor de Historia de la Enfermería de la Escuela Universitaria de Alicante.

En el transcurso de la III Semana de la Salud de la Universidad de Alicante tuvo lugar la primera exposición del Museo que se convirtió en el principal punto de interés entre las actividades desarrolladas en el campus universitario. Los fondos expuestos en el recibidor de la Escuela de Enfermería, se presentaban de forma ordenada en vitrinas y

¹⁰⁶ *Alacant Sanitari* (30): 12. 1993

paneles explicativos por los que se podía recorrer la historia de la profesión durante el último siglo. Los alumnos de la Escuela fueron los encargados de acompañar a los numerosos visitantes, responder a sus preguntas y ofrecer explicaciones suplementarias cuando les eran solicitadas.

Comisiones de Docencia e Investigación

En el cuarto trimestre de 2000, el Colegio no quiere cerrar el año final del siglo XX sin dejar establecidas las bases de constitución en su seno de una Comisión de Docencia, para el asesoramiento y ayuda a la organización de todo tipo de actividades formativas. A través de las *Hojas Informativas* colegiales hizo un llamamiento a la colegiación invitando a los colegiados que estuvieran interesados en adscribirse a la citada Comisión a hacerlo, de cara a poder iniciar las actividades en el nuevo años.

Casi un año costó organizar esta Comisión, pero finalmente el 15 de diciembre, la Comisión de Docencia del Colegio de Enfermería de Alicante, cuyo coordinador era Manuel A. Fuentes, vocal 1º del Colegio, celebró la reunión en la que se elegiría a su presidente, responsabilidad que cayó en Francisco Rodríguez Camero.

Asimismo se crearon los siguientes grupos de trabajo SAMUR, urgencias emergencias y primeros auxilios; Educación para la salud y educación sanitaria; Cuidados de Enfermería en áreas quirúrgicas y traumatológicas; Manejo psicológico del paciente, emociones, dolor, estrés, duelo, malas noticias y Gerontología, atención al mayor.

En estrecha colaboración con la Vocalía 5ª, se reunió en el mes de febrero 2001 para acordar la “hoja de ruta” de la misma. Entre las líneas de trabajo a desarrollar, se hicieron unas propuestas de actividades formativas para llevar a cabo en diferentes ámbitos sociales como ayuntamientos, asociaciones de vecinos, amas de casa, colegios públicos, colectivos profesionales, etc. La educación para la salud y la promoción de hábitos saludables fueron consideras campos profesionales en donde la enfermería debía realizar un importante cometido y reivindicar su rol de educador en salud. En este sentido, en la *Hoja Informativa* colegial de julio-1, se concretaba esta oferta formativa. La Comisión de Docencia, y en concreto su Área de Educación para la Salud, había diseñado 30 talleres para ofrecerlos a la sociedad alicantina. El Colegio los editó en un documento bajo el título “Talleres para la Salud”, un catálogo dividido en las siguientes áreas temáticas: Infancia, adolescencia, vejez, mujer, salud y género, sexualidad, alimentación, salud laboral, cáncer: prevención, y la actividad física y enfermedad cardiovascular. La idea era ofertar a los ayuntamientos e instituciones públicas la realización de convenios para poner en marcha el programa de charlas-talleres mencionado.

De manera semejante a la anterior, una Comisión de Investigación que se había ido organizando poco a poco, por las mismas fechas, y utilizó la *Hoja Informativa* del Colegio correspondiente a marzo de 2001, para hacer públicos sus objetivos y su composición. La Comisión estaba coordinada por el vocal II del Colegio, Ricardo Martín Peñalver,

eligiendo a Manuela Domingo Pozo, como directora de la misma. Su objetivo general era la promoción y desarrollo de la investigación en Enfermería en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Entre los objetivos específicos que la Comisión proyectaba llevar a cabo figuraban la creación de una publicación científica y la realización de unas jornadas sobre investigación a nivel autonómico, además gestionar convenios y colaboraciones con instituciones y entidades que pudieran favorecer la investigación; proporcionar información sobre financiación, becas, eventos científicos, premios, etc. dentro de la disciplina de Enfermería.

Estos objetivos tenían una sólida justificación en los resultados de una encuesta que la Comisión había realizado y que revelaba que sólo una cuarta parte de los colegiados habían realizado algún trabajo de investigación. Los datos sirvieron para adecuar la oferta formativa del Colegio. Este trabajo sobre la labor investigadora de Enfermería en la provincia de Alicante, fue presentado en el transcurso de las XIII Jornadas de Interrelación de Enfermería del Alto y Medio Vinalopó celebradas en mayo.

Durante el segundo semestre de este año, la Comisión de Investigación trabajó duro para organizar en el mes de mayo de 2003, el I Encuentro Nacional entre investigadores noveles y grupos consolidados de investigación en Enfermería. Con la realización de este encuentro, tanto la Comisión como el Colegio pretendían fomentar la investigación entre los profesionales de enfermería y su interrelación en este campo. La presencia, en este encuentro nacional de Grupos de Investigación ya consolidados, podía ayudar a conseguir el señalado objetivo.

Ambas comisiones decidieron unirse en una sola, bajo el nombre de Comisión de Docencia y de Investigación, en diciembre de 2004. Con esta unión se pretendía dotar a la resultante de una mayor operatividad facilitando funcionamiento, dado que sus ámbitos de actuación presentaban coincidencias temáticas con demasiada asiduidad.

La Comisión de Docencia e Investigación quedó integrada por un número limitado de miembros, los cuales se constituyeron en diversos grupos de trabajo

El secretario del Colegio elegido presidente del CECOVA

En mayo de 2000, toma posesión del cargo de presidente del órgano autonómico Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), el secretario del Colegio alicantino, José Antonio Ávila Olivares, en sustitución de Juan Figuérez Fernández. La representación alicantina en esta institución queda constituida por Antonio Verdú Rico, Felipe Serrano López, Juan Figueres Fernández y José Antonio Ávila Olivares.

Nueva presidenta del Colegio

Belén Payá Pérez, elegida nueva presidenta del Colegio, tras las elecciones celebradas el día 2 de julio de 2000, tomó posesión de su cargo, junto con el resto de

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

compañeros elegidos, en la Junta de gobierno celebrada el día 7 de julio. Así pues, el equipo rector del Colegio quedaba constituido de la siguiente forma: Presidente: Belén Payá Pérez; vicepresidente: Joaquín Garrido Andréu; secretario: José Antonio Ávila Olivares; tesorero: Belén Estevan Fernández y vocales: Manuel Antonio Fuentes Pérez, Jesús María de la Calle Lancho. Miriam Beltrá Úrios, Monserrat Angulo Perea y María José Muñoz Reig.

Belén Payá es la segunda mujer que accede a la presidencia del Colegio Alicantino, cargo que ocupa en la actualidad. Ella cierra la lista de los 20 presidentes que durante su centenaria existencia, desde el año 1909, han presidido sus Juntas de gobierno.

PRESIDENTES DEL COLEGIO DE ENFERMERIA DE ALICANTE

1909	José Mingot Valero
1923	Ramón Soler de Santa Ana
1923 a enero 1930	Vicente Álvarez Ortolá
Febrero 1930 a marzo 1930	Arturo Ferrándiz Valles
Marzo 1930 a agosto 1930	Arturo Torregrosa Guillo
Enero 1931 a septiembre 1931	José Climent Millar
Enero 1933 a enero 1934	Claudio Almagro Martínez
Julio 1934 a enero 1935	Vicente Lesbán García-López
Enero 1935 a diciembre 1935	José Bañuls Alemán
Enero 1936 a enero 1938	Guillermo Mira Tejeiro
Mayo 1939 a julio 1941	José Bertomeu Compañ
Julio 1941 a septiembre 1944	José Olcina Asensi
Septiembre 1944 a noviembre 1950	Gabriel Soler Iborra
Noviembre 1950 a junio 1955	Manuel Quesada Asensi
Agosto 1955 a enero 1976	José Llopis Díez
1976 a 1978	Antonio Cernuda Juan
1978 a 1982	Francisca Benabent Fuentes
1982 a 1990	Juan Figuérez Fernández
Octubre 1990 a junio 1994	Santiago de la Calle Santos
1994 a 2000	Juan Figuérez Fernández
Julio 2000 – actualidad	Belén Payá Pérez

Fuente: Archivo Colegio Enfermería de Alicante

Por la correcta definición del término “enfermería”

En la *Hoja Informativa* colegial de 2 de julio se informaba del apoyo del Colegio de Alicante a las iniciativas promovidas por diversas instituciones profesionales para modificar la nueva definición que el Diccionario de la Lengua Española pretendía dar al vocablo “enfermería”. Desde el Colegio se llevó a cabo una recogida de firmas en apoyo de una adecuada definición, así como se instó a los colegiados a que hicieran llegar al Colegio sus sugerencias con la expresada finalidad. El carácter polisémico de dicho vocablo, hacía que por enfermería se pudieren entender diferentes y variados conceptos, siendo el que atañía a la profesión nada adecuado.

Al año siguiente, el 16 de enero de 2001 se constituyó en Madrid la “Plataforma para la definición correcta de Enfermería” como ente reivindicativo profesional, cuyo objetivo era forzar un cambio en la Real Academia de la Lengua Española para disuadirla de introducir en el “Diccionario de la Lengua”, en la edición que estaba ultimando, la siguiente definición de Enfermería: *“Profesión y titulación de la persona que dedica al cuidado y atención de los enfermos bajo la dirección de un médico.”* A las reuniones de la mencionada Plataforma asistieron la presidenta y el secretario del Colegio alicantino.

Merced a las acciones realizadas, se consiguió que la nueva definición quedara redactada en los siguientes términos: *“Profesión y titulación de la persona que se dedica a la atención de enfermos y heridos, así como a otras tareas sanitarias, siguiendo pautas clínicas”* Así figuró en la vigésimo segunda edición del “Diccionario de la Lengua Española”. Sin embargo, con posterioridad, fue cambiada por *“Conjunto de disciplinas relacionadas con el cuidado de enfermos y heridos y la asistencia a los médicos”* que es la que figura en el Diccionario actual (23ª edición, de 2014).

Unión de Colegios profesionales

En julio de 2001 se constituye la Federación de las Uniones Profesionales de Valencia, Castellón y Alicante. Esta nueva entidad profesional era fruto de la unión de las respectivas uniones profesionales provinciales de la Comunidad Valenciana, que integran a 110 colegios profesionales. La firma de este acuerdo tuvo lugar el día 11 de julio en presencia del presidente de la Generalitat Valenciana, Eduardo Zaplana. El Colegio de Enfermería de Alicante estaba integrado en la Unión Profesional de Alicante.

Se crea la Web del Colegio

En cuanto a la mejora de los servicios colegiales, la accesibilidad, tanto a los mismos como a la información colegial, y la agilización de trámites administrativos, centraron el esfuerzo de la recién constituida Junta de Gobierno. Para ello el Vocal 1º, Manuel Fuentes, se encargó de diseñar y poner en funcionamiento la página web colegial

<http://www.enferalicante.org>. Una página con una gran variedad de secciones desde donde se mejoraba ostensiblemente la información y la comunicación con los colegiados. Desde esta web se podía acceder a los diferentes formularios para realizar trámites colegiales, todo ello encaminado a la consolidación de de denominada “Oficina Colegial Virtual”.

Como hemos tenido ocasión de ver, la opción del Colegio por la información, apostando por establecer elementos vitales de motivación e impulso para la cohesión y progreso de la acción colegial, ha sido una constante desde sus más remotos orígenes y a lo largo de toda su historia. Para ello trató siempre de dotarse de los medios más avanzados con los que en cada época era posible contar, para establecer más estrechos lazos de unión y comunicación con sus colegiados, poniendo a su disposición y servicio aquellos que les facilitarían las gestiones y contactos con el Colegio o les ayudaran en su desarrollo profesional o laboral. Tan trascendental factor, ha sido una de sus líneas de fuerza y un reto que asumieron las distintas Juntas de gobierno en la medida de sus posibilidades y que se mantiene en la actualidad con el mayor empeño, interés y dedicación.

La formación, objetivo prioritario

En el año 2002, hay que destacar la oferta de las diferentes actividades formativas organizadas por el Colegio. La descentralización y la acreditación, junto al bajo coste, marcaban ya las señas de identidad de la formación colegial promovida desde la vocalía 5ª. En todos los trimestres de este año, la programación formativa iba a contar con una alta valoración por parte de los asistentes.

También desde el Colegio, se prestaba una importante colaboración en materia de difusión de las actividades formativas organizadas por otras entidades y dirigidas al personal de enfermería. Una vez más se ponía en evidencia que el Colegio, en su línea, considera la formación como objetivo prioritario. A medida que las actividades formativas y otra naturaleza de servicio se desarrollaban, merced a una acción colegial de progreso permanente, las instalaciones colegiales iban resultando más insuficientes para atenderlas adecuadamente. De ahí que en la Asamblea general ordinaria de 22 de mayo de 2002, entre otros asuntos, se informara de las gestiones que la Junta de gobierno había empezado a realizar para tratar de encontrar unas nuevas instalaciones que dieran solución a dicho problema. Previamente, la presidenta, Belén Payá, había justificado esta búsqueda, en razón a poder seguir realizando una gestión colegial de calidad y para poder ampliar la gama de servicios a los colegiados, así como poder ofrecerles atenciones acordes con sus necesidades profesionales. La Asamblea de colegiados dio su total respaldo a esta iniciativa de prospección y búsqueda de locales posibles para una nueva sede.

Se aprueba la adquisición de una nueva sede colegial

La Asamblea general de colegiados, celebrada el 28 de julio de 2002, aprobó la adquisición de una nueva sede colegial. El nuevo local, de más de 1.000 metros cuadrados de superficie, se situaba en el barrio de Benalúa, en los bajos y entreplanta de un edificio en construcción.

En la citada Asamblea general, por parte de la presidenta del Colegio, Belén Payá, así como del secretario del mismo, José Antonio Ávila, se dieron todo tipo de explicaciones referentes a las condiciones de compra, forma de pago, financiación, planos, etc.

Se iba a cumplir el logro de acceder a una nueva sede colegial en propiedad, capaz, confortable, funcional, moderna y bien equipada que siempre fue el sueño de las distintas generaciones de colegiados protagonistas de la larga historia del Colegio de Enfermería de Alicante. En el cuadro siguiente se presentan las distintas ubicaciones de estas sedes, por orden cronológico desde 1909 hasta 2011.

SEDES DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ALICANTE (Desde su fundación en 1909 a 2011)

Nº de orden	RÉGIMEN	DIRECCIÓN
1ª	Arrendamiento en Colegio de Médicos	Pº de Méndez Núñez, 3-5 (hoy 7-9)
2ª	Arrendamiento en Colegio de Médicos	Avda. Zorrilla, 14 (hoy Avda. de la Constitución)
3ª	Arrendamiento	San Vicente, 31 bajo
4ª	Arrendamiento	Plaza de la República, 12 – 2º (hoy Plaza del Ayuntamiento)
5ª	Propiedad	San Fernando, 8 (hoy 10)
6ª	Provisional	Maestro Pedro Herrera, 2 – 1º B (Alipark)
7º	Propiedad	Avda. Padre Vendrell, 11 (hoy Avda. Eusebio Sempere, 11)
8ª	Propiedad	Capitán Dema, 16 (Esquina a Pardo Gimeno)

Fuente: Archivo Colegio de Enfermería de Alicante

Convenio con la Universidad de Alicante

La actividad colegial del 2003, prácticamente se cerró con la firma de un convenio marco de colaboración con la Universidad de Alicante, promovido por la Escuela de Enfermería. Al acto de la firma, acudieron, por parte del Colegio, su Comisión Permanente (presidenta, vicepresidente, secretario y tesorera), mientras que por parte de la Escuela estuvo presente su directora, Loreto Maciá, acompañada de su equipo directivo.

El Rector de la Universidad de Alicante, Salvador Ordóñez, y la presidenta del Colegio de Enfermería, Belén Paya, rubricaron el compromiso de colaboración entre ambas instituciones en actividades de formación, de investigación y desarrollo tecnológico, de intercambio de expertos y en la utilización y comercialización a terceros de tecnología desarrollada por la Universidad y el Colegio.

Belén Paya, hizo entrega a la Escuela de Enfermería de una colección completa de libros y manuales profesionales editados por el CECOVA, recibiendo el compromiso de Loreto Maciá de facilitar al Colegio un vínculo con la página Web institucional de la Universidad a fin de tener acceso a toda la información bibliográfica existente en el campus.

La U.C.A.M. deja de impartir el título propio de “Matrona”

La problemática profesional suscitada por la Universidad Católica de Murcia (UCAM), al querer impartir, como título propio, la formación de especialista obstétrico-ginecológico (Matrona), bajo la denominación de Título Superior (2º Ciclo) de Enfermería Materno Infantil, al auspicio de un convenio de colaboración con la Universidad de Siena, finalizaba de forma satisfactoria para los intereses de la Enfermería Española, en general, y de las matronas en particular. El Defensor del Pueblo, instancia que se interesó por el tema gracias a las denuncias del Colegio de Enfermería de Alicante y del CECOVA, remitía a la institución colegial alicantina, el 5 de febrero de 2004, un escrito en donde se informaba que, tras las gestiones con las Consejerías de Educación y de Sanidad de la región de Murcia, la U.C.A.M. había dejado de impartir la cuestionada formación.

Guía de Peritos

La Asociación de Peritos colaboradores con la Administración de Justicia de la Comunidad Valenciana, editó la *“Guía de Peritos de la Comunidad Valenciana”*, en la que se recogía la relación de profesiones y profesionales acreditados para actuar como asesores de la Justicia en calidad de peritos judiciales. Gracias al convenio suscrito entre el Colegio de Enfermería de Alicante y la Conselleria de Justicia, los profesionales de Enfermería, formados específicamente por el Colegio, podían actuar en el campo de las peritaciones judiciales.

Se potencia la Enfermería escolar

El Colegio de Enfermería de Alicante, la Asociación de Enfermería Educación y Salud (A.D.E.E.S.) y el CECOVA, continuaron promoviendo actividades dirigidas a promocionar y potenciar la figura de la Enfermera Escolar. Tras cuatro años realizando actividades de educación para la salud en diversos municipios de la provincia, y con el fin de tener más fuerza en la reivindicación de la Enfermera Escolar, en común acuerdo con el CECOVA, se pusieron las bases para constituir un Grupo de Trabajo, con delegaciones en los tres Colegios de Enfermería (Alicante, Castellón y Valencia). El objetivo era trabajar en favor de la educación para la salud en la escuela mediante enfermeras escolares. A través de la *Hoja Informativa* colegial se hizo un llamamiento para participar en esta iniciativa, al tiempo que se anunciaba la celebración de un Curso de Metodología y Programas de EpS, para quienes se integrasen en el citado Grupo de Trabajo. Era necesario “reclutar” profesionales de Enfermería y formarlos, pues se tenían previsiones de llevar a cabo actividades de EpS en las localidades de Petrer, Aspe, Elche, Catral, y Alicante, nada más comenzar el Curso escolar. La citada actividad formativa se realizó en el Hospital de Elda.

En esta línea, se hacía público la celebración en Tibi, de una jornada informativa dirigida a adolescentes de entre 12 y 16 años, titulada “Qué esconden las drogas”. La Jornada estaba incluida dentro de los actos de la Semana de la Salud organizada por el ayuntamiento ibeño. Asunción Marroquí y Mar Ortiz, vocales del Colegio, fueron las encargadas de impartir las charlas.

También, se ponía en conocimiento de los colegiados el comienzo, por tercer año consecutivo, del Programa de EpS en los centros de enseñanza de la localidad de Petrer.

La nueva sede del Colegio abre sus puertas

El objetivo de la Junta de gobierno del Colegio de ver finalizadas las obras de acondicionamiento de la nueva sede colegial y el traslado a la misma, sin merma de los servicios colegiales, se ve cumplido a principios del año 2005. Existía, como es natural, una gran expectativa entre el colectivo por la que iba a ser la nueva sede del Colegio, y por ello se trabajaba para situarla a la altura de las expectativas creadas y para que la misma fuera un lugar de referencia de las enfermeras y enfermeros, donde se pudieran llevar a cabo nuevas actividades. No se quiso esperar a la inauguración oficial, y en cuanto estuvieron ultimados todos los detalles, el Colegio de Enfermería de Alicante, abrió sus nuevas puertas a los profesionales de enfermería de la provincia para que la visitaran.

Un donativo que sorprendió

La nueva sede era el resultado de un esfuerzo de todo el colectivo, pero existieron casos, como el del colegiado jubilado, Juan Manuel Pereira Nogueira y su esposa que

supuso una sorpresa para la Junta. El citado colegiado realizó un generoso donativo para ayudar a la adquisición de la nueva sede, y de esta manera mostrar su agradecimiento hacia la institución colegial con la que mantenían un estrecho vínculo, colaborando tanto en actividades profesionales como sociales, pues ostentaba el cargo de vicepresidente de la Asociación de Jubilados.

Inauguración de la nueva sede

Por fin, el día 26 de Abril de 2005, se inauguraba oficialmente la nueva sede del Colegio de Enfermería de Alicante. (IMAGEN 17) El acto contó con la asistencia del Conseller de Sanidad, Vicente Rambla; el presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, José Antonio Ávila; los presidentes de los Colegios de Enfermería de Castellón y Valencia y sus Juntas de gobierno; el director Territorial de Sanidad de Alicante; concejal de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Alicante; presidente de Unión Profesional de Alicante; presidentes de los Colegios de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios de Alicante, así como otras autoridades autonómicas, provinciales y locales de diversos ámbitos. Contó también con la presencia de numerosos directores de Enfermería de centros hospitalarios de la provincia y otros cargos de Enfermería, Sindicatos, Asociaciones profesionales, etc, en definitiva, todo un acontecimiento colegial que llenaba de satisfacción a la Junta de Gobierno, compensando el esfuerzo realizado para ver culminado el proyecto.

Tras el clásico acto de descubrir la placa conmemorativa de la ocasión y visitar todas las dependencias colegiales, se celebró un acto institucional en el que intervinieron el Conseller de Sanidad, la Presidenta del Colegio y el Presidente del CECOVA, finalizando con un vino español con el que se obsequió a autoridades e invitados.

En los días posteriores a la inauguración oficial, se realizaron jornadas de puertas abiertas para mostrar la sede a diversos colectivos relacionados con la profesión, tales como asociaciones científicas y profesionales, industria farmacéutica y, como no podía ser de otra manera, a todos los colegiados que lo desearon. En este último caso y debido al número elevado de colegiados, fueron muchos los que, años después de la inauguración de la sede colegial, cuando se acercaban por el Colegio a realizar alguna gestión, solicitaban visitar las dependencias, ya que no habían tenido oportunidad de verla nada más que en las fotos mostradas en las *Hojas Informativas* del Colegio.

La nueva sede colegial fue elogiada, y lo sigue siendo, por todos aquellos que la han visto, ya que se ha conseguido un espacio amplio, luminoso, con capacidad para realizar cursos, talleres, conferencias, reuniones, exposiciones, etc. para los profesionales y sobre todo un lugar que representa dignamente a todas las enfermeras y enfermeros alicantinos.

La tecnología al servicio de la colegiación

Todavía en periodo de adecuación de la nueva sede, en 2006 se ponen en marcha diversas iniciativas apoyadas en las nuevas tecnologías de la información y comunicación, con el objetivo de facilitar y agilizar la comunicación del Colegio con los colegiales, y de estos con la institución colegial. La intercomunicación entre los tres Colegios de la Comunidad Valenciana y la programación de actividades colegiales conjuntas, también se han visto beneficiadas con esta apuesta tecnológica.

Asimismo se instala un nuevo servicio de atención telefónica (centralita), gracias al cual las llamadas son derivadas a los diferentes departamentos en función de la información que se demande, lo que produce un importante ahorro de tiempo en las gestiones de los colegiados.

Aula de informática CECOVA

Gracias a la colaboración económica del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) el Colegio de Enfermería pudo realizar el equipamiento tecnológico de su Aula Informática, mediante la instalación de 20 equipos de ordenadores.

Como muestra de agradecimiento a esta importante ayuda, la Junta de Gobierno decidió que dicha Aula de Informática pasara a denominarse “Aula de Informática CECOVA.”.

La videoconferencia

En el último trimestre del año 2005, el Colegio de Enfermería de Alicante, participa conjuntamente con el de Valencia y Castellón, en un proyecto promovido desde el CECOVA, para conectar las tres sedes colegiales autonómicas mediante un sistema de videoconferencia. Este novedoso sistema permitiría que las actividades celebradas en cualquiera de las sedes colegiales, pudieran ser seguidas en tiempo real, desde las otras, posibilitando participar en ellas con independencia del lugar donde se estén presenciando. La Videoconferencia permitía un doble ahorro: por un lado el del desplazamiento de los colegiados de una provincia a otra para asistir a actividades que no se realizaban en la suya. Por otro el derivado de poder celebrar una actividad solo una vez con el consiguiente ahorro en los gastos de sus organización.

Las actividades formativas y las reuniones de grupos de trabajo y asociaciones, serían las que a priori, obtendrían un mayor beneficio de este sistema.

Enfermería Escolar: Incremento de actividades.

La Enfermería Escolar tuvo durante el año 2007 una especial relevancia. Dado el auge que los programas de educación para la salud y sobre todo la implantación de la Enfermera Escolar estaba teniendo en varias poblaciones de la Comunidad Valenciana, especialmente en la provincia de Alicante, es por lo que el CECOVA, a través de su grupo de trabajo ENSE, y en colaboración con los Colegios de Alicante, Castellón y Valencia, organizó el I Congreso Nacional de Enfermería y Salud Escolar.

Un hito histórico, por tratarse de la primera actividad de ámbito nacional, que va a servir para reivindicar con más fuerza la figura de la Enfermera Escolar. El lugar elegido para la celebración fue la localidad de Villajoyosa por ser la misma la primera población en la Comunidad Valenciana que implantó la figura de la Enfermera Escolar en todos los colegios, gracias al acuerdo que en su día se firmó con el Ayuntamiento de dicha población.

El evento, que se celebró durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2007, fue todo un éxito y contó con la asistencia de más de 500 profesionales de Enfermería de todo el territorio nacional. Hay que resaltar que se recibieron muy abundantes muestras de apoyo, destacando las provenientes de personalidades relevantes en el mundo científico-sanitario, conocedores de la importancia de la prevención y de la educación en hábitos saludables. Así por ejemplo, Valentín Fuster (cardiólogo), Mariano Barbacid (oncólogo) y Luis Rojas Marcos (psiquiatra), remitieron sendas cartas a la Organización, felicitando tan oportuna como importante iniciativa.

El Rector de la Universidad “Miguel Hernández” de Elche, Jesús Rodríguez Marín, fue el encargado de pronunciar la conferencia de clausura, en la que puso de manifiesto que el profesional de Enfermería es el mejor capacitado para llevar a cabo la educación para la salud.

Master en Enfermería Escolar: una actividad pionera.

Dentro de la formación de postgrado, una importante novedad, pionera a nivel nacional, se realizó en la segunda parte del año: organizado por el CECOVA y la Universidad de Barcelona, a través de su Instituto de Formación IL3, y con la colaboración del Colegio de Alicante, se organiza el I Master en Enfermería Escolar. La puesta en marcha de esta actividad era una de las demandas de los asistentes al I Congreso de Enfermería Escolar. La primera edición de este Máster dio comienzo en el mes de Octubre de 2007, y fue tan numerosa la demanda de plazas que hubo que organizar nuevas ediciones.

EpS: sigue su desarrollo en los Centros Escolares

Siguiendo con el ritmo de años anteriores y en colaboración de nuevo con el CECOVA, y la Asociación de Enfermería Educación para la Salud (ADEES) el Colegio siguió participando de forma muy activa en los programas de educación para la salud que llevan a cabo en varios municipios de la provincia, a través de Enfermeras Escolares.

En Orihuela las enfermeras del Grupo de Trabajo “Enfermería en Salud Escolar” (ENSE), realizaron un diagnóstico de salud escolar en todos los colegios de la ciudad. Este proyecto consistió, en una primera fase, en la realización de un diagnóstico de salud escolar a los alumnos de 5º y 6º de primaria de los veintitrés colegios de Orihuela, con el fin de valorar los centros que tuvieran más necesidad de promocionar la salud entre sus escolares.

En función de los resultados de los mismos, en la segunda fase, se seleccionaron los centros que desarrollarían el proyecto de Enfermería Escolar y se programaría el mismo.

En Alicante, el Colegio, en colaboración con el CECOVA y la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Alicante, puso en marcha una nueva edición de los “Desayunos Saludables” en la que tomaron parte unos 3.000 escolares de 37 colegios de la ciudad. Se invita a desayunar a los alumnos en sus respectivos colegios para enseñarles a comer alimentos sanos, a prevenir la obesidad y el aumento del colesterol. También se realizó la actividad “Quién con quién” para que los alumnos identificasen los diferentes grupos de alimentos, sus propiedades y las cantidades adecuadas a ingerir. Con ello se pretendía inculcar a los escolares los beneficios que les aporta el desayuno tradicional o mediterráneo, fundamental para que puedan responder a las exigencias lectivas de la mañana.

En Mutxamel, gracias al acuerdo firmado con el CECOVA, esta localidad alicantina fue la segunda de la provincia que contó con una Enfermera Escolar en cada Centro de enseñanza, después de Villajoyosa.

Con la implantación de la Enfermera Escolar en los colegios de la localidad se pretendió promocionar los hábitos de vida saludable a través de la enseñanza y de los talleres de educación para la salud.

Asimismo, las Enfermeras Escolares realizaron un estudio con el fin de recabar datos cuantitativos y cualitativos en relación a los hábitos de salud de la población infantil y que fueron presentados en rueda de prensa por la alcaldesa de la localidad, el presidente del C.E.C.O.V.A., la concejala de Sanidad y la coordinadora de las Enfermeras Escolares de Mutxamel.

A finales de año, el Ayuntamiento renovó el convenio para contar con Enfermeras Escolares. Así pues, 3 enfermeras prestan sus servicios en los centros de enseñanza de esta población alicantina.

En Villajoyosa, un año más, el Ayuntamiento renovó el acuerdo de colaboración con el CECOVA, y tras la experiencia del año anterior en el que las enfermeras estuvieron

con los alumnos de infantil y primaria, y gracias a los magníficos resultados obtenidos, para el curso 2007-2008 decidió la presencia de una Enfermera Escolar en cada uno de los centros escolares de la localidad.

Polop de la Marina decidió también contar con la figura de una Enfermera Escolar. Tras la firma de un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de la citada localidad y el CECOVA, el colegio público San Roque determinó la incorporación de una Enfermera Escolar.

Reconocimiento social

Un hecho de gran relevancia social se produjo durante el año 2007: el Ayuntamiento de Alicante, a través de su Concejalía de Seguridad, Tráfico y Transportes y a propuesta del Colegio, dedicó cinco calles de la ciudad a los siguientes compañeros: Juan Caturla Gosálvez (ocupó el cargo de tesorero en el Colegio y fue A.T.S. de la Beneficencia provincial), M^a de Gracia Cases (presidenta del Colegio de Matronas, de la Asociación de Jubilados de Enfermería, vocal Matrona del Colegio y Colegiada de Honor), Angelina Ceballos Quintanal (Ocupó el cargo de Directora de la Escuela de A.T.S. “20 de Noviembre” de Alicante durante 20 años), Juan Pamblanco Ayela (secretario del Colegio y de la Escuela de A.T.S. masculinos de Alicante, Colegiado de Honor), y Pascual Ruiz Galiana (ocupó los cargos de secretario y vocal de la Junta de gobierno del Colegio, Colegiado de Honor). Con estas calles se reconocía socialmente la labor que los colegiados alicantinos han prestado, y prestan día tras día, a los ciudadanos de su ciudad, quedando su figura inmortalizada con la rotulación de estas vías urbanas, cuya inauguración oficial se celebró con un acto protocolario en el Castillo de Santa Bárbara a finales del año.

Una escultura para significar los valores de los profesionales enfermeros

En este contexto, continuando con la labor del Colegio como impulsor del reconocimiento social de los profesionales enfermeros, hay que situar la colocación de una monumental escultura, alegoría de la función de cuidar propia de la Enfermería, en la Avenida del historiador Vicente Ramos, en plena zona de expansión de la ciudad de Alicante, paraje del Cabo Huertas, obra del escultor alicantino José Azorín.

La génesis de esta realización tuvo lugar cuando, el año anterior, la alcaldesa de la ciudad, Sonia Castedo, tuvo la gentileza de acudir personalmente a recoger la distinción de “Miembro de Honor” que el Colegio de Enfermería otorgó al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en reconocimiento a su apoyo en las numerosas iniciativas profesionales y sociales desarrolladas en pro de la profesión. Por su parte, la Alcaldesa acogió con sumo agrado este galardón, y durante su intervención ratificó el compromiso del Consistorio de ubicar en un lugar destacado de la ciudad, la mencionada escultura homenaje a la Enfermería, donada por el Colegio contando con colaboración con el CECOVA.

Reconocimiento profesional también

Igualmente, señalar el reconocimiento que se otorgó al Colegio de Enfermería de Alicante por parte del Colegio de Enfermería de Badajoz. El Colegio pacense rindió un homenaje a los tres colegios valencianos y al CECOVA, otorgando a cada uno de ellos la Gran Cruz de Oro de la Organización Colegial, en reconocimiento del esfuerzo realizado por su inestimable aportación a la profesión, habiendo demostrado que existe una línea de trabajo distinta a la que mantienen en otros puntos del país, donde los proyectos de esta Comunidad tienen una gran consideración entre el colectivo profesional. El Vicepresidente del Colegio fue el encargado de recoger el galardón.

El Colegio cumple cien años

La primera *Hoja Informativa* de 2009, recogía en su primera página, la noticia del Centenario de la creación del Colegio de Practicantes de Alicante, acontecimiento que tuvo lugar el día 10 de marzo de 1909. A través de este medio informativo se solicitaba la colaboración de quienes dispusieran de material antiguo o información sobre la historia colegial, indicando que contactaran con el Colegio a fin de ir componiendo los actos a celebrar a lo largo del Centenario. Una llamada que fue rápidamente atendida por antiguos practicantes y A.T.S. que donaron diferente material con destino al Museo de la Enfermería.

También la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), Delegación de Alicante, y en concreto el Centro de Recursos Educativos “Espíritu Santo”, se sumó a esta campaña de captación de materiales para el Museo de la Profesión. En este sentido, el vicepresidente y secretario del Colegial, se desplazaron hasta el citado Centro de la ONCE, en donde se les hizo entregar de material antiguo relacionado con la oftalmología. Esta donación fue posible gracias a la intermediación de la compañera M^a Nieves García Pérez.

Las donaciones al Museo no se han interrumpido hasta el presente.

Las principales actividades que se desarrollaron o pusieron en marcha a lo largo del año que duró la celebración del Centenario del Colegio fueron las siguientes:

La elaboración de un libro recogiendo la historia del movimiento colegial en la provincia de Alicante, es uno de los principales y ambiciosos proyectos de la Junta de Gobierno para su Centenario.

Asimismo, se organizaron unas sesiones de cine-fórum, proyectándose en la sede colegial unas estupendas películas, todas ellas seguidas de un coloquio entre los asistentes, moderado por un profesional invitado a tal efecto.

En colaboración con la Asociación Espejo de Alicante y la Asociación de Jubilados de Enfermería, se ha convocado un certamen de poesía y otro de pintura, bajo el lema “El arte de cuidar”. Ambos certámenes estaban abiertos a todos los artistas que desearan participar, profesionales o no de Enfermería. Los premios se entregaron durante el

transcurso de la celebración del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana, en la provincia de Alicante.

Otros eventos y actividades

En el plano social, en este mismo año, el Colegio de Enfermería es nombrado socio de Honor de la Asociación Cultural “Espejo de Alicante”, y se certifica el hermanamiento con el Cuerpo de bomberos, con quien se comparte Patrón (San Juan de Dios). Además, se consigue el compromiso de la Alcaldesa de Alicante de instalar un monumento homenaje a la enfermería alicantina, en una vía pública de la ciudad.

En relación con el proyecto de Enfermería Escolar, el 2009, fue un año importante, pues tras la promulgación de la Ley 8/2008, se externaliza el servicio de enfermera escolar, y comienza la contratación de enfermas en los centros de Educación Especial.

Finalizando 2009, no hay que dejar de citar que el 31 de diciembre de este año se aprueba la llamada “prescripción enfermera” merced a la publicación en el *BOE* de la modificación de la Ley 29/2006 de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

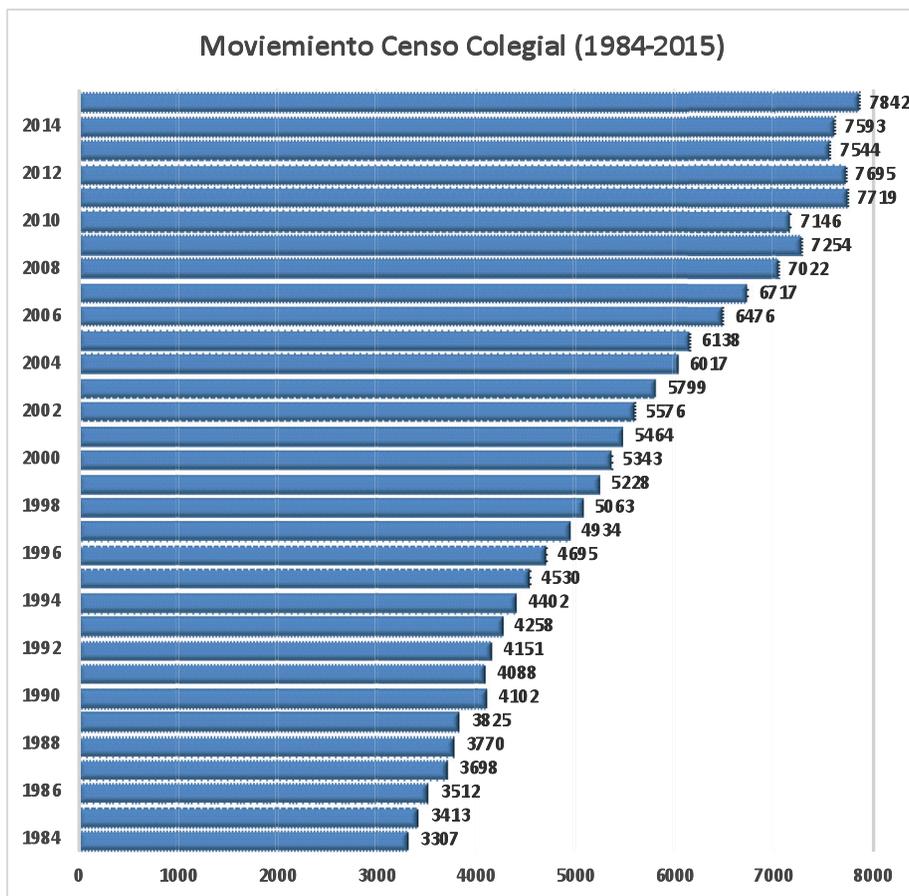
Como tampoco podemos dejar de hacer mención el comienzo de un ambicioso proyecto comunicativo, puesto en marcha por toda la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana, como es *cecova.tv*, la primera televisión por Internet especializada en temas profesionales relacionados con la Enfermería.

El movimiento censal de la Enfermería alicantina

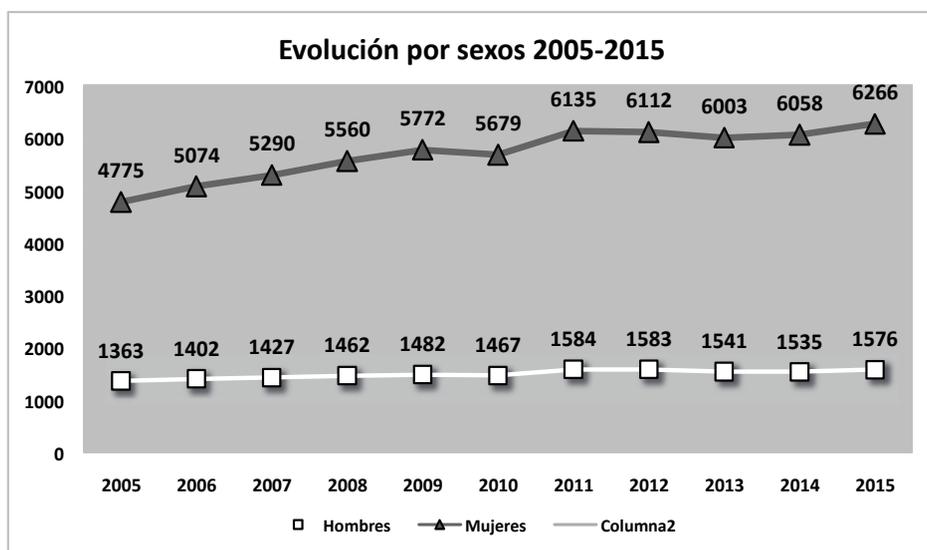
La razón del ser y existir del Colegio de Enfermería de Alicante son sus colegiados. Para ellos y por ellos toda la acción colegial que en estos cien años de historia se ha venido desarrollando ha cobrado sentido y su propia justificación. Al servicio de todos los colegiados de la provincia, en primer lugar, se han venido realizando las acciones que hemos seleccionado como hechos relevantes en esta recensión histórica y otras muchas que por falta de espacio hemos tenido que eludir, pero también en pro de la propia profesión, global y genéricamente considerada. Esto en cuanto a la calidad.

Pero la historia está jalonada también de cifras y estadísticas en cuanto no puede ni debe desdeñar, cuantitativamente considerados, los factores afectos a la cronología. Por ello incluimos aquí gráficos que muestran aspectos de la evolución temporal del Colegio en las últimas décadas, en su dimensión cuantitativa y por discriminación de género.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE



Fuente: Archivo Colegio de Enfermería de Alicante



Fuente: Archivo Colegio de Enfermería de Alicante

A modo de epílogo

Llegados a este punto, tras anotar los hechos relevantes del devenir histórico del actual Colegio de Enfermería de Alicante, vemos que su trayectoria existencial de más de un siglo de permanencia, en comparación con la propia de la profesión, presenta puntos identificativos de enorme similitud, así como numerosas coincidencias significativas, de un modo singular en las líneas de fuerza emergentes. No podía ser de otra manera. Estamos ante un agente significativo del genuino proceso de una acción colegial que supo cohesionar los inputs periféricos dispersos para generar una potencia centripeta capaz de romper los blindajes constrictores que impedían su evolución y desarrollo. Proceso que en este trabajo se ha denominado, desde su propio título, el movimiento colegial, porque no de otra cosa se trata, sino de un proceso dinámico -acción colegial- que arrancando de un oficio servil en el origen, va a culminar con excelencia de una profesión de grado académico universitario y de elevado prestigio y acatamiento social.

Así pues, el paradigma seguido a nivel general por la profesión corporativamente, se repite aquí por lo que respecta a las mencionadas líneas de fuerza en la medida que concierne a una entidad provincial del nivel que corresponde al Colegio de Alicante. Y éstas no son otras que conciencia de clase, unidad de acción, solidaridad, espíritu de progreso, organización, sistemas de cohesión, formación, estrategias de reivindicación, ampliación de derechos, servicio a la sociedad. Las mismas que aún siguen manteniendo vigente el espíritu ancestral heredado de los pioneros, fundadores en 1909 de una institución que hoy se mantiene fiel a los principios, ideales y aspiraciones en que ellos cimentaron su obra.

CAPÍTULO IV

El Colegio de Practicantes de Alcoy

Si bien hemos podido documentar con toda certeza la existencia del Colegio de Practicantes de Alcoy, no ha ocurrido lo mismo con respecto a la fecha de su creación. Sin embargo, contamos con un dato de índole temporal del que se puede deducir, con ciertas probabilidades de certeza, la *no existencia* del Colegio en una determinada fecha. Dicho de otro modo, consideremos que puede tener visos de realidad la hipótesis de que el Colegio de Practicantes de Alcoy no existía con anterioridad al 10 de marzo de 1909.

Dicha hipótesis está basada en el acta oficial de la Asamblea provincial de Practicantes en la que se crea el Colegio de Alicante y que aquí sólo mencionaremos como fuente referencial, pues la ofrecemos completa en siguiente capítulo como corresponde

En esa fecha, 10 de marzo de 1909, veintidós practicantes alicantinos, de los municipios de El Campello, San Juan, Aspe, Alcoy, Monóvar y Alicante se reúnen en esta ciudad en asamblea con el fin de proceder a constituir el Colegio Provincial de Practicantes de Alicante. Otros doce colegas excusan su asistencia, pero comunican que se adhieren *“en un todo a lo que se acuerde por mayoría”*, representando a los municipios de Sella, Pinoso, Ibi, Lorcha y Elda, que se suman a los otros ya mencionados.

Alcoy estuvo representado en esta reunión por José Esteve, presente, y por Antonio Vicente Cerdá, Modesto Linares Cantó y Antonio Sirvent Bernabeu, como adheridos¹⁰⁷. En su totalidad, sumados unos y otros, los alcoyanos conformaron la representación más numerosa después de la local.

En el turno de ruegos y preguntas, se produce la intervención de José Esteve, que será el primero en hablar tras la apertura del coloquio. El acta oficial recogerá su intervención en los siguientes términos:

“El Sr. Esteve, de Alcoy, solicita la palabra para dar su opinión sobre el Colegio; en párrafos brillantes manifiesta su conformidad con todo y estar a las órdenes de lo que resuelva la Junta de Gobierno.

Dice a su regreso a Alcoy convocará a todos los Practicantes de aquella localidad para darles cuenta de esta reunión e invitarles a colegiarse.”

De este texto, puestos a elucubrar, podemos considerar como muy probable que a su regreso a Alcoy, reuniera a sus colegas tomaran la decisión de colegiarse en el nuevo Colegio provincial.

La colegiación era libre en aquellos tiempos, no se exigía para trabajar, ni para el ejercicio libre ni estando en nómina de algún centro sanitario. Pero Jaime Esteve, que

¹⁰⁷ Los cuatro eran firmantes también de la carta a *El Fígaro Moderno* de 24 de enero de 1898, agradeciendo su dedicación a los colegas madrileños.

también fue uno de los firmantes de la carta publicada en el *Figaro Moderno* en 1898¹⁰⁸, es decir, 11 años antes, era un hombre con inquietudes y deseos de que la profesión se organizara corporativamente. Había acudido a la Asamblea fundacional de Colegio provincial ostentando la representación de varios sus compañeros de Alcoy. Así pues, de regreso a su ciudad reunió a sus representados para “*darles cuenta de esta reunión e invitarles a colegiarse*” y éstos debieron de acceder a ello sin problema.

En el Arxiu d’Alcoy

El siguiente paso en esta investigación nos llevó a la ciudad de Alcoy, a la búsqueda de fuentes de cualquier tipo que pudieran esclarecer este espacio de oscuridad.

El *Arxiu Municipal d’Alcoi*, ubicado desde 1983 en el edificio de la Casa de Cultura (antigua sede del Banco de España) es fruto de una dilatada labor de conservación, recuperación, clasificación y custodia de documentación histórica local. Entre los documentos más singulares que conserva cabe destacar el denominado “*Llibre d’extravagants*”, que está considerado el documento valenciano en papel más antiguo que se conserva. En los últimos años ha llevado a término un intenso programa de recuperación de archivos de entidades y personas, que ha permitido la incorporación de numeroso material documental de la época foral (libros de consejos, corte de justicia, etc.), así como una destacada fuente notarial de carácter comarcal. De él forma parte una Hemeroteca que conserva la prensa histórica local y comarcal desde el siglo XIX.

En nuestra investigación, a pesar de contar con la valiosa ayuda del director del Arxiu y de sus técnicos, no fue posible hallar vestigio alguno de fecha anterior a 1925 que acreditara la existencia del Colegio de Practicantes local, como veremos más adelante. Ni noticia de su constitución, ni estatutos, ni reseña de prensa, ni anotación catastral de sede, ni solicitud de placa identificativa del domicilio... La más decepcionante y absoluta nada, por lo que respecta al Colegio.

Por lo demás, nos han sido de muy valiosa ayuda diversos documentos del Arxiu sobre el mencionado hospital municipal de Oliver, su Reglamento de 1893, instancias de practicantes solicitando realizar prácticas en el mismo y fotografías históricas de interés, etc.

Como continuación, la única iniciativa posible era acudir a las revistas profesionales y boletines colegiales disponibles en las hemerotecas nacionales y autonómicas e inspeccionar los ejemplares editados en el periodo acotado 1909-1929¹⁰⁹. En ellas, merced a la costumbre de publicar actas de Asambleas, noticias y comunicaciones

¹⁰⁸ Carta publicada en el Capítulo I: Algunas actividades corporativas antecedentes de la acción colegial en la provincia de Alicante

¹⁰⁹ 1909 es el año en que se crea el Colegio de Practicantes de Alicante y 1929 el año en que se decreta la colegiación oficial obligatoria, que establece la existencia de un único Colegio en cada provincia.

de otros colegios y de las Juntas de Gobierno de la Federación Nacional¹¹⁰, pudimos anotar algunos datos de interés y sin ilación entre ellos. Son los que a continuación exponemos cronológicamente.

Asociados con Alicante

En su número de mayo de 1909, publica *La Cirugía Menor* el Acta de la Junta celebrada por el Colegio de Alicante el día 22 de Abril de 1909 en la aparece la siguiente información relativa a los practicantes de Alcoy:

En la ciudad de Alicante, se reunieron a las 18 del día 22 de Abril de 1909, en el local de la calle Sagasta, núm. 50, 1.º, los Practicantes siguientes: D. José Mingot, D. Ramón Soler, D. José Senabre, D. Jaime Brufal, D. Gaspar Cano, D. Antonio Orenes, D. Francisco Más, D. Ángel Mingot y D. Germán Botella, de Alicante y D. Juan Bautista Biosca de Monóvar.

(...)

Acto continuo, con arreglo al art. 75 del Reglamento, son nombrados los Delegados y Subdelegados de Partidos judiciales, siendo elegidos por unanimidad los señores siguientes:

Delegados.- Partido judicial de Alcoy, D. José Esteve: ídem id. De Cocentaina, D. Miguel Lorenzo Jordá; ídem id. De Jijona, D. Rafael Debau de Ibi; ídem. Id. De Monóvar, D. Juan bautista Biosca; ídem. Id. de Novelda, D. Jaime Alemán de Aspe.¹¹¹

A fin de ayudar al lector a contextualizar el ámbito demográfico en históricamente nos situamos, debemos aportar datos sobre las localidades que pertenecían al Partido judicial de Alcoy. Eran las que enumeramos a continuación, señalando su número de habitantes entre paréntesis: Bañeras (3.320 h.), Benifallín, (550 h.), Penáguila (1.370 h.), Callosa de Ensarriá (4.200 h.), Alfaz del Pi, 1.090 h.), Altea (5.980 h.), Beniardá (750 h.), Benifato (352 h.), Benimantell, (940 h.). Benisa (5.720). Bolulla (910 h.), Calpe (2.000 h.), Castell de Castells (1.450), Confrides (750 h.), Cuatretondeta (450 h.), Facheca (300 h.), Fomarca (280 h.), Guadalest (490 h.), Nucía (2.110 h.), Polop (1.600 h.), Tárben (1.5290 h.).¹¹²

Alcoy, según el padrón municipal de 1910, alcanza una cifra de población de 33.496 habitantes.¹¹³

Pero volvamos a nuestro tema.

No sabemos si lo aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio de Alicante llegó a llevarse a buen término en un principio.

¹¹⁰ La Federación Nacional de los Colegios de Practicantes de España, fue creada en 1921 con el fin de tener un órgano de gobierno común y representativo a nivel nacional. Estaba constituido por una junta directiva cuyos cargos y su presidente eran elegidos democráticamente.

¹¹¹ *La Cirugía Menor* (19): 17-18. Mayo 1909.

¹¹² Guía Práctica de Alicante y Provincia, 1908. Archivo Municipal de Alicante.

¹¹³ INE en <https://es.wikipedia.org/wiki/Alcoy> (Consultado el 25 octubre 2015).

Sin embargo, algo que alteró lo establecido por dicha Junta y que no hemos podido averiguar debió pasar, puesto que dos años más tarde, el día 18 de septiembre de 1911, se reúnen los practicantes de Alcoy y acuerdan “*asociarse al Colegio de Alicante.*”

La noticia aparece publicada en el *Boletín Oficial de los Practicantes de Medicina y Cirugía* del mes de noviembre, en los siguientes términos:

ALCOY.- El día 18 de Septiembre próximo pasado, se reunieron los compañeros de esta localidad, acordando definitivamente asociarse al Colegio de Alicante, como ya teníamos indicado en números anteriores.

*Deseamos siga por muchos años esta unión que tan buenos beneficios reporta a todos.*¹¹⁴

Ese asociarse “*definitivamente*”, alude sin duda a intentos anteriores sin conseguir este objetivo. De uno de ellos, el definitivo y más importante, ya hemos hecho mención en el capítulo anterior, además de transcribir el artículo publicado en la primera página del *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* de septiembre de 1911, firmado por la Redacción. En dicho artículo, se daba cuenta de la visita a Alcoy del tesorero del Colegio de Madrid en compañía del presidente Mingot y la intervención conjunta de ambos esaltando los valores de la unidad para conseguir la integración de los practicantes alcoyanos en el Colegio de Alicante.

Objetivo al parecer conseguido, a juzgar por lo señalado en dicho artículo: “*Esto se propusieron y esto consiguieron, porque Alcoy respondió a la propaganda como un solo hombre.*”¹¹⁵ Así quedó dicho y así debió ser. Pero...

Un suceso desagradable

Tan solo un mes después, algo muy grave debió pasar que, aunque no tenemos datos concretos al respecto, en la referencia del mismo señala la dependencia de los practicantes alcoyanos del Colegio de Alicante.

Se trata de un desagradable acontecimiento que pasamos a detallar en la medida que nos ha sido posible conocer. La versión de los hechos acaecidos nos la aporta el *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* en su sección “Ecos de Provincias”, que cita a *El Practicante Levantino*¹¹⁶:

Alcoy: Por El Practicante Levantino correspondiente al mes de Octubre, nos enteramos de la expulsión de un compañero, por un tribunal de honor, y ratificada más tarde por el Colegio de Alicante, como dependientes de éste los Practicantes de Alcoy. Para ver cómo estos compañeros cumplen lo que en su día aprobaron y firmaron, basta con copiar a la letra lo que dice en una de sus partes la Sección Oficial de la Revista ya citada.

¹¹⁴ *Boletín Oficial de los Practicantes de Medicina y Cirugía* (41) : 7. Diciembre 1911.

¹¹⁵ *Ibidem.*, (38): 1-2. Septiembre 1911.

¹¹⁶ Fue el primer órgano de información del Colegio de Practicantes de Alicante, cuyo número uno se publicó en 1910 (García 2013).

“Examinada detenidamente por todos los colegiados y vistos los artículos 35, 36 y 37 del orden interior, la falta cometida por el señor Boronat fue considerada y comprendida en el artículo 139.

Visto también que la Junta de agravios celebrada el día 5 en Alcoy, tuvo en cuenta los artículos 143, 144 y caso 2.º del 147, la colegiación, sintiendo mucho la separación de un colegiado, ratificó en un todo el acuerdo tomado por los compañeros que firman el acta” (aquí la firma de todos los practicantes de Alcoy).

Lamentamos muy de veras la salida del compañero Boronat del Colegio de Alicante y de lamentar es que en vez de aplicarle la falta grave el digno tribunal, le hubiera aplicado la leve, o la ordinaria en su caso, pues hay que tener siempre presente que la benevolencia en algunos casos hace mejor efecto que una rígida severidad, y en este caso un día arrepentido volvería al seno de los compañeros. Pero digamos como el refrán; al César... etc.”¹¹⁷

Lamentablemente, más allá de lo reproducido, no hemos hallado fuente alguna que nos aportara mayor información tanto de lo sucedido, como de las consecuencias derivadas del mismo.

Vemos que el tribunal de honor de Alcoy afirma que la falta cometida por el compañero Boronat *“fue considerada y comprendida en artículo 139”* del Reglamento¹¹⁸.

Afortunadamente para nuestro trabajo se ha encontrado recientemente un ejemplar del mismo, en que hemos podido consultar el contenido de dicho artículo:

Art. 139. El colegiado que, olvidando lo que se debe á la cultura y buen nombre de la Colegiación tratara de introducir en ella el desorden ó intentara promover escandalosas algaradas que fueran motivo a menoscabar la seriedad de que deben revestirse nuestros actos, será expulsado sin guardarle ninguna consideración, perdiendo todos los derechos.

Puesto que es aplicado dicho artículo, hemos de suponer que el asunto reviste gravedad suficiente como para decretar la expulsión y así lo ratifican con su firma todos los practicantes de Alcoy: *«sintiendo mucho la separación de un colegiado, ratificó en un todo el acuerdo tomado por los compañeros que firman el acta»*.

Estamos ante una resolución propia de un órgano colegial, el Tribunal de Honor, al que, en la época en que se produce el hecho de que tratamos, le corresponde juzgar aquellos casos en que la conducta anómala de los colegiados infringía el reglamento. El Colegio de Alicante, en este caso, sin tener obligación de hacerlo, expone su veredicto a la apreciación del conjunto de colegiados de Alcoy y éstos lo ratifican por unanimidad. La actuación se manifiesta con los más nítidos signos, no sólo de legalidad en las actuaciones del Tribunal de Honor, sino también de magnanimidad, al extender a todo el colectivo local la consulta sobre su veredicto.

¹¹⁷ *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*, (41) :8. Diciembre 1911.

¹¹⁸ Montepío de Practicantes. Colegiación de Auxiliares de Medicina y Cirujía de Alicante y su provincia (incluye los Estatutos y reglamento interior del Colegio y del Montepío y Caja de Socorros) Está publicado en Alicante, en 1909, e impreso en la Imp. y Pap. de J. Rovira López.

Pero para nuestro relato lo que nos interesa destacar es que en octubre del año 1911 no existía el Colegio de Practicantes de Alcoy y que éstos estaban colegiados en de Alicante.

La fecha de creación del Colegio de Alcoy

Sobre este particular, informaciones fechadas no hemos podido hallar antes de mayo de 1919, en que aparece Alcoy por primera vez entre los suscriptores al *Boletín de los Colegios Practicantes de Medicina y Cirugía*, pues por entonces publicaba en portada la relación de los colegios suscritos. Así pues, de ello podemos sacar la conclusión que en mayo de 1919 los alcoyanos habían constituido su propio Colegio local.

Ahora bien, cuando creíamos tener una referencia fidedigna sobre la fecha en la que podría haberse fundado el Colegio alcoyano, en el propio *Boletín*, en su número de septiembre, aparece el siguiente suelto:

*En atenta carta que agradecemos infinito, nos participan los compañeros de Alcoy que en dicha ciudad adelantan rápidamente los trabajos de constitución del colegio de practicantes. Los felicitamos efusivamente y desde este momento nos ponemos a su disposición.*¹¹⁹

Tres meses antes, en el mes de mayo, aparentemente se da de alta el Colegio como suscriptor y en septiembre comunican que está a punto de instituirse el Colegio. ¿Cómo hemos de entender esto?

Hay una posible explicación que podría ser cierta como también no serlo: en mayo han consensuado crear un colegio local y en septiembre comienzan a cumplimentar los trámites necesarios para se haga oficial su creación.

A fecha de hoy, no cabe precisión más afinada que señalar la fecha en que debió constituirse oficialmente el Colegio de Practicantes de Alcoy entre el último trimestre de 1919 y el primer semestre de 1920.

Lanzamos esta hipótesis en razón a que en el mes julio de 1920 el *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* publica una relación de los colegios que han respondido a una petición de la Federación que les solicita datos para hacer un censo colegios que desea tener listo para la preparación de la VI Asamblea General de 1921. En esa nota señala los colegios que faltan por responder a tal solicitud y, entre ellos, señala al Colegio de Alcoy.¹²⁰

La visita a Alcoy del Conde de Romanones

El 31 enero de 1921, el político liberal, Exmo. Sr. D. Álvaro de Figueroa y Torres, primer Conde de Romanones se encuentra en Alcoy para presidir el homenaje que alcoyanos y alicantinos van a tributar al abogado Joaquín Salvatella Gibert por su triunfo

¹¹⁹ *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*, (133) :15. Septiembre 1919.

¹²⁰ *Ibidem.*, (143): 13. Julio 1920.

en las elecciones generales del 19 de diciembre de 1920, en las que resultó elegido diputado por el distrito de Alcoy.

El acto consistirá en un banquete multitudinario en el que participan numerosos militantes y simpatizantes del partido liberal, en aquel momento en la oposición. Le ofrece el homenaje al nuevo diputado el jefe de los liberales del distrito de Alcoy, don Carlos Pérez Barceló, tras el que hablan también Aurora Boronat y el homenajeado. Por último, toma la palabra el Conde de Romanones para pronunciar un importante discurso en el que pone en evidencia los problemas por los que atraviesa España por culpa del partido conservador en el Gobierno y señala las soluciones que su partido puede aportar para atajarlos. Discurso que, al día siguiente, aparecería destacado en las páginas de todos los periódicos y que, refiriéndose a Alcoy, señalaría:

Para hacer la proclamación de estos principios liberales he elegido Alcoy. Así mismo vengo a comprometerme solemnemente ante Alcoy y España a luchar sin tregua ni reposo por la consecución y triunfo de los fines que son sustancia del partido liberal y nervio de su programa de gobierno.¹²¹

Terminó Romanones su discurso insistiendo en que había que luchar con fe y entusiasmo por la consecución y triunfo de los ideales mencionados, «única forma de que España se haga acreedora al respeto del mundo». Proclama a la que los asistentes respondieron con vítores y prolongados aplausos.

El día anterior, se le había dispensado al ilustre huésped un grandioso recibimiento, en el que estuvieron presentes los practicantes Ramón Brotóns, Salvador Palacios, Jaime Aragonés y Miguel Domenech, comisionados por el Colegio de Practicantes de Alcoy. Por mediación del nuevo diputado, tuvieron ocasión de entrevistarse con el político, hasta la fecha por tres veces ex Presidente del Consejo de Ministros de España, ex Presidente del Senado y en varias ocasiones ex ministro, y de entregarle una carta para rogarle su apoyo a las justas aspiraciones profesionales de la clase.

De tal acción y del modo en que fue llevada a cabo, hallamos la información que transcribimos a continuación en el *Boletín Oficial de Practicantes de Medicina y Cirugía*,¹²² publicada como ejemplo de celo y tesón en su lucha solidaria a favor de la clase:

Sr. Director del Boletín de Auxiliares de Medicina y Cirugía:

Muy señor mío: Por si cree conveniente la publicación y atendiendo la indicación hecha en un artículo publicado en el Boletín número 140 que usted tan dignamente dirige y bajo el título de "Practicantes militares", firmado por D. Leonardo Sánchez, donde al final del mismo se dice "y buscad diputados, senadores y amigos que le hablen defendiendo nuestra causa".

Este Colegio, aprovechando la estancia en esta población del Jefe del partido liberal señor Conde de Romanones, en sesión celebrada y por unanimidad, nombró una Comisión en representación del mismo, compuesta por los Srs. D.

¹²¹ *La Vanguardia* (17.206) :13. 1 de febrero de 1921.

¹²² *Boletín Oficial de los Practicantes de Medicina y Cirugía* (151) : 3. Marzo 1921.

Ramón Brotons, D. Salvador Palacios, D. Jaime Aragonés y el que suscribe, para que formase parte en el grandioso recibimiento que se le hizo el 30 de Enero próximo pasado a tan ilustre hombre público.

Después de acompañarle hasta el hermoso y elegante hotel del ex senador y jefe del partido liberal de esta ciudad, Excmo. Sr. D. Carlos Pérez Barceló, empezó la recepción, en la que tuvimos el honor de tomar parte y en la cual, por mediación de nuestro diputado don Joaquín Salvatella, hicimos entrega de un documento donde se condensan algunas de nuestras aspiraciones y el cual tenemos el gusto de insertarlo íntegro para conocimiento y satisfacción de nuestros compañeros.

A D. Álvaro de Figueroa, Conde de Romanones

Excmo. Sr.:

El Colegio de Practicantes de esta ciudad, en nombre y representación de la clase, aprovechando su corta permanencia en ésta, le dirige un afectuoso saludo y solicita de la reconocida benevolencia y patriotismo de V. E. el concurso moral a una obra de redención que, a más de ser justa y noble, es patriótica y humana.

El Practicante español, señor, aunque sea para nosotros doloroso el reconocerlo, hásele sumido en la actualidad en un verdadero paria de las clases sanitarias, razón por la cual se le ofende en lo más íntimo de su dignidad profesional sin reparar en los daños y perjuicios que se le infiere, hasta el punto de malvertirle aquellos sacratísimos derechos conquistados en las Facultades universitarias a costa de sus propios sacrificios y desvelos.

Y eso, señor, que no se oculta a la preclara vivacidad de su ingenio, es lo que constituye la odisea de nuestras grandes amarguras. Mas si acaso no falta quien invoque el alegato de su deficiente estado de cultura, culpa suya no es, dado el gigantesco avance de las ciencias médicas en estos últimos años y los más interesados en evitarlo.

Así, pues, este Colegio de Practicantes de Alcoy, en nombre de la clase, interesa a vucencia le apoye en sus aspiraciones y en todo cuanto tenga que legislarse a su favor en el Parlamento, conscientes en la ampliación de estudios y creación del Cuerpo de Practicantes militares, por considerarlo justo, humanitario y de necesidad.

Dios guarde a V. E. muchos años.- Alcoy, 30 de Enero de 1921,- Salvador Palacios.- Ramón Brotons.- Miguel Doménech.- Jaime Aragonés.

Esto, señor Director, no sería necesario recurrir a tales medios, si viviésemos en una nación donde se amparase lo que es de justicia, pero desgraciadamente no sucede así y se tiene que recurrir a semejantes procedimientos para poder conseguir lo que por derecho nos pertenece y poder elevar nuestra clase, hoy tan desamparada y humillada, a la altura y dignidad que nuestro título profesional reclama.

Por la comisión, Miguel Doménech, Practicante del Hospital Civil de Oliver.

Alcoy, 10 de Febrero 1921

En El Practicante Almeriense

El hecho de que *El Practicante Almeriense*, órgano oficial del Colegio de Practicantes de Almería, en su número 23, de marzo de 1921, publicara literalmente el artículo anterior nos hace pensar que desde Alcoy se distribuyó a todos los Colegios, consiguiendo una gran difusión.

El Practicante Almeriense lo publicó con la siguiente nota de introducción, redactada también por los alcoyanos:

El día 30 del finado mes, y con motivo del triunfo obtenido por el Sr. Salvatella en las próximas pasadas elecciones de diputados a Cortes, visitó nuestra industriosa Ciudad el jefe de los liberales, señor Conde de Romanones.

Tan pronto como este Colegio se apercibió de su venida, reunióse la Junta de Gobierno y tomó el acuerdo de visitarle y saludarle en nombre de la clase, y de que se le hiciera entrega al propio de un mensaje solicitando su valioso apoyo en todo aquello que en la actualidad constituye el más vehemente de nuestros anhelos.

Para este efecto fueron nombrados: D. Ramón Brotóns, D. Miguel Domenech, D. Jaume Aragonés y D. Salvador Palacios.

Como final, aparece la siguiente nota de la Redacción de la revista:

La falta material de espacio nos impide publicar otro trabajo de dicho Colegio relacionado con el servicio de la Clase.

El entusiasmo demostrado por los camaradas de Alcoy merece nuestro entusiasta aplauso.

Presencia en la VI Asamblea

En las Actas de la mencionada Asamblea, celebrada en Madrid durante los días 16, 17, 18 y 19 de mayo de 1921,¹²³ se menciona la relación de colegiados, nombres de los delegados y asambleístas, y número de socios de cada Colegio representado. En dicha relación figura: “Alcoy. D. Salvador Palacios, D. Ramón Brotóns y D. Vicente Gerda, 3, 51”

Es decir, asisten a esta Asamblea 3 delegados, seguramente directivos del Colegio, en representación de los 51 practicantes colegiados.

Es esta una información que no va más allá de ser una fotografía que nos muestra únicamente un aspecto muy particularizado y sintético. Sin embargo, si en términos comparativos, lo relacionamos con sus homogéneos, podemos sacar algunas consecuencias.

Alicante aparece en la misma relación con 6 delegados y una nómina de 32 colegiados. Al contraponer este dato con el anterior, se manifiesta la dimensión y relevancia de cada uno de ellos. Factor que al inclinarse a favor de Alcoy, según las magnitudes reseñadas, va determinar la postura de rebeldía que adoptarán posteriormente los alcoyanos frente a los alicantinos, del que trataremos cuando proceda.

¹²³ *El Practicante Gaditano* (56) : 1-12 Junio 1921. Dichas Actas fueron publicadas completas por varias revistas colegiales de la época, en varias de ellas con asignación errónea del correspondiente ordinal (IV en vez de VI) de la Asamblea. Se transcribe el texto completo de estas Actas en el Anexo 4.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

En este mismo sentido, como ampliación de esta información, creemos de utilidad aportar el cuadro resultante a nivel nacional con los datos de todos los Colegios presentes en la referida Asamblea General.

COLEGIO	NOMBRE Y APELLIDOS DELEGADOS	Nº DELEGADOS	Nº COLEGIADOS
Álava	D. Juan Cortés Pérez	1	35
Albacete	D. Domingo Alfaro	1	30
Alcoy	D. Salvador Palacios, D. Ramón Brotons y D. Vicente Gerda	3	32
Alicante	D. Ramón Soler de Santa Ana, D. Antonio Orenes, D. Vicente Álvarez, D. Otilio Ruiz, D. Vicente Más y D. Antonio Ferrándiz	6	32
Almería	D. Luis Sirvent Chazas y D. Antonio García Gómez	2	46
Ávila	D. Isidro García	1	45
Badajoz	D. Ignacio Gaspar Corbacho y D. Feliciano Carbonell	2	31
Benavente	D. Eduardo Alejo Enríquez y D. Francisco Guillamón	2	28
Burgos	D. Luís Carazo y D. Jerónimo Alonso	2	111
Cáceres	D. Damián Martínez y D. Florencio González	2	56
Cádiz	D. Fernando Ceballos y Cerezo y (como socio protector) D. José Ramírez Silvera	2	141
Cartagena	D. Federico Maestre de San Juan, D. Felipe Belchi, D. Diego Bruno y los compañeros de la Armada D. Ángel Mingot y D. Antonio Nieto	5	65
Castellón	D. José Pascual, por la capital. Distritos: D. Miguel Ángel García, por Segorbe; D. Emilio Montes Calpe, por Viver; D. Manuel Bueso Montoliu, por Lucena; D. José Segarra, por San Mateo: 6 y 169.	6	169

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Ciudad Real	D. Manuel Rodríguez	1	56
Coruña	D. Miguel de la Piedra	1	20
Cuenca	D. Hilario García y D. José María López Luján	2	25
Ferrol	D. José Castro Meizoso, D. José Pajares, D. Alberto Varela y D. A. Casal Sabio	4	56
Granada	D. Luís Molina de Haro	1	17
Guadalajara	Capital, D. José Fluiters. Partidos: D. Julio Mil, por Cogolludo; D. José Martínez, por Brihuega; D. Juan Almazul, por Molina; D. Francisco Izquierdo, por Sigüenza; D. Hipólito Monge, por Pastrana, y D. Julio Alegre, por Cifuentes	7	50
Guipúzcoa	D. Luís Capella y D. Joaquín Núñez	2	53
Huelva	D. Francisco Díaz Hernández	1	56
Huesca	D. Ángel Lardies, D. Manuel Hiraldo, D. Fausto Martínez y D. Julián Palacios	4	132
Jaén	D. Antonio Martín y D. Juan de Dios Guerrero	2	22
León	D. Ignacio Martínez Galán y don Emilio González	2	50
Logroño	D. Manuel Martínez de Pinillos y D. Emilio González	2	117
Lérida	D. Francisco Arbones	1	23
Madrid	D. Pascual Tarrero, D. Antonio Barahona, D. Juan Santiago Rigón, D. Fernando Mateos, D. Venancio Sancho, D. Bernardino Asenjo, D. Antonio González Cruz, D. Mariano Marco, D. José Rocamora, D. Bernardo Almazán, D. Patrocinio Briones y D. Leonardo Sánchez Pérez	12	293
Málaga	D. Francico Romero, D. Juan López y D. Juan de Cruces	3	47
Oviedo	D. Antonio González Díaz	1	30

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Palencia	D. Manuel Cañamero y D. Agustín Lucientes	2	32
Pamplona	D. Matías Lorente y D. Pedro Ugalde	2	150
Salamanca	D. Francisco Colorado y D. Vicente Miñanbres	2	19
Segovia	D. Feliciano Palomares	1	30
Sevilla	D. José del Barco, D. José Ortiz Ballesteros y D. Antonio Matamoros	3	54
Soria	D. Isidoro Martínez, D. Pablo Pérez Sevilla y D. Ulseolo de la Llana	3	72
Tarragona	D. Luis Sanz Borrás	1	27
Teruel	D. Francisco Martínez, D. Alberto Alcalá y D. Juan Francisco La Mata	3	180
Toledo	D. Fernando González, D. Valentín López, D. Pedro Pérez, D. Isabelo Ludena y D. Marcelino Linares	5	88
Torrijos	D. Felix González, D. Victoriano Valdeolivas, D. Rufo Díaz Zorita y D. Saturnino García	5	21
Tuy	D. Jesús Guimare	1	12
Valencia	D. Enrique Marzo y D. Eduardo Miragall	2	175
Valladolid	D. Manuel Cantuche, D. Alejandro Villarejo, D. Juan Aguado, D. Victoriano Martín y por el partido de Medina del Campo D. Manuel Villar	5	46
Vigo	D. José de Angulo Fernández	1	12
Vizcaya	D. Antonio Iglesias y D. Pedro Salazar	2	97
Zaragoza	Capital: D. Luís Hernández, D. Manuel Castellón, D. Antolín Esteban y D. Daniel Colás. Distritos: D. Pedro José Eito y D. Roque Ruiz	6	235
TOTALES		126	3.137

Fuente: *El Practicante Gaditano* (56):5-6; junio de 1921

NOTA: Los Colegios adheridos que no enviaron representantes fueron Barcelona, Pontevedra, Murcia, Jerez de la Frontera y Córdoba. Total, 7 y 1.000 colegiados. (Fuente: Actas de la VI Asamblea General de Practicantes).

En la sesiones de la Asamblea, se producen algunas intervenciones de los delegados de Alcoy. Son éstas:

-En la primera sesión, el art. 6º del Reglamento que establecía que los Colegios votarían con arreglo al número de socios que tuviera cada uno, pero fue impugnado por varios delegados que consideraban que cada Colegio debería tener un solo voto. La presidencia lo somete a votación y por 32 (entre ellos Alcoy) contra 12, queda aprobado que se vote con arreglo al número de socios.

-En la tercera sesión, el representante de Valencia, Enrique Marzo, explica la conveniencia de que el Comité Nacional resida en la misma capital que el Comité de los Colegios de Médicos, para que la acción sea conjunta. Interviene, entre otros, Alcoy opinando que debe residir en Madrid.

-En la sesión de clausura la delegación de Alcoy toma la palabra para ensalzar “*la merítisima labor llevada a cabo por la Comisión organizadora de esta grandiosa Asamblea*”. También se da lectura de un telegrama de felicitación de vicepresidente del Colegio alcoyano.

Federación Regional de Practicantes de los Reinos de Valencia y Murcia

En noviembre de 1924, aparece una información en la revista *Federación Sanitaria Valenciana* que afecta al Colegio alcoyano y a todos los de la región. Es la siguiente:

“Siendo conveniente proceder a la organización definitiva de la Federación Regional de Practicantes de los reinos de Valencia y Murcia, ponemos en conocimiento de los Colegios de Castellón, Alicante, Albacete, Murcia y Alcoy, del propósito que anima a la Junta de Gobierno del Colegio de Valencia de convocar una Asamblea Regional para al mes de Marzo próximo.

Si, como esperamos, los Colegios de esta región aceptan la idea, deben comunicarlo a nuestro Presidente, con el objeto de hacer la convocatoria y preparar con tiempo la labor a desarrollar en tan interesante acto.

Entre los muchos asuntos de interés que pueden figurar en la convocatoria, proponemos los siguientes:

1.º Constitución de la Federación Regional Levantina.

2.º Nombramiento del Delegado Regional para la Federación Nacional de Colegios de Practicantes.

3.º Incorporación al Montepío Nacional de Practicantes.

4.º Establecimiento del seguro de Enfermedad Mutua.

5.º Boletín de la Federación Regional.

6.º Federación Regional de clases Sanitarias.

7.º Asuntos generales de la Federación Nacional.

8.º Cuantos asuntos presenten los Delegados de los Colegios.

Con objeto de hacer la convocatoria, teniendo en cuenta la voluntad de la mayoría, proponemos que los Colegios de la región contesten a las preguntas siguientes:

-¿Debe convocarse la Asamblea Regional?

-¿En qué fecha?

-¿En qué población?

-¿Con qué programa?

*Esperamos que los Colegios expresados manifiesten su opinión lo antes posible al Presidente de nuestro Colegio, don Enrique Marzo, Casa de Socorro de la Glorieta, Valencia.”*¹²⁴

Tan complaciente convocatoria del presidente del Colegio de Valencia, Delegado regional en la Federación Nacional y Presidente de la misma, Enrique Marzo, no consiguió infundir el grado de motivación suficiente para mover a los aludidos Colegios a responder favorablemente.

Albacete, Castellón y Murcia, las provincias periféricas, al parecer, debieron dar la callada por respuesta. Ni siquiera expusieron la razón de su silencio. No es de extrañar que en Valencia se hicieran preguntas sobre su actitud. Las cuales aparecerían publicadas en la misma revista, dos meses después, en un artículo que, bajo el título *Asamblea Regional de Practicantes*, entre otras cosas, dirá al respecto:

“Han transcurrido dos meses y sólo tenemos noticias de los Colegios de Alcoy y Alicante que se preocupan de esta cuestión hasta el extremo que sus presidentes han ofrecido visitarnos este mes para tratar el asunto.

*¿Es que los Colegios de Castellón, Murcia y Albacete no tienen intereses sociales que defender o es que duermen el sueño de los justos? Esperamos que pronto darán señales de vida.”*¹²⁵

Los Colegios de Alcoy a Alicante se han mostrado vivamente interesados, como pone de relieve la información aludida:

“...hemos recibido la visita de los compañeros del Colegio de Alcoy, los distinguidos practicantes don Ramón Brotons, D. Salvador Palacios y D. Miguel Doménech Gisbert, que han venido el día 12 del actual con el exclusivo objeto de cambiar impresiones sobre la Asamblea Regional. Con este motivo el Presidente del Colegio les obsequió con una comida en “Las Termas”, en la que se trató extensamente de los asuntos de clase, quedando fijado en líneas generales el plan a seguir cuando se conozca la opinión de los otros Colegios de la Región.

Al día siguiente, o sea el 13, recibimos la visita de los compañeros del Colegio de Alicante, D. Vicente Álvarez, Presidente; y D. Arturo Ferrandis, Secretario. Tuvimos con estos queridos amigos detenida entrevista en la que se produjo gran cordialidad y entusiasmo por la Asamblea Regional, pues sabido es la gran penetración que existe entre nosotros y los compañeros alicantinos.”

Para finalizar, se adelanta la posibilidad de celebrar la Asamblea regional en Alcoy, lo que manifiesta la capacidad operativa de este Colegio en 1925, pareja a la de los provinciales concernidos:

“La impresión dominante es que la Asamblea se celebrará en Alcoy en Abril próximo. Auguramos un gran éxito.”

En consonancia con el proyecto de celebrar dicha Asamblea, se encargó al Colegio alcoyano la redacción del Reglamento por el que se había de regir la proyectada Federación Regional de Practicantes de Levante (punto 1.º del orden del día) en la que

¹²⁴ *Federación Sanitaria Valenciana* (I) : 18. Noviembre de 1924.

¹²⁵ *Ibidem.* (3): 24. Enero de 1925.

están llamados a integrarse los Colegios Alcoy, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia. (Anexo 5)

El proyecto elaborado por el Colegio de Alcoy, fechado el 22 de enero de 1925, se va publicar en la revista *La Cirugía Menor*, en marzo de 1925. Se compone de cinco Títulos y 32 artículos, de los cuales se ofrece aquí un resumen.

El Título primero determina que el objeto de la Federación será “*unificar y organizar a todos los practicantes residentes en la Región de Levante, con el fin de velar por su condición económica, moral y científica, y será constituida por los Colegios de la misma.*”

El Título segundo trata de los Colegios y de los Colegiados, señalando que para que un Colegio pueda ser admitido habrá de constar de un mínimo de diez individuos y las obligaciones de los afiliados.

El Título tercero establece un Comité Regional, representante general de los Practicantes organizados, y determina sus funciones, sus componentes, las sesiones a celebrar, sus gastos, etc.

El Título cuarto se dedica a reglamentar la creación de un Boletín de la Federación y de pautas sobre su dirección y administración.

Finalmente, el Título quinto se dedica a los Congresos que se prevé celebrar y dictamina sobre frecuencia, delegados, propuestas, acuerdos, gastos, etc.

Aunque no me ha sido posible confirmarlo, es altamente probable que ni la Asamblea regional proyectada, ni la Federación, ni el Boletín llegaran a hacerse realidad. Al menos, no he podido descubrir rastro alguno de su existencia.

La visita del presidente de la Federación Nacional

Se da la circunstancia que en agosto de 1925 visita Alcoy el presidente de la Federación Nacional, Enrique Marzo, a invitación del Colegio local y durante tres días convive con los practicantes alcoyanos, en reuniones, banquete, conferencia, visita a la ciudad y excursión a la Font Rocha.

Pues bien, sobre la Federación de Levante, públicamente sólo una alusión, nada halagüeña y de pasada, sale de su boca:

“Y finalmente dice: La Asamblea de Practicantes de Levante no ha podido celebrarse por circunstancias de todos conocidas. Falta reorganizar el Colegio de Castellón de la Plana y Cartagena y en cuanto esta labor sea realizada prometo convocar la Asamblea en vuestra propia casa, ya que reiteradamente lo habéis solicitado”.¹²⁶:

Sin embargo, se mostrará rotundo el presidente al pronunciar encomiásticas palabras para el Colegio y categóricas muestras de la estima y consideración que le profesa por la colaboración que de ha recibido de esta institución. Así lo manifiesta, en una parte

¹²⁶*Federación Sanitara Valenciana* (10): 19. Agosto 1925.

de su principal discurso, en respuesta al de bienvenida que acababa de pronunciar Ramón Brotons, su presidente:

“Mi gratitud, porque desde la Asamblea de Madrid, de 1921, ha sido el Colegio de Alcoy el principal punto de apoyo de mi gestión societaria. A vuestro prestigioso Presidente don Ramón Brotons, debo la iniciativa de haber sido nombrado, en aquella fecha, Delegado Regional de Levante, en nuestra federación, y como consecuencia de aquel nombramiento, el de Presidente que inmerecidamente ostento.

He de expresaros también mi admiración, porque desde 1921 que se constituyó la organización nacional de la Clase, ha sido vuestro Colegio uno de los más disciplinados y de los que con mayor puntualidad han cumplido sus deberes con la Federación.

Vuestra actuación local, que he seguido paso a paso, es tan brillante, que siempre he podido citaros, junto con el Colegio de Teruel y algún otro, como modelo de organización.”

En la *Gaceta Oficial de la Federación Nacional de Practicantes*, correspondiente a febrero de 1923, aparece la siguiente nota necrológica:

“En carta que recibimos del Sr. Secretario del Colegio de Practicantes de Alcoy, el inteligente y entusiasta D. Miguel Doménech, se nos participa que en la catástrofe ferroviaria de Onteniente, ocurrida el 22 de Diciembre último, sucumbió, en el cumplimiento de su deber, el socio de aquel Colegio D. Francisco Cardona, cabo de practicantes (¿?) del regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51.

Grande es la pérdida experimentada por el Colegio de Alcoy y por la Clase de practicantes en general, con la muerte de compañero tan relevante.

*Reciba aquel Colegio y la familia del desventurado Cardona nuestro más sentido pésame.”*¹²⁷

La siguiente referencia aparece también en la *Gaceta Oficial de la Federación Nacional de Practicantes*, en el número de marzo de 1923:

“Baja lamentable

El Colegio de Practicantes de Alcoy en masa (sic) se ha dado de baja en la suscripción de este Boletín.

En la carta que a esta Dirección dirige el señor Secretario de aquel Colegio nos comunica esta determinación y la fundamenta en las razones siguientes, que copiamos literalmente:

“En representación de todos los suscriptores de la Gaceta Oficial de la Federación Nacional de Practicantes, pertenecientes al Colegio de Alcoy, tiene el honor de dirigirse a usted para manifestarle que, habiendo remitido diferentes veces trabajos para su inserción en el periódico, más algunas cartas pidiendo opinión y notificando cambio de Juntas de gobierno, sin haber obtenido contestación de ninguna clase, ni ver publicado nada de lo remitido, me veo

¹²⁷ *Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía* (173) : 14. Febrero 1923. (El mencionado accidente ferroviario, en el que además del practicante fallecido, Cardona, murieron un teniente coronel, un sargento y diez soldados y resultaron heridos un comandante, un capitán, tres tenientes y 90 soldados, conmocionó profundamente a toda España, por la magnitud del luctuoso suceso y por haberse producido el día del sorteo de la Lotería, tan próximo a la Navidad.)

precisado a rogarle que desde este momento nos dé de baja del periódico que tan dignamente dirige.'

Sigue otro párrafo en el que nos da cuenta del fallecimiento, por accidente ferroviario, de nuestro compañero D. Francisco Cardona, cuya noticia hemos publicado en el número anterior, firma la carta: Miguel Doménech, secretario del Colegio de Alcoy y practicante del Hospital civil-municipal (¿?) de Oliver.

Por nuestra parte, tan pronto como la carta, que tiene fecha de 5 de enero, llegó a nuestro poder, escribimos al Sr. Doménech, lamentando la actitud adoptada por él y sus representados, asegurándole que, al menos durante el tiempo que los Srs. González Cruz y D. Balbino Díaz se hallan al frente, respectivamente, de la Dirección y de la Administración del periódico, no se había recibido ninguna otra carta de aquel Colegio; dando el pésame por la desgracia del Sr. Cardona y manifestando al mismo tiempo que como las razones alegadas para la baja colectiva, por no referirse a cuestiones esenciales ni de fondo, sino más bien a tiquis miquis inocentes, más bien parecían excusas que no otra cosa, el Colegio de Madrid no se creía obligado a dar satisfacciones ni explicaciones, puesto que en nada había ofendido ni perjudicado los intereses de clase y sólo, acaso, podría haber herido susceptibilidades personales, muy respetables, sin duda alguna, pero que no podían justificar la medida tan radical adoptada por aquellos compañeros y que ellos mismos implícitamente, calificaban en su carta de improcedente.

Se les dio de plazo un mes para meditar su resolución y se les sirvió, como de costumbre, el número correspondiente a febrero, advirtiéndoles que si en el tiempo concedido no rectificaban, se acataría su decisión y se publicaría en el periódico de marzo, así como las razones en que la fundan.

*Esto es lo que hacemos. Por nuestra parte no comentamos. Los compañeros de toda España que juzguen.
La Dirección." ¹²⁸*

En el número correspondiente a abril se va a zanjar este incidente que, como explica la nota siguiente, fue ocasionado en una gran parte por la lentitud del correo en aquella época. Así se explicaba la revista:

“Una rectificación

*En la calle ya el número de Marzo de este **Boletín**, en el que bajo el epígrafe Baja lamentable daba cuenta de haberse dado de baja, el Colegio de Practicantes de Alcoy, suscriptores de nuestro periódico, recibí una carta de aquellos dignísimos y entusiastas compañeros en la que notificaban su cambio de resolución.*

En la imposibilidad de retirar ya el suelto o artículo en cuestión, escribí inmediatamente al señor Secretario de aquel Colegio lamentando el que no me hubiesen comunicado, con unos días de anticipación su actitud, y ofreciéndoles dar en el primer número del Boletín, una explicación satisfactoria para aquellos compañeros.

Entiendo que la explicación sucinta de lo ocurrido será bastante para dejar complacidos a los buenos Practicantes de Alcoy, de cuya honorabilidad, compañerismo y buen comportamiento societario ni hemos dudado nunca ni creo haya podido dudar nadie.

¿Les basta esto, queridos compañeros de Alcoy?

Marzo 1923

La Dirección" ¹²⁹

¹²⁸ *Ibidem.*, (174) : 15: 14. Marzo1923.

Da la impresión de que quisiera la revista congraciarse con toda premura con tan veterano suscriptor y se apresta a publicar en ese mismo número de abril otras dos noticias referidas a Alcoy. Así, en la sección *Noticias*, aparece la siguiente información:

“El Colegio de Practicantes de Alcoy ha elegido la siguiente Junta de Gobierno para el presente año:

Presidente, D. Ramón Brotons.

Vicepresidente, D. Emilio Francés.

Secretario, D. Salvador Palacios.

Vicesecretario, D. Vicente Boronat.

Tesorero, D. Vicente Cerolá.

Contador, D. Santiago Francés.

Vocales: D. Modesto Linares, D. Rafael Doménech y D. Juan Domínguez..

*Tribunal de honor: D. Adrián García, D. Francisco Soler y D. Miguel Doménech.”*¹³⁰

Y en la siguiente página del mismo número:

“Ha pasado unos días entre nosotros el laborioso y entusiasta practicante D. Adrián García Nomdedeu, miembro de la Junta de Honor del Colegio de Practicantes de Alcoy.

Las bellas cualidades que adornan al mencionado compañero, le han granjeado el afecto y las simpatías de cuantos hemos tenido la satisfacción de estrechar su mano.

Abrigamos la confianza de que la visita del Sr. García Nomdedeu servirá para afianzar los lazos de unión y compañerismo entre aquel Colegio y el de esta Corte.”

Actas oficiales y colegiación oficial obligatoria

A partir de este punto, podemos servirnos de la documentación del archivo del Colegio de Alicante que conserva actas de las reuniones de su Junta de Gobierno a partir del año 1930.

En ellas hallamos, como primera referencia, una mención al Colegio de Alcoy en una de las actas de reunión de la Junta Directiva, fechada en 1930, sobre el tema renuente que de su asociación al Colegio de Alicante. Como se recordará, en 1911 llegaron los de Alcoy al acuerdo de colegiarse en Alicante, pero que casi veinte años después todavía no lo habían hecho efectivo.

Pero, en relación con este asunto, hay que apuntar un hecho histórico capital: la colegiación obligatoria, que va a afectar de plano a este prolongado contencioso.

El 29 de diciembre de 1929 se publicó la Real orden por la que se concede la colegiación oficial obligatoria a la clase de los practicantes, a la cual acompañan los

¹²⁹ *Ibidem.* (175) : 15. Abril 1923.

¹³⁰ *Ibidem.* (175) : 16. Abril 1923.

Estatutos que regirán para el régimen de los Colegios a partir de dicha fecha. En su artículo primero dictaminan lo siguiente:

“En cada capital de provincia, y en aquellas plazas de África donde fuera posible y conveniente, se constituirá un Colegio de Practicantes en Medicina y Cirugía, en cuyo padrón social deberán hallarse inscritos, como pertenecientes a la entidad y con carácter obligatorio, todos los Practicantes que ejerzan la profesión en el territorio de la provincia.”

Esta disposición tendrá especial protagonismo en la Junta de 16 de abril de 1930. El asunto más relevante de los abordados en dicha reunión es precisamente el desacuerdo existente entre alcoyanos y alicantinos ante la proximidad de la Asamblea Nacional.

Así quedó expresado en acta el contencioso:

“Se da lectura a las cartas del Presidente de la Junta de Partido de Alcoy, en las que expone que los antiguos presidente y secretario del Colegio de Alcoy se aprestan a llevar la representación de tal colegio en la próxima Asamblea Nacional.

Se leen a continuación la carta que el Colegio dirige a la Federación protestando de ello, y las cruzadas con los citados señores.

Se da lectura a la circular número doce del Comité Ejecutivo de la Federación.

El Presidente expone que la cuestión de Alcoy se deriva de dicha circular, y considera el texto de la misma pernicioso para la buena marcha y organización de los colegios oficiales.

En análogos términos opinan todos los reunidos, y se acuerda por unanimidad redactar una circular dirigida a todos los Colegios Oficiales en protesta a la remitida por el Comité Ejecutivo de la Federación, exponiendo además las conclusiones de este Colegio para la organización de la próxima Asamblea Nacional.”¹³¹

Si algo queda claro es que el desencuentro entre los dos Colegios alicantinos está enquistado por la disidencia del de Alcoy respecto a su representatividad y autonomía. No conocemos el contenido de la circular de la Federación que, a juicio del Colegio de Alicante, ha desatado la polémica. Pero el vigente reglamento de la Federación Nacional de Practicantes, en su artículo 15, dejaba meridianamente claro los extremos concernidos:

“Los Colegios locales deberán afiliarse a los provinciales con sujeción a lo que determinen los Reglamentos de éstos. Las colectividades locales serán autónomas en sus gestiones dentro de las poblaciones en que radiquen, debiendo, en los casos precisos, solicitar el apoyo del Colegio provincial a que pertenezcan, estando obligados a tramitar, por mediación de éstos, los asuntos oficiales que tengan que elevar al Comité ejecutivo.

¹³¹ Se refiere a la X Asamblea Nacional de Colegios de Practicantes de España, convocada para celebrarse en Madrid en mayo 1930.

*El Colegio provincial será la única representación de la provincia dentro de la Federación.”*¹³²

Por lo que respecta a la circular de protesta de la Junta, en la siguiente reunión, la correspondiente a 23 de abril de 1930, se lee y es aprobada, acordándose su impresión, pero no se detalla su contenido.

En la X Asamblea Nacional

A su debido tiempo, como representante del Colegio de Alicante en la X Asamblea Nacional será designado oficialmente el Secretario de la Junta, Rafael Moya. Sin embargo, mucho nos temíamos que a la hora de la verdad esta acreditación quedara sin efecto por la imposibilidad de sufragar los gastos de viaje y estancia que exigía su desplazamiento a Madrid., pues en el Acta de la reunión de fecha 15 de mayo, aparece la siguiente alusión:

“Hace mención de la falta de fondos para desplazarse a Madrid los delegados a la Asamblea Nacional.”

De alguna manera debió de solucionarse este problema, porque en la relación de representantes de los Colegios federados que nos ofrecen las actas de la citada Asamblea figuran como asistentes los siguientes cuatro delegados del Colegio de Alicante: Rafael Noya, Eliseo Iborra, Arturo Ferrándiz y José Rico.

Y, sin embargo, no figura ningún representante de la, para los lucentinos, Junta de Partido de Alcoy.

En el *Boletín Oficial de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía*, la información detallada del desarrollo de las sesiones de la Asamblea Nacional, nos permite descubrir que la representación alicantina presentó un voto de censura contra el presidente de la Federación Nacional de los Colegios de Practicantes. Del Acta de la segunda sesión transcribimos los siguientes párrafos que, referidos a las intervenciones de la delegación alicantina, nos permite conocer algunos extremos de interés:

“El Colegio de Alicante se queja de la actuación del presidente de la Federación en el sentido de que la Asamblea que se convocó para constituir el Colegio de la provincia de Alicante, ha ocasionado un cisma que puso en evidencia al Colegio por parte del distrital de Alcoy. Contesta el señor Fernández Carril diciendo que el Colegio de Alicante debió hablar con el gobernador, y se hubiera arreglado el asunto, y pone como ejemplo lo sucedido entre Cádiz y el Colegio de San Fernando, y hace constar que el Comité no ha tenido preferencia con nadie. Que ni él ni el Comité han tratado de desunir la Clase y que censure al Colegio de Alcoy en su propio Colegio, y manifiesta que si hubiera alguna responsabilidad en este asunto, el Comité lo acepta.

Alicante rectifica diciendo que extraña las palabras del presidente de la Federación, al decir que el Colegio debió ir al gobernador, y dice que no lo

¹³² Aprobado por la IX Asamblea de Colegios de Practicantes, celebrada el mes de octubre de 1928.

hicieron por consideración a sus propios compañeros, y sigue sosteniendo que el Comité ha amparado al Colegio de Alcoy que, envalentonado, ha llegado a insultar en la prensa de Alicante. Pone final al incidente el Sr. Davín con atinadas y pertinentes razones, diciendo que la Asamblea no puede tomar en consideración la censura de Alicante, y ruega a éste que retire sus palabras. Alicante dice que no puede hacerlo, por no tener autorización de su Colegio.

Barcelona presenta una cuestión previa, diciendo que no ha lugar a deliberar el voto de censura presentado por Alicante, que se somete a consideración de la Asamblea, y así se acuerda.”¹³³

Pese a su farragosa redacción, podemos llegar a deducir, con visos de certeza, que el presidente de la Federación, Rafael Fernández Carril, dio amparo a los de Alcoy, en contra del criterio del Colegio de Alicante y del propio Reglamento de la Federación. Por ello, Alicante propuso al pleno la reprobación del Colegio alcoyano mediante un voto de censura, propuesta que Barcelona evitó que prosperase.

Deseábamos conocer las notas de prensa a las que alude en su alegato el representante del Colegio de Alicante y que son calificadas de insultantes. Pero el rastreo por fechas próximas anteriores en la totalidad de la prensa alicantina de 1930, no nos brindó resultado positivo alguno. Ni rastro de tales insultos en los periódicos de tirada provincial.

Sin embargo, en el Acta correspondiente a la reunión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Alicante de fecha 28 de noviembre de 1930, queda reflejado “*el mal efecto*” y la reacción que provoca en los miembros de esta Junta una carta “*de los compañeros de Alcoy*” que, si bien no se publica su contenido, se deduce inequívocamente que ahonda en el enfrentamiento:

“Se da lectura a una carta de los compañeros de Alcoy que produce muy mal efecto a todos los componentes de la Directiva por los tonos despectivos en que se halla redactada ocasionando una larga discusión, aprobándose por fin oficiar a dichos compañeros manifestándoles que para poder mejor todos los conceptos que constan en dicha carta aclarar, esta Junta Directiva ha acordado que una comisión y en su representación se traslade a Alcoy para darle de esta forma una normal solución a este asunto, aprobándose que dicha visita se lleve a efecto el domingo día 14 del próximo mes de Diciembre.”

El seguimiento de este asunto a través de las Actas nos lleva a marzo de 1931, pues anteriormente y por causas que no se mencionan, no llegaron a realizar el anunciado viaje a Alcoy los comisionados por la Junta Directiva de Alicante, para reunirse con los colegas alcoyanos, con el fin de aclarar y poner en común los motivos de sus diferencias, en aras a una solución aceptable y consensuada.

En la Junta de 17 marzo 1931 se decide:

“Como resultado de los trabajos hechos por esta Directiva en vista de que los compañeros del Distrito de Alcoy no llegan a un común acuerdo, en lo referente a sus obligaciones con la Colegiación Oficial obligatoria, se acuerda convocar a

¹³³ Boletín de los Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía (261) : 6. Junio de 1930.

todos los compañeros, de dicho distrito, para que asistan a la Junta que se celebrará el domingo 22 de los corrientes en el local de la Clínica Municipal de Alcoy a cuyo efecto se trasladarán a dicha ciudad, varios compañeros de la Directiva.”

En esta ocasión, por fin, se efectúa el viaje y de sus gestiones y resultados informarán los comisionados a la Junta de Gobierno del Colegio de Alicante en la reunión que celebra el día 24 marzo de 1931:

“El compañero Presidente da cuenta de los trabajos realizados en el viaje a Alcoy a cuyo efecto se trasladaron a dicha Ciudad el día 22 además del Sr. Presidente el Secretario, Tesorero, Vicesecretario y los compañeros Orenes y Álvarez que fueron requeridos por la directiva con objeto de que con su valiosa cooperación, ayudaran en los trabajos que se habían de realizar en aquella plaza para llegar a un acuerdo, debido a la diversidad de pareceres habidos en aquellos compañeros.

Reunidos en el local de la Clínica Municipal y con escasa asistencia, no obstante haberlos convocado individualmente, se persuadió la Directiva de que allí no había arreglo posible, dado lo delicado del asunto.

Por una parte hay un grupo de 22 compañeros, que al declararse oficial y obligatoria la colegiación, resolvieron remitir enseguida los Boletines de inscripción y al efecto fueron admitidos.

Por otra parte hay otro grupo de 8 compañeros que sabiendo lo habían hecho ya los anteriores, se resistieron a hacerlo en la misma fecha y lo hicieron en el mes de Junio.

Los primeros manifestaron y defendieron con tesón, que el ingreso de todos los de Alcoy había de ser en la misma fecha ya que no lo hicieron por negligencia cuando debían.

Los segundos sobre haber remitido los boletines en el mes de Junio no admiten tampoco en esta fecha el ingreso, debido a que todavía no habían recibido, la aprobación de la Directiva como colegiados, debido a que la Directiva anterior cuando recibió estos boletines, (coincidiendo con los incidentes surgidos entre los directivos y que ya se conocen) los dejó en el rincón del olvido en un sobre en compañía de toda la correspondencia atrasada.

Esta directiva acordó al ser elegida y en vista del desbarajuste habido en la correspondencia, anunciar a todos los colegiados con objeto de que se dirigieran de nuevo los que tuvieran algún asunto pendiente, como se está haciendo: dicho anuncio salió en el Boletín.

Entonces y por cartas recibidas de estos compañeros en los que afirmaban que sus boletines fueran remitidos al Colegio, se procedió a la revisión de lo atrasado, encontrándose en efecto dichos Boletines.

Por lo expuesto y como resultado de esta reunión se acordó que esta Directiva resolviera en Alicante este asunto, de común acuerdo todos los compañeros.

Reunida la Directiva en Alicante acordó consultar el caso del Sr. Abogado Asesor y a la Federación Nacional.”

En la siguiente Junta, que tuvo lugar el 22 abril 1931 se acuerda celebrar Junta General Ordinaria el día 1º Mayo próximo. En el orden del día figura el siguiente punto. “Gestiones de la Directiva sobre compañeros de Alcoy”, junto a otros que aquí carecen de interés.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Se habla también de una Junta General Extraordinaria para aprobar algunos artículos añadidos al Reglamento.

En Alcoy se ha logrado constituir una Junta de Partido y, con cierto número de disidentes, colegiar oficialmente a los practicantes locales. Pero se vuelve a reavivar el fuego del conflicto a causa del abono de las cuotas.

En la reunión de 16 de junio se decide *“oficiar al Secretario de la Junta de Partido de Alcoy, notificándole la destitución de toda la Junta e invitándole para que liquide con tesorería y devuelva los recibos sin cobrar.”*

A partir de este momento en el Colegio Provincial de Alicante, y hasta el presente, los practicantes de Alcoy han sido unos colegiados ejemplares, participando en la acción colegial activa y eficientemente y colaborando en las actividades de la vida colegial con la dedicación y diligencia requeridas.

CAPÍTULO V

El Colegio de Matronas de Alicante

La historia del Colegio de Matronas de Alicante pone en evidencia, por encima de cualquier otra consideración, la voluntad firme y el tesón ineluctable de un colectivo de mujeres en lucha por sus derechos y libertades profesionales, así como por la dignificación, la independencia y el progreso de su oficio, significándose como pioneras del corporativismo femenino español.

La falta de fuentes documentales, en busca de las cuales nuestra investigación puede considerarse exhaustiva, no nos va a permitir la presentación cronológica del desarrollo temporal de los acontecimientos más significativos del devenir de su existencia en la provincia de Alicante. No obstante, tras la consulta de la prensa profesional, los medios de comunicación local, archivos provinciales, los menguados archivos propios, llegaremos a poder reconstruir un perfil histórico de la institución en el que, al menos, quedarán patentes sus valores corporativos, unidos casi consustancialmente a la talla personal significativa de algunas de sus dirigentes.

Hemos de señalar, en primer lugar, apoyándonos una vez más en la autorizada voz del historiador José Siles González, que nos ilustra sobre el particular:

“... teniendo en cuenta que la carrera de matrona fue la única en regularse como tal entre todas las actividades sociales tradicionalmente desarrolladas por mujeres, ya a mediados del siglo XIX (Ley Moyano), y la relevancia del trabajo que desempeñaban para la supervivencia de la sociedad, no debe extrañarnos que le corresponda a este colectivo la tarea de erigirse en el primer colegio oficial de mujeres en España. Existieron condiciones ideológicas y políticas que influyeron en la consecución de las reivindicaciones solicitadas por las matronas: el carácter reformista y organicista de la dictadura de Primo de Rivera no se agotaba en el incremento de las obras públicas sino que en esta fase se propugnó un liberalismo armónico y orgánico que apoyaba soluciones a los contenciosos sociales mediante gremios y colegios profesionales. El Reglamento del Colegio de Matronas de la Provincia de Alicante se presenta como un documento que avala el interés de un grupo de mujeres por sumarse, mediante el instrumento profesional, al movimiento corporativista. Con ello pretendían contribuir a alcanzar las mayores mejoras profesionales, culturales y sociales.”¹³⁴

Fundación del Colegio

Por fortuna, en el archivo de la Diputación Provincial de Alicante, se conserva el primer documento que se tiene sobre la existencia de un Colegio de Matronas en Alicante. Se trata del Reglamento del Colegio de Matronas de la provincia de Alicante,¹³⁵ merced al

¹³⁴ Siles, J. En: Castillo, S. y Ortiz de Ortuño, J. M^a. (1998): 419-420.

¹³⁵ Archivo General de la Diputación de Alicante. Legajo 16810/10

cual podemos conocer con todo detalle la primera iniciativa de las matronas alicantinas de fundar un colegio propio.

El día 16 de marzo de 1923, Mercedes Sempere, como Presidenta, e Isabel Carbonell, como Secretaria, del Colegio de Matronas de Alicante firmaban el Reglamento por el cual había de regirse la institución. Una copia del mismo acompañan a la solicitud ante el Gobierno Civil de la provincia para que, al amparo del artículo 4º de la Ley de Asociaciones vigente (1887), se diera carácter oficial a la constitución de dicho Colegio. Según nota manuscrita y rúbrica del propio Gobernador Civil es con fecha 23 de marzo, una semana después, cuando se presenta y se registra. (IMAGEN 18)

Esta iniciativa respondía, observa Siles, al objetivo de *“alcanzar el autocontrol sobre sus actividades socio profesionales, constituyendo esto causa suficiente para el agrupamiento de sus fuerzas con la intención de constituir el primer colegio oficial integrado exclusivamente por profesionales femeninas.”*¹³⁶

En España, ya venían funcionando otros colegios de Matronas, tal y como se ha comentado en el apartado dedicado al movimiento colegial de las Matronas, en cualquier caso, el Colegio de Matronas de Alicante, puede ser considerado como uno de los más antiguos de España. Su Reglamento, que lleva fecha de 16 de marzo de 1923, consta de seis capítulos con un total de 62 artículos:

- Capítulo primero. Objeto y fines de la colegiación (Art. 1-5)
- Capítulo segundo. Domicilio y bases del Colegio (Art.6-9)
- Capítulo tercero. De las colegiadas. (Art. 10-18)
- Capítulo cuarto. De las Juntas Generales (Art.19-44)
- Capítulo quinto. De la Junta de Gobierno (Art. 45- 61)
- Capítulo sexto. De las Comisiones y Subcomisiones de Partido (Art. 62-63)

Analizando el citado Reglamento, vemos que no se limitaba exclusivamente a aspectos tales como el tipo de organización sobre la que se pretendía cimentar su Colegio profesional, sino que se incluían las finalidades, reivindicaciones, intereses y estrategias que las colegiadas pensaban adoptar para sacar adelante su empresa. Así, en el Capítulo primero, sobre el objeto y fines de la Colegiación, Artículo 1, se establece que *“tiene por objeto contribuir a que las Matronas alcancen el mayor grado posible de mejoramiento, progreso y cultura”* mediante la consecución de los siguientes fines:

- 1º Defensa constante y decidida de los intereses de las clases Colegiadas.
- 2º Estrechar los lazos de unión de las Colegiadas, único modo de conseguir el respeto y consideración que merecen por la importancia y nobleza de sus actos.
- 3º Solicitar de los Poderes públicos aquellas mejoras convenientes a las colegiadas que sean compatibles con los intereses generales de la Nación.

¹³⁶ Siles, J. En: Castillo, S. y Ortiz de Ortuño, J. Mª. (1998): 412.

4º Defender los derechos de las Clases Sanitarias en general, apoyando cuantos asuntos interesen y practicando todas aquellas gestiones que puedan resultar en beneficio de las mismas.

5º Procurar que ejerza la profesión con moralidad y decoro.

6º Amparar los intereses que representa la salud pública, persiguiendo las intrusiones.

En el Artículo 2 se determina el modo y los cauces mediante los cuales se proyecta llevar a cabo la defensa de los intereses profesionales de que se hace mención en el artículo anterior: usando el derecho de petición ante los poderes legislativos y ejecutivos, corporaciones y sociedad, tanto nacionales, como provinciales o locales; velando para que se le conceda participación en las Comisiones consultivas de sanidad nombradas por el Gobierno y centros oficiales; manteniendo estrechas relaciones con otros Colegios y entidades análogas de toda España, así como organismo de las demás clases sanitarias para mejor defender los intereses comunes; sosteniendo sus ideales por medio de la prensa en general y publicando, cuando se considere oportuno un Boletín, órgano del Colegio.

En el Capítulo Segundo se establece como domicilio social un local del Colegio de Médicos, en calle Zaragoza, número 4, en el que la propiedad del Colegio estará representada “*por el mobiliario y efectos que se puedan adquirir y por el importe de las cuotas que se establezcan*”. Dichos fondos podrán ser invertidos por la Junta de Gobierno en el pago de las atenciones presupuestarias con aprobación de la Junta general. Asimismo se establece el protocolo a seguir en caso de disolución del Colegio.

El Capítulo Tercero se refería a la situación de las Colegiadas. Sus clases (fundadoras, numerarias y de honor y mérito); requisitos y circunstancias para el ingreso: impreso de solicitud, título de Matrona o certificado de reválida, cuotas de entrada y mensual, además de “*estar distinguida a juicio de la Junta de Gobierno, por una conducta intachable*”.

Se consideraban Colegiadas Fundadoras las que se inscribiesen antes del día 1 de mayo de 1923. Para ser Numeraria había que solicitarlo y tener una conducta intachable, titulación correspondiente de Matrona y satisfacer la cuota de entrada y las mensuales. Serán Colegiadas de Honor y Merito, aquellas personas que hubiese destacado por sus méritos y servicios prestados al Colegio o a la clase sanitaria en general.

En el Capítulo Cuarto se recoge todo lo relativo a las Juntas Generales y los mecanismos de convocatoria de reuniones, la naturaleza de miembros y sus funciones, votaciones, comisiones, etc.

Trata el Capítulo Quinto de la Junta de Gobierno, su composición y nombramientos, las misiones y tareas de éstos, periodos de mandato, sustituciones, etc.

Finalmente, el Capítulo Sexto introduce la opción de que en “cada uno de los partidos judiciales de fuera de la capital” sea viable constituir Comisiones y Subcomisiones Directivas, constituidas por Colegiadas residentes en los mismos, para coadyuvar a la

misión del Colegio en el desempeño de su cometido, bajo la obligación de cumplir fielmente el Reglamento y los acuerdos de la Junta de Gobierno.

Como fuente de financiación de las actividades que llevase a cabo el Colegio, se estableció una cuota de entrada o ingreso de cinco pesetas y una cuota mensual de una.

Dada la importancia histórica que tiene el reseñado Reglamento, no en vano son las primeras normas de funcionamiento que existieron en el colectivo de matronas de Alicante, el mismo se reproduce en el Anexo 6.

Provisional, pero en funcionamiento

Lamentablemente, según Siles, la solicitud no fue aprobada, sin que se nos alcancen los motivos. No era la primera vez que los Poderes públicos respondían con una negativa a sus demandas profesionales. Meses antes, su solicitud reclamando la institución de una plaza de Subdelegada de Matronas (figura equivalente a la de Subdelegado Médico, que se encargaría de ejercer el control profesional conforme a lo dispuesto en la Instrucción General de Sanidad de 1904) también fue desestimada. En razón, según se exponía en el preámbulo denegatorio, a que la profesión de Matrona era complementaria de la de medicina.¹³⁷

Algunas consideraciones que expresa Siles en el trabajo que venimos citando, pueden si no aclarar la desatención recibida por parte de las autoridades como respuesta a sus demandas, sí explicar de algún modo sus causas. Pues en la España de principios del S. XX, *“aunque el nivel cultural de las matronas difería sustancialmente respecto de la mayoría de las mujeres, constituían un colectivo minoritario y estaban sometidas al control moralista de un época marcada por la primacía del pensamiento androcéntrico, tal como demuestra la numerosa legislación en la que se le exige tanto a la aspirante a matrona como a la profesional ya formada (para iniciar sus estudios y ejercer su profesión respectivamente) ser viuda o casada, presentar el permiso del padre, marido o tutor, demostrar mediante certificación su moralidad y tener una edad que oscila entre los veinte y veintidós años.”*¹³⁸

Fueran éstas u otras las causas, el hecho cierto es que las matronas alicantinas se quedaron sin obtener para su Colegio el carácter de oficial, aunque se autorizase su funcionamiento con carácter provisional. Una provisionalidad que duraría siete años, si bien no por eso dejaron ellas de luchar por sus derechos e intereses y siguieron colaborando con las autoridades locales y provinciales en los problemas socio-sanitarios relacionados con su profesión. Y sobre todo, participando en los eventos nacionales profesionales, aportando ideas para intentar solucionarlo y manteniendo un contacto fluido con el resto de Colegios a fin de unificar criterios de actuación.

¹³⁷ *Sanidad Nacional*, 1923: 125, citado por Siles, J. en Castillo, S. y Ortiz de Ortuño, J. M^a. (1998): 419.

¹³⁸ *Ibidem.*, pág. 414.

Es por ello que el Colegio de Matronas de Alicante, nada más constituirse se federa, esto es, ingresa en la incipiente Federación Nacional de Colegios de Matronas Españolas, dentro de la cual tiene una gran actividad, participando de forma activa en sus diversas reuniones como la celebrada en Sevilla.

En esta Asamblea, los diferentes colegios asistentes presentaron, en forma de *Memoria* y para público conocimiento, el trabajo que venían realizando. El Colegio de Matronas de Alicante presentó la suya, la cual reproducimos íntegra por su interés histórico, dado que nos aporta información sobre las primeras actividades realizadas por el Colegio alicantino. La *Memoria* está autorizada por la Junta General de colegiadas celebrada el día 6 de octubre de 1924, y esta rubricada por la secretaria del Colegio, T. Aliaga, con el visto bueno de la presidenta, Mercedes Sampere.

MEMORIA del Colegio de Alicante en la Asamblea de Sevilla, 1924

El Colegio de Alicante, en Junta General del día 8 de Octubre, hizo un examen fiel de los trabajos realizados en el año 1924, por mediación de nuestra tan querida y apreciada Federación.

A tal objeto, se vio la animación que reinaba en el mismo, para que el concurso de este Colegio acudiera, en la forma más adecuada, a llevar las conclusiones del mismo, junto con los demás Colegios de España, por ser éste el fin que persigue nuestra Federación, o sea formar un núcleo compacto y nutrido de todas las Matronas de España, ante la Asamblea II de Clases Sanitarias, celebrada en Sevilla.

Este Colegio ha recibido, en fecha 28 de Diciembre último, un oficio del Alcalde de esta localidad, poniéndose incondicionalmente a las órdenes del Colegio de Matronas, en todo aquello que afecte a la organización, y sobre todo el intrusismo.

Esta sufrida Clase, jamás atendida hasta estos momentos, ha dado señales de vida por medio de la Federación que nos une con una misma cabeza directora a todas, y por mediación de ésta se elevó la petición del intrusismo en nuestra anterior Asamblea, siendo dignamente atendida por los poderes públicos y después fielmente comunicada por este digno funcionario Constitucional.

El día 8 de Octubre del año en que contamos, fue dictada la R. O. que todos conocemos; este Colegio, en virtud de lo dispuesto por la petición hecha en nuestra última Asamblea, concediendo las plazas de Matronas de beneficencia municipal en todos los Ayuntamientos de España, y por disposición de la Junta Directiva, se les puso un oficio a todos los Alcaldes de la provincia, sacando gran provecho de ello por haberse concedido las plazas de Matronas de la Sanidad domiciliaria en muchos Ayuntamientos y otros que están en trámite.

Este Colegio piensa no cesar en su tarea hacia lograr las demás titulares que constituyen esta provincia.

La Mutua, acordada en nuestra Asamblea de Madrid, fue aceptada por este Colegio con el mayor entusiasmo, y prueba de ello fue, la adhesión a la misma, fruto del trabajo de nuestra Federación.

Aunque hay elementos discolos, este Colegio, en esta pequeña Memoria, se congratula y da las gracias a la ponencia que supo defender el cambio de nuestro título en el pasado año, lo mismo que la defensa hecha y obtenida, que tanto habían de mortificar nuestros derechos, por ser carrera concedida a elementos femeninos, fácil de equivocación entre la clase profana.

*En todos los párrafos que antecede, me hubiera extendido mucho más, pero no lo hago por no cansar vuestra atención, y os doy las gracias por haberme oído. Y ahora, este Colegio, encarece a la reunión constituida: COMPAÑERISMO, AMOR A LA CLASE Y UNION VERDAD.*¹³⁹

Por lo tanto, en dicha *Memoria*, y en primer lugar, se deja constancia del agradecimiento del Colegio hacia la Federación por ser quien estaba consiguiendo que el colectivo de Matronas, tanto tiempo desatendido por las autoridades e instancias administrativas, comenzara a ser visible y a conseguir ser atendidas en algunas de sus reivindicaciones.

En este sentido recoge el escrito de fecha 28 de diciembre de 1923, que D. Miguel de Elizacín y España, alcalde de la ciudad de Alicante, dirige al Colegio de Matronas, ofreciendo su colaboración y apoyo para combatir el intrusismo. Y es que, gracias, entre otros, a las gestiones de la Federación Nacional de Colegios de Matronas Españolas, de la que formaba parte desde sus comienzos el Colegio de Matronas de Alicante, se consiguió se promulgase la Real orden circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se excite el celo de los Alcaldes y Subdelegados de Sanidad a fin de que cumplan y hagan cumplir las disposiciones vigentes sobre el ejercicio legal de las profesiones sanitarias¹⁴⁰. Con esta norma se dictaron las oportunas instrucciones a los Alcaldes y Subdelegados de Medicina para combatir el intrusismo en las Clases sanitarias.

Otra de las cuestiones reflejadas en la citada *Memoria*, tenía que ver con las gestiones realizadas antes los diversos ayuntamientos de la provincia, en solicitud de creación de plazas de Matronas de la beneficencia municipal domiciliaria, habiendo conseguido que muchos consistorios las convocasen.

También deja constancia de la adhesión del Colegio de Alicante a la Mutua de Matronas (Montepío Nacional de Matronas) creada en la Asamblea que la Federación celebró en Madrid, en 1923. Termina la *Memoria* dando las gracias a quienes lucharon tan activa y eficazmente contra la creación de la carrera de Enfermeras Visitadoras, ya que para la clase profana, los cometidos de estas enfermeras se podían confundir con los de las Matronas.

Un expediente revelador

Hemos podido acceder a un expediente del Ayuntamiento de San Juan de Alicante del año 1924, instruido “*para la propiedad en la plaza de Profesora en partos para pobres*”¹⁴¹ en respuesta a una Circular cursada por el Colegio de Matronas de Alicante. Este expediente, es prueba inequívoca de la veracidad de lo señalado en la *Memoria* leída en

¹³⁹ *Federación Sanitaria Valenciana* (5):18-19. Marzo de 1925.

¹⁴⁰ Real Orden circular de 21 de diciembre de 1923, (*Gaceta* del 25).

¹⁴¹ Archivo Municipal de Sant Joan d'Alacant (AMSJA), Fondo Municipal, sig.1203/6.

Sevilla, anteriormente reproducida, en relación a las gestiones llevadas a cabo ante ayuntamientos de la provincia para la provisión de plazas de matronas.

Con motivo de la celebración del “Día de la mujer trabajadora”, el 8 de marzo de 2012, el Archivo Municipal de Sant Joan d’Alacant (AMSJA), seleccionó como “*documento del mes*”¹⁴² la citada Circular del Colegio de Matronas de la Provincia de Alicante, de fecha 26 de octubre de 1923.¹⁴³ (IMAGEN 19) El contenido de dicha Circular es el siguiente:

El progreso sanitario de los pueblos cultos, requiere para que siga una marcha positiva, que estos entiendan debidamente aquellas necesidades sanitarias que coadyuven (sic) el mejoramiento de la raza y a la conservación de la especie.

Es indiscutible que un buen servicio sanitario, en el que se entiende con la merecida importancia cuanto se relaciona con la asistencia a partos e higiene de la mujer embarazada e infantil, revela en el pueblo que lo entiende debidamente implantado, una cultura plausible y un sentimiento de humanidad que le acredita de estar regido por gobernantes conscientes de sus deberes políticos.

Y estimando esta entidad, que esa digna corporación Municipal ha dado patentes pruebas de buen gobierno y de preocuparse constantemente de las atenciones sanitarias de su población, este Colegio de Matronas en sección (sic) celebrada el día 6 del actual, acordó dirigirse a V. S. en súplica de que el Ayuntamiento de su digna presidencia consigne como minimum (sic) en sus presupuestos la cuarta parte del haber del médico titular, con destino al sueldo o haber de una Matrona, encargada de la asistencia a partos de las mujeres indigentes de esa localidad, y que figure en las listas de Beneficencia con arreglo a las disposiciones vigentes.

Consignada en presupuestos la cantidad solicitada o la que estime esa digna corporación, la plaza deberá ser cubierta siguiendo la tramitación propia de estos casos.

Espera este Colegio de Matronas obtener de ese Ilustre Ayuntamiento lo que solicita, por ser de justicia y por conocer de antemano las condiciones de cultura y amor al desvalido que adornan a todos y cada uno de sus dignos componentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Alicante a 26 de Octubre de 1,923.

La Secretaria: Isabel Carbonell. V. B. La Presidenta: Mercedes Sampere

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Juan (Alicante)

Las razones que movieron al AMSJA para conceder a este documento el honor de ser seleccionado como “documento del mes”, como aportación a tan significativa celebración, vienen dadas, según se hizo constar en su presentación, porque “*nos parece un documento interesante y digno de destacar por varios motivos: En primer lugar, por la preocupación que hay en él por la salud de las mujeres. También por el hecho de que en 1923, existiera ya una organización colegial (Colegio de Matronas de la Provincia de Alicante), encargada de hacer valer los derechos del colectivo de matronas, en un ámbito como el sanitario fuertemente dominado por hombres (médicos y farmacéuticos). A este respecto*

¹⁴² La actividad denominada “Documento del Mes” es de utilización común en los archivos públicos desde hace algún tiempo y tiene por finalidad la difusión de sus fondos haciéndolos más patentes y accesibles a los visitantes y usuarios, seleccionando uno cada mes para mostrarlo en lugar preferente y explicarlo con detenimiento y fruición. Igual actividad realizan los museos, mediante la presentación de modo semejante de su “Pieza del Mes”.

¹⁴³ Archivo Municipal de Sant Joan d’Alacant (AMSJA). Fondo Municipal, sig 142/5.

baste recordar que en aquella época, y aún en posteriores, la matrona no formaba parte de la Junta Municipal de Sanidad, a la sazón integrada sólo por hombres.” Además se considera importante destacar que el documento “*deja ver la preocupación de dicho Colegio porque todas las matronas puedan percibir un salario digno*”, motivo por el cual dirigen su escrito a los Ayuntamientos instándoles a consignar en sus presupuestos “*la cuarta parte del haber de un médico titular*”. Y finalmente instan a proveer la plaza de matrona en propiedad¹⁴⁴.

Hay que mencionar que como se aprecia en la imagen del original reproducido en el apartado Imágenes,¹⁴⁵ la circular no sólo fue enviada a localidad de San Juan de Alicante, sino que en el contexto seguramente de una campaña de ampliación de empleo para sus colegiadas, el Colegio decidió enviar circulares a los ayuntamientos de varias localidades de la provincia.

No cabe duda que, a pocas fechas de la fundación de su Colegio, las matronas alicantinas asumieron muy responsablemente su misión en defensa y proyección pública de los intereses de sus colegiadas y emprendieron acciones valientes y novedosas para abrir nuevas posibilidades de futuro para su colectivo. Nos congratula poder convenir plenamente con el honor que les tributó la institución Sanjuanera AMSJA, que en el folleto de presentación concluye:

Creemos que la actividad de las mujeres que en 1923 se encontraban al frente del Colegio de matronas de la provincia de Alicante, es digna de ser recordada, como también la labor de asistencia sanitaria domiciliaria que, con las dificultades y carencias propias de la época, desarrollaba en cada pueblo la matrona.

El Archivo Municipal de Sant Joan d'Alacant, mediante el documento del mes de marzo, quiere rendir un pequeño homenaje a todas estas profesionales, sin duda mujeres pioneras que trabajaron por un futuro laboral mejor para su colectivo y por una mejora en las condiciones higiénico-sanitarias de la mujer embarazada y del recién nacido.

Presencia a escala nacional

Tal y como ya se ha señalado, en Sevilla tiene lugar la que podría ser considerada como III Asamblea de Colegios de Matronas Españolas, reunión convocada por la Federación Nacional de Colegios de Matronas. Se celebró en el mes de octubre de 1924, estando entre los Colegios federados asistentes el de Alicante, representado por María Pérez, quien fue autorizada en el cargo de presidenta¹⁴⁶.

¹⁴⁴ La convocatoria de la plaza fue acordada en la Comisión Municipal celebrada el 5 de septiembre de 1924 y publicada por edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*, el viernes 12 de septiembre, dando 30 días a los interesados para la presentación de las correspondientes solicitudes. El sueldo anual asignado a la plaza era de ciento ochenta pesetas, pagaderas por trimestres o mensualidades vencidas, teniendo preferencia para optar a la misma las Profesoras en partos que residiesen en la localidad. Transcurrido el citado plazo, solo hubo una aspirante, Teresa Pedro Ferrandiz, de cincuenta cinco años de edad.

¹⁴⁵ Se puede observar que el nombre de la localidad a la que va dirigido el escrito muestra una tipografía mecanografiada con cinta de diferente color y más intensidad de impresión, en un espacio reservado para encajar los nombres de los distintos pueblos, tal y como se informaba en la Memoria presentada en Sevilla.

¹⁴⁶ *Federación Sanitaria Valenciana*, (1): 19 noviembre 1924. María Pérez, sería nombrada años más tarde presidenta del Colegio de Matronas.

En 1926, se celebra en Barcelona, un Congreso de Matronas que, aunque tenía carácter regional, fue un evento con mucha repercusión en la clase matronal y donde se puso de manifiesto la necesidad de la unión de las matronas. En representación del Colegio de Matronas de Alicante, acudió María González¹⁴⁷.

Un encuentro que propició, dos años después, se celebrase en Zaragoza, una Asamblea de Colegios Federados, entre los que se encontraba representado el de Alicante, y de donde salió reforzada la Federación de Colegios de Matronas, pues se integraron en la misma los Colegios de Madrid, Barcelona y Valencia.

En 1929, se celebra en Madrid el I Congreso Nacional de Matronas Españolas. Este evento, presidido por el director general de Sanidad, doctor Horcada, bajo el patrocinio de la reina Victoria Eugenia, se desarrolló durante los días 19 y 20 de mayo en la sede del Colegio de Médicos, asistiendo al mismo casi la totalidad de las presidentas de los Colegios matronales¹⁴⁸.

Las reivindicaciones que fueron aprobadas son las siguientes:

*Hojas de inscripción del recién nacido; definición de las carreras de matrona, practicante y enfermera, desligas unas de otras; derecho a formular en caso de urgencia; colegiación obligatoria; creación de plazas de matronas titulares en todos los Ayuntamientos y derogación del artículo octavo del real decreto de agosto de 1928.*¹⁴⁹

El colegio de Matronas de Alicante, en su calidad de Colegio federado, asistía a todas las asambleas y congresos de matronas que le era posible, en caso contrario, solía delegar en otro Colegio del que sabía cierta su asistencia, una costumbre muy arraigada en esa época y que dependía de la solvencia económica de los Colegios en cada momento para hacer frente al gasto que suponía desplazar hasta el lugar de la celebración una delegación del Colegio.

Una de las reivindicaciones que se repetía en todas las asambleas y congresos de matronas, era la colegiación obligatoria. Sin ella, al igual que sucedió en nuestra provincia, los distintos Colegios de Matronas que se fueron estableciendo en España funcionaron con carácter institucional pero sin poder alcanzar el marchamo de oficiales de pleno derecho

Por fin, la colegiación oficial obligatoria

A este respecto, 1930 fue un año capital en la vida de los Colegios matronales, pero muy especial en el de Alicante, no en vano venía funcionando desde 1923. En el mes de mayo conseguían la aspiración más anhelada y por la que más habían luchado últimamente: La colegiación oficial obligatoria. Una circunstancia que fue recogida, aunque de forma breve, en la prensa nacional. Así por ejemplo, en un suelto del periódico

¹⁴⁷ *La Vanguardia*, 3 de julio de 1926, pág. 8.

¹⁴⁸ *La Matrona Hispalense* (3):19-20. Junio de 1929

¹⁴⁹ *ABC*, 19 de mayo de 1929, pág. 41.

ABC del domingo 11 de mayo de 1930, se recogía la noticia. Bajo el titular de “*La Colegiación obligatoria de las Matronas*”, se podía leer:

*La Gaceta de Madrid, de fecha 9 del actual, publica la Real orden estableciendo la colegiación oficial obligatoria para las matronas. Así también los Estatutos por los que han de regirse los Colegios.*¹⁵⁰

Efectivamente, la *Gaceta de Madrid* del día 9 de mayo de 1930, publicaba la Real Orden de 7 de mayo, por la que se concedía la colegiación obligatoria a las matronas y se aprobaba el Estatuto de sus Colegios oficiales. Este logro era consecuencia de las gestiones realizadas por la Federación Nacional de Matronas para llevar a cabo los diferentes acuerdos alcanzados en sus reuniones y asambleas, siendo de entre ellos el solicitado con mayor insistencia. De lo cual se deja constancia en el preámbulo de la citada Orden:

La Presidenta y Secretaria de la Federación Nacional de Matronas, interpretando el deseo unánime manifestado en el Primer Congreso Nacional, celebrado en esta Corte, solicitando de este Ministerio se establezca la colegiación oficial obligatoria para las profesiones de esta clase.

Pero no sólo esta concesión debió hacerse realidad por las gestiones llevadas a cabo desde la Federación de Colegios de Matronas, sino que la intercesión a favor de la colegiación obligatoria del director general de Sanidad, doctor Horcada, tal y como lo manifestó en la sesión de clausura del Primer Congreso Nacional de Matronas, el apoyo del doctor Palanca y el hecho de que unos meses antes se le concediera al colectivo de practicantes su colegiación obligatoria, seguramente todo junto influyó para que el colectivo de matronas consiguiera la suya.

Colegio Oficial al amparo de la Orden de 9 de mayo 1930

Una vez alcanzada la tan anhelada colegiación obligatoria, y por consiguiente la no menos deseada calificación de Colegio Oficial, seguramente que todos los Colegios de Matronas de España, se apresuraron a imprimir los citados Estatutos, así como el Reglamento que los desarrolla y determinan el funcionamiento diario de cada institución colegial.

En el archivo del Colegio de Enfermería de Alicante, se conserva un ejemplar de “*Estatuto y Reglamento del Colegio Oficial de Matronas de la Provincia de Alicante. Año 1930*”, impreso en Modernas Gráficas Gutenberg de Alicante. Viene legitimado con el sello colegial de la época, encuadernado y editado a tamaño de bolsillo. (IMAGEN 20)

En su primera parte se reproducen los Estatutos fielmente ajustados al modelo que señala la Real orden de 7 de mayo de 1930. A continuación, se detalla el Reglamento

¹⁵⁰ Día 10 de mayo: *El Imparcial*, pág. 2. *El Sol*, pág.3. *La Libertad*, pág. 9.

específico por el que ha de regirse la organización y el funcionamiento del Colegio de Matronas de Alicante, finalizando con una tarifa de honorarios.

Fechados los Estatutos el 12 de junio de 1930, lo firman la presidenta, Mercedes Sampere y la secretaria, Josefina Carbonell; las mismas matronas que siete años antes, en 1923, firman el que no llegó a ser autorizado. Se acompaña nota final del Inspector Provincial de Sanidad, que firma E. Ferragud, señalando que *“con fecha 9 de agosto de 1930, se han presentado en la Inspección dos ejemplares del mismo, de los cuales uno queda registrado y archivado en sus dependencias”*.

Como nota anecdótica señalaremos que las cuantías especificadas para la cuota de ingreso, se mantenía en 5 Ptas. y para la cuota mensual, pasaba a ser de 1,50 Ptas., es decir, sufría un incremento de 0,50 Ptas., respecto del Reglamento de 1923.

La Junta de gobierno estaba compuesta por una presidenta, una vicepresidenta, una secretaria general, una contadora, una tesorera y cinco vocales. Estos cargos se debían renovar cada dos años

Finalmente se acompaña como anexo final la tarifa mínima que percibirán las Matronas del Colegio de Alicante en concepto de honorarios en los siguientes casos:

- 1°.- Por parto normal, devengará 25'00 pesetas*
- 2°.- Se entenderá por parto normal, aquel que se verifique sin la necesaria intervención facultativa y que durante el puerperio no sufra complicaciones que lo prolongue más de ocho días; si se prolongara la asistencia más de los previsto, por deseos de la puérpara o por complicaciones ajenas a la Matrona, se aumentarán dichos honorarios en un 50 ó 100% según las exigencias y el tiempo que en el mismo se invierta.*
- 3°.- Si la asistencia al parto acontece en las horas comprendidas fuera de la jornada médica (o sea desde las ocho de la noche hasta las ocho de la mañana), se percibirá como minimum 50'00 pesetas. Y según la duración del parto y lo que diste del radio de la población, se aumentarán al igual que en el caso anterior.*
- 4°.- Los partos normales fuera de la población se cobrarán a 50'00 pesetas como minimum y en las mismas circunstancias de aumento que en los casos 2° y 3°.*
- 5°.- Reconocimiento de la embarazada en casa de la profesora 3'00 pesetas, y en el domicilio de la embarazada 5'00 pesetas.*
- 6°.- Visita nocturna, 10'00 pesetas.*
- 7°.- Por la asistencia a abortos, se percibirán los mismos honorarios que en los partos.*
- 8°.- En los partos gemelares o distócicos, se cobrarán dobles honorarios.*

A partir de aquí, durante décadas y a los efectos de nuestro interés para esta exposición, se cierne sobre la actividad profesional de las matronas alicantinas una pesada losa de silencio y oscuridad. A la carencia absoluta de documentación oficial, hemos de añadir la incógnita de desconocer las causas de su defecto. En otras fuentes (archivos municipales y provinciales, hemerotecas de los periódicos alicantinos de la época, publicaciones temáticas, entrevistas personales, etc.) no hemos podido hallar tampoco información suficiente para pergeñar un relato, cronológico y coherente de su historia

En primer lugar, hubiéramos deseado alcanzar la modesta meta de reconstruir las biografías de Mercedes Sampere y de Josefina Carbonell que, como hemos visto, en los documentos reseñados más arriba las significan como pioneras en la fundación del Colegio de Matronas de Alicante. De la primera, nada significativo; de la segunda, la vaga referencia a unas “*muy conocidas y acreditadas matronas*” lucentinas, las hermanas Josefina e Isabel Carbonell Santacreu.¹⁵¹

Aunque se nos niegue el alcanzar mayor conocimiento de sus biografías, no por ello vamos a dejar de hacer patente el reconocimiento y gratitud que merece la iniciativa y el tesón de estas insignes matronas que, reiteradamente y salvando dificultades, lucharon con denuedo en favor de su profesión, hasta conseguir su objetivo: la creación, reconocimiento oficial y puesta en marcha del Colegio de Matronas de Alicante y provincia.

Asamblea extraordinaria en Madrid

La promulgación de los Estatutos de los Colegios Oficiales de Matronas, supuso un punto de inflexión para la organización matronal existente, pues no sólo tuvieron que adecuarse los Colegios provinciales, sino también fue necesario que lo hiciera su Federación. A tal fin, el Comité de la Federación convocó a todos los Colegios de Matronas, oficiales o no, a una Asamblea extraordinaria a celebrar del 1 al 4 de octubre de 1930. La sesión inaugural estaba prevista se realizara en la Academia de Medicina de Madrid, y las posteriores en el Colegio de Médicos. El objetivo que se había marcado la Federación, era presentar el balance económico y de gestión antes de su disolución, y hacer entrega de los libros y fondos que obraban en su poder. Posteriormente se debía discutir si era pertinente o no la constitución de una nueva Federación de Colegios Oficiales de Matronas. En caso afirmativo, habría que redactar un nuevo Reglamento de régimen interno, procediendo a la elección de un nuevo Comité.¹⁵²

Se aprobó un nuevo Reglamento, el Comité que había venido dirigiendo la Federación, fue reelegido, y Concepción Marín, informó de los trabajos que venía realizando el Comité, acordándose que continuara al frente de la Federación de Colegios Oficiales de Matronas¹⁵³. Ahora quedaba la ardua tarea de conseguir que se federase el mayor número posible de Colegios matronales.

El Seguro de Maternidad

En 1929, se publica el Real decreto-ley estableciendo en España el Seguro de Maternidad con carácter obligatorio a fin de garantizar a las mujeres trabajadoras la asistencia facultativa (médico o matrona) en el embarazo y parto.¹⁵⁴ (Anexo 7) Se abría de

¹⁵¹ Testimonio oral de la matrona Rosa María Sánchez Cano.

¹⁵² *ABC*, de 2 de septiembre de 1930, pág. 30.

¹⁵³ *Ibidem*. 3 de octubre de 1930, pág. 19.

¹⁵⁴ *Gaceta de Madrid* (83). 24 de marzo de 1929

esta forma una gran expectativa de trabajo para las matronas. Su puesta en marcha, unos años más tarde, tuvo unos comienzos bastantes irregulares, sobre todo en lo referente al pago de servicios de las matronas.

El Colegio de Matronas de Alicante no se libró de estos retrasos, tal y como queda reflejado en la primera reunión celebrada el 19 de diciembre de 1932 (el Seguro de Maternidad se pone en marcha en octubre de 1931), entre una delegación del Instituto Nacional de Previsión y otra de la Federación de Colegios de Matronas, presidida de forma interina por Inés García. El objeto de esta reunión no era otro que el ir introduciendo mejoras en las condiciones profesionales y laborales de las matronas. El Colegio de Barcelona delegó en la presidenta del Colegio de Matronas de Madrid, África Biencinto, mientras que en la presidenta de la Federación lo hicieron los Colegios de Bilbao, Granada, Jaén, Córdoba, Valencia, Málaga, Oviedo, Almería, Huelva y Cádiz.

En esta reunión, el Colegio de Matronas de Alicante, tuvo una importante participación, enviando a la misma una delegación formada por Isabel Ruiz y Isabel Carbonell, vocal tercera y tesorera respectivamente, dejando constancia, no sólo de varios casos de intrusismo, sino también que de los 363 partos declarados en el primer año, sólo habían sido pagados 40. El delegado de la Caja de Previsión Social presente en la reunión, Sr. Aznar, prometió una rápida solución.

Como dato general, señalar que el número de partos atendidos durante el primer año de la puesta en marcha del convenio con el INP, ascendió a 17.000, la mayor parte de ellos atendidos por médicos ante la falta de matronas¹⁵⁵.

Carácter obligatorio y oficial a la Federación de Matronas

En el discurrir histórico de la profesión en general, posteriormente, mediante la Orden de 7 de diciembre de 1935, se concedió el carácter oficial obligatorio a la Federación de Colegios de Matronas de España. La petición fue cursada por María Belda y de Eguía, que era presidenta accidental de dicha Federación, en cumplimiento de lo acordado en la VIII Asamblea Nacional de Matronas celebrada en Valencia en agosto de 1935. Se pretendía constituir, con todos los Colegios de Oficiales de Matronas de España, una Federación Nacional con carácter obligatorio y al igual de lo dispuesto para los practicantes y otras clases sanitarias, poder formar el Jurado profesional y ostentar, en todo momento, la representación de las matronas españolas ante el Poder público.

El Ministerio de Sanidad y Beneficencia les concedió a las matronas esta petición, publicándose en la *Gaceta de Madrid* de 17 de noviembre de 1935

¹⁵⁵ *Federación Sanitaria Valenciana* (106): 19-21. Marzo de 1933.

La II República. Retazos históricos

Con el establecimiento de la II República en España¹⁵⁶, la clase matronal participa, como es obvio, de los cambios organizacionales que se producen en la nación, llevando a una parte del colectivo a formar parte de la acción sindical instaurada. El corporativismo de las matronas se lleva a cabo alrededor del Colegio y del Sindicato.

El corresponsal en Madrid de la revista que se editaba en Barcelona, *El Defensor de la Matrona*, (IMAGEN 21) Arturo Mori, en una de sus crónicas se pregunta: “¿Cabén en un mismo régimen profesional la colegiación de las matronas y su agrupación en la Casa del Pueblo de Madrid, en calidad de disciplina sindical?”¹⁵⁷

Esta cuestión estará en el debate del colectivo matronal, al igual que estuvo en su momento el apoyo de las matronas a la Unión Patriótica¹⁵⁸, durante el anterior régimen del general Primo de Rivera¹⁵⁹. El sistema político que existe en un país influye en todos los estratos sociales y en el pensamiento colectivo e individual de sus ciudadanos, conformando voluntades en un sentido de apoyo o de rechazo.

En el caso de la República, las matronas colaboraron con la Unión General de Trabajadores (UGT), confiando en el sindicato sus intereses económicos y laborales, al tiempo que los Colegios seguían siendo los depositarios de la confianza para la defensa de los intereses profesionales del colectivo.

“El socialismo, fuerza conservadora de la Republica, tiene el propósito de acoger en su seno a cuantos profesionales deseen regir su vida y su trabajo por normas universales. Y esa determinación de las matronas es un paso que puede servir de ejemplo para los muchos que ni siquiera han pensado en darlo”, apuntaba en su crónica el Sr. Mori, congratulándose en bien del colectivo el apoyo dado por las matronas madrileñas a la UGT.

Lo cierto es que el Gobierno Republicano favoreció e impuso la colegiación obligatoria y el desarrollo de las pretensiones matronales.

¹⁵⁶ Con el nombre de II República Española se conoce el periodo político de la historia de España comprendido entre el 14 de abril de 1931 (fecha de la proclamación del sistema republicano como forma de organización del Estado en sustitución de la monarquía) al 1 de abril de 1939 (fecha del final de la Guerra Civil Española que dio paso a la dictadura del General Franco. (http://es.wikipedia.org/wiki/Segunda_Rep%C3%ABlica_Espa%C3%B1ola). Consultado el 25 de julio de 2016.

¹⁵⁷ *El Defensor de la Matrona* (110) : 7; 31 de julio de 1931

¹⁵⁸ La Unión Patriótica fue un partido político español creado por el dictador Miguel Primo de Rivera como una asociación de ciudadanos, una asociación de "todos los hombres de buena voluntad", que integraría a toda la sociedad y sustituiría a los partidos tradicionales a los que consideraba corruptos, para dar soporte al nuevo régimen. La Unión Patriótica fue un partido personalista ligado al mantenimiento del régimen primorriverista y a la personalidad de su líder. Podría ser calificada como un partido político circunstancial y oportunista que desaparecería en cuanto no tuviera el apoyo del gobierno. Como partido, careció del necesario apoyo social que le permitiera existir una vez desaparecido el régimen de la dictadura. ([http://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n_Patri%C3%B3tica_\(Espa%C3%B1a\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n_Patri%C3%B3tica_(Espa%C3%B1a))), consultado el 25 de julio de 2016.

¹⁵⁹ La dictadura de Primo de Rivera fue el régimen político que hubo en España desde el golpe de Estado del capitán general de Cataluña, Miguel Primo de Rivera, el 13 de septiembre de 1923, hasta la dimisión de éste el 28 de enero de 1930 y su sustitución por la llamada “Dictablanda” del general Dámaso Berenguer. (http://es.wikipedia.org/wiki/Dictadura_de_Primo_de_Rivera). Consultado el 25 de julio de 2012.

En las actas del Colegio de Practicantes de Alicante hay reseñadas algunas referencias que, de algún modo, nos clarifican determinados episodios de la historia del de matronas, siquiera sea por deducción lógica. Así pues, en la reunión de la Junta directiva del 30 de octubre de 1935, la última Junta celebrada en este año, el presidente informa de los deseos de las comadronas de trasladar su Colegio Oficial a la sede del de practicantes. Tras diversas reuniones con la Directiva de las matronas, se acordó darles cabida en el Colegio a cambio de un alquiler de treinta pesetas y la gratificación que se acordase para el auxiliar de secretaría, dado que también tendría que atender asuntos relacionados con ellas. Así se recoge en el acta:

El compañero Presidente da cuenta de los deseos de las comadronas, de trasladar su Colegio Oficial a nuestro local, para lo cual y después de varias entrevistas con la Directiva de las mismas, se acordó dar cabida en el local de nuestro Colegio, a las mencionadas Comadronas, abonando treinta pesetas en concepto de alquiler y la gratificación que se acuerde para el Auxiliar de Secretaría que también atenderá los trabajos de las mismas.

El domicilio social del Colegio en esa fecha se ubicaba en la Plaza de la República (hoy Pl. del Ayuntamiento), número 12, 2º piso.

Ofensiva confiscatoria en la Guerra Civil

La Guerra Civil de española tuvo sus efectos en la organización colegial sanitaria en general, y por ende en la de Matronas. Una de las más importantes fue la desaparición de sus Colegios profesionales. En la zona republicana consideraban que estas instituciones habían sido tomadas por las organizaciones sindicales y partidos políticos del Frente Popular.

En la reunión del 9 septiembre de 1936 se da cuenta de la incautación del Colegio de Matronas, en los siguientes términos:

[...] de un oficio de las Sras. Comadronas, en el que nos comunican haberse incautado del Colegio de Matronas y como por las circunstancias en las que han hecho esta incautación no teniendo en cuenta que son realquiladas por el Colegio de Practicantes y al parecer estaba hecho con cierto ímpetu por valerse de las circunstancias actuales, la Presidencia pone a consideración de la Junta Directiva, la premura de una solución para que el Colegio sea controlado debidamente por componentes que estén dentro de la Ley en el Colegio.¹⁶⁰

A pesar de la pésima sintaxis y la farragosa redacción del párrafo, se nos permite entrever cómo la dramática situación de guerra que España está viviendo afecta a todos los ámbitos de la vida social, provocando alteraciones de la normalidad y situaciones violentas. La situación de subarriendo de alguno de los despachos en el Colegio de Practicantes, le lleva a pedir auxilio a la Junta directiva de éste, en busca de una solución

¹⁶⁰ Acta de la reunión de la Junta de gobierno del Colegio Provincial de Practicantes de Alicante de 9 de septiembre de 1936 (Archivo colegial).

para la incautación de que había sido objeto su Colegio. Una problemática que desconocemos si llegó a solucionarse, lo cierto es que a los pocos meses, en la Junta directiva del Colegio de Practicantes, celebrada el día 20 de diciembre de 1936, se comunica el traslado colegial, en noviembre, “*del local de las comadronas por haber formado su Sindicato*”.

Posteriormente, a tenor de lo establecido en las Órdenes de 15 y 22 de enero de 1938, publicadas en la *Gaceta de la Republica*, los Colegios quedaron disueltos y sus funciones adscritas a las Delegaciones provinciales de Asistencia Médica creadas mediante el Decreto de 27 de octubre de 1937.

No obstante, la realidad demostró que era imprescindible la existencia de entidades que llevasen cabo las funciones y cometidos que venían desarrollando los Colegios, por lo que se constituyeron un nuevo organismo profesional con el nombre de Agrupación Profesional.

El 25 de mayo de 1938 se hacía pública, en el mismo medio que las normas anteriores, o sea, en la *Gaceta de la República*, la Orden disponiendo que los sanitarios de cada profesión debían inscribirse, de forma obligatoria, en un organismo oficial con la finalidad y funciones de los extinguidos Colegios de cada profesión. Estos organismos se denominaron “Agrupación Profesional” de la respectiva profesión. En el caso que nos ocupa, Agrupación Profesional de Matronas, estando obligadas a incorporarse a la misma todas las profesionales que ejercían en la provincia.

Según se indica en la citada Orden, las Agrupaciones Profesionales debían estar regidas por un Consejo directivo formado por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero-contador y dos vocales. El cargo de presidente debía recaer en el Inspector Provincial de Sanidad o en el profesional que designase el Ministerio. El resto de cargo se adjudicaban entre el resto de miembros de la Directiva: cuatro profesionales designados por mitad por los respectivos sindicatos profesionales y un profesional elegido en asamblea por el correspondiente colectivo. Los mandatos eran de dos años de duración, pero siendo renovados anualmente.

Los profesionales de cada ramo tenían la obligación de en el plazo de quince días a partir de la constitución de su respectiva Agrupación, estar inscrito en ella para poder ejercer dentro de la legalidad. La posesión del correspondiente carnet, firmado por el presidente y secretario, y en donde constase el número de inscripción, era prueba inequívoca de haber cumplido con el anterior requisito¹⁶¹.

Las funciones de estas Agrupaciones Profesionales eran similares a las que venían desarrollando los Colegios, sin embargo no hemos encontrado noticias del funcionamiento en Alicante de una Agrupación de Matronas, así como tampoco de que siguiese funcionando el Colegio de Matronas.

¹⁶¹ El carnet para las clases sanitarias, médicos, practicantes, matronas, era imprescindible para poder transitar por las calles después de las once de la noche. (*ABC*, 18 de mayo 1938, pág. 5).

A partir de la finalización de la señalada contienda, nos encontramos con el más absoluto silencio en cuanto a datos que nos aporten algún tipo de información sobre el discurrir de la vida corporativa de las matronas alicantinas, desconociendo por tanto en torno a que institución o instituciones se fue desarrollando esta profesión. Es lógico pensar que al igual que se inició en la postguerra una lenta recuperación de toda la sociedad, sucediera lo mismo con el movimiento asociativo de las matronas, sin embargo recobrar una normal actividad en el Colegio de Matronas se alargó en el tiempo, no alcanzando a conocer con exactitud las causas de ello, tal y como se ha señalado.

Reforzamiento del movimiento colegial.

La Ley de Sanidad de 25 de noviembre de 1944, más conocida como Ley de Bases, vino a regular la organización de las clases sanitarias al establecer en su base 34 que *“la organización de los profesionales sanitarios estará representada por los colegios, que agruparan oficial y obligatoriamente en su seno a cuantos ejerzan una profesión sanitaria”*. Así mismo, señala que en cada provincia habrá un colegio de Auxiliares Sanitarios que debía acoger en su seno a practicantes, comadronas y enfermeras tituladas, dándoles a estos colectivos la condición de profesión sanitaria auxiliar. Estipulaba también que un Consejo General de cada rama debía residir en Madrid y sería el supremo órgano rector profesional.

Así pues, con la entrada en vigor de dicha Ley, los Colegios de Practicantes y de Matronas han de cambiar su denominación por la de “Colegios Oficiales de Auxiliares Sanitarios”, en donde debían estar colegiados de forma obligatoria todos aquellos que ejercían la profesión sanitaria, siendo el registro profesional del título función de los Colegios.

La estructura y atribuciones de esta organización colegial única fue regulada por diversas Órdenes¹⁶², estableciendo la colegiación, tanto provincial como nacional, en tres Secciones: practicantes, matronas y enfermeras. Tanto en las Juntas directivas de los Colegios Oficiales de Auxiliares Sanitarios como en la del Consejo Nacional, dos de sus vocales debían ser matronas. Además se establecía la no personalidad colegial independiente o autónoma de ninguna agrupación de matronas ajena al nuevo Colegio Oficial.

Alicante, la séptima región

Los Colegios de Matronas, desde su oficialidad en 1930, no sufrieron apenas modificaciones estatutarias como los de practicantes, circunstancia que motivó, en 1951, la promulgación de unos nuevos Estatutos y Reglamento del Consejo Nacional y de los

¹⁶² Orden de 26 de noviembre de 1945; Orden de 29 de marzo de 1954 y Orden 30 de julio de 1954.

Colegios Oficiales de Matronas. En los mismos se establecieron 25 provincias matronales, volviendo a insistir en la colegiación obligatoria para poder ejercer¹⁶³. Alicante, conjuntamente con Murcia, se encuadraba en la séptima región.

El Colegio Oficial de Matronas de la provincia de Alicante dotó a sus colegiadas de un carnet de identidad, con fotografía, un elemento más para intensificar la lucha contra el intrusismo imperante. (IMAGEN 22)

Un solo Colegio y tres Secciones

No es descabellado imaginar la convulsión que debió causar en los Colegios y en los colegiados la tan novedosa como inesperada reglamentación que creaba el Colegio profesional único. Al mismo tiempo es fácil pensar que en el caso de Alicante, el hecho de que el Colegio de Practicantes hubiera albergado con anterioridad y en régimen de arrendamiento al Colegio de Matronas habría de facilitar los trámites y encuentros para materializar la anexión, sin embargo no fue así, sino más bien todo lo contrario.

La pérdida de autonomía de las asociaciones o Colegios propios para integrarse en uno mixto, constituyó para cada una de las ramas una ardua tarea no exenta de recelos, sacrificios y concesiones.

Sin embargo, el Consejo General informa de la creación del Consejo General y Colegios provinciales de Matronas, noticia que conoce la Junta directiva del Colegio de Alicante en su reunión del 22 de septiembre de 1952. En consecuencia, aquellas matronas que no estuviesen en posesión del título de practicante deberían ser dadas de baja en el Colegio. Un retroceso en el camino de la unificación que sembró desánimo y confusión.

La unificación profesional, que no Colegial. Los estudios de matrona como especialidad de los A.T.S.

En 1953, se unifican los estudios de las tres profesiones de Auxiliares Sanitarios que existían (practicantes, matronas y enfermeras), en las enseñanzas de Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.). Los hasta entonces estudios de matrona pasaron a convertirse en la primera formación especializada que podían cursar los nuevos titulados. A pesar del incremento en formación que ello suponía, no olvidemos que hasta ese momento los estudios de matronas eran de dos años pasando a ser estudios de tres años más uno de especialidad, el colectivo de matronas no vio con agrado la nueva situación, más bien todo lo contrario, pues suponía perder su identidad como profesión autónoma, una condición por la que lucharon denodadamente en diferentes épocas, pero sin conseguirlo, y que aún hoy en día se sigue planteando en ciertos foros.

¹⁶³ Orden de 25 de junio de 1951. (BOE del 29).

A pesar de que el decreto de 4 de diciembre de 1953 unificó los estudios y enseñanzas que habilitaban para la obtención del título de Ayudante Técnico Sanitario no ocurrió lo mismo con la organización de los Colegios. Incomprensiblemente la colegiación continuaba diferenciada en función del sexo, inscribiéndose en la sección de practicantes los A.T.S. los procedentes de las escuelas masculinas, en la sección de enfermeras las A.T.S. provenientes de las escuelas femeninas y en la de matronas las especializadas en tal disciplina, según se indica en la orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de enero de 1958.

Los Estatutos Colegiales de 1954

En 1954 se publican los estatutos definitivos del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios y de los Colegios Provinciales¹⁶⁴, determinándose que la Dirección del Consejo tenía que estar dividida en las tres Secciones ya señaladas, las cuales debían actuar independientemente en cuantos asuntos afectasen exclusivamente a los profesionales integrantes de la Sección correspondiente. Al frente de cada una de las Secciones, existiría una Junta de gobierno, pero además de las tres Juntas existirá una Junta presidencial integrada por los presidentes de cada una de las Secciones. En el caso de la Sección de matronas, para representar a las más de 4.000 matronas que había en esa época en España, se designó a María García Martín, como presidenta nacional; a Julieta Samaniego, como secretaria; como tesorera a Esperanza Vicente, siendo designadas vocales las señoras Concepción Muñoz y María Rosa Viserda¹⁶⁵.

La insignia de las Matronas colegiadas

A petición de la presidenta nacional de la Sección de matronas, el ministerio de Gobernación, mediante la Orden de 6 de diciembre de 1954, artículo 97, autorizó el uso de una insignia oficial para la matronas colegiadas, cuyas características eran las siguientes: Cruz de Malta en esmalte blanco como fondo, sobre la que aparece la antorcha griega en metal dorado hacia arriba, que según significado es “VIDA”, sobre la que se lee la palabra latina *Vitae*, y en la parte inferior una banda en esmalte azul con la inscripción en letra metálica dorada de *Colegio Oficial de Matronas*.

Gracias a la colaboración de la empresa farmacéuticas relacionada con el mundo de las matronas, se pudo contar con pegatinas del emblema de las matronas para ser utilizado en los parabrisas de los coches. En Alicante, “Especialidades Casen” de uso en tocología, imprimió un número importante de ellos que fueron repartidos desde el Colegio, entre el colectivo

¹⁶⁴El 26 de noviembre de 1945, se aprobó de forma provisional el Reglamento y Estatutos del Consejo General de Auxiliares Sanitarios y de los Colegios provinciales, siendo por Orden de 29 de marzo de 1954 cuando se produce la aprobación de forma definitiva.

¹⁶⁵ABC, 20 de abril de 1954; pág. 39.

La festividad de las Matronas

Tras la publicación de los nuevos Estatutos del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios y de los Colegios Provinciales, el Consejo Nacional de Matronas elaboró su Reglamento, estableciendo en su artículo 96 que la Sección matronas *“se acogerá bajo el patrocinio de la Santísima Virgen en el Misterio de la Visitación de Nuestra Señora a Santa Isabel. La fiesta religiosa de la Sección Matronas se celebra el día 2 de julio, por lo tanto, todos los Colegios deben organizar actos públicos colectivos en honor de la Santísima Virgen. Las Colegiadas procurarán encomendarse diariamente y ofrecer sus trabajos a dicha Patrona.”* La razón de elegir este acontecimiento de la vida de la Virgen María, incluido en los denominados misterios gozosos del Santo Rosario, responde al hecho de que su prima Santa Isabel, casada con Zacarías y madre de San Juan Bautista, estaba embarazada de él en el momento de la visita, tal como se narra en el Evangelio de San Lucas (Lc. I, 39-56).

Las matronas de Alicante en la festividad de la Visitación de Nuestra Señora

por María Rosa Virseda
Vocal del Consejo nacional de Matronas

Cuando por razones personales y familiares hacía el viaje de Madrid a Alicante por breves días, poco podía suponer que iba a ser “matrona invitada” y testigo presencial al mismo tiempo, de cómo se honra en esta provincia a nuestra excelsa Patrona y cómo se hace también labor de proselitismo y solidaridad profesional.

Sucedió que yo, como es mi costumbre cualquiera que sea la provincia que visito, establecí contacto con la presidente para saludarla e interesarme por cuanto se relacione con nuestras compañeras, cambiando impresiones sobre aquello que las afecte: proyectos, aspiraciones, problemas y, en fin, aprovechar la oportunidad para estrechar aún más el vínculo afectivo que debe existir entre nosotras, ya que está siempre presente en mí el criterio de que las matronas españolas somos de hecho una gran familia y como tal hemos de comportarnos.

En este supuesto, y con esta confianza, hablé con doña María de Gracia Cases, presidente, como dije anteriormente, del Colegio Provincial de Matronas de Alicante, y tuve ocasión de comprobar cómo trabaja y se responsabiliza de la misión que le ha sido encomendada; su preocupación por estar al tanto de, mediante reuniones periódicas, de cuanto afecte a las compañeras profesionalmente; su interés por coordinar y canalizar los asuntos hacia la consecución de un fin. Es, por así decirlo, la presidente por antonomasia, y como comprobarlo me produjo gran satisfacción, creo oportuno y conveniente ponerlo de relieve para estímulo de otras provincias, quizá un poco aletargadas, en donde tal vez se piensa que “ya resolverán las demás”, sin pararse a razonar que las “demás” hemos de ser nosotras mismas, y que la inercia no es precisamente el mejor método para animar a aquellas que tienen que llevar a cabo la consecución de un fin en el que cada una, además de parte interesada, ha de ser parte activa, no soslayando molestias ni responsabilidades.

Sirva, por consiguiente, Alicante de ejemplo. Aquí hay organización, eficacia y, sobre todo, un gran afán de conseguir lo que se proponen. Esto satisface y anima a quienes en Madrid luchan cada día por mejorar la situación de las matronas, pues siempre es alentador saber que en los distintos Colegios están pendientes e interesadas de cuanto realiza el Consejo, tener conciencia de que su labor no es ignorada, de que se valora y estima lo que hacen, al propio tiempo que colaboran eficazmente.

Y a este respecto es de destacar la lucha sostenida por doña María García, presidente del Consejo de Matronas, para conseguir mejoras en el Seguro Social, apoyada siempre por el Colegio Provincial y nuestra representación sindical, desde luego. Pero su actuación ha sido de una gran tenacidad, continuando actualmente con un anteproyecto para nuevas mejoras y consideraciones.

Pongo esto de manifiesto para sentar el criterio de que todas tenemos una labor encomendada, y ninguna, por insignificante que se juzgue, lo es en realidad. Alicante ha dado una buena muestra de eficacia al establecer contactos donde cada una puede poner su granito de arena.

Además de la satisfacción que me produjo informarme de cuanto expongo respecto de esta simpática provincia, tuve también la de ser la invitada casual a los diversos actos que por la festividad de nuestra Patrona se celebraban.

En primer término, el día 30 de mayo, a las siete de la tarde, Babilonia ofreció un espléndido aperitivo en el hotel Carlton de dicha capital. Estuvo muy concurrido y animado. El ambiente era gratisimo, dando una impresión de auténtica y estrecha amistad entre todas.

Este fue el prelude de lo que habría de hacerse el siguiente, día 31, en que la presidente y Junta de gobierno del Colegio Provincial cursaron invitaciones para los actos que tuvieron lugar, y que consistieron en una solemne misa en la iglesia catedral de San Nicolás. Después se dio una comida de hermandad en un magnífico restaurante, la cual fue gentilmente ofrecida por los Laboratorios Milupa, que con gratas atenciones distinguen siempre a las matronas, a los que me es muy grato desde aquí hacer expresión de mi agradecimiento, sin olvidar tampoco a Babilonia, a quienes, asimismo, doy las gracias.

La comida, selectísima, estuvo en un todo de acuerdo con el cordialísimo ambiente reinante. Fue realmente una comida de hermandad, y esto es lo que quiero hacer resaltar por encima de todo. Quede bien sentado, pues, mi admiración por la directiva del Colegio de Alicante, así como mi gratitud a sus atenciones para conmigo y por aquel ramo de flores que me obsequiaron, viendo en mí representadas, seguramente, a todas las matronas compañeras de cualquier punto de España.

Muchas gracias, María Gracia Cases, modelo de presidentas. Y también a ti, María Luz Pescacén, que la secundas como secretaria. A vosotras y a todas las que juntas celebramos en Alicante la festividad de la virgen, un gran abrazo.

Madrid, junio 1972

El Colegio de Matronas se ubica en Sanidad

La puesta en marcha del nuevo modelo de organización colegial se produjo, como se ha comentado, mediante la Orden de 29 de marzo de 1954, que aprobó el Reglamento del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios, y mediante la Orden de 30 de julio del mismo año, aprobando los Estatutos de los Colegios Provinciales. En esta última normativa se reitera que la Dirección de los Colegios está dividida en tres secciones (practicantes, matronas y enfermeras), independientes en sus respectivas acciones respecto a su colectivo. La Dirección General de Sanidad desempeña en este entramado organizacional un gran protagonismo, no en vano las Secciones dependían jerárquicamente de ella.

El Colegio de Matronas de Alicante se ubica en la Jefatura provincial de Sanidad, a tenor por los documentos facilitados por la matrona Luisa Pérez Pérez, una profesional que desarrollo un importante papel en el devenir de la historia matronal en Alicante. Luisa Pérez, matrona jubilada, tuvo la amabilidad de depositar en la Secretaría del actual Colegio

de Enfermería, documentación que guardaba de su época en activo. Entre los documentos se encuentran unos recibos de pago correspondiente a la cuota colegial de cada uno de los cuatro trimestres de 1956. Los recibos, por un importe de 29 pesetas al trimestre (24 Ptas. de cuota colegial y 5 Ptas. de gastos de giro y cobro), están expedidos por la sección de Matronas del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios, figurando debajo del membrete la siguiente inscripción:

COLEGIO OFICIAL DE AUXILIARES SANITARIOS
(Sección Matronas)
Jefatura Provincial de Sanidad
ALICANTE

Este dato nos demuestra que en la nueva etapa de los Colegios unificados de Auxiliares Sanitarios, las matronas alicantinas no se ubicaron, en un primer momento, en la misma sede que los practicantes, sino que lo hicieron en las instalaciones que Sanidad tenía en Alicante, en concreto en las de la Jefatura Provincial, ubicada en el Paseo de Campoamor. Extremo este que nos lo confirmaría María Luisa Abad Puertas, en una de las reuniones que mantuvimos con ella para la recopilación de la historia colegial de su colectivo. Nos refirió María Luisa que, cuando fue nombrada presidenta del Colegio de Matronas, el Colegio estaba en un despacho de la Jefatura Provincial de Sanidad, cuyo director era el doctor José María Pastor. Allí mantuvieron el despacho durante un tiempo pero luego lo tuvieron que dejar. Dado que María Luisa estaba soltera por aquella época, la sede del Colegio se ubicó en el propio domicilio de su madre, con la que vivía, en la calle San José nº 11.

Continuando con su testimonio, señala que cuando ella comienza su actividad profesional en Alicante (1961), preside el Colegio de Matronas, María Pérez Aparicio que, desde su casa, ejerce una labor tutelar sobre el colectivo, más en base a su prestigio personal y al respeto con que sus colegas la honran, que a la existencia de una auténtica labor colegial corporativa. Otra matrona veterana con gran ascendiente entre las jóvenes fue Consuelo Pascual, nos informa.

Con respecto a la presidencia de María Pérez Aparicio, señalar que en la documentación existente en el Archivo Colegial, se ha encontrado una carta remitida por la hija de Consuelo Navarrete Mora, una matrona de Alicante, quien manda al Colegio de Enfermería una escrito, sin fecha, recogiendo una breve biografía de su madre. En el mismo indica que cuando su madre obtiene el título de matrona, en el año 1943, comienza hacer sus primeros trabajos de la mano de María Aparicio, presidenta del Colegio de Matronas en esa fecha. El motivo de este escrito era comunicar al Colegio la intención de conseguir una calle de Alicante con el nombre de su madre.

Estas dos referencias sitúan a María Pérez Aparicio al frente de la presidencia del Colegio de Matronas de Alicante, desde los años cuarenta a los sesenta, por lo menos.

María Luisa Abad es nombrada, según nos cuenta, presidenta del Colegio Oficial de Matronas de Alicante y Provincia, por el Consejo Nacional, Sección Matronas.

Efectivamente, a pesar que nuestra búsqueda de documentación que aportara luz a la época anterior a los años 60, ha sido infructuosa, sin embargo se ha ido poco a poco haciendo la luz a partir de la llamada “época prodigiosa”. Así, las primeras informaciones encontradas datan de 1962, en concreto el 11 de octubre, fecha en que el Consejo Nacional Sección Matronas nombra en Alicante una Junta directiva bajo la presidencia de María Luisa Abad Puertas y con el encargo de poner en marcha el Colegio. Las compañeras designadas para el resto de cargos son las siguientes: Pilar Boluda Tomas (secretaria), M^a Carmen Asensi Rodríguez de Arrellano (tesorera), Isabel Arias Rubio (1^a vocal), Ana María Rubio Herrero (2^a vocal) y Nieves Teresa Ginés Richart (vocal de Falange¹⁶⁶).

Las dificultades de los comienzos son obvias. Como ya indicamos, según María Luisa Abad, la infraestructura del nuevo Colegio se limitaba a tener el domicilio en la casa de su madre y poco más. Allí era donde se reunía la Junta directiva y se atendían las consultas de las compañeras. Parece ser que la mucha o poca organización matronal existente, más bien poca por la carencia de legado, operaba desde alguna dependencia de la Jefatura provincial de Sanidad, como ya se ha dicho, al igual que lo hacía el Colegio de enfermeras. La necesidad de utilización de las dependencias, u otros motivos que desconocemos, hicieron que las matronas, con el nombramiento de una nueva Junta, buscaran otra ubicación para continuar la actividad colegial. Sanidad siguió durante un tiempo colaborando con el Colegio al permitir que las actas de nacimiento se pudieran sellar en sus instalaciones. Un funcionario, a través de una ventanilla, atendía las solicitudes, las sellaba y las guardaba hasta que eran recogidas por alguien del Colegio.

Una de las primeras adquisiciones que realiza el incipiente Colegio, fue un libro de actas¹⁶⁷, diligenciado de la siguiente forma:

Este libro de Actas, consta de 100 folios. Y empieza con la nueva Junta formada el 1-1-1963, no habiendo ninguno con anterioridad, que nos de datos de lo efectuado hasta dicha fecha.

Esta diligencia tiene fecha de primero de enero 1963, constando la firma de la secretaria Pilar Boluda y el visto bueno de la presidenta, María Luisa Abad.

La primera acta que se recoge en el citado libro es la correspondiente a una Junta general celebrada el 28 de febrero de 1963¹⁶⁸. Previamente a su celebración se había hecho

¹⁶⁶ Los Estatutos colegiales aprobados mediante la Orden de 30 de julio de 1954, establecen la composición de la Junta Directiva de cada una de las Secciones colegiales (practicantes, matronas y enfermeras). La de matrona estaba compuesta por un presidente, un secretario, un tesorero y tres vocales, uno de los cuales debía ostentar la representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F.E.T. y de las J.O.N.S. La Orden de 26 de julio de 1965 modificó esta exigencia, sin embargo en la práctica se continuó nombrando esta representación.

¹⁶⁷ Libro de actas depositado en el archivo histórico del Colegio de Enfermería de Alicante. En este libro se recogen los acuerdos tomados tanto en Asamblea o Junta general de matronas como en Junta de gobierno

¹⁶⁸ Es en esta acta donde se recoge la fecha del nombramiento de la Junta directiva presidida por María Luisa Abad Puertas.

la convocatoria a todas las compañeras de Alicante y pueblos de la provincia, acudiendo matronas de Alicante, Alcoy, Novelda, Agost, Campello, Santa Pola y Altea.

Esta Asamblea general de matronas sirvió para la presentación oficial de la Junta directiva, nombrada desde Madrid, al resto de compañeras, recibiendo de éstas todo tipo de felicitaciones y ánimos para el cometido. En la sesión se dio cuenta de la inexistencia de libros anteriores de contabilidad, existiendo solamente unas anotaciones de cantidades cobradas y de otras pendientes de pago. Entre las últimas, se señala la existencia de una deuda con Madrid (suponemos que contraída con la Sección Nacional de Matronas), referida al año 1962 y último trimestre de 1961. Los recibos de las cuotas colegiales, que se ponían al cobro de las matronas, tenían un retraso que oscilaba entre un año a tres, en resumidas cuentas, la nueva junta directiva del Colegio se encontró con una situación financiera un tanto desastrosa.

Una vez comentado y debatido el asunto, para solucionarlo, las presentes estuvieron de acuerdo en que se cobrase con carácter retroactivo todo el año 1962, con esta medida se actualizaba la contabilidad colegial.

Otro acuerdo alcanzado fue la compra a plazos de una máquina de escribir¹⁶⁹, imprescindible para la confección de los diversos escritos, oficios y documentos colegiales.

Por su parte, los recursos económicos estaban depositados en la oficina principal de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, a nombre del Colegio Oficial de Comadronas¹⁷⁰.

En línea con su preocupación por la dignificación de su oficio y su entrega generosa en favor de todo el colectivo de matronas, María Luisa Abad, emprende una serie de acciones de reestructuración y organización para hacer posible que corporativamente el Colegio pudiera llevar a cabo su tarea eficazmente. Los medios con que contaba la institución eran muy escasos y la organización precaria, pero ella se encarga de trabajar denodadamente sin exclusión de tareas: intendencia, administración, despacho, gestiones... Lo primero de todo, hablar con los practicantes y conseguir un despacho en la sede de su Colegio, en la calle de San Fernando. Merced a la buena acogida que encuentra, por parte del presidente José Llopis y con la ayuda inestimable del secretario, Juan Pamblanco, se pudo lograr. Un objetivo que tardó unos meses en conseguirse pero que al final se hizo posible gracias a la colaboración de los compañeros señalados. Así, la siguiente Junta general de matronas, celebrada el 21 de noviembre de 1963, y en donde se da cuenta de esta cuestión, ya tuvo lugar en su nuevo local provisional de la calle San Fernando 8 -1º. En el acta levantada se recoge de esta forma:

Se hizo saber a las compañeras que el Colegio Provincial de Practicantes, A.T.S en su nombre el presidente don José Llopis Diez nos ofrecían su piso, para que en el

¹⁶⁹ María Luisa Abad, estuvo al frente de la presidencia del Colegio de Matronas nueve años. Al darle el relevo a su sucesora, María de Gracia Cases, en reconocimiento a su labor realizada, se acordó regalarle la máquina de escribir.

¹⁷⁰ La apertura de la cuenta se hizo el 28 de enero de 1963.

estuviéramos hasta que tuviéramos uno nuestro, que sería nuestra ilusión, y le agradecemos este gesto para con nosotras.

Otros asuntos de los que se informaron fueron la normalidad alcanzada respecto de las cuentas pendientes con Madrid, y la compra de la máquina de escribir. También debatieron sobre la forma de hacer frente a las Utilidades de Hacienda, un tema donde no se llegó a un consenso unánime, acordándose por mayoría el que a partir de enero de 1964, cada una de las matronas que realizaba ejercicio libre de la profesión, en función de su trabajo, se entendiese individual y personalmente con Hacienda¹⁷¹.

El Registro de afiliadas

En el archivo colegial alicantino se conserva un cuaderno, titulado “Registro afiliadas”. Lo abrimos y hojeamos sus páginas. Su contenido nos depara algunas sorpresas. En la primera página, nos topamos con los nombres de las diez primeras matronas inscritas:

Numero Provincial	Nombre	Numero Nacional
1	Pérez Aparicio, María	1132
2	Pastor Molla, Josefina	1131
3	Valentí Baños, Piedad	1152
4	Morellón Pérez, Luisa	1125
5	Martínez Guerra, Julia	1123
6	Pérez Gracia, Soledad	1133
7	Carbonell Santacreu, Josefina	1088
8	Carbonell Santacreu, Isabel	1087
9	González Ibarra, María	1108
10	Giner Cuesta, Josefa	1107

Inscrita con el número 1, figura María Pérez Aparicio, la que fuera presidenta del Colegio de Matronas de Alicante, predecesora de María Luisa Abad, y quizás la primera presidenta que tuvo el Colegio tras la reorganización colegial de 1954.

Con el número 8, aparece Isabel Carbonell Santacreu, la que bien pudiera ser la primera secretaria del Colegio, firmante junto a Mercedes Sempere, presidenta, del primer Reglamento Colegial, en 1923, y también del de 1930, fecha en que el Colegio de

¹⁷¹ Las matronas que ejercían libremente, debían llevar un libro de partos, diligenciado por Hacienda, en donde reflejaban los partos que iban realizando. En función del importe económico de los mismos pagaban el correspondiente impuesto que denominaban “Utilidades de Hacienda”, y que provenía del impuesto instaurado en 1900 de la *Contribución sobre Utilidades de la Riqueza Mobiliaria*, que gravaba, entre otros aspectos, las rentas del trabajo. La Ley de 28 de diciembre de 1957, introdujo la segregación de la Contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria en tres impuestos, cada uno procedente de sus tres tarifas; de la Tarifa I surgió el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal; de la Tarifa II emergió el Impuesto sobre los rendimientos del capital, y de la Tarifa III se creó el Impuesto de sociedades.

Matronas quedaba oficialmente constituido y aprobado. En ambos documento no consta el segundo apellido de las firmantes, lo que no nos permite esclarecer con exactitud total este extremo.

En el citado libro aparecen los números provinciales de colegiadas al mismo tiempo que los nacionales. Las matronas recibían estos dos números al colegiarse¹⁷².

En la prensa local

Con motivo de acceder Luisa Abad a la presidencia de la Agrupación Sindical de Matronas, el martes 22 de febrero de 1966, el diario *La Verdad*, en su edición de Alicante, publicaba una entrevista en la que, tras dar cuenta de su nombramiento, recogía las siguientes declaraciones:

Las matronas de toda la provincia se han constituido en Agrupación Sindical y ha sido encargada para presidir dicha agrupación doña María Luisa Abad Puertas, presidenta también del Colegio Oficial de Matronas de Alicante.

Doña María Luisa nos ha explicado de esta forma los fines que persigue su Agrupación:

P.-¿Problemas?

R.-¡Huy!, muchos. Comenzamos porque para resolverlos todos tenemos que dirigirnos al Ministerio de la Gobernación, pues no hay un Ministerio de Sanidad que pueda atendernos. Nosotras las Matronas no tenemos ningún derecho y sí muchas obligaciones.

P.-¿Qué van a pedir?

R.-Primero, tener nuestras plazas en propiedad; luego seguros sociales propios... Tenemos que resolver también lo del Montepío a las matronas rurales, que no tienen ahora y que además ganan –ya ve- 300 pesetas mensuales. Esta de los salarios es otra. Pero, en fin, las de la capital estamos mejor.

P.- ¿Cuántas son?

R.-En la provincia, 126. De éstas, 35 sólo en la capital.

P.-Resuma en una palabra sus fines.

R.-Dignificación. Es preciso rehabilitar el prestigio profesional.

P.- ¿Quién lo había desprestigiado?

R.-La antigua generación. Por eso ahora las jóvenes están reacias a seguir esta carrera. Nosotras tenemos por delante una gran labor hasta destruir por completo la leyenda negra.

P.- ¿Qué han de estudiar?

R.-Primero, el bachillerato elemental con reválida; después tres años de Ayudantes Técnicos Sanitarios y luego otro año internas en un centro oficial.

P.- ¿Han de luchar también contra el intrusismo?

R.-No, no hay intrusismo. Sólo en los pueblos donde no hay matrona, que tiene cualquiera que sustituirla. Pero eso no es intrusismo: es necesidad.

P.- ¿Cómo se llevan con los médicos?

R.-En general, bien. Pero debo rogarles desde aquí que aprendan a comprender, todos, nuestra labor.

P.- ¿Por qué “matrona” y no “comadrona”?

¹⁷² Al existir en los Colegios de Auxiliares Sanitarios las Secciones de matronas, enfermeras y practicantes, al objeto de no confundir el número de colegiación, se identificaban los inscritos en cada sección con una letra diferente, de tal forma que las matronas añadían a su número de colegiada la letra B, las enfermeras la A y los practicantes la C.

R.-Porque el diccionario de la Lengua Española no conoce el término “comadrona”. Sí el de “matrona”.

P.- ¿Se va a cambiar el término y el concepto?

R.-Algo así.

P.- ¿Casada o soltera?

R.-Casada y con una niña que sólo tiene 42 días.

P.- ¿Experiencia profesional?

R.-Siete años.

P.- ¿Cuál es el índice de mortalidad?

R.-La maternal, nula, a no ser que haya complicaciones externas al parto en sí, como puede ser una enfermedad de riñón o algo parecido. Riesgos en el parto casi no hay. Las mujeres no deben tener ningún miedo a dar a luz. La mortalidad pre-natal es también imperceptible.

María Luisa Abad Puertas. Breve reseña biográfica

María Luisa Abad Puertas, nació en La Ujar de Andarax (Almería) en 1933, pero cuando contaba tan sólo tres meses de edad su familia trasladada su domicilio a Alicante, donde va a transcurrir el resto de su vida.

A los doce años comienza sus estudios en la Escuela de Comercio, en la que obtiene el título de Profesor Mercantil a los 18 años. Comienza a trabajar como contable, pero pronto descubre su vocación sanitaria y se matricula en la Escuela de Enfermeras de las Javerianas, compaginando sus estudios con el trabajo. Obtiene el título de A.T.S en 1959 y a continuación se traslada a Madrid para cursar la carrera de Matrona en la Maternidad de Santa Cristina. Titulación que consigue en junio 1961.

A su regreso a Alicante, en octubre de 1961, ingresa en la Seguridad Social como Matrona de Equipo y, tras casi treinta y dos años de vida profesional, siempre ejerciendo en Alicante, se jubila en agosto de 1993.

María de Gracia Cases, presidenta del Colegio

Según señalaba el artículo 48, capítulo IV, de los Estatutos colegiales, por expiración del tiempo de mandato, había que renovar los cargos de la Junta directiva del Colegio¹⁷³. En la Junta de gobierno, de 2 de diciembre de 1968, celebrada en el local de la Calle de San Fernando, se procedió a realizar el nombramiento de la nueva Junta. El recuento de papeletas arrojó el siguiente resultado: Presidenta, María de Gracia Cases Penedés; secretaria, María Luz Pescasén; tesorera, María Isabel Torregrosa; vocal 1ª,

¹⁷³ El artículo señalado especifica lo siguiente: *La Junta de Gobierno de cada Sección será elegida por votación de los colegiados de la respectiva sección de los Colegios Provinciales entre los candidatos previamente autorizados por la superioridad. Para la confección de estas listas de candidatos, dos meses antes de las fechas de las elecciones, los Colegios Profesionales remitirán al Consejo Nacional los nombres de los colegiados que aspiren a candidatos. Dicha relación será sometida por el Consejo Nacional a la previa aprobación de la Dirección General de Sanidad, no siendo elegibles mas que aquellos que autorice dicha autoridad. El mandato tendrá una duración de cuatro años, renovándose por mitades cada dos años, relevando en la primera renovación al Secretario y un vocal, y en la segunda, al Presidente, al Tesorero y el otro Vocal. El Representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F.E.T. y de las J.O.N.S. se designara en la misma renovación que corresponda elegir al Secretario, y la del sindicato en la que corresponda a la Presidencia.*

Eloína Isabel (Belín) Caballero Sierra¹⁷⁴; vocal 2ª, María Dolores Zamora, y vocal de FET, Teresa Giner Richart¹⁷⁵.

A continuación, se levantó el correspondiente acta de las elecciones y una copia de la misma fue remitida a Madrid, Sección Nacional de matronas, tal y como señalaban las normas estatutarias.

Tres días después, el 5 de diciembre de 1968, se celebra una Junta de gobierno en la que María de Gracia de Cases, en calidad de nueva presidenta del Colegio de Matronas, hace entrega de los correspondientes nombramientos al resto de miembros de su equipo directivo. Sin embargo, el acto de toma de posesión o de transferencias de poderes, no se realizó con tanta rapidez, pues el nombramiento de la Dirección General de Sanidad, en favor de María de Gracia Cases como nueva presidenta del Colegio de Matronas, no se llevó a cabo hasta el 28 de mayo de 1969.

Dicho acto tuvo lugar el 1 de julio de 1969, en el domicilio particular de la nueva presidenta, asistiendo al mismo parte de los miembros pertenecientes a la anterior directiva, excusando su presencia, por motivos de salud, el Jefe Provincial de Sanidad, Sr. Perepérez.

El 5 de julio de 1969, se cierra definitivamente el periodo directivo de María Luisa Abad. Este día tiene lugar una Junta general de gobierno donde, por parte de la Junta anterior, se hace entrega de las cuentas del Colegio. El Banco de Vizcaya es la entidad elegida para depositar los fondos colegiales y desde donde se girara los recibos de las cuotas del Colegio a las matronas. La entidad bancaria con lo que venía trabajando la Junta saliente, desde el 28 de enero de 1963, era la Caja de Ahorros provincial de Alicante.

Cambio de sede colegial

Una de las cuestiones que fue abordada con cierta rapidez con la entrada de la nueva presidente, fue el cambio de sede colegial. La ubicación de la misma en el Colegio de Practicantes, Calle San Fernando nº 8, no era de su agrado, y mientras se buscaba una nueva ubicación las reuniones de la Junta comenzaron a celebrarse en su propio domicilio particular, Calle del Pintor Velázquez 59, planta 21. En la Junta de gobierno celebrada el 3 de julio de 1969, se tomó el acuerdo de trasladar el Colegio a unas oficinas situadas en la calle Alfonso Rojas nº 1, despacho 35, de Alicante, en el mismo edificio de la vivienda de la presidenta, pero en otra escalera, con entrada por una calle perpendicular.

Para la celebración de las Juntas generales, dada la limitación de espacio de esta sede, se solicitaba la colaboración de la Jefatura de Sanidad quien cedía su salón de actos

¹⁷⁴ Belín Caballero, dejó el cargo a petición propia. Su cese fue aprobado en la Junta de gobierno del 12 de enero de 1971. Su vocalía fue ocupada por María Teresa Sánchez, según consta en el acta de la Junta de gobierno celebrada en diciembre de 1972

¹⁷⁵ Nieves Teresa Richart, deja el cargo de vocal por traslado a otra capital, en 1972. (Junta de gobierno del 10/08/1972)

para tales menesteres. Las Juntas de gobierno se seguirían celebrando en el nuevo local, con una periodicidad de una vez al mes.

Presentación de la nueva directiva a las colegiadas

Como se ha comentado, el salón de actos de Sanidad era utilizado para la celebración de las Asambleas generales de colegiadas. Tal fue el caso de la celebrada el 9 de agosto de 1969 con motivo, entre otras cuestiones, de la presentación pública al colectivo de matronas de los integrantes de la nueva Junta directiva del Colegio. La encargada de esta presentación fue la anterior presidenta, María Luisa Abad.

Otros asuntos que se abordaron en la citada Asamblea fue la elaboración de unos sellos con el emblema del Colegio para mandarlos a las compañeras de la provincia al objeto de que todos los impresos de nacimientos para el Juzgado fuesen sellados con los mismos. Esto permitiría un mayor control y unos mayores ingresos para la maltrecha economía colegial.

También fue aprovechada esta reunión para rendir homenaje a la expresidenta María Luisa Abad, haciéndole entrega de un pequeño presente, consistente en un reloj de pared,¹⁷⁶ en reconocimiento a sus desvelos y preocupaciones durante los nueve años que estuvo al frente de la presidencia del Colegio.

Fondos para el Colegio

El funcionamiento del Colegio y la organización de actividades socio profesionales dirigidas a los colegiados, necesitaba disponer de una mayor disponibilidad económica. A fin de no gravar las cuotas colegiales, se acordó en la Junta de gobierno del 12 de febrero de 1970, aumentar a 25 pesetas las tasas del sello colegial. Al mismo tiempo, se aprobó la adquisición de un número de lotería nacional, aprovechando los sorteos extraordinarios, para su venta y obtención de beneficios. Toda medida era válida para los objetivos marcados, uno de los cuales era la próxima celebración del Día de la Matrona, conmemoración a la que dedicaron varias sesiones monográficas perfilando los actos a realizar (misa, comida de hermandad, homenaje a jubiladas, conferencias, etc), festividad que año tras año preparaban con gran entusiasmo en honor de Nuestra Señora de la Visitación.

Como ejemplo, sólo destacar la festividad del año 1974, cuyos actos fueron: Una conferencia sobre Patología Prenatal, impartida por el doctor Tapias. Esta charla fue presentada por el doctor Martínez San Pedro, y tuvo lugar, la víspera del Día de la Matrona, en el salón de actos del Banco de Alicante.

¹⁷⁶ Según nos relata la propia María Luisa Abad, ya se dijo con anterioridad, no se le hizo entrega de un reloj de pared sino de la maquina de escribir que durante su mandato se compro a plazos.

Al día siguiente, se celebró una santa misa en la capilla de la Residencia Maternal de la Seguridad Social de Alicante. Una comida de hermandad en el restaurante del Hotel Domingo, y una cena en el Hotel Fontana¹⁷⁷.

La generosa colaboración de los laboratorios, Ulta, Milupa, Nutricia Ibérica. y Nestlé, en esta festividad era muy valorada por el colectivo de matronas así como por el Colegio.

El día de la Patrona, con más o menos preparativos, se convirtió en la celebración por antonomasia del Colegio y una cita a tener muy en cuenta en la agenda de las matronas alicantinas. Una festividad que se siguió celebrando, en el periodo conflictivo de unificación colegial, bajo la organización del Centro Cultural de Matronas de Alicante, y que todavía hoy se sigue celebrando a pesar de no existir en la actual composición de la Junta de gobierno del Colegio un cargo específico que identifique al colectivo de matronas.

Régimen de Evaluación Global

Al objeto de colaborar con Hacienda, el Colegio de Matronas debía designar a unas compañeras para que formasen parte de la Comisión de Evaluación Global del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo¹⁷⁸. Las primeras designaciones que nos constan fueron a favor de Pilar Pardo Edo, Ana Más Ribera y Consuelo Navarrete Mora, para el ejercicio de 1969¹⁷⁹. Raquel Francés fue nombrada como suplente.

Todos los años se venía designando a las representantes del colectivo, pero siendo una cuestión periódica, el tema de la Evaluación Global provocaba bastantes discusiones en el colectivo, pues era el Colegio el que se preocupaba de recordar la necesidad de informar correctamente de los ingresos obtenidos. A tal fin, el Colegio mandaba unos escritos, llamados *Saludas*, por este tema.

En la revisión de las actas de que se dispone, se han podido recuperar los nombres de las matronas que fueron designadas por el Colegio de Matronas, para este cometido. El periodo recuperado abarca desde 1970 a 1976. Así por ejemplo, para el ejercicio de 1970, se designaron a Nieves Teresa Giner; M^a Luz Pescasén y Pilar Boluda.

Para 1971, fueron nombradas M^a Dolores Zamora; M^a Isabel Torregrosa; M^a Teresa Sánchez. Precisamente en este ejercicio se produce un incremento del referido impuesto. En la Asamblea general celebrada el día 4 de septiembre de 1971, que tuvo lugar el salón de actos de Sanidad y en la que la Junta directiva del Colegio se quejaba de la poca asistencia de las matronas de la ciudad de Alicante, compensada con la asistencia de las matronas de la provincia (así consta en el acta levantada al efecto), se informó del incremento de 50.000 pesetas sobre los 4.000.000 de pesetas del año anterior, acordando repartirlos entre las matronas con ejercicio libre.

¹⁷⁷ Junta de gobierno del 19 de junio de 1974

¹⁷⁸ Este tipo de impuesto proviene del llamado Impuesto de Utilidades, referenciado ya en este capítulo.

¹⁷⁹ Acta de Junta de gobierno de 2 de abril de 1970.

Una cifra que se elevaba de forma periódica, alcanzando en 1973 la cifra de 4.600.000 pesetas y que era asumida de forma resignada por el colectivo de matronas.

En el ejercicio de 1972, las matronas nombradas para la citada Comisión son María de Gracia Cases Penedés; María Luisa Pérez Pérez y Josefina Pastor Molla. Como suplente fue nombrada Rosa Mazón Valero.

En 1973, Pilar Boluda Tomás y Pilar Pardo Edo, fueron las encargadas de señalado cometido. Como suplente actuó Presentación Rinu Biosca.

Para 1974, es la propia entidad recaudatoria quien se hace cargo de la evaluación de los rendimientos del trabajo de las matronas, desconocemos las causas de este extremo, pero al año siguiente, 1975, se vuelve al método de la designación de profesionales por parte del Colegio, recayendo este cometido en las matronas María Teresa Sánchez Navarro; Pilar Boluda Tomas, Pilar Pardo Edo y María Soledad Gil Navarro

El último año de que se dispone información a este respecto es 1976, a favor de Ana María Rubio, Rosario del Castillo y Carmen Gasco.

Estatuto Jurídico de las matronas de la Seguridad Social

En los años setenta, el colectivo de Auxiliares Sanitarios, a través de sus instituciones colegiales, tenía una importante implicación en la política legislativa sanitaria de España. Así por ejemplo en la reunión de presidentas de Colegios de Matronas, celebrada en octubre de 1971, se eligió por votación entre las asistentes, la Comisión que debía revisar el Estatuto Jurídico de las Matronas de la Seguridad Social. Dicha Comisión se volvía a reunir en junio del siguiente año, del 14 al 17 de octubre, para recopilar y estudiar las sugerencias recibidas de los distintos Colegios.

Formando parte de esta Comisión, entre las representantes de los cinco Colegios provinciales integrantes de la misma, figuraba la presidenta del Colegio de Alicante, María Gracia Cases.

Las participantes en esta reunión fueron, por parte del Consejo Nacional de Matronas: su presidenta, María García Martín; secretaria, Julieta Samaniego Berlanga; tesorera, Luz Megía Gómez; vocal primera, Mercedes González Morán; vocal segunda, María Rosa Virseda Yubero. Por parte de los Colegios provinciales participaron la presidenta del Colegio de Albacete, Carmen Sáez Donat; la del Colegio de Alicante, María Gracia Cases Penadés; la de Guadalajara, Catalina Bernáldez Cruz; de Madrid, Julia Torres Rodríguez; y del Colegio de Zaragoza, María del Carmen Sáez Ralla. Como invitadas asistieron, Herminia Junco Sancho, presidenta nacional del Sindicato de Actividades Sanitarias; Elisa Dorado Llamera y Susana Galán Garralón.

En dicha reunión se trabajó intensamente el anteproyecto del Estatuto del Personal Sanitario Auxiliar de la Seguridad Social, al objeto de remitir al Instituto Nacional de Previsión las sugerencias sobre la reforma de dicho Estatuto.

Mediante la Orden de 26 de abril de 1973, se aprobaba el Estatuto del personal auxiliar sanitario titulado y auxiliar de clínica de la Seguridad Social.¹⁸⁰ En la parte expositiva del Estatuto, de deja claro la participación de las distintas organizaciones colegiales afectadas:

Aprobados por Ordenes de este Ministerio de fechas 22 de abril de 1967 y 16 de junio de 1967 los Estatutos Jurídicos de las Enfermeras, de los Practicantes Ayudantes Técnicos Sanitarios y de las Matronas y Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en posesión del Diploma de Asistencia Obstétrica de la Seguridad Social y reguladas las normas de carácter estatutario de las Auxiliares de Clínica de la Seguridad Social por circular de régimen interior del Instituto Nacional de Previsión se hace preciso dado el tiempo transcurrido desde su vigencia y la experiencia adquirida actualizar los referidos textos legales y refundidos en un solo Estatuto Jurídico que facilite la aplicación de su articulado.

En su virtud de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del art. 116 de la ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966 y oídos las Organizaciones colegiales respectivas y el Sindicato de Actividades Sanitarias.¹⁸¹

La única empleada del Colegio

Se trata de María del Carmen Pinar Rodríguez, con la categoría profesional de auxiliar administrativo, que percibía unos emolumentos de 3.500 pesetas y que pidió la baja voluntaria el 31 de agosto de 1972.

En la revisión efectuada en toda la documentación que se conserva del que fuera Colegio de Matronas de Alicante, (Sección Matronas), se han encontrado unas nominas correspondiente a los meses de enero a agosto de 1972 que se refieren a un trabajador al servicio del Colegio.

Una vez que se contaba con un trabajador, el Colegio, como empresa, estaba obligado a llevar las formalidades administrativas requeridas, y así se conserva el "Libro de Visitas", que expedía la Inspección Nacional del Trabajo. El citado libro fue habilitado por el entonces Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, en Alicante, Francisco M. de Santa Olalla y Valenzuela, el 11 de febrero de 1972.

Seguramente que, cuando se marcha la citada empleada, son los miembros de la Junta Directiva del Colegio, quienes asumen las funciones administrativas derivadas del funcionamiento colegial.

María de Gracia Cases, en Madrid

Del carácter inquieto de María de Gracia Cases en todos los temas relacionados con su profesión, deja constancia el ejemplo de ser el Colegio bajo su presidencia uno de los elegidos para la revisión y modificación de los estatutos colegiales. Así se puede leer en el

¹⁸⁰ Esta denominación se cambio por la de "Estatuto del Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social", mediante la Orden de 27 diciembre 1986.

¹⁸¹ Por el Decreto 1184/1964, de 23 de abril, se crea el Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias (BOE de 2 de mayo de 1964).

acta de la Junta de gobierno celebrada el 12 de junio de 1972, que la misma ha sido convocada por el siguiente motivo:

El viaje a Madrid de nuestra presidenta M^a de Gracias Cases, convocada para el día 14 por la Junta Nacional; con motivo de ser Alicante una de las provincias elegidas para la revisión y modificación de nuestros Estatutos.

En las actas se señalan las mejoras conseguidas para el colectivo de matronas, como por ejemplo el que las matronas rurales puedan cobrar por coeficiente y tengan conexión con la Seguridad Social. Para las matronas de instituciones cerradas, un sueldo más digno que el que venían percibiendo.

En esta época, el Colegio de Alicante mantenía una buena relación con el Consejo Nacional de Matronas, y así, cuando éste convocó elecciones para la renovación de sus cargos directivos, sometiendo la gestión realizada a las provincias, el Colegio de Matronas de Alicante, una vez analizada dicha gestión, dio su conformidad a la misma. Se acordó remitir una carta apoyando a las integrantes de la Junta directiva¹⁸².

La exigencia del sello colegial

Las tasas por el sellado colegial de los impresos de nacimientos que las parturientas presentaban en los Juzgados, ya se ha comentado que eran una de las principales fuentes de ingresos de que disponía el Colegio. Por ello, cuando la Junta directiva tuvo conocimiento de la existencia de asegurados de la Seguridad Social que no cumplían con el trámite de sellar en el Colegio los partes de maternidad, se realizó una vista al director de la residencia Maternal de Alicante, dado que era este centro desde donde no se estaba propiciando esta práctica.

La reunión se desarrolló en términos beneficiosos para el Colegio, alcanzando el compromiso de colaboración, por parte del director médico del centro, para continuar indicando a los asegurados la necesidad de acudir al Colegio de Matronas a sellar los partes de nacimiento.

Fruto de esta reunión surgió la organización conjunta de un cursillo de Actualización Obstétrica para Matronas, a celebrar del 19 al 24 de febrero de 1973, una actividad que, debido al éxito de participación, se consideró oportuno repetirla en años alternos.

Nueva Junta y a por la sede en propiedad

Pasados dos años y medio, aproximadamente, desde que las matronas alicantinas dejaran de compartir sede colegial con los practicantes, trasladándose a un local propio, la Junta directiva de las matronas, quiso dar un paso más en la consolidación de su movimiento corporativo en la provincia, aprobando la adquisición en propiedad de la

¹⁸² Acta nº 2 de febrero de 1975.

oficina que venía albergando la escasa infraestructura colegial existente, un local de escasa capacidad, situado en la entreplanta del edificio ubicado en la calle Alfonso de Rojas, 1.

En este sentido, en la Junta de gobierno de 11 de enero de 1973, se adoptó el acuerdo de ratificar la compra en una Asamblea general extraordinaria de colegiadas, a los efectos de otorgarle validez legal.

Dicha Asamblea se llevó a cabo el día 30 de marzo de 1973, en el salón de actos de la Jefatura Provincial de Sanidad, siendo aprobada la propuesta por todas las asistentes. Una de las Asambleas más numerosas de las habidas hasta esa fecha, con la asistencia de representantes de la capital y de Alcoy, Agost, Elda, Novelda y Sax. Sin embargo, la compra efectiva no tuvo lugar hasta un tiempo después.

En la misma Asamblea se aprovechó para acordar el nombramiento de las tres delegadas del Colegio para la Evolución Global de Hacienda. Además de estos nombramientos, también se designaron a las personas que debían tomar las riendas del Colegio. La anterior Junta directiva había sido durante cuatro años que estaba al frente del Colegio y tocaba su renovación. Las asistentes votaron por unanimidad que continuaran todas las compañeras de la Junta por un periodo de cuatro años más.

Las formalidades de ser Colegio

El trasladar la Sección de matronas del Colegio de A.T.S. y ubicarla en otro lugar, traía consigo una serie de formalidades que el colectivo de matronas tuvo que cumplir. Una de ellas era la identificación de la nueva sede. En este sentido se ha encontrado en la documentación revisada del Colegio de Matronas, un recibo anual correspondiente al año 1976, como justificante de haber pagado al Ayuntamiento los derechos y tasas por poner un rótulo visible desde la vía pública. Suponemos que se refiere al cartel que debía hallarse en el edificio indicando la ubicación exacta de la oficina colegial. El importe pagado fue de 440 Ptas.

Otro requisito o exigencia era la obtención de un Código de Identificación para el Colegio.¹⁸³ Era obligatorio disponer de la tarjeta de identidad fiscal, expedida por Ministerio de Hacienda. La otorgada al Colegio de Matronas constaba con el número Q-0366007.

Esta tarjeta de personas jurídicas y entidades en general, le fue tramitada por el Consejo Nacional de Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios (Sección matronas),

¹⁸³ El código de identificación de las personas jurídicas y entidades en general, estaba regulado por el Decreto 2.423/1975 de 25 de septiembre. Esta norma, entre otras cuestiones, señalaba que todas las personas jurídicas y entidades en general, ya fueran públicas o privadas, con la actividad que de algún modo tuviesen que relacionarse con la Administración, tenían que tener asignado un código de identificación. Este código era obligatorio consignarlo en los escritos que se presentasen ante la Administración pública en todas sus dependencias u oficinas, pudiendo exigirse su exhibición. El código de identificación se acreditaba mediante la expedición de una Tarjeta en la que debían constar los siguientes datos: El número de código de identificación; el nombre, razón o denominación social de la sociedad o entidad, el anagrama si lo tuviera, el domicilio social, domicilio fiscal y la actividad principal.

siendo necesario consignar dicho número en todos los documentos relacionados con el Colegio de Matronas de Alicante que se debieran presentar en el Ministerio de Hacienda, y ello a fin de facilitar su tramitación.

La tarjeta que obra en el Archivo Colegial lleva fecha de 28 de septiembre de 1973, constando como dirección del Colegio, la Calle Velázquez 57, piso 21, esto es, el domicilio particular de la presidenta, María de Gracia Cases, donde se ubicó el Colegio cuando dejó de estar en la Calle San Fernando 8.

Dos nuevas Vocales

En la Junta de gobierno del 5 de julio de 1974 se dio la bienvenida a dos nuevas incorporaciones a la Junta directiva del Colegio de matronas. Se trataba de Raquel Francés y de María Luisa Pérez Pérez, las cuales venían a ocupar sendos cargos de vocales. En dicha Junta se les puso al corriente de las actividades colegiales además de mostrarles los libros de contabilidad. Desconocemos todos los pormenores de estos nombramientos.

En esta Junta se acordó suspender las reuniones de la Junta durante la época estival, una medida habitual.

Los Congresos Nacionales de Matronas

Una vez asentada en el cargo de presidenta, María de Gracia Cases propició la participación del Colegio en los diferentes eventos nacionales de matronas que se celebraban. Así por ejemplo se participó en el IV Congreso Nacional de Matronas, celebrado en Zaragoza, del 22 al 26 de septiembre de 1970.¹⁸⁴

Cuatro años más tarde, en 1974, la ciudad de Granada acogía la celebración del V congreso Nacional de Matronas. El Colegio de Matronas de dicha ciudad recibió, de parte del Consejo Nacional de Matronas, el encargo de su organización.

Bajo el lema "*La Matrona en la Educación Maternal*", desde el 20 al 23 de noviembre, se dieron cita en la hermosa ciudad de la Alhambra y del Generalife más de un centenar de matronas provenientes de diversas provincias españolas. La representación colegial alicantina estuvo integrada por la presidenta del Colegio, María de Gracia Cases, la secretaria, María Luz Pescasén y por la tesorera, María Teresa Sánchez. Tanto la presidenta como la tesorera participaron con sendas ponencias tituladas "Papel de la Matrona en la Citología Vaginal" y "Educación Maternal y Parto Sofrónico", respectivamente. Ponencias que, por gentileza de los laboratorios Ulta, fueron editadas en una separata, con introducción de Mari Luz Pescasén.

¹⁸⁴ El anterior Congreso Nacional tuvo lugar en Valencia, del 26 al 29 de octubre de 1965. En este evento, el Consejo Nacional de Matronas encomendó al Colegio de Matronas de Zaragoza la organización del siguiente.

En 1978, fue Palma de Mallorca la sede elegida para la celebración del VI Congreso Nacional de Matronas, desarrollándose del 3 al 6 de octubre. El Colegio de Matronas de Alicante estuvo también representado, entre otras, por la presidenta del mismo.

Compra del Local

El 14 de mayo de 1975 se da el primer paso en el proyecto de poner en marcha un espacio de reuniones relacionadas con la profesión de matrona. Toman la iniciativa las integrantes de la Junta directiva bajo la presidencia de María de Gracia Cases, pactando la compra del local donde venían llevando a cabo diversas actividades propias del Colegio provincial, tales como cuestiones de secretaría y reuniones de matronas, y cuya sede oficial estaba ubicada en el domicilio particular de la presidenta, como hemos visto.

En la citada fecha de mayo es cuando María de Gracia Cases Penadés, María Luz Pescacén Echegoyen, María Teresa Sánchez Navarro, Luisa Pérez Pérez y Raquel Francés García, suscriben con Rafael Llopis Barberá un contrato de compra-venta de un local destinado a oficinas que este señor tiene en la entreplanta de un edificio situado en la calle Capitán Amador nº 9, de Alicante. La propiedad tiene una superficie de aproximadamente 20 metros cuadrados y esta señalado con el número 29. El precio de la venta se fija en trescientas veinticinco mil pesetas, incluyendo en este precio la parte que resta de la hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción con que está gravado dicho local y cuyo principal e intereses ya están amortizados en parte.¹⁸⁵

El uso a que se quiere destinar el local, según consta en el documento de compra-venta, no es otro que a centro de reuniones relacionadas con la profesión de matronas y con la intención de que la propiedad del mismo pase a ser de una Asociación de tipo cultural y recreativo, cuya constitución se estaba gestionando por parte de las compradoras y que “acogerá a todas las Matronas de esta provincia que formen parte de la misma”.

Por tal motivo, al no estar formalmente constituida dicha Asociación, el vendedor se comprometió a demorar el otorgamiento de la Escritura pública de venta hasta que la Asociación tuviera la personalidad jurídica necesaria para adquirir el local a su nombre.

Se constituye la Asociación

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas de día once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen las señoras que al margen se citan, quienes por unanimidad, adoptan los siguientes acuerdos:...

Así es como da comienzo el acta fundacional de la Asociación de ámbito provincial denominada “Centro Cultural de Matronas de Alicante María de Gracia Cases” que

¹⁸⁵ Posteriormente pasó a ser Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

constituyeron las matronas suscriptoras del contrato de compra-venta anteriormente señalado, junto con la matrona alicantina Dolores Zamora Rodríguez.

En la reunión constitutiva de dicha Asociación se designa como sede de la misma el local que se había adquirido para tal fin, situado en la calle Capitán Amador nº 9, nombrándose su primera Junta Directiva (Junta Gestora hasta la aprobación de los Estatutos de la Asociación por el Gobierno Civil) cuya composición era la siguiente:

Presidente: María de Gracia Cases Penedés
Secretario: María Luz Pescacén Echegoyen
Tesorero: María Teresa Sánchez Navarro
Vocales: Luisa Pérez Pérez
Raquel Francés García y María
Dolores Zamora Rodríguez.

En la misma reunión y nada más aceptar el cargo, se sometieron a discusión unos Estatutos siendo estos aprobados. Dichos Estatutos fueron presentados el 20 de agosto en el Gobierno civil de Alicante, y tras realizar posteriormente unas correcciones señaladas por dicha instancia, recibieron en julio de 1976, el visto bueno de la Dirección General de Política Interior,¹⁸⁶ del Ministerio de la Gobernación. Los fines según quedaba establecidos en sus estatutos fundacionales eran:

(...) crear y fomentar vínculos de unión y amistad entre todas aquellas personas que ejercen legalmente la profesión de Matronas en Alicante y su provincia, a través de actos puramente recreativos y culturales, sin que, en modo alguno, tal finalidad pueda ni pretenda inmiscuirse, contravenir o soslayar los objetivos y fines propios del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios en el que están encuadradas las matronas Profesionales.

Respaldo de la Asamblea de matronas

Poco antes de la inscripción definitiva de la Asociación, pero teniendo conocimiento que el dictamen del órgano competente para dicho trámite iba a ser favorable, se informó a las matronas de todo lo relacionado con el Centro Cultural. A tal fin se convocó una Asamblea general extraordinaria para el 26 de marzo de 1976, en el salón de actos de la Jefatura Provincial de Sanidad.

A dicha convocatoria respondieron en número importante las matronas venidas de diferentes puntos de la provincia: Elda, Novelda, Villena, Aspe, Bañeres, Petrel, Crevillente, Elche, Denia, Pedreguer, Altea, Villajoyosa, Orihuela, junto a las de Alicante.

En la Asamblea, además de la aprobación de las cuentas del ejercicio económico correspondiente a 1975, y el nombramiento de las Comisionadas para la Evaluación Global de ese mismo año, todas las matronas estuvieron de acuerdo en que el Centro Cultural

¹⁸⁶ Los estatutos contaban con el informe favorable de la Dirección General de Sanidad, la Organización Sindical y el Gobierno Civil.

llevarse el nombre de la presidenta del Colegio. En el acta levantada de la sesión, respecto a esta cuestión, se recoge que *“Las asistentes puestas en pie aplaudieron largamente.*

La oficialidad del Centro Cultural

Tras recibir a principios de agosto de 1976, la comunicación de que por resolución de la Dirección General de Política Interior de 16 de julio de 1976, la Asociación “Centro Cultural de Matronas de Alicante, María de Gracia Cases”, había sido inscrita en el registro provincial de Asociaciones, sección primera, con el número 332, y contando con el abrumador respaldo del colectivo de matronas, pudo comenzar oficialmente el funcionamiento del citado Centro Cultural. Lo primero que se hizo fue adquirir el correspondiente y preceptivo libro de actas para rápidamente presentarlo en la Secretaría General del Gobierno civil de la provincia. Este trámite se llevó a cabo el 11 de agosto de 1976.

Un mes más tarde, el 8 de septiembre de 1976, a las siete de la tarde, se procedió a celebrar el acto oficial de la inauguración del Centro Cultural. Tras la protocolaria bendición eclesiástica del local y el correspondiente turno de discursos, se ofreció un cóctel en el conocido restaurante alicantino “La Piel del Oso”, por gentileza de los laboratorios Milupa. En los días previos a la inauguración, concretamente el 25, 26 y 27 de agosto, había tenido lugar la celebración de un cursillo de actualización sobre “Técnicas de Ginecología y Obstetricia”. Esta actividad formativa contó con la inestimable colaboración del doctor Alfredo Gómez de Cádiz quien, además de su participación, accedió a que el cursillo se organizara en las instalaciones de su clínica, situada en la entreplanta del emblemático edificio Simago de Alicante.

En el Acta Fundacional del citado Centro Cultural, fechada el mismo día de la inauguración, se transcribe lo siguiente:

El día 8 de Septiembre de 1975(sic)¹⁸⁷, festividad de la Virgen, a las 19:30 horas fue bendecido e inaugurado el Centro Cultural de Matronas “María de Gracia Cases”.

En un acto sencillo e íntimo, bendijo el local el padre Don Eusebio, contando con la asistencia del Sr. Corredor, Secretario del Gobierno Civil, Junta de Gobierno, numerosas matronas de Alicante y provincia, así como algunos invitados.

Tomó la palabra Dña. M^a de Gracia Cases, diciendo el orgullo y satisfacción que le producía el haber llegado el día que las matronas de Alicante dispusieran de un centro de su propiedad donde poder reunir y “gestar” para el día de mañana grandes cosas y que este centro cultural, por decisión mayoritaria, llevase su nombre.

Terminado el acto, fue servido un Cóctel en el Restaurante La Piel del Oso, ofrecido por gentileza de “Milupa”, seguido de una proyección cinematográfica sobre maternidad y sofonización, rifándose a continuación numerosos y valiosos regalos.

Hago reseñar el Cursillo sobre Actualizaciones Técnicas de Ginecología y Obstetricia dado por el Dr. Gómez de Cádiz, en sus magníficas instalaciones clínicas los días 25, 26 y 27 de Agosto de 1976, como prólogo a esta serie de actos que culminaron el día 8 de septiembre.

¹⁸⁷ Es claramente un error de escritura, pues la fecha exacta es 1976.

Dejando constancia en acta de los términos de la adquisición

En el libro de actas del Centro Cultural de Matronas, a continuación del Acta fundacional, se quiso dejar constancia de los términos exactos en que se había adquirido el local. De este modo, María Luz Pescasén, en su calidad de secretaria del Centro, y con el visto bueno de la presidenta, María de Gracia Cases, redactó lo que sigue:

M^a Luz Pescasén Echegoyen, Secretaria del Centro Cultural de Matronas de Alicante "María de Gracia Cases" inscrito en el Registro Provincial de Asociaciones, Sección 1^a con el n^o 332 en 10 de Agosto del presente año:

Certifico.- Que en la Junta General celebrada por dicha Asociación, con la asistencia de la totalidad de sus asociadas se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: Adquirir de D. Rafael Llopis Barberá el local n^o 29 del edificio sito en ésta población con fachada a las calles Alcalde Alfonso de Rojas, Pintor Velásquez, Capitán Amador y Poeta Carmelo Calvo, con una extensión de 18'93 metros cuadrados y correspondiente a la finca registrada número 15.726, facultando, de modo expreso, a la Presidenta de la Asociación, Dña. María de Gracia Cases Penadés para concertar libremente, la adquisición del referido local y otorgar la correspondiente escritura pública a favor de la Asociación.

La problemática de su doble dualidad

En dicha acta no se hace constar la utilización de las instalaciones del Centro Cultural como Colegio provincial de Matronas, sin embargo actuaba con esa dualidad, siendo la dirección postal de ambas entidades la misma. Esta característica, también obligaba a llevar dos libros de actas diferentes, uno donde se recogían los aspectos colegiales y otro para los temas culturales y acciones promovidas por el Centro Cultural.¹⁸⁸

Esta doble condición dio lugar a grandes diferencias con el Colegio unificado de A.T.S., respecto a la legalidad representativa de las matronas. Una de las consecuencias de ello fue el aumento en la devolución de muchos recibos colegiales, tanto de una parte como de la otra, durante la etapa convulsa de la unificación colegial.

Los presupuestos

Hemos tenido acceso al presupuesto económico, para el ejercicio de 1977, del Centro Cultural de Matronas. El mismo refleja unos gastos de 102.205 Ptas., repartidos de la siguiente forma:

<i>Notario y Escritura.....</i>	<i>48.000.- Ptas</i>
<i>Comunidad de Propietarios.....</i>	<i>4.000.- "</i>
<i>Banco de la Construcción.....</i>	<i>18.000.- "</i>
<i>Contrato Teléfono.....</i>	<i>10.001.- "</i>
<i>Teléfono Año 1977.....</i>	<i>10.476.- "</i>
<i>Imprenta.....</i>	<i>9,800, "</i>
<i>Luz.....</i>	<i>1.559.- "</i>
	<i>102.205 Ptas.</i>

¹⁸⁸ La última acta recogida en el correspondiente libro tiene fecha de 18 de marzo de 1977, no obstante hay que señalar que en dicho libro solo hay reflejadas dos más, la correspondiente al 8 de septiembre de 1976, junto a una segunda que lleva fecha inconcreta de enero de 1977.

Por su parte, los ingresos provenientes de las cuotas, ascendían a 68.400 Ptas.

Estas cuentas fueron aprobadas en la Junta celebrada el 10 de febrero de 1978, en la que también se aprobó un presupuesto para el ejercicio de 1978 cuyos gastos ascendían a 70.000 Ptas. Suponemos, que una vez satisfechos los gastos de Notario y Escritura del local, la contabilidad del Centro Cultural-Colegio daría un respiro.

Como era preceptivo, dichos datos económicos fueron remitidos al Gobernador civil de la Provincia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, apartado 5º, del Decreto 1440/65, de 20 de mayo, era obligado remitir al Gobierno civil, en el mes de enero de cada anualidad, una copia de estado de cuentas detallando Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio económico del año anterior, el presupuesto de Ingresos y Gastos del nuevo ejercicio económico con la diligencia de haber sido aprobado por Asamblea general, con el visto bueno del presidente y la firma del secretario, y además comunicar la composición de la Junta directiva para el correspondiente ejercicio.

Los fondos económicos del Centro Cultural estaban depositados en la oficina principal del Banco de Alicante. La libreta o cartilla de ahorro que se conserva, indica que la cuenta se abre el 1 de noviembre de 1976, siendo la fecha del último apunte reflejado de 17 de agosto de 1982.

Los primeros y últimos actos culturales reflejados

A tenor de lo recogido en las actas que se conservan del Centro Cultural, no debieron ser muchas las actividades que se organizaron a través del mismo. En la última acta de la que se tiene constancia (18-03-1977), se recogen los actos culturales celebrados en el primer trimestre de 1977. Fueron dos conferencias que tuvieron lugar en el salón de actos de la Residencia Maternal de la S.S. de Alicante, impartidas respectivamente por los doctores Sánchez Romero y Sánchez García, bajo los títulos “Algunos aspectos del recién nacido normal y patológico” y “Reanimación del recién nacido normal y patológico”, resultando tener una gran éxito de asistentes, según recoge el acta.

No obstante, el hecho de no estar recogida en las actas una actividad mayor, no significa que no se realizara. Así, por ejemplo, el Centro Cultural tenía un papel muy relevante, si no todo, en la organización del día de la Matrona. Además, con la problemática suscitada durante el proceso de unificación colegial no era muy oportuna una mayor visibilidad.

Los datos registrales

Revisada la correspondiente Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad Nº 3 de Alicante, solicitada el 20 de diciembre de 2004, se especifica que la escritura de compraventa del Centro Cultural de Matronas de Alicante, María de Gracia Cases, fue

otorgada en Alicante, el 13 de enero de 1977, ante el notario Salvador Martínez Moya Asensio. Los datos de inscripción son: tomo 201, libro 201, folio 69, finca 15726.

Nuevas elecciones en 1977: Reelección por aclamación unánime

En el primer trimestre de 1977, los cargos del Colegio habían llegado al final del tiempo de mandato. Por ello, la Junta de gobierno, celebrada el 18 de marzo de 1977, acordó la celebración de una Junta general extraordinaria para su renovación.

Dicha Junta se celebró el 26 de abril en la Jefatura Provincial de Sanidad, asistiendo un nutrido número de matronas provenientes de Elche, Elda, Alcoy, Agost, Denia, Novelda, Aspe, Benidorm, Altea, Santa Pola, Orihuela, Crevillente, Muchamiel y Alicante capital.

La sesión fue abierta por la presidenta, quien dio la bienvenida a las asistentes, pasando a continuación a dar comienzo a los diferentes puntos que componían el Orden del Día. Se empezó por la lectura y aprobación del acta anterior, para rápidamente, en el segundo punto, dimitir en pleno toda la Junta de gobierno del Colegio, tal y como estaba establecido y proceder a continuación a la votación secreta para la elección de los miembros en la nueva Junta.

Los votos emitidos personalmente y los enviados por correo fueron leídos por la secretaria del Colegio, María Luz Pescasén, arrojando un resultado abrumador para los cargos salientes, ya que todos los votos se pronunciaron en igual sentido, que continuasen las mismas personas en los mismos cargos directivos.¹⁸⁹ Habían votados el 57% de las colegiadas, volviéndole a dar a la Junta de gobierno del Colegio el mismo voto unánime de confianza que el otorgado en las elecciones anteriores.

No obstante, tal y como se verá a continuación, el nuevo mandato tuvo una duración muy corta, a la vez que estuvo lleno de contrariedades, a causa de todo el proceso de unificación colegial.

Portavoces en los pueblos

En la misma Junta general de matronas en que se volvieron a ratificar los cargos directivos del Colegio, a fin de tener una comunicación más amplia con las matronas de los pueblos, se acordó que en todos aquellos lugares donde hubiese un Equipo Tocológico, se nombrase entre las matronas del mismo una portavoz, a fin de hacer llegar al Colegio toda la problemática de la zona e intentar buscar soluciones más eficaces, entre todas. Por culpa de la problemática suscitada con la unificación colegial, esta iniciativa seguramente no se llegó a llevar a efecto.

¹⁸⁹ Junta general extraordinaria de 26 de abril de 1977.

Así finaliza el libro de actas del Colegio

No deja de causar sorpresa hallar, como cierre final del Libro Oficial de Actas del Colegio, un escrito que claramente tiene como único objetivo justificar la posición de legalidad de la Junta de gobierno y de las personas que la constituyen. Por los términos que se vuelcan en dicho escrito, transcrito a continuación, las componentes de la Junta insisten en aclarar que les respaldan avales jurídicos y democráticos para desempeñar sus funciones, extremo que debían sospechar que alguien ponía en duda, pues, de no ser así, no haría falta prodigarse en explicaciones. *Acusatio non petita, excusatio manifesta*, dice el proverbio latino.

Se acordó dejar aclarado en el libro de actas que la Junta de Gobierno de este Colegio, siguiendo lo ordenado en el Boletín Oficial del Estado, con fecha de 1 de abril de 1977: Participó en las Elecciones Generales para la formación de la "Junta Provisional Provincial" de Alicante, saliendo elegida democráticamente nuestra presidenta Dña. María de Gracias Cases para el cargo de Vicepresidenta.

En la actualidad y también por disposición oficial (carta del Ministerio de Sanidad dirigida a los Sres. Jefes Provinciales de Sanidad) sigue ejerciendo el cargo de Vicepresidenta en dicha Junta y el de Presidenta del Colegio Oficial de Matronas, así como los demás miembros que componen la junta hasta una nueva comunicación que nos indique las nuevas normativas a seguir.

Alicante 23 de septiembre de 1977

Una situación confusa y complicada que intentaremos aclarar a continuación, y que está motivada, nada más, y nada menos, por el gran conflicto colegial que se produjo durante el proceso de unificación colegial, que se inició con la publicación de la Orden de 1 de abril de 1977.

El problemático proceso de integración colegial en Alicante

Nada más publicarse la Orden Ministerial, de 1 de abril, el presidente del Colegio de A.T.S. de Alicante, Antonio Cernuda, inicia los contactos con la presidenta de la Sección de matronas, María de Gracia Cases, para llevar a cabo el proceso de unificación dispuesto en la citada Orden. A tal fin, le emplaza a una reunión conjunta, a celebrar el 13 de abril, en los locales del Colegio Oficial de A.T.S., sito en la calle San Fernando. No conocemos el resultado de la reunión, como tampoco de que llegase a celebrarse, no obstante, de haberse llevado a cabo dicho encuentro, estamos seguros que no se alcanzó ningún acuerdo, pues el sentir del colectivo de matronas era contrario a la pérdida de su independencia como clase.

El 25 de abril, María de Gracia Cases remite un escrito al Jefe Provincial de Sanidad, en el que pone de manifiesto su más enérgica protesta, en nombre del colectivo de matronas alicantinas, a lo establecido en la Orden de 1 de abril. Los argumentos a esta oposición bien merecen la pena reproducirlos, pues son el reflejo del sentimiento existente

en este colectivo a nivel nacional. Consideraba que la aludida Orden era contraria a la Ley de Colegios Profesionales por las siguientes razones:

1.- *Haber sido dictada por órgano manifiestamente incompetente ya que no se puede regular la estructura de los Colegios Profesionales por Orden Ministerial.*

2.- *Porque el sistema previsto en la mencionada O. M. para la elaboración de los Estatutos Generales está en contradicción total con lo previsto en la Ley de Colegios Profesionales ya que los únicos competentes para la elaboración de los mismos son los Consejos Generales y no unas Comisiones que han sido inventadas por la Orden que comentamos.*

3.- *Porque es totalmente antijurídico y constituye una incomprensible intromisión en la vida Colegial el hecho previsto en la mencionada Orden de que las Jefaturas Provinciales de Sanidad convoquen y acuerden las medidas adecuadas para su realización.*

Además de mostrar su disconformidad, María de Gracia Cases ponía en conocimiento del Jefe provincial de Sanidad, que la Sección colegial de matronas no estaba dispuesta a dar cumplimiento de lo establecido en la Orden, señalando que no reconocía validez alguna a las posibles convocatorias que pudiera realizar dicha Jefatura provincial, pues consideraban que era un absoluto abuso del poder.

Al mismo tiempo dejaba claro que la Junta de Gobierno de la Sección matronas no haría cesión de sus competencias, responsabilizando a la Jefatura provincial de Sanidad de cuantos perjuicios, económicos y morales, se pudieran producir por la imposición del cumplimiento de lo señalado en la Orden 1 de abril de 1977.

Finalizaba su escrito de forma desafiante, señalando que todos los miembros de la Junta de gobierno de la Sección matronas se reservaban las oportunas acciones judiciales, incluso por vía penal, en caso que se le obligara al cumplimiento forzoso de la Orden.

La presidenta del Colegio de Matronas de Alicante, era requerida de forma habitual por el presidente del Colegio de A.T.S., Antonio Cernuda, quien convocó una Asamblea provincial extraordinaria para el día 6 de mayo de 1977, a fin de dar cumplimiento el desarrollo de la Orden de 1 de abril sobre unificación.

No obstante, como no se alcanzaba acuerdo sobre este aspecto en Alicante, y tampoco se acordaba el calendario electoral, el Jefe provincial de Sanidad, José María Pastor Freixa, al no haber recibido notificación con anterioridad al 2 de mayo, sobre la constitución de la Junta provisional conjunta de las tres Secciones colegiales existentes, tal y como se especificaba en la Resolución de 27 de abril, en base a las atribuciones que la citada norma le confería, realizó la preceptiva convocatoria electoral.¹⁹⁰ Las bases de la misma fueron recogidas en un escrito que se hizo público con fecha 6 de mayo de 1977. La fecha propuesta para los citados comicios, en un principio, fue el día 1 de junio,¹⁹¹

¹⁹⁰ La convocatoria se hizo pública también en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 105 de fecha 11 de mayo de 1977

¹⁹¹ Cuando la convocatoria de las elecciones correspondía realizarla al Jefe provincial de Sanidad, los plazos de la convocatoria se podían modificar para garantizar una mayor participación de los electores. Así quedó establecido mediante la Orden de 12 de mayo de 1977.

pudiéndose votar en listas abiertas para completar una Comisión provincial de doce miembros, encargada de participar en la confección y puesta en marcha de los nuevos Estatutos de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.¹⁹²

La mesa electoral había de estar formada por el Jefe provincial de Sanidad o la persona en quien delegue, tres colegiados elegidos mediante sorteo, uno de los cuales actuará como secretario, y los interventores que hubiesen designados los distintos candidatos. Los doce colegiados candidatos que obtuviesen más votos conformarían la Comisión provincial, y antes de que transcurriesen cuarenta y ocho horas desde que se hiciera público el resultado, los doce miembros debían designar, de entre ellos, mediante votación directa y secreta a un presidente, dos vicepresidentes y un secretario. Si entre los doce miembros no resultase elegida ninguna matrona, dicha Comisión designaría mediante votación, a una matrona del Colegio correspondiente, a fin de que participase en el estudio del proyecto de Estatutos Generales.

El Jefe provincial de Sanidad, no contó con la inmediata colaboración del Colegio de Matronas, quien se escudaba en su Consejo Nacional para no remitir el listado de las matronas alicantinas que debían constituir el censo electoral de este colectivo. Por fin, el 10 de mayo, se remitió la relación actualizada de las matronas, ascendiendo la misma a un total de 113 miembros.

Se modifica la fecha de las elecciones

Para garantizar el cumplimiento legal de los trámites y gestiones a realizar para hacer posible la plena participación de los profesionales colegiados, el Jefe provincial de Sanidad en Alicante volvió a hacer público un escrito por el cual modificaba la fecha de celebración de las elecciones. Esta segunda fecha fue fijada para el 27 de junio, siendo el lugar de las votaciones la sede de la Jefatura, Plaza de España 6, en horario desde las 9 de la mañana hasta las 20 horas. Los colegiados que formaban la mesa electoral era los siguientes: María Dolores Fuentes Pastor (A.T.S.); Gabriel Francisco del Campo Alepuz (A.T.S.) y Dolores Ramos Fernández (Enfermera), actuando como suplentes Héctor García Amorós (A.T.S.); María Lourdes Alférez Hernández (Enfermera) y M^a Carmen Asensi Rodríguez de Arellano (Matrona). Todos ellos elegidos democráticamente entre los 1.721 colegiados censados en Alicante y provincia.

En Alicante, las primeras elecciones señaladas en el proceso de unificación y en donde se elegía la Comisión provincial provisional de A.T.S., al final tuvieron lugar el 27 de junio de 1977. En ellas, la que había sido presidenta de la Sección de matronas del Colegio de A.T.S., María de Gracia Cases, fue elegida para el cargo de vicepresidente, designándose para la presidencia a María Francisca Benavent. Esta Comisión recibe el

¹⁹² El Jefe provincial de Sanidad remitió al Colegio de Matronas, cinco ejemplares de la convocatoria para que se hiciera pública en el tablón de anuncios del Colegio y se diese máxima difusión entre el colectivo.

encargo de la Jefatura provincial de Sanidad, de constituir el nuevo Colegio y elegir a los integrantes de su Junta de Gobierno.

En el transcurso de una Asamblea general extraordinaria que se celebró el día 9 de septiembre de 1977, los tres presidentes de las antiguas Secciones de los Colegios pusieron sus cargos a disposición de la Comisión provincial provisional de A.T.S.. Sin embargo, la entrega de la documentación administrativa de las tres Secciones colegiales no pudo hacerse efectiva hasta el día 20, dando así cumplimiento a la Orden Ministerial de 1 de abril de 1977. Quedaba pues establecida como fecha oficial del nacimiento del Colegio unificado de A.T.S. en Alicante el día 20 de septiembre de 1977.

La Junta de gobierno de la sección de matronas de Alicante había querido ser escrupulosa en el cumplimiento de la Ley, no así en otras 17 provincias cuyas secciones de matronas decidieron no integrarse en los Colegios de A.T.S.-D.E. Tampoco el Consejo Nacional de Matronas se integró.

La comunicación oficial,¹⁹³ firmada por la secretaria con el visto bueno de la presidenta, María Francisca Benavent, tras hacer mención de “*ciertas anomalías surgidas y ya subsanadas*”, concluye: “*Queda, pues, nuestro Colegio UNIFICADO según lo establecido en la O.M. arriba indicada.*”

María de Gracia Cases, desde su condición provisional de vicepresidente del Colegio unificado, continuaba liderando al colectivo de matronas alicantinas. Para ello mantenía una constante comunicación con ellas mediante la convocatoria de Asambleas informativas respecto de la marcha del proceso de unificación a nivel nacional y de todos los aspectos relacionados con su especialidad. Así por ejemplo, convocó una Asamblea de matronas el 24 de febrero de 1978 para informar del plan de estudios de la Especialidad y para el nombramiento de dos matronas para representar a Alicante en una Asamblea nacional a celebrar próximamente. También el día 21 de julio, del mismo año, se convocó otra Asamblea general de matronas para informar de los últimos acontecimientos respecto de la unificación, del VI Congreso Nacional de Matronas a celebrar en Mallorca bajo el lema “La Matrona Española y sus nuevos horizontes”, y de las próximas elecciones a cargos definitivos en el Colegio.

Otra Asamblea celebrada en 1978, fue la del 2 de noviembre, donde se dio cuenta de lo acontecido en el citado Congreso de Mallorca y de la creación de la Asociación Nacional de Matronas.¹⁹⁴ Al mismo tiempo se informó de los resultados de las elecciones del Colegio para constituir la nueva Junta de gobierno del mismo.

¹⁹³ 21 septiembre 1977. Archivo Colegio de Enfermería de Alicante.

¹⁹⁴ La Asociación Nacional de Matronas, jugo un papel determinante desde su creación. Primero en la lucha por mantener y recobrar la independencia de los Colegios de Matronas, así como de la profesión. Posteriormente en la integración definitiva del colectivo matronal y su Organización en la estructura colegial de los A.T.S.-D.E.. Figura destacada en esta Asociación fue Mari Angeles Rodríguez Rozalén, que asumió la presidencia en 1983, continuando en la actualidad.

Se publican los Estatutos colegiales que sellan la unificación colegial

El Real decreto 1856/1978 de 29 de junio recoge el principio de colegiación única, estableciendo que en los Colegios Oficiales de A.T.S., se debían de incorporar con carácter obligatorio los A.T.S., practicantes, enfermeras y matronas. Unos Estatutos que no fueron recurridos por quienes estaban en contra de la unificación colegial, circunstancia que fue clave para el citado proceso.

En la composición de las nuevas Juntas de gobierno de los Colegios, como mínimo uno de sus miembros debía ser matrona, de igual modo en el Pleno del Consejo General, con lo que la representatividad de este colectivo en la organización colegial estaba garantizada, aunque había perdido una representante con respecto a los Estatutos colegiales del año 1945.

Sin embargo, esta vocalía de matrona, no aglutinó todas las inquietudes del colectivo de matronas, formado en esta época por unas 4.500 profesionales, y ello dio pie a que este colectivo comenzara a gestar una asociación de ámbito nacional, donde al parecer se encontraban más representadas.

La promulgación del Real Decreto 1856/1978 de 29 de junio marca el momento de convocar unas nuevas elecciones que establezcan de forma definitiva las Juntas directivas de los Colegios provinciales y la del Consejo Nacional. La Junta provisional provincial del colegio de A.T.S., en Alicante, las celebró el 10 de octubre de 1978, revalidando en el cargo de presidenta a la Sra. Benavent, pasando María de Gracia Cases a ocupar la vocalía 4ª de la nueva Junta. Los resultados de las elecciones fueron comunicados al colectivo mediante la circular nº 8/78, empleando un *Saluda* para hacer lo propio con el resto de Colegios de A.T.S. de España. La composición resultante de la Junta de Gobierno, fue la siguiente:

Presidente: María Francisca Benavent Fuentes
Vicepresidente: Antonio Cernuda Juan
Secretario: Francisco Mayoral García
Tesorero: José E. Server Pons

Vocales:

- 1º.- Antonio María Aragonés Lloret*
- 2º.- Pascual Ruiz Galiano*
- 3º.- Jaime Bertomeu Bolufer*
- 4º.- María de Gracia Cases Penedés (Matrona)*
- 5º.- Gregorio B. Nieto Nieto (A.P.D.)*

Sin embargo, el sentimiento de resignación y rechazo a la unificación colegial, así como la búsqueda de alternativas a la misma, estaba presente en el colectivo de matronas que lideraba la antigua presidenta de las matronas alicantinas y ello a pesar de haber sido elegida para el cargo de vicepresidenta en la Junta provincial provisional, y vocal 4ª en la Junta definitiva.

Como prueba del rechazo a que el colectivo de matronas perdiera su propia identidad, María de Gracia Cases, en compañía de un grupo de matronas, remitió a través de la Jefatura provincial de Sanidad de Alicante, un escrito al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social solicitando la creación de un Colegio Oficial de Matronas que “*dé continuidad a la antigua Sección de Matronas de la organización colegial de Auxiliares Técnicos Sanitarios*”.

Esta petición tuvo una respuesta que, a pesar de ser un tanto dilatoria, albergaba ciertas esperanzas no sólo para los intereses de las matronas alicantinas, sino también para las toda España.¹⁹⁵ El subsecretario de la Salud, le contestó que la petición debería ser motivo de diversos informes y audiencia de los intensados y organizaciones colegiales, tanto de A.T.S. como de médicos, pero que mientras tanto había tenido a bien disponer, como medida provisional y sin prejuzgar la última decisión sobre la creación de un Colegio de Matronas que:

(...) los antecedentes, documentos, patrimonio y locales de la antigua Sección de Matronas de cada uno de los Colegios provinciales, como asimismo la del Consejo Nacional, sean conservados y mantenidos en su situación actual, de forma que no se adopten medidas dispositivas sobre su patrimonio o intereses, y se mantengan únicamente las gestiones normales de administración y funcionamiento colegial.

Terminaba la respuesta señalando la reserva de que mientras tanto se decidiera sobre hacer efectiva la creación del futuro Colegio, no se impidiese la colaboración necesaria para el cumplimiento de la Orden de 1 de abril de 1977 y de las disposiciones que la desarrollaban.

Pero este no sería el único intento de preservar la independencia colegial de las Matronas, como se verá a continuación.

El 15 de febrero de 1978 se celebra en Madrid, convocada por el Consejo Nacional de A.T.S., una Asamblea de Colegios unificados de Matronas, al objeto de debatir el futuro de los planes de estudio de las matronas. En la misma, Alicante tuvo una destacada participación, no en vano la representante alicantina, Rafaela Casanova, actuó como secretaria de la misma.¹⁹⁶ Esta reunión no contó con representantes de un gran número de Colegios que no se habían unificados, por lo que se acordó la celebración de una próxima Asamblea para el mes de marzo. Mientras tanto se debía debatir en las provincias la conveniencia de unos estudios independientes para las matronas o unos estudios especializados dentro de la carrera de A.T.S..

En Alicante se difundió una *Hoja Informativa* dando a conocer que la mayoría de las asistentes a la anterior Asamblea, se había mostrado partidaria de que la carrera debía

¹⁹⁵ 9 septiembre 1977. Archivo Colegio de Enfermería de Alicante.

¹⁹⁶ *Medicina y Cirugía Auxiliar*, febrero de 1978, pág. 29.

ser una especialidad sobre una base de Enfermería, que en esos momentos ya era universitaria. Alicante también participaba de esa postura.

En petición de una escuela universitaria de matronas

En los prolegómenos de la integración de los estudios de A.T.S. en la Universidad, las matronas no contentas con ser una especialidad de los A.T.S., pretendieron conseguir una escuela universitaria para sus estudios. Esto significaba separarse de las enseñanzas de A.T.S. como especialidad y comenzar una andadura nueva como carrera universitaria, una vieja y sempiterna aspiración. Con tal motivo, desde el Colegio de Matronas de Alicante se cursaron telegramas tanto al Ministerio de Educación y Ciencia, como al Director General de Sanidad. Imaginamos que esto tuvo que ser una estrategia a nivel nacional, orquestada por el Consejo Nacional, Sección matronas, y que cumplieron todas las Secciones provinciales de matronas.

Desde Alicante se añadieron a las instancias señaladas telegramas firmados por diferentes miembros de la Junta de gobierno y también por colegiadas.

La Asociación Sindical de Matronas

En 1979 se creó, a nivel nacional, la Asociación Sindical de Matronas¹⁹⁷ y en el Acta de la Junta de gobierno del Colegio alicantino de A.T.S., de fecha 30 de marzo de 1979, nos encontramos con la siguiente mención:

La Vocal de Matronas (María de Gracia Cases), comunica haber recibido una carta de la Asociación Sindical de Matronas en la que expresa que, el 17-2-79, se han aprobado los Estatutos de dicha Asociación y en la que convoca una reunión para el día 4 de Mayo de 1979, a la que solicita asistir con la aquiescencia de la Junta y por cuenta del Colegio.

El Sr. Aragonés informa de que, dichos Estatutos han sido imputados (sic)¹⁹⁸ por el Consejo General de A.T.S. por incurrir en incompatibilidad con los de la Organización Colegial de A.T.S. y con las funciones asignadas a la misma. Se comparan las funciones asignadas a ambas Entidades y todos los miembros, excepto la Vocal de Matronas, llegan a la conclusión de que existe una incompatibilidad clara, criterio que comparte el Asesor Jurídico.

La Vocal de Matronas manifiesta el criterio de que, antes de emitir un juicio definitivo, debe asistir a la reunión para verificar si es cierto o no lo que la Junta opina.

La Junta manifiesta que el asunto está claro y, tras amplio debate, se llega al acuerdo de que asista la Sra. Cases pero siendo portadora de un oficio en el que se

¹⁹⁷ La unificación colegial continuaba siendo rechazada por una parte del colectivo matronal, consecuencia de lo cual en 1979, se presentaron en Madrid, para su legalización, los Estatutos de la Asociación Sindical de Matronas. Un nuevo proyecto asociativo dirigido al colectivo de matronas, promovido por Flavia Rodríguez de Herrero y Isabel Bayón, entre otras. Precisamente esta última, parece ser foie continuaba liderando el Colegio de Matronas de Madrid, contrario a la integración, actitud que le costó alguna que otra denuncia por parte del Consejo Nacional de A.T.S.. Los Estatutos del pretendido Sindicato de Matronas, fueron aprobados el 17 de febrero de 1979, pero impugnados por el Consejo Nacional de A.T.S., alegando que artículos del mismo incurrieran en un manifiesto fraude de ley al pretender usurpar funciones que eran propias de la organización colegial. No tuvo mucha vida este Sindicato.

¹⁹⁸ Imaginamos que quisieron escribir “impugnados”.

exprese que, este Colegio, está totalmente de acuerdo en que exista una Asociación de Matronas pero que ésta no debe interferir ni asumir las funciones propias de la organización Colegial. El mencionado oficio debe ir firmado por la propia Vocal de Matronas y será extendido por duplicado trayendo a su vuelta la copia firmada y pidiendo sea leído en la reunión de Matronas.

Transcurría el tiempo con resignación para el colectivo de matronas alicantinas hasta el momento en que acontecieron dos hechos que hicieron pensar en un giro radical de la situación profesional y colegial que se vivía en este colectivo. Por una lado, la anulación de la Orden de 1 abril de 1977 y la Resolución de 27 de abril, de ese mismo año, de la Dirección Nacional de Sanidad, por sentencia de 13 de mayo de 1980, de la Audiencia Nacional. Por otro, la publicación en el *BOE* de la Orden de 8 de agosto de 1980, disponiendo se ejecutase la sentencia de la Audiencia Nacional.

Esta Orden de 8 de agosto, se convertirá en un detonante de enfrentamiento y conflictividad en el seno de los órganos rectores de los Colegios, al declarar nula la Orden y disposiciones que dictaban las normas que aglutinaban en una sola Junta las tres Secciones existentes en los Colegios y Consejos, tanto provinciales como nacionales.

En Alicante, este hecho va a dar lugar a que las matronas y enfermeras entiendan que debe volverse a la antigua formula colegial de separar las tres Secciones unificadas, opinión enfrentada a la de la presidenta y de la asesoría jurídica del Colegio de A.T.S.-D.E. En el Acta de la reunión de la Junta de fecha 9 de octubre de 1980 quedan reflejadas sus discrepancias:

Previo a entrar en el orden del día, la Presidenta da lectura al Acta de las reuniones de 25 y 30 de septiembre en las que se reflejan las discrepancias de dos miembros de la Junta: D. Antonio Cernuda Juan y D^a María de Gracia Cases Penedés respecto a la legalidad de nuestra Organización Colegial por haberse dictado sentencia en la Audiencia Nacional en el sentido de declarar la nulidad de la Orden de primeros de Abril de 1977 y posterior reglamento, con lo cual ellos entienden queda derogado el Real Decreto que aprobó nuestros Estatutos actuales ya que, sostienen, el Real Decreto parte directamente de la Orden Ministerial.

También se recogen las tesis de la presidencia:

La Audiencia Nacional no tiene jurisdicción para anular un Real Decreto y por tanto el nuestro sigue vigente hasta que sea derogado expresamente por una Norma de igual o superior rango y que además si la Audiencia ha dictaminado la nulidad de las Normas citadas, es a la Administración a quien corresponde decir como se ejecuta la sentencia y no es la Junta quien para determinar que tenemos que desunificarnos. En consecuencia, hay que esperar hasta que el Real Decreto de 29 de Junio de 1978 sea derogado y a que se nos diga que tenemos que desunificarnos y cómo; lo cual no es nada fácil ya que la actual Organización colegial, nacida al amparo del Real Decreto 29-6-78, única legal hasta el momento, ha fusionado los bienes de las Secciones, ha invertido en edificios, etc... ¿De quien es lo adquirido? ¿En qué proporción se tiene que repartir? ¿Son nulos todos los actos y logros en que ha participado la Organización Colegial si se estima que ésta es nula? ¿Dónde quedaría la validez de la adjudicación de plazas, la convalidación, el modulo 8, etc...

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

El asunto es más complejo de lo que parece y su solución no es tan fácil, hay pues que esperar integrados en la única organización legal hoy por hoy, hasta que instancias superiores determinen lo contrario.

Esta situación jurídica nueva que se creaba se entendió como una vuelta a la situación colegial existente con anterioridad al 1 de abril de 1977, esto es, a tener un Colegio de Matronas propio e independiente del de los otros colectivos sanitarios auxiliares. En este sentido, la Junta de gobierno de aquel Colegio, cuyos miembros tuvieron que dejar sus cargos por exigencias del proceso de unificación, también se considera restituida.

De este modo, el 30 de enero de 1981, María de Gracia Cases Penedés, María Luz Pescasén Echegoyen, María Teresa Sánchez Navarro, Raquel Francés García, María Dolores Zamora y Luisa Pérez Pérez, integrantes en el 1 de abril de 1977 de la Junta de gobierno de la Sección matronas del Colegio de A.T.S. de la provincia de Alicante, se reunieron para analizar la situación jurídico-colegial anteriormente citada. La reunión no fue en la sede del Colegio de A.T.S., del que María de Gracia Cases era vocal 4ª, sino que tuvo lugar en el Centro Cultural de Matronas de Alicante y allí, en base a los asesoramientos jurídicos pertinentes y los informes recibidos del Consejo General de la Sección Matronas, se levantó la correspondiente acta de la reunión, donde se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- *Constituirse a todos los efectos legales en Junta de Gobierno de la Sección Matronas de la provincia de Alicante, del Colegio de Auxiliares Sanitarios, en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional de 13 de mayo de 1980 y Orden del Ministerio de Sanidad de 8 de agosto de 1980.*

2º.- *Notificar el mencionado acuerdo a todas las Matronas colegiadas de la provincia de Alicante, informándolas cumplidamente, mediante circular, del proceso legal, judicial y administrativo que ha dado origen a la presente situación, así como de las gestiones realizadas.*

3º.- *Informar a las Matronas colegiadas que a partir del mes de enero/81, las cuotas colegiales deben satisfacerlas a la Sección de Matronas, cuya Junta de Gobierno se constituye por la presente acta, de cuya administración se encargará la actual Tesorera Dª María Teresa Sánchez Navarro.*

4º.- *Requerir de la actual Junta de Gobierno de la Organización Colegial de A.T.S. en Alicante, remisión a esta Junta de los expedientes y libros de registros de la Sección Matronas, cuya remisión no será obstáculo para el desarrollo de las actividades de la Sección, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran ejercitarse a efectos de recuperar esta documentación.*

5º.- *Realizar las oportunas gestiones ante el Centro Cultural de Matronas, con el fin de obtener de la misma su consentimiento para la utilización por la Sección de Matronas, como sede provisional, del local sito en Alicante, calle Capitán Amador 9, y en caso de ser positivas estas gestiones comunicarlo a la colegiación.*

Siguiendo lo acordado, se realizó la correspondiente petición al Colegio de A.T.S. para que devolviera la documentación relativa a las matronas, la cual le fue entregada en su día. El escrito se presentó en las oficinas colegiales el 12 de marzo de 1981.

El 13 de abril de 1981, la Junta de Gobierno tiene que ocuparse de este tema que sigue generando una gran inquietud, pues tiene visos de constituir un paso atrás en el arduo camino de la estabilidad de la profesión. Así se plantea en el acta de la reunión de la Directiva:

A continuación se valora un escrito presentado por un grupo de Matronas, entre ellas la Vocal Matrona de esta Junta, en el que manifiestan su intención de constituirse en la antigua sección de Matronas de la anterior organización colegial, en base a la sentencia de la Audiencia Nacional. Dicho escrito tiene fecha 12-3-81 y registro nº 263

Se acuerda dada la ilegalidad de lo planteado en el escrito, dirigirse a las firmantes mediante oficio pidiéndoles se manifiesten sobre si esto quiere decir que se separan de la actual y única legal organización, avisándoles de las responsabilidades en que incurren. También se acuerda pasar el escrito a la Asesoría Jurídica para que nos informen cómo se puede actuar legalmente contra las Matronas firmantes del escrito.

Por otro lado, la Junta de Gobierno del Colegio de A.T.S., remitió una circular, al colectivo de Matronas explicándoles, de forma muy sucinta, que la situación pretendida por el nuevo autoproclamado Colegio de Matronas de Alicante, era una ilegalidad, pues si bien su constitución se apoyaba principalmente en la declaración de nulidad de pleno derecho de la orden que lo disolvió en su día, no era menos cierto que con posterioridad a dicha orden, se promulgaron los Estatutos de la organización colegial, englobando a todos los practicantes, matronas y enfermeras, en una única entidad corporativa, no habiendo sido derogado el decreto y en consecuencia conservando toda su vigencia y no dando cabida, por tanto, a un Colegio independiente de Matronas.

No obstante, estábamos ante una situación que se agravaba por momentos. En el acta de 19 de mayo de 1981, se señala:

Se trata el tema del expediente a las Matronas que se han constituido al margen de la organización colegial y que están girando recibos a las compañeras con lo que están creando un grave desconcierto y están propiciando una situación ilegal de todas aquellas que no paguen en nuestro Colegio. Se acuerda la apertura de expediente y se le pide al Jurídico que proceda a elaborar el pliego de cargos. Igualmente se acuerda proceder a denunciar a D^a María de Gracia Cases Penedés ante el Juzgado por usurpación de cargo y funciones, haciéndose posteriormente extensiva la denuncia al resto de firmantes del escrito, con voto en contra de Maribel¹⁹⁹.

Además, a fin de informar y explicar con todo detalle la situación generada por la comentada iniciativa de este grupo de matronas, se convocó una Asamblea provincial de matronas, el 22 de mayo. Como se preveía numerosa la participación, el lugar de celebración fue salón de actos del Colegio de Farmacéuticos, dada su mayor capacidad respecto al del Colegio de A.T.S. El Orden del día era la exposición y clarificación de la situación de las matronas respecto de la unificación colegial²⁰⁰.

La problemática lejos de aclararse generó mayor desconcierto, a la vez que crispación, entre una gran parte del colectivo de matronas, dando lugar al inicio de

¹⁹⁹ Se trata de María Isabel Ripalda Ramírez, vocal 5º de la Junta de Gobierno.

²⁰⁰ Circular de fecha 8 de mayo de 1981.

procesos de baja colegial y amenazas de inhabilitación para el ejercicio, al margen de un estado general de confusión que hizo que muchas de las matronas cotizaran a los dos Colegios a la vez, en espera de un esclarecimiento definitivo de la situación. En este sentido, el posicionamiento favorable a la colegiación de las matronas en el Colegio de A.T.S. del Director Provincial del INSALUD de Alicante, ayudaba a las tesis mantenidas desde dicho Colegio.²⁰¹ Sin embargo, al no existir, en líneas generales, un criterio unánime en la forma de interpretar la situación jurídica existente, las matronas alicantinas encontraban un terreno favorable para llevar a cabo su rechazo a la integración en el Colegio de A.T.S.

Por su parte, la Junta provisional del Consejo Nacional de Matronas continuaba con las actividades y gestiones en pro de la autonomía colegial. En este sentido se trabajaba en la elaboración de los planes de estudios para una carrera de matronas independiente, al tiempo que en el estudio de un proyecto de escuela universitaria de matronas. Ambas iniciativas son presentadas en Alicante, durante la celebración de las Primeras Jornadas de Matronas celebrada en mayo de 1981²⁰².

I Jornadas nacionales de trabajo en Alicante

La solvencia profesional que tenía en el colectivo nacional el Colegio de Matronas de Alicante, fue determinante para que en medio de todo el proceso de unificación colegial, la Junta provisional del Consejo Nacional de Matronas accediese a organizar conjuntamente con él, unas Jornadas de trabajo en Alicante. El Colegio matronal alicantino se convertía de esta manera en el anfitrión de las primeras Jornadas nacionales que se organizaban en plena efervescencia de la unidad colegial. Unas Jornadas que también tuvieron carácter internacional, dada la participación de la presidenta nacional del Consejo General de Matronas de Chile.

Así pues, del 30 de abril al 3 de mayo de 1981, la ciudad de Alicante se convirtió en el centro de atención y punto de mira de todo el colectivo de matronas españolas. No en vano, además de hablar del tema de la integración colegial, como no podía ser de otra manera, en el transcurso de este encuentro se presentó el proyecto de las Escuelas Universitarias de Matronas, junto con un proyecto de nuevos planes de estudios, siendo los dos lemas que presidieron la celebración de este encuentro fueron “Por nuestra unidad” y “Planificación de estudios”.

Muchas de las ponencias les fueron encargadas a diversos Colegios provinciales, así por ejemplo participaron los de Madrid, Barcelona, La Coruña, Pamplona, Baleares, además del de Alicante y el Consejo Nacional.

²⁰¹ Escrito de 27 de enero de 1982. (Archivo del Colegio de Enfermería).

²⁰² Circular Informativa de la Junta Provisional del Consejo Nacional de Matronas. Navidad 1981.

La conferencia de apertura corrió a cargo del doctor. Martínez San Pedro. Por su parte, la participación de las matronas alicantinas en el programa científico se concretó en las ponencias “Enfermedad hemolítica perinatal por inmunización factor RH” y “Cuidados del recién nacido”. La primera a cargo de matronas de la Residencia de la S.S. y la segunda defendida por Rafaela Cámara.

Las sesiones de trabajo, presididas por la presidenta el Colegio de Matronas de Alicante, María de Gracia Cases, se desarrollaron en las instalaciones del Hotel Meliá.

El último día de este encuentro se dedicó a realizar una excursión a Benidorm, por gentileza de los laboratorios Milupa.

Siendo un encuentro importante para el colectivo de Matronas alicantinas, y para la profesión en general por los temas expuestos, la prensa alicantina apenas lo recogieron en sus páginas. Así por ejemplo, los periódicos *La Verdad* y *La Hoja del Lunes*, no reflejaron nada de esta Jornadas Nacionales, solo el diario *Información*, se hizo eco de las mismas publicando una entrevista con la presidenta nacional de matronas, María del Carmen García Urías, y una reseña de la jornada de clausura.

Sobre esta última noticia, se decía en el diario *Información*:

Esta mañana se clausuran las I Jornadas Nacionales de Matronas, que con el lema de “Por la unidad y planificación de los estudios de matronas”, se han estado celebrando en los días 30 de abril y 1 y 2 de mayo en nuestra ciudad.

En estas primeras jornadas han participado ciento ochenta delegadas, representantes de 25 provincias con 6.000 afiliadas, según informa María del Carmen García, presidenta de las matronas alicantinas²⁰³. En ellas, se han planteados temas como la disminución de la natalidad, sexología, anticonceptivos, parto natural, embarazo y, en general, todas las cuestiones en las que las matronas juegan un papel decisivo.

La necesidad de unificar criterios y elevar el nivel de los estudios de la profesión ha presidido el espíritu de estas jornadas. Su objetivo primordial ha sido plantear la necesidad de llegar al nivel universitario para con su preparación influir socialmente en aquellos temas donde su participación es decisiva²⁰⁴.

Respecto a la entrevista realizada a la presidenta nacional del colectivo de matronas por la periodista Pirula Arderius, señalar que en la misma se deja claro el sentir de estas profesionales, molestas aún a pesar que la Audiencia Nacional les había dado la razón a sus reivindicaciones de Colegio independiente. Un proceso que duraba ya cuatro años y no tenía viso de solucionarse y cuyas consecuencias no se limitaba solamente al ámbito de la autonomía profesional sino que estaban suponiendo la pérdida de puestos de trabajo. Decía la presidenta nacional: “*Hemos tenido que padecer que se dieran plazas de matronas a personal no cualificado, a enfermeras o A.T.S., con lo cual, la asistencia ha sido la mayor perjudicada.*”

²⁰³ María del Carmen García era la presidenta de las matronas españolas, no de las alicantinas, ya que de éstas su presidenta era María de Gracia Cases.

²⁰⁴ *Información*, 2 de mayo de 1981, pág. 5.

En relación a la planificación de los estudios de las matronas, segundo de los lemas de estas Jornadas, la presidenta nacional señalaba que el personal de enfermería no podía estar cualificado para el ejercicio de la matronería. Para ella, “*la meta era conseguir una carrera universitaria tal y como están los planes de estudio en el resto del mundo, según hemos comprobado en un informe sobre los planes de estudios de los distintos países del mundo y los correspondientes al nuestro*”²⁰⁵.

Discrepancias y recursos judiciales

Al mismo tiempo se celebraban asambleas en Madrid, en la sede del Consejo Nacional de Matronas, ubicada en la calle Hileras nº 4, al objeto de tratar la recuperación y organización de los Colegios provinciales de Matronas.

Por el contrario, el Colegio de A.T.S.–DE, continuaba aclarando las numerosas consultas que le realizaban las matronas sobre la situación de la dualidad colegial existente y la obligatoriedad de colegiación. A este respecto, en su circular 8/82, se indicaba lo siguiente:

1º.- *Es obligatorio, según establece la “Ley de Colegios Profesionales”, estén colegiados para el ejercicio profesional.*

2º.- *El único Colegio Oficial según establece la Ley vigente (Real Decreto 1856/1978) es el de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería, al que tienen obligación de pertenecer los profesionales matronas, fisioterapeutas, podólogos, electrorradiólogos, y el resto de especialistas.*

3º.- *Este Colegio Oficial, de conformidad con lo expresado en los Estatutos Colegiales, tomará las medidas legales oportunas, contra la Organización de Enfermería, paralela, con tendencias separatistas así como con sus asociados.*

Finalmente, se llegó a la ruptura total. Así pues, en su reunión de 2 de noviembre de 1981, la Junta toma el acuerdo de descolegiar a una serie de matronas por impago de cuotas y por haber constituido la Sección matronas de la anterior organización colegial sin haber esperado las instrucciones correspondientes de la Administración. Entre estas matronas se encontraba, como es lógico pensar, María de Gracia Cases Penadés, que asumió de nuevo el cargo de presidenta de las matronas alicantinas. Curiosamente, María de Gracia, no dimitió del cargo de vocal del Colegio de A.T.S., quizás por estrategia, hasta el 10 de septiembre de 1984, dimisión que fue aceptada.

La problemática colegial existente entre matronas y A.T.S.-D.E., se recrudecía. María de Gracia Cases, en su papel de presidenta de las matronas alicantinas, no cejaba en sus gestiones para aclarar, a ser posible en favor de las matronas y de una vez por todas, la situación existente. Es por ello que, en este intento, remitió escrito (8-11-82), al Ministerio de Sanidad y Consumo, interesándose por el estado de tramitación de ejecución de la sentencia de la Audiencia Nacional. A este respecto, el director del Gabinete Técnico del

²⁰⁵ *Ibidem.*, 3 de mayo de 1981, pág. 8.

citado Ministerio le contesta el 20 de abril de 1983, indicándole que se había preparado un proyecto de Real decreto de ejecución y que el mismo se encontraba en el Consejo de Estado para su dictamen.

Por otro lado, el Consejo Nacional provisional de Matronas, ya había hecho llegar al Ministerio de Sanidad la constitución de las Juntas de gobierno de los Colegios provinciales anteriores a la Orden de 1 de abril de 1977.

Todo apuntaba a que la solución al conflicto colegial estaba próxima, y de forma favorable para el colectivo de matronas. Las acciones en este sentido se intensificaron desde su Consejo Nacional, pero al final todo fue inútil. La no publicación del anhelado decreto de ejecución, junto a los fallos desfavorable de los recursos judiciales presentados, hicieron que en 1985 se iniciaran los contactos y negociaciones entre el Consejo Nacional de Matronas y el Consejo General de A.T.S.-D.E., en busca de una integración lo menos traumática posible para el colectivo de matronas no unificadas.

En cualquier caso, e independientemente del resultado, lo relatado puede considerarse como una iniciativa valiente, que puso en evidencia las ansias de continuar teniendo un Colegio de Matronas propio, como muestra de esa autonomía e independencia profesional de los A.T.S., de la que habían dispuesto hasta abril de 1970. Un proyecto de continuidad con su anterior estatus colegial que se encontró con una importante oposición y rechazo, por parte de la Junta de gobierno del Colegio unificado. Ello supuso importantes quebraderos de cabeza al colectivo de matronas alicantinas, muchas de las cuales se vieron presionadas por el Colegio de A.T.S., para seguir perteneciendo al mismo bajo amenaza de descolegiación, expedientes sancionadores y propuestas de inhabilitación para el ejercicio profesional.

Las matronas se hicieron fuertes en torno a su nueva sede colegial que se ubicó, en el ya mencionado despacho de la calle Capitán Amador, 9, despacho 29, del llamado “Edificio Benacantil” o “Edificio de los Representantes de Comercio”. Esta situación de provisionalidad y de precariedad e incertidumbre a la vez, no les impidió organizar actividades formativas para las matronas, mientras duró el conflicto, ni tampoco tener vida social como Colegio independiente.

Otra matrona en la Junta directiva de los A.T.S.-D.E.

Ante las vacantes existentes en la Junta directiva del Colegio de A.T.S.-D.E., en agosto 1980 se convocaron elecciones para su cobertura. Como consecuencia del resultado de las votaciones, la matrona María Isabel Ripalda Ramírez sale elegida para ocupar la vocalía 5°. En la Junta de gobierno de 9 de octubre de 1980, se lleva a cabo la toma de posesión de los cargos electos, al tiempo que se les asignan sus cometidos. A esta vocalía le asignan cometidos de desarrollo cultural, tales como la organización de cursos, contactos con la Escuela y con autoridades académicas, vigilancia de cursos ilegales y organización de la biblioteca Colegial. Con su incorporación, ya eran dos las matronas que formaban

parte de la Directiva del Colegio, pues María de Gracia Cases continuaba ostentando el cargo de vocal 4ª.

Relevante presencia social de la presidenta de las matronas

Además de cierta actividad formativa, la reorganización del Colegio de Matronas de Alicante y su titular, también tuvieron cierta actividad institucional. Siendo concedores del carácter tan extrovertido que tenía María de Gracia Cases, es fácil entender que su vida relacional como presidenta de las matronas fuese muy prolija, máxime cuando a pesar de toda la problemática de la integración colegial, ella, en todo este singular proceso siguió siendo considerada y actuando como representante del colectivo de matronas alicantinas.

Como ejemplo de lo dicho, algunas muestras: la invitación cursada por el secretario del Colegio de Médicos de Alicante, Francisco Bellver Ortiz, para que asistiera a la toma de posesión del presidente del Colegio, doctor Ricardo Ferrer Alemán, el 28 de julio de 1980. Igualmente, la invitación cursada por el concejal Delegado de Bienestar Social, del Ayuntamiento de Alicante, Pilar Castillo Espada, para asistir al acto de inauguración de la segunda planta de la Casa de Socorro, donde se habían instalado las oficinas de Bienestar Social. El acto tuvo lugar el 21 de noviembre de 1981.

Además, María de Gracia Cases, participaba en cuantos actos profesionales se organizaban en la provincia de Alicante, en calidad de representantes de las matronas. En este sentido reseñar su presencia en el homenaje tributado a una matrona de la localidad de Onil, Isabel Llorens Guill,²⁰⁶ organizado por el Ayuntamiento de dicha población.

Por otro lado, señalar la invitación cursada por parte del Alcalde de Madrid, Enrique Tierno Galván, para la recepción de las III Jornadas Nacionales de Matronas, que se celebraban en la capital de España, los días 5, 6 y 7 de diciembre de 1983, organizadas por la Asociación Nacional de Matronas, bajo la presidencia de Honor de la Excm. Sra. Dª Carmen Romero de González, esposa del presidente del Gobierno.

La firma de la integración colegial

Tras la firma de la integración en la Organización Colegial de A.T.S.-D.E., del antiguo Consejo Nacional de Matronas, que tuvo lugar en Madrid, el siete de noviembre de 1985, su presidente nacional, Luis Jurjo, remitió un escrito a los Colegios provinciales donde todavía no se habían integrado las matronas, a fin de que se hicieran las gestiones correspondientes para alcanzar la unificación colegial.²⁰⁷

²⁰⁶ Primera matrona titulada que tuvo la localidad alicantina de Onil. En el año 1976, el Colegio Provincial de Matronas le rindió un homenaje, entregándole la medalla del Colegio en su más alta categoría.

²⁰⁷ Una vez que se dejaron de cuestionar jurídicamente lo establecido en los Estatutos Colegiales de 1978, quedaba la integración en la práctica de los Colegios de Matronas, en la Organización Colegial de A.T.S. y Diplomados en Enfermería. Para negociar esta integración, el Consejo General, presidido por D. Luis A. Jurjo Alonso, designó a Máximo González Jurado, vicepresidente primero del mismo, quien realizó el encargo con éxito. El 7 de noviembre de 1985, en una reunión pública, celebrada en el Hotel Mindanao de

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

En Alicante, el acto de integración del colectivo de Matronas tuvo lugar el 20 de octubre de 1986.

En el mismo estuvieron presentes el entonces presidente del Colegio de A.T.S.-D.E., Juan Figuérez y la presidenta y secretaria del Colegio de Matronas, María de Gracia Cases Penadés y Luisa Pérez Pérez, respectivamente. Por parte de las matronas se hizo entrega al presidente de los A.T.S.-D.E., de toda la documentación correspondiente a los expedientes de las matronas colegiadas, adjuntando una relación de las mismas cuyo número ascendía a 135.

De esta relación de matronas, en atención al número de colegiadas, las cinco más antiguas que figuran son:

NOMBRE	Nº DE COLEGIADA	LOCALIDAD
Esperanza Sellés Ripoll	76	Altea
Consuelo Navarrete Mora	83	Alicante
Ana Herrero González	18	Alicante
María Herrero González	19	Alicante
Matilde Oliver Molina	86	Elche

En el documento donde se deja constancia de la integración de las matronas alicantinas, se dice:

*Doña María de Gracia Penedés, que fue la última presidente del Ilustre Colegio Oficial de Matronas de Alicante (extinto), hace entrega al Ilustre Colegio Oficial de A.T.S - DE de Alicante, en la persona de su Presidente, de la documentación que hasta la fecha era custodiada por D.ª Luisa Pérez, Secretario, la cual corresponde a los expedientes de las distintas colegiadas, y cuya relación se adjunta, como Anexo único a esta comparecencia.*²⁰⁸

Podemos concluir que con este acto y en esta fecha quedó definitivamente consolidado el proceso de unificación colegial en Alicante. Desde entonces la integración e identificación con el Colegio de Enfermería de Alicante se ha mantenido en niveles óptimos de colaboración y trabajo en unión solidaria con las dos secciones anteriores.

Las matronas alicantinas pasaron a estar representadas en la Junta de gobierno del Colegio, a través de la titular de la vocalía 4ª. Por lo que respecta al local que fue sede del famoso Centro Cultural de las Matronas a la vez que Colegio de las mismas, se mantuvo cerrado y en el mismo estado en que quedó al cesar su utilización hasta su reversión al actual Colegio de Enfermería de Alicante.

Madrid, entre el Consejo General de A.T.S. y Diplomados en Enfermería, representado por el citado Sr. González y el Consejo Nacional de Matronas, representado por María del Carmen García Uría, se firmó una declaración conjunta de intenciones que dejaba cerrado el proceso de unificación colegial. (Anexo 8) El notario Francisco Alonso Cerezo, fue el encargado de levantar la correspondiente Acta, dando Fe de los acuerdos firmados.

²⁰⁸ Documento existente en el Archivo del Colegio de Enfermería de Alicante.

Reconocimiento a las representantes colegiales

Como ya se ha dicho, en 1978 se publican los nuevos Estatutos de la organización colegial de A.T.S., acogidos al principio de colegiación única e indiscriminada, en los cuales, al desaparecer las secciones colegiales con sus respectivas Juntas directivas, las matronas quedaron representadas en el nuevo órgano de gobierno colegial, tanto a nivel provincial como nacional, mediante una vocalía concreta.²⁰⁹

En Alicante, como resultado de las elecciones celebradas el 10 de octubre de 1978, la matrona María de Gracia Cases Penadés, ocupó la vocalía 4ª. A partir de entonces, en el Colegio de A.T.S.-D.E., de Alicante, será esa la vocalía asignada para dar cumplimiento a la exigencia legal de incluir a una matrona en la Junta directiva colegial.

Con la promulgación de los actuales Estatutos de la organización colegial de Enfermería, Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, desaparece el requisito de titulación específica para ocupar cualquier cargo en las Juntas directivas del Consejo Nacional o en la de los Colegios provinciales, por lo que ya no contempla esta exigencia, pues con la existencia de varias especialidades más en Enfermería, el citado requisito pierde su sentido, pudiendo las matronas ocupar cualquier cargo directivo del Colegio.

María Gracia Cases

Durante todo este largo episodio de la unificación colegial en Alicante, la figura de María Gracia Cases se mostró como líder de aquella causa en pro de la libertad y autonomía profesional de que hicieron gala las matronas alicantinas. Por ello hemos considerado oportuno incluir aquí una breve semblanza biográfica de ella.

María Gracia Cases Penedés nace en Alicante el 17 de septiembre de 1919, en la calle que hoy lleva el nombre de Avenida de la Constitución y en aquel entonces el de Calle de Sagasta. Su padre, José Cases, es bien conocido en la ciudad por su profesión de buzo de la Junta del Puerto y porque todos los días efectúa el trayecto de ida y vuelta a la dársena en motocicleta, vehículo que en aquella época no pasaba desapercibido. Su hija se siente orgullosa de tal padre, le adora y respeta fielmente sus deseos de que curse la carrera de piano. Aunque vocacionalmente se siente inclinada hacia la que sería, pasado el tiempo, su profesión de matrona. En vida de su padre la niña se consagra, por no contrariar el mandato paterno, a cultivar el arte de la interpretación musical al piano que, a la sazón, tanta distinción y lustre aportaba a las jovencitas de buena familia. No tenía la niña, sin embargo, el carácter melifluido y apocado de las modosas mocitas contemporáneas, aspirantes a ver cumplido el sueño de conseguir “un buen partido” con fines matrimoniales.

Se enamora de un joven deportista, Miguel Monllor Doménech, uno de los fundadores del Club Montemar, y con él contrae matrimonio a la edad de dieciocho años. Ya casada, tras el fallecimiento de su padre en 1946, decide iniciar sus estudios y la preparación práctica necesaria para obtener el título de matrona. Aunque es madre de dos hijos pequeños, Miguel y Maruchí, y ha de compaginar sus estudios de matrona con la dirección del hogar, saca tiempo para preparar, bajo la dirección del ginecólogo Alfonso Llorca Pillet, las asignaturas de las que habrá de examinarse en la facultad de Medicina de Valencia hasta obtener su título oficial. El 10 de octubre de 1950 le será expedido dicho título académico y con fecha 16 de agosto de 1952 le es expedido su carnet de identidad de colegiala por el Colegio Oficial de Matronas de Alicante y su provincia en el que figura inscrita con el número 112.

²⁰⁹ A pesar que los Estatutos sólo señalaban que de los miembros del órgano directivo de los Colegios provinciales (Junta de gobierno) y del Consejo Nacional (el Pleno), uno de ellos debería tener la condición de matrona, fue a través de una vocalía concreta (vocal matrona) donde el colectivo de matronas obtenía su máxima representatividad colegial.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Su carrera profesional como matrona va a transcurrir junto al doctor Llorca y en el ejercicio libre de la profesión. Juan Angel Barge dice de ella²¹⁰ que ejerció su profesión “con plena responsabilidad y sin regatear esfuerzos en la atención de todas las parturientas. Eran otros tiempos y no se contaba con los medios actuales, por eso me impresionó y lo recuerdo perfectamente, que me contó que jamás se le había muerto un niño con ocasión del parto”.

A continuación de su capacitación en el curso de Citotecnia en el Oncológico de la Ciudad Universitaria de Madrid, llevó la Campaña “Diagnóstico Precoz de Cáncer Uterino” en la Jefatura Provincial de Sanidad de Alicante, desde 1969 hasta su final en 1972.

Los últimos cuatro años de actividad profesional va a ser destinada a Jijona, como matrona titular. En 1984 alcanza la edad de jubilación y en su luminoso y panorámico piso de Alicante puede disfrutar plácidamente de su gran pasión, la familia, dedicando tiempo y cariño muy especialmente de sus cinco nietos. En 1997 fallece su marido, compañero de su trayectoria conyugal durante casi sesenta años, siempre comprensivo con sus tareas profesionales y de gran ayuda y estímulo para el desarrollo de sus trabajos en favor de la profesión.

Era una mujer muy segura de sí misma, de fuertes convicciones, tesón y capacidad de trabajo. Destacaba su capacidad de iniciativa, su carácter afable y su don de gentes. Detallista y amante del trabajo bien hecho, se exigía a sí misma y exigía a también a sus colaboradores rigor y responsabilidad como profesionales, si bien compaginando su autoridad con sumo respeto y consideración a los demás. Era capaz de concitar el acuerdo en cuestiones controvertidas, merced a sus dotes oratorias y su discurso persuasivo, mostrando habilidades de liderazgo indiscutibles. Todas estas cualidades las puso de relieve de una manera singular en su lucha por la dignidad, progreso e independencia de la profesión de matrona, defendiendo corporativamente los derechos de este colectivo y reivindicando en todos los ámbitos y en todo momento las mejoras y ventajas que consideraba justas.

De todo ello dio elocuentes muestras en sus funciones como Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios (Sección Matronas) de Alicante, nombramiento que con fecha 28 de mayo de 1969 recibió de la Dirección General de Sanidad, cargo que va a desempeñar, tras dos elecciones consecutivas, hasta el momento de la unificación colegial en 1977, por imperativo de la O.M. de 1 de abril de ese mismo año.

En 1975 funda la asociación “Centro Cultural de Matronas de Alicante, María de Gracia Cases”.

En las elecciones celebradas el 27 de junio de 1977 es elegida para el cargo de Vicepresidente de la denominada Comisión Provincial Provisional de A.T.S, organismo encargado por la Jefatura de Sanidad de constituir la Junta Provisional que había de regir el Colegio unificado de A.T.S. de Alicante. Posteriormente, en una Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 9 de septiembre, como Presidente del Colegio de Matronas, al igual que hacen también sus colegas del de Enfermeras y de Practicantes, pone su cargo a disposición de la Comisión Provincial Provisional que presidía María Francisca Benabent Fuentes. La “primera” unificación del Colegio alicantino se hará efectiva oficialmente el 20 de septiembre de 1977 y en su Junta Directiva asumirá el cargo de Vocal 4º (Matrona), en las elecciones de 10 de octubre de 1978, cargo del que dimitirá en 1984 tras volver a liderar como presidenta, desde 1981, al colectivo de Matronas alicantinas.

Fue también miembro fundador y presidente de la Asociación Provincial de Jubilados Titulados de Enfermería de Alicante. En 1988 recibió la Medalla de Oro de la profesión y el título de Colegiado de Honor. Volvió a ser nombrada Vocal de las Matronas en 1999. En octubre de 2008, el Ayuntamiento de Alicante, respondiendo a la propuesta del Colegio de Enfermería, puso su nombre a una de las calles de la ciudad en reconocimiento social, público y expreso a su entrega y buen hacer profesionales en favor de la enfermería alicantina.

Falleció el 22 de septiembre de 2006, a la edad de 87 años.

²¹⁰ *Información*, 15 de marzo de 2007, pág. 27.

I Jornadas Nacionales de Actualización Obstétrica para Matronas

Las I Jornadas Nacionales de Actualización Obstétrica para Matronas, organizadas por la Sección matronas del Colegio de A.T.S.-D.E. de Alicante, celebradas en el Hotel La Zenia (Orihuela) los días 1, 2 y 3 de mayo de 1986, constituyeron un rotundo éxito. Representaron, además, para las matronas alicantinas una ocasión para reafirmar solidariamente su espíritu de cuerpo e inquietud profesional por reciclar los conocimientos de su especialidad con arreglo a nuevos descubrimientos científicos aplicables y las nuevas técnicas obstétricas.

En su aspecto corporativo, estas I Jornadas vinieron a refrendar la normalidad y efectividad de los programas, acciones y realizaciones de la vocalía específica de matronas, integrada en el Colegio de A.T.S.-D.E., fruto de su trabajo a favor de la profesión que venían desarrollando con autonomía y absoluto respeto a la singularidad de su campo de actuación y especialidad.

En el Comité Organizador estuvieron representadas la Junta de gobierno del Colegio y las matronas. Por la primera figuraban José Antonio Ávila Olivares (tesorero), Nieves Martínez López (secretaria), Carmen Linares Blasco (vocal matrona) y José Soler Pastor (vocal de cultura) y por la segunda María Sol Gil Navarro, Concepción Martínez Romero, Adelaida Plaza Gómez y Manuel Zamora Martín.

En el acto inaugural de las Jornadas pronunciaron discurso el presidente del Colegio, Juan Figuérez Fernández y el director provincial de Sanidad, Luis Enrique Oliver Narbona, cuya presentación corrió a cargo de Nieve Martínez. Ambas autoridades, en sus discursos, significaron el buen hacer del Colegio de A.T.S. y de las matronas de Alicante, así como la gran ilusión que se había puesto en este proyecto, para que resultara todo un éxito.

Las ponencias señaladas para esa mañana fueron las siguientes: “Control del Embarazo Normal”, doctor E. López; “Embarazo de Alto Riesgo”, doctor A. Cano; “Monitorización anteparto”, doctor P. Acién; “Diagnóstico y “Prevención de malformaciones congénitas”, doctor A. Martínez de la Riva. Todos los ponentes fueron presentados por Concepción Martínez Romero. En la sesión de tarde, Carmen Linares hizo la presentación de los ponentes que se encargaron de desarrollar los temas del programa vespertino: “Gestación cronológicamente prolongada”, por el doctor J. Parrilla; “Rotura prematura de membranas” por el doctor J. Meseguer y, por último, “Retardo de crecimiento intrauterino” por la doctora L. Forcén. Todos los ponentes intervinieron, a continuación en una mesa redonda con coloquio.

Como final de esta jornada, las participantes acudieron a Orihuela donde la Corporación Municipal les ofrecía una recepción y vino de honor en el palacio de Ruvalcaba, seguido de una visita a las dependencias del mismo.

En el siguiente día, 2 de mayo, se reanudaron las intervenciones de los ponentes, cuya presentación corrió a cargo de José Soler Pastor: “Control de parto normal”, por el doctor Lloret; “Sufrimiento fetal agudo”, por el doctor P. de la Puente; “Parto de nalgas”,

por la doctora D. Ruiz y “Parto prolongado”, por el doctor Abad. En la sesión de tarde, los temas a desarrollar fueron los siguientes: “Analgesia y anestesia en Obstetricia”, por el doctor F. López; “Reanimación del R.N.”, por la doctora Payá y “Parto natural, resultados”, por el doctor A. Martínez de la Riva. Mesa redonda, a continuación, en la que se debatieron estos temas con la participación coloquial de los asistentes.

El día 3 de mayo, la presentación de ponentes corrió a cargo de Mary Sol Gil González y en las sesiones se trataron los siguientes temas: “Psicomotricidad en el primer año de vida”, por la doctora Fodor e “Introducción al método Leonarmi”, por la Sra. Puigvert, con proyección de vídeos, complementados con aprendizaje y práctica. Seguidamente, tuvo lugar la clausura oficial y la entrega de diplomas acto en el que, en representación de todos los ponentes participantes, el doctor Martínez de la Riva agradeció al Comité Organizador el haber seleccionado a los mismos e hizo un balance del contenido científico-cultural de las Jornadas, resaltando la numerosa asistencia (alrededor del 99%) e interés mostrado por las matronas asistentes por las ponencias del programa. En representación del Colegio alicantino, intervino el presidente Juan Figueres señalando la gran satisfacción que sentía porque se hubiera hecho realidad un proyecto tan ambicioso y tan deseado. Además manifestó su compromiso de alentar la realización en el futuro de nuevas actividades de formación y perfeccionamiento profesional de los colegiados sin escatimar medios y esfuerzo. Finalmente, felicitó al Comité Organizador y a los ponentes por el éxito de las Jornadas y por su entrega y la competencia científica de sus trabajos. Las palabras de clausura fueron pronunciadas por el teniente de Alcalde de Orihuela que ostentaba la representación del primer edil del Ayuntamiento.

Como acto final, tuvo lugar la cena de clausura en el Castillo del Conde de Alfaz del Pi (Benidorm) que culminó con el espectáculo de un torneo medieval.

Tanto las asistentes y ponentes como el Comité Organizador expresaron unánimemente su valoración de estas I Primeras Jornadas Nacionales: éxito total, respecto al programa científico, a su organización y programa de actos sociales, institucionales y culturales. Con especial mención al número de participantes, estimado inicialmente en un centenar y que alcanzó la cifra de ciento setenta matronas, desbordando todas previsiones.

En la revista *Alacant Sanitari* de los meses abril-mayo de 1987, la matrona Mirian Valls Jordá escribe un artículo titulado “Un merecido descanso” en el que da cuenta de la cena-homenaje que ofrecieron varias compañeras a Petri Jiménez, en el que escribe:

Ella hacía brotar la sonrisa al aparecer, proporcionaba paz con su voz y sus cálidas palabras, supo ser compañera y amiga y al mismo tiempo obtener el respeto debido.

Muchas madres alicantinas la recordarán con cariño. Y un sinnúmero de alicantinos han abierto por primera vez sus ojos a la luz desde la atalaya de sus manos expertas.

¡Enhorabuena Petri, por tu deber cumplido! Estoy segura que en tu nuevo rol sabrás despertar, como lo hiciste antes, la alegría a tu paso.

Quiero también brindar un sentido homenaje a dos extraordinarias compañeras, que iniciaron al igual que Petri, la nueva singladura a lo largo del año 1986. Ellas son, nuestras queridísimas Encarnación Besora y África Martínez. Por distintas razones no fueron homenajeadas en su día como correspondía, por están en nuestra mente y en nuestro corazón.

Vaya desde aquí el más profundo y sincero recuerdo.

Y en el número siguiente de la misma publicación hallamos una crónica de la comida de hermandad que con motivo su fiesta patronal celebraron las matronas de Alicante en el restaurante Dársena de la capital, el día 30 de mayo de 1987. En esta crónica se señala que:

En dicho acto, que fue muy emotivo aunque no muy rico en asistencia de profesionales, se pudo reunir con alegría, tanto a las nuevas como a las ya no tan nuevas generaciones de matronas y hubo unanimidad al coincidir en el deseo generalizado de que esta comida de confraternidad se mantuviese con el correr de los años.

Estuvo presidido por el Sr. Presidente del Ilustre Colegio Oficial de A.T.S.-D.E., D. Juan Figueres Fernández y una representación de las matronas, entre las cuales tuvimos el agrado placer de encontrarnos con caras ilustres de la profesión, queridas y respetadas por todas sus compañeras.

El Real decreto 992/1987, de 3 de julio por el que se regula la obtención del título de Enfermero Especialista, estableció a todos los efectos como una especialidad de la Enfermería a la Obstétrico-Ginecológica (matronas) por lo que definitivamente todos los profesionales de esta especialidad quedaron definitivamente encuadrados en los Colegios de A.T.S.-D.E que, un tiempo después, pasarían a denominarse de Enfermería.

Problemas con el Tribunal de Luxemburgo

En 1991, el Tribunal de justicia de la Comunidad Europea dictó sentencia, la primera contra un estado miembro, contra el Ministerio de Sanidad del Reino de España. La condena surgía por negarse el ministerio español a regular la profesión de matrona y no homologar a los profesionales de nuestro país con las matronas de los estados miembros del a CEE.

Cuando, en 1885, España ingresó en la CEE, adquirió el compromiso de regular y homologar la formación de todas las profesiones con respecto a los demás países miembros. Sin embargo, después de seis años, las matronas, al igual que el resto de las especialidades de Enfermería, no participaban de esta homologación o, lo que es lo mismo, la titulación de las matronas españolas no estaba reconocida por los estados comunitarios, impidiéndoles establecerse y desarrollar su profesión en cualquiera de los países miembros de Comunidad a partir del 1 de enero de 1993. Tratando de evitar la condena que ahora se

ha producido, en su día el Gobierno español presentó en Luxemburgo un Real decreto que pretendía adaptarse a la legislación comunitaria. Pero la realidad era que el texto presentado no se ajustaba a la directiva correspondiente de la CEE y no impidió que la sentencia del Alto Tribunal estableciera literalmente que *“el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado de Adhesión y al no haber adoptado en los plazos las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al acceso a las actividades de matrona o asistente obstétrico y el ejercicio de las mismas”*

Formación Continuada

En el marco del Plan de Formación Continuada para el año 1993 diseñado por el Colegio, descollaba especialmente el de “Urgencias en Obstetricia”, dirigido especialmente a matronas y con carácter gratuito para las colegiadas alicantinas. Las inscripciones fueron muy numerosas, habiéndose de limitar el número de plazas al aforo del salón de actos de la sede colegial de la calle de San Fernando.

Fue dirigido por el doctor Martínez San Pedro y contó con la colaboración de los doctores Matallín Evangelio, Corell Algarra y Abad Olmos, impartándose temas tan interesantes como “Urgencias en las gestosis”, “Hemorragias en Obstetricia”, “Urgencias en el puerperio”, “Medicación y embarazo”, “Urgencias quirúrgicas en Obstetricia”, “El A.T.S.-D.E. ante los problemas antropológicos que plantea la reproducción humana”, etc.

Reunión de matronas

A instancias de un grupo de compañeras, la vocal matrona del Colegio, Luisa Pérez, convocó el 31 de mayo de 1993 una reunión para analizar los problemas que afectaban al colectivo de matronas de Atención Primaria en cuanto a sus funciones y remuneración.

Fueron muchas las quejas que las numerosas matronas asistentes tuvieron ocasión de exponer, aunque fundamentalmente se incidió en dos: Malestar con la Administración por no pagar la Atención Continuada y denunciar como intrusismo los casos de los A.T.S.-D.E. sin la especialidad a los que se les ha dado el puesto de Matrona.

La vocal del Colegio tomó cumplida nota de todas las quejas y se acordó pasar el tema a la asesoría jurídica colegial a fin de que los abogados estudiaran estos temas y determinasen las acciones que estimasen conveniente emprender. Igualmente se acordó formar una comisión de seguimiento de la evolución de estos asuntos, que quedó formada por representantes de todas las Áreas provinciales:

<i>Vocal Matrona:</i>	<i>Luisa Pérez Pérez</i>
<i>Área 17:</i>	<i>Sin designar</i>
“ 18:	<i>Marisa Escortel</i>
“ 19	<i>Sagrario Moreno y M^a Jesús Vela</i>
“ 20	<i>Ana Querol</i>
“ 21	<i>Carmina Ferrer</i>
“ 22	<i>Pepa Verdaguer</i>
“ 23	<i>Sin designar</i>

Especialidad Obstétrico-Ginecológica en Alicante

Al fin se logra una vieja y reiterada reivindicación, después de siete años de paralización del Real decreto 992/1987 por el que se regulaban las especialidades de Enfermería y mediando la condena impuesta a España por el Tribunal de Justicia de CEE por no haber adoptado en plazo las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas exigidas en el Tratado de Adhesión en materia de matronas.

El BOE del 22 de octubre de 1993 convocaba las pruebas selectivas para iniciar el programa de formación de la especialidad en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona) para el año 1994.

De las 174 plazas ofertadas para toda España, 35 correspondían a la Comunidad Valenciana: 14 para Alicante, 5 para Castellón y 16 para Valencia. A las 14 que correspondieron a nuestra provincia optaban más de 200 aspirantes, entre los que figuraban un significativo porcentaje de hombres. Tanto la formación teórica como las sesiones de prácticas fueron impartidas por primera vez en los centros acreditados de Alicante, evitando las molestias del desplazamiento.

Los problemas de las matronas en 1994

Informa el Colegio de la realización propia de un estudio sobre la situación de las matronas en la provincia de Alicante, orientado principalmente a ser utilizado como un instrumento de ayuda a quienes practican esta especialidad, teniendo en cuenta la cantidad de irregularidades que de forma constante se cometen y que deterioran la calidad del servicio, de lo que resultan perjudicadas también las usuarias.

El estudio, según informaba el Colegio,²¹¹ fue planteado como un “mapa provincial” donde aparecían reflejadas todas las plazas de matrona, las que estaban ocupadas en la realidad, centros de trabajo a los que pertenecían, cantidad de habitantes asignados a cada matrona, condiciones en que tenían que desarrollar su labor, horarios, zonas que quedaban sin cubrir, etc.

Fundamentalmente se pretendía comprobar si la situación real de las matronas en la Provincia se acercaba al Nuevo Plan de Ordenación Sanitaria, que realizaba una división

²¹¹ *Hoja Informativa* del Colegio, nº 79-1994

de áreas y zonas de salud distinta a la anterior, e incidía en la necesidad de otorgar un mayor protagonismo a la Atención Primaria, en detrimento de la Hospitalaria.

Se llegó a las siguientes conclusiones:

-Hay un elevado número de plazas de matrona que se encuentran sin cubrir, existiendo sin embargo demanda suficiente como para justificar esas plazas.

-Se produce frecuentemente la situación de matronas que se ven obligadas por la Administración a desarrollar su trabajo en varias zonas de Salud simultáneamente, ocupando por lo tanto más de una plaza.

-Se contrata frecuentemente a A.T.S. para que desarrollen un trabajo que por ley corresponde en exclusividad a las matronas.

-Existe un gran desequilibrio en la Provincia, de manera que unas zonas están perfectamente cubiertas, mientras que otras, principalmente del interior, se encuentran con abundantes plazas de matrona sin cubrir.

-Se ha confeccionado un desigual reparto de plazas de matrona, de manera que hay zonas de Salud con una población muy elevada, frente a otras muchas muy despobladas.

Otros problemas para los cuales las matronas alicantinas han pedido la ayuda del Colegio: la obligación de cubrir varias zonas, con la consiguiente sobrecarga de trabajo; la obligación de hacer guardia en los hospitales; falta de sustitutas cuando se abandona alguna plaza, etc. Presiones en este mismo sentido recibiría el Colegio también por parte de la dirección de algunos centros de salud que se encontraban sin matrona desde hacía mucho tiempo.

Nueva vocal

El 26 de junio de 1994 se celebraron elecciones para renovar los cargos de presidente, vicepresidente y vocales 1º, 4º y 5º de la Junta de gobierno del Colegio. Para responsabilizarse de la vocalía de matronas, resultó elegida Ana María Más Ribera que rápidamente convocó a todo el colectivo de nuestra provincia a una reunión en el Colegio para hacer su presentación y transmitirle su programa de actuación. En primer lugar, reivindicar la inclusión de un complemento salarial como contraprestación a la función docente inherente a la profesión de matrona, pues tenían reconocidas las funciones asistenciales y docentes, no como obligación sino como un derecho que exige ser retribuido. Propuso un escrito reivindicativo de dicho complemento salarial por docencia y solicitó las firmas de las asistentes así como la de los compañeros que no pudieron asistir, al objeto de presentarlo ante los organismos pertinentes para presionar al objeto de obtener un resultado positivo.

La buena preparación de las matronas alicantinas

El 88,8% de las colegiadas que siguieron regularmente el curso de preparación para el examen de matronas que tuvo lugar el 28 de junio en Valencia, consiguió superar con éxito esta oposición, poniendo en evidencia la calidad y eficiencia de ese servicio colegial. Es más, las mejores puntuaciones obtenidas correspondieron a las opositoras que siguieron el mencionado curso preparatorio. Entre ellas descolló especialmente Adelaida Plaza, colegiada de la Vega Baja, que obtuvo el número uno.

El número de plazas en litigio era de 88 para toda la Comunidad Valenciana, correspondiéndole 22 a la provincia de Alicante. El Colegio, como en otras ocasiones, también coordinó el desplazamiento al lugar del examen y remitió posteriormente las respectivas puntuaciones a todas las presentadas, así como la plantilla correctora para su comprobación.

Actualización teórica para matronas

Entre los meses de marzo y junio de 1997, el Colegio organizó, en colaboración con Unidad Docente de Matronas del Instituto Valenciano de Estudios de Salud Pública (IVESP) un ciclo de conferencias titulado “Actualización teórica para matronas, 1997”. Con carácter gratuito, este curso pretendía dar cumplida información de los avances científicos que habían tenido lugar en la Obstetricia y la Ginecología durante los últimos tiempos, permitiendo mejorar la asistencia y los cuidados precisados por las mujeres durante su vida reproductiva. La indiscutible repercusión de dichos avances en la ampliación de funciones y la atención a los procesos vitales de las mujeres y no solamente durante el embarazo, parto y puerperio, sino también promocionando y cuidando su salud en todo este proceso, impulsó al Colegio de Enfermería y al IVESP a desarrollar este ciclo formativo de impulsa la actualización de conocimientos y formación de las nuevas matronas con el fin de capacitarlas para cubrir las necesidades obstétricas de la población femenina según los nuevos avances científicos.

Las conferencias se celebraron en el salón de actos de la sede colegial de la calle de San Fernando, número 10, con rotundo éxito de participación. Los temas desarrollados fueron los siguientes: “Cáncer de mama: diagnóstico y tratamiento”; “Menopausia y climaterio” por el doctor E. Corell, Jefe de Sección de Ginecología y Obstetricia del Hospital General Universitario de Alicante; “Programa de atención integral a la mujer climatérica”, mesa redonda de ginecólogos y matronas; “Analítica. Interpretación de la analítica más frecuente en los programas de embarazo, parto puerperio y climaterio”, por el doctor F. Llorca, médico adjunto del Servicio de Análisis Clínicos del Hospital de San Juan e “Hipertensión y gestosis”, por el doctor J.C. Martínez Escoriaza, Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital General Universitario de Alicante.

Reconocimiento a las representantes colegiales

Desde 1978, las matronas que han ocupado el cargo de representante colegial de su colectivo, han sido ocho. Sus nombres y año de toma de posesión son los siguientes:

María de Gracia Cases Penedés (1978); Teresa Herrero Egea (1982); Carmen Linares Blasco (1985); M^a Ángeles Valls Jordá (1987); M^a Gracia Parra Gracia (1989); Luisa Pérez Pérez (1990); Ana María Mas Ribera (1994); María de Gracia Cases Penedés (1999) y Monserrat Angulo Perea (2000).

CAPÍTULO VI

El Colegio de Enfermeras de Alicante

La existencia de un Colegio Provincial de Enfermeras en Alicante no ha podido ser confirmada, hasta el presente, por fuentes primarias fehacientes.

Los únicos indicios descubiertos, fruto de una compleja labor heurística que se ha extendido hasta fuentes orales de difícil localización, son los que a continuación se detallan, anticipando la salvedad de la precariedad de su solvencia.

Fuentes escritas

1.- En el archivo del Colegio de Enfermería de Alicante, hallé una única referencia que se limita a una mención en la copia de un certificado del entonces secretario en funciones, Pascual Ruiz Galiano, del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, de fecha 25 de septiembre de 1980. Así reza:

“CERTIFICO, que según consta en esta Secretaría a mi cargo, D.ª MARÍA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SORIANO figuraba inscrita en el antiguo Colegio de Enfermeras con el número 73, con fecha 14-7-55, desconociendo la fecha de baja por extravío del expediente y no constando está en el libro de registro de la Sección Enfermeras.”

2.- En el periódico *Información* de Alicante del día 8 de junio de 1962, aparece publicado en su página tres el siguiente aviso:

“Colegio provincial de Enfermeras

El próximo domingo día 10, festividad de Pentecostés, [se] celebrará la Fiesta de la Enfermería. Para solemnizar dicho día se celebrarán los actos siguientes: a las 10,30 misa en el convento de las Reverendas Madres Capuchinas (Teniente Álvarez Soto 2) y a continuación excursión a Benidorm. Quedan invitadas todas las enfermeras colegiadas tanto de la capital como de la provincia.”

3.- En su edición del 10 de marzo de 1965, *Información*, da cuenta, en su página 10, de la conferencia sobre las Enfermeras que el doctor don Carlos Manero, “presidente del nuevo Sindicato de Actividades Sanitarias” había pronunciado en salón-biblioteca de la Casa Sindical de Alicante. Se informa que dicho acto fue organizado por la Agrupación Sindical de Ayudantes Técnicos Sanitarios (grupo femenino). Y añade:

“El local estaba completamente lleno de profesionales agrupadas en esta entidad sindical, y ocupando la presidencia con el conferenciante la delegada provincial de la Sección Femenina, presidentas de la Agrupación y Colegio de Enfermeras, jefe de enfermeras de la Residencia y Ambulatorio del SOE, etcétera. [...]”

4.-El mismo diario *Información* de fecha 8 de febrero de 1966, en su página 8, inserta el siguiente breve:

“Ejercicios Espirituales patrocinados por el Colegio Provincial de Enfermeras

El Colegio Provincial de Enfermeras de Alicante, invita a todas las Enfermeras para que asistan a los ejercicios espirituales que tendrán lugar en la Capilla del Colegio de las Hermanas Carmelitas, sita en calle Navas de esta capital, los cuales darán comienzo el próximo lunes, día 21, a las siete menos cuarto de la tarde, a cargo del ilustre Rvdo. señor don Enrique Soriano Antón.- LA JUNTA PROVINCIAL DEL COLEGIO.”

5.- La revista *Alacant Sanitari*, órgano oficial del Colegio Provincial de A.T.S. de Alicante, en su número 16 correspondiente a noviembre de 1980, publica el acta de la reunión de la Junta de Gobierno del Colegio del día 26 de septiembre, en cuya orden del día figura “3º Homenaje a la Ex-presidente de la Sección de Enfermeras, y más adelante dice: “Sobre el punto tercero acuerda hacer un homenaje a la Ex-presidente de la Sección de Enfermeras, Dña. María Dolores Moreno.”

Fuentes orales

Los relatos que he podido recoger sobre el Colegio de Enfermeras de Alicante provienen de diferentes comunicantes. En general, son difusos y fragmentarios, mas mantienen bastantes puntos de coincidencia.

Nadie ha podido concretar la fecha de creación del Colegio.

Todos los interlocutores afirman que se constituyó a instancias del entonces Jefe provincial de Sanidad, David Molina, que con reiterada insistencia instó a algunas Enfermeras a crear su propio Colegio. Pudo haber sido con anterioridad, pero es muy probable que esto sucediera tras la aparición en el *BOE* de la orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de mayo de 1953, disponiendo que se constituyeran colegios de Enfermeras tituladas en cada provincia y “a la mayor brevedad posible”, organizados igual que los de Practicantes y Matronas.

- Testimonio de Susana Pastor

Entrevista a Susana Pastor, secretaria del Colegio de Enfermeras de Alicante.

La entrevista se le realiza en su caso de la calle Churruca 23, 3º de Alicante, el día 20 de marzo de 2009.

Los cargos del colegio de enfermeras que recuerda eran:

Presidenta: Francisca Lillo con el número 1 de carnet.

Secretaria: Susana Pastor Espí con el número 2 de carnet.

Tesorera: Elisa Soler

Sabe que había más miembros, pero no recuerda.

El nombramiento le viene cuando trabajaba en Sanidad, junto al resto de las compañeras citadas, siendo Jefe provincial de Sanidad D. David Molina. Este nombramiento viene en un oficio de Gobernación.

Allí se pagaba personalmente la cuota colegial que al principio era de 8 pesetas anuales.

Algunos nombres de compañeras que recuerda son María Vaello y Angelita Vaello.

Para ser enfermera se preparaban con el libro “La Enfermera Española” del doctor. Murga, luego se examinaban en Valencia.

Dice que estuvo trabajando en Sanidad en torno a 1950-1957, luego se marchó a trabajar al puerto de Alicante.

- Testimonio de Cristina Molina Molina (20-8-2010)

Cristina entra a trabajar en el Colegio de Enfermeras, a finales de los años setenta, de la mano de su amiga Chelo Mataix, auxiliar de clínica que trabaja en las consultas de ginecología de la Maternal (Residencia 20 de noviembre).

Chelo trabaja por las mañanas en el hospital y por las tardes en el Colegio de enfermeras, solo por las tardes, pero se lo quiere dejar y le ofrece a Cristina quedarse en su lugar, ofrecimiento que acepta.

Cuando Cristina entra a trabajar en el Colegio de Enfermeras, que estaba situado en la Calle Gerona nº 23, primer piso en régimen de alquiler, comenzó a trabajar por las tardes, de 17 a 20 h. El Colegio, por aquel entonces, según comenta Cristina, no sólo era sede del Colegio de Enfermeras, sino también del Colegio de Matronas. Era una sede compartida.

El sueldo con el que comenzó su andadura colegial es de 1.000 pts., que se le entregaban, a modo de gratificación, todos los meses en un sobre.

Pero poco a poco, seguramente por sugerencias o quejas de las Enfermeras, el Colegio empieza a abrir también por las mañanas. Las Enfermeras de fuera de Alicante cuando bajan a la capital quieren aprovechar para hacer gestiones colegiales. Entonces el sueldo pasa a ser de 2.000 pts.

En esta época, los cargos del Colegio de Enfermeras, según cuenta, eran:

Lola Moreno..... Presidenta
Angelita Vaello Cremades... Tesorera
María Rosa Lledó Secretaria

En cuanto al Colegio de Matronas, recuerda que la presidenta era María de Gracia Cases.

La actividad que se realizaba en las oficinas del Colegio de Enfermeras eran puramente de carácter administrativo, firma de carnets de colegiadas, certificados, y poco más. Las reuniones con motivo de homenajear a una compañera jubilada, era las únicas festividades que celebraban. En cuanto a las actividades formativas, estas eran muy escasas, y solían llevarse a cabo en la Residencia “20 de noviembre” o en Sanidad.

Se da la circunstancia que Lola Moreno era supervisora de dicho centro.

Las cuestiones de las Enfermeras o del Colegio, apenas tenían presencia en los periódicos locales, solamente, la unificación fue motivo de atención en los medios de comunicación.

El presidente del Colegio de Practicantes, por aquel entonces, era Antonio Cernuda, que según refiere Cristina, estaba empeñado en conseguir, de una vez por todas, la unificación de los diferentes Colegios. Como anécdota, recuerda Cristina, que en una ocasión le dijo Antonio Cernuda: *“Usted también se unifica, señorita”*.

Sin embargo, a pesar de que luchó por ello, no lo consiguió del todo. Logró unificar a las enfermeras y los practicantes, esto es, que ambos colectivos compartieran sede, la del Colegio de practicantes. Sin embargo, el colectivo de matronas, liderado por María de Gracia Cases se le resistió, de tal forma que las matronas se ubicaron en el edificio de los representantes bajo la “tapadera” de un Centro Cultural.

Para hacer patente esta unificación entre enfermeras y practicantes, toda la documentación de las enfermeras se depositó en el Colegio de Practicantes, y la administrativa también, una circunstancia que vino muy bien a Cristina, pues paso de 2.000 pesetas a ganar 17.000, y en nómina, con su seguridad social incluida.

Cuando Cristina toma posesión en su nuevo puesto, allí ya venía trabajando una administrativa llamada Encarnita Llopis, sobrina del que fuera presidente del Colegio de Practicantes, José Llopis.

Lo primero que hizo Antonio Cernuda, fue no quitar la placa que señalizaba el Colegio de Practicantes, pero hizo poner al lado una nueva con la inscripción de Colegio Oficial de Practicantes, Enfermeras y A.T.S.

En esta época el abogado que atendía los asuntos colegiales es Carlos Candela.

Una vez conseguida esta unificación, por circunstancia que desconocemos, Antonio Cernuda, renuncia al cargo, siendo éste ocupado por María Francisca Benavent.

En tiempo de esta presidenta es cuando la autora de este testimonio, deja de prestar sus servicios para el nuevo Colegio unificado.

- Testimonio de Josefina Umiel

Francisca Lillo, que trabaja en Sanidad, fue la presidenta del colegio de Enfermeras de Alicante.

También habla de Lola Moreno que vivía en la calle Gerona, donde dice que estaba el Colegio de Enfermeras, concretamente en el número 23, piso 1º, pasando luego a la calle San Fernando con motivo de la integración de los tres colegios.

Cuenta que el Colegio de Enfermeras se portó muy bien con unas compañeras suyas, Josefina Aguaviva y Lola Tabasco que tenían uno y dos hijos respectivamente. Estas enfermas vivieron durante un tiempo en una habitación que el Colegio les alquiló en su propio local, ya que se habían separado, tenían hijos y su situación personal no era muy buena. Unas compañeras suyas hablaron con el Colegio por si se podía hacer algo por ellas y la Junta accedió a alquilarles una habitación.

Comenta que la lado del piso donde estaba el Colegio, vivía María Rosa Lledó, Enfermera y muy amante de la música

Dice que María Luisa Abad e Isabel Arias eran miembros del Colegio de Matronas.

A señalar la coincidencia del nombre de la presidenta Lola Moreno que mencionan dos de los comunicantes en las fuentes orales y la mención a la misma que aparece en el acta de la Junta de Gobierno del Colegio Provincial de A.T.S de fecha 26 de septiembre de 1980, María Dolores Moreno.

Así pudo ser

Tras la exposición de fuentes, una certeza: la existencia de una Colegio Provincial de Enfermeras queda documentada. Es el Colegio que realiza algunas actividades que son recogidas por la prensa local (fiesta, ejercicios espirituales), que tiene presencia en actos públicos (presentación del Sindicato de Actividades Sanitarias).

No está documentada la fecha en que se crea, pero hay coincidencia en la afirmación de que lo hace por iniciativa del Jefe Provincial de Sanidad y que, él mismo, para que dispusieran de suficiente autonomía y pudieran funcionar como Colegio, pone a su disposición un despacho en la sede de la Jefatura Provincial de Sanidad de nuestra ciudad. Decretada la disolución de los Colegios 25 de enero 1954, orgánicamente han de integrarse en el Colegio de Provincial de Auxiliares Sanitarios de Alicante que engloba a las secciones de Practicantes, Matronas y Enfermeras.

La Jefatura provincial de Sanidad de Alicante, a este respecto, va a insertar el siguiente aviso en el diario *Información* de 29 de marzo de 1955:

“Colegio provincial de Auxiliares Sanitarios

La Jefatura provincial de Sanidad advierte que según los estatutos de los Colegios provinciales de Auxiliares Sanitarios, aprobados por orden del ministerio de la Gobernación de julio de 1954, todos los auxiliares sanitarios (practicantes, matronas y enfermeras) para ejercer la profesión en cualquiera de las tres ramas citadas deberán estar en posesión del título oficial correspondiente e inscritos como colegiados en el Colegio de Auxiliares Sanitarios. El ejercicio público o privado de la profesión en cualquiera de las tres ramas, sin estar en posesión del título correspondiente, o sin estar inscrito en la sección pertinente del Colegio Provincial, constituirá acto de intrusismo punible por la Ley.”

A nivel coloquial, se sigue denominando Colegio de Enfermeras al que legal y orgánicamente era desde hacía seis años la Sección de Enfermeras del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios. Aparentemente, sigue manteniendo su sede en el local de la Jefatura de Sanidad, desde la cual va a desarrollar una muy escasa actividad colegial hasta el año 1960, fecha en que deberá trasladar su sede al producirse la jubilación de su mentor. Su intención, en ese momento, se centra en optar al alquiler de una habitación en el Colegio de Practicantes, en la calle San Fernando, y así lo solicitan.

Para proceder al estudio de esta solicitud, con fecha 11 de Junio de 1960, el Colegio de Practicantes va a celebrar Junta General de colegiados, bajo la presidencia de José Llopis Díez, y con la asistencia en pleno del Consejo y 18 colegiados, para estudiar el punto único del orden del día que tratará de la conveniencia o no de alquilar una habitación a la Sección de Enfermeras del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios. He aquí la transcripción del cuerpo del acta:

“Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a leer el acta anterior la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación inicia la sesión el Sr. Presidente con unas palabras previas en las que expresa los motivos de esta Junta General, y que no son otros que tomar un acuerdo para contestar a las Enfermeras sobre su petición de que les alquilemos en nuestro Local Social una habitación para las oficinas de su Colegio o Sección. Según expone el Sr. Presidente, por considerar esta una cuestión sumamente delicada, no ha querido tomar una decisión propia deseando que sean los propios colegiados quienes decidan al respecto, en esta Junta General.

Pide la palabra el señor Amorós, que la decisión se tome por votación secreta, con el fin de que nadie se vea coaccionado por exponer su opinión. Le contesta el Sr. Presidente en el sentido de que tal petición es improcedente toda vez que las circulares citando a Junta llevaban un boletín para firmar el votante. De todas formas si la General lo acuerda, los que asistan pueden votar en secreto.

Pide la palabra el Sr. Soler para pedir que antes de entrar en detalles sobre la votación, el Sr. Presidente haga una exposición de las ventajas o inconvenientes que el Consejo encuentra en la propuesta. Dice el Sr. Presidente que no se aprecian ventajas ni desventajas y que debe ser la opinión de la General, la que decida. Solo puede añadir que el motivo de la petición formulada por las Enfermeras es que el Sr. Jefe de Sanidad les ha conminado a que abandonen el local que ocupaban en la Jefatura de Sanidad, toda vez que esta habitación había sido cedida por el Jefe como una cesión personal y que ahora al jubilarse tendrá que dejar vacante.”

Tras largo y profuso debate se llega al punto de hacer recuento de votos a favor y en contra, contabilizado también los boletines recibidos. El resultado es de 38 votos favorables y 51 en contra, aprobándose por mayoría denegar a las enfermeras el alquiler de un despacho en la sede del Colegio de Practicantes.

Esta negativa, las obligaría a buscar una alternativa para su instalación, que muy probablemente las llevaría al piso que nos indicaban nuestras comunicantes de la calle Gerona, 23, donde van a mantener su sede hasta el momento de integración como A.T.S. en el Colegio.

En *Caridad Ciencia y Arte*,²¹² número de enero 1973, aparece una información sobre “Elecciones en los Colegios Provinciales”, incluyendo notas de cómo se han desarrollado estos comicios en las provincias. Alicante aparece en primer lugar y hemos de resaltar el detalle de la escasa participación habida, síntoma inequívoco del poco interés que tan importante acontecimiento colegial había despertado entre las enfermeras alicantinas. Así se expresa la revista:

“Habiéndose celebrado elecciones en el Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios (Sección Enfermeras) de Alicante el día 21 de mayo p. pd., para la designación de los cargos de Secretaria, Vocal 1.ª y Vocal 3.ª, de su Junta de Gobierno, y dado que, según el acta levantada por la mesa electoral, la concurrencia del Cuerpo Electoral no alcanzó el 60 por 100 del censo colegial que establece el Art. 29 de los Estatutos de los Colegios Provinciales de Auxiliares Sanitarios, la elección se considera nula por lo que esta Dirección General con arreglo a lo dispuesto en dicho artículo y de acuerdo con la propuesta de ese Consejo Nacional ha tenido a bien designar para los cargos vacantes a las siguientes señoras:

-Secretaria: M.ª Rosa Lledó Muñoz

-Vocal 1.ª: M.ª Teresa Cernuda Juan

-Vocal 3.ª: Elisa Tornel Ibáñez

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos, adjuntándose los citados nombramientos a fin de que sean entregados a las interesadas.”

El 8 de octubre de 1976, en plena vorágine reivindicativa tanto a nivel nacional como provincial, el diario *Información*, junto a la crónica de las asambleas, paros y otras medidas de fuerza llevadas a cabo el día anterior por los A.T.S. alicantinos, incluía la siguiente buena noticia:

“Por otra parte, el pasado miércoles llegaron a feliz término las conversaciones entre el Colegio provincial de A.T.S., y el de enfermeras, de tal manera que a partir de la semana entrante sólo habrá un Colegio para estos profesionales y su Junta directiva estará integrada por miembros de los dos sexos.”

Y, a partir, de aquí acaba su historia propia como institución autónoma, la unificación de títulos ha generado una nueva profesión y un nuevo Colegio, cuyo devenir histórico desde entonces hasta la actualidad hemos desarrollado anteriormente en el Capítulo III, dedicado al Colegio de Practicantes de Alicante.

²¹² *Caridad, Ciencia y Arte* (10) : 7. Enero 1973

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, C.- “*Código enfermero español siglo XX: Compendio legislativo*”; Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid, 2002.
- Álvarez, C.- “*Real Escuela de Enfermeras de Santa Isabel de Hungría: Primera Escuela de Enfermeras de España*”. *Tribuna Sanitaria* (206): 19-20. Boletín del Colegio Oficial de enfermería de Madrid. Septiembre, 2007.
- Álvarez, C.- “*Catálogo bibliográfico de publicaciones enfermeras (1541-1978)*”. Colegio Oficial de Enfermería de Madrid, 2008.
- Álvarez, C.- “*Catálogo de publicaciones periódicas Enfermeras (1864-1977)*”. Pág.30-43. Colegio de Enfermería de Madrid, 2010.
- Álvarez, C. y Ávila, J. A.- “*Título de Enfermera: 100 años de habilitación (1915-2015)*”. Pág.30-43. Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana. Alicante, 2015.
- Antón, I.; Hallet, C.; Wakefield, A.- “*La influencia de la Guerra Civil sobre el desarrollo de la profesión de enfermería en España: su evolución a través de un siglo de historia*”. *Temperamentum* 2005; 2. Disponible en <http://www.index-f.com/temperamentum/tn2/t0124.php>. Consultado el 15 de enero de 2009
- Arcas, M^a. J.; Ortega, E.; Navarro, M.C.; Arcas, P.- “*Fuentes del archivo histórico del Colegio Oficial de Matronas de Granada*”. En: “*Las mujeres en la historia de Andalucía*”; pp.139-144. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba. Consejería de Cultura, 1994.
- Aróstegui, J. “*La transición a la democracia en España: una historiografía mejorable*”. Actas Congreso de Historia de la Transición en España. Almería, 2000.
- Ávila, J.A.- “*El corporativismo inmanente de las Matronas alicantinas. El Caso del Centro Cultural María de Gracia Cases*”, en *El asociacionismo en Enfermería y su influencia en el desarrollo de la profesión*. Colegio Oficial de Enfermería de Madrid, 2013.
- Ávila, J.A.- “*El corporativismo en la profesión enfermera*”. *Cultura de los Cuidados* (36):9-10. 2º Cuatrimestre 2013.
- Ávila, J.A.- “*Antecedentes corporativos a la colegiación en Alicante. Una Carta reveladora (1899)*”, en *El asociacionismo en Enfermería y su influencia en el desarrollo de la profesión*. Colegio Oficial de Enfermería de Madrid, 2013.
- Ávila, J. A. “*La protección social, factor determinante en el origen de la acción corporativa de los Auxiliares Sanitarios*”. *Temperamentvm* 2014, 20. Disponible en <<http://www.index-f.com/temperamentum/tn20/t9807.php>> Consultado el 2 junio 2015.
- Ávila, J. A. “*La Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos de Alicante (1967-1980) CECOVA/Fundación Josélpopis Díez*. Alicante, 2015.
- Barreiro, P., y Bermejo, J. M.- “*El Colegio de Enfermería de Madrid: un siglo de vida*”. Colegio Oficial de Enfermería de Madrid. Madrid. 2005.
- Basauri, M.G. “*Beneficencia y caridad en la crisis de la Restauración: La mujer social*”. *Tiempo de Historia* (59): 28-43, 1979.
- Bernabeu, J y Cotanda, S.- “*Antecedentes históricos del proceso de socialización de la enfermería española. Desarrollo normativo (1904/1935)*”. *Revista Enfermería científica* 1991 Vol. 111, págs. 28-36.

- Bernabeu, J, y Gascón, E.- “*El papel de la enfermería en el desarrollo de la Salud Pública española (1923-1935): la visitadora sanitaria*”. *Dynamis Acta. Hisp. Med. Sci. Hist. Illus.* (15): 151-176. Granada, 1995.
- Bernabeu, J. y Gascón, E.- “*Historia de la Enfermería de Salud Pública en España (1860-1977)*”. Alicante. Publicaciones de la Universidad de Alicante; 1999.
- Bertomeu, V. , Bellvert, F.- “*Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Alicante*”. Edita: Colegio de Médicos de Alicante, 1998.
- Calvo, J. “*Dianenses del Siglo XIX*”. Ed. Club Universitario. Alicante, 2002.
- Castillo, S.; Ortiz de Ortuño, J.M^a.- “*Estado protesta y movimientos sociales*” *Actas del III - Congreso de Historia Social de España*; Victoria-Gasteiz, julio de 1997. Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1998
- Castro, J.-“*Identidad de la enfermería como profesión*”. Colegio de Enfermería de Granada, 1993.
- Córdoba, M.- “*El asociacionismo profesional a través de la revista Enfermeras (1950-1951)*”. *Jano* (1098): 81- 86. Octubre, 1994
- Codina, J, B. “*Jaime González Castellano. El hombre que soñó Fontilles (Xàbia 1822-1917)*”. Asociación Fontilles/Instituto Médico Valenciano. Xàtiba, 2010.
- Comes, V (dir.) “*Cuidados y Consuelos. Cien años de Fontilles (1909-2009)*. Generalitat Valenciana. Biblioteca valenciana. Valencia, 2009.
- Delgado, A., et. al.- “*Orígenes modernos de la enfermería española: ¿practicantes y enfermeras fueron históricamente una misma profesión?*” I Jornada Nacional de Investigación en Historia de la Enfermería Española. Ed. Escuela Universitaria de Enfermería, Podología y Fisioterapia de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 1995. Pág.19-24.
- De Miguel, A.- “*Aportación de los Colegios Profesionales a la Sociedad*”. Unión Profesional, 2004.
- De Miguel, A. y Martín, J.- “*Sociología de las profesiones en España*”. Centro de investigaciones sociológicas. Madrid, 1982.
- Díez, y Garre, E.- “*La mujer dispensadora de cuidados*” II Jornada Nacional de Investigación en Historia de la Enfermería Española. Ed. Escuela Universitaria de Enfermería, Podología y Fisioterapia de la Universidad Complutense de Madrid. Pág. 21-36. Madrid, 1995.
- De la Vega, J.L.- “*Medios Siglo de Medicina en Alicante (Historia del Ilustre Colegio de Médicos 1894-1936)*. Publicaciones de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1984.
- Domínguez-Alcón, C.- “*Los cuidados y la profesión Enfermera en España*”. Ed. Pirámide. Madrid, 1986.
- Donahue, M. P.- “*Historia de la Enfermería*”. Ed. Doyma. Barcelona, 1988.
- Galiana, M. E.; García, M. P. y Bernabeu, J.- *Luchando por la supervivencia: Primera Asamblea Nacional de Enfermeras (Madrid, 1959)*. *Temperamentum* 2008, 8. Disponible en <http://www.index-f.com/temperamentum/tn8/t6786.php>. Consultado el 1 de septiembre de 2015.
- Gallardo, C.; Gil-Martin, A. y Jaldon, E.- “*Crónica para la historia de la prensa profesional de enfermería en España (1900-1929)*”. *Revista Hygia* (1992a), 21: 30-34. Ed. Colegio de Enfermería de Sevilla.
- García, S. y Calvo, E.- “*Historia de la Enfermería*”. Ed. Universidad de Málaga, 1992.

- García, A.; García, M. Valle, J.I.- “*Fechas claves de la enfermería*”. Híades. Revista de Historia de la Enfermería. Sevilla, Pág.63-68. Agosto, 1994.
- García, A.C.; García, M.J. y Valle, J.I.- “*Registro y control de las Matronas por la Iglesia Hispalense*”. Híades, Revista de Historia de la Enfermería, 1:33, agosto-1994.
- García, M.J y Espina, M^a. D.- “*La revista Sevillana La Matrona Hispalense (1929/1930): a la búsqueda de una identidad profesional*” Híades (5-6):285-326. 1999.
- García, C.; Martínez, M.L.- “*Historia de la Enfermería. Evolución histórica del Cuidado Enfermero*”. Ed. Harcourt. Madrid, 2001.
- García, M.J., García, A.C.- “*Mujer y asociacionismo profesional. El colegio de matronas de Sevilla y su labor en la defensa del colectivo durante el primer tercio del siglo XX*”, Híades, junio (9):607-624. Alcalá de Guadaíra, Sevilla, 2004.
- Germán; C.- “*Historia de la Institución de la Enfermería Universitaria. Análisis con una perspectiva de Género*”. Tesis Doctoral. Universidad de Zaragoza, 2006.
- González, M.E.; Amezcua, M.; Siles, J.- “*El título de enfermera a través del análisis documental: el caso de las Siervas de María, Ministra de los Enfermos*”. Temperamentum 2010; 12. Disponible en <http://www.index-f.com/temperamentum/tn12/t1210.php> Consultado el 27 de enero 2011
- Hernández, F.- “*Orígenes “modernos” de la enfermería española: primera Escuela de Enfermería en España*”, 1896. Rev. Jano 21-27. Octubre 1994. Vol. XLVII nº 1.098
- Hernández, F.- (dirección y coordinación): “*La enfermería en el siglo XX, de oficio a profesión: los momentos del cambio*” I Jornada Nacional de Investigación en Historia de la Enfermería Española. Ed. Escuela Universitaria de Enfermería, Podología y Fisioterapia de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 1995a.
- Linares, M.; Álvarez, C. y Moral, I.- “*El discurso médico sobre las Matronas a mediados del siglo XX*”. Index de Enfermería. V. 17 N1 4. Granada oct-dic. 2008.
- López, M. J.- “*Revisión cronológica de la enseñanza de enfermería en España*” Enfermería global: Revista electrónica semestral de enfermería, ISSN 1695-6141; nº 5. Noviembre 2004.
- Martínez, A.- “*El papel de la Matrona en Valencia a principios del siglo XX*” Iª Jornada Nacional de Investigación en Historia de la Enfermería Española. Ed. Escuela Universitaria de Enfermería, Podología y Fisioterapia de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 1995. Pág.165-177.
- Martínez, J. “*Historia de Alicante (II) Ayuntamiento de Alicante*, 1989.
- Martínez, R.- “*La matrona en la historia de la medicina*”. Alicante, 1979.
- Miralles, M^a T; Garre, E; Casas, M^a F; Ruiz, T. y González, P.; “*Historia de la Escuela de Enfermeras ‘Salus Infirmorum’ de Madrid*”. Cultura de los Cuidados (2): 15-20; 2º semestre 1997; Año I.
- Molina, M. T.- *Historia de la Enfermería*. Interamericana. Buenos Aires, 1973.
- Moreno Sáez, F.- “*La crisis de la Restauración*” y “*El primer Franquismo*”. En: “*Historia de Alicante*”, Tomo II. Ayuntamiento de Alicante, Patronato de la Conmemoración del V centenario de la Ciudad, Diario Información. Alicante, 1990.
- Muñoz, M. “*Recopilación de las Leyes Programáticas, Reales decretos y acuerdos del Real-protomedicato*. Valencia. En la imprenta de la Viuda de Antonio Bordazas, 1751.
- Ortego, M. C.- “*De Practicante a ATS: 1857-1953*”. Rol de Enfermería, diciembre 2002; 12: 8-14.

- Ortiz, T.- “*El discurso médico sobre las mujeres en la España del primer tercio del siglo XX*”. En López Beltrán, M^a T., editor “*Las Mujeres en Andalucía*”. II Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer en Andalucía. Málaga. Diputación Provincial, 1993; 1: 107-138.
- Padilla M. I, Borenstein M, y Guedes J.- “*Investigación Histórica en la Enfermería: posibilidades y metodología*”. *Temperamentum* 2007, 5. Disponible en <http://www.index-f.com/temperamentum/tn5/t1207.php>. Consultado el 10 de marzo 2015.
- Pedraz, A.; Ramírez, M.; Oter, C.; Palmar, A. y Martín, E.; “*La visitadora sanitaria. Órgano oficial de la Asociación Profesional de Visitadoras Sanitarias*”. *Temperamentum* 2007, 6. Disponible en <http://www.index-f.com/temperamentum/tn6/t6466.php> Consultado el 12 de septiembre de 2015.
- Pelayo, J.D.- “*El Derecho de Asociación en la Historia Constitucional Española, con particular referencia a las Leyes de 1887 y 1964*”. *Revista Electrónica de Historia Constitucional*. Número 8 – Septiembre, 2007.
- Pinar, M. E. ; Hernández, F.- “*Orígenes “Modernos de la Enfermería Española: ¿Practicantes y Enfermeras, una misma profesión*”. *Jano* (21-27): 69-72. Octubre, 1994.
- Quintairos, S.- “*Del practicante a la enfermera. 150 años de desarrollo profesional: El papel de los colegios profesionales*”. Universidad da Coruña, 2008. Tesis Doctoral.
- Ramos, V.- “*Vida de Gabriel Miro*”. Diputación de Alicante. Instituto Juan Gil-Albert. 1997
- Rodríguez, V.V.; Rodríguez, B.; Peralejo, A.; Caamaño, R.; Domínguez, L.; Pereira, I.; Bangueses, M.B.- “*El papel de la Enfermería durante la Guerra Civil española en el área sur de Galicia*”, *Jano* (21-27): 77-80; octubre 1994
- Rubio, J. y Solórzano, M. “*Enfermería Avanza*”. <http://enfeps.blogspot.com/>. Consultado el 15 de septiembre de 2015.
- Segura, C.- “*En torno a una Mesa Redonda: La historia de las mujeres, ¿es historia social?*”. *Actas del III Congreso de Historia Social de España*. Vitoria-Gasteiz, julio 1997. Publicadas por la Universidad del País Vasco, 1998, pp.713-718.
- Seyan, M.C.- “*La profesión va por dentro. Elementos para una historia de la enfermería española contemporánea*”. FUDEN. Madrid 2009
- Siles, J.- “*Evolución histórica del corporativismo en enfermería: la influencia de los Colegios en el proceso de socialización profesional*”. *Index de Enfermería* (10): 11-15. Granada, 1994.
- Siles, J.- “*Origen y evolución histórica de los movimientos asociativos y corporativistas en la profesión de enfermería*”. I Jornada Nacional de Investigación en Historia de la Enfermería Española. Ed. Escuela Universitaria de Enfermería, Podología y Fisioterapia de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 1995. Pág. 69-77
- Siles, J.; García, E. y Gabaldón, E.M (1998 a) “*Un año en la Revista del Practicante: análisis histórico de las publicaciones correspondientes a 1945*”. *Enfermería Científica* 1998a; 190-191: 5-10
- Siles, J.; Cibanal, L.; García, E.; Gabaldón, E. M. y Molero, D. (1998 b) “*Historia de las publicaciones de enfermería en Alicante: el caso de la revista CATS*”. *Metas de Enfermería* (7): 10-18. Madrid, 1998b.
- Siles, J.- “*Corporativismo femenino durante las tres primeras décadas del siglo XX: el primer Colegio Profesional Femenino. El caso de las matronas de Alicante*” en: “*Estado, protesta y movimientos sociales: actas del III Congreso de Historia Social de España*”.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Vitoria-Gasteiz, julio de 1997 / coord. por José María Ortiz de Orruño Legarda, Santiago Castillo; Págs. 411-422. Universidad del País Vasco, 1998 c.

- Siles, J.- "*Historia de la Enfermería*". Ed. Aguaclara. Alicante 1999.

- Villacorta, F.- "*Profesionales y Burócratas. Estado y poder corporativo en la España del Siglo XX, 1890-1923*". Siglo Veintiuno de España Editores, s.a., 1989.

ANEXOS

Anexo 1

Primer Reglamento del Colegio de Practicantes de Alicante (1909)

CAPITULO I De la Colegiación

Artículo 1º El objeto de esta Colegiación, es el siguiente:

- 1º. Despertar los sentimientos de fraternidad y estrechar los lazos de unión entre los colegiados.
- 2º. Mejorar la clase y asegurar el porvenir de las familias por medio de la protección recíproca y del apoyo mutuo
- 3º. El desarrollo y dignificación de la carrera de Auxiliares en la Medicina y Cirujía, la cual está ligada, por sus prácticas y estudios, a la clase médica en general.
- 4º. Crear un montepío y una caja de auxilios, en beneficio de los Practicantes,

Artículo 2.º Se admitirán como colegiados a todos los Practicantes en general, y se denominarán fundadores, numerarios, protectores y honorarios, titulándose también locales y corresponsales

CAPITULO II Del ingreso y reingreso en el Colegio

Art. 3.º Para ingresar en este Colegio después del periodo de constitución, será requisito indispensable:

- 1.º Solicitarlo a la junta de gobierno provincial, en la que hará constar el nombre y apellido, estado, domicilio y residencia y establecimiento donde preste sus servicios.
- 2º Acreditar poseer el título de Practicante, sea cualquiera la edad o estado del ingresado.
- 3º Para el efecto de la base anterior es indispensable la exhibición del título original, o testimoniado en forma legal.
- 4º Estos documentos los presentará en la Secretaría del Colegio; si fueren extranjeros, harán la manifestación del documento original que les autorice para ejercer en España.
- 5º Ejercer la profesión con el debido decoro; y
- 6º El reingreso en el Colegio sólo se permitirá dos veces.

Art. 4º A tenor de la base 1.ª del artículo anterior, para evitar diferentes fórmulas de redacción dado el entender de cada compañero y siendo este documento la base para la historia de los colegiados, tanto dentro como fuera del Colegio, las solicitudes para pedir el ingreso están impresas y se facilitarán, mediante el pago de 10 céntimos de peseta, en la Secretaria del Colegio provincial, ó en la de los delegados de partido.

Art. 5º Si el que pretendiere incorporarse hubiera ya sido colegiado en esta provincia será admitido en la Colegiación, previa presentación del diploma expedido por el Colegio que le admitió a ingreso en la Asociación y previo el último recibo que acredite estar al corriente en el pago de la mensualidad. Si dichos documentos se hubieren extraviado, lo pondrá en conocimiento del Presidente del Colegio, para que éste, por medio de oficio informativo, aclare la situación del compañero con el Colegio donde alegase estar al corriente de sus mensualidades; si de dicha información resultara admisible en el Colegio de la provincia, se le expedirá la documentación extraviada, abonando, por mitad, los derechos de la misma y las cuotas devengadas.

CAPITULO III

Clasificación de los colegiados y su tributación

Art. 6.º El Colegio se compondrá, como queda dicho, de cuatro clases de colegiados, á saber: protectores, honorarios, fundadores y numerarios.

Los colegiados protectores serán las entidades médicas, como otras personas que, por medio de cuotas voluntarias, contribuyan al desarrollo de la Colegiación. Serán honorarios, aquellos que por su posición oficial o por su eminencia públicamente conocida, presten o puedan prestar servicios a la Colegiación. Serán fundadores, los que se inscriban durante el período de constitución, cuyo número de títulos nominativos se irán sucesivamente amortizando, a medida que desaparezcan como colegiados los socios que hoy poseen esta denominación; y serán numerarios, los que ingresen después de constituida la Colegiación y acepten en todas sus partes este reglamento y se obliguen a cumplirlo fielmente.

Art. 7.º Se les darán el nombre de colegiados locales a todos los establecidos en Alicante y su término municipal, que quieran pertenecer al Colegio, y depositen una peseta mensual en el fondo del mismo.

Art. 8.º Se les dará el nombre de colegiados corresponsales a los que residan en la provincia y que voluntariamente quieran inscribirse durante y después del período de constitución de este Colegio, y abonen la misma cantidad que marca el artículo anterior; teniendo, todos, los mismos deberes y derechos, exceptuando solamente los derechos que designa la base 14 de los estatutos. Mas si en el caso concreto no hubiera suficiente número, vendrán éstos a suplir dichos cargos por rigurosa antigüedad de inscripción en el Colegio.

Art. 9.º El número de colegiados es ilimitado, desde el momento que todo Practicante se halla obligado (voluntariamente) a colegiarse.

También podrán inscribirse como colegiados aquellos Practicantes que no ejerzan la profesión, previa exhibición del referido título.

Art. 10. Presentada la solicitud y requisitos exigidos en el Capítulo II, artículo 3.º, la junta de gobierno resolverá en justicia toda solicitud y dará cuenta de ello a la general próxima que se celebre.

Art. 11. Acordada por la junta de gobierno la admisión como colegiados de los Practicantes que lo soliciten, se les enviará el nombramiento y diploma como tales, y un ejemplar del reglamento, aprobado por la autoridad competente con arreglo a las leyes, y abonarán, por derechos de aquel y este, pesetas, y la cuota voluntaria anual de *doce pesetas*, que podrá satisfacerla por semestre, trimestre o mensualmente, anticipadas, en metálico, letra o libranza de fácil cobro, a nombre del Tesorero. No se admiten sellos de ninguna especie.

Art. 12. Todo Practicante que desee inscribirse en este Colegio, necesariamente habrá de abonar las cuotas transcurridas desde la fundación del Colegio, hasta igualarse en el pago con los demás colegiados, siempre que su título lleve fecha anterior a la constitución del Colegio, para considerarle inscripto en la misma fecha que los numerarios para el reconocimiento de derechos que expresa el artículo 45.

Art. 13. Si el estado pecuniario del individuo no le permitiera dicho desembolso en el momento de su ingreso, propondrá a la junta de gobierno o de partido, el medio prudencial de hacer efectivas en más o menos plazos las cuotas devengadas.

Art. 14. Las solicitudes de inscripción en el Colegio de la provincia, se denegarán con la formación del debido expediente, cuando los recurrentes se encontraran comprendidos en algunos de los casos que sigue:

1.º No haber cumplido con los requisitos que para su inscripción exigen estos estatutos; y

2.º Cuando al tiempo de inscribirlos como tales, no hicieran efectivas las cuotas necesarias, de que hablan los artículos 11 y 12.

CAPITULO IV

De los colegiados protectores y honorarios

Art. 15. Los profesores médicos, farmacéuticos, dentistas, practicantes sin ejercicio, veterinarios, como igualmente los profesores en partos que, bajo el nombre de protectores coadyuven a la

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

prosperidad y engrandecimiento de este Colegio, mediante suscripción voluntaria determinada por cuotas fijas mensuales, tendrán libre entrada en el domicilio social y derecho a asistir a las juntas generales que se celebren.

Los socios protectores, mientras tengan el carácter de tales, no se considerarán afectos a los beneficios de la caja de socorros y montepío; pero si por reveses de fortuna quedarán reducidos a las necesidades de la vida, adquirirán iguales derechos y obligaciones que los colegiados, a contar desde la fecha que satisficieron su primera cuota voluntaria, siempre que ésta sea igual, por lo menos, a lo que determina el artículo 12.

El colegiado que, por el contrario, ascendiere de categoría después de su ingreso en el Colegio a ser Licenciado en Medicina y Cirujía, o por otra causa, tendrá entonces el carácter de socio protector y como tal cooperará dentro de aquél; reconociéndole íntegro los derechos anteriormente adquiridos hasta la fecha de su ascenso en lo que a la caja de socorros y montepío únicamente se refiera, a menos que generosa y espontáneamente renuncie a ellos; pero si esta renuncia no tuviera lugar, al subsistir los derechos subsistirá también la obligación.

Art. 16. Los colegiados honorarios serán elegidos por la junta general de colegiados, a propuesta de la junta de gobierno provincial. Los colegiados podrán proponer el nombramiento de esta clase de socios, mediante exposición dirigida al Presidente, en la que harán constar los grandes servicios o relevantes méritos que sirvan de fundamento y con la aprobación de todo el Colegio, o por mayoría absoluta de los colegiados que concurran a dicha sesión convocada al efecto. Admitidos como tales, se les expedirá el nombramiento y diploma correspondiente, sin tener que abonar cantidad alguna.

Estos nombramientos serán, como su nombre indica, puramente honoríficos y concederán únicamente libre entrada en el domicilio social; pero no tendrán derecho a ninguno de los beneficios que a los demás colegiados corresponde.

CAPITULO V

Disposiciones generales del Colegio DE LAS VACANTES

Art. 17. Las plazas de nueva creación y las vacantes los destinos en la clase de Practicantes en Medicina y Cirujía menor, que dependan de Gobernación, Diputación y Ayuntamiento y tengan que proveerse por libre elección, se irán ocupando por los Practicantes colegiados y con sujeción a lo prevenido en la base 6.^a de estos estatutos.

Art. 18. Para llevar a efecto el anterior artículo, es preciso que el Presidente del Colegio, como los Delegados de partidos judiciales, soliciten y obtengan dichas plazas con la venia de las dignidades o directorios encargados de sus nombramientos, designándoles al candidato que le corresponda ocupar aquel destino.

Art. 19. Para que el Colegio llegue a tener esta preferencia a la ocupación de plazas sobre los demás compañeros no colegiados, es necesario que los Practicantes colegiados ejerzan su poder en pro del Colegio, sobre las personalidades encargadas a ordenar los nombramientos.

Art. 20. Si el colegiado propuesto para una de estas plazas no quisiera aceptarla, o una vez tomado posesión de la misma renunciará a ella sin motivo, la junta de gobierno o de partido lo tomará en consideración y perderá su turno en la lista; no siendo propuesto para ninguna otra vacante, interín no le sucedan todos los demás colegiados que en aquella fecha hayan adscritos en el escalafón.

Art. 21. El Practicante colegiado que, estando ocupando algún destino dimitiera por ascenso, traslado a otra capital o partido, o bien para ocupar otro destino igual en alguna clínica particular, tendrá la obligación de ponerlo en conocimiento del Presidente de la Junta o Delegado, con cinco días de antelación, con el fin de que estos tengan todo lo dispuesto para la inmediata reposición, y no queden sin lo utilísimos servicios de la clase la humanidad doliente.

Art. 22. Quedan excluidas de esta base del reglamento las plazas que se anuncien por oposición o concurso; pero si dentro de las condiciones propuestas en el concurso u oposición hubiera algún empate o se presentaren con idénticas condiciones, el Colegio, si tribunal opositor se lo permite, le facilitará cuantos datos fueran necesarios para resolver el mismo con respecto a méritos y servicios, que obrarán en la historia de cada colegiado, en el archivo del Colegio.

Art. 23. Si al hallarse anunciada una vacante ésta hubiera tenido efecto por algún atropello, felonía, etc., del caciquismo, y siempre que el Presidente del Colegio ordenará el que ningún colegiado solicitara la vacante y que, al solicitarla hiciese tal o cual observación o exigencia, será obedecido, por tratarse de un acuerdo tomado por el Colegio, que redundará en beneficio de la clase.

Art. 24. Para las plazas anunciadas por oposición o concurso podrán presentarse a la lucha todos los Practicantes colegiados de la provincia; pero no así las que deban proveerse por libre elección, que serán preferidos los que pertenezcan al distrito en donde hayan ocurrido y anunciada la vacante, o en su defecto, resolverá la junta de gobierno provincial.

Art. 25. Siendo este Colegio puramente profesional, no se ocupará de otros asuntos que los referentes al mismo. Por lo tanto, queda terminantemente prohibido al Practicante colegiado ejercer su influencia política como particular, para ocupar ninguna de las plazas o cargos oficiales de nueva creación, como las existentes en la capital o en cada partido judicial que vacaren.

CAPITULO VI

De las sustituciones por enfermedad u otra causa en los partidos rurales. Casas de Socorro, Hospitales y Clínicas

Art. 26. Cuando un colegiado fuera atacado por una enfermedad que le privara de hacer la visita a un partido, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Presidente de la junta provincial o Delegado del partido a que corresponda por medio de oficio, aun cuando ambos residan en una misma localidad, explicando con suma claridad la clase de sustitución; rogando al mismo tiempo al señor Presidente o Delegado, la devolución del oficio ya cumplimentado con el Visto Bueno y Enterado. Cuando la sustitución solicitada fuera por enfermedad, será esta gratuita y por el tiempo que durara la enfermedad del colegiado; pero si la distancia que tuviera que recorrer el sustituto llegara a los 4 kilómetros, pondrá a la disposición del mismo su mesa (si su posición lo permite) y su caballería cuando la tuviera de su propiedad.

Art. 27. Si la sustitución que el colegiado solicita fuera para ventilar asuntos particulares, y, por lo tanto, ajenos en un todo a la Colegiación y a la salud del colegiado, solicitará la sustitución con diez días de anticipación (siempre que no se trate de asuntos de suma urgencia) y de la misma forma que indica el artículo 26; entendiéndose que, por esta clase de sustitución tendrá que abonar al sustituto el haber o retribución íntegro (en metálico) que el sustituto tenga asignado; quedando también en libertad de contratar dicha sustitución.

Art. 28. Todo Practicante que ejerza su profesión en alguna Casa de Socorro u otra clase de Establecimientos benéficos tendrá que sujetarse ante todo, para las sustituciones, a lo que ordenare el reglamento del Establecimiento; pero si este no existiese, o en su articulado no estuvieran previstos los casos de sustitución, cuando llegase un caso de esta naturaleza, bien por enfermedad, bien con el fin de ventilar asuntos particulares, lo hará en la forma y con sujeción a lo que ordenan los artículos 26 y 27; teniendo presente que será muy conveniente el que las sustituciones de esta clase de Establecimientos fueran desempeñadas por los mismos compañeros que ejercieran dentro de mismo Centro benéfico, siempre que estos pertenezcan a la Colegiación.

Art. 29. Todo compañero que ejerza su profesión en un Hospital, bien sea de la beneficencia general, provincial, municipal o particular, tendrá que atenerse en primer término, a los estatutos que dichos Establecimientos benéficos tengan articulados para el personal facultativo, así es, que únicamente cuando en los estatutos no estuvieran previstos los casos por enfermedad o asuntos particulares, solicitará del señor Presidente del Colegio, al cual pertenezca, cualquiera de ambas sustituciones, con arreglo a lo que previenen los artículos anteriores. De la misma forma y con sujeción a dichos artículos, lo efectuarán todos los colegiados que ejerzan su profesión en el Cuerpo de Penales, Compañías de Navegación, Hospitales de sangre, Policlínicas particulares, Institutos, etc., etc.

Art. 30. Para que los colegiados puedan atender a estos derechos de sustitución tendrán presente que estos -los Colegios - habrán de solicitar la indispensable autorización de la jefatura de las antedichas Corporaciones.

CAPITULO VII

De los deberes de los colegiados

Art.31 Todo colegiado está obligado a velar por los intereses de la Colegiación y por el de todo colegiado, aun en los asuntos particulares que no afecten a la profesión, como igualmente a proteger los intereses de la salud pública, persiguiendo las intrusiones.

Art. 32. Todo colegiado se halla obligado a hacer toda clase de sustituciones de cualquier compañero que por enfermedad o ausencia le fuese ordenado por el Colegio, previo oficio del señor Presidente o Delegado, el cual cumplimentará el colegiado que hubiera sido designado para la sustitución, siempre que no se lo impidan causas justificadas y que el Presidente lo tome en consideración.

Art. 33. Es deber de todo colegiado poner en conocimiento por escrito al señor Presidente o Delegado a que pertenezca, toda vacante que el colegiado tuviere conocimiento, con la mayor riqueza posible de datos y cuantos detalles fueran de importancia para la clase, comprometiéndose a respetarla para el candidato que le corresponda en turno, no poniendo de su parte impedimento alguno pretendiendo solicitarla, evitando de ese modo enconos y animosidades entre los colegiados; captándose, al obrar así, de la dignidad, respeto y simpatías de sus compañeros y demás clases sociales, no dando con esto lugar a que impere el caciquismo.

Igualmente todo colegiado tiene la obligación de poner en conocimiento de la junta de gobierno cualquier falta o abuso que observase en la del Colegio, así como en algunos de los colegiados.

Art. 34. Todo colegiado abonará con puntualidad la suscripción mensual voluntaria de una peseta, la que no podrá alterarse sino por acuerdo de la junta general y por mayoría de votos.

Cuando se traslade de domicilio, distrito lo participará por escrito al Delegado a que pertenezca, o al Secretario de la junta, para anotarlo en el libro de inscripciones.

Art. 35. El colegiado que no hiciere efectiva su mensualidad en la forma que previene el artículo anterior en su párrafo primero, se le concederá un plazo de quince días para efectuar el pago en Tesorería, transcurrido el cual sin haber cumplido esta disposición, será requerido a ello por oficio del Presidente, con nueva prórroga de otros quince días, y si al espirar ésta tampoco, hubiera abonado su mensualidad, causará, sin más trámites, baja definitiva en la Colegiación, con pérdida de todos sus derechos.

Art. 36. El colegiado que por cualquier circunstancia tuviera que ausentarse de la capital, viene obligado a dar conocimiento de ello por escrito al Presidente o Delegado, designando la persona y su domicilio a cuyo cargo quede el pago de sus cuotas. Al efecto de esta designación, se le concederá únicamente un plazo de tres meses para el abono de sus mensualidades, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, caerá de lleno en lo que dispone el artículo 35.

Art. 37. A juicio de lo que dispone la base 16 de los estatutos, no podrá negarse ningún colegiado a desempeñar el cargo para que fuese elegido o designado, y en caso que persistiera en su negativa, se le impondrá el donativo de una peseta, pagadera a la presentación del recibo.

Art. 38. Todo colegiado queda obligado a cumplir estrictamente cuanto prescribe este reglamento, todos los acuerdos que se tomen en junta general y los potestativos de la junta de gobierno. A contribuir moral, material e intelectualmente al progreso del Colegio y a propagar sus ideas y fines entre los compañeros no colegiados.

Art. 39. Todo colegiado está obligado a asistir a las juntas generales que fuere citado y demás actos que precisamente reciba invitación, siempre que no se lo impida causa justificada; y dado el caso que no justifique el motivo por escrito, se le impondrá el donativo de 0,25 pesetas, que abonará en unión del recibo mensual.

Art. 40. A tenor del artículo anterior la junta de gobierno podrá desestimar todas aquellas justificaciones presentadas en el acto de la reunión, que a su buen juicio no fueran admisibles, y en tal caso el colegiado vendrá obligado a pagar el donativo de que habla el mismo.

Art. 41. Los colegiados provinciales que por esta causa no puedan asistir a las juntas generales que se celebren para la elección de junta de gobierno, podrán delegar su representación.

Art. 42. Los colegiados provinciales que accidentalmente se hallen en la capital, podrán concurrir al domicilio del Colegio y asistir a las juntas generales, con voz y voto, siempre que de modo fehaciente acrediten su personalidad.

CAPITULO VIII

De los derechos de los colegiados

Art. 43. Todo colegiado que observare alguna falta en el cumplimiento de estas disposiciones, tendrá derecho a denunciar por escrito a la junta de gobierno la causa que motive el objeto de la denuncia, aunque ésta recayere en algún individuo de la junta de gobierno.

Art. 44. Cada colegiado tiene derecho a exponer todas las consideraciones que crea convenientes acerca de todos los puntos que se relacionen con los fines de esta corporación, así como también guardar una prudente reserva de todos los acuerdos que se adopten, materias que se discutan, y, en general, respecto a todos los asuntos del Colegio.

Art. 45. Los colegiados también tendrán derecho:

1.º A que por la Secretaría del Colegio se les facilite los datos y noticias que les interese y se relacionen con la profesión.

2.º A concurrir al local donde esté instalado el Colegio, siempre que lo estimen y sean horas convenientes, y hacer uso de cuantos servicios tenga el mismo.

3.º A disfrutar de la biblioteca y gabinete de lectura y de cuantos medios de instrucción dispone el Colegio.

4.º A asistir a las juntas generales, con voz y voto, y a desempeñar cargos en la directiva y comisiones que se nombren, siempre que estén comprendidos en la base 14 de los estatutos o en el párrafo 2.º del artículo 8 del reglamento.

5.º A examinar el balance general de cuentas, que trimestralmente formará la Intervención, conforme determina la base 19 de los estatutos, durante los ocho días anteriores a su presentación a la junta general, para que con los datos que por esta investigación adquieran puedan discutir a su tiempo aquellos extremos que juzguen susceptibles de aclaración.

6.º A percibir todos los beneficios de la caja de socorros y montepío en el plazo y forma que determina el reglamento especial de estos organismos, según la base 15 de los estatutos.

Art. 46. Todos los señores colegiados protectores y honorarios tendrán derecho a dar su dictamen en todos los casos que a la junta general le sea necesario, y en su consecuencia podrán usar de la voz, pero no del voto.

CAPITULO IX

Del Capital

Art. 47. A tenor de la base 11 de los estatutos, el capital social estará formado:

1.º Por las cuotas de los colegiados fundadores y numerarios.

2.º Por las cuotas voluntarias de los socios protectores

3.º Por los ingresos que se obtengan de los donativos impuestos a los colegiados.

4.º Por los intereses capitalizados

5.º Por los ingresos extraordinarios que se obtengan mediante la celebración de espectáculos públicos, cuando la Colegiación lo estime oportuno y conveniente.

Art. 48. Los fondos recaudados por cuotas se distribuirán en la forma siguiente:

El 70 por ciento para el montepío.

El 15 por ciento para la caja de socorros.

El 10 por 100 para gastos de administración.

El 5 por 100 para gastos imprevistos.

Los ingresos de donativos por faltas a juntas y los extraordinarios se repartirán del modo siguiente:

El 75 por 100 para el montepío.

El 25 por 100 para la caja de socorros

El sobrante de los gastos de administración, si lo hubiere, se acumulará anualmente al montepío.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Art. 49. La junta de gobierno queda facultada para invertir los fondos correspondientes al montepío, en papel de la Deuda pública de España, en el momento que estime favorable.

También queda autorizada para igual inversión, de los fondos correspondientes a la caja de socorros, cuando después de dicha inversión la existencia en metálico correspondiente a esta cuenta sea por lo menos de 1.00 pesetas.

Art. 50. La capitalización de los intereses se efectuará tan pronto como la cuantía de éstos lo permita, y los títulos de la Deuda pública, por tal concepto adquiridos, pasarán al Haber de la cuenta de cuyo capital procedan aquellos.

Tanto los valores y el metálico, a excepción del que se destinará para gastos de administración, se depositarán en el Banco de España a nombre del montepío de Practicantes auxiliares de ciencia médica, y el movimiento de esta cuenta corriente será mancomunadamente llevado por el Presidente, Contador y Tesorero del Colegio, a cuyo efecto se expedirá por este una certificación expresiva de la autorización correspondiente y del nombramiento de la junta de gobierno electa, cuya certificación será renovada tantas veces como cualquiera de dichos cargos lo fuese.

Art. 51. Cuando a juicio de la junta de gobierno no conviniese por cualquier circunstancia la adquisición de títulos de la Deuda pública, estudiará aquella los medios conducentes a la pronta inversión del capital disponible; pero teniendo en cuenta que, como consecuencia de lo dispuesto en la base 17, queda en absoluto prohibido:

- 1.º Los negocios de especulación, y en general, todos aquellos que no ofreciendo una base fija de rendimiento dependan de sucesos eventuales, a cuya influencia se hallen exclusiva o principalmente supeditados el beneficio o el quebranto.
- 2.º Los de préstamos con hipoteca u otra garantía.

Las propuestas que de acuerdo con esta disposición formule la junta de gobierno serán sometidas a la sanción de la junta general.

Quedan exceptuados de prohibición, los negocios a que en último término se alude en el artículo 47.

Art. 52. Cuando las obligaciones contraídas por el montepío o la caja de socorros hiciera precisa la extracción de valores depositados para su conversión a metálico, o simplemente la del efectivo pendiente todavía de inversión, será indispensable la aprobación previa de la junta general.

Los talones de libramientos irán firmados mancomunadamente por el Presidente, Tesorero y Contador, autorizados para ello por la certificación a que se refiere el artículo 50 en su párrafo último.

Art. 53. Llegado que fuese el caso que previene la base 21 y acordada la disolución en la forma que en ella se cita, habrá que sujetarse a los siguientes requisitos:

- 1.º Publicación del acuerdo de disolución en el Boletín Oficial de la provincia y periódicos locales, un mes antes de su ejecución, para que pueda llegar a conocimiento de aquellos a quienes interese.
- 2.º Formación y publicación de inventarios y balance general de cuentas, que pongan de manifiesto la situación financiera al tiempo de la disolución.
- 3.º Conversión a metálico de los valores depositados, correspondientes al montepío y caja de socorros, mediante presentación de los comprobantes que acrediten la realización.
- 4.º Liquidación de débitos por gastos de administración, si los hubiere.
- 5.º El capital líquido, así obtenido, se repartirá por dividendos enteros entre los acreedores del montepío, en proporción de tanto por uno sobre la pensión mensual que percibiesen.
- 6.º El remanente del capital que resultare después de la distribución a que se refiere el inciso anterior, se repartirá entre los asilos benéficos, en la forma que también determina la base de referencia.
- 7.º Hecha la liquidación definitiva, se levantará acta notarial, mediante la presentación de los comprobantes necesarios que acrediten esta tramitación, y al exacto cumplimiento del presente artículo.

CAPITULO X

De las conferencias

Art. 54. La junta de gobierno procurará que, a ser posible se celebren por eminentes médicos conferencias durante los meses de Octubre y Mayo, teniendo en cuenta que, mediante las conferencias científicas obtiene, indudablemente, el Colegio determinado carácter de ilustración, cultura y prestigio, evidentemente necesario para el desenvolvimiento y consecuencias de nuestras elevadas aspiraciones sociales y profesionales. La no asistencia de los señores colegiados a estas sesiones supone desconsideración manifiesta para los señores conferenciantes, implica la falta de cumplimiento en su deber, que afecta con perjuicio al Colegio en general, por lo que la asistencia a las conferencia científicas es obligatoria.

Art. 55. Pagarán la cantidad de 0'50 pesetas con el recibo del mes siguiente, los colegiados fundadores y numerarios que no asistan a las citadas conferencias, como donativo para el montepío y caja de socorros.

CAPITULO XI

De las juntas generales

Art. 56. La junta general se compone de todos los colegiados fundadores, numerarios, protectores y honorarios que a ellas concurran, pudiendo ser ordinarias y extraordinarias; las ordinarias son, las cuatro generales que dentro de los cinco días primeros de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre celebrará el Colegio todos los años, y extraordinarias serán aquellas que se verifiquen en cualquier día del año, siempre y cuando que para su reunión lo soliciten por escrito la cuarta parte de los colegiados al Presidente, y las causas que se funden sean de capital interés para el Colegio. Estas juntas deberán celebrarse dentro de los quince días de haber sido solicitadas.

También podrán celebrarse estas juntas extraordinarias cuando la junta de gobierno lo estime conveniente, por tener que dar cuenta de asuntos de importancia o urgentes no previstos en el reglamento.

Art. 57. Igualmente cada año, en cualquier día de la primera quincena del mes de Diciembre, se reunirán en junta general todos los colegiados, con el fin de proceder a la elección de cargos que han de formar la nueva junta de gobierno.

Tanto en un caso como en otro, se hará constar en la convocatoria de la junta general el objeto para que se reúne y no se podrá tatar en ella de otros asuntos que aquellos para que ha sido convocada.

Art. 58. Siendo necesaria la asistencia de los señores colegiados en general para la celebración de las juntas tanto ordinarias como extraordinarias, se procederá a la convocatoria por medio de volantes que se repartirán a los señores colegiados con veinticuatro horas de anticipación, sin perjuicio de anunciarlo en la Prensa diaria, y recordando a los señores colegiados su asistencia o pago de donativo, que se expresan en los artículos 39 y en el inciso 9.º del 60, quedan exceptuados de este pago los señores protectores y honorarios.

Art. 59. Es indispensable la reunión de la mitad, más uno, de los colegiados que cuenta la Colegiación, para la celebración de las juntas generales; pero si al tiempo de abrir la sesión no hubiera esta mayoría, se efectuará media hora después de la citada, sea cualquiera el número de colegiados presentes, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

Los colegiados que no concurran a las juntas convocadas en la forma que queda expresado en el artículo anterior, no tendrán derecho a protestar ni reclamar contra los acuerdos de aquéllas, conformándose de hecho con lo acordado por la mayoría.

Art. 60. Pasado el tiempo que marca el anterior artículo, el Presidente o quien le sustituya abrirá la sesión en la forma siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior para su aprobación o modificación. Igualmente, de las extraordinarias posteriores a la última ordinaria. Lectura de la orden del día.
- 2.º Lectura de los trabajos de la junta de gobierno y movimiento social del Colegio.
- 3.º Examen y aprobación de cuentas acompañando balances de caja y comprobantes correspondientes al trimestre.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

- 4.º Dar cuenta de las altas y bajas de los Practicantes que forman y aspiran formar el núcleo de este Colegio.
 - 5.º Lectura de las proposiciones presentadas y discusión de estas y de los demás asuntos que se sometan a la general, para que sea mayor la autoridad y fuerza de sus acuerdos.
 - 6.º Elección de cargos vacantes y nombramientos de las Comisiones especiales, que juzguen necesarios para el estudio de los problemas que en la práctica puedan plantearse.
 - 7.º Lectura de la Memoria del estado económico del Colegio.
 - 8.º Sección de preguntas a la junta de gobierno; y
 - 9.º Lectura de la lista de los señores colegiados, los que al no responder a su llamamiento pagarán, con el recibo del mes siguiente, la cantidad de 0'25 pesetas, cuyas cantidades pasarán al fondo del montepío y caja de socorros.
- Art. 61. La duración de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, no podrán pasar de tres horas.

La mesa se compondrá del Presidente de la Junta, o en su lugar el Vicepresidente, el Secretario y Vocal de menor edad, que hará las veces de Vicesecretario. Los demás individuos de la junta ocuparán los asientos próximos a ambos lados de la mesa; estos señores, como miembros de la misma, se entiende que al usar de la palabra no consumen turno para los efectos del reglamento.

Art. 62. El Presidente abrirá y levantará las sesiones; cuidará de mantener el orden y dirigirá las discusiones, concederá la palabra sobre el fondo de la cuestión siguiendo estrictamente el orden en que los oradores la hayan pedido, llamando al orden al que se exceda, y a la cuestión al que de ella se aparte. En caso de que algún colegiado no atendiera a sus observaciones, por la segunda vez quedará sujeto a lo que contra él la reunión general acuerdo.

Todo colegiado, al hacer uso de la palabra, deberá haberla pedido y obtenido; una vez concedida, podrá renunciar a ella o cederla a otro colegiado.

Art. 63. No podrá ningún colegiado usar de la palabra para un mismo asunto más de dos veces, y solo se le permitirá hablar por tercera vez para rectificar al final de toda discusión, limitándose en esta a exponer los errores de concepto.

Art. 64. Si algún colegiado fuese aludido personalmente durante la discusión podrá hacer uso de la palabra al final de ella para rectificar o defenderse. Caso de ausencia del colegiado aludido, podrá a su nombre hacer uso de la palabra cualquier otro colegiado.

Art. 65. En caso de que los asuntos puestos a discusión sean tantos o de tal importancia, que no puedan ultimarse en una sola reunión, el Presidente, previa consulta y de conformidad con la junta general podrá suspender el acto, para continuarlo al siguiente o a los siguientes días, a la hora que la misma acuerde, reservando en el uso de la palabra, por orden, a los colegiados que la tuvieran pedida.

Art. 66. Par fijar los asuntos que se han de discutir y su turno, se atenderá a la orden del día, que de antemano debe estar determinada.

Los asuntos no consignados en ella se discutirán cuando la asamblea a la orden del día, que de antemano debe estar determinada.

Los asuntos no consignados en ella se discutirán cuando la asamblea lo determine, a propuesta del Presidente o de otro individuo.

Art. 67. Cuando el Presidente quiera tomar parte en la discusión dejará la presidencia, sustituyéndole el Vicepresidente u otro individuo de la junta, hasta en tanto se determine o se aplase el debate en que se haya tomado parte; y si el asunto ha de ser objeto de alguna votación, hasta que ésta se haya verificado.

ORDEN DEL DÍA

Art. 68. Al final de cada sesión la asamblea fijará, si le es posible, la orden del día, o sea los asuntos que tengan de tratarse en la sesión siguiente. Estos asuntos se inscribirán por el orden en que hayan sido propuestos; pero si la asamblea lo creyese oportuno puede dar la preferencia a una cuestión sobre otra, alterando la orden del día.

Art. 69. Las proposiciones se harán por escrito y firmadas por el proponente, entregándolas a la junta de gobierno para su inclusión en la orden del día o en el transcurso de la sesión.

DE LAS PROPOSICIONES, ENMIENDAS Y ADICIONES

Art. 70. Las proposiciones, enmiendas y adiciones serán presentadas a la mesa por escrito, en términos concretos y suscritos por uno o más individuos.

Las enmiendas que se presentaren a una proposición serán discutidas antes de ser votada ésta, y caso de ser tomada en consideración, discutida una vez y recaído acuerdo, se procederá según sea éste, a la disposición o abandono de la primitiva.

A todas las demás proposiciones que se presenten sobre la misma cuestión se dará lectura aunque no hayan de ser discutidas.

Art. 71. Cuando se presente una proposición a la asamblea sólo podrá ser apoyada por espacio de cinco minutos, y combatida por otro orador durante otros cinco minutos; en seguida el Presidente preguntará a la asamblea si se toma en consideración o no, y en caso de diversidad de pareceres se pasará a votación. Si fuese desechada, no consentirá el Presidente que vuelva a tratarse de su contenido en la misma sesión.

Art. 72. Cuando los dictámenes de mucha extensión e importancia estén divididos en partes, se discutirá primero en totalidad y después en capítulos, párrafos o artículos.

Art. 73. Las proposiciones solicitando voto de gracia o de censura se harán por escrito. A estas proposiciones se les dará preferencia, y una vez tomadas en consideración no podrán ser retiradas.

Art. 74. Si se presentara alguna proposición de censura contra el Presidente por infracción del reglamento o por abuso de atribuciones, se determinará en aquélla los artículos que hayan sido infringidos y se señalarán en ella los hechos que, a juicio de los firmantes constituyen abuso o usurpación de atribuciones.

El Presidente entregará el cargo al Vicepresidente para defenderse desde su puesto de colegiado de las acusaciones que se le dirijan.

Art. 75. Si la proposición de censura se presentara contra la junta de gobierno se nombrará inmediatamente una mesa o junta de discusión para que dirija el debate hasta que recaiga acuerdo, y la compondrán tres colegiados, actuando uno de Presidente y los otros dos de Secretarios.

Art. 76. Mientras no sea aprobada por la junta general la proposición de censura contra el Presidente o la junta de gobierno, tanto aquélla como éste sólo cesarán en sus funciones durante el curso del debate, en lo que se refiera a la dirección y prerrogativas reglamentarias.

Art. 77. Si el voto de censura se aprobara obteniendo mayoría, la dimisión debe presentarse en el acto, para que la junta general resuelva en la misma sesión.

Art. 78. Los colegiados firmantes de una proposición para que se celebre junta general, vienen obligados a estar presentes cuando ésta se celebre, y en caso de no poder asistir lo pondrán en conocimiento del Presidente por escrito especificando las causas, sin cuyo requisito se entenderá que retiran su firma de la referida proposición; anulando, desde luego, todos los efectos de la misma.

DE LA DISCUSIÓN

Art. 79. Sobre cada proposición podrán usar de la palabra tres individuos en pro y tres en contra, no debiendo de hablar más que un cuarto de hora cada uno.

Consumido el primer turno de tres en pro y tres en contra, ésta podrá renovarse a voluntad de la asamblea.

Cuando la discusión esté agotada, a juicio de las mesa puede preguntarse si está el punto suficientemente discutido, resolviendo según la asamblea acuerde.

Art. 80. La palabra se concederá a los colegiados por riguroso orden de petición, y no podrá ser interrumpido en su discurso ninguno de los oradores más que por el Presidente de la mesa, el cual resolverá las cuestiones de orden.

CUESTIONES PREVIAS Y DE ORDEN

Art. 81. Se entiende por cuestión previa la que tiene por objeto aclarar un punto importante de la cuestión que se esté tratando.

Cuestión de orden es, la que se dirige a llamar la atención de la mesa sobre los oradores que se separen del orden marcado a la discusión.

Sólo para esta cuestión y cuando el Presidente vea que ha consumido el tiempo, que en otro lugar se señala, podrá ser interrumpido el orador.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Por una de estas faltas reglamentarias podrá obtener preferencia el colegiado para hacer uso de la palabra. Pero es potestativo de la presidencia la admisión o no de la cuestión de orden.

Art. 82. El Presidente o quien haga sus veces está facultado para suspender la sesión, definitivamente, cuando lo juzgue oportuno, reuniendo incontinenti a los individuos de la de gobierno que se hallen presentes y dicten resolución sobre lo que hubiere motivado la determinación del Presidente, o por breves momentos para armonizar las necesidades de la votación, discusión, etc., etc.

DE LA VOTACIÓN

Art. 83. Cuando un asunto se dé por suficientemente discutido, nadie podrá hablar más sobre él, pasando en seguida a ser votado.

Art. 84. Los firmantes de una proposición podrán retirarla hasta el momento de pasar a votación; una vez dada la orden por el Presidente para proceder a ella, no podrá ser retirada. No podrá tampoco serlo, mientras haya un solo firmante que la sostenga.

Art. 85. Las votaciones tendrán lugar:

1. ° En la forma ordinaria, que será por aclamación.

2. ° Por levantados y sentados, que será cuando esté dividida la opinión, de la general, o las soliciten la mayoría; quedando sentados los que no estén conformes.

3. ° En las cuestiones de principio y cuando se considere conveniente, las votaciones serán nominales, inscribiéndose los nombres de los votantes, y les pondrán *Sí* o *No* según deseen el voto de aprobación o de reproducción.

4. ° Secretas se harán por papeletas suscriptas por los votantes. Esta votación se verificará en la elección de la junta de gobierno y cuando se trate de alguna decisión importante que convenga emplear este medio. En este caso se emplearán en la urna.

5. ° Durante la votación no se permitirá el uso de la palabra, ni podrá suspenderse el acto por ningún concepto; y

6. ° Todo colegiado podrá abstenerse de votar.

Art. 86. Para los casos de empate en una cuestión de trascendencia, se volverá a discutir la proposición objeto de la votación, consumiendo un nuevo turno para mayor inteligencia.

Si otra vez saliesen empatados los votos, se aplazará su resolución para la sesión próxima, en la cual volverá a discutirse consumiendo un solo turno; y si por tercera vez resultase empate, la mesa decidirá.

CAPÍTULO XII

De los acuerdos y de las actas

Art. 87. Los acuerdos de las juntas generales serán fielmente ejecutados; pero si por alguna causa resultase imposible o inconveniente el cumplimiento de lo acordado, se convocará a nueva junta general para en ella modificar los acuerdos tomados.

Art. 88. Todos los acuerdos adoptados en junta general serán firmes y constituirán ley dentro del Colegio, y como tales se aceptarán por los colegiados.

Las enmiendas o proposiciones incidentales que afecten a dichos acuerdos serán partes de los colegiados que las adoptaron soliciten su revocación.

Art. 89. En las actas deberán constar todos los acuerdos que se tomen, con el fin de poderlos complimentar. A este objeto, en la primera junta de gobierno que se celebre después de la general, el Secretario dará cuenta de todos los acuerdos tomados.

CAPÍTULO XIII

De la junta de gobierno

Art. 90. La junta de gobierno estará formada de los cargos siguientes: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Contador y tres Vocales.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Siendo honoríficos estos cargos, los desempeñarán sin retribución alguna, y renovables, por mitad, anualmente, por sufragio de votos, emitidos entre todos los colegiados; tomando posesión los elegidos en la primera junta que se celebre en el mes de Enero.

La renovación se hará en la forma siguiente: primer año, Vicepresidente, Secretario y dos Vocales que designe la suerte, en el caso de que todos tengan la misma antigüedad; y en el segundo año, cesarán el Presidente, Tesorero, Contador y un vocal.

Art. 91. Cuando por dimisión, enfermedad u otra causa no pudieran desempeñar los cargos cualesquiera de los individuos de la junta de gobierno, tendrá que desempeñar el cargo vacante el que designe el Presidente.

Art. 92. Cuando la junta directiva cesare en su totalidad, se hará la elección en junta general extraordinaria y por votación secreta.

Para pertenecer a la junta de gobierno es de absoluta necesidad ser colegiado fundador y residir en la capital.

Art. 93. La junta que cesare en el cargo, o cualquiera de sus miembros, está obligado a dar posesión al entrante antes de transcurridos los primeros diez días después de verificada la elección.

Art. 94. Comunicará al colegiado por medio de oficio, el nombramiento del cargo para que ha sido designado, indicándole el día y hora de la toma de posesión. En dicho acto los individuos salientes entregarán a los entrantes (por orden de cargo), mediante inventarios, toda la documentación y existencias metálicas, mobiliario y todos cuantos enseres pertenezcan al Colegio. Los individuos entrantes firmarán si están conformes, y en caso de no estarlo, lo harán constar en el acta. También están obligados los salientes a poner en conocimiento de cada uno de los entrantes, todos cuantos asuntos sean de su cargo, sin omitir detalles, así como a prestar su concurso, ínterin no se pongan al corriente los entrantes.

Art. 95. Todos los cargos anteriormente expresados son obligatorios, pudiendo ser reelegibles los individuos que los desempeñen cuando les corresponda cesar en ellos. En caso de reelección es renunciabile el cargo, siempre que no haya transcurrido un año desde que cesaron, o expongan justas causas que les impidan desempeñarlos, con arreglo a lo que dispone el artículo 37.

Art. 96. La asistencia a las juntas de gobierno es obligatoria, de todos los compañeros que la constituyen, a excepción de los casos de enfermedad, en los cuales están obligados a comunicarlo por escrito al Presidente a su debido tiempo. Cuando se dejase de cumplir esta prescripción o no existiera causa justificada, satisfarán 0'50 pesetas en concepto de donativo.

DEBERES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Art. 97. Corresponde a esta junta:

1. ° La dirección y administración del Colegio.
2. ° Recaudar fondos atendiendo con ellos a cuantas necesidades sean provechosas para el desarrollo del Colegio, cultura y beneficio de los colegiados.
3. ° Suspender los derechos de los colegiados que no cumplan lo que disponen los estatutos y títulos, pudiendo levantar esta suspensión cuando a su juicio lo crea conveniente.
4. ° Disminuir los socorros y remuneraciones de la caja permanente de auxilios y montepío, cuando el estado económico de la Colegiación lo exija, en la cantidad que crea conveniente.
5. ° Previas las formalidades correspondientes, se separará de la Colegiación a los colegiados que se hiciesen acreedores a ello.
6. ° Estudiar los medios de hacer menos gravoso el tributo que la clase satisface al Estado por subsidio, verificando las gestiones necesarias al efecto.
7. ° Nombrar los cargos vacantes, con el carácter de interinos, hasta su sanción por la junta general, eligiendo socios que reúnan condiciones más recomendables, como igualmente los Delegados y Subdelegados de partido.
8. ° Resolver las consultas que hiciesen los Delegados de partido, siempre que dichas consultas no tengan el carácter personal.
9. ° Resolverá, igualmente, los expedientes de jubilación, inutilidad, viudedades y orfandad, y en general, todos los casos afectos al montepío y caja de socorros.
10. ° Solicitar la indispensable autorización de los jefes facultativos y administrativos de las correspondientes Corporaciones, de que tratan los artículos 17, 18, 20, 22 y 30 del reglamento, con el fin de que los señores colegiados puedan atender a los derechos de sustitución.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Art. 98. Formará el presupuesto anual de gastos, que deberá someter á la aprobación de la junta general ordinaria que se celebre en la primera quincena de Enero.

Redactará la Memoria anual sobre el estado económico de la Colegiación, que, con el balance trimestral de cuentas, hará imprimir si así lo estimase oportuno, a los efectos de la mayor facilidad en la información que determina el artículo 45 en su inciso 5º

Art. 99. Convocará á la junta general extraordinaria en los casos enumerados en este reglamento y en todos aquellos no previstos en él, cuya solución únicamente á los colegiados corresponde.

Igualmente someterá á la sanción de la junta general ordinaria ó extraordinaria los desembolsos para la adquisición de mobiliario, y de todos los gastos no consignados en el presupuesto.

Art. 100. En esta junta no atenderá ningún asunto relacionado con la Colegiación, siempre que no le sea comunicado por escrito.

Art. 101. La junta de gobierno se reunirá mensualmente y cuantas veces sea necesario, bien por convocatoria del Presidente, ó bien á propuesta de cualquiera de sus individuos.

Los acuerdos de esta junta no tendrán validez alguna si no se hallasen presentes la mitad más uno de los miembros que la componen.

Art. 102. En caso de urgencia, la junta de gobierno podrá adoptar decisiones en interés del Colegio, que serán sometidas después á la primera sesión que celebre la junta general, para su definitiva aprobación.

Art. 103. En caso de que la junta de gobierno tenga que delegar su autoridad y atribuciones á una ó más personas para algún asunto importante del Colegio, lo hará por medio de su poder, firmado por todos los individuos de la misma.

Art. 104. Nombrará un tribunal de honor para entender en los casos de dignidad personal y contrarios á las buenas costumbres, y las comisiones especiales para el estudio de los problemas que en la práctica puedan plantearse.

Art. 105. En caso de epidemia ú otros casos de fuerza mayor no prescritos taxativamente en este reglamento, la junta de gobierno convocará á junta general para resolver las dificultades que las circunstancias pudieran crear, y solo en este caso podrá celebrarse sesión, sea cual fuera el número de colegiados que asistan, y tanto en día festivo ó laborable.

Art. 106. Los individuos de la junta de gobierno, al cesar en el desempeño de sus cargos por la renovación anual, á la cual precede la aprobación de la cuenta respectiva, quedan exentos de toda responsabilidad, en razón á que sus atribuciones administrativas y de autoridad no son individuales y si de colectividad, atendiendo á que son elegidos y nombrados por junta general.

CAPÍTULO XVI

Facultades y deberes de los individuos de la junta de gobierno

Art. 107. El Presidente es la primera autoridad de esta Colegiación y su persona es digna de respecto y su poder se designa por el sufragio de todos los colegiados.

Art. 108. Son atribuciones del Presidente:

1º La representación legal y oficial del Colegio en todos sus actos y cuidar de la observación del reglamento.

2º Convocar las juntas, abrir y levantar las sesiones y presidir toda clase de ellas, haciendo cumplir en todas sus partes los acuerdos tomados en las juntas de gobierno y generales, corrigiendo por si los abusos que notare, conceder y negar el uso de la palabra, prorrogar ó suspender la sesión si lo juzga conveniente, de lo que la junta de gobierno acordara por mayoría relativa de votos y decidir con su voto los empates.

3º Comunicarse con las autoridades y particulares para asuntos del Colegio y de la clase, decretar toda la documentación del mismo, poniendo el *Visto Bueno* en todas la certificaciones libradas por Secretaría y firmar las actas de las sesiones que asista.

4º Expedir las órdenes para los cobros y pagos de Tesorería.

5º Acordar en casos urgentes la providencia que estime oportuna, manifestándola después a la de gobierno, que obrará según la gravedad del caso.

6º Exponer á las juntas la situación del estado económico del Colegio, haciendo las indicaciones propias de su buen juicio para el acrecentamiento del mismo.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

7º Previo acuerdo en junta general extraordinaria, entablará reclamaciones judiciales, extrajudiciales, gubernativas ó contencioso-administrativas, y todo cuanto se relacione con los derechos del Colegio por lo que respecta á este reglamento y á la clase.

8º Podrá legar la representación del Colegio en el individuo de la gobierno que le corresponda por orden gerárquico, para actos determinados.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 109. Le corresponde al Vicepresidente:

1º Ayudar por todos los medios posibles al Presidente, para el mejor cumplimiento de lo preceptuado en el reglamento en beneficio de la Colegiación; y

2º Sustituirle en todos los casos al Presidente en sus funciones cuando sea necesario.

DEL SECRETARIO

Art. 110. Son atribuciones del Secretario:

1º Llevar los libros registros de entradas y salidas de los colegiados, los de las actas, los de juntas de gobierno y generales, de que certificará si fuese preciso, así como de todos los documentos que se reciban y de otros de los que deban expedirse; extenderá y firmará los volantes de convocatorias en nombre del Presidente, para todos los actos del Colegio.

2º Dar cuenta á las juntas, de todos los oficios, comunicaciones y demás documentos concernientes á los asuntos que han de ser objeto de deliberación ó hayan de ponerse en conocimiento del Colegio.

3º Exender las hojas de solicitudes de ingreso y dar alguna idea de los trámites que ha de seguir el nuevo colegiado, tanto para su ingreso como en todos los demás asuntos que le fuesen preguntados, siempre que no sean de carácter reservado.

4º Asistir á todas las juntas y reuniones generales, como de gobierno, asesorando á los colegiados en los asuntos que fuesen consultados, extender y leer las actas de todas las sesiones que se celebren, que las firmará en unión del Presidente.

5º También podrá llevar todos los libros auxiliares que creyese de necesidad para el mejor servicio de Secretaría.

6º Publicar las votaciones, poner en conocimiento del Presidente todos los documentos que se presenten al efecto, y proponer á la junta de gobierno las cantidades que crea necesarias para gastos de Secretaría.

7º Escribir una Memoria-resumen de los trabajos realizados durante el año, cuya Memoria se leerá en la sesión general ordinaria del mes de Enero.

8º Conservar en su poder el sello de la Colegiación y cuidar de los libros y documentos que obren en Secretaría. No entregará documento alguno de los que tenga en su poder, como no sea á individuo de la junta de gobierno, para el desempeño de sus funciones, y en virtud de pedido por escrito, con autorización del Presidente.

DEL VICESECRETARIO

Art. 111. El vocal más joven de los tres elegidos suplirá las veces de este cargo y sus atribuciones serán: tomar nota de los individuos que asistan á las juntas, para que los haga constar al margen de las actas, como igualmente de los que hayan faltado, con objeto de poder cumplimentar lo preceptuado en el inciso 9.º de los artículos 60 y 96.

Cuidará de anotar á los señores colegiados que pidan la palabra, para que vayan haciendo uso de ella por turno riguroso.

Auxiliará al Secretario en el cumplimiento de sus obligaciones y le suplirá en el cumplimiento de sus obligaciones y le suplirá en las enfermedades y ausencias.

DEL TESORERO

ART. 112. El Depositario viene obligado:

1º A llevar un libro Diario donde hará los asientos de los gastos é ingresos, expresando las partidas, que después sentará en el Debe y Haber del Mayor, y también podrá llevar los libros auxiliares que creyese oportunos.

2º El libro Mayor será el de caja, en donde sentará en su Debe y Haber las partidas extractadas del Diario.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

3º A conservar y ser responsable de los fondos que recaude y obren en su poder, anotando en el libro de caja, que estará visado por el Presidente y Contador, los ingresos y pagos que ejecute, extendidos con las formalidades debidas; hará efectivos todos los créditos que por cualquier concepto perteneciesen á la Corporación, no debiendo hacer ningún pago sin la orden del Presidente y *Tomé* razón del Interventor y tenga el *Recibí* del interesado ó persona que le represente, sin cuyos requisitos no le serán de abono en sus cuentas, conservando los justificantes y firmará los recibos de las cuotas de los colegiados. Todos los libramentos y recibos estarán sellados con el sello de Colegio, pasándole al finalizar el mes nota de los ingresos y gastos á la conformidad del Contador, para presentarlo á su debido tiempo á la junta de gobierno.

4º Conservará en caja la cantidad de 60 pesetas para responder á los gastos perentorios de la Corporación, y si excediera de esta cantidad la depositaria en la Caja de Ahorros de la capital, en presencia del Presidente y Contador, no pudiendo hacerse extracción ninguna de dicho Centro de crédito son previa autorización de la junta de gobierno, y rendirá anualmente la cuenta general en la junta de renovación de cargos.

5º No confiará á ninguna persona, sea quien fuere, ningún documento de crédito ó títulos de propiedad, ó valores en metálico, debiendo permanecer todo bajo su custodia como único responsable.

Art.113. Al ser relevado de su cargo, entregará al que le suceda, todos cuantos valores y documentos obren en su poder de pertenencia al Colegio, bajo recibo duplicado, uno de los cuales quedará archivado en Secretaría, recogiendo el otro para su resguardo. Esta entrega se verificará á presencia de los señores que compongan ambas juntas, entrante y saliente, los que darán fe de la conformidad que resulte del acto.

DEL CONTADOR

ART. 114. Corresponde á este cargo:

1º Llevar en debida forma la contabilidad general en el libro Diario, del cargo y data del capital y de cuentas parciales, y cuantos libros auxiliares sean necesarios para los fondos que estén á disposición de la Corporación, que servirá de comprobante para el Tesorero. Cada uno de estos libros llevará en su portada una certificación del Presidente, que exprese el objeto á que se destina.

2º Intervendrá y tomará razón de todos los documentos que hagan referencia á pagos ó cobranzas de cualquier clase que sean, examinando las cuentas y exponiendo lo que sobre ellas se ofrezca.

3º Formará el presupuesto anual de la Colegiación, que será presentado antes del mes de Noviembre á la junta de gobierno para su estudio, y después á la general para su discusión y aprobación.

4º Anotará el número de colegiados, nombres y apellidos y señas de su domicilio, con el fin de extender los recibos de cuotas que deban satisfacer éstos, procurando la mayor puntualidad en la cobranza de los mismos; estos recibos de cotización llevarán precisamente la fecha del día 1 de cada mes, entregando las cantidades recibidas al Tesorero, el que exigirá su resguardo consiguiente, y consignado á su vez la entrega.

5º Formará trimestralmente el balance general de cuentas, para su aprobación en junta general, suministrando al Secretario los datos necesarios para la redacción de la Memoria anual.

DE LOS VOCALES

Art. 115. Los deberes de estos cargos son:

1º Ayudar y sustituir el más joven de los tres al Secretario, como lo dispone el artículo 111.

2º Los otros dos sustituirán á los compañeros de la junta de gobierno por enfermedad ó ausencia, siendo designado para el desempeño del cargo vacante el que sus compañeros indiquen como más apropiado al cargo que tenga que sustituir, siendo en un todo ayudantes de los demás cargos; y

3º Velar por el orden, aseo y adorno del local en todas las reuniones públicas que la Colegiación se viera obligada á dar en su salón.

DE LOS DELEGADOS

Art. 116. Los colegiados provinciales que por esta circunstancia no puedan formar parte de la junta de gobierno, vendrán obligados á desempeñar el cargo de Colegiados-delegados y Subdelegados en el pueblo de su residencia, cuando para ello fuesen designados por la junta de gobierno.

Estos Delegados serán los representantes en un todo de este Colegio, en los actos que la junta de gobierno ó general les ordene en sus respectivos distritos.

Art. 117. Cuando á juicio de los Delegados-representantes tengan a efectuar trabajos que consideren oportunos y pertinentes. Lo comunicará á esta de gobierno para su aprobación ó desaprobación.

Esta anejo al cargo de Colegiado-delegado:

1º Hacer activa propaganda de los fines y ventajas de esta Colegiación.

2º Inscribir á los compañeros que soliciten su ingreso en el Colegio, con estricta sujeción á lo dispuesto en este reglamento, sando cuenta de ello inmediatamente al Presidente del Colegio.

3º. Recaudar las cuotas que á los respectivos pueblos del distrito correspondan, tan pronto lleguen a su poder los recibos-cupones, que al efecto le serán remitidos por la Intervención.

4º. Efectuar el reembolso del importe de dichas cuotas y demás donativos de que trata el reglamento, á nombre del Contador, en Alicante.

5º. Vigilar y perseguir el intrusismo, dando cuenta al Presidente de la junta de los casos que tenga conocimiento.

6º. Comunicar mensualmente al Presidente cuantas noticias oficiales ó particulares se publiquen ó sean de su dominio y traten de la clase, y cuantas certificaciones sean necesarias para el reconocimiento de derechos de los colegiados ó sus familias, á los auxilios de la caja de socorros y montepío, como igualmente informar al Presidente de todo aquello que directa é indirectamente pueda interesar á la Colegiación.

7º. Llevar un libro registro donde inscribirá á todos los Practicantes domiciliados en sus partidos ó distritos, pertenezcan ó no al Colegio.

8º. Observar el exacto cumplimiento de todas las bases ó artículos de este reglamento.

9º. Nombrar de entre los colegiados de su distrito un compañero que haga las veces de Secretario, para en los casos que le fuera de necesidad celebrar alguna reunión.

Los desembolsos que el Colegiado-delegado efectuase por gastos de administración, le serán reembolsados al recibo de la cuenta detallada que trimestralmente remitirá al Presidente.

El Colegiado-subdelegado ayudará y reemplazará en sus funciones al Delegado en cuantos casos fuese necesario.

Art. 118. La documentación de que han de estar provistos todos los Delegados representantes, será: la de un libro de actas, otro de Caja y otro para las salidas y entradas de documentos y las libretas auxiliares que le sean necesarias; todo, con cargo al Colegio, por llevar éste la representación legal y oficial de la provincia.

Art. 119. La junta de gobierno podrá separarlos de sus cargos cuando á juicio de la misma, dichos representantes no cumpliesen con lo que preceptúa el presente reglamento dando cuenta de ello á la general próxima.

Art. 120. Tanto estos Delegados como los Subdelegados representantes desempeñarán este cometido por espacio de un año, siendo estos cargos obligatorios y gratuitos; quedando sin efecto este tiempo, si lo motivase algún asunto, como indica el anterior artículo.

Art. 121. Los colegiados provinciales que se hallasen en cualquiera de los casos comprendidos en las disposiciones de este reglamento cumplirán lo que en ellas se indica, ante el Colegiado-delegado de los pueblos respectivos.

CAPÍTULO XV De las elecciones

Art. 122. La elección de la junta de gobierno se hará por la general ordinaria del mes de Diciembre, renovándose los cargos por mitad cada año. En el primero se elegirán los cargos siguientes: Vicepresidente, Contador y dos Vocales; el segundo año Presidente, Tesorero,

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Secretario y el Vocal restante, y así igualmente los años sucesivos; sin embargo, pueden ser reelegibles los individuos, tanto de la junta como los Delegados representantes de partido, á tenor del artículo 95.

La primera vez, para constituirse, se elegirán todos los cargos.

Art. 123. La mesa, para la elección, la compondrán el Presidente ó el Vicepresidente, el Secretario y el Vocal vicesecretario y dos individuos más jóvenes de los concurrentes, que no pertenezcan á la junta de gobierno, que tendrán también el carácter de secretario escrutadores.

Art. 124. Si se suscitase cuestión sobre nulidad o validez de algún voto ó por cualquiera otro motivo referente á la elección, se decidirá en el acto, por los individuos que compongan la mesa, formando acuerdo el de la mayoría, y si hubiera empate decidirá el Presidente.

Art. 125. No se abrirá discusión sobre ninguna de las protestas o reclamaciones que se hicieren durante la elección. La mesa, sin embargo, acordará sobre ella lo conveniente antes de verificarse el escrutinio, pero sin dejar de consignarlas en el acta.

Art. 126. Constituída la mesa principiará la elección, anunciándola en Presidente con esta fórmula: “Se da principio a la votación”.

Art. 127. La votación será secreta por medio de papeletas que cada individuo entregará al Presidente, en las que se expresarán los nombres de los candidatos y el cargo para que han de ser elegidos.

Toda papeleta escrita en otra forma será nula.

También serán nulas las que contengan nombres de personas ajenas á este Colegio, en las que consten nombres de colegiados ausentes de la capital. Se eliminarán de las candidaturas los nombres que excedan del número de candidatos que deben llevar escritas; éstos serán los que figuren al final.

Igualmente se eliminarán de las candidaturas los nombres de los colegiados que estuvieran en descubierto con el tesoro del Colegio en más de una cuota ó donativos.

Art. 128. Conforme se vayan entregando las papeletas se depositarán en una urna cerrada, que habrá dispuesta para ello, cuya llave tendrá el Presidente.

Art. 129. El Presidente anunciará en voz alta el nombre del votante, anotándose en las listas numeradas, que al efecto llevarán los cuatro secretarios.

Art. 130. Cuando hayan votado todos los colegiados presentes, el Presidente declarará en alta voz: “Queda concluída la votación”, después de preguntar tres veces si falta algún colegiado para votar.

Art. 131. Concluída la votación se procederá al escrutinio sacando el Presidente una por una las papeletas de la urna, que leerá en alta voz, pudiendo ser examinadas por los demás individuos de la mesa y por cualquiera otro colegiado.

Art. 132. Terminado el escrutinio y anunciado su resultado por el Presidente, se anotará en el acta de la junta, que firmarán todos los individuos de la mesa.

Art. 133. Quedarán elegidos para componer la junta de gobierno los que hayan obtenido la mayoría de votos para el cargo que respectivamente se les hubiera votado; en caso de empate se entenderá elegido el más antiguo de los dos.

Art. 134. Si hubiere alguna vacante en la junta de gobierno antes del período electoral, será desempeñada interinamente por uno de los individuos de la misma junta que designe el Presidente del Colegio.

Si vacase este último cargo, se procederá en seguida a su elección en la forma reglamentaria establecida.

CAPÍTULO XVI

Del orden interior

Art. 135. Los colegiados observarán, durante las sesiones, la compostura y buen orden que el caso y el lugar exigen.

Art. 136. Las faltas cometidas por los colegiados se clasificarán en leves, ordinarias y graves.

Son faltas leves: la falta de urbanidad y de educación; los enconos y animosidades, que son motivo de que estallen las malas pasiones; las faltas de cumplimiento en los deberes que se les

confien, como el abuso en los mismos al apoyo del reglamento, siempre que lo ordenado sea equitativo y provechoso para los colegiados.

Son faltas ordinarias: las que en cualquier forma comprometan el buen nombre de la junta de gobierno; la formación de *complots* que tiendan á entorpecer la buena marcha de la Colegiación; la desconfianza injustificada en los colegiados que desempeñen cargos; y

Son faltas graves: el hacer traición á lo acordado en este reglamento apoyando á los intrusos, ó conspirar contra la entidad de la junta de gobierno; el inventar chismes ó suscitar colisiones con objeto de destruir el Colegio; la mala inversión de fondos ó la defraudación de éstos probada.

Art. 137. Las faltas cometidas, con arreglo á las bases del orden interior, serán castigadas: las leves con amonestaciones, ya sean públicas ya privadas, según el criterio de la junta de gobierno; las ordinarias, con un donativo que podrá ser de una a tres pesetas, que ingresarán en el fondo de socorros y montepío, y las graves, con un donativo de cinco pesetas como *mínimum*, y *máximum*, con lo que previene el artículo 139 de este reglamento.

Art. 138. Si impuesto un donativo á un colegiado éste se negara á satisfacerlo, la junta de gobierno le requerirá por oficio para que lo haga efectivo, y si tampoco obedeciera será denunciado el hecho á la general, la que podrá castigar al moroso con aumento del importe del donativo impuesto, ó bien suspendiéndole de derechos a los beneficios en lo que al socorro se refiera.

DE LA EXPULSIÓN

Art. 139. El colegiado que, olvidando lo que se debe á la cultura y buen nombre de la Colegiación tratara de introducir en ella el desorden, ó intentara promover escandalosas algaradas que fueran motivo á menoscabar la seriedad de que deben revestirse nuestros actos, será expulsado sin guardarle ninguna consideración, perdiendo todos los derechos.

Art. 140. Cuando previo dos oficios del señor Presidente del Colegio ó del señor Delegado á que pertenezca el colegiado se hubiera negado á hacer la sustitución de otro colegiado por enfermedad, sin causa que justifique tal negativa.

Art. 141. Cuando en un solo caso profesional perjudicase á un colegiado por favorecer a un mal compañero – entiéndase á uno no colegiado -, ó se pusiera de parte de algún enemigo de la clase de Practicantes.

Art. 142. Cuando ejerciera la profesión con desprestigio de la honrada clase de Practicantes, ó cuando por cubrir ú ocupar una vacante hiciese rebaja en la retribución ó iguala que el ordinario tuviera dicha plaza; faltando al compromiso que lleva adquirido al aceptar nuestros estatutos.

Art. 143. El que no cumpliera fielmente con los estatutos por los que se rige esta voluntaria Colegiación, en cuanto se refiera al buen compañerismo y á la asistencia que debe prestarse á la salud pública, y por cualquiera otra causa no prevista en el presente capítulo y que, á juicio del Colegio, previa convocatoria y por mayoría de votos, fuese aprobada la expulsión del colegiado.

Art. 144. Todo colegiado que cometiera algún delito de los penados por estos estatutos, será sometido á un tribunal formado por individuos de la junta de gobierno y de la general, donde podrá defenderse por sí mismo, ó por otro compañero que el interesado nombre.

Art. 145. La junta de gobierno, colectiva é individualmente, será responsable de cualquier irregularidad que en su gestión administrativa se observase, reservándose el derecho la Colegiación de proceder en la forma que estime oportuno para hacer efectiva si es preciso, dicha responsabilidad.

Fuera del caso anterior, la Colegiación y los colegiados contraen la obligación de no recurrir á los tribunales de justicia (exceptuando de esta obligación todas aquellas faltas de intrusismo) por disenso de cualquier orden ó carácter que en la práctica pudieran surgir. Si los acuerdos de la junta de gobierno causaren perjuicio á los colegiados á quienes afecten, ó éstos lo creyesen así, se alzarán de ellos ante el Presidente por medio de la propuesta razonada, como lo dispone el artículo 43, y si en la junta de gobierno prevaleciese el primer criterio, se someterá el litigio á decisión de la junta general, cuya sanción será firme é irrevocable.

TRIBUNAL DE HONOR

Art. 146. Las cuestiones puramente personales que se susciten dentro del Colegio, sea cualquiera el motivo que las cause no podrán llevarse á otro terreno que, al de la discusión razonada y decorosa.

En el inesperado caso de una completa ruptura, un Jurado de honor, compuesto de colegiados protectores, honorarios y numerarios nombrados por la junta de gobierno, dirimirá la cuestión, siendo su fallo inapelable.

Art. 147. Se constituirá este tribunal de seis individuos, que por sorteo desempeñarán los cargos de Presidente, y dos jueces, fiscal y defensor y Secretario.

Este tribunal de honor tendrá la misión de intervenir en todo asunto que reclame un fallo referente al ejercicio de la profesión. Previa las formalidades correspondientes, castigará y separará del Colegio, así como premiará a los colegiados que se hiciesen acreedores á ello, dando cuenta de la declaración del juicio y resolución del tribunal, según los méritos de la causa, en los periódicos de la localidad.

Art. 148. Cuando el tribunal tuviera que entender sobre malversación de fondos ó desfalcos, verá en primer lugar si puede dar solución al asunto; si así no fuese, hará la correspondiente denuncia ante el tribunal de justicia que corresponda.

De las menciones de gratitud social

Art. 149. Con el objeto de dar cumplimiento al párrafo 2º de la base 5ª de los estatutos, el Colegio otorgará á los colegiados que se distingan por sus actos de moralidad honradez, decoro y filantropía, las recompensas que siguen: 1º Diploma de Honor. 2º Diploma de mérito; y 3º Mención honorífica y hasta medalla de oro.

Art. 150. También podrá el Colegio abrir Concursos sobre temas científicos profesionales, acordando, para premiarlos, las distinciones que estime conveniente.

Art. 151. La distribución de todas estas recompensas se hará en junta extraordinaria y á presencia de los socios protectores, que presidirán el acto en compañía del Presidente, del Colegio y Secretario del mismo.

Presidencia de Honor

Art. 152. Siempre que asista á las sesiones de la junta de gobierno ó á la general la primera autoridad de la provincia ó la autoridad local, como igualmente toda aquella persona que por su eminencia ó categoría sea reconocida por la Colegiación, ocupará el sitio de preferencia y podrá adoptar los acuerdos que estime convenientes.

Del portero-recaudador

Art. 153. El portero-recaudador estará bajo las órdenes inmediatas del señor Presidente y de la junta de gobierno, siendo sus obligaciones: cumplir y desempeñar todos cuantos servicios le encomiende la junta de gobierno, relativos á la Colegiación; cuidar del aseo y limpieza de todos los departamentos y enseres de la misma; procurar que no falte el alumbrado que se necesite en el interior y exterior del local, en las noches que celebre este Colegio sus reuniones reglamentarias y cuantas el Presidente indique; cuidar de que no carezcan de agua los señores colegiados que la pidan; no permitir la entrada, durante las sesiones, á ninguna persona que no pertenezca á la Colegiación, y por último, hacer la recaudación mensual y entregarla al señor Contador el último día del mes.

Disposiciones varias acerca del reglamento

1ª. La separación de un colegiado, bien sea voluntaria ó forzosa, lleva consigo la pérdida de todos los derechos que se conceden en este reglamento.

2ª. Las bases de estos estatutos, que constituyen su primera parte, son para siempre inmutables, sin que puedan jamás alterarse. En la segunda parte, ó sea en el reglamento, podrán introducirse las reformas que el tiempo y la experiencia aconsejen, y en los especiales de la caja de socorros y montepío no tendrán efectos retroactivos, y no alterarán, por consiguiente, los derechos de los colegiados, adquiridos con anterioridad á la fecha de la reforma.

3ª. Discutida y aprobada la reforma por la junta de gobierno, ésta la pasará á la general manifestando las razones que hayan motivado la reforma, para que recaída la definitiva aprobación de la Colegiación, levantándose después dos actas firmadas por todos los individuos de la junta de

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

gobierno, cuyos documentos se llevarán á la aprobación de la primera autoridad de la provincia, que formarán ley, imprimiéndose después de aprobadas por el señor gobernador civil, con el fin de repartir un ejemplar á cada colegiado, para que en ningún caso pueda alegar ignorancia.

El local designado para este Colegio es, calle Sagasta, número 50, de esta ciudad.

Alicante y Mayo de 1909.- La Comisión, Francisco Mas Pérez.- Vicente Llorca Orts.- Antonio Orenes Senabre.- Ramón Soler de Santa Ana.

El precedente reglamento fué aprobado en todas sus partes, en las reuniones celebradas al efecto por los Practicantes de Medicina y Cirujía menor, en los días 17 de Febrero, 10 de Marzo, 22 de Abril y 26 de Mayo de 1909.

El Presidente de la Junta organizadora,
JOSÉ MINGOT

El Secretario,
GERMAN BOTELLA.

Presentado en este Gobierno Civil hoy día de la fecha, á los efectos del artículo 4º, párrafo 4º, de la vigente ley de Asociaciones.

Alicante, 3 de junio de 1909.- El Gobernador, A. Paradela.- (Rubricado)

Hay un sello en tinta azul, que dice: Gobierno civil de Alicante.

Anexo 2

Sentencia del pleito judicial de los Practicantes contra la Orden de 7 de Mayo de 1915

Don Julio del Villar, magistrado de la Audiencia de Madrid y Secretario de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

Certifico: que por esta sala se ha dictado la siguiente sentencia:

En la Villa y Corte de Madrid, a 1º de julio de 1918, en el recurso contencioso-administrativo que ante Nos pende, de una demandante, el procurador D. Francisco Antonio Alberca, a nombre del Colegio de Auxiliares de Medicina y Cirugía de Madrid y su provincia, y de otra, la Administración general del estado, representada por el fiscal demandado, sobre revocación o confirmación de la Real orden del ministerio de Instrucción pública de 7 de mayo de 1915.

Resultando que con instancia fecha 19 de febrero la asistencia general de la Congregación de Siervas de María acudió al ministerio de Instrucción pública exponiendo: que deseando, para mejor cuidado de los enfermos, que las religiosas de dicha Congregación hagan estudios especiales con sujeción a programa, que dicho fin facilite la facultad de Medicina, que mediante examen oficial puedan obtener el diploma que justifique estos conocimientos, a semejanza de instituciones similares que vienen funcionando en Inglaterra, Alemania, etc., y muy principalmente en Roma, en la cual existe el ambulatorio, que sirve para la enseñanza de religiosas enfermeras bajo el patronato directo de Su Santidad, por lo que suplicaban que se les conceda la gracia que solicitan:

Resultando que el claustro de la Facultad de Medicina en sesión celebrada el 13 de abril último aprobó el cuestionario por el que habían de aprobarse los exámenes de las solicitantes y acordó proponer al ministerio: 1.º Que a los solicitantes no se les otorgue título alguno y sí sólo la correspondiente certificación de haber aprobado tales estudios; 2.º Que en iguales condiciones pudieran ser admitidos a exámenes cualquiera otros interesados, aunque no pertenecieran a orden alguna, y 3.º Que el cuestionario aprobado pueda ser modificado cuando el Claustro que informara lo tuviera por conveniente:

Resultando que el expresado ministerio dictó Reales órdenes de 7 de mayo de 1915 disponiendo: 1.º Aprobar dicho programa de los conocimientos necesarios para habilitar de enfermeras a las que lo soliciten, pertenecientes o no a Comunidad de religiosas; 2.º Disponiendo que los conocimientos que el programa contiene puedan adquirirse previamente o asistiendo, para los de carácter práctico a las clínicas, consultorios, asilos u hospitales que a los aspirantes convenga; 3.º Que la prueba de suficiencia consistirá en un examen teórico-práctico ante un tribunal análogo al que funciona para reválida de practicantes de la Facultad de Medicina de Madrid, designado por el decano; 4.º Que las aspirantes aprobadas en estos exámenes obtendrán una certificación expedida por el decano de la Facultad de Medicina, en la que se hará constar que quedan autorizadas para ejercer la profesión de enfermeras; 5.º Que los exámenes se verificarán todos los años en la Facultad de Medicina de la Universidad Central en la fecha que designe el decano, y 6.º Que las aspirantes a enfermeras satisfarán en la secretaría de la Facultad, para formación del expediente, tres pesetas, y, para pagos de derechos de examen 10 pesetas, con opción a dos exámenes tres meses después como plazo minimum, las que no obtuviesen la aprobación en el primero:

Resultando que contra esta Real orden se interpuso recurso contencioso-administrativo ante este Tribunal por el procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre y representación del Colegio de Medicina y Cirugía de Madrid y su provincia, formalizando la demanda con la súplica de que se declare la nulidad del expediente gubernativo y la Real orden impugnada que puso término a dicho expediente por falta de audiencia del Pleno del Consejo de Instrucción pública y de los interesados que requieren el Reglamento de Procedimientos del ministerio de Instrucción pública y la ley de Bases de 1889, y caso de no accederse a esto, revocando la Real orden y dejándola sin efecto alguno, por cuanto con ella derogan las disposiciones legales a cuyo amparo vive la carrera de practicantes y que sólo por una ley pueden ser derogadas:

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Resultando que emplazado el fiscal ha contestado pidiendo se absuelva de la demanda a la Administración general del Estado:

Visto siendo ponente el magistrado D. Manuel Velasco:

Visto el art. 17.º caso 1.º del Real decreto de 18 de enero de 1911;

Visto el art. 2.º, núm. 10 de la ley de 19 de octubre de 1889;

Visito el art. 57 del Reglamento de 23 de Abril de 1890;

Visto el núm. 1.º del art. 4.º en relación con el núm. 2.º y 3.º del artículo 1.º de la ley de 22 de junio de 1894 que trata de la jurisdicción contencioso-administrativa;

Considerando que la Real orden del ministerio de Instrucción pública de 7 de mayo de 1915 se ha impugnado por el Colegio de Auxiliares de Medicina de Madrid por los motivos y fundamentos siguientes: 1.º, por no haberse oído, antes de dictarla al Consejo de Estado, como hubiera sido conveniente, aunque no exista precepto legal que lo exija; 2.º, en que ha debido oírse también al Consejo de Instrucción pública, según se dispone el artículo 17, caso 1.º del Real decreto de 18 de enero de 1911; y 3.º, por no haberse dado audiencia en el expediente a los interesados, en observancia a lo dispuesto en el art. 2.º, número 10 de ley de 19 de octubre de 1880, y el art. 57 del Reglamento de 23 de abril de 1890;

Considerando que lo pedido por la Congregación de Siervas de María dedicada a la asistencia de enfermos y lo otorgado a aquélla y cuantas sean o no pertenecientes a Congregaciones religiosas quieran dedicarse al mismo humanitario fin no es otra cosa que facilitarle los medios para que con mayores garantías de acierto cumplan idéntica misión a la que hoy realizan las unas o sean las religiosas, por inclinaciones de una vocación y exigencias del voto que las obliga a la práctica de tan meritorio oficio, y las otras por imposiciones de la realidad o conveniencia;

Considerando que el programa de estudios que a tales fines se autoriza por la Real orden recurrida no significa que por él se cree una nueva profesión ni se otorga título alguno que autorice un certificado de aptitud, que más que al lucro de la persona que lo obtiene va dirigido a llevar la tranquilidad al ánimo del enfermo a quien aquélla dedica sus cuidados y a la misma familia del paciente, que ha de ver con agrado que a las virtudes de una vocación piadosa se unan los aciertos de una técnica adecuada, por lo que es evidente que no tiene aplicación a este caso la audiencia previa del Consejo de

Instrucción pública a que se refiere el número 1.º del art. 17 del Real decreto de 18 de enero de 1911, porque no se trata de ningún plan de estudios ni de reformar ningún reglamento, sino sencillamente en procurar que las que vienen siendo de hecho enfermeras continúen prestando igual servicio con mayores garantías; y mucho menos puede estimarse necesaria la audiencia del Consejo de Estado ni siquiera es conveniente para asunto de tan insignificante importancia;

Considerando que sin violentar su sentido y alcance no es posible atribuir a la Real orden impugnada el carácter de declaración que vulneren o agraven otros preexistentes establecidos a favor de los recurrentes, porque la índole aquélla evidencia que no otorga ningún derecho personal que éste impugna con el que a la entidad recurrente corresponde; y tanto por esto como ser la resolución recurrida expresión de la potestad discrecional de la Administración, es indudable que ni hay interesados que hayan debido ser oídos en el expediente, ni la materia de que aquélla trata ha podido traerse a conocimiento de esta Sala, por impedirlo el art. 1.º del núm. 4, en relación con el núm. 2.º y 3.º del art. 1.º de la ley de esta jurisdicción.,

Fallamos que debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta Sala para conocer del presente recurso, y sin lugar la demanda formulada por D. Angel Barhona Gancedo, por sí y en representación del Colegio de Auxiliares de Medicina y Cirugía de Madrid, contra la Real orden del ministerio de Instrucción pública de 7 de mayo de 1915.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Antonio Marín de Bárcena.- José Bahamonde.- Alfredo Zavala.- Carlos Groizard.- Camilo Marquina.- Manuel Velasco.- Bernardo Longué.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el excelentísimo Sr. D. Manuel Velasco, celebrando audiencia pública en el día de hoy la Sala de lo Contencioso-administrativo, de lo cual, como secretario de la misma, certifico.- Madrid, a 1.º de julio de 1918.- Julio del Villar.

Y para notificar a las partes y unir al rollo de su razón, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1918.- Julio del Villar.- V.º B.º: El presidente de la Sala, Marín de la Bárcena.- Rubricados.- (Es copia.)

Anexo 3

El tesorero del Colegio de Madrid visita Alicante y Alcoy Gratitud para los alicantinos

Faltaríamos a un elemental deber de cortesía si no dedicáramos unas líneas para mostrar nuestra gratitud a los compañeros levantinos por las inolvidables atenciones que con el Tesorero del Colegio central han tenido durante su breve estancia en Alicante.

José Mingot es el nombre de un valiente luchador, que ostenta el cargo de Presidente del Colegio de Alicante. A él se le debe ahora la unión con el Colegio de la capital de los Practicantes alcoyanos, y a él debemos nosotros también dedicar gran parte de estas líneas, porque con nuestro amigo Martos, no descansó un solo momento para hacerle aún más agradable su estancia en Alicante.

Nuestro compañero Martos pensaba dar una conferencia en Alicante, y Mingot, le hizo presente la conveniencia de celebrarla en Alcoy, donde la presencia de los Practicantes de Alicante y del representante de Madrid era necesaria para lograr la unión.

Allí fueron los colegiados capitaneados por el venerable Mingot y acompañando a Martos para dar la conferencia, para conseguir la adhesión de aquellos compañeros y para lograr su unión a la Federación de Practicantes españoles.

Esto se propusieron y esto consiguieron, porque Alcoy respondió a la propaganda como un solo hombre.

Mingot estaba ya probado como batallador, si no esto hubiera sido una prueba fehaciente de sus envidiables condiciones de organizador y de entusiasta por la unión, que nos habrá de conducir al éxito completo.

Dio la conferencia en Alcoy nuestro compañero, y allí sólo obtuvo pruebas de cariño y consideración por él y para los de Madrid.

Por eso nosotros tenemos que agradecer a los alcoyanos su entusiasmo, las consideraciones que tuvieron para con el Tesorero de este Colegio y, últimamente, su incondicional adhesión a nuestra campaña.

La conferencia que dio Martos la publicaremos en nuestro número próximo, pero no queríamos dejar pasar un solo día sin hacer patente nuestra consideración y nuestro agradecimiento a Mingot y a quienes al ingresar en nuestra comunidad, les damos un fuerte abrazo, símbolo de amor y compañerismo, que sellará nuestra inquebrantable unión.

La Redacción

(Boletín de los Clegios de Practicantes de Medicina y Cirugía. Año IV. Núm.38. Septiembre 1911. Pág. 1-2)

Anexo 4

Actas de las sesiones de la VI Asamblea Nacional de Practicantes Madrid, días 16, 17, 18 y 19 de Mayo de 1921

En el salón de actos del “Fomento de las Artes” (calle de San Lorenzo, número 15), queda abierta la sesión, a las diez de la noche.

Al aparecer en el estrado presidencial el Excmo. Sr. D. Luis Ortega Morejón, la asamblea, puesta en pie, le tributa una clamorosa ovación.

El secretario de la Comisión organizadora, D. Leonardo Sánchez, procede a dar lectura de los nombres de los representantes de Colegios y asambleístas para constituir el Congreso.

He aquí la relación de Colegios, nombres de los delegados y asambleístas, y número de socios de cada Colegio representado:

- Álava.- Juan Cortés Pérez: un delegado y 35 socios.
Albacete.- D. Domingo Alfaro: 1 y 30.
Alcoy.- D. Salvador Palacios, D. Ramón Brotons y D. Vicente Cerdá: 3 y 51.
Alicante.- D. Ramón Soler de Santa Ana, D. Antonio Orenes, D. Vicente Más y D. Antonio Ferrándiz: 6 y 35.
Almería.- D. Luis Sirvent Chozas y D. Antonio García Gómez: 2 y 46.
Ávila.- D. Isidro García: 1 y 45.
Badajoz.- D. Ignacio Gaspar Corbacho y D. Feliciano Carbonell: 2 y 31.
Benavente.- D. Eduardo Alejo Enríquez y D. Francisco Guillamón: 2 y 28.
Burgos.- D. Luis Carazo y D. Jerónimo Alonso: 2 y 111.
Cáceres.- D. Damián Martínez y D. Florencio González: 2 y 56.
Cádiz.- D. Fernando Ceballos y Cerezo y (como socio protector) D. José Ramírez Silvera: 2 y 141.
Cartagena.- D. Federico Maestre de San Juan, D. Felipe Belchi, D. Diego Bruno y los compañeros de la Armada D. Ángel Mingot y D. Antonio Nieto: 5 y 65.
Castellón.- D. José Pascual, por la capital. Distritos: D. Miguel Ángel García, por Segorbe; D. Emilio Montes Calpe, por Viver; D. Manuel Bueso Montoliu, por Lucena; D. José Segarra, por San Mateo: 6 y 169.
Ciudad Real.- D. Manuel Rodríguez: 1 y 56.
Coruña.- D. Miguel de la Piedra: 1 y 20.
Cuenca.- D. Hilario García y D. José María López Luján: 2 y 25.
Ferrol.- D. José Castro Meizoso, D. José Pajares, D. Alberto Varela y D. Antonio Casal Sabio: 4 y 56.
Granada.- D. Luis Molina de Haro: 1 y 17.
Guadalajara.- Capital, D. José Fluiters. Partidos: D. Julio Mil, por Cogolludo; D. José Martínez, por Brihuega; D. Juan Almazul, por Molina; D. Francisco Izquierdo, por Sigüenza; D. Hipólito Monge, por Pastrana, y D. Julio Alegre, por Cifuentes: 7 y 50.
Guipúzcoa.- D. Luis Capella y D. Joaquín Núñez: 2 y 53.
Huelva.- D. Francisco Díaz Hernández: 1 y 56.
Huesca.- D. Ángel Lardies, D. Manuel Hiraldo, D. Fausto Martínez y D. Julián Palacios: 4 y 132.
Jaén.- D. Antonio Martín y D. Juan de Dios Guerrero: 2 y 22.
León.- D. Ignacio Martínez Galán y don Emilio González: 2 y 50.
Logroño.- D. Manuel Martínez de Pinillos y D. Emilio González: 2 y 117.
Lérida.- D. Francisco Arbones: 1 y 23.
Málaga.- D. Francisco Romero, D. Juan López y D. Juan de Cruces: 3 y 47.
Oviedo.- D. Antonio González Díaz: 1 y 30.
Palencia.- D. Manuel Cañamero y D. Agustín Lucientes: 2 y 32.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

- Pamplona.- D. Matías Lorente y D. Pedro Ugalde: 2 y 150.
Salamanca.- D. Francisco Colorado y D. Vicente Miñanbres: 2 y 19.
Segovia.- D. Feliciano Palomares: 1 y 30.
Sevilla.- José del Barco, D. José Ortiz Ballesteros y D. Antonio Matamoros: 3 y 54.
Soria.- D. Isidoro Martínez, D. Pablo Pérez Sevilla y D. Ulseolo de la Llana: 3 y 72.
Tarragona.- D. Luis Sanz Borrás: 1 y 27.
Teruel.- D. Francisco Martínez, D. Alberto Alcalá y D. Juan Francisco La Mata: 3 y 180.
Toledo: D. Fernando González, D. Valentín López, D. Pedro Pérez, D. Isabelo Ludena y D. Marcelino Linares: 5 y 88.
Torrijos.- D. Félix González, D. Victoriano Valdeolivias, D. Rufo Díaz Zorita y D. Saturnino García: 5 y 21.
Tuy.- D. Jesús Guimare: 1 y 12.
Valencia.- D. Enrique Marzo y D. Eduardo Miragall: 2 y 175.
Valladolid.- D. Manuel Cantuche, D. Alejandro Villarejo, D. Juan Aguado, D. Victoriano Martín y por el partido de Medina del Campo D. Manuel Villar: 5 y 46.
Vigo.- D. José de Angulo Fernández: 1 y 12.
Vizcaya.- D. Antonio Iglesias y D. Pedro Salazar: 2 y 97.
Zaragoza.- Capital: D. Luís Hernández, D. Manuel Castellón, D. Antolín Esteban y D. Daniel Colás. Distritos: D. Pedro José Eito y D. Roque Ruiz: 6 y 235.
Madrid.- D. Pascual Tarrero, D. Antonio Barahona, D. Juan Santiago Rigón, D. Fernando Mateos, D. Venancio Sancho, D. Bernardino Asenjo, D. Antonio González Cruz, D. Mariano Marco, D. José Rocamora, D. Bernardo Almazán, D. Patrocinio Briones y D. Leonardo Sánchez Pérez: 12 y 293.
Total: 126 delegados y 3.137 socios.
Asambleístas que ostentan su representación personal:
Alicante.- D. Francisco Quesada, de Elche.
Murcia.- D. Sebastián Martínez, de Totana.
León.- D. Jacinto López, de Laguna de Negrillos.
Jaén.- D. José Arévalo Torres, de Villacarrillo.
Madrid.- D. Gumersindo Vargas, de Cadalso de los Vidrios; D. Jose Rubio, de Aranjuez.
Soria.- D. Félix Sampieto.
Valencia.- D. Emilio Alcón, D. Ricardo Clemente, D. Emilio Cortés, D. Manuel Beltrán, D. Pedro Estellés y dona Patrocinio Benlloch.
Guadalajara.- D. Manuel Morán, de Valdesar; D. Benjamín Andrés, de Valdesconcha; D. Juan Culsan, de Canales del Duque; D. Agustín Miguel, de Ablanque, y D. Francisco Ortiz, de Sacecorbo.
Huelva.- D. Luis Sosa, de Nerva.
Ciudad Real.- D. Emérito Ruiz, de Almadén; D. Samuel Ortega, de Carrión de Calatrava; D. Eulogio González, de Daimiel; D. Juan José Roldán, de Valdepeñas; D. Manuel Linares, de Almagro; D. Francisco Sales, de Santa Cruz de Mudela; D. José Vicente Pozuelo, de Socuéllamos; D. Agapito López, de la Hoz, y D. Ángel, Sierra de Valdepeñas.
Cuenca.- D. Daniel Ruíz y D. Teodoro de la Fuente.
Oviedo.- D. Ciriaco Olías Sánchez.
Burgos.- D. Bernabé Blanco, de la capital; D. Higinio Berzoza, de Aranda de Duero; D. Saturnino Núñez, de Briviesca; D. Mauro Casado, de Lerma; D. Pablo Barrios, de Lerma; D. Pablo Martínez de Salas de los Infantes; D. Diosdado Carbonero, de Villarcayo, y D. Pedro Barberá, de Aranda de Duero.
Castellón.- D. Francisco Bueso Montoliu y D. Juan Bautista Colonques, por la capital. Distritos: D. Ignacio Martín, por Segorbe.
Madrid.- D. Juan Mira Caberó, de la Armada.
Zaragoza: D. Hipólito Bayón; D. Cosme Martín y D. Anselmo Valenzuela.
Toledo.- D. Teofilo López Pinto, por los Navalmorales, y D. Álvaro Peces, por ídem; D. Marcial Gómez, de Guadamur.
Ávila.- D. Alfonso Lucas, de El Tiemblo.
Guadalajara.- D. Doroteo López, de Bujarrabal.
Barcelona.- D. José Primo Ferris.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Total: 52.

Resumen

Colegios	45
Delegados	126
Asambleístas	52
Representados	3.127
Adheridos	1.000

Los Colegios adheridos que no han enviado representante son éstos: Barcelona, Pontevedra, Murcia, Santiago, Tortosa, Jerez de la Frontera y Córdoba, y de numerosos compañeros de toda España.

El Colegio de Córdoba también manifiesta que por causas de fuerza mayor no pueden llegar los delegados que tiene anunciados.

El presidente de la Comisión organizadora y del Colegio de Madrid, don Pascual Tarrero, saluda a los señores delegados de Colegios y asambleístas y se felicita del grandioso espectáculo que da en estos momentos la clase de practicantes. Manifiesta que lo mismo la Comisión organizadora que el resto de Colegios de España, han cumplido dignamente con su deber y por eso se ha llegado al éxito que constituye esta Asamblea.

El orador pasa a ocuparse de la labor meritísima realizada a favor de los practicantes españoles por el ilustre Dr. Ortega Morejón, a quien le debemos todos una inmensa deuda de gratitud. Expone las innumerables veces que hemos obtenido alto concurso personal de tan insigne médico, y cita, por último, que también merced a su intervención personal, ha conseguido la Comisión organizadora que sea la Asamblea grandemente honrada con la presencia del Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública, el cual tiene ya anunciado que presidirá la sesión de clausura, el día 19, a las cuatro de la tarde.

Termina por recomendar la mayor serenidad en las discusiones de las materias que han de tratarse en las sesiones, y después de un ¡viva la clase de practicantes españoles!, que es unánimemente contestado. (El orador fue muy aplaudido).

Se levanta a hablar el presidente de honor del Colegio de Madrid y la Asamblea prorrumpió es estrepitosos aplausos.

Comienza D. Luís Oreja Morejón con estas frases:

Esos aplausos que me otorgáis repercuten en mi corazón y os los devuelvo con gran cariño. He asistido a Málaga, a Jerez, de donde también, muy honrado, soy presidente honorario, y en todos estos sitios os he demostrado que estoy a vuestro lado.

Pasa a ocuparse de los progresos que hemos obtenido en nuestras organizaciones regionales, que son verdaderos triunfos, tales como las Asambleas de Málaga, Jerez y Santiago. Cree que nuestras luchas internas han cesado ya, lo que motivará que llegaremos a una organización perfecta, digna de que la imiten las demás clases sanitarias. Cuando esto llegue, se podrá alcanzar la creación del Ministerio de Sanidad, organismo indispensable para que la salud pública y el bienestar de las profesiones médicas no siga siendo una ficción. Refiere cómo están distribuidos estos servicios en varios Ministerios, funcionando siempre de manera incompleta y sin ninguna organización. Se ocupa del Instituto de Reformas sociales, el cual –dice– no resuelve nada más que los asuntos obreros, dejando a las profesiones libres sin amparo.

Cree que debemos de ser incluidos en la ley de epidemias, por las mismas razones que lo está la clase médica. Aconseja que, mientras esto llega, deben los practicantes hacerse un seguro de invalidez, vejez y defunción con el Instituto Nacional de Previsión.

Se ocupa después de la indiscutible necesidad de nuestra carrera, como necesario ejecutor de prescripciones facultativas. Con sólidos argumentos que denotan un perfectísimo estudio de nuestra profesión, expone los derechos que debieron otorgar a nuestra carrera, que para nada lesionan los intereses y la dignidad del Cuerpo Médico.

De los antiguos albéitares, se han sacado los actuales veterinarios, y lo mismo ha sucedido con los odontólogos. Opina que en el mismo sentido puede y debe evolucionar la carrera de practicantes.

A continuación trata de la creación del Cuerpo de Practicantes en el Ejército, asunto que tiene muy recomendado y del que tiene favorables impresiones.

Una vez más manifiesta que hará siempre cuanto pueda en favor nuestro. Muchas veces – agrega- sin que los sepáis vosotros mismos.

Protesta del desamparo oficial en que se nos tiene y aboga porque el Estado debe deslindar las atribuciones del practicante. En los partidos rurales tenéis que hacer de médicos; incluso se os obligue en algunos casos a investigar y dictaminar en las autopsias médico-legales y en cambio se os niegan toda las cosas a que tenéis derecho.

Anuncia que a petición suya, como ya lo ha dicho el presidente de la Comisión organizadora Sr. Tarrero, vendrá a clausurar esta importante Asamblea el Sr. Ministro de Instrucción Pública y en el cambio de impresiones que ha celebrado con el Sr. Ministro le ha prometido que se nos concederá algo del proyecto de reforma de la carrera y ampliación de estudios.

Concluye su elocuente y docto discurso con estas palabras:

Luchad por las causas justas y con gran entusiasmo y os aseguro que terminareis por ser atendidos. (La Asamblea le otorga una emocionante y prolongada ovación que dura hasta que abandona el salón de actos).

Ocupa la presidencia el presidente de la Comisión organizadora D. Pascual Tarrero y se procede a nombrar la mesa de edad, recayendo el puesto de presidente en D. José Luiters, de Guadalajara, y el de secretario en D. Marcelino Linares, de Toledo.

La presidencia pregunta a la Asamblea si la Mesa definitiva desea que se elija por aclamación o por elección, contestando ésta que sea en la forma primera. Es aprobada por unanimidad la que propone la Comisión organizadora, que es como sigue:

Mesa de la Asamblea:

Presidente: D. Fernando Ceballos, de Cádiz.

Vicepresidentes: 1, D. Luis Hernández, de Zaragoza; 2, D. Ramón Soler, de Alicante.

Secretarios: 1, D. Leonardo Sánchez, de Madrid; 2, D. Enrique Marzo, de Valencia.

Suplentes: D. Alberto Varela, de Ferrol, y D. Jose Ortiz Ballesteros, de Sevilla.

El Sr. Ceballos, con gran emoción, agradece al Congreso el señalado honor que acaba de concederle. Dirige un fraternal saludo de todas las regiones y pide que con la mayor armonía resolvamos las conclusiones, procurando simplificar pérdidas de tiempo, mucho más cuanto que nuestras aspiraciones son conocidas de todos.

Prodiga grandes elogios a la Comisión organizadora, por su brillante éxito, debido a los grandes trabajos que ha realizado.

Concluye solicitando a la Asamblea la mayor benevolencia para el mejor cumplimiento de su difícil misión. (El discurso del Sr. Ceballos fue premiado con grandes aplausos).

Se pasa a dar lectura al Reglamento por el cual ha de regirse la Asamblea.

El artículo 6º del mismo, que se refiere a que los Colegios votarán con arreglo al número de socios que tenga cada uno, es impugnado por varios delegados, los cuales manifiestan que cada Colegio debe tener un solo voto.

La presidencia lo somete a votación y por 32 contra 12, queda aprobado que se vote con arreglo al número de socios.

Votaron a favor del artículo 6º: Álava, Albacete, Alcoy, Ávila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Ferrol, Granada, Guadalajara, Huesca, Lérida, Oviedo, Palencia, Pamplona, Sevilla, Tarragona, Teruel, Torrijos, Toledo, Valencia, Valladolid, Alicante, Segovia, Zaragoza, Cádiz y Madrid; y en contra, Almería, Benavente, Guipúzcoa, Huelva, Jaen, León, Logroño, Málaga, Salamanca, Soria, Vigo y Vizcaya.

La Comisión organizadora propone el nombramiento de una Ponencia, encargada de extraer las proposiciones que se refieran a los temas de la convocatoria de la Asamblea Nacional y de redactar las conclusiones siendo aprobada por aclamación.

He aquí la Ponencia:

Por Aragón: D. Ángel Lardies.

“ Andalucía: D. José del Barco.

“ Galicia: D. José Castro Meizoso.

“ Asturias: D. Antonio González Díaz.

“ Castilla la Nueva: D. Pascual Tarrero.

“ Ídem la Vieja: D. Luis Carazo.

- “ Cataluña: D. Luis Sanz Borrás
- “ Extremadura: D. Damián Martínez.
- “ León: D. Ignacio Martínez Galán.
- “ Valencia: D. José Pascual.
- “ Vascongadas: D. Antonio Iglesias.
- “ Navarra: D. Matías Lorente

Secretarios: D. Leonardo Sánchez y D. Enrique Marzo.

El practicante de la Armada D. Ángel Mingot, dirige un saludo a la Asamblea en nombre de todos sus compañeros, manifestando que nuestros compañeros de la Marina de Guerra, están firmemente dispuestos a prestar a los compañeros civiles su más decidida cooperación.

A continuación da cuenta el Sr. Tarrero de la entrevista celebrada con el Excmo. Sr. General Jefe de los Servicios sanitarios de la Armada, don Enrique Navarro, con el fin de solicitar permiso para que pudieran asistir al Congreso los practicantes de la Armada.

Solicita que conste en acta el reconocimiento de la Asamblea a dicho ilustre médico por su defensa en pro del Cuerpo de Practicantes marinos, siendo acordado.

El delegado de Valencia, Sr. Marzo, propone al Congreso, se dé su asentimiento para que asista a una de las sesiones el presidente de la Federación de los Colegios de Médicos, don José Sanchís Bergón, el cual tendrá mucho gusto en ofrecer su concurso al Cuerpo de Practicantes españoles. La Asamblea accede por unanimidad.

Y después de acordar la hora de las nueve de la noche, para celebrar las demás sesiones y señalar el orden del día de la segunda, se levantó la sesión a las doce y treinta de la noche, de lo que yo, como secretario, certifico. Leonardo Sánchez.- V B: El Presidente, Fernando Ceballos

Día 17 - Segunda Sesión

En el mismo local que la sesión de apertura, y bajo la presidencia del delegado de Cádiz, D. Fernando Ceballos, comienza la sesión. Eran las diez de la noche.

El secretario D. Leonardo Sánchez, procede a leer el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

El presidente de la Comisión organizadora, D. Pascual Tarrero, da cuenta de las gestiones realizadas por el Colegio de Soria con el señor vizconde de Eza, en favor de la creación del Cuerpo de Practicantes, y lo mismo de la visita hecha por los delegados de Ciudad Real al Excmo. Sr. Capitán general de la 1ª Región, D. Francisco Aguilera, solicitándole apoye el mismo asunto.

Se acuerda conceder un voto de gracias a ambos Colegios por tan laudables trabajos.

Se pone a discusión el tema primero de materias profesionales.

El Sr. Tarrero manifiesta lo ocurrido en el Claustro de la Facultad de Medicina con el proyecto de reforma de la carrera y ampliación de estudios, que, según noticias officiosas, ha sido rechazado por lo cual entiende que debe aplazarse toda determinación hasta no escuchar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública cuando venga a presidir la clausura de la Asamblea.

El Sr. Salazar, delegado de Bilbao, presenta una proposición incidental de no ha lugar a deliberar. Tomada en consideración se procede a votarla y es aprobada por 2.575 votos contra 545. Votaron en contra León, Toledo, Vigo, Benavente, Huesca y Zaragoza.

Pasa a discutirse el tema segundo de las mismas materias-

Abiertos los turnos reglamentarios, intervienen en pro los delegados de Madrid, Málaga, Valencia, y Zaragoza, señores Marco, Romero, Miragall y Colás, respectivamente, defendiéndolo bajo distintos puntos de vista.

Hablan en contra los señores Barco, de Sevilla, y Enríquez, de Benavente.

El delegado de Toledo, D. Fernando González, propone que la colegiación obligatoria debe solicitarse cuando estén colegiados el 80 por 100 de la clase. Propone también el delegado de Huelva, señor Díaz Hernández, que se pida solamente la colegiación oficial.

Interviene el delegado de Madrid, señor Rocamora, haciendo hincapié en la necesidad de pedir que la colegiación sea obligatoria.

Rectifican los Sres. Barco, Miragall, Romero, Colás y González, insistiendo en sus apreciaciones anteriores.

El Sr. Marzo, delegado de Valencia, aclara lo que es la colegiación oficial obligatoria, diciendo que así funcionan los Colegios de Médicos. Se acuerda por unanimidad, con el voto en contra del Colegio de Sevilla, la colegiación oficial obligatoria.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

El Sr. Ayllón, delegado de Toledo, saluda a las distinguidas compañeras que nos honran con su asistencia en la Asamblea y propone un voto de gracias para la Prensa. Es acordado, dando las gracias en nombre de la misma el señor Tarrero.

Y después de tomar en consideración el tema primero de materias societarias, se levanta la sesión a las doce en punto, de lo que yo, como secretario, certifico. –Leonardo Sánchez.- Vº Bº, El presidente, Fernando Ceballos.

Día 18 - Tercera Sesión

En el mismo local que las sesiones anteriores y bajo la presidencia del delegado de Cádiz, Sr. Ceballos, queda abierta la sesión a las diez de la noche.

Se da lectura al acta de la anterior y es aprobada.

El Sr. Barco, delegado de Sevilla, aclara que su Colegio no es que esté en contra de la colegiación obligatoria, sino que dicha colectividad no se halla hoy en condiciones para ello. Sale la Mesa de la Asamblea a recibir al Excmo. Sr. D. José Sanchís Bergón, Presidente de la Federación de Colegios de Médicos de España y entra dicho señor en el salón ocupando la presidencia entre grandes aplausos.

El representante de Valencia, señor Marzo, hace la presentación de la ilustre personalidad que nos honra con su presencia, figura prestigiosa en las ciencias médicas y benemérito fundador de la Asociación Valenciana de Caridad. El orador hace historia de la organización sanitaria valenciana, cuyo principal inspirador fue el Dr. Sanchís Bergón, en la cual, sin solicitarlo los practicantes fueron incluidos en la Federación que preside, por iniciativa de dicho doctor.

Levantase a hablar el Dr. Sanchís Bergón y dice:

Aunque requerido por el Sr. Marzo, yo, sin embargo, debía venir aquí; porque mi presencia es un símbolo que dejará sentado que no existe una sima, como se ha dicho, entre el médico y el practicante. (La Asamblea le ovaciona).

No hay médico honrado que no estime al practicante. Vuestra carrera es el primer peldaño de la escalera de la medicina que necesariamente hay que subir. Tiene su categoría, y se completa y confunde con el médico. Como en las demás clases sociales, hay médicos buenos, medianos y malos, pero es natural que os aisléis del que no enseña bien, como cuando se tira un libro pernicioso.

Hasta el momento que os presentáis como hombres sensatos y conscientes, os habéis conducido con suspicacias. La tradición que tiene vuestra carrera os ahoga y por eso necesitáis imperiosamente la ampliación de estudios. Para seguir así –dice- más vale que no seáis practicantes. Es preferible que haya tres auxiliares del médico buenos, que diez malos. Cita carreras que tienen origen humilde y que a través del tiempo han evolucionado, para demostrar que de igual modo debe evolucionar la nuestra. Dice que las consideraciones y el respeto no se piden; se conquistan a fuerza de méritos. Manifiesta que tiene noticias de que en las alturas hay buena disposición para concedernos la ampliación de estudios.

Habla de que debemos estar siempre unidos, pero con firme voluntad de trabajar por una misma causa, para llegar a la federación de todas las clases sanitarias, pero como una fuerza creadora, no destructora.

La caridad se demuestra con el propio compañero.

Cuando estemos unidos y capacitados, triunfaremos en la sociedad.

Y, para terminar, he de deciros que hoy me despido llamándoos casi compañeros y que celebraré que pronto pueda llamaros hermanos. (Grandes aplausos).

Vuelve a ocupar la presidencia el Sr. Ceballos.

Se procede a dar lectura a las conclusiones que han de elevarse a los Poderes públicos, presentadas por la Ponencia.

Los delegados de Toledo y Zaragoza, señores Ayllón y Colás, piden, el primero, que se ponga una conclusión que afecta a que tengan los Inspectores provinciales un secretario que sea practicante; y el segundo, que se solicite el libre ejercicio de los partos normales.

En nombre de la Ponencia contestan los secretarios Sres. Sánchez y Marzo, manifestando que conviene reducir nuestras peticiones a un programa mínimo, dejando labor al Comité Nacional que ha de nombrarse.

Rectifican los Sres. Colás, Marzo y Sánchez, y no se incluye dicha conclusión.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Entra en el salón el compañero de Barcelona Sr. Primo, y es saludado por la Asamblea, dando un ¡Viva a Barcelona!

Como no presenta documentación de su Colegio, se acuerda esperar a que la reciba, para considerarlo como delegado de dicha entidad.

El delegado de Vizcaya, Sr. Salazar, pide que se modifique la redacción de una de las conclusiones.

Solicita el delegado de Almería, señor Díaz Gómez, que se agregue una conclusión solicitando el pago de los atrasos a los practicantes de las Beneficencias provinciales, después de hacer historia del caciquismo de Almería y de la campaña que sostienen los compañeros de dicha provincia. Es aceptada por la Ponencia la inclusión de esta propuesta.

Solicita el delegado de Guipúzcoa, Sr. Capella, que se mencione en las conclusiones algo que pueda evitar que ejerza la profesión de pedicuro el que sea practicante. Queda acordado que sea asunto a resolver por el Comité Nacional.

Son aprobadas por unanimidad las siguientes conclusiones, las cuales serán presentadas a los Poderes públicos en esta forma:

EL CUERPO DE PRACTICANTES ESPAÑOLES

Reunidos en esta Asamblea Nacional los 300 delegados de 46 colegios que representan a 4.000 compañeros, han acordado por aclamación elevar a los poderes constitucionales las siguientes conclusiones:

Ministerio de Instrucción pública

1ª Reforma de la carrera y aplicación de estudios.

Ministerio de la Guerra

2ª Creación del cuerpo de Practicantes militares.

Ministerio de la Gobernación

3ª Real Decreto concediendo la colegiación oficial obligatoria.

4ª Inclusión de los practicantes en la ley de epidemia.

5ª Que no se aprueben los presupuestos Municipales si no llevan consignada partida para el pago de practicante titular, como lo determina la ley, siendo ésta de 500 pesetas como mínimum.

6ª Que se modifique el reglamento vigente de la Beneficencia general en el sentido de que puedan los practicantes titulados concurrir a las oposiciones que se anuncien en lo sucesivo para cubrir las vacantes, haciendo desaparecer la limitación que existe actualmente y que todas las plazas de practicantes de las Beneficencias provinciales sean desempeñadas por quienes estén en posesión de este título oficial.

7ª La carrera de practicantes debe ser amparada por el Estado en lo que se refiere al intrusismo, dictando disposiciones para que los servicios auxiliares del médico los desempeñen siempre los titulados de esta carrera.

8ª Obligar a las Diputaciones provinciales a que paguen los atrasos que adeudan a médicos y practicantes.

Ministerio de Gracia y Justicia

9ª Derogación del Real decreto de 1908, en virtud del cual se amortizan las plazas del Cuerpo de practicantes de prisiones.

Ministerio de Hacienda

10ª Que se incluya a los practicantes en la ley de pago de los atrasos a los titulares sanitarios (Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios)

11ª Pago de los haberes por el Estado a los titulares, médicos, farmacéuticos, veterinarios y practicantes.

Ministerio de Fomento

12ª Que se obligue a las Compañías ferroviarias a que tengan un practicante al frente de un botiquín de urgencia en todas las estaciones de importancia y en todos los trenes de viajeros que tengan un recorrido mayor de 100 kilómetros.

Ministerio de Marina

13ª Todo buque de vapor cuya travesía sea superior a 12 horas de navegación llevará un Practicante y que se reforme el artº 166 de la ley de emigración obligando a que vayan Practicantes de los buques mercantes.

Madrid, 19 de mayo de 1921.- La Mesa de la Asamblea.- Presidente, Fernando Ceballos

Da cuenta el Sr. Tarrero de la visita realizada por la mañana al Sr. Ministro de la Guerra por los representantes de cada región y de la favorabilísima impresión que han recogido de las manifestaciones hechas por el Sr. Vizconde de Eza.

Se lee un telegrama del Colegio de Jerez, manifestando que su delegado no ha llegado a la Asamblea por haber sufrido un accidente en Sevilla, y varios más compañeros de distintos puntos de España, adhiriéndose a los acuerdos que se tomen.

Se procede a discutir el tema primero de cuestiones societarias.

Hace uso de la palabra el representante de Valencia, Sr. Marzo, explicando la conveniencia de nombrar el Comité Nacional, siempre que resida en la misma capital que el Comité de los Colegios de Médicos, para que la acción sea conjunta.

Intervienen los delegados de Málaga, Zaragoza, Vigo y Alcoy, Sres. Romero, Colás, Angulo y Palacios, opinando que debe residir en Madrid.

Presenta una enmienda el representante de Zaragoza, Sr. Esteban, para que se denomine Comité Nacional, en lugar de Central.

Es aceptada por la Comisión organizadora y queda aprobado su nombramiento con el voto en contra de los Colegios de Cartagena, Huelva y Vizcaya, desechando una enmienda de este último Colegio, que propone que el Comité se nombre con carácter de interino.

Interviene por la Comisión organizadora el Sr. Sánchez, exponiendo que quede de manifiesto en la Asamblea, que el Colegio de Madrid no quiere, bajo ningún concepto, seguir ostentando la representación de la clase, pues sólo desea seguir siendo un Colegio más y tampoco tiene interés alguno en que resida en la Corte el Comité Nacional. Análogas palabras dice el Sr. Rocamora, pero reconociendo que la necesidad hace que sea Madrid la residencia del Comité.

Aprobado el art. 1º del Reglamento de este Comité, intervienen varios oradores en el art. 2º y la presidencia propone se nombre una ponencia para determinar, sobre todo, el Reglamento. El delegado de Castellón, Sr. Pascual, dice que deben formularla los que quieran presentar enmiendas.

Se acuerda la formen los representantes de Oviedo, Alicante, Soria, Valladolid, Toledo, Valencia, Burgos, Sevilla, Vigo, Málaga, Cartagena, Zaragoza y Jaén, Sres. González Díaz, Fernández, Martínez, Cantuche, González, Marzo, Burgos, del Barco, Angulo, Cruces, Bruno, Esteban y Arévalo, respectivamente.

Y después de señalar la hora de las cuatro del día siguiente para celebrar la sesión de clausura, se levantó la sesión a las doce cincuenta de la noche y de lo que yo, como secretario, certifico.- Leonardo Sánchez.- Vº Bº: El presidente, Fernando Ceballos.

Sesión de Clausura

En el mismo local que las anteriores, queda abierta la sesión a las cuatro y quince de la tarde.

Preside el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, don Francisco Aparicio, acompañado del Excelentísimo Sr. Director general de Primera Enseñanza, D. Pedro Poggio, y del Excmo. Sr. D. Luis Ortega Morejón, senador por la Universidad Central.

El Presidente de la Comisión organizadora, D. Pascual Tarrero, dirige un respetuoso saludo al Sr. Ministro y demás personalidades, por el alto honor que dispensan al Cuerpo de Practicantes con su presencia.

Expone que la suprema aspiración de esta clase es la reforma de la carrera y ampliación de estudios, sin cuya mejora no se hallarán capacitados los Practicantes para alcanzar el programa de sus aspiraciones.

Defiende las demás conclusiones aprobadas por la Asamblea, para elevarlas a los Poderes públicos y termina encareciendo al representante del Gobierno de S. M. que no abandone a los modestos Auxiliares de Medicina, pues esperan éstos de su rectitud y bondad ser atendidos en sus muy razonables peticiones. (Fue muy aplaudido).

Al levantarse a hablar el Sr. Ministro de Instrucción Pública, todos los asambleístas se ponen de pie y prorrumpan en atronadores aplausos.

Discurso del Sr. Ministro

Señoras y señores: Asisto con gran contentamiento a esta sesión de clausura en nombre del Gobierno, porque lo considero un deber y por afecto hacia vosotros.

Vuestra Asamblea –siguió diciendo el Sr. Aparicio– es un acto muy simpático, porque habéis demostrado unión y gran entusiasmo al congregaros aquí de todos los puntos de España. Acojo

vuestras conclusiones con el mayor buen deseo, y he de hacer todo cuanto pueda por complaceros. Observo en ellas, con verdadera satisfacción, que lo primero que solicitáis es la ampliación de vuestros estudios, cosa que estoy dispuesto a complaceros pronto. En estos tiempos no es frecuente que se pida al Poder público lo que vosotros pretendéis, cual es ampliar la enseñanza para ser más dignos y competentes en el ejercicio de vuestra profesión.

Por lo que veo, deseáis cambiar el nombre de la carrera para que se os llame Auxiliares de Medicina y Cirugía, en lugar de Practicantes. He de deciros, con franqueza, que a mí me parece que sería mejor que continuéis llamándoos Practicantes, porque la sociedad os conoce ya por este nombre y pasará mucho tiempo hasta que os conozca como Auxiliares de Medicina y Cirugía.

Me permito daros este consejo, porque yo soy un enamorado de las tradiciones de nuestra patria.

No obstante, si queréis que se os denomine Auxiliares, así os llamareis.

La conclusión que habéis acordado pertenece al Ministerio de la Guerra, no pasará mucho tiempo sin que sea resuelta favorablemente, y la de Fomento también la recomendaré eficazmente al Ministro correspondiente, pues en los momentos actuales es fácil obligar a las Compañías ferroviarias a introducir esta reforma.

Continúa tratando de las conclusiones pertenecientes al Ministerio de la Gobernación, prometiendo trasladarlas al titular de este departamento, encontrando muy razonable que se persiga el intrusismo con la mayor energía.

Se ocupa con gran extensión de la ampliación de estudios que desea concedernos, siendo partidario de que se obligue a estudiar todo el bachillerato, en lugar de un grupo de asignaturas, porque hasta la edad que se comienzan a cursar los estudios de Facultad, que es a los diez y seis años, tienen tiempo de hacer el grado de Bachiller, sirviéndoles al mismo tiempo de preparación, para sin gran sacrificio, aprender una carrera de enseñanza superior.

La concesión del grado de Bachiller –manifiesta- podría decretarse muy pronto.

También debéis estudiar la Física terapéutica como una especialidad de vuestra carrera y alguna asignatura más de las que solicitáis en la reforma del plan de enseñanza.

Elogia grandemente la profesión de Practicante, a la que tiene sus mayores simpatías, pues en su vida ha experimentado, como todos, sus grandes aflicciones y ha sido para él y los suyos un gran consuelo la presencia del Practicante, que, además de ir a cumplir su misión científica, llevaba con sus palabras de amor y esperanza un profundo lenitivo a sus dolores.

Esta razón sentimental –siguió diciendo el ministro- me obliga también a que tenga decidido interés en satisfacer vuestros muy justos ideales de dignificación.

De las demás conclusiones daré cuenta a los ministros respectivos y he de defenderlas cuanto pueda.

Concluyó exhortando a que persistamos en nuestra actitud de dignificar nuestra profesión, que tanto nos honra, para bien de la patria.

(La Asamblea ovacionó largamente a D. Francisco Aparicio, acompañándole hasta el coche, dando vivas a España, al Rey, al señor ministro de Instrucción Pública y a D. Luis Ortega Morejón).

Pasa a ocupar la presidencia el señor Ceballos y se reanuda la sesión. Léese el acta de la sesión anterior y es aprobada.

El Sr. Tarrero presenta al practicante mayor de la Armada D. Feliciano Rico, que ostenta la representación del Excmo. Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada, D. Enrique Navarro.

La Asamblea acuerda conste en el acta un voto de gracias para dicho ilustre médico.

El delegado de Zaragoza, Sr. Colás, manifiesta que ya que acabamos de escuchar al señor ministro de Instrucción Pública, debemos pasar a discutir el tema primero, referente a la ampliación de estudios.

Le contesta el presidente de la Comisión organizadora Sr. Tarrero, que considera una lamentabilísima equivocación que se vuelva a hablar de dicho tema, después de las manifestaciones tan categóricas que acaba de hacer el señor ministro de Instrucción Pública, favorables a nuestras aspiraciones.

Insiste el Sr. Colás en sus apreciaciones y ante las manifestaciones desfavorables de la mayoría de la Asamblea, a seguir tratando de dicho asunto, la presidencia da por terminada la discusión.

La señorita Carmen Murciano, en nombre de sus compañeras, lee el siguiente saludo a la Asamblea:

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Señores asambleístas:

Permitidme que, en nombre de los contados compañeros que perteneciendo al sexo débil nos honramos muy mucho en estar a vuestro lado en estos solemnes momentos, moleste un instante vuestra atención para una vana pero a nuestro juicio obligada fórmula de cortesía; sentado este precedente y aun reconociendo que el tiempo os es muy preciso para tratar asuntos de vital interés y suma trascendencia, yo, en nombre de mis compañeras, que son las vuestras, he de distraeros un instante para cumplir con la obligación, de todo punto ineludible, de demostraros con estas sencillas frases, estamos firmemente adheridas a las conclusiones que vuestro sano criterio y espíritu os han dictado y sabéis cumplir con la más firme entereza; y advertiros a su vez, que nosotras, las mujeres, procuraremos unir los sentimientos maternos que el Supremo Hacedor nos concedió al darnos vida, con el impulso varonil más acendrado que de un supremo esfuerzo podemos deducir para coadyuvar lo más poderosamente posible en vuestra obra, que es la nuestra.

Termino, haciendo pública manifestación de la más profunda gratitud hacia todos vosotros, por las inmerecidas cortesías y deferencias que para nosotras tenéis y las cuales son de todo punto inmerecidas, toda vez, que al honrarnos con compañeros de este grandioso acto, no hacemos otra cosa que cumplir con el deber sacratísimo de luchar por la justa causa y legítimo ideal al lado de nuestros hermanos, asociándonos de corazón a este acto solemne y conmovedor, que seguramente ha de conducirnos al logro de nuestra elevada y patriótica empresa de cultura y redención.- Carmen Murciano Landera.

El Sr. Marzo procede a dar lectura al trabajo realizado por la Ponencia nombrada en la sesión anterior, con respecto al tema 1º de materias societarias, siendo aprobado por unanimidad.

BASES para la constitución de la Federación de Colegios de Practicantes españoles

La Federación de los Colegios de Practicantes tiene por objeto aunar los esfuerzos y sumar las energías de la clase, para el logro de los siguientes fines:

1º Garantizar la vida de todas y cada una de estas Corporaciones, ya en concepto de organismos oficiales, o bien con el carácter de asociaciones privadas, dando unidad a la actuación.

2º Estrechar los lazos de compañerismo hasta formar con todos los profesionales una verdadera hermandad, dentro de la cual se considere obligación colectiva la defensa de los legítimos intereses individuales y obligación individual, la de los intereses colectivos.

3º Imponer a sus asociados el fiel cumplimiento de los altos deberes morales, sociales y científicos que voluntariamente se impusieron al elegir la profesión que ejercen.

4º Constituirse en salvaguardia de la salud pública, exigiendo perentoriamente la aplicación íntegra de las actuales disposiciones sanitarias y la inmediata elaboración de nuevas y sabias leyes cuya imposición defiendan de modo eficaz y positivo la vida de los ciudadanos contra las acciones morbosas.

5º Hacer reconocer legítimos derechos, aun no estatuidos, de los practicantes, y hacer respetar los ya explícitamente reconocidos por la ley, oponiéndose hasta con el personal sacrificio a la ingerencia de cualquier poder que desconozca aquéllos o intente atropellar éstos.

6º Conseguir que los profesores en ejercicio de cargos oficiales perciban sus honorarios bajo la responsabilidad del Estado, teniendo como base de sus emolumentos un sueldo fijo, y en todo caso, que se le equipare en derechos, consideraciones y ventajas económicas, a los miembros del Cuerpo más afín que preste servicios dentro de la entidad por cuya cuenta labore el practicante.

Para realizar la Federación, se aprueban las siguientes bases:

1ª El funcionamiento de cada Colegio se regirá por sus vigentes Reglamentos con las reformas necesarias para adaptarlos a estas bases.

2ª Cada Colegio podrá tener un Reglamento propio que, basado en los vigentes Estatutos con las reformas que sufrieren, se acomode a las necesidades, al carácter, y, en general, al ambiente propio de la región en que el Colegio radique.

3ª Los Colegios se federarán constituyendo las diez Regiones siguientes:

1.- Andalucía oriental: Jaén, Granada, Almería, Málaga y norte de África; 2.- Andalucía occidental: Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Canarias; 3.- Aragón; 4.- Reinos de Valencia y Murcia; 5 Cataluña y Baleares; 6 Provincias vascongadas y Navarra; 7.- Castilla la Nueva y Extremadura; 8.- Castilla la Vieja; 9.- Reino de León; 10.- Galicia y Asturias.

4ª Cada región elegirá un su delegado.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

5ª Para la elección de delegado emitirán su voto los presidentes de los Colegios que constituyen la región. La mayoría absoluta de votos decidirá la elección.

6ª En este periodo constitutivo se considerará capitular el Colegio que cuente con mayor número de colegiados y a su presidente corresponderá hacer la convocatoria electoral, proceder al escrutinio y dar inmediata cuenta del resultado a la autoridad superior de la Federación.

7ª El gobierno de la Federación estará encomendado a un directorio constituido por los diez delegados regionales y un presidente.

8ª El presidente de la Federación será elegido por votación, en la que serán electores los presidentes de los Colegios de Practicantes. Esta votación, en lo sucesivo, podrá realizarse en Asamblea general o en la forma que el Directorio disponga.

9ª Terminado el periodo constitutivo, que finalizará con la celebración de la próxima Asamblea, será incompatible el cargo de presidente de la Federación con los de presidente de Colegio o con el de delegado regional.

10 La duración del mandato en los distintos cargos del Directorio se fijará por la primera Asamblea que después de ésta se celebre.

11 Cuando se hallen nombrados los delegados regionales será vicepresidente de la Federación el de la región a que perteneciese el presidente, siempre que resida en la misma localidad que éste. Si tal condición no se llenara, será vicepresidente el presidente del Colegio a que el presidente de la Federación perteneciese.

12 Serán secretario y tesorero del Directorio, sin voz ni voto, los secretario y tesorero del Colegio donde resida el presidente de la Federación. A éste se le autorizará para el nombramiento de secretarios auxiliares o interinos, en el caso de que lo estimare preciso o conveniente.

13 La autoridad suprema de la Federación residirá en el Directorio, y como representante del mismo en su presidente, que ostentará en todo momento la representación del organismo directivo, siendo sus órdenes ejecutivas.

14 Como Cuerpo consultivo de urgencia asistirá al presidente la Junta directiva de su Colegio, si bien las opiniones de ésta no tendrán fuerza de obligar a la presidencia, aunque en todo caso deberá levantarse acta de la sesión del Consejo, haciéndose constar en ésta las opiniones sustentadas por cada uno de los asistentes.

15 Aun cuando se otorga a la presidencia una amplia autonomía, aquélla deberá consultar para la resolución de todo asunto transcendental con los miembros del Directorio, quienes enviarán por escrito duplicado sus respuestas, uno de cuyos ejemplares le será devuelto al autor por la presidencia después de haberlo autorizado con su firma y sello. En los casos urgentes el presidente podrá resolver por sí solo, previo si lo juzga oportuno el Consejo a que hace referencia el artículo anterior.

16 Al Directorio, y en su representación a la presidencia, podrá acudir en última instancia el colegiado que fuese castigado con la máxima sanción disciplinaria. El fallo de aquel será acatado y cumplido como definitivo. El recurso deberá entablarse dentro de los ocho días siguientes a la comunicación de la sentencia al interesado.

17 Ninguno de los cargos que se ejerzan por los miembros del Directorio será retribuido, aunque a disposición del organismo directivo se pondrán los fondos expresados en el artículo subsiguiente.

18 Para atender a los gastos del Directorio, los Colegios contribuirán con la cuota anual de una peseta por cada colegiado.

19 Las cuotas correspondientes a cada Colegio se girarán en el mes de Enero de cada año al tesorero de la Federación.

20 Ejercerá de ordenador de pagos el presidente de la Federación.

21 Los viajes que deban realizar los delegados regionales por cuenta de la Federación, deberán ser autorizados previamente por la presidencia, a la que se remitirán para ulteriores efectos los correspondientes justificantes de gastos.

22 Todos los gastos, que con cualquier motivo se realicen por los miembros del Directorio, habrán de justificarse debidamente.

23 Anualmente se celebrará una Asamblea de la Federación en Madrid.

24 El organismo directivo se reunirá reglamentariamente cada año en Madrid, y si hubiera de reunirse la Asamblea Nacional se celebrará en la población en que ésta se verifique, facultándose al presidente para que además convoque a otras reuniones del mismo cuando lo estime necesario.

25 Para el estudio de las reformas y mejoras que la Federación persigue se constituirán ponencias oficiales cuya emisión se asignará por el Directorio o Colegios, grupos de colegiados, o personalmente a algunos de éstos, quienes en el plazo máximo de seis meses deberán emitir las evacuadas a la presidencia que admitirá también ponencias libres. Todas ellas se someterán por intermedio de los delegados regionales al análisis crítico de los distintos Colegios, que propondrán, en el plazo de un mes, cuantas ampliaciones o modificaciones juzguen pertinentes. Los delegados regionales, en los treinta días siguientes, emitirán su personal juicio acerca de ambos trabajos, procurando armonizarlos si existiesen disparidades entre ellos, y todos serán remitidos al presidente que, realizando una razonada síntesis de las aspiraciones en aquellos contenidas, las elevará a los Poderes públicos para que si fueren legislativas sean traducidas en disposiciones legislativas.

26 Será órgano oficial de la Federación de Practicantes españoles el actual Boletín del Colegio de Madrid, el cual establecerá una sección, que se titulará: "Gaceta Oficial de la Federación Nacional de Practicantes" y

27 Mensualmente se publicarán en el Boletín las cuentas de gastos de la Federación.

El delegado de Huelva, Sr. Díaz Hernández, propone que la región andaluza debe de tener dos delegados en el Directorio de la Federación Nacional; uno por Andalucía occidental y Canarias, y otro, por la oriental y África.

Es aceptado por la ponencia.

El Sr. Capella, representante de Guipúzcoa, manifiesta que debe contribuirse con más de una peseta anual por socio para los gastos del Directorio. Le contesta por la Ponencia, el Sr. Marzo, diciendo que ya se estudiará más adelante dicha proposición, si las necesidades lo exigen.

Hace uso de la palabra el delegado de Alicante D. Ramón Soler, para saludar a la Asamblea, lamentando que su estado de salud no le haya permitido tomar parte activa en las deliberaciones, aunque el trabajo de la Comisión organizadora lo suscribe en todas sus partes.

El delegado de Valencia, Sr. Marzo, explica el convenio acordado para solventar el tema Segundo de materias societarias, o sea el proyecto de creación de un Montepío Nacional. Como quiera que la Comisión organizadora ha realizado varias gestiones en el Instituto Nacional de Previsión, para conocer su funcionamiento y estando este organismo oficial en vísperas de publicar un Real decreto con las normas de funcionamiento del seguro colectivo por invalidez, vejez y defunción, y habiendo presentado varios colegios proyectos de Montepío, propone que el delegado de León, Sr. Martínez Galán, sea encargado por la Asamblea de llevar a cabo un estudio de todos los referidos proyectos, entresacando lo que haya de beneficioso en cada uno de ellos que pueda llevarse a la práctica.

Cuando este interesado trabajo quede ultimado, deberá presentarlo al Presidente del Directorio de la Federación, con el fin de que dé cuenta del mismo a todos los colegios. Queda acordada esta proposición, después de hacer algunas preguntas, que le son contestadas, al colegiado de Madrid, D. Cándido Morales, autor de uno de los proyectos de Montepío.

El Sr. Martínez Galán da las gracias a la Asamblea por esta deferencia y promete cumplimentar fielmente este mandato.

El representante de Valencia, D. Enrique Marzo, propone para presidente del Directorio de la Federación de Practicantes españoles a D. Pascual Tarrero, siendo acogida dicha proposición por la Asamblea con extraordinarias manifestaciones de entusiasmo y vivas al compañero ilustre.

El Sr. Sánchez (D. Leonardo), en nombre de la Comisión organizadora, propone que se nombre Presidente honorario del Cuerpo de Practicantes españoles a D. Luis Ortega Morejón, y que coticen todos los compañeros asociados de España con la cantidad de 0,10 pesetas, para extenderle el título en un artístico pergamino. Se aprueba por unanimidad y se hace extensivo este alto honor al Presidente de la Federación de Colegios de Médicos de España, D. José Sanchís Bergón.

El Delegado de Zaragoza, Sr. Sanz Borrás, presenta un emblema-escudo, para que lo usen todos los Colegios como símbolo de la profesión.

Es presentado el delegado de Tuy, D. Jesús Guimare, por el de Ferrol, señor Meizoso, el cual acaba de llegar a Madrid con cuatro días de retraso, por haberlo detenido las autoridades en la frontera portuguesa, confundiéndole con Ramón Casanella, uno de los asesinos del malogrado Presidente del Consejo de Ministros, D. Eduardo Dato.

La Asamblea le muestra sus simpatías con un aplauso.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Se suspende la sesión por diez minutos, para proceder a la elección de los delegados regionales que han de constituir el Directorio de la Federación.

Reanudada ésta, comienzan los Colegios de las regiones a emitir los nombres de sus respectivos delegados, arrojando el resultado siguiente:

- 1 Andalucía oriental y África: D. Juan de Cruces, de Málaga.
- 2 Ídem occidental y Canarias: D. Fernando Ceballos, de Cádiz.
- 3 Aragón: (No se halla en el salón).
- 4 Valencia: D. Enrique Marzo, de Valencia.
- 5 Cataluña: D. Luis Sanz Borrás, de Tarragona.
- 6 Vascongadas y Navarra: (Dirá el colegio de Vizcaya).
- 7 Castilla la Nueva y Extremadura: D. Casildo Morales, de Madrid.
- 8 Castilla la Vieja: (Darán el nombre).
- 9 León: D. Manuel Cantuche, de Valladolid.
- 10 Galicia y Asturias: D. Miguel de la Prieta, de Coruña.

Anexo 5

Proyecto de Reglamento de la Federación de Practicantes de Levante. Redactado por el Colegio de Alcoy. 22 de enero de 1925

TÍTULO PRIMERO

Objeto

Artículo Primero. Esta Federación tiene por objeto unificar y organizar a todos los practicantes residentes en la Región de Levante, con el fin de velar por su condición económica, moral y científica, y será constituida por los Colegios de la misma.

TÍTULO SEGUNDO

De los Colegios y de los Colegiados

Artículo Segundo. El Colegio que desee ingresar en esta Federación, para ser admitido, deberá constar, por lo menos de diez individuos.

Artículo Tercero. El Reglamento y Estatutos por que se rijan los Colegios que constituyen esta Federación, y de los cuales deberán remitir copia al Comité de la misma, estarán en armonía con la presente Organización.

Artículo Cuarto. Para las atenciones de esta Federación, abonarán los Colegios federados diez céntimos al mes por afiliado.

Artículo Quinto. Los practicantes de un pueblo donde no haya Colegio por no poder cumplirse lo dispuesto en el artículo segundo, podrán pertenecer a esta Federación, previa solicitud de ingreso al Comité regional, siendo obligatorio abonar, además de los diez céntimos de federados, una cuota mensual de cuarenta céntimos.

Artículo Sexto. Todos los afiliados que componen esta Federación, procurarán que se cumplan fielmente los acuerdos que la misma adopte, como igualmente los que se tomen en los Congresos o Asambleas nacionales.

Artículo Séptimo. El Individuo que por su mala conducta moral, por lanzar calumnias graves contra algún afiliado, sea expulsado del Colegio a que pertenezca, no podrá ingresar en los demás que formen parte de esta Federación, a menos que no reparen la falta cometida, prometan cumplir en lo sucesivo; y, si es por calumnia, se retractará públicamente de ellas y en la forma más apropiada al género de la misma.

Artículo Octavo. Todo individuo condenado por un Colegio de la Región, tiene derecho a recurrir en alzada al Comité Regional. Si el fallo que éste dictase no satisficiese a una de las partes, pasará el asunto a la resolución del primer Congreso o Asamblea ordinaria que se celebre, cuyo fallo será inapelable. El plazo para apelar, tanto en los fallos de los Colegios como del Comité Regional ante los Congresos Regionales, será de un mes, a contar desde la fecha de la notificación a los interesados.

TÍTULO III

Del Comité Regional

Artículo Noveno. El Comité Regional es el representante general de los practicantes organizados en la Región de Levante.

Su deber es:

Hacer cumplir las resoluciones y resolver las dudas que sobre la práctica de la organización pueda ofrecerse con carácter urgente y mantener estrechas relaciones con la Federación Nacional.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Tomar, de acuerdo con los Colegios de la Región, las medidas que las circunstancias reclamen. Fijar la fecha precisa de los Congresos o Asambleas regionales y publicar el orden del día con dos meses de anticipación. Y presentar una Memoria en los Congresos ordinarios dando cuenta de su gestión y del estado en que se encuentre la Federación.

Artículo 10. El Comité Regional se compondrá de una Comisión ejecutiva, nombrada por el Congreso o Asamblea regional, y de dos delegados elegidos por los Colegios que integran la Federación.

La Comisión ejecutiva estará constituida por los cargos de Presidente, secretario-Contador y Vice-Secretario Tesorero. Los cargos que se adjudican a los delegados son los de Vocales.

Artículo 11. El Comité celebrará dos sesiones ordinarias todos los años y las extraordinarias que considere necesarias, ya a iniciativa de la Comisión ejecutiva o bien a petición de los delegados de alguna provincia.

En las ordinarias o semestrales, el Pleno revisará las cuentas de cotización y las de administración de la Revista, órgano de la Federación.

Artículo 12. Los gastos que ocasione la asistencia de los delegados Vocales a las sesiones del Comité, serán satisfechos por los Colegios representados, a prorrata entre sus afiliados.

Artículo 13. Salvo los documentos de carácter reservado, todos los demás que suscriba el Comité, deberá insertarlos en el órgano de la Federación.

Artículo 14. El Comité regional, podrá utilizar para gestionar en la región, si lo estima conveniente, cualquiera de los afiliados a la Federación.

TÍTULO IV

Boletín de la Federación

Artículo 15. La Federación tendrá, en cuanto las circunstancias lo permitan, por órgano en la prensa, el Boletín de los Practicantes de la Región Levantina.

Artículo 16. La dirección de esta Revista estará a cargo del secretario de Federación.

Artículo 17. Para la administración de la revista se nombrará un compañero por el Colegio de la localidad donde la misma se publique.

Artículo 18. Los Colegios serán responsables de los débitos que dejen los corresponsales del Boletín, en la localidad respectiva.

TÍTULO V

De los Congresos

Artículo 19. Cada dos años se verificarán los Congresos ordinarios. El Colegio de la localidad donde el Congreso haya de celebrarse, viene obligado a avisar al Comité regional, en el primer mes del año, y con la antelación de un semestre cuando menos, la fecha en que haya de tener lugar.

En ellos se juzgará la gestión del Comité regional, se adoptarán cuantas resoluciones convengan al triunfo de nuestras aspiraciones, y señalarán las localidades donde ha de efectuarse el Congreso inmediato y donde ha de residir el Comité. También se examinará en dichos Congresos la labor realizada por este Comité.

Artículo 20. Asimismo se someterá al examen del Congreso la orientación del Boletín y la aprobación de las cuentas de administración del mismo.

Artículo 21. El Congreso elegirá a los señores que hayan de formar la Comisión ejecutiva.

Artículo 22. Exceptuando las que revistan carácter urgente, no podrá discutirse en los Congresos ninguna proposición que no se haya anunciado en el orden del día.

Artículo 23. Para incluir en el orden del día de los Congresos ordinarios las proposiciones que hicieran los Colegios, es indispensable que las remitan con tres meses de antelación al Comité.

Artículo 24. Los Congresos extraordinarios se verificarán siempre que lo acuerde la mayoría de los Colegios de la región, a propuesta de uno o más o del Comité regional.

La localidad donde han de celebrarse la designará el Comité regional, teniendo en cuenta las circunstancias especiales del momento.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Artículo 25. Cada Colegio podrá estar representado en los Congresos regionales por uno o más delegados; pero en uno o en otro caso votarán por el número de colegiados que representen.

No podrá recaer ninguna delegación en individuos que tengan cargo en el Comité regional.

Artículo 26. Los delegados irán provistos de su correspondiente credencial, en la que constará el número de colegiados representados.

Artículo 27. El Comité regional estará representado en los Congresos por dos individuos de su seno, cuando aquéllos se verifiquen en localidad distinta de su residencia; cuando se efectúe en la misma localidad en que resida, podrán asistir todos los individuos del Comité, pero solamente los gastos de dos serán costeados por la Caja de Federación regional.

Artículo 28. Los gastos de los delegados serán de cuenta de los Colegios a quienes representen.

Los de los del Comité regional se satisfarán con cargo a la Caja del mismo.

Artículo 29. El Colegio que adeude al Comité regional las cuentas de un semestre sin motivo de suyo justificado, queda imposibilitado de tomar parte en los Congresos.

Artículo 31. En ningún caso podrán los Congresos regionales resolver proposición alguna que tienda a modificar los Estatutos de Federación Nacional, pues en este sentido no tendrán otro carácter que el de proposiciones para el Congreso Nacional, no siendo ejecutivas si éste no las aprueba.

Artículo 32. El Comité regional no tendrá voto en los Congresos o Asambleas Nacionales, pro sí voz en todos los asuntos. No podrán sus individuos formar parte de la Mesa.

Anexo 6

Colegio de Matronas de la Provincia de Alicante. (1923) Reglamento

CAPÍTULO PRIMERO *Objeto y fines de la Colegiación*

Artículo 1º. Este Colegio tiene por objeto contribuir a que las Matronas alcance el mayor grado posible de mejoramiento, progreso y cultura.

Para llegar al cumplimiento de misión tan elevada procurarán, en la medida de sus medios de acción consientan, los seis fines siguientes:

- 1º. Defensa constante y decidida de los intereses de las clases colegiadas.
- 2º. Estrechar los lazos de unión de las Colegiadas, único modo de conseguir el respeto y consideración que merecen por la importancia y nobleza de sus actos.
- 3º. Solicitar de los Poderes públicos aquellas mejoras convenientes a las colegiadas que sean compatibles con los intereses generales de la Nación.
- 4º. Defender los derechos de las Clases Sanitarias en general, apoyando cuantos asuntos le interesen y practicando todas aquellas gestiones que puedan resultar en beneficio de las mismas.
- 5º. Procurar que ejerza la profesión con moralidad y decoro
- 6º. Amparar los intereses que representa la salud pública, persiguiendo las intrusiones.

Artículo 2º. La defensa a que se refiere el fin primero de los señalados al colegio será prestada por la Junta de Gobierno:

- 1º. Usando el derecho de petición ante el Poder legislativo, la administración activa, tanto general como Provincial y Municipal, ante las Sociedades y Corporaciones que directa o indirectamente puedan influir en la consecución de los fines sociales.
- 2º. Velando por que se le conceda participación dentro de las Comisiones consultivas que para el estudio de cuestiones sanitarias les afecten o se nombran por el Gobierno y Centros Oficiales
- 3º. Iniciando o cooperando a la celebración de reuniones o Asambleas de Matronas, ejerciendo toda su influencia para conseguir el mayor desarrollo y progreso de las Clases Sanitarias.
- 4º. Manteniendo estrechas y constantes relaciones con los Colegios y entidades análogas de toda España, así como los organismos de las demás Clases Sanitarias, y promoviendo su acción combinada, dentro siempre de lo que previenen las leyes, cuando así lo aconseje la mejor defensa de los intereses comunes.
- 5º. Prestando su apoyo moral y aun material cuando fuere posible a las entidades a que fuese conveniente, a juicio de la Junta de Gobierno.
- 6º. Sosteniendo sus ideales por medio de la prensa, publicando cuando lo considere oportuno un Boletín, órgano del Colegio, o buscando apoyo en la demás prensa a juicio de la Junta de Gobierno.

Artículo 3º. El derecho de petición ante el Poder Legislativo solo podrá ejercerse a nombre del Colegio, cuando así lo acuerde la Junta General a la de Gobierno lo considere de urgencia dando cuenta a la General.

Artículo 4º Las relaciones con las entidades afines se mantendrán: Poniendo en su conocimiento cuantas gestiones se practiquen y acuerdos se adopten de interés general; invitándoles a que deliberen sobre puntos concretos y a que inicien a su vez las reclamaciones pertinentes; ofreciéndoles el curso del Colegio para cuanto se deba a su iniciativa remitiéndoles los impresos que se publiquen y cuanto estime oportuno la Junta de Gobierno.

Artículo 5º. La Junta de Gobierno nombrará, siempre que haya lugar, un tribunal de honor que dirima las cuestiones personales que pudieran sufrir entre las Colegiadas, procurando conservar

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

la armonía y respeto mutuo a que todas ellas están obligadas, y al propio tiempo entenderá en las cuestiones que se presenten respeto a la moralidad y compañerismo en el ejercicio de la profesión.

CAPÍTULO SEGUNDO

Domicilio y Bases del Colegio

Artículo 6º. El Colegio de Matronas de la provincial de Alicante tendrá su domicilio en el local del Colegio Médico Calle de Zaragoza nº 4

Artículo 7º. La Junta de Gobierno entenderá en todo lo referente a la convivencia de las demás entidades dando cuenta a la General de los convenios que se celebren.

Artículo 8º. La propiedad del Colegio estará representada por el mobiliario y efectos que se puedan adquirir y por el importe de las cuotas mensuales que se establezcan en la cuantía que se determine la Junta de Gobierno. Esta invertirá los fondos que por todos conceptos se recauden en el pago de las atenciones presupuestadas con aprobación de la Junta General.

Artículo 9º Caso de disolución del Colegio, se venderán por la Junta de Gobierno todas sus pertenencias siendo aplicado su importe en primer término a satisfacer las deudas del Colegio, y el sobrante se distribuirá entre las asociadas.

CAPÍTULO TERCERO

De las Colegiadas

Artículo 10. Habrá tres clases de Colegiadas; Fundadoras, numerarias y de honor y mérito. Se considerarán como Colegiadas fundadoras las que se inscriban antes del día 1º de Mayo de 1923.

Artículo 11. Para el ingreso en el Colegio como Colegiadas numerarias será preciso solicitarlo, suscribiendo el impreso que facilitará Secretaría, además reunir las circunstancias siguientes; 1º Estar distinguida a juicio de la Junta de Gobierno, por una conducta intachable. 2º Satisfacer las cuotas de entrada y mensual establecidas o que en lo sucesivo se establezcan. 3º Ser de profesión Matrona que acreditarán con su título o certificado de reválida.

Cumplidos estos requisitos, Secretaría dará cuenta de la solicitud de admisión a la Junta de Gobierno en la primera sesión que se celebre y caso de no oponerse motivo alguno que lo impida, la propuesta será admitida por mayoría de votos de las componentes de dicha Junta, expidiéndosele el título de Colegiada.

Artículo 12. La Junta de Gobierno propondrá a la General el nombramiento de Colegiados o Colegiadas de honor y mérito a favor de aquellas personas que por sus grandes méritos y servicios prestados al Colegio o a las clases Sanitarias en General se hayan hecho acreedores a tan señalada distinción.

La Junta de Gobierno podrá sin embargo, expedir por sí dichos nombramientos sin perjuicio de dar de ello cuenta en la primera Junta de General que se celebre.

Artículo 13. Las Colegiadas de numero no tendrán voz ni voto, ni podrán desempeñar cargos en la Junta de Gobierno, hasta después de transcurrir tres meses de la fecha de ingreso a menos que por unanimidad lo acuerde la Junta General.

Artículo 14. Las Colegiadas fundadoras o de numero, mientras conserven la modalidad de tales, disfrutará por igual de los beneficios que el cumplimiento de sus fines lleva consigo; tendrán voz y voto en las deliberaciones del Colegio, cumpliendo el plazo que marca el artículo anterior; podrán hacer valer su iniciativa por los medios reglamentarios y gozarán de cuantas facultades se consignan en este Reglamento
Podrán ser electoras y elegibles para todos los cargos de la Junta de Gobierno.

Artículo 15. No se admitirán como Colegiadas a las que, procedentes de Provincias donde exista Colegio, hayan sido expulsadas del mismo por causa grave.

Artículo 16. Se pierde el carácter de Colegiada y los derechos anexos al mismo; 1º. Por voluntad del que los posee. 2º. Por falta de pago de tres cuotas mensuales. 3º. Por acuerdo del tribunal de honor que se refiere el artículo 6. 4º. Por otras causas que motiven la expulsión en concepto de la

Junta de Gobierno y así se acuerde en votación secreta por mayoría, comunicado previamente a la interesada.

Artículo 17. Toda Colegiada que crea lesionados sus intereses o los de la Salud Pública por alguna intrusa, pondrá el hecho en conocimiento de la Junta de Gobierno del Colegio, sin perjuicio de ejecutar las acciones que correspondan ante el Subdelegado de Medicina o ante el Juez de Instrucción.

Artículo 18. Las Colegiadas quedan obligadas al estricto cumplimiento de cuanto este Reglamento determina y cuantas instrucciones con carácter transitorio o permanente acuerden el Colegio y la Junta de Gobierno

CAPÍTULO CUARTO

De las Juntas Generales

Artículo 19. Las Juntas Generales de Colegiadas, debidamente convocadas, serán árbitras para adoptar cuantos acuerdos estimen convenientes por mayoría de votos, sin más limitaciones que las impuestas por este Reglamento, en tanto no sea modificado en debida forma y con el debido respeto a las Leyes.

Artículo 20. El Colegio deberá reunirse en Junta General ordinaria durante la segunda quincena del mes de Enero de cada año para ocuparse de los asuntos siguientes: 1º. La lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2º. Leer la Memoria en que se consignen los actos realizados durante el año. 3º. Petición de explicaciones a la Junta de Gobierno sobre los mismos actos o su aprobación. 4º. Aprobación de las cuentas a cuyo fin se exhibirán en secretaría a las Colegiadas que deseen examinarlas durante tres días como mínimo. 5º. Discusión de cuantos asuntos proponga la Junta de Gobierno con arreglo a los artículos 48 y 49 y dar posesión a las que resulten elegidas.

Artículo 21. A los fines del artículo anterior, la Junta de Gobierno, al hacer la convocatoria para Junta General, anuncia el texto de las proposiciones que habrán de someterse a discusión para que las Colegiadas puedan estudiarlas anticipadamente.

Artículo 22. Además de la Junta General Ordinaria celebrará el Colegio Juntas Generales extraordinarias: 1º. Siembre que lo disponga la Junta de Gobierno. 2º. Cuando lo soliciten más de cinco señoras Colegiadas que gocen de la plenitud de los derechos reglamentarios, explicando el objeto de ella. En este caso no se abrirá discusión sobre el asunto de que se trate al menos de hallarse presente, para sostener la petición alguna de los firmantes.

Artículo 23. En las Juntas Generales extraordinarias no podrá tratarse otro asunto distinto al que haya motivado la convocatoria.

Artículo 24. Para la celebración de Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, deberá preceder convocatoria, al ser posible por papeleta, o por medio de la prensa con la anticipación necesaria, y expresándose en ella los asuntos que formen el orden del día.

Artículo 25. Las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias no podrán celebrarse por primera convocatoria si no asisten por lo menos quince señoras Colegiadas. Si no se reuniese este número se hará segunda convocatoria, y esta vez se celebrará la sesión, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de Colegiadas que concurren.

Artículo 26. Las Juntas Generales, así ordinarias como extraordinarias, empezarán siempre por la lectura de la papeleta de la convocatoria y aprobación del acta del anterior, entrándose inmediatamente en el orden del día.

Artículo 27. Fuera de los casos de explicación de sus actos por la Junta de Gobierno o de discusión de los mismos, no podrá abrirse discusión sobre asuntos de ningún género sin que se inicien en forma de proposición escrita y sea esta tomada en consideración, después de consumido, si a ello hubiese lugar, un turno en pro y otro en contra.

Artículo 28. Las Colegiadas que entiendan no debe promoverse discusión bajo ninguna forma sobre el asunto objeto de la proposición podrá presentar antes de que sea tomada en consideración, otra de “no ha lugar a deliberar” firmada por tres o más Colegiadas, sosteniéndola brevemente cualquiera de las que la suscriba sin entrar en el fondo de asunto. En este caso, y sin mas discusión se procederá a votarla, teniéndose aquella por tomada en consideración si fuese desechada la de “no ha lugar a deliberar”.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Artículo 29. Abierta la discusión, si ninguna Colegiada hubiera pedido la palabra en contra se tendrá por aprobada la proposición.

Artículo 30. Si la proposición que haya de discutirse contuviese dos o más extremos susceptibles de ser votados separadamente, y lo solicitasen más de tres Colegiadas, la discusión empezará por la totalidad, siguiendo luego la parcial, que habrá de iniciarse forzosamente por medio de enmiendas verbales o escritas.

Artículo 31. Por regla general no podrán concederse más de tres turnos en pro y tres en contra para disentir las proposiciones y dos respectivamente, para las enmiendas. Esto no obstante, la Presidenta podrá ampliar el número de turnos, previa consulta a la Junta General, cuando sea de importancia el asunto puesto a discusión.

Artículo 32. Las que hubiesen intervenido en el debate podrán usar de la palabra una vez para rectificar.

Artículo 33. También podrán usar de la palabra aquellas que fueran aludidas personalmente en la discusión, para ampliar o rectificar los hechos en que se suponga haber intervenido o los conceptos que se les atribuyan.

Cuando la aludida no se encontrase presente, podrá usar de la palabra en su nombre con igual objeto, cualquiera otra Colegiada que lo solicite.

Artículo 34. La Presidenta cuidará con especial esmero que no se discuta el fondo de las proposiciones, ni se extravíe la discusión, bajo el pretexto de rectificaciones o contestación de alusiones, llamando la atención a la que e lugar a ser llamada al orden por tres veces consecutivas.

Artículo 35. Para que pueda darse cuenta en Junta General de una proposición será necesario que esté firmada por tres o más Colegiadas.

Artículo 36. Toda proposición presentada antes de hacerse la convocatoria para la Junta general en que ha de discutirse deberá transcribirse íntegra en dicha convocatoria.

Artículo 37. Las votaciones podrán tener lugar: 1º. En la forma ordinaria. 2º. Por levantadas y sentadas. 3º. Nominalmente. 4º. Por papeleta.

Artículo 38. La forma ordinaria será la de aclamación, considerándose tal la aprobación o desaprobación general manifestada al hacer la pregunta la Presidenta.

Artículo 39. Cuando esté dividida la opinión de las Colegiadas o lo solicite alguna la votación se verificará por levantadas y sentadas.

Artículo 40. Tendrá lugar la votación nominal cuando lo soliciten tres o más Colegiadas, y se verificará diciendo estas sus nombres por el orden en que se hallen colocadas añadiendo “Si o No”, según aprueben o desaprueben.

Artículo 41. La votación por papeleta se empleará para elección de cargos de la Junta de Gobierno.

Artículo 42. Las papeletas deberán contener los nombres de aquellas Colegiadas a quienes se desee elevar a la dirección del Colegio, indicando claramente el cargo que cada una ha de desempeñar.

Artículo 43. La Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate. En la votación por papeletas, cuando dos o mas señoras reúnan igual número de votos en la elección de cargos y no puedan considerarse todas elegidas lo será la más antigua del Colegio.

Artículo 44. Para modificar este Reglamento, será mediante acuerdo de una Junta General y discusión en otra posterior de la forma de llevarla a cabo.

CAPÍTULO QUINTO

De la Junta de Gobierno

Artículo 45. La Junta de Gobierno, se compondrá: De una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Vicesecretaria, una Tesorera, una Contadora y cinco Vocales.

Artículo 46. Los cargos de la Junta de Gobierno serán de nombramiento de la general, que deberá verificarse en el mes de Enero, y serán renovados por mitad todos los años, debiendo desempeñar los cargos durante dos.

Artículo 47. Par la renovación de la Junta se establecen dos turnos: El de la Presidencia, que se elegirá los años pares y se comprenderá a la Presidenta, Tesorera, Vicesecretaria y Vocales

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

primera, tercera y quinta, y el de la Vicepresidencia, que se elegirá los años pares y se comprenderá a la Vicepresidencia, Secretaria, Contadora y Vocales segunda y cuarta.

Si durante el año vacare algún cargo de los que no correspondiera renovar en la elección siguiente, se procederá en esta, entendiéndose que la elegida al efecto solo desempeñará el cargo por un año.

Artículo 48. La presidenta del Colegio llevará y ostentará la presentación legal y oficial del mismo en todos los actos así anteriores como exteriores de la entidad.

Corresponderá además a la Presidenta: 1º Autorizar en su firma todos los documentos que emanen del Colegio. 2º Fijar el orden del día. 3º Abrir y levantar las sesiones y dirigir los debates tanto en las Juntas generales como en las de Gobierno. 4º Mantener y restablecer el orden siempre que se altere dentro del Colegio. 5º Presidir los Jurados de honor, nombrando a las que hayan de formarlos en cada caso, que deberán ser designadas por ella la mitad y por las interesadas el resto.

Artículo 49. La Vicepresidenta sustituirá a la Presidenta en los casos de ausencia o enfermedad, teniendo las mismas atribuciones.

Artículo 50. Corresponde a la Secretaria: 1º Extender el orden del día de acuerdo con la presidenta, para las Juntas que se celebren, tanto generales como las del Gobierno. 2º Dar cuenta en dichas Juntas de tantos asuntos y documentos deban conocer. 3º Publicar las votaciones. 4º Levantar acta de las sesiones, dando fe de lo que en las mismas ocurran. 5º Redacta cuantos documentos emanen de la Junta de Gobierno o de la Presidencia. 6º Firmar los documentos que vayan autorizados por la Presidenta, excepción hecha de los que procedan de Contaduría y Tesorería. 7º Proponer a la Junta de Gobierno las cantidades que juzgue necesarias para gastos de escritorio. 8º Arreglar y custodiar el Archivo. 9º Llevar el libro registro de Títulos y la lista de Colegiadas con índice alfabético. 10º Acompañar a la Presidenta en los actos oficiales.

Artículo 51. La Vicesecretaria sustituirá a la Secretaria en ausencias y enfermedades y le auxiliará en cuantos trabajos sean necesarios.

Artículo 52. La Tesorera recibirá y pagará las cantidades que consten en las cuentas y libramientos visados por la Presidenta y de que haya tomado razón la Contadora.

Artículo 53. La Contadora intervendrá la entrada y salida de fondos, formando un balance mensual de situación para exponerlo al Colegio en el sitio destinado al efecto, después de ser examinado por la Junta de Gobierno.

Al final de cada año hará un balance general de movimientos de fondos para presentarlo a la Junta General ordinaria del mes de Enero con la Memoria de la de Gobierno.

Artículo 54. Las vocales suplirán por orden de elección a la Presidenta y Vicepresidenta en vacantes, ausencias o enfermedades.

Artículo 55. La Junta de Gobierno tiene a su cargo el régimen interior del Colegio; ejecutará en todas sus partes los acuerdos de la Junta general; dejará sentir su iniciativa promoviendo dichos acuerdos y velará constantemente por el cumplimiento, y en la mayor extensión posible de los fines del Colegio.

Artículo 56. Para el mas fácil estudio y solución de los asunto a resolver por la Junta de Gobierno, se dividirá esta en comisiones, que someterán sus informes y ponencias para su resolución definitiva.

Estas Comisiones estarán compuestas de tres a cinco vocales, siendo su Presidenta la que ellas mismas elijan.

Artículo 57. La Junta de Gobierno se reunirá por lo menos una vez al mes. Para abrir la sesión será preciso que asistan la mitad más una de sus componentes cuando menos.

Artículo 58. Cualquier señora de la Junta de Gobierno que deje de asistir a cinco reuniones consecutivas, sin justificar su ausencia, se entenderá que renuncia a su cargo.

Artículo 59. La Junta de Gobierno podrá si lo estima conveniente, convocar a Junta General extraordinaria cuando sea necesario cubrir las vacantes por elección si dimitiera durante en el año alguna de sus componentes.

Será necesaria la reunión de Junta General cuando las dimitidas sean: La Presidenta, dos cargos de mesa o tres Vocales.

Constituyen la mesa: La Presidenta, La Vicepresidenta, la Secretaria y Vicesecretaria, Tesorera y Contadora.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Artículo 60. Los cargos de la Junta de Gobierno son obligatorios salvo en casos justificados, gratuitos y honoríficos, pudiendo las que los desempeñen ser reelegidas cuando les corresponda cesar en ellos; en cuyo caso no se considerarán como obligatorios.

Artículo 61. La Junta de Gobierno resolverá todos los asuntos no previstos en este Reglamento. La Colegiada viene obligada a abonar la cuota de entrada de 5 pesetas y la mensual de 1 peseta.

CAPÍTULO SEXTO

De las Comisiones y Subcomisiones de Partido

Artículo 62. Se podrán constituir Comisiones y Subcomisiones Directivas en cada uno de los partidos judiciales de fuera de la capital y tendrán por objeto coadyuvar a la misión del Colegio de Matronas y auxiliar a la Junta de Gobierno en el desempeño de su cometido, estando obligadas a cumplir fielmente este Reglamento, los acuerdos del Colegio y de la Junta de Gobierno.

Artículo 63. Las Comisiones estarán constituidas en cada distrito por las Colegiadas que residan en el mismo, y las Subcomisiones Directivas se compondrán: De Presidenta, Secretaria y dos Vocales, que en cada partido judicial nombrará la Junta de Gobierno hasta que se apruebe el Reglamento especial de estos organismos.

Alicante, 16 de Marzo de 1923

La Presidenta
Mercedes Sempere

La Secretaria
Isabel Carbonell

Anexo 7

Seguro de Maternidad Convenio con la federación española de colegios oficiales de matronas (1931)

Entre el Instituto Nacional de Previsión, en representación suya y de las Cajas colaboradoras, y la Federación Española de Colegios oficiales de Matronas, en nombre propio y de sus Asociaciones federadas, se establece un Convenio, regulado por las siguientes Bases:

1. Las Entidades administradoras del Seguro obligatorio de Maternidad utilizarán para el servicio de matrona las que cada Asociación, de acuerdo con la Entidad aseguradora, determine en su provincia respectiva.

2. Dentro de los dos meses siguientes a la firma de este Convenio, el Colegio de Matronas enviará a la Entidad aseguradora del territorio a que su provincia pertenezca la lista de matronas dispuestas a prestar a las obreras inscritas en el Régimen de Seguro de Maternidad la asistencia que en este Convenio se detalla.

3. La Asociación de Matronas procurará que en cada núcleo de población o de poblaciones próximas haya por lo menos una matrona que preste estos servicios.

4. Los servicios a que la matrona del Seguro de Maternidad se compromete son :

a) Reconocer a la gestante asegurada que solicite de ella esa prestación. El reconocimiento habrá de hacerse en la consulta de la matrona, siempre que la gestante no se halle justificadamente impedida para salir de su casa.

b) Reclamar la asistencia del médico no sólo cuando se presente anormal o distócico el parto, sino también cuando al reconocer a la gestante vea seguridad o posibilidad de una anomalía cualquiera.

c) Asistencia a la obrera asegurada en los partos normales. d) Asistencia a las mismas en los partos distócicos como auxiliar del médico.

e) Prestarle como mínimo en los ocho días siguientes al parto los cuidados normales de asistencia, consejo o vigilancia que la interesada necesitare o que el médico le recomendara.

f) En todas estas intervenciones la aplicación gratuita de inyecciones y servicios profesionales que el médico le encomiende.

g) Extender gratuitamente los certificados a que se refieren los artículos 25 y 28 y, en general, el Reglamento del Seguro de Maternidad.

h) Las funciones de Visitadora allí donde no se haya hecho designación.

i) Comunicar al médico que haya de intervenir en el parto distócico las observaciones que hasta el momento hubiere hecho y cumplir las instrucciones que de éste recibiere para el mayor acierto en el tratamiento de la asegurada.

j) Asistir, siempre que no haya impedimento justificado, a los Cursos o Conferencias de perfeccionamiento que las Entidades administradoras del Seguro de Maternidad organizaren.

5. La remuneración por los servicios requeridos con ocasión de cada parto será: en las poblaciones de más de 200.000 habitantes, 25 pesetas por parto; en las de 30.000 a 200.000 habitantes, 20 pesetas, y en las de menos de 30.000 habitantes, 15 pesetas. Cuando la matrona tenga que desplazarse para asistir a un parto, percibirá de la Entidad aseguradora un suplemento de un 5 por 100 de su remuneración por cada kilómetro que haya desde la población de su residencia a la de la asegurada.

6. La matrona cobrará su remuneración también en los partos distócicos, en los que sólo será mero auxiliar del Médico, incluso en los casos en los que el parto distócico sea tratado en una Clínica y, en general, fuera del domicilio de la parturiente, aun en el caso de que ella no prestara servicios auxiliares.

El abuso, indolencia o temeridad de la matrona podrá dar motivo a su destitución, mediante expediente que incoará y resolverá el Inspector-Médico, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden en que pudiera haber incurrido.

7. Cuando preste servicios de Visitadora, aumentará en un 10 por 100 su remuneración por parto.

Anexo 8

Declaración de intenciones firmadas entre el Consejo General de Colegio de A.T.S. y Diplomados en Enfermería y el Consejo Nacional de Matronas, dando por finalizado el proceso de unificación colegial. (1985)

(Madrid, 7 de noviembre de 1985)

1.- Ambas partes desean que las matronas hasta ahora integradas en el Consejo Nacional, pasen a integrarse cuanto antes en la Organización Colegial de A.T.S.-D.E.

2.- La representación del Consejo Nacional de Matronas exhorta e invita a sus integrantes a adscribirse en la Organización colegial de A.T.S.-D.E. para cesar así en una división de los profesionales que perjudica a todo el colectivo.

3.- El Consejo General de A.T.S.-D.E. de España acogerá con el mayor esfuerzo integrador a las matronas que se integren, a las que respetará la antigüedad que tuvieran en el anterior Consejo Nacional de Matronas, así como su número de inscripción, y reunificará a las acciones jurídicas que por causa de la no colegiación en los colegios oficiales de A.T.S. se tuvieran en marcha contra dichas matronas.

4.- El Consejo Nacional de Matronas iniciará el trámite para su definitiva disolución a partir de este momento según proceda en derecho y cesando en toda actividad que no vaya encaminada a dicha disolución y liquidación.

5.- Las profesionales integrantes de la sección de matronas quieren hacer constar que han optado por la mencionada integración en el Consejo General de A.T.S.-D.E. por entender que es la solución más aconsejable en el momento actual.

6.- Las matronas que integren participarán en la gestión de los asuntos relacionados con su especialidad y colaborarán con la ayuda de la Asociación de Matronas en aspectos científicos, profesionales, etc.....

(Están las firmas rubricadas de Maria del Carmen García Urias y Máximo Antonio González Jurado).

IMÁGENES

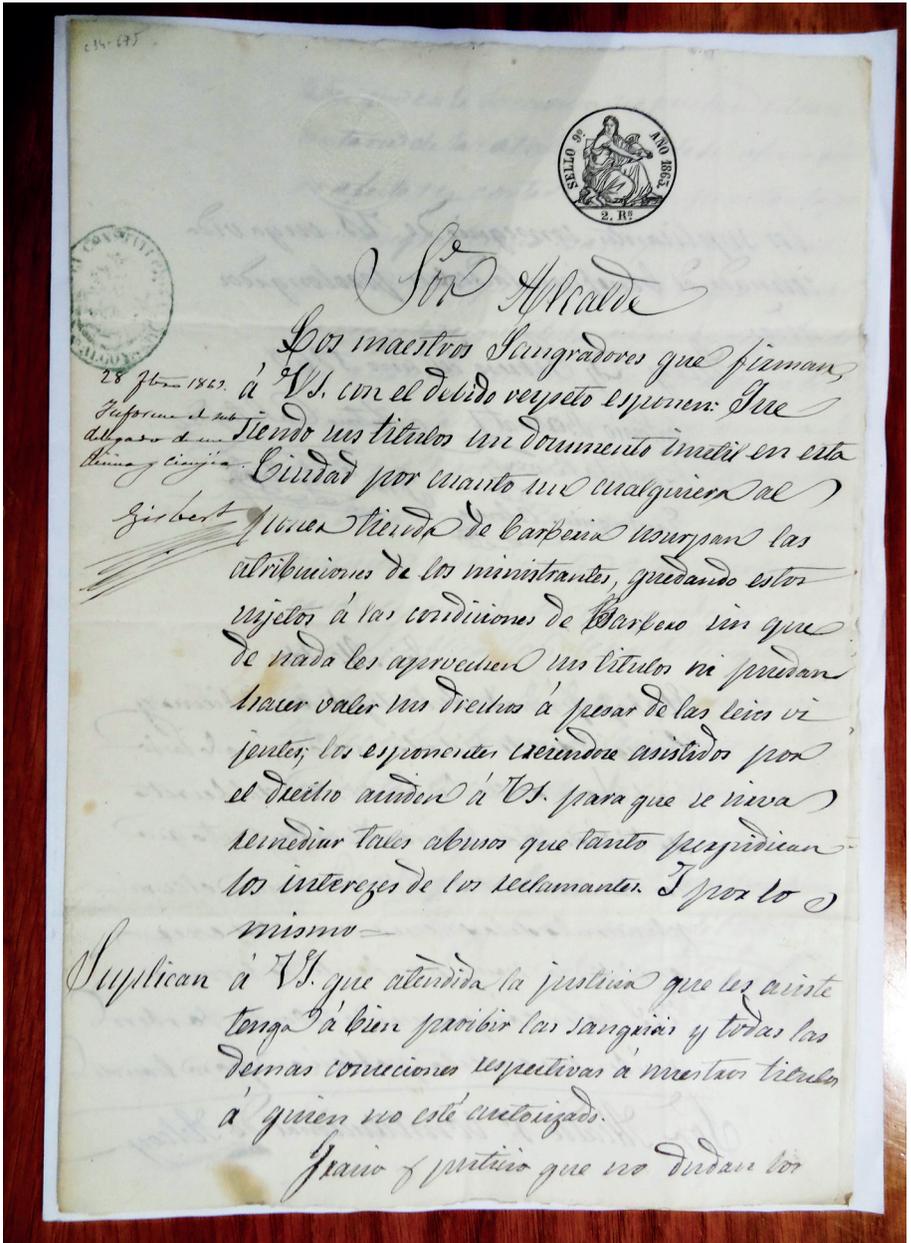
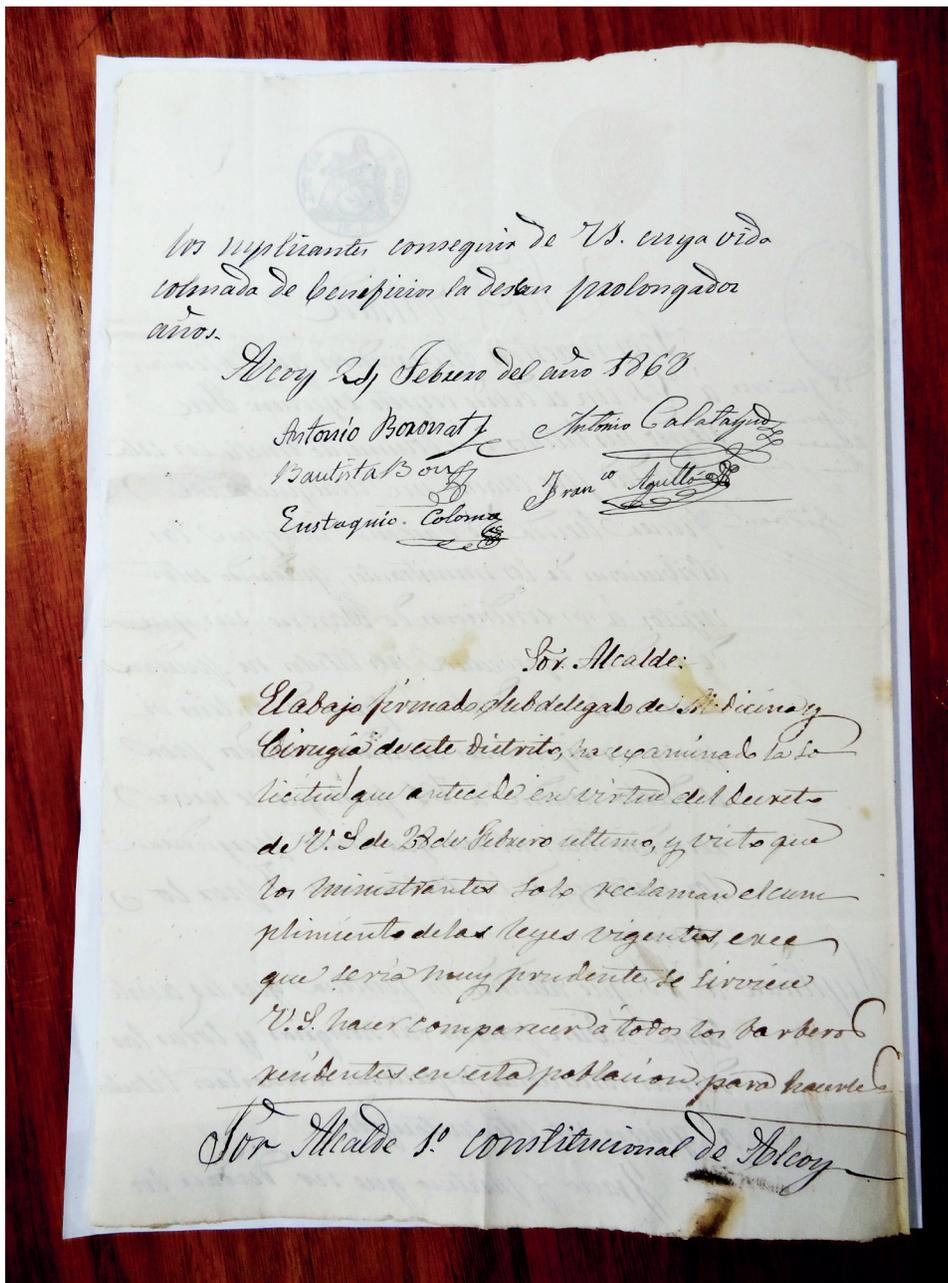


Imagen 1. Instancia de los maestros sangradores de Alcoy. 1863. Pág. 1



Los suplicantes conseqn de V. S. cuya vida
estmada de beneficencia la desan prologados
años.

Alcoy Ley Seguro del año 1863

Antonio Borronat Antonio Calatayud
Bautista Borja Juan Aguilera
Eustaquio Coloma

Por Alcalde:

El abajo firmado, Subdelegado de M. D. I. y
Cirugía de este distrito, ha examinado la
licitud que antecede en virtud del decreto
de V. S. de 23 de febrero ultimo, y visto que
los ministrantes solo reclaman el cum
plimiento de las leyes vigentes enca
que seria muy prudente de servirse
V. S. hacer comparecer a todos los barberos
residentes en esta poblacion para hacer

Por Alcalde 1.º constitucional de Alcoy

Imagen 2. Instancia de los maestros sangradores de Alcoy. 1863. Pág. 2

labes que en lo sucesivo no pueden titularse
ni tanto de las atribuciones de su oficio que
es afetar y cortar cabellos, pues tanto pa-
ra sangrar como para practicar cual-
quiera otra operacion de Cirujia Menor
se necesita un titulo, obtenido despues de
dos años de estudio, y que si alguno de ellos
desoyendo la voz de la justicia es denunciado
sufira el rigor de la ley. Al propio tiempo,
se da muy del caso que los Ministros
pusieran una muestra a las puertas de sus
casas, expresando ser Sangradores para
que el publico los sepa distinguir y evi-
tar de este modo dudas y equivocaciones.
Es el dictamen del que suscribo V. S.
no obstante consultando su buen juicio
acordara lo que estime mas conveniente.
Dios guarde a V. S. muchos años
Alcoy 2 de Marzo de 1863
Pedro Miguel

Imagen 3. Instancia de los maestros sangradores de Alcoy. 1863. Pág. 3

DIARIO INDEPENDIENTE

Graduada en todos los números.

HERALDO DE MADRID

Número cuatro y octavo.

DIARIO INDEPENDIENTE

Una vez que se ha producido el movimiento... (text continues)

Para defender en esta época un cuadro... (text continues)

Concediendo la parte que el Sr. B... (text continues)

La vida política. Con el Sr. B... (text continues)

de grado el hallazgo de un cadáver en la... (text continues)

Di. A. Mérica. (text continues)

Caracón de la escrotoia. El ministro de Sanidad... (text continues)

Algunos señores... (text continues)

DRAMA SANGRIENTO

Por el Sr. B... (text continues)

DRAMA SANGRIENTO

Por el Sr. B... (text continues)

NOTICIAS GENERALES

El Sr. B... (text continues)

NOTICIAS GENERALES

El Sr. B... (text continues)

NOTICIAS GENERALES

El Sr. B... (text continues)

CONGRESO

El Sr. B... (text continues)

MUERTE DE PESTANA

El Sr. B... (text continues)

EL DÍA EN BARCELONA

El Sr. B... (text continues)

EL DÍA EN BARCELONA

El Sr. B... (text continues)

EL DÍA EN BARCELONA

El Sr. B... (text continues)

EL DÍA EN BARCELONA

El Sr. B... (text continues)

EL DÍA EN BARCELONA

El Sr. B... (text continues)

EL DÍA EN BARCELONA

El Sr. B... (text continues)

EL DÍA EN BARCELONA

El Sr. B... (text continues)

EL DÍA EN BARCELONA

El Sr. B... (text continues)

EL DÍA EN BARCELONA

El Sr. B... (text continues)

EL DÍA EN BARCELONA

El Sr. B... (text continues)

FIRMA DE MARINA

El Sr. B... (text continues)



ORGANO DE LA PELUQUERIA, CIRUGIA MENOR, ARTES E INDUSTRIAS SIMILARES

EN LAS BALEARES

5. Director de El Figaro Moderno.

Palma 24 de Noviembre de 1899.

Muy señor mío: Ofrase ustedes tengo que comunicarle desde mi última. Una de ellas es que, habido por los oficiales de Barberos que existe uno de los muestres que no ha manifestado en conformidad con cerrar sus respectivos establecimientos a las dos de la tarde, todas las segundas de estas, solicitaron al local que ocupa la Sociedad para celebrar una reunión con objeto de escuchar medios para coadyuvar a la reforma. aprobada por la Sociedad la Nocturna. La Junta directiva de ésta, cediendo perfectamente en tal punto al objeto indicado, y después de abierta la sesión por el antiguo dependiente D. Bartolomé Canals, y actuando de Secretario el simpático Antonio Mat, expuso el primer objeto de la reunión que no era otro que el expresado.

Hablaron en pro los Sres. Amorós, Cabrer y Mal, pronunciando calorosos discursos que fueron agraciadamente oídos y aplaudidos. Ninguno de los asistentes dejó sus frases en contra de lo que expresaron las indicaciones anteriores.

Eliró otros acuerdos que se tomaron con carácter de resoluciones a los maestros que antes aludía y que no quiero mentar sus nombres por ahora, hasta que llegue la ocasión oportuna, me consta figura y se organizará una Sociedad de oficiales, para cuyo fin se nombró una Comisión compuesta de los señores Canals, Mat, Villar, Cabrer y Amorós, para que confederasen al Reglamento.

Terminada la reunión se hizo una colecta que produjo 1180 pesetas a beneficio de las familias del land de Jofre, que se fué a pique a consecuencia del último temporal. El 21 del que corre, se volvieron a reunir los oficiales en Asamblea y la Comisión antes mencionada, presentó ya los estatutos por los que se ha de regir la futura Sociedad que se denominará La Prosperidad.

Digna de aplauso es la conducta de los oficiales Barberos en Palma al constituirse en Sociedad, pues indolentemente mejorará su precaria situación, que es de las más miserables, pues el oficial de 1.ª gana solamente 12 pesetas semanales, y lo más triste es que no se pueda dar más, pues en Palma pasa lo que dije en un compañero, en la Asamblea de la Unión de Madrid, que todos nos reíamos para darlo todo al parroquiano.

Es agorero un feliz resultado con la unión en Sociedad a los oficiales, pues de esa modo tendríamos necesidad de adoptar reformas como las de la Unión, pues la prestación que ejemplará la futura Sociedad a la ya constituida hará que los más reacios a ellos, les pidan ellos mismos, aunque sea sólo por insinuarlo de consuetudine, pues esa ambición que se cultiva hasta de los españoles, hace que en Palma trabajamos mucho y no podemos ganar un pedito de nada.

Es necesario que se extermine esa mala costumbre que hay en esta de aferrar dos veces a la semana, por lo que se debe reducir, así como otros servicios que no los hacemos pagar y que nos acarrean gastos, como el lavar la cabeza, recorte de pellos, y demás, igual para con los señores por malos, pues son muchos, que sirven dos veces a la semana, por una peseta al mes.

Pregunto, ¿a esos compañeros, los que poseen que podamos ganarlos en vida decentemente, sea en retribución para mantener trabajos...

To creo que no, y menos en Palma que el trabajo cesase, por no contar con una atención de trescientos, pose siempre a unos los mismos, y por esa misma razón los mismos que sacar provecho de nuestro trabajo, porque tienen derecho a la vida como seres racionales, y por eso precisa una buena unión y a las reformas del premio en los dicho y venga en buena hora. La Proridad de los oficiales a prestarse su ayuda para lograr la reforma regeneradora.

Sin más por hoy se repite de usted afectuosamente angustia servidor

Q. B. A. M. J. M.

LEY DE SANIDAD

Encontrándose en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley de Sanidad que fué aprobado por el Senado en 27 de Julio último y habiendo abierto la Comisión de la Cámara popular que ha de dar dictamen, una información para que pudieran hacerse todas las observaciones que considere del caso, el Presidente de la Junta Central de Practicantes, así como a la atención a que se ha de tener en cuenta el proyecto de ley se incluye a los Practicantes y se señalan medios para perseguir el intruismo, se notaba sin embargo un olvido en la base 12.ª, al vido que no puede pasar sin corrección, he dirigido al Presidente de la Comisión parlamentaria el siguiente respectivo informe que fué entregado en propia mano al digno Presidente de aquella D. Don Martín Alonso Castrejon.

Ilustre Sr. Señor: El que suscribe, como Presidente de la Junta Central de Practicantes españoles, en nombre del cuerpo que representa, y en vista del período de información abierto por la Comisión que V. S. tan dignamente preside, para oír cuantas reclamaciones se presenten al respecto de ley de bases para la formación de una ley de Sanidad, remitido por el Senado, tiene el honor de manifestar a V. S. lo que sigue:

Que es de Justicia y de buena lógica que a la base 12.ª se añada después de la enumeración de médicos, farmacéuticos y veterinarios la palabra y practicantes, pues no hay razón alguna para que se haya sorprimido, la designación de un cuerpo profesional que, aunque modesto, es tan digno de respeto como cualquiera otro, y no es justo que la ley que debe revestir carácter general, venga a constituir en este caso un privilegio para las carreras incluidas en la indicada base 12.ª y un notorio perjuicio para nuestra honorable profesión, tan injustamente perjudicada en el proyecto.

Si hay médicos, farmacéuticos y veterinarios titulados, también existen Practicantes titulados cuyos nombres según se halla prevenido en el Real decreto de 14 de Junio de 1891, cuyo artículo 8.º dice así:

«De la dirección y dependencia de los facultativos Municipales deberán sostener los Ayuntamientos, Practicantes y ministrantes que desempeñen el servicio municipal de cirugía menor con sujeción a las atribuciones que en título les otorga.»

Como se ve la alta Cámara ha sido un lamentable olvido el servicio municipal de cirugía menor con sujeción a las atribuciones que en título les otorga.

Como se ve la alta Cámara ha sido un lamentable olvido el servicio municipal de cirugía menor con sujeción a las atribuciones que en título les otorga.

alderación de los dignísimos representantes del país.

Por estas consideraciones, el que suscribe, en nombre de todos los Practicantes titulados en general, y de los Practicantes titulados de los pueblos en particular, espera de V. S. y de la comisión que preside se dignen advertir el error y reparar la injusticia de que queda hecho mérito, aconsejando la indicada base 12.ª cuyo primer párrafo debe quedar redactado en la siguiente forma:

«Los médicos, farmacéuticos, veterinarios y practicantes titulados de las V. S. se registrarán por un Reglamento general fundado en los principios aquí consignados.»

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1899.

Sr. Presidente de la Junta Central de Practicantes españoles.

SALVADOR COSTA.

DESDE ALICANTE

Sr. D. A. Muñoz, Doctor en Medicina.

Madrid. Muy señor mío: y de usted más de distinguida consideración. Después de haber leído el lógico y sincero artículo insertado por usted en el Herald de Madrid núm. 3 222, fatáramos al deber de gratitud toda, abolicionalmente todos los Practicantes de España, se materialmente por el interés que el justo asunto que usted trata en su artículo pueda reportar a la clase de practicantes, más porque al mirar con interés esta derecha, deberíamos servir de norma a ciertos ciertos Sres. Profesores que a la vez que tamen que los Practicantes disfrutara de las mismas atribuciones, prologaría la instrucción aligada como ayudantes suyos para cada clase de operaciones. A simple industria que nunca ni en ningún Centro docente han probado su capacidad. A que quisiéramos, pues, estas mismas profesiones. Contente, si pueden, con sus propios profesores.

La rectitud de las demostraciones expuestas por usted en su ilustrado artículo, la lógica que encierra sus incontestables argumentos, deberían servir de norma a ciertos hipocritas que protegen la intrusión sin respecto a los colegas médicos de que forman parte, siempre al perjuicio de la clase de Practicantes, olvidando que nuestro título profesional, aunque modesto, procede de las mismas Universidades donde esos señores profesores se han licenciado, sin tener en cuenta que hemos sufrido nuestros exámenes, por los mismos dignos Tribunales que a ellos examinaron.

Lo más secundario del abuso en cuestión, a que me he referido en el artículo, es que sólo por el Acto de proteger a cualquiera, ya tiene este al derecho de cada y todo el que se le presente, siempre concurido con su profesión.

Y es oportuno preguntar: ¿Quiénes son esos señores profesores para dar patente de inteligencia a quien nunca ni en ningún establecimiento docente, ni ante ningún Tribunal ha habido? ¿En caso de las estadísticas que ha estudiado estos señores profesores han encontrado ni obtenido derecho de honor Practicantes con título y a quien les concurra el título? ¿No, clase de Practicantes que por la ley 1.ª y 2.ª, para que reúnan y si reúnan que voto? ¿Y así se extrañan estos señores profesores que los Practicantes...

Y es oportuno preguntar: ¿Quiénes son esos señores profesores para dar patente de inteligencia a quien nunca ni en ningún establecimiento docente, ni ante ningún Tribunal ha habido? ¿En caso de las estadísticas que ha estudiado estos señores profesores han encontrado ni obtenido derecho de honor Practicantes con título y a quien les concurra el título? ¿No, clase de Practicantes que por la ley 1.ª y 2.ª, para que reúnan y si reúnan que voto? ¿Y así se extrañan estos señores profesores que los Practicantes...

Y es oportuno preguntar: ¿Quiénes son esos señores profesores para dar patente de inteligencia a quien nunca ni en ningún establecimiento docente, ni ante ningún Tribunal ha habido? ¿En caso de las estadísticas que ha estudiado estos señores profesores han encontrado ni obtenido derecho de honor Practicantes con título y a quien les concurra el título? ¿No, clase de Practicantes que por la ley 1.ª y 2.ª, para que reúnan y si reúnan que voto? ¿Y así se extrañan estos señores profesores que los Practicantes...

Y es oportuno preguntar: ¿Quiénes son esos señores profesores para dar patente de inteligencia a quien nunca ni en ningún establecimiento docente, ni ante ningún Tribunal ha habido? ¿En caso de las estadísticas que ha estudiado estos señores profesores han encontrado ni obtenido derecho de honor Practicantes con título y a quien les concurra el título? ¿No, clase de Practicantes que por la ley 1.ª y 2.ª, para que reúnan y si reúnan que voto? ¿Y así se extrañan estos señores profesores que los Practicantes...

Precios de suscripción

En Madrid, en mes.	0,20 pta.
En provincias, trimestre.	1,20
En medio año.	2,20
En un año.	4,20
ULTRA MAR Y EXTRANJERO	
Un año.	7,20 pta.

OFICINA
Redondilla, núm. 6, bajo derecha.
M A D R I D
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR.

se excedan en sus atribuciones. No puede resultar otra cosa; pues si en vez de padres, 6 protectores de la clase, no fueran padrinos, los Practicantes cumplirían y se ilustrarían al cumplimiento de su deber. De otro modo, ¿qué han de hacer los Practicantes para dar un peñazo de paso a sus hijos? Practicantes, muchos veces se ha ocupado de los asuntos de instrucción, el periódico El Figaro de Madrid y nadie ha levantado en autoridad voz para defender la dedicación de los Practicantes. Dice usted, Sr. Muñoz, que... por qué no se ocupan nuestros señores de educación profesional, a la par que los cargos a que podemos aspirar.

Muy bien, Sr. Muñoz, perfectamente bien; esta y en otra cosa, debemos decretar, porque de este modo, el Practicante que realice las facultades intelectuales para desempeñar cargos más lucrativos, ya no estaría sujeta toda su vida a las limitadas atribuciones a que estamos sujetos. Nunca, Sr. Muñoz, le agradeceremos bastante, localización de los necesarios y útiles a la Sociedad, ya por nosotros mismos (en lo poco que valemos) ya como modestos órganos de imprentación de un médico. Mill y mill gracias a damas los Practicantes de Alicante, por los alagos que me tributa; y Dios y los hombres hagan que sus justas reclamaciones en favor de sus dignificados clases, tengan eco en las señoras oficinas, y que los señores consejeros de instrucción pública, se inspiren en la equidad y justicia que en alto cargo les exige.

Retosé a nuestras plumas y gratitud se repiten humildemente de usted sus atenciones seguras seguidas q. a. m. b. Dilectos Sres. — Manuel Guillén Bepi. — Vicente López. — Francisco Gimeno. — José Corbelli. — Caspar. — Ramón Soler de Santa Ana. — Francisco Mía. — José Mingo. — Manuel Bolella. — José Sevillano. — Vicente García. — Rafael Molit. — Ángel Valls y Arxata Mora.

Alicante 20 Noviembre del 99.

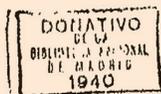
A los señores Practicantes.

Demos todos a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. Hoy, principio a este modesto trabajo con humildes felicitaciones por la sencilla razón de haber sido el primero que inició en estas columnas, la roda camara en sentido de protesta, contra la primera ley de la Cirugía, española, honra y gloria entre nosotros, la cual hoy no vivimos propia y extraña.

La conducta seguida hasta hoy por este ambiente humano para con el cuerpo de Practicantes no ha podido ser, más bien, pues en igual de ser un productor y maestro, es hoy, sin disputa alguna, el enemigo más grande que existe, ante tan humillantes cuerpos; por lo tanto doy un voto de gracias a todos aquellos compañeros que me han seguido en esta justa campaña en contra del venerable insigne D. Federico Rubio, pues entiendo que los Practicantes tienen más que cumplir su deber, sino que es el deber de cada uno de ellos, el aplaudir siempre todo aquello que sea digno del mayor aplauso.

Dispongo, que después de esta franca observación, que sea manifestado, que me he cumplido el deber, aludiendo a que dedicar un aplauso a los señores de instrucción pública, que se merezcan a ellos, abertamente...

Imagen. 5. Portada revista El Figaro Moderno. Insertó la primera noticia sobre el movimiento corporativista de los Practicantes en Alicante.



Año I.

Madrid 5 de Enero 1905.

Núm. I.

La Cirugía Menor

REVISTA QUINCENAL

Defenderá los intereses morales y profesionales
de Practicantes y Matronas.

REDACTORES	DIRECTOR	COLABORADORES
Andrés Merino, José Cañamaque, J. José Fernández, J. A. de Ilaro.	CARLOS CHIES	Todos los Practicantes y Matronas de España.

SUMARIO

Nuestra obra.—Regeneración, Dr. F. Salgado.—Justas quejas, los Practicantes de Medicina.—Proyecto de Federación de los Practicantes de España, pacto.—Curiosidades Científicas.—Noticias.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año en toda España.....	5,00 pesetas.
Seis meses id. id.	2,50 id.
Un año en el extranjero.....	6,00 francos.
Número suelto.....	0,15 cénts.

Los pagos deben hacerse adelantados en libranzas del Giro Mutuo. de la prensa ó sobre monedero.

Redacción y Administración:

Esperanza, núm. 3, principal.

2.^a Época - Año I

Enero 1920

Núm. 1

BOLETIN

DEL

COLEGIO DE PRACTICANTES

DE LA

PROVINCIA DE VALENCIA

SUMARIO: Saludo: A los Practicantes, clases Sanitarias y Prensa profesional.—Extracto de las actas de las Juntas de gobierno y generales celebradas en los días 9, 26 y 30 de noviembre y 10 de diciembre del pasado año.

A los Practicantes, clases Sanitarias y Prensa profesional

La Junta de Gobierno de este Colegio considera un deber ineludible, como primer acto de su actuación, dirigir a todos los compañeros y a las clases sanitarias en general, el más respetuoso saludo, ofreciendo colaborar con entusiasmo al mejoramiento y progreso moral y material de los sanitarios, expresando su ferviente deseo de que en plazo breve sea un hecho la organización de la Unión Sanitaria en todas las provincias de España, realizándose la Federación y llegando por fin al logro de todas nuestras aspiraciones.

A la prensa profesional nuestro afectuoso saludo, ofreciéndole el modesto concurso de este BOLETIN, que en su primera época contribuyó eficazmente a la dignificación de la clase, dirigido por nuestro digno compañero don Evaristo González, cuya norma de conducta hemos de seguir, procurando con fe inquebrantable y amor a la causa de los sanitarios, suplir lo escaso de nuestras aptitudes.

LA JUNTA DE GOBIERNO.

Imagen 7. Portada del primer número, segunda época, del *Boletín del Colegio de Practicantes de Valencia*. 1920

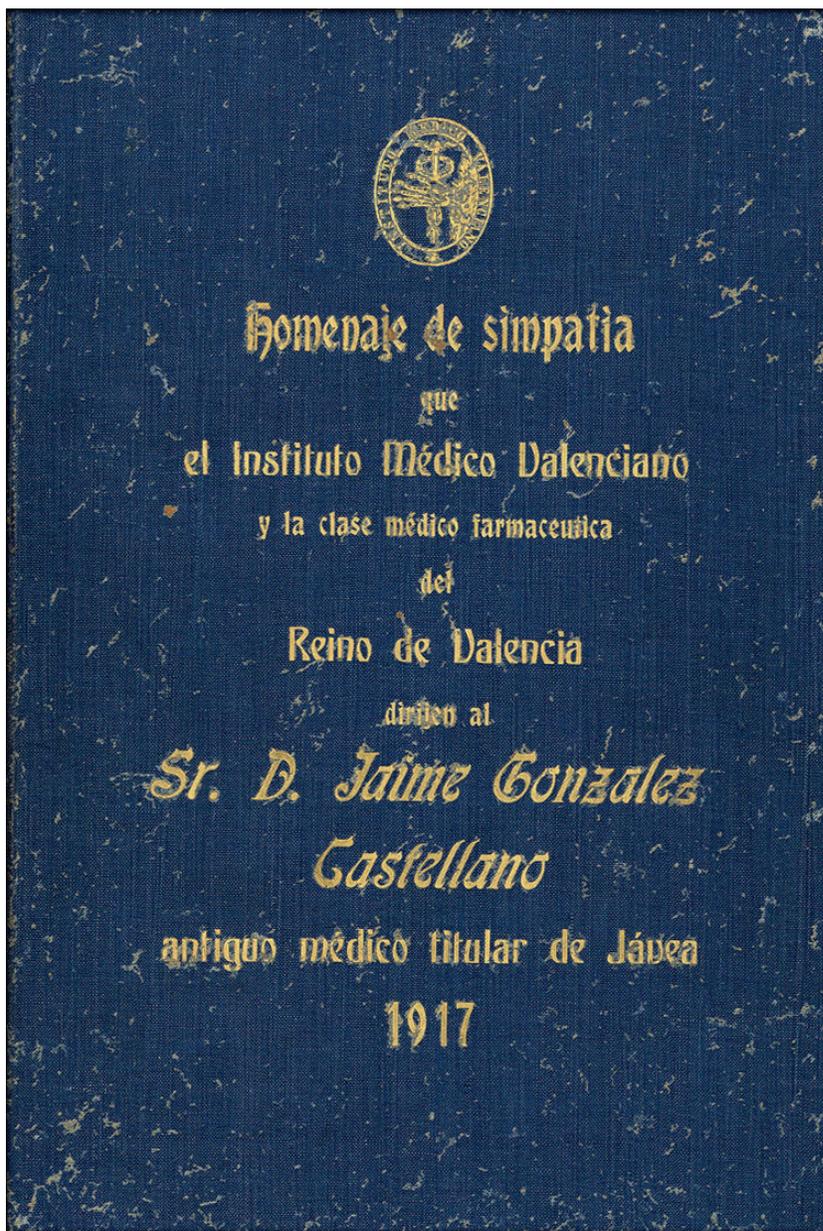


Imagen 8. Portada del Libro de Firmas del homenaje al doctor Jaime González Castellano en 1817.

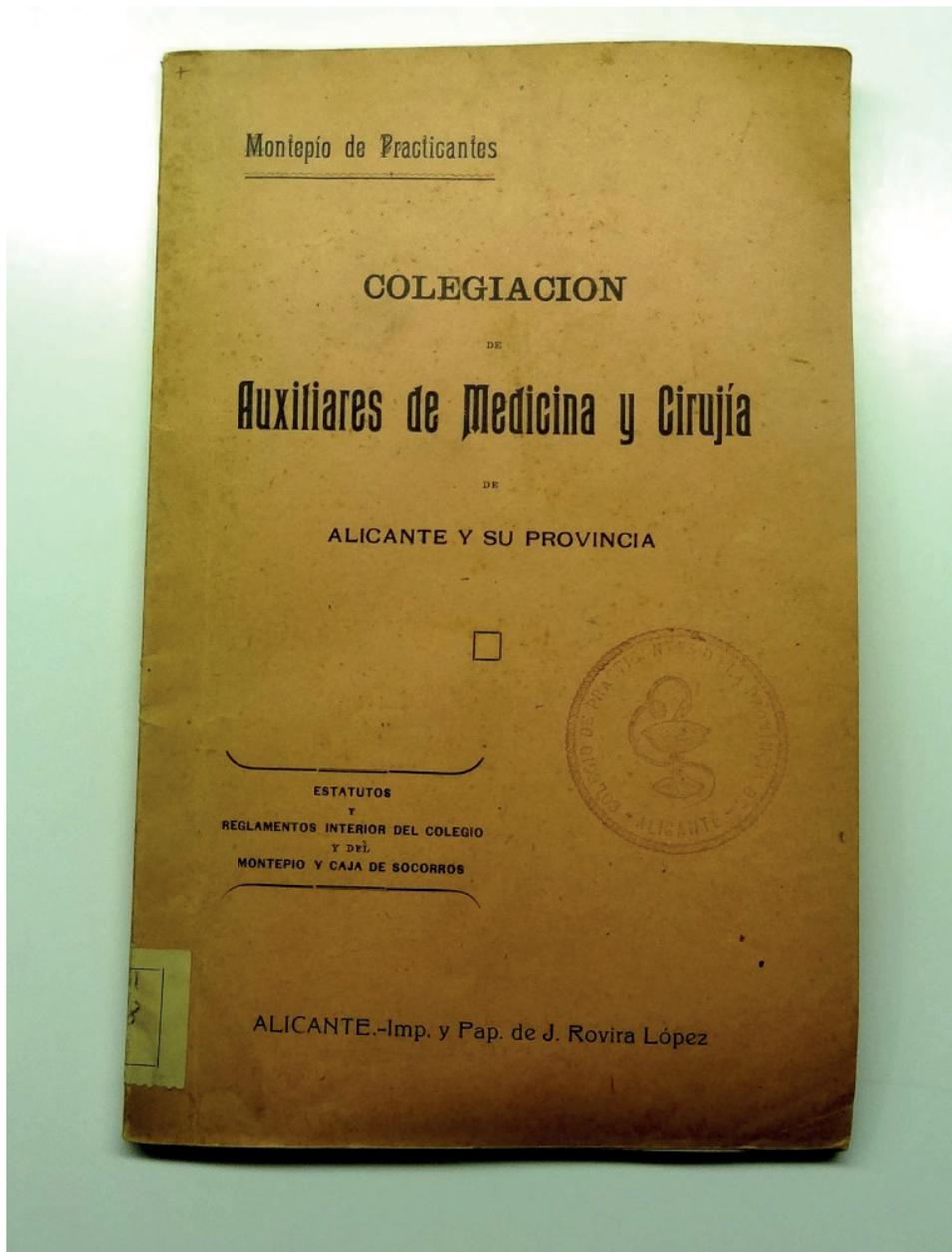


Imagen 9. Primer Reglamento del Colegio de Practicantes de Alicante.1909

El Practicante Alicantino

Redactor: José
Ricardo Ayuso

Órgano Oficial del Colegio
de Practicantes
de la provincia de Alicante

Administrador:
José Picó

Rafael Fernandez Carril en Alicante

Los Practicantes alicantinos hemos vivido días pasados, momentos de gran emoción. La visita del señor Fernandez Carril a Alicante ha dejado tras sí una serie de optimismo al tratar con acierto determinadas dolencias que parecían incurables.

Cierto que el presidente de nuestra Federación Nacional nos ha visitado en momentos poco gratos para él, pero esto ha sido ocasión para conocerle y poder apreciar su valer.

Su acertada actuación en el asunto que motivó su viaje se ha visto coronado por el éxito, sus trabajos han dado el fruto que esperábamos, su inteligencia puesta al servicio de la organización, ha hecho que este se lesee robustecida y dispuesta a luchar con valentía y decisión, sin olvidar pequeñas cuestiones dando paso a la idealidad pura que debe inspirarnos en todo momento.

Lo que queda por hacer no pertenece a nuestro recto proceder, hay una palabra de honor empeñada y hay que sacrificarlo todo para no lastimar nuestra dignidad que está tan íntimamente ligada a la vida societaria, por el prestigio de ambas hay que sostenerla en beneficio nuestro y de la colectividad a que pertenecemos.

Hemos abusado indudablemente de tan lustrado habiendo actuado dema-

ás de la conferencia dada en nuestro Colegio los días de especialidades doctrinales, desfilándonos con su magistral discurso del que sacamos no pocas enseñanzas, y se podrá observar la labor societaria desarrollada por nuestro querido presidente federalivo.

El Colegio de Alicante se ha honrado mucho con la visita de tan distinguido compañero y los que no le conocíamos personalmente, los que no le habíamos visto actuar tan de cerca, nos ha producido una gratísima impresión, sacando la conclusión rotunda de que nuestra Clase no está huérfana de defensa, que hay inteligencias privilegiadas que ponen dote y todos sus entusiasmos por dar personalidad social al Practicante.

Fernandez Carril ha llegado a la presidencia de nuestra Federación Nacional a los treinta años, su juventud plerórica de vida y entusiasmos, sus conocimientos en materia social, la cultura general que posee, sus dotes de orador junto con el estudio que ha debido hacer, (a juzgar por sus conocimientos) de la misión social de las clases sanitarias, le ponen en condiciones sublimes para el sitio que ocupa a satisfacción general de la Clase. Como todo el que ocupa lugar tan distinguido, sin duda, tendrá sus enemigos que buscarán su descrédito, pero el camino recto emprendido merece el reconocimiento más sincero de los Practicantes españoles.

Imagen 10. Primera página de El Practicante Alicantino, número 10, segunda época, julio de 1929

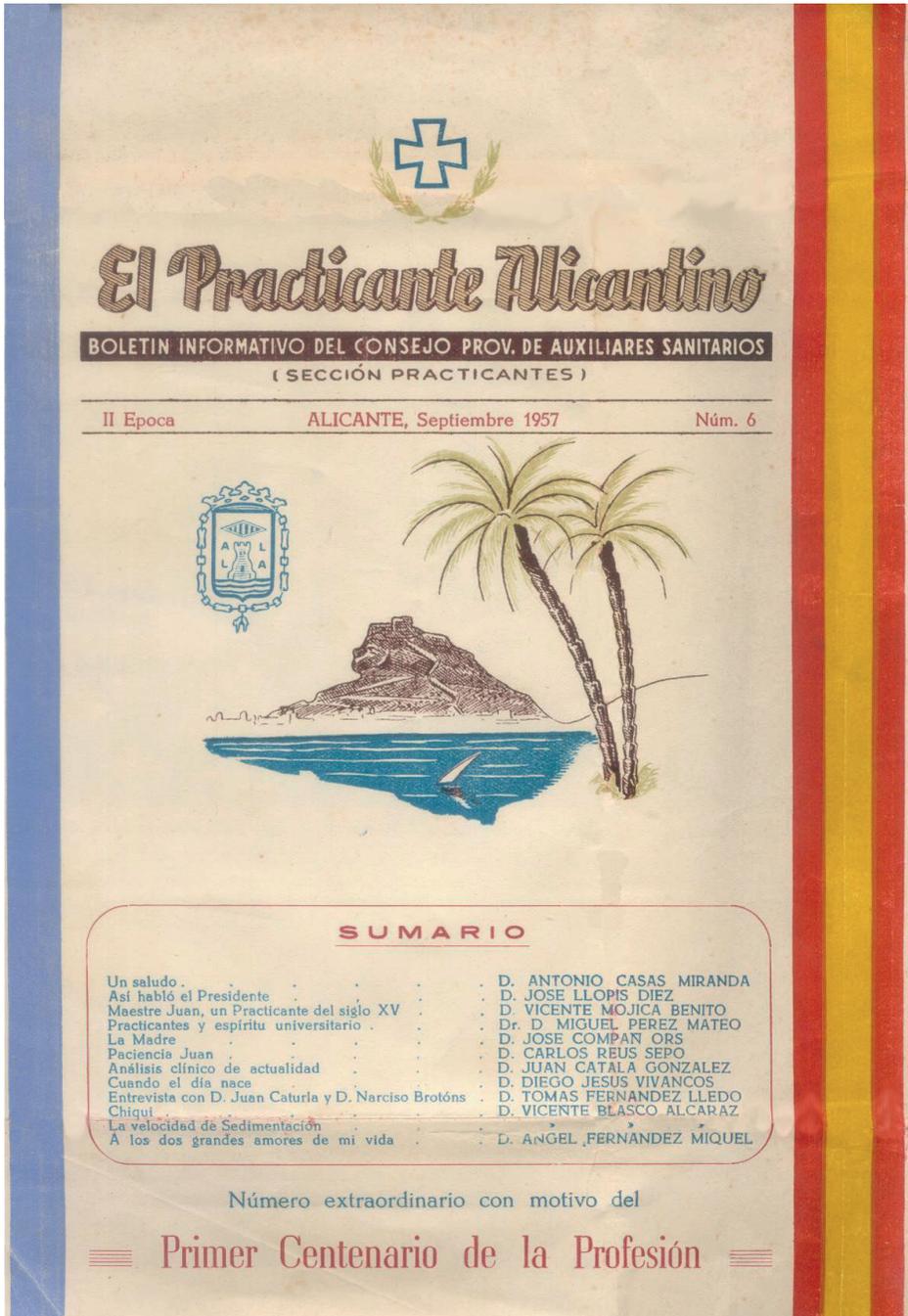
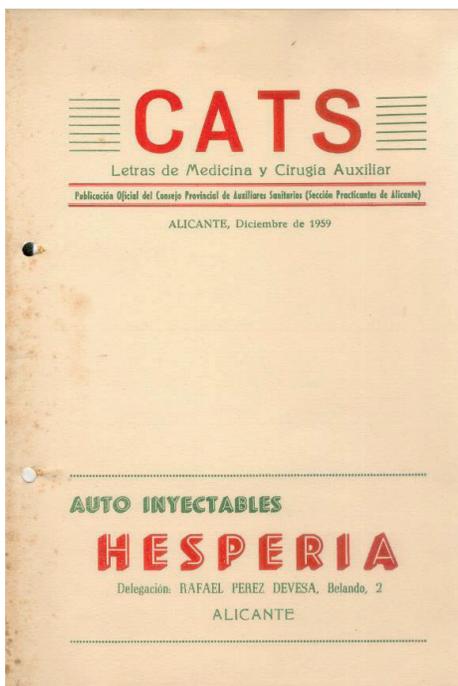
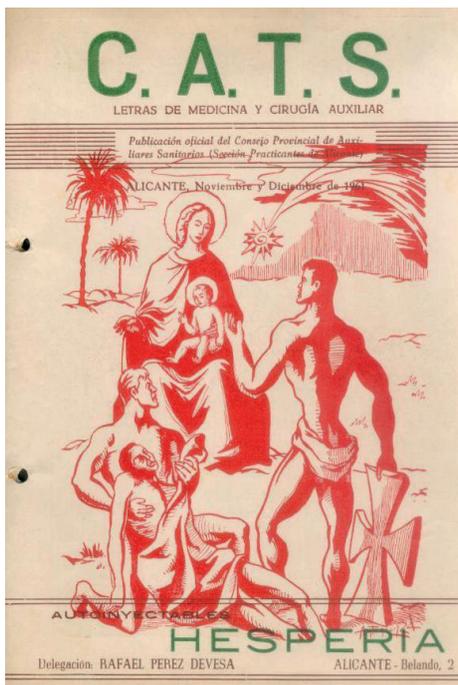


Imagen 11. Número extraordinario de *El Practicante Alicantino* con motivo del Primer Centenario de la Profesión. 1957

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE



EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

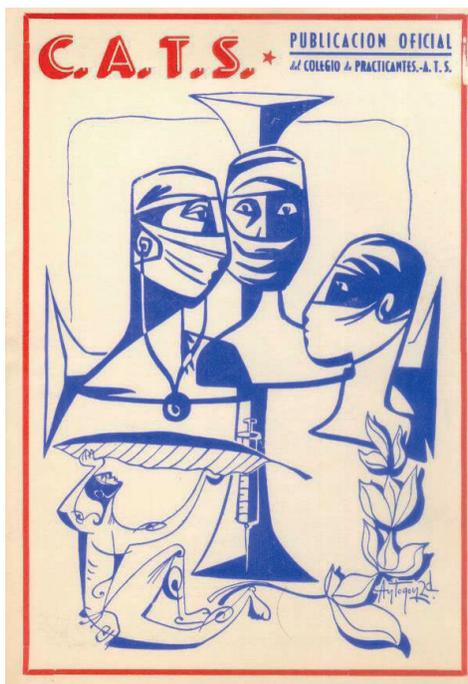
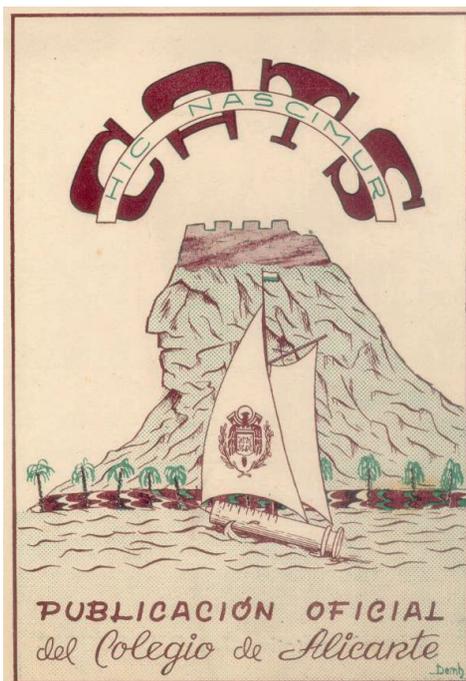


Imagen 12. Portadas diversas de la revista *C.A.T.S.* Publicación oficial del Consejo Provincial de Auxiliares Sanitarios (Sección Practicantes de Alicante).



Facultad de Medicina de Valencia



ESCUELA
DE
A.T.S.



Facultad de Medicina de Valencia



ESCUELA MIXTA DE AYUDANTES TECNICOS
SANITARIOS DE ALICANTE

Promoción 1977-1980



Imagen 14. Orlas de la tercera y de la última promoción de la Escuela de A.T.S. masculinos de Alicante.

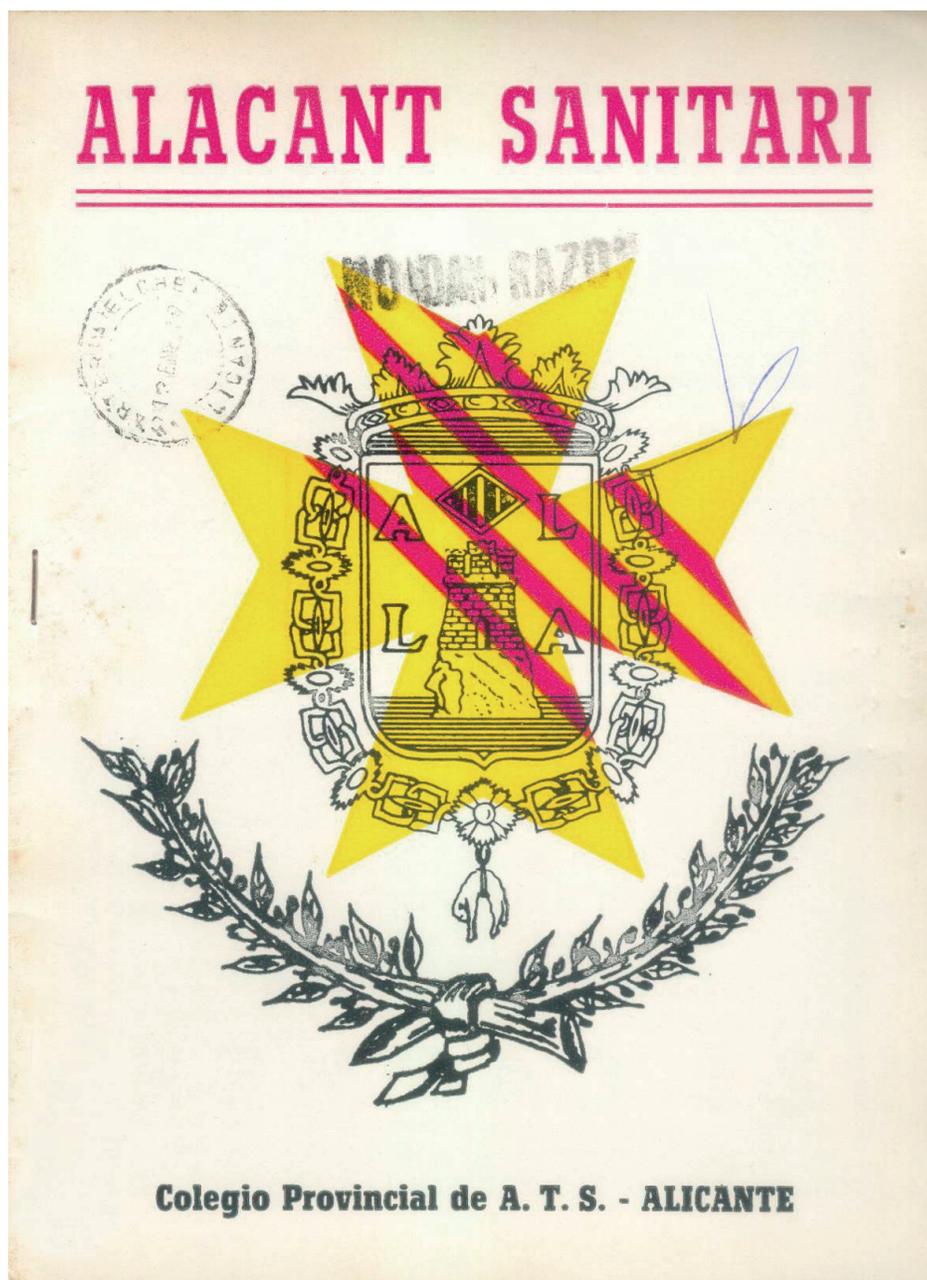


Imagen 15. Portada revista *Alacant Sanitari*. Publicación que continuó la labor divulgativa que venía realizando *C.A.T.S.*



Imagen 16. Logotipo de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, así como del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA).

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ALICANTE



HOJA INFORMATIVA • ABRIL 1 - 2005

El Conseller de Sanidad inauguró la nueva sede del Colegio de Enfermería de Alicante

Rambla destacó la necesidad de que Enfermería tenga unas instalaciones que satisfagan sus cada vez mayores exigencias profesionales



El conseller de Sanidad junto a la presidenta del Colegio y al presidente del CECOVA tras descubrir la placa conmemorativa del acto

El Colegio de Enfermería de Alicante inauguró oficialmente su nueva sede en un acto celebrado el pasado mes de abril que contó con la asistencia del conseller de Sanidad, Vicente Rambla, y de diferentes autoridades autonómicas, provinciales y locales de diversos ámbitos. De entre ellos cabe destacar al presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, José Antonio Ávila, al director territorial de Sanidad en Alicante, José Vicente García, al concejal de Sanidad del Ayuntamiento de Alicante, Juan Zaragoza, al presidente de Unión Profesional de Alicante y del Colegio de Médicos de esta provincia, Ricardo Ferré, al presidente del Colegio de Farmacéuticos, Jaime Carbonell, al presidente del Colegio de Veterinarios,

Carlos Ávila, y a diversos representantes sindicales y de asociaciones de Enfermería.

Tras descubrir la placa conmemorativa de tal ocasión hubo un turno de intervenciones en el cual el conseller de Sanidad destacó la necesidad de que Enfermería dispusiese de unas modernas instalaciones como las recién inauguradas en las que poder dar respuesta a las cada vez mayores exigencias de los integrantes de nuestro colectivo profesional. El conseller justificó la conveniencia de que Enfermería disponga de unas instalaciones de este tipo en el hecho de que nuestro colectivo se haya convertido en uno de los pilares en los que se sustenta el sistema sanitario, habiendo pasado de ser una profesión auxiliar a tener plena autonomía y a constituirse en la más numerosa de la sanidad. Rambla finalizó realizando un repaso por los temas en los que desde Sanidad se está trabajando otorgando un protagonismo especial a Enfermería, tales como el desarrollo de la carrera profesional y los acuerdos de gestión por objetivos, entre otros.

Nuevas oportunidades

Por su parte, Belén Payá destacó el deseo de la Junta de Gobierno de que la nueva sede permita a los profesionales de Enfermería adscritos al Colegio de Alicante mejorar su práctica a través de una mejor oferta de formación continua, de la disponibilidad de medios informáticos y documentales y de ampliar la oferta de servicios convirtiéndose en un punto de encuentro y referencia profesional.

La presidenta del Colegio destacó la voluntad de la Junta de Gobierno de que al amparo de estas nuevas instalaciones se generen proyectos profesionales de gran envergadura y repercusión sociosanitaria y espacios de colaboración con otras entidades para realizar actividades que redunden en una mejora de la salud de los ciudadanos.

El presidente del CECOVA habló sobre el origen de los colegios profesionales en general y sobre los de Enfermería en particular, centrándose ampliamente en la historia del Colegio de Alicante y en su evolución y ubicaciones hasta llegar a la actual sede, realizando al mismo tiempo un análisis del devenir de la profesión en sus diferentes etapas históricas.

Imagen 17. La inauguración de la nueva sede del Colegio de Enfermería de Alicante en la portada de la *Hoja Informativa* de

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

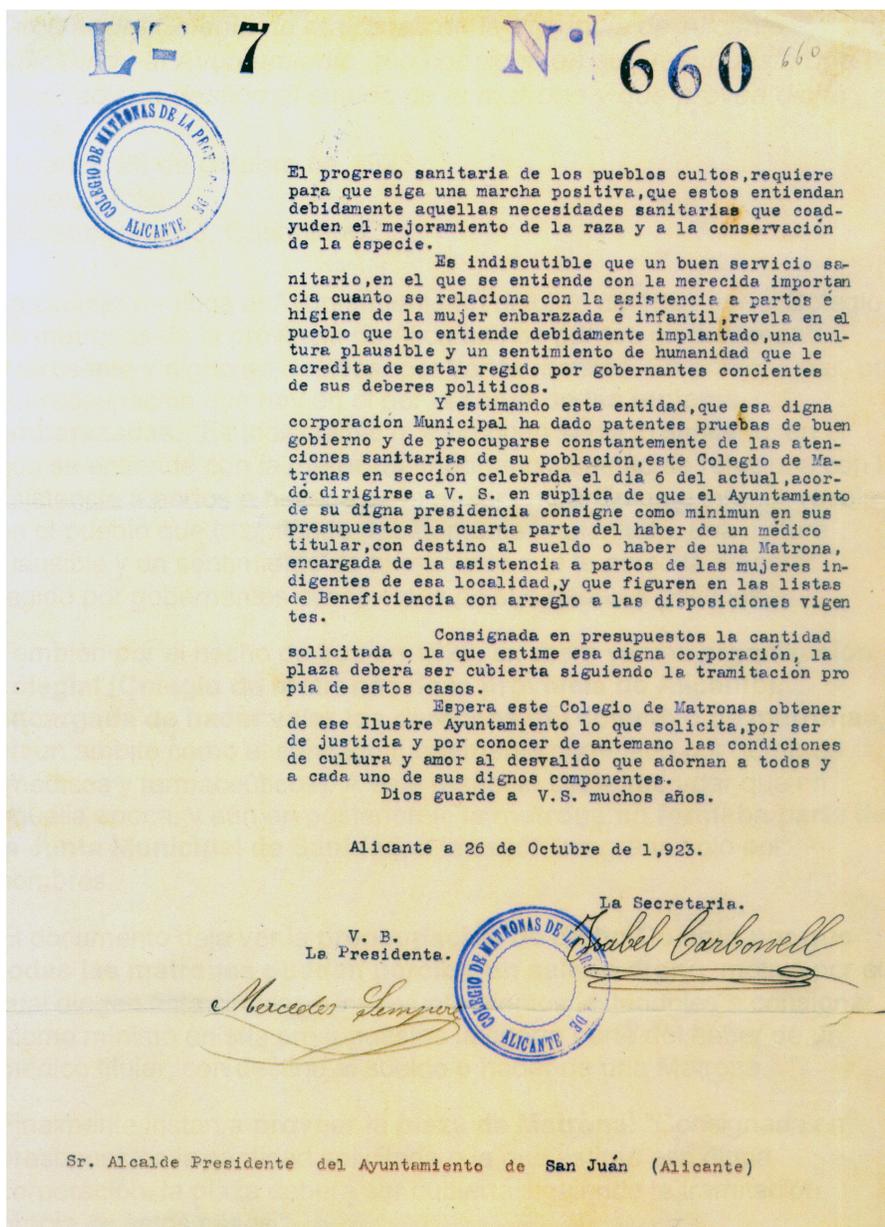


Imagen 19. Circular cursada por el Colegio de Matronas de Alicante al Ayuntamiento De Sant Joan d'Alacant y a todos los de la provincia. 1923

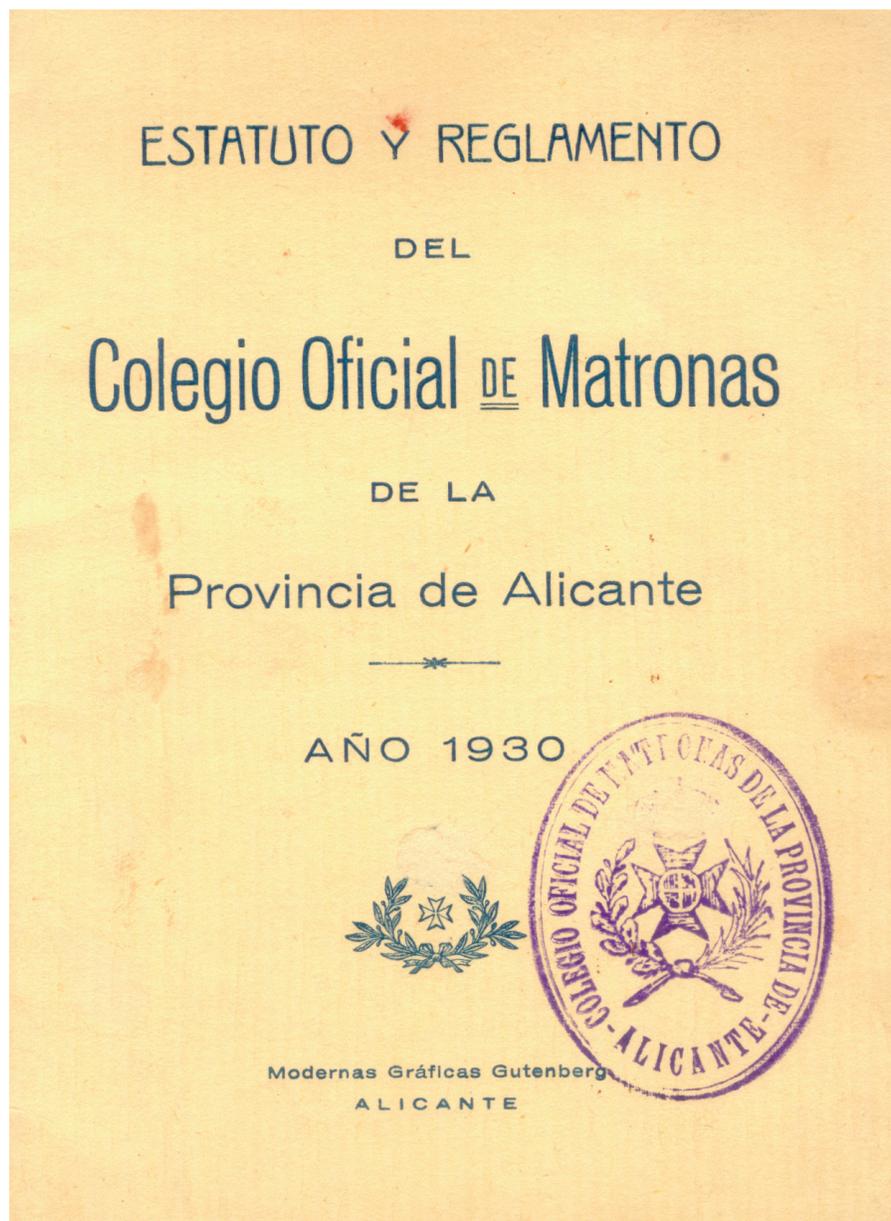


Imagen 20. Estatutos y Reglamento del Colegio Oficial de Matronas de Alicante. 1930



Imagen 21. Portada de la revista *El Defensor de la Matrona*.

EL MOVIMIENTO COLEGIAL DE LAS CLASES AUXILIARES SANITARIAS
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE



Imagen 22. Carnet de identidad expedido por el Colegio Oficial de Matronas de la provincia de Alicante

